



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
(580-335)

**LAS AGENDAS 21 LOCALES EN LA PROVINCIA DE
VALENCIA: ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS
FIRMANTES DE LA CARTA DE XÀTIVA**

TESIS DOCTORAL

Autor:

Eugenio Salvador Ivorra Catalá

Directores:

*Dr. Javier García Gómez
Dr. Ignacio García Ferrandis*

Valencia, 2015

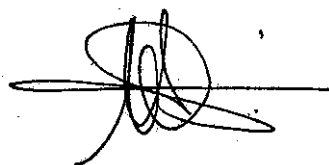
JAVIER GARCÍA GÓMEZ, doctor ingeniero agrónomo y catedrático de escuela universitaria, e **IGNACIO GARCÍA FERRANDIS**, doctor por la Universidad de Valencia, profesores del Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales de la Facultad de Magisterio de la Universidad de Valencia.

CERTIFICAMOS que la presente memoria, con el título **Las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia: Análisis de los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva**, ha sido realizada por Eugenio Salvador Ivorra Catalá, bajo nuestra dirección y constituye la tesis para optar al grado de Doctor.

Para dejar constancia y en cumplimiento de la legislación vigente, se presenta esta memoria y se firma el presente certificado en Valencia el día 26 de octubre de 2015.



DR: JAVIER GARCÍA GÓMEZ
Universidad de Valencia



DR: IGNACIO GARCÍA FERRANDIS
Universidad de Valencia

En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a mis directores de tesis, su orientación ha sido imprescindible en las diferentes etapas de su realización. Sin su ayuda y su asesoramiento no hubiera sido posible este trabajo.

Tampoco se hubiera escrito este texto sin la colaboración de los técnicos municipales de los ayuntamientos de la provincia de Valencia que han participado cumplimentando el cuestionario, base para la elaboración de este estudio.

También quisiera agradecer a los componentes del panel de expertos, por sus valiosas aportaciones al cuestionario.

Además, tengo una deuda con las personas que me prestaron su ayuda en ciertas labores de la tesis. A todos ellos mi más sincera gratitud.

Del mismo modo, quiero agradecer a mis amigos y compañeros de trabajo su apoyo, ya que hacer una tesis nos convierte, en ocasiones, en personas poco sociables.

También quiero agradecer a mis padres, por creer siempre en mí y animarme hasta el final.

Una vez más agradecer la ayuda incondicional de Neus, su infinita generosidad, paciencia, amor y apoyo, así como el respeto hacia mi trabajo. De la misma manera quiero agradecer a mis hijos, Alejandro y Aitana, su inmenso cariño y sus sonrisas en todo momento a pesar de haber renunciado a tantas horas de juego juntos. Este trabajo también es su premio.

El trabajo está dedicado a la memoria de los que se fueron, especialmente a los Abuelos y al Yayo, al tío Vicente, a la tía Juanita y a la tía Nieves.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. ESTRUCTURA DE LA TESIS DOCTORAL	3
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3. FINALIDAD Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.4. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.5. MATERIALES Y MÉTODO	14
1.5.1. Instrumento de medida, población y muestra analizada	14
1.5.2. Descripción del cuestionario	24
1.5.3. Tratamiento de datos	27
CAPÍTULO 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 21 EN EL MUNDO, EUROPA Y ESPAÑA	29
2.1. DESARROLLO SOSTENIBLE: UN CONCEPTO CONTROVERTIDO	31
2.2. TRATADOS Y EVENTOS INTERNACIONALES SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE	32
2.3. LA UNIÓN EUROPEA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	44
2.4. LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA LOCAL 21: PANORÁMICA MUNDIAL	48
2.5. LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA LOCAL 21 EN EUROPA	56
2.6. LA AGENDA 21 LOCAL EN ESPAÑA	61
2.6.1. Estrategias para el desarrollo sostenible: marco de referencia de la sostenibilidad urbana	62
2.6.2. La presencia de Aalborg y de los Compromisos de Aalborg+10 en España	64
2.6.3. Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles	66
2.6.4. Evolución y características de los procesos de Agenda 21 Local en España	68

2.6.5. Las Agendas 21 Locales en las comunidades autónomas: breve análisis comparativo _____	81
--	----

CAPÍTULO 3: REDES DE DESARROLLO LOCAL, OBSERVATORIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OTROS PROCESOS PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL _____	89
--	----

3.1. REDES DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y LOS OBSERVATORIOS DE SOSTENIBILIDAD _____	91
---	----

3.1.1. El efecto red: ventajas y diseminación de las redes de sostenibilidad _____	92
--	----

3.1.2. Las redes de sostenibilidad en España _____	93
--	----

3.1.3. La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente en España (RdR/DLS) _____	101
--	-----

3.1.4. La Red de Observatorios de Sostenibilidad en España y el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) _____	103
---	-----

3.2. PROCESOS PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL COMPLEMENTARIOS DE LA AGENCIA 21 LOCAL _____	105
---	-----

3.2.1. Planes Acústicos Municipales _____	106
---	-----

3.2.2. Planes de Gestión de Residuos Urbanos _____	107
--	-----

3.2.3. Planes de Movilidad y Accesibilidad Urbana Sostenible (PMUS) _____	109
---	-----

3.2.4. Planes o Estudios para la Caracterización de Suelos Contaminados _____	112
---	-----

3.2.5. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001 y EMAS) _____	114
--	-----

3.2.6. Planes de Prevención de la Contaminación Atmosférica y los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética _____	117
--	-----

3.2.7. Ciudades por el Clima _____	121
------------------------------------	-----

3.2.8. Pacto de los Alcaldes _____	125
------------------------------------	-----

CAPÍTULO 4: CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA 21 LOCAL _____	137
--	-----

4.1. METODOLOGÍAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS AGENDAS 21 LOCALES _____	139
4.1.1. Modelo ICLEI (The international Council for Local Environmental Iniciatives) _____	140
4.1.2. Modelo de la Diputación de Barcelona _____	142
4.1.3. Modelo Hannover _____	146
4.1.4. Modelo DEYNA _____	146
4.1.5. Código de las Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP ____	148
4.1.6. Metodología de la Diputación de Valencia _____	150
4.1.7. Metodología de la Diputación de Alicante _____	153
4.2. LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL _____	155
4.2.1. Diagnóstico Medioambiental Municipal _____	156
4.2.2. Plan de Acción Ambiental Municipal _____	157
4.2.3. Plan de Seguimiento _____	158
4.3. PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS AGENDAS 21 LOCALES _____	161
4.3.1. Los niveles de Participación Ciudadana a nivel Local _____	163
4.3.2. Mecanismos y modelos de participación ciudadana en la Agenda 21 Local _____	164
4.3.3. Metodologías participativas en el desarrollo de las Agendas Locales 21 _____	166
4.3.4. La realidad participativa en las Agendas Locales 21. Hacia una participación transversal, plural y sostenida _____	170
4.4. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE ____	172
CAPÍTULO 5: LA AGENDA 21 LOCAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA _____	177
5.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA _____	179

7.3. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DISTINTAS O COMPLEMENTARIAS A LA AGENDA 21 LOCAL	253
7.4. INICIO DEL PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL	255
7.5. OBSTÁCULOS A LA HORA DE IMPLANTAR LA AGENDA 21 LOCAL. LOS ASPECTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS	261
7.6. LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA 21	263
7.7. LOS ASPECTOS MOTIVADORES PARA INICIAR PROCESOS DE AGENDA 21	266
7.8. IMPULSO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL INTERNA PARA AFRONTAR LOS PROCESOS DE AGENDA 21	267
7.9. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE AGENDA 21	269
7.10. ESTADO ACTUAL DE LAS AGENDAS 21 LOCALES	272
7.11. LA AUDITORÍA SOCIOAMBIENTAL MUNICIPAL: DIAGNOSIS, PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO	290
7.11.1. El Diagnóstico Socioambiental	290
7.11.2. Plan de Acción	294
7.11.3. El Plan de Seguimiento y evaluación (Sistema de Indicadores)	302
7.12. LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL	310
7.13. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE AGENDA 21 LOCAL	328
CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y PERSPECTIVAS	337
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	349
ANEXOS	379
ANEXO I. Listado de los municipios participantes en el estudio	381

ANEXO II. Cuestionario y carta de presentación inicial remitido al panel de expertos. _____	385
ANEXO III. Carta de presentación de la investigación remitida a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva _____	396
ANEXO IV. Cuestionario en formato Word remitido a los municipios _____	398
ANEXO V. Visionado del cuestionario en formato Google Forms _____	408
ANEXO VI. Municipios que han firmado los Compromisos de Aalborg+10 _____	412
ANEXO VII. Municipios españoles que han firmado la Carta de Aalborg _____	416
ANEXO VIII. Principales eventos internacionales sobre el Desarrollo Sostenible _____	420
ANEXO IX. Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana y año de la firma del compromiso _____	424
ANEXO X. Municipios pertenecientes a la red Natura 2000 _____	426
ANEXO XI. Financiación de los proyectos piloto de Agenda 21 en la provincia de Valencia por la Generalitat _____	428
ANEXO XII. Financiación de los proyectos piloto de Agenda 21 en la provincia de Valencia por la Diputación _____	441
ÍNDICE DE TABLAS _____	447
ÍNDICE DE FIGURAS _____	455

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ESTRUCTURA DE LA TESIS DOCTORAL

El trabajo de tesis que se presenta en esta memoria está dividido en siete capítulos. En el primero, se hace un **planteamiento de la investigación** y se justifica el tema de este trabajo atendiendo al interés y al carácter inédito de la temática de estudio. Seguidamente se plantean los objetivos generales que se quieren alcanzar y se revisan los antecedentes de esta investigación. Del mismo modo se define la población objeto de estudio y el instrumento de medida utilizado.

El segundo capítulo aborda el **Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 en el mundo, Europa y España**. Se parte del concepto de desarrollo sostenible como elemento inspirador del presente trabajo para adentrarse en los principales tratados y eventos internacionales sobre el desarrollo sostenible. A partir de aquí nos centraremos en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, con un análisis del estado de la implantación de los procesos de Agenda 21 en el mundo y a nivel europeo, basado en los principales estudios desarrollados por especialistas en el tema y organismos internacionales.

Posteriormente, en este mismo capítulo se trata la **Agenda 21 Local en España**, y los principales acuerdos sobre desarrollo sostenible en nuestro país, concretamente con la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible en España. Se describen aspectos del Compromiso de Almería y la Red de Redes de Desarrollo Sostenible, herramienta fundamental para el seguimiento de la evolución de los procesos de Agenda 21 y transferencia de conocimiento de la materia, junto con los observatorios de sostenibilidad. La segunda mitad de este apartado se dedicará a la implantación de los procesos de Agenda 21 en España, para ello nos basamos en estudios realizados por organismos públicos fundamentalmente y por investigadores en la materia, si bien la principal dificultad ha sido que la información está muy dispersa y es difícil establecer comparaciones. A modo de resumen se ha planteado, al final del capítulo, un análisis comparativo.

A continuación, el tercer capítulo se ha querido dedicar a las redes de desarrollo local sostenibles, observatorios de sostenibilidad local y otros procesos e instrumentos de gestión para la sostenibilidad local. Se ha querido resaltar el papel de las **redes de desarrollo local sostenible y observatorios de sostenibilidad**, fundamentales y necesarios para la difusión, seguimiento y promoción de la continuidad de los procesos

de Agenda 21. Asimismo se presentan las redes de sostenibilidad en España, su alcance, así como los principales observatorios de la sostenibilidad.

En la actualidad hay muchos municipios que han seguido la senda de la sostenibilidad mediante diversas estrategias: Planes Acústicos Municipales, Planes de Gestión de Residuos Urbanos, Planes de Movilidad y Accesibilidad Urbana Sostenible (PMUS), etc. Por ello se presentan, en este tercer capítulo, algunos **procesos para la sostenibilidad local distintos y complementarios a la Agenda 21 Local**. También se analizan dos movimientos de sostenibilidad ahora en boga, como son las campañas de Ciudades por el Clima y el Pacto de los Alcaldes, dirigidos hacia la mitigación del cambio climático.

Centrándonos en el proceso de Agenda 21 Local, en el capítulo cuatro se plantea la **caracterización de las fases para la implantación de los procesos de Agenda 21 Local**. Además se presentan las diferentes metodologías que se han ido generando a nivel internacional (modelo ICLEI), europeo (Hannover) y nacional (Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, Modelo DEYNA, Diputación de Barcelona, Diputación de Valencia y Diputación de Alicante Aalborg+10). También se recalca la importancia de la participación, información y comunicación en las Agendas 21 Locales, así como de la educación ambiental para la consecución de un desarrollo sostenible.

La Agenda 21 Local y el desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana se trata en el capítulo quinto, que analiza los diferentes procesos de Agenda 21 que han tenido lugar en esta comunidad autónoma. Se describe la evolución del apoyo de la Generalitat Valenciana a estos procesos desde 1999 a 2006. Para ello se analizaron las líneas de subvención a proyectos publicadas en Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Los resultados de este estudio son muy reveladores y los consideramos de gran interés para el campo de estudio.

A continuación el capítulo 6, titulado **la Agenda 21 Local en la Provincia de Valencia y sus fases de implantación**, parte de los compromisos públicos y de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, para centrarse en las diferentes fases por las que han pasado los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia. En nuestro trabajo hemos establecido cuatro fases en función de las actuaciones realizadas y la financiación. Existe un primer momento, o Fase 0, comprendido entre 1999 a 2000, en el que la implantación de los procesos de Agenda 21 Local era muy escasa e incipiente. Una 1ª Fase (2000-2003), correspondiente a los programas piloto de Agenda 21 Local, seguida de una 2ª Fase (2004-2009), Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL), etapa de aumento y consolidación de los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia, y finalmente una 3ª Fase (2010-2015), fin del Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL). En este capítulo hacemos una sinopsis final de los municipios cofinanciados en la provincia de Valencia para la implementación y desarrollo de la Agenda 21 Local. Del mismo modo se realiza un seguimiento de los procesos de Agenda 21 desarrollados en la provincia de Valencia durante las fases 0 y 1 (1999-2003) y planteamos los interrogantes en relación a las fases 2 y 3 (2004-2015), que se desarrollarán en el siguiente capítulo.

En el capítulo 7, se plantean los **resultados de la investigación** donde se desarrolla la evaluación de los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia, analizando e interpretando los resultados obtenidos. Debido a la gran cantidad de variables analizadas, se ha decidido agrupar su análisis e interpretación siguiendo la estructura del cuestionario y las preguntas de investigación y sus objetivos. De esta forma se han establecido 13 categorías, que corresponden de manera resumida a la descripción de la muestra de estudio, al compromiso municipal con la sostenibilidad, a los aspectos que facilitan o dificultan las Agendas 21, a la tipología de Agendas 21 implantadas y al estado de las mismas en la provincia de Valencia.

Se finaliza la memoria de la tesis con las principales **conclusiones** de la presente investigación seguidas de una serie de **propuestas** para mejorar la situación en la provincia de Valencia, y las posibilidades de **perspectivas** en esta línea de estudio.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El medio ambiente es un conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos que permiten la existencia, el crecimiento y el desarrollo de los seres vivos. En el caso del hombre, el medio ambiente posee ciertos componentes de tipo social y cultural fruto de las relaciones entre semejantes y de las relaciones con el medio.

A lo largo de la historia muchas han sido las teorías a favor y en contra de los límites naturales al crecimiento, con un mayor gasto de recursos naturales, un mayor consumo energético y una mayor producción de residuos.

Marx (1818-1883) declaraba la incompatibilidad entre el capitalismo y la preservación del equilibrio ecológico. Por su parte, Stuart Mill (1806-1873) preconizaba la imposibilidad de crecer ilimitadamente y abogaba por una economía de estado estacionario. En este sentido, Malthus (1766-1834) estaba tremendamente preocupado por la supuesta existencia de una tendencia del hombre a reproducirse ilimitadamente (Bermejo, 2000).

Con la llamada revolución neoclásica (finales del XIX) desapareció la preocupación por los límites físicos, admitiéndose que la Tierra era una fuente inagotable de recursos y un sumidero de residuos. Esta sería la teoría que mantendría la economía durante más de 100 años. En la década de los 60 empezaron a hacerse evidentes los problemas ambientales como resultado del fuerte crecimiento económico de la posguerra. Es entonces cuando los gobiernos, presionados por la opinión pública, empezaron a destinar fondos a la defensa del medio ambiente. Se hacía de esta forma evidente la incompatibilidad entre crecimiento y sostenibilidad.

A partir de este momento se empezó a trabajar desde todos los frentes con la idea de armonizar crecimiento económico con equilibrio ecológico. Aparecieron entonces términos como ecodesarrollo (Sachs, 1981), crecimiento orgánico (Merasovic y Pestel, 1975), crecimiento cero (Meadows, Meadows, Randers y Behrens, 1972), etc.

Este problema no ha menguado con los años, sino que se ha ido incrementando hasta adquirir dimensiones planetarias, sobre todo a partir de los años 80. Se pone de manifiesto que al ritmo de utilización creciente, los recursos no renovables del planeta están abocados a agotarse en un breve plazo. Esto puede predicarse tanto de los recursos no vivos (minerales, energéticos, etc.) como sobre todo de los recursos vivos. Por todo ello, parece lógico pensar que debemos buscar la compatibilidad entre el crecimiento, por un lado, y la protección del medio ambiente por otro.

En 1987 apareció publicado el término “desarrollo sostenible” en el Informe Brundtland (Comisión Mundial del Medio Ambiente-Naciones Unidas, 1988). Este término ha sido y es defendido, a pesar de su ambigüedad, por una gran cantidad de actores con diferentes intereses.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, estableció un punto de inflexión. 176 estados y 1200 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, adquirieron el compromiso de establecer políticas acordes con el desarrollo sostenible. Este compromiso se hizo patente mediante la redacción de los acuerdos de *La Agenda 21 (Programa 21)*, la Carta de la Tierra, los Convenios sobre el Cambio Climático y sobre la Diversidad Biológica, y la Declaración de Principios relativos a los Bosques. Dichos acuerdos se traducen en la elaboración de estrategias concretas en pro del desarrollo sostenible.

De los acuerdos anteriormente citados, en este trabajo nos centraremos en el Programa o Agenda 21 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 1993). Este documento desarrolló un amplio conjunto de líneas directrices para la elaboración de políticas de desarrollo sostenible y reconoció de forma expresa el papel fundamental de los sistemas urbanos, al considerar que es la unidad más pequeña donde se pueden dar solución a los problemas de una forma integrada.

El capítulo 28 del Programa 21 recoge la obligación de las administraciones locales de la puesta en marcha y elaboración de sus propias Agendas 21 (Agendas 21 Locales), como herramientas de gestión a largo plazo, incentivando la cooperación entre los poderes públicos y la sociedad, mediante procesos consultivos y participativos, haciendo compatibles las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales.

En este sentido, las ciudades son el principal lugar de producción, consumo y creatividad, pero también son la fuente de la mayor parte de los daños ambientales. Estos problemas se deben a características propias del ecosistema urbano y por lo tanto muchas de las soluciones se deben aportar desde este ámbito siguiendo con el principio de subsidiariedad. La actividad de las ciudades repercute gravemente sobre los ecosistemas, afectando por un lado a la capacidad de carga mundial y por otro a la capacidad de carga local. Su afección a la capacidad de carga mundial se materializa por la utilización de energía fósil en edificios, transporte y otras actividades, y con sus emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero. Por otro lado también afecta el consumo de recursos físicos y su consecuente producción de residuos. Respecto a la afección sobre la capacidad de carga local o regional de las ciudades, destacar la fuerte presión sobre

recursos naturales, como el agua, los suelos y la vegetación, así como la alta producción de residuos y contaminación atmosférica, entre otras (Ayuntamiento de Granada, 2003).

Ante esta situación, como hemos visto, las Agendas 21 Locales se han establecido como procesos para alcanzar la sostenibilidad del planeta. Estas Agendas se han difundido por Europa y por todo el mundo gracias al impulso de instituciones internacionales, regionales y municipales, que han constituido redes para el intercambio de experiencias y aprendizaje.

Como muestra de este impulso, en 1994 se celebró la Primera Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en la cual 80 autoridades locales, firmaron la Carta de Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o, como comúnmente se la conoce, Carta de Aalborg. En esta Carta los municipios firmantes reconocieron la necesidad de emprender actuaciones a escala local para la consecución del desarrollo sostenible y se comprometieron a desarrollar Planes de Acción Locales. Fruto de esta Conferencia fue también la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

En 1996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles en la que se impulsó la creación de redes para llevar a cabo procesos de Agenda 21. De los 11 puntos que se trataron en esta carta, destacar el de “Colaboraciones y cooperación entre autoridades” (Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, 1996). Fruto de esta conferencia, en contextos más cercanos, podemos destacar experiencias como las de la Junta de Andalucía, que a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias crearon la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, así como el programa Ciudad 21 (Programa para la Sostenibilidad Ambiental de Andalucía - 2002). También cabe señalar la Declaración de Manresa y la Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat (1997) promovida por la Diputación de Barcelona, o la Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21) constituida en 2002, etc.

En la Comunidad Valenciana cabe destacar los movimientos sostenibilistas impulsados por las diputaciones provinciales. En la provincia de Castellón, la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la provincia de Castellón (REDCAS) creada en 2010. Por otro lado, en la provincia de Alicante la Red Provincial de Alicante de Agendas 21 Locales de 2005 y en la de Valencia, la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat).

El 30 de mayo de 2000, la Diputación de Valencia presentó la Carta de Xàtiva en la que se estableció la necesidad de incentivar la creación de una Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad que integre a la Diputación y los municipios de Valencia, y constituya un instrumento para que los municipios y la provincia de Valencia evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad. Consecuencia de los compromisos adquiridos en la Carta de Xàtiva, el 6 de marzo de 2001, se constituyó la asociación llamada Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

Crear ambientes de Agenda 21 Local es complicado. El nivel de exigencia en el mantenimiento de estos procesos es alto y debe ser continuado en el tiempo por lo que

intuimos que muchos municipios que inician el proceso podrían terminar abandonándolo. Otras poblaciones prefieren entender la Agenda 21 como un proyecto con principio y final mientras existe apoyo de entidades supramunicipales, ya sea a nivel técnico o económico. La realidad es que muchos de los procesos que se inician terminan abandonándose incluso en países líderes en Agenda 21 como es el caso de Suecia (Eckerberg y Dahlgren, 2007).

La Agenda 21 Local es un proceso y no sólo un documento o proyecto que se rige por la participación de los ciudadanos y que permite la implantación de acciones consensuadas para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestras ciudades y pueblos. Se consideran desde el punto de vista técnico como instrumentos de planificación estratégica de rango superior a cualquier otro tipo de plan estratégico o plan sectorial cuya única pretensión es la mejora del posicionamiento del municipio en el marco económico actual, o en algunos casos ambiental o social. Las Agendas 21 tienen como referencia el paradigma de la sostenibilidad del modelo de desarrollo, para lo cual se elabora una Ecoauditoría y un Plan de Acción basado en un diagnóstico ecosistémico participado de forma amplia y plural durante todo el proceso de su elaboración. Por otro lado las Agendas 21 se pueden entender como un modelo de participación y transversalidad. La transversalidad nos conduce al carácter plurisectorial y multitemático de la sostenibilidad, lo que hace que se tengan que adoptar nuevas formas de hacer política local abierta al trabajo horizontal en el que se articulen en una red temática los aspectos ambientales, socioculturales y económico-laborales. En su caso, la participación permite abordar temas complejos que desde una perspectiva más técnica no se pueden abordar y permite trabajar temas cuyos objetivos únicamente se pueden conseguir desde la complicidad con la ciudadanía y desde el cambio de actitudes. Las Agendas 21 Locales se han caracterizado por: su enfoque integrado de las actuaciones hacia el desarrollo sostenible; la voluntad y el compromiso de la autoridad local; la participación en la toma de decisiones, subsidiariedad y responsabilidad compartida; transparencia y rendición de cuentas; visión holística, equidad y justicia social intra e intergeneracional; visión a largo plazo; y proceso de aprendizaje. La Agenda 21 es por tanto un instrumento que da especial importancia a la gobernanza, lo que la hace especialmente interesante para su aplicación práctica por sus ventajas respecto a otras formas de gestión y planificación estratégica local (Peris, Acebillo y Calabuig, 2008). La implantación de Agendas 21 por los gobiernos locales legitima sus actuaciones y supone una cesión parcial de poder en beneficio de la sociedad. Esto hace muy interesante el estudio desde el punto de vista técnico y académico de estos procesos.

La actividad profesional del autor de esta investigación como técnico de medio ambiente municipal ha permitido conocer la dificultad experimentada por las instituciones municipales a la hora de implementar la Agenda 21 Local. La firma de un compromiso público o la pertenencia a una red de sostenibilidad para la realización de un proceso de Agenda 21 Local en un municipio supone la adopción de una serie de principios básicos (equidad, justicia social, participación ciudadana, cesión de poder, precaución, respeto por el medio ambiente, subsidiariedad, etc.) que en muchas ocasiones son difíciles de aceptar por una corporación municipal. La puesta en marcha de un proceso de Agenda 21

Local supone en primer lugar la definición de la filosofía a adoptar, los principios que regirán dicho proceso, el plan de trabajo y la metodología que se va a emplear. Ello nos hace pensar que la adhesión a la Carta de Aalborg, a los renovados Compromisos de Aalborg+10, o a la “adaptación” de la misma a las características de la provincia de Valencia, Carta de Xàtiva, no presupone la realización, por parte de los signatarios, de acciones integradas y participativas hacia la sostenibilidad local ya que entre otras cosas no obliga legalmente a los signatarios. La falta de experiencias consolidadas en este campo y en procesos participativos, la falta de convencimiento político y la falta de recursos económicos o personales, suponen en muchas ocasiones una traba para cambiar la gestión municipal hacia estrategias integradoras.

Por todo ello, para saber el alcance logrado por los diferentes municipios firmantes se hace necesario un estudio como el realizado en esta investigación. Teniendo presente que los procesos de Agenda 21 en las primeras fases (1999-2003) en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Valencia eran muy incipientes, consideramos necesario estudiar qué ha ocurrido desde 2003 hasta 2015 y en qué medida los gobiernos locales han apostado por esta forma de gestión municipal para la consecución de la sostenibilidad local y del planeta. Es por esto por lo que se ha visto interés en la realización de esta investigación con la finalidad de conocer el grado de implementación de estas herramientas de gestión municipal estratégicas, su estado y evolución o grado de avance de los procesos de Agenda 21 iniciados.

1.3. FINALIDAD Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El capítulo 28 del Programa 21 (Ministerio de Obras Públicas y Transporte, 1993) establece los objetivos de las iniciativas locales en pro del desarrollo sostenible. Entre ellos incluye que para 1994 los representantes de las asociaciones municipales y otras autoridades locales debían haber incrementado los niveles de cooperación y coordinación con miras a aumentar el intercambio de información entre las autoridades locales (28.2c), y para 1996 la mayoría de las autoridades locales de cada país debían haber llevado a cabo un proceso de consultas con sus respectivas poblaciones y haber logrado un consenso sobre el Programa 21 para la comunidad (28.2a). Sin embargo, como hemos comentado anteriormente, la firma de la Carta de Aalborg o de los Compromisos Aalborg+10 no supone necesariamente la realización de este tipo de consultas y la implementación de las correspondientes Agendas 21 Locales en los municipios.

La finalidad u objetivo de esta tesis es cubrir la laguna de conocimiento existente desde 2003 a 2015 sobre el grado de implementación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia, específicamente en aquellos municipios que han adquirido el compromiso público de iniciar el proceso, mediante la firma de la Carta de Xàtiva, ya que durante este periodo no se ha publicado ningún estudio sobre el estado de este tipo de procesos. Pretendemos recoger la realidad de la provincia en cuanto al cumplimiento y continuidad del capítulo 28 del Programa 21, y de la Declaración de consenso de la Carta de Aalborg, así como de los Compromisos de Aalborg+10. Por otro lado, se intentará

mostrar la evolución de este tipo de procesos a partir de los datos obtenidos y de los datos previos correspondientes al trabajo “Las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia: Análisis de la Implementación en los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva”, elaborado en 2003 por el autor del presente trabajo. La evolución también ha sido observable en el análisis de las diferentes líneas de subvención concedidas por distintos organismos supramunicipales para el desarrollo de procesos de Agenda 21.

Con un mayor grado de detalle, se pretende conocer los procesos que se han iniciado hasta mediados de 2015, el grado de compromiso adquirido por las distintas administraciones locales y su estado en la actualidad, las principales causas que dificultan la implantación de las Agendas 21 Locales y su continuidad, la aplicación de instrumentos de sostenibilidad alternativos o complementarios a las Agendas 21 por parte de los municipios, los motivos o razones impulsoras que han animado a los ayuntamientos a iniciar este tipo de procesos, el perfil de municipio que implanta el proceso y su organización para liderarlo y la importancia que se le da a la participación de la ciudadanía. De igual manera se ha querido recalcar la importancia de la educación ambiental para la formación proactiva de los participantes en este tipo de procesos. En este sentido, las Agendas 21 escolares también forman parte importante de los procesos de Agenda 21, concienciando a la comunidad educativa y a las generaciones futuras.

Con el proceso que se ha seguido se pretende tener una visión actualizada de la realidad de las Agendas 21 en la provincia de Valencia, llegando a conocer las características principales de los procesos desarrollados y sus dificultades, lo que permitirá en un futuro aplicar mejoras en su práctica.

Por lo tanto consideramos que nuestra aportación al campo de conocimiento en la materia es novedosa, inédita y conveniente.

Si bien nuestro estudio se centra en la provincia de Valencia, a nivel mundial se han efectuado diversos trabajos para evaluar la implantación del mandato de Río (Programa 21) a nivel local. Las Naciones Unidas, en concreto la Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI), presentó en 1997 la Primera Encuesta de Autoridades Locales sobre el estado global de las Agendas 21 Locales con el motivo de la Cumbre Extraordinaria Río+5 y durante el 2002 confeccionó la Segunda encuesta para la Cumbre Extraordinaria Río+10 (ICLEI, 1997; 1997b; 2002; 2012).

En esta misma línea, se han realizado trabajos por autores como Eckerberg y Dahlgren en Suecia (2007), Sancassinani en Italia (2005), Joas en Finlandia y en la Región Báltica (2000), y la Federal Office for Spatial Development en Suiza (2005). Del mismo modo, se han realizado estudios a nivel europeo, como las publicaciones de Coenen, Eckerberg y Lafferty (Eckerberg y Lafferty, 1998; Eckerberg, Coenen y Lafferty, 1999; Lafferty, 2001). El proyecto europeo DISCUS (Evans, Joas, Sundback y Theobald, 2005), el proyecto LASALA (Evans y Theobald, 2002; Van Begin, Evans y Theobald, 2001; Van Begin, Joas, Grönholm y Matar, 2001), o el cuestionario elaborado por EUROCITIES sobre experiencias con la Agenda Local 21 como herramienta política (Vallittu y Lehtimaki, 2001).

A nivel estatal cabe destacar, en primer lugar, el trabajo realizado por el equipo de Análisis Político de la Universidad Autónoma de Barcelona para la elaboración de un informe encargado por la Diputación de Barcelona sobre el Desarrollo de los Procesos de Implantación de la Agenda 21 Local en los Municipios en el año 2000 (Font y Subirats, 2000; Font, Querol y Subirats, 2000). Cabe destacar que este estudio se realizó tomando como muestra a los municipios más activos por lo que no se puede en principio extrapolar a todos los municipios españoles. Los resultados fueron ya entonces reveladores ya que tan sólo el 52% de los municipios habían iniciado el diagnóstico ambiental, un 13% disponía de Plan de Acción Ambiental y un 26% disponía de indicadores. Este estudio también reveló que un 70% de los municipios disponía de alguna estructura de participación.

Posteriormente se realizaron 3 trabajos de similares características. La Fundación Entorno redactó durante el 2002 un informe para el Ministerio de Medio Ambiente sobre la “Situación de la Implantación de Agendas 21 locales en Municipios Españoles”. Sin embargo dicho informe es de carácter interno y no se ha hecho público. A pesar de los esfuerzos realizados por solicitarlo a la técnico responsable del proyecto ha sido imposible tener acceso al mismo, por lo que simplemente lo citamos en la presente investigación. Otro trabajo de similares características es el desarrollado por la Sección de Urbanismo del Instituto Juan Herrera con la subvención del Ministerio de Fomento (Instituto Juan Herrera, 2002). Aunque se centra básicamente en el estudio de “Los Indicadores Locales de Sostenibilidad utilizados por los municipios españoles firmantes de la Carta de Aalborg”, concluye que de los municipios firmantes de Aalborg y que colaboraron en el anterior estudio (n=113), un 77% habían iniciado el proceso de Agenda 21, un 55% estaban elaborando la Auditoría Medioambiental y tan sólo el 12% se encontraba desarrollando un Plan de Acción (Ministerio de Fomento, 2004).

Para finalizar, en el ámbito estatal cabe destacar el “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España” presentado en el VI Congreso Nacional de Medio Ambiente (noviembre 2002) en el que se analizaron procesos de Agenda 21 que se encontraban implantados o en avanzado estado de desarrollo en 101 municipios de España (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003). Otros trabajos de interés son los desarrollados por García-Sánchez y Prado-Lorenzo (2008 y 2009) sobre el efecto de las estructuras organizativas y de la política del gobierno municipal en la organización social de la Agenda 21 Local, entre otros.

A nivel autonómico y provincial, hemos encontrado estudios realizados por el Gobierno Vasco, como el “Balance de una década de Sostenibilidad Local en el País Vasco 2000-2010” (Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, 2012a), o los informes de sostenibilidad local de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, 2012b). En Navarra, la Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (2010 y 2014) realizó una publicación sobre seis años de evaluación ininterrumpida de los procesos de Agenda 21 y un trabajo de evaluación de los Planes de Acción. Por su parte en la comunidad autónoma de Galicia, Rodríguez y Blanco (2007) realizaron un estudio sobre implantación de las Agendas 21 en esa comunidad. En la provincia de Barcelona encontramos los estudios de seguimiento y evaluación de los

Planes de Acción del Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona (2011). y en la provincia de Gerona, el Observatorio de Sostenibilidad de las Comarcas de Gerona ejecutó un estudio sobre el balance de 10 años de Agenda 21 (Nuss, 2009). Por lo que respecta a Castilla-La Mancha, la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha elaboró unos documentos de trabajo en 2008 y 2010 en los que se recogía el estado de los procesos de Agenda 21 (Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, 2008 y 2010). En este sentido el Observatorio provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete elaboró un estudio entre 2005 y 2012 (Pérez-Bustos, de las Heras y Martínez, 2012). En Aragón podemos encontrar un estudio de la Universidad de Zaragoza, sobre los procesos de Agenda 21, que recogió datos entre 2001 y 2014 (Navarro, 2014).

En nuestra comunidad autónoma, concretamente en la Provincia de Castellón, la Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS) y el Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible (Imedes) generaron el documento titulado “Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance”, en el que se realizaba una pequeña investigación sobre el estado de las Agendas 21 y de los instrumentos de sostenibilidad (Diputación de Castellón, 2009).

En este sentido, el autor que suscribe el presente trabajo realizó una investigación sobre el estado de las Agendas 21 en la Provincia de Valencia y su implantación, en lo que hemos denominado fase 0 y 1 (1999-2003). Este análisis se desarrolló dentro de los estudios para la consecución del Diploma de Estudios Avanzados en materia de Educación Ambiental (Ivorra, 2003) y se publicó parcialmente en Estado y tendencias de la Agenda 21 Local (Ivorra, 2005), así como en Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana (Ivorra, 2004), considerándose el único estudio público que existe al respecto en la provincia de Valencia. En aquel entonces los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia eran muy escasos. En septiembre de 2003, 160 municipios formaban parte de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad y tan sólo el 24´5% declararon haber iniciado procesos de Agenda 21 Local en su municipio, 35 municipios de los 143 municipios que finalmente participaron en el estudio. Un total de 44 localidades manifestaron haber iniciado el Diagnóstico Socioambiental, es decir el 30´8%, mientras que el 69´2% no lo había iniciado (99 municipios de un total de 143). Únicamente 11 municipios, un 7´7% de los encuestados (n=143), declararon haber iniciado la segunda fase de la Agenda 21 Local, el Plan de Acción Ambiental. Durante los años siguientes, mediante los Planes de Auditorías Locales de la Diputación de Valencia (PAL), se generalizarán los procesos de Agenda 21 Local en los municipios de la provincia.

La Diputación de Valencia inició en 2012 un trabajo de seguimiento de los procesos de Agenda 21 en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, análisis que no se publicó y que al parecer no se finalizó por la falta de contestación de los municipios integrantes de la Red, por lo que consideramos que nuestra aportación al campo de conocimiento en la materia es interesante y conveniente.

1.4. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Como se ha comentado, la adopción de un proceso de Agenda 21 Local en un municipio supone la adopción de una serie de principios básicos que en muchas ocasiones son difíciles de aceptar por una corporación municipal. Como consecuencia, se viene observando una falta de coherencia entre los compromisos internacionales y locales adoptados y las acciones que se están llevando a término para la aplicación de la Agenda 21 Local. Por lo tanto, se podría concluir que la adhesión a la Carta de Aalborg, o la firma de la “adaptación” de la misma a las características de la provincia de Valencia, Carta de Xàtiva, no presupone la realización por parte de los signatarios de acciones integradas y participativas hacia la sostenibilidad local, ya que no obliga legalmente a los signatarios a implantar la Agenda 21. Por otro lado, la obligación y el compromiso asumido con las generaciones futuras con la firma de Aalborg, Aalborg+10, o Xàtiva, conlleva la obligación de una continuidad en el tiempo de este tipo de procesos, que deberán revisarse y retroalimentarse de forma continuada en el tiempo. Como consecuencia de todo ello en nuestra investigación hemos partido de las siguientes **preguntas de investigación**:

- . ¿Los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva han iniciado sus procesos de Agenda 21?
- . A pesar del compromiso político de muchos ayuntamientos de iniciar procesos de Agenda 21 Local, ¿los que lo han hecho ha sido de forma decidida y planificada, con participación y transversalidad o integración temática?
- . ¿Cuál es el número de procesos de Agenda 21 Local activos en la actualidad?
- . ¿Se han entendido los procesos de Agenda 21 Local como una herramienta para la mejora de la gestión municipal y para la planificación estratégica?
- . ¿Han sido claves para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 la financiación y el apoyo supramunicipal?, ¿y para el mantenimiento de los mismos en el tiempo?
- . ¿Se considera como una de las principales causas de la paralización de los procesos de Agenda 21 o de su no inicio la falta de consenso e interés político?
- . ¿Han desarrollado Planes o Programas de Educación Ambiental los municipios? ¿Y Agendas 21 Escolares?

La realización de esta investigación nos permitirá conocer el grado de implementación de estas herramientas de gestión municipal y si estas son o no estratégicas.

Para dar respuesta a estas preguntas de investigación nos planteamos alcanzar los siguientes **objetivos generales y específicos**:

- . **Objetivo general 1:** Conocer el grado de compromiso para con la sostenibilidad que adquieren los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva.

Objetivo específico 1.1: Conocer el grado de compromiso con la sostenibilidad a través de la firma de los compromisos públicos (Carta de Aalborg, el Compromiso de Aalborg+10, manifiesto o política medioambiental municipal o con otro tipo de compromiso internacional).

Objetivo específico 1.2: Conocer las acciones de sostenibilidad local emprendidas distintas o complementarias a las Agendas 21.

Objetivo específico 1.3: Conocer de dónde surgen la iniciativa de iniciar los procesos de Agenda 21 Local y el organismo responsable de liderarla.

-. **Objetivo general 2:** Conocer la evolución de los procesos de Agenda 21.

Objetivo específico 2.1: Concretar el grado de implementación de los procesos de Agenda 21.

Objetivo específico 2.2: Conocer el estado actual de los procesos de Agenda 21 Local.

-. **Objetivo general 3:** Averiguar los principales problemas para la realización de la Agenda 21 Local, así como los aspectos facilitadores.

Objetivo específico 3.1: Determinar cuáles han sido las causas de que se inicie o no el proceso de Agenda 21 y de su continuidad.

Objetivo específico 3.2: Conocer la financiación externa solicitada para afrontar los procesos de Agenda 21.

-. **Objetivo general 4:** Saber si las Agendas 21 Locales cumplen con sus principios y objetivos.

Objetivo específico 4.1: Conocer las características principales de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia (planificación estratégica, compromiso y liderazgo político).

Objetivo específico 4.2: Determinar la importancia dada a la participación y a la integración temática.

Objetivo específico 4.3: Conocer la importancia que se le da a la educación ambiental en los procesos de Agenda 21.

1.5. MATERIALES Y MÉTODO

El presente apartado pretende describir el proceso llevado a término para el diseño del cuestionario, así como los criterios seleccionados para la elección de la muestra de estudio, la recolección de datos y su posterior tratamiento.

1.5.1. Instrumento de medida, población y muestra analizada

Como instrumento para la resolución de las preguntas de investigación planteadas y la consecución de los objetivos marcados, así como para la recolección de datos, se empleó el cuestionario, ya que es un buen método de obtención de datos de carácter sociológico. Permite la aplicación a grandes tamaños poblacionales, y tanto ésta como su posterior tratamiento resultan relativamente sencillos.

La finalidad del uso del cuestionario es la de obtener de forma sistemática y ordenada información de la población investigada sobre las variables objeto de la investigación (Sierra, 1985). Como instrumento de recogida de datos se emplea el cuestionario autoaplicado.

Si bien es conocido que la tasa de respuesta es normalmente baja para este método de recolección de datos, se emplea en la presente investigación por los siguientes motivos (Sheaffer, 1986):

- El cuestionario autoaplicado no requiere de encuestadores, y por lo tanto es un método relativamente barato.
- En nuestro caso al emplear para su distribución internet, nos permite ganar mucho tiempo en su envío. Facilita su cumplimentación, así como la remisión de respuesta por parte del encuestado.
- Permite acceder a personas alejadas espacialmente o muy ocupadas, como es el caso de nuestra población de estudio.
- La contestación es más cómoda para el encuestado.
- Permite registrar la información.
- No existen ni interferencias ni sesgos del entrevistador.
- Homogeneiza las cuestiones, a todos se les pregunta lo mismo y de igual manera.
- Por otro lado, permite su aplicación a grandes extensiones de población.
- Facilita la obtención de información acerca de múltiples cuestiones a la vez.
- Permite ser diseñado de la manera más adecuada a los objetivos definidos en la investigación.
- Estructura la entrevista estableciendo un orden.
- Tiene la posibilidad de obtener una tasa de respuesta mayor en las preguntas confidenciales.

De los diferentes tipos de cuestionarios se ha optado por el estructurado en el que las preguntas y posibles respuestas están formalizadas y estandarizadas siempre en el mismo orden y de la misma manera, de forma que a todos los integrantes de la muestra se les pregunta lo mismo y del mismo modo. Al encontrarse las respuestas prediseñadas y ser de opción limitada asegura el uso de las mismas categorías, lo que facilita su posterior tratamiento e interpretación. Como paso previo para la confección y diseño del cuestionario se tomaron una serie de orientaciones básicas que se describen a continuación en fases.

En la Fase 1 se hizo una revisión bibliográfica sobre el tema, tanto de estudios teóricos como de investigaciones empíricas que han empleado este instrumento para la recogida de datos. Entre estos cabe destacar el instrumento elaborado por el equipo de investigación de Análisis Político de la Universidad Autónoma de Barcelona para la elaboración de un informe sobre el Desarrollo de los Procesos de Implantación de la

Agenda 21 Local (Font, Querol y Subirats, 2000). También se ha consultado el cuestionario realizado por la Fundación Entorno para la redacción de un informe sobre la situación de la implantación de Agendas 21 locales en municipios españoles. De igual forma se consultó el modelo de encuesta enviado a los municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco con especial interés en la Agenda Local 21 realizada entre los años 2001-2002 (Aguado, 2005), así como otros como la “Encuesta sobre Participación Ciudadana en los Ayuntamientos” lanzada por la Federación Española de Municipios y Provincias en junio de 2001, la “Encuesta de Autoridades Locales; Agenda 21 Local” elaborada por el ICLEI para la Cumbre Especial de Río+10, o el cuestionario elaborado por Prado y García (2009) en su trabajo “Efecto de las estructuras organizativas y políticas del gobierno municipal en la organización social de la Agenda 21 Local”.

Por otro lado, se han tenido presentes aportaciones de diversos estudios de referencia sobre el estado de las Agendas 21 a nivel estatal como es el “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España” (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003), o el “Informe sobre el Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance”, elaborado para la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón e IMEDES en 2009.

Seguidamente (Fase 2) a partir de la revisión bibliográfica y de los trabajos empíricos análogos consultados sobre esta temática, y tomando como base el cuestionario elaborado por el que suscribe para la investigación realizada en 2003, se diseñó el cuestionario seleccionando algunas preguntas e ítems de interés y eliminando aquellos que resultaban inapropiados. Del mismo modo, se adaptó el instrumento de medida a la realidad de la provincia de Valencia y a los problemas y objetivos de estudio. Se revisaron y redactaron de nuevo todos los ítems seleccionados y se elaboraron nuevos ítems que cubriesen la información que se quería recoger. Como resultado final, aparece un primer cuestionario provisional, desarrollado a partir de un instrumento de recolección de datos y medida anteriormente validado, contrastado y aplicado (Ivorra, 2003), lo que aporta garantías al instrumento (anexo II).

En la Fase 3 se hizo una prueba o pretest para verificar que el cuestionario diseñado se ajustaba al nivel de comprensión de los encuestados y que recogía el tipo de información requerida. De este modo, antes del lanzamiento definitivo, el cuestionario fue testado en una muestra de técnicos municipales con las mismas características que la población objeto de estudio. Concretamente se pasó a una población equivalente al 2,34% de la población objeto de estudio, a fin de asegurar la validez del mismo, esto es, 5 municipios.

En función de la información recopilada, en la Fase 4 el instrumento se fue modificando y se sometió a un criterio de jueces, constituido por un grupo de expertos en medio ambiente, sociología y educación (un profesor de la Escuela de Magisterio de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, especialista en educación ambiental; un profesor de metodología, de la Facultad de Sociología de la Universidad de Valencia; un técnico de la Conselleria de Medi Ambient, especialista en educación ambiental y procesos de Agenda 21; un técnico de Administración General de la

administración local, especialista en temas locales; y un técnico de una empresa consultora en materia medioambiental y de Agenda 21) para que valorasen las diferentes preguntas e ítems que lo componían y aportasen las recomendaciones y modificaciones convenientes.

Finalmente, en función de las valoraciones de los expertos, se eliminaron algunas preguntas, se añadieron otras y se modificaron aquellas que lo necesitaron obteniendo así el cuestionario definitivo (ver anexo IV).

Teniendo presente y tomadas en consideración las propuestas del panel de expertos y del pretest, en la presente investigación se han utilizado dos formatos de cuestionarios estructurados autoguiados o autoaplicados a través de internet y correo electrónico para facilitar su respuesta. Uno en formato Word, que permite su cumplimentación mediante la selección de casillas y su posterior envío telemático dirigido a aquellos técnicos que no estén tan experimentados en el uso de internet, y un segundo elaborado con Google Forms que permite su respuesta desde cualquier dispositivo electrónico tipo pda, ordenador o teléfono móvil a través de la URL; <http://goo.gl/forms/RY76WkuSSp> (anexo V). Esta segunda opción es mucho más intuitiva ya que realiza los saltos de preguntas de forma automática según la respuesta escogida, y permite tener un seguimiento en tiempo real del proceso de contestación (% contestado). Ambos cuestionarios contienen la misma información.

El cuestionario elaborado se dirigió a los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva y debido a la especificidad del tema en cuestión, estaba dirigido a los técnicos o al personal responsable de la coordinación de este tipo de procesos en la administración local. Habitualmente las personas que gestionan este tipo de procesos en los ayuntamientos son los Agentes de Desarrollo Local (AEDL), o los Técnicos de Medio Ambiente, puesto que son las personas con una formación más específica en la materia y los que poseen un mayor conocimiento en esta tipología de procesos. Sin embargo en algunas ocasiones, y sobre todo en municipios más pequeños que carecen de técnicos, la respuesta ha sido dada por Secretarios, Concejales o incluso los Alcaldes.

El cuestionario se remite a los 213 municipios firmantes de la Carta de Xàtiva, a partir de las direcciones obtenidas de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, de la base de datos Argos de la Generalitat Valenciana, y de la lista de distribución de correos recibidos por el autor del presente trabajo en su actividad de técnico de medio ambiente municipal. En el correo también se incluía una carta de presentación del estudio, donde se explicaba el objetivo del trabajo, y se les aseguraba la confidencialidad tanto de la persona que contesta como de la institución a la que representa, así como el tratamiento agregado de los datos de la información solicitada (anexo III). Los cuestionarios iniciales y finales y la carta de presentación se pueden consultar en los anexos II, III y IV, así como un extracto del cuestionario en Google Forms (anexo V).

El cuestionario se envía a primeros de abril de 2015. Pero debido a que normalmente las tasas de respuesta en la recolección de información por cuestionario enviado vía correo ordinario o e-mail suelen ser bajas, que la representatividad puede ser dudosa, y con la finalidad de evitar la pérdida por cuestionarios no devueltos que pudieran producir un

sesgo en los resultados (Scheaffer, 1986; Rubio y Varas, 1997), se procedió a la realización de un recordatorio a primeros de mayo de 2015 vía e-mail. Es a partir de este momento cuando se inician contactos vía telefónica con todos los municipios que no habían contestado, con el fin de recordar la finalidad del presente estudio y aumentar el índice de respuesta.

El 16 de julio de 2002 el Gobierno Valenciano aprobó el “Documento Base para la adopción de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible en la Comunidad Valenciana”, como primer paso para la adopción de una estrategia integral en la Comunidad Valenciana que asegure el progreso y el bienestar futuro, integrando la dimensión social, económica y ambiental del desarrollo, así como la solidaridad intra e intergeneracional y la participación de la sociedad (Generalitat Valenciana, 2003).

En la provincia de Valencia, la Diputación Provincial de Valencia suscribió la Carta de Aalborg, en 1994, concretándose en 3 objetivos básicos (Diputación de Valencia, 2003): crear una red de entidades locales en pro del desarrollo sostenible; establecer convenios con municipios de la provincia de Valencia para la realización de auditorías ambientales; y proporcionar a los municipios valencianos ayudas económicas y asistencia técnica para la elaboración y aprobación de Planes de Acción.

En este sentido, el 30 de mayo de 2000 la Diputación de Valencia presenta a los municipios de su demarcación la Carta de Xátiva, en la que se establece la necesidad de crear la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

Los municipios firmantes de Xátiva adquirieron el compromiso público de adherirse a la Carta de Aalborg que conlleva potenciar el desarrollo sostenible de nuestras ciudades y pueblos mediante la participación ciudadana y la implicación de sectores económicos y sociales, e integrarse en la "Red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad" cuyo objetivo es servir de instrumento para que los municipios evolucionen hacia situaciones de mayor sostenibilidad económica, ambiental y social, mediante la transmisión de información.

Como consecuencia de los compromisos adquiridos en la Carta de Xátiva, el 6 de marzo de 2001 se constituye la asociación llamada Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

La población objeto de estudio la constituyen los municipios de la provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva y componentes de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

De los 266 municipios de la provincia de Valencia, 213 municipios forman parte de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, esto es, un 80,08% de los municipios de la provincia.

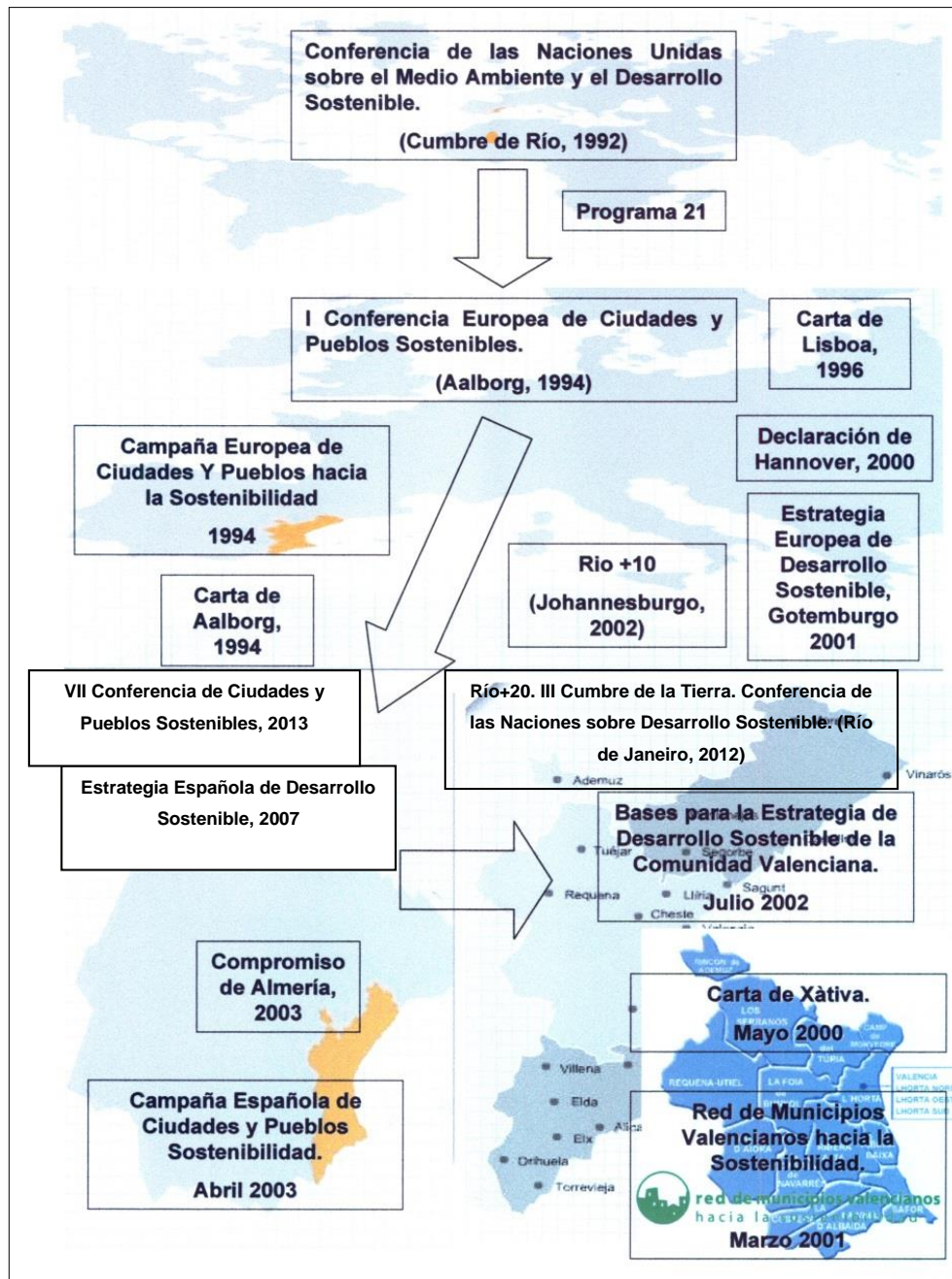


Figura 1. Contexto de la investigación; de Río a Xàtiva

Si hacemos esta misma comparativa a nivel poblacional, de los 2.548.898 habitantes (datos INE 2014) que hay en la provincia de Valencia, 2.404.550 habitantes forman parte de la Red, lo que supone un 94,34% de la totalidad de la provincia de Valencia.

En cuanto a superficie territorial, de los 10.806,00 km² que tiene la provincia, el 90,5% pertenece a la Red Valenciana de Municipios hacia la Sostenibilidad, con un total de 9.778,98 km².

Tabla 1

Descripción de la población objeto de estudio

		% Municipios respecto de la Provincia	% Municipios respecto Red
nº Municipios de la provincia	266	100	
nº Municipios la Red (población)	213	80,08	100
nº Municipios participantes en el estudio(muestra no probabilística)	138	51,88	64,79
Habitantes en la Provincia Valencia	2.548.898	100	
Habitantes en la Red (población)	2.404.550	94,34	100
Habitantes en municipios participantes en el estudio (muestra)	2.206.739	86,58	91,77
Superficie Provincia Valencia (Km²)	10.806,00	100	
Superficie Red (población) (Km²)	9.778,98	90,50	100
Superficie en municipios participantes en el estudio (muestra) (Km²)	6.603,02	61,11	67,52

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos Argos: Área de Estudios, Análisis y Documentaciones. Presidencia de la Generalitat Valenciana

La evolución en cuanto a los municipios integrantes de la Red ha sido espectacular teniendo presente que en 2003 tan sólo 160 habían sido signatarios de la Carta de Xàtiva (Ivorra, 2003).

En un primer estadio de la elaboración de la presente investigación nos planteamos la elección de una muestra representativa de los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva. Se barajó la posibilidad de efectuar un muestreo irrestricto aleatorio simple sin reposición (del universo se extrae una muestra de tamaño “n”, dando a cada unidad la misma probabilidad de ser extraída, mediante tabla de números aleatorios) o un muestreo estratificado (dividiendo la población antes de la selección de la muestra, en subconjuntos homogéneos respecto a caracteres determinados a priori, para finalmente efectuar el muestreo aleatorio, de manera independiente, en el interior de cada estrato) sobre la totalidad de los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva, puesto que la teoría en estadística indica que el mejor método para hacer inferencias sobre la población es aplicar el muestreo aleatorio, con la finalidad de tener una muestra lo menos sesgada y más parecida a la población de estudio.

No obstante el muestreo aleatorio en nuestra investigación consistiría hipotéticamente en que todos los municipios de nuestra población extraídos al azar contestasen obligatoriamente al cuestionario, no siendo válida, en el caso de que alguien no deseara contestar. En el mejor de los escenarios se podría reponer la muestra seleccionada con

nuevos individuos seleccionados de forma aleatoria, pero la experiencia adquirida y tasas de respuesta extremadamente bajas en la población elegida (administraciones públicas), lo hacen poco o nada factible. Lamentablemente la extracción de muestras aleatorias de nuestra población de estudio es una tarea muy costosa y compleja, ya que pertenece a un segmento muy difícil de entrevistar, como ahora explicaremos.

Tanto la experiencia adquirida en la recogida de información para la elaboración del trabajo realizado en 2003 por el autor del presente estudio (Ivorra, 2003), así como las observaciones que se realizan en trabajos de características similares como la tesis “La Agenda 21 Local como Instrumento de Desarrollo Sostenible” (Aguado, 2005), el trabajo “Un análisis institucional de la implantación de la Agenda Local 21 por los Ayuntamientos Españoles” (Aguado, Llamas, García y López, 2005), o “El efecto de las estructuras organizativa y política del gobierno municipal en la organización social de la Agenda 21” (García-Sánchez y Prado-Lorenzo, 2009) entre otros, no recomiendan la elaboración de un muestreo probabilístico, debido a las características de la población elegida (administraciones públicas) y al limitado número de respuestas que se obtiene habitualmente de estos en las investigaciones en las que participan.

En este sentido, los estudios anteriores proponen la realización de una encuesta estructurada y autoguiada vía e-mail a la totalidad de la población, lo que se conoce como un “muestreo no probabilístico de participantes voluntarios”, prestando especial interés en la recogida del máximo número de encuestas. Como consecuencia, finalmente decidimos hacer ese muestreo no probabilístico consistente en remitir el cuestionario al 100% de nuestra población de partida (municipios firmantes de la Carta de Xàtiva) y recoger el mayor número de casos posibles. Este tipo de muestreo también conocido como “autoseleccionado” se utiliza mucho en ciencias sociales y se trata de investigaciones en las que los individuos acceden voluntariamente a participar en la investigación aceptando la invitación.

Desde un punto de vista estadístico y bajo criterios puristas, debemos asumir que lo que hemos realizado no se puede considerar un muestreo probabilístico, puesto que los municipios que finalmente participan en el estudio no son producto de un proceso de selección aleatoria. Esto supone asumir importantes limitaciones en los resultados del análisis, aunque éstas no diferirán de las presentadas por la mayoría de los estudios centrados en el análisis del comportamiento de los municipios (García-Sánchez y Prado-Lorenzo, 2009). En nuestro caso los resultados siempre se referirán a los municipios que han decidido participar en el estudio, no pudiendo inferir sobre la totalidad de la población.

En nuestro caso, se decide trabajar sobre el total de la población de partida, es decir, un total de 213 municipios. El número de municipios que remitieron respuesta a 31 de julio de 2015, momento en el que cerramos la recepción de cuestionarios, fue de 138 municipios (muestra no probabilística autoseleccionada o de participantes voluntarios) correspondiente a un 64,79% de los municipios de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Esto supone un porcentaje muy elevado para este tipo de estudios y para las características de la población elegida (municipios). Cabe destacar que el índice

medio de respuesta válido para este tipo de trabajos es del 20% aproximadamente (Aguado, Llamas, García y López, 2005). Un porcentaje parecido, el 21,33%, aparece en la tesis titulada “Un análisis institucional de la implantación de la Agenda Local 21 por los Ayuntamientos Españoles” (Llamas, 2005), o un 54% en el caso de los trabajos de Barrutia y Echebarría (2011).

El 64,79% de los municipios que han contestado equivale al 91,77% de los habitantes integrantes de la Red, esto es, 2.206.739 de un total de 2.404.550 habitantes. Si hacemos esta comparativa por superficie, corresponde al 67,52% de la superficie de la misma.

Tabla 2

Detalles Técnicos de la investigación

Sector	Ayuntamientos de la provincia de Valencia Firmantes de la Carta de Xàtiva (Componentes de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad)
Localización Geográfica	España-Comunidad Valenciana- Provincia de Valencia
Metodología	Cuestionario Estructurado
Tipo de muestreo	No probabilístico de participantes voluntarios o autoseleccionado
Universo de población	213 Ayuntamientos (2.404.550 habitantes)
Nº de respuestas (muestra autoseleccionada)	138 Ayuntamientos (2.206.739 habitantes)
Tasa de respuesta	64,79% de los Ayuntamientos (91,8% de los habitantes)
Diseño del cuestionario	Noviembre 2014-Febrero 2015
Periodo de recolección de datos	Pretest (diciembre 2014-enero 2015). Panel de expertos (febrero 2015). Primer envío (abril 2015). Primer reenvío (mayo 2015). Recordatorios telefónicos (mayo-julio de 2015)

Las encuestas han sido recibidas, en su mayoría, por vía Google Forms o por correo electrónico. La figura 2, muestra la vía de llegada del cuestionario. Un total de 20 cuestionarios han sido remitidos vía e-mail, 5 han sido remitidos por correo postal y el resto a través de la plataforma de Google Forms.

La tabla 3 que se muestra a continuación presenta el número de municipios sobre los que se ha podido recabar información distribuido por comarcas (anexo I), mostrando el tanto por cien de municipios por comarca respecto de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

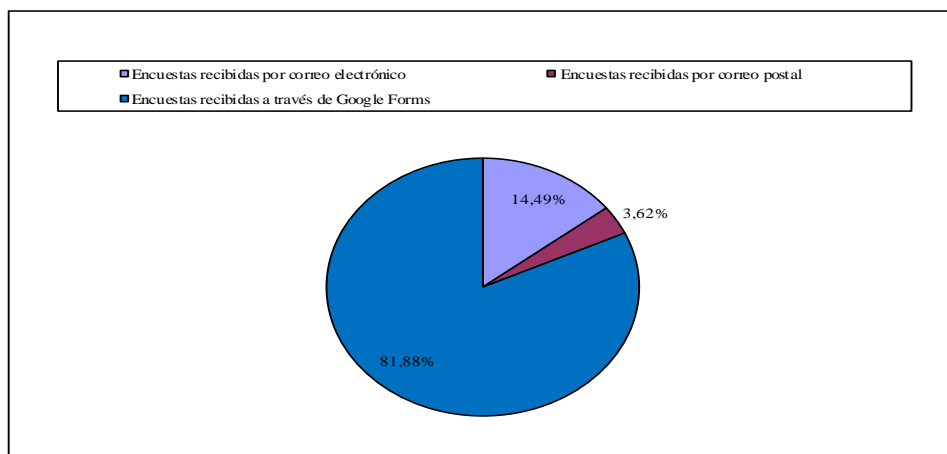


Figura 2. Vías empleadas por los ayuntamientos para la remisión de encuestas

Tabla 3

Número de municipios participantes en el estudio

	Nº Municipios Provincia	Municipios Red (población)	Municipios muestra (muestra)	% muestra respecto Red
El Rincón de Ademúz	7	4	2	50,00
Los Serranos	19	17	15	88,24
El Camp de Túria	16	15	11	73,33
El Camp de Morvedre	16	14	3	21,43
L'Horta Nord	22	19	15	78,95
L'Horta Oest	9	7	7	100,00
Valencia	1	1	1	100,00
L'Horta Sud	12	11	10	90,91
La Plana de Utiel-Requena	9	7	3	42,86
La Hoya de Buñol	9	9	4	44,44
El Valle de Cofrentes-Ayora	7	6	3	50,00
La Ribera Alta	35	25	21	84,00
La Ribera Baixa	12	9	7	77,78
La Canal de Navarrés	8	8	6	75,00
La Costera	19	14	7	50,00
La Vall d'Albaida	34	24	10	41,67
La Safor	31	23	13	56,52
	266	213	138	64,79

Se puede observar como de El Camp de Morvedre únicamente han contestado el 21,43% de los municipios integrantes de la Red. Mientras que de La Plana de Utiel-Requena el 42,86%, de La Hoya de Buñol el 44,44% y de la Vall de d'Albaida el 41,67% de los municipios integrantes de la Red en estas comarcas. Del resto de comarcas los municipios pertenecientes a la Red que han contestado superan el 50%. Destacar Valencia y área metropolitana (L'Horta Nord, Sud y Oest) por su alto porcentaje de participación. Los Serranos, con un 88,24%, y la Ribera Alta con un 84% de participación han sido igualmente comarcas muy participativas en el presente estudio.

1.5.2. Descripción del cuestionario

Como resultado final se ha obtenido un cuestionario estructurado y autoaplicado compuesto por 51 items o preguntas, sin contar con el apartado de datos generales, en la que hay tres cuestiones relativas a la identificación del municipio participante en el estudio, aunque como hemos comentado no se hará pública (anexo IV y V).

El instrumento de análisis se encuentra dividido en nueve secciones.

La primera, "I: DATOS GENERALES", está compuesta por 3 preguntas numeradas desde el I.1 al I.3 y recoge datos básicos del municipio como son; el nombre del municipio, la persona que cumplimenta la encuesta, el cargo que ocupa en la administración, teléfono y correo electrónico de contacto y página web en el caso de que disponga de información en materia de Agenda 21 Local.

Preguntas como la comarca a la que pertenece el municipio, su población, el partido político que gobierna, etc. es información que se ha omitido del cuestionario ya que se puede obtener por otros medios. En este caso, estos datos se han obtenido a partir de la base de datos Argos de la Generalitat Valenciana, base de datos contrastada para la realización de estudios. De esta forma se reduce el número de preguntas a contestar por los técnicos municipales participantes en el estudio.

En la segunda sección, "II: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL", con 11 preguntas trata, en primer lugar, de establecer el grado de compromiso público adquirido en pro del desarrollo sostenible mediante la firma de compromisos como la Carta de Xàtiva, Aalborg o Aalborg+10, Pacto de Alcaldes o Ciudades por el Clima entre otros. Establece un primer acercamiento sobre si el municipio ha iniciado o no el proceso de Agenda 21 y en el caso de no haber iniciado trata de investigar las posibles causas o motivos.

Por otro lado se analiza la existencia de actuaciones de sostenibilidad local distintas a las Agendas 21 y que en muchas ocasiones resultan complementarias, como son los Planes Acústicos, Planes de Residuos, Inventarios de fuentes contaminantes, los Planes de Movilidad Urbana, etc. En el caso de los municipios que han iniciado los procesos de Agenda 21 se intenta averiguar los motivos que han llevado a iniciar este tipo de procesos y el organismo responsable de impulsar el proceso de Agenda 21 Local. Se analiza si todas las concejalías conocen este tipo de procesos, como medida facilitadora de la

transversalidad (integración temática) y horizontalidad (trabajo entre interdepartamentales) exigida en este tipo de procesos. También tratamos de analizar en este apartado las características de los procesos de Agenda 21 desarrollados en nuestra provincia, a nivel de participación, integración temática, existencia de recursos materiales, personales y económicos, así como el papel de los líderes políticos en este tipo de procesos. Para finalizar este apartado, se analiza la existencia o no de subvenciones para el desarrollo de este tipo de procesos de Agenda 21.

Siguiendo con el cuestionario, la tercera parte del mismo (III: ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AGENDA 21 LOCAL), consta de 10 preguntas, y tal y como versa el título de la sección trata de poner el énfasis sobre el estado actual de los procesos y de su evolución. Intenta también establecer a modo de control y para todos aquellos municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 Local, cuánto han avanzado en el proceso y en qué fecha aproximada han desarrollado cada una de las fases. Por otro lado, trata de analizar el estado actual de las Agendas 21, y en el caso de que el proceso esté parado, el tiempo y los motivos del abandono del mismo. También analiza los recursos personales destinados al desarrollo del proceso de Agenda 21, y la existencia de asesoramiento externo por empresas especializadas en la materia, así como el personal dedicado a la implantación y seguimiento del proceso de Agenda 21 local tanto en el pasado como en el presente.

En una cuarta (IV: ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD), quinta (V: ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL) y sexta sección (VI: ANÁLISIS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN), todas con una estructura muy parecida, se pretende analizar cada una de las fases definitorias de los procesos de Agenda 21.

La sección cuarta, con 5 preguntas se centra en el estudio del Diagnóstico Socioambiental, y analiza su estado de elaboración, la incorporación de la participación y la metodología empleada, dentro de las opciones que nos ofrecen diversos estamentos internacionales. Seguidamente, en la quinta sección, con 6 preguntas, se estudia el Plan de Acción, su estado, la aprobación del mismo, la existencia de participación en su elaboración y en el desarrollo de acciones concretas. Finalmente, la sexta se centra en el Plan de Seguimiento y Evaluación., esto es, estado de la elaboración de Sistemas de Indicadores, existencia de participación en su elaboración y tipología de indicadores elaborados para el seguimiento de los procesos de Agenda 21.

A continuación, en la sección séptima (VII: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD), se analizan los procesos participativos a nivel local, población a la que van dirigidos, métodos participativos y de consulta, instrumentos normativos, etc. En esta sección cabe destacar el estado actual de la participación y el grado en que se tienen presentes las soluciones planteadas por la ciudadanía en los procesos de Agenda 21.

El Código de las Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias, 2002) establece en su metodología para la implantación de las Agendas 21 dos instrumentos relacionados entre sí: la Auditoría Ambiental, y el Plan de Participación Social, que persigue la implicación de los agentes sociales en el

conocimiento y la valoración, la prevención y la corrección de los problemas sociales, ambientales y económicos. El Plan establece un vínculo de comunicación fluida y constructiva entre ciudadanos y la administración local. En esta sección se pregunta sobre la existencia de un Plan de Participación, el colectivo de personas al que va dirigido, el método participativo empleado y dificultades, los niveles de participación y consideración de las sugerencias aportadas por la ciudadanía en las decisiones políticas a adoptar (cesión de poder al ciudadano), etc.

Y para finalizar con el cuestionario, y no por ello menos importante, la sección octava (VIII: EDUCACIÓN AMBIENTAL), está dirigida a la educación ambiental. Esta sección se destina a la investigación sobre la existencia de programas de educación ambiental en los municipios, así como a la existencia de programas de Agenda 21 Escolar en los centros educativos.

El cuestionario termina con un apartado abierto, para la aportación de observaciones y sugerencias si se considera conveniente (OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS).

Como elemento anexo al cuestionario se incluyeron unas instrucciones para cumplimentarlo, a la vez que se contextualiza la investigación.

El cuestionario elaborado, con un total de 51 preguntas, y una vez volcado al programa estadístico para el análisis e interpretación de los datos, genera un total de 190 variables susceptibles de análisis.

23 de las variables son numéricas de escala. 2 variables de escala. 7 son numéricas ordinales. 19 variables se han definido como de cadena ordinal y 139 como de cadena nominal.

Las preguntas se pueden clasificar según Richard Sheaffer (1986) en preguntas abiertas y cerradas. En nuestra investigación se han empleado preguntas cerradas de respuesta numérica simple y preguntas con un número fijo de selecciones predeterminadas, así como escalas numéricas.

De las 51 preguntas que componen el instrumento de análisis, 44 son de selección predeterminada, esto es, la persona encuestada posee un número fijo de opciones entre las cuales debe elegir la que más se acerca a su criterio. El resto son preguntas simples cerradas, en las que únicamente se tiene que poner el número, este es el caso de la segunda parte de las preguntas II.1, III.4, IV.2, V.2, VI.2, VII.2 y VII.10, en el que se solicitan fechas.

Para Sierra Bravo (1985) en Técnicas de Investigación Social, según la contestación que admite del encuestado se distinguen las preguntas cerradas, categorizadas y abiertas.

Las preguntas cerradas son las que sólo dan opción a dos posibilidades de respuesta, la afirmativa o la negativa, y en su caso, no sabe y sin opinión. A este grupo de preguntas cerradas pertenecen las preguntas; II.1 y sus distintos apartados, II.2, II.3, II.4 y II.5 y sus apartados, la II.7, II.8, II.10, II.11, III.1, III.2, III.5, III.6, III.7, III.8, III.9, III.10, IV.1, IV.3, IV.4, IV.5, V.1, V.3, V.4, V.5, V.6, VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VII.1, VII.3, VII.4, VII.5,

VII.8, VII.9, VIII.1 a VIII.4. Que si bien presentan en algunos casos varias posibilidades de elección, finalmente se escoge o no se escoge.

Las preguntas II.6, II.9, III.3, III.4, IV.2, V.2, V.5 segunda parte de la pregunta, VI.2, VII.2, VII.6, VII.7, VII.10, las consideramos preguntas categorizadas, ya que presentan como respuesta una serie de categorías entre las que el encuestado debe elegir.

Las preguntas I.2, I.3, II. 3, II.4, II.5, II.6, II.11, III.4, III.5, III.7, III.9, III.10, III.6, IV.2, IV.5, V.2, V.5, VI.2, VII.2, VII.3, VII.4, VII.5, VII.6, VII.7, VII.8, VII.10, VIII.2, VIII.3, VIII.4, añaden la posibilidad de una respuesta abierta, que permite hacer al encuestado observaciones y aportar información adicional. Este tipo de preguntas nos facilita y enriquece la interpretación de los datos.

El cuestionario se diseñó, elaboró y revisó entre noviembre de 2014 y febrero de 2015. La difusión y envío de los cuestionarios se realizó durante los meses de abril a julio de 2015, y su recogida se inició a partir de dicho envío, finalizando el 31 de julio de 2015.

1.5.3. Tratamiento de datos

Una vez recogidos, los datos fueron tratados para llevar a término el análisis de los mismos. En primer lugar, se pasó la información de los cuestionarios recibidos por correo postal o e-mail a la base de datos generada por Google Forms. Acto seguido se exportaron los datos generados por Google Forms a Excel para su posterior tratamiento informático. Seguidamente, se validaron los cuestionarios recibidos, y se codificaron asignando un código de respuesta a cada una de las contestaciones o inputs de información. A continuación se grabaron las respuestas en forma numérica, cuando fue necesario, de forma que se obtuvo una matriz de individuos y características de respuesta que permitió el tratamiento estadístico. Los datos se importaron al paquete estadístico y se definieron y categorizaron las variables.

Para el tratamiento de los datos se emplea el paquete estadístico IBM SPSS Statistics 20.0 para Windows. Esta herramienta de análisis ha sido seleccionada porque permite una eficaz generación de datos y ficheros, posibilita la producción de gráficos (figuras) y tablas, permite realizar análisis mediante estadísticos descriptivos de frecuencias o tablas de contingencia así como realizar anidamientos entre variables con los datos obtenidos, y es un instrumento de gran aceptación entre la comunidad científica.

En esta investigación se ha efectuado un análisis mediante frecuencias de cada pregunta así como el análisis de los datos mediante relaciones cruzadas.

CAPÍTULO 2

**DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 21 EN
EL MUNDO, EUROPA Y ESPAÑA**

2.1. DESARROLLO SOSTENIBLE: UN CONCEPTO CONTROVERTIDO

A lo largo de la historia han existido muchas teorías a favor y en contra de los límites del actual modelo de desarrollo. Desde que en 1987 apareció publicado el término “desarrollo sostenible”, este término ha sido y es defendido por una gran cantidad de autores. Con posterioridad, y hasta nuestros días, muchas han sido las conferencias internacionales que han tratado de materializar dicho concepto.

Es a partir de la década de los 60, cuando la crisis ambiental empezó a manifestarse con claridad. La preocupación por integrar la variable ecológica en la economía dió lugar al desarrollo de nuevos conceptos, entre ellos: ecodesarrollo, desarrollo integrado, crecimiento orgánico, etc, y múltiples acepciones sinónimas del término “desarrollo sostenible”. Este debate se mantendría circunscrito, casi exclusivamente, al mundo académico hasta la publicación en 1987 de “Nuestro futuro común”, documento elaborado por la Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente. El Informe Brundtland, como se le conoce también, popularizó el concepto y la interpretación concreta que se hace del desarrollo sostenible:

Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo, 1988, p. 67).

No obstante, el término sigue planteando algunos problemas. Uno, es la calculada ambigüedad que de su significado hizo la Comisión Brundtland, con la finalidad de establecer lazos entre los miembros de la Comisión, que por un lado ponían énfasis en el concepto de desarrollo entendido como crecimiento económico, y los que lo hacían sobre la sostenibilidad. Esta ambigüedad e indefinición hizo que se viese favorecida la proliferación de multitud de interpretaciones, y quizás sea esta la razón por la que dicho término ha tenido tanto alcance y es empleado para apoyar una gran variedad de agendas (Ibarra y Barcena, 2000).

La propia traducción al castellano de *sustainable development*, ha dado lugar a una primera confusión, ya que el término “desarrollo”, en castellano, se usa como sinónimo de “crecimiento”, mientras que el *development* inglés, significa tanto “crecimiento” (aumento cuantitativo de ciertas magnitudes) como “evolución” (proceso de despliegue y articulación de variables cualitativas).

Otro problema radica en su generalidad, traducida en una escasa operatividad. Faltan por ejemplo, referencias sobre cuáles son las necesidades mínimas de satisfacción universal, con qué criterios deben satisfacerse o qué garantizar a las generaciones futuras.

Para los propósitos de la presente investigación, entenderemos como desarrollo sostenible:

El proceso y estado de despliegue de potencialidades, de ejercicio de capacidades de carácter individual y social, que se manifiestan sin llegar a rebasar las posibilidades del medio ambiente de generar recursos, absorber desechos o seguir prestando diferentes servicios ambientales básicos para la pervivencia de la comunidad. (Almenar, Bono y García, 2000, p. 52).

Los autores anteriormente citados prefieren denominar a esta clase de desarrollo “desarrollo humano medioambientalmente sostenible”, y ello en base a dos premisas:

-. El desarrollo se entiende como el referido a los individuos humanos (esperanza de vida, calidad de vida, etc) y no a la economía o a la sociedad entendida como sistema. De modo que los niveles de desarrollo económico o los grados de desarrollo social importarán cuando influyan y condicionen el desarrollo humano de la población.

-. La sostenibilidad se entiende como lo referente al medio ambiente de la comunidad (recursos, residuos, servicios ambientales, ...) y no a la sostenibilidad económica o social.

El concepto de desarrollo sostenible entendido de esta manera tiene un alcance humanístico, transgeneracional y armónico con la naturaleza, y desplaza el foco de interés de las concepciones tradicionales de desarrollo económico y social hacia los individuos y el medio ambiente.

2.2. TRATADOS Y EVENTOS INTERNACIONALES SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde 1972 hasta la actualidad han sido múltiples los eventos y las reuniones que han tratado sobre el desarrollo sostenible. En el anexo VIII se presentan los principales acontecimientos que se han producido a nivel mundial en esta materia.

El concepto de desarrollo sostenible se popularizó, como se ha comentado anteriormente, con el Informe Brundland (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1988), publicado con el nombre de “Nuestro futuro común”. Aunque realmente, este

término ya se había acuñado con anterioridad en el llamado “Manifiesto para la supervivencia” (Goldsmith, Allen, Allaby, Davoll y Lawrence, 1972), dirigido por Edward Goldsmith antes incluso de la primera Cumbre de la Tierra de Estocolmo (1972). Goldsmith, en su libro, apela a la igualdad de los pueblos, a los derechos de los seres humanos y al propio derecho de la naturaleza. Paradigmas como la lucha por la defensa del medio ambiente y la equidad social no sólo permanecen vigentes 40 años después, sino que ahora están más presentes que nunca:

A menos que una minoría atrincherada siga prestándole apoyo durante algún tiempo, a costa de infligir grandes sufrimientos al resto de la humanidad, su ocaso será inevitable dentro de la próxima generación. Pero, aun en el caso de que reciba dicho apoyo, podemos estar seguros de que tarde o temprano el modo de vida industrial sucumbirá; lo único dudoso es el momento y las circunstancias exactas en que se producirá dicho derrumbamiento. (Goldsmith, Allen, Allaby, Davoll y Lawrence, 1972).

En 1972 se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Reunidos los estados miembros en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972 (Conferencia de Estocolmo), se sentaron las bases de lo que son hoy ideas claves contenidas en el concepto de desarrollo sostenible y en la planificación del progreso económico, teniendo en cuenta la protección y conservación de nuestro medio ambiente. Esta conferencia supuso la proclamación mundial de la “obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”, así como la “responsabilidad de los Estados por daños al medio ambiente fuera de sus fronteras” (Ayuntamiento de Madrid, 2001).

La Declaración final de esta primera Cumbre de la Tierra, adoptada en la 21 Sesión Plenaria (Estocolmo, Suecia - 16 de junio de 1972) bajo la secretaría general de Maurice Strong, planteaba 26 principios básicos dirigidos a los pueblos para preservar y mejorar el medio humano. Entre el contenido de los principios propuestos cabe destacar la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad; así como la obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. En este sentido, la preservación de los recursos naturales y el uso responsable de los recursos no renovables de la Tierra evitando su futuro agotamiento y asegurando que toda la humanidad comparta los beneficios, es prioritario. Para la consecución de estos principios, se acordó que el desarrollo económico y social era indispensable, y que las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento en desarrollo, y no deberían menoscabar el logro de mejores condiciones de vida para todos. Se hacía imprescindible,

pues, compatibilizar el desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano. La planificación racional, la educación en cuestiones ambientales y la creación de una opinión pública bien informada, era también esencial; así como la participación de los medios de comunicación de masas en la consecución de estos objetivos.

En octubre de 1984 se reunió por primera vez la recién creada Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (fundada como organismo independiente), debido a la urgente llamada formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se les encomendó la tarea de analizar, a escala mundial y de forma conjunta, el medio ambiente y el modelo de desarrollo.

Cabe destacar otras tareas que se le encomiendan a la Comisión, como son: reexaminar las cuestiones críticas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo y formular propuestas de acciones innovadoras, concretas y realistas; reforzar la cooperación internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo; e incrementar el nivel de comprensión y compromiso respecto de la acción por parte de los individuos, las organizaciones voluntarias, el mundo de los negocios, las instituciones y los gobiernos.

Asimismo se les confió la difícil tarea de relacionar desarrollo humano con sostenibilidad ambiental, y establecer una agenda global para el cambio, partiendo de la convicción de que es posible para la humanidad construir un futuro más próspero y justo.

Fruto de estos trabajos y de sus resultados, se elabora la Declaración de Tokio (Comisión Mundial sobre el Medio y el Desarrollo), acordada el 27 de febrero de 1987.

Pero la realización de esta posibilidad depende de que todos los países adopten el objetivo de un desarrollo sostenible como fin primordial y prueba de política nacional y de cooperación internacional. Dicho desarrollo puede definirse meramente como un enfoque al progreso que afronte las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para afrontar sus propias necesidades. Una acertada transición al desarrollo sostenible en los años 2000 y más adelante requiere un cambio masivo en los objetivos de la sociedad. También requiere la consecución concertada y vigorosa de una serie de imperativos estratégicos. (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo, 1987, p.1).

Vemos pues, cómo en esta Declaración aparece por primera vez el término desarrollo sostenible, que posteriormente se difundirá en la publicación “Nuestro futuro común”

(Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo, 1988), más comúnmente conocido como “Informe Brundtland”.

La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo invitó a todas las naciones del mundo a que integraran el desarrollo sostenible entre sus objetivos y adoptaran los 8 principios que estableció, con la finalidad de ofrecer un futuro más seguro, más próspero, más equitativo y más esperanzador para toda la humanidad. En este sentido, los principios de la Declaración de Tokio se concretaron en: reforzar la cooperación internacional y reformar las relaciones económicas internacionales; reorientar la tecnología y afrontar, de un modo responsable, los riesgos existentes de su aplicación; asegurar un nivel sostenible de población mediante políticas demográficas adecuadas; así como cambiar la calidad del crecimiento, entre otros.

El Informe Brundtland planteó la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad; sin embargo, su esperanza de un futuro mejor era condicional, ya que depende de acciones políticas decididas que posibiliten el adecuado manejo de los recursos ambientales, para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta (Echagüe y Fraguas, 2003).

Siguiendo con los tratados y eventos internacionales sobre el desarrollo sostenible, en junio de 1992 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (3 al 14 de junio de 1992), con más de 20.000 participantes, donde se debatió sobre medio ambiente y desarrollo como las dos partes que se imbrican con el ser humano, con su cultura y forma de transformar el mundo. Se llamó la atención sobre la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible a escala mundial.

De esta conferencia surgieron: los Convenios vinculantes sobre el Cambio Climático y sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Principios relativos a los Bosques, la denominada Carta de la Tierra o Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992), y el Programa 21 (Agenda 21); a los cuales se adhirieron 173 gobiernos, entre ellos todos los Estados miembros de la Unión Europea. La Cumbre de Río supuso el esfuerzo de muchos países para crear alianzas y compromisos entre gobiernos y sus ciudadanos. También aportó nuevos retos asumiendo los ya antiguos y apeló de nuevo, a la solidaridad internacional.

De los 27 principios que se aprobaron en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Carta de la Tierra) y de su contenido, se deben destacar los siguientes: los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (Principio 1); en este sentido, el derecho al desarrollo debe ejercerse de forma que responda equitativamente a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones presentes y futuras (Principio 3); para alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante de ese proceso y no podrá considerarse en forma aislada (Principio 4); se establece, que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda (Principio 10).

El llamado PROGRAMA o AGENDA 21, Plan de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993), pretende ser una guía para hacer posible el desarrollo sostenible de la Tierra; y apunta, de forma detallada, las grandes acciones que hay que realizar para conseguirlo.

La Agenda 21 constituye un mandato de actuación que contiene un programa de trabajo cuyo objetivo es, frenar e invertir la degradación ambiental; así como promover el crecimiento sostenible, es decir, aquel desarrollo que provee de servicios ambientales, sociales y económicos a todas las personas, sin amenazar la viabilidad de los sistemas naturales, construidos y sociales de los que dependen estos servicios. La Agenda plantea un crecimiento económico con criterios de sostenibilidad, a través de la protección y utilización eficiente de los recursos naturales, la gestión ambiental de los residuos, etc.

Su ámbito de aplicación se extiende a los países integrantes de la ONU, y se trata de un compromiso político al más alto nivel, que cada uno debe aplicar en su ámbito de actuación y en la medida de sus posibilidades.

Este documento consta de 40 capítulos divididos en 4 secciones, distribuidas de la siguiente manera: a) Las dimensiones sociales y económicas (capítulos 1 a 8); b) la conservación y la gestión de los recursos para el desarrollo (capítulos 9 a 22); c) el papel de los principales grupos ciudadanos (capítulos 23 a 32); y d) los medios de ejecución (capítulos 33 a 40).

El Programa 21 contempla más de 100 ámbitos de actividad y 3000 recomendaciones, trata sectores clave como la agricultura, la industria, y la ordenación urbana de una serie de prioridades medioambientales, como la conservación de la biodiversidad, la protección de los océanos y los mares, el cambio climático, los residuos peligrosos, las sustancias químicas tóxicas y el agua; así como una serie de temas fundamentales como la transferencia de tecnología, la pobreza, la población y el comercio.

Así pues, una gran parte de la Agenda 21 se dirige hacia el medio ambiente urbano apostando por el fomento de la economía urbana sostenible, la ordenación del territorio, así como por la integración de la planificación espacial y del transporte; dándose un papel relevante a las autoridades locales en el desarrollo de todas estas cuestiones.

Los dos capítulos más importantes de la Agenda 21 a escala local son el capítulo número 7 (fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos) y el capítulo número 28. Este último establece los objetivos de las iniciativas locales señalando: el incremento de los niveles de cooperación y coordinación, la implantación de procesos de consulta con sus poblaciones respectivas por parte de las autoridades locales, y haber iniciado su propio Programa 21.

Una preocupación central de la Agenda 21 es en el aumento de la capacidad institucional para conseguir el desarrollo sostenible. Para ello se incluyen procedimientos y medios, que los gobiernos nacionales y comunidades locales tienen, para desarrollar todo aquello que les permita gestionar el medio ambiente y los recursos naturales.

A pesar de sus logros (Protocolo de Kioto, Convenio de Biodiversidad y Bioseguridad y Convenio de Desertificación), los resultados concretos no fueron los esperados; así, la

esperada *Carta de la Tierra*, quedó reducida en Río a un prólogo descafeinado y sin valor normativo (Echagüe y Fraguas, 2003).

Aunque en Río se observó tristemente que en muchos temas ambientales la situación se había agravado (como también ocurriría diez años después en Johannesburgo “Río +20”), también se produjeron varios hechos positivos. Por un lado, la consecución de un mayor impulso a las políticas ambientales en general. Por otro, la existencia de una mayor observación mediática y, por tanto pública, de los problemas ambientales y, sobre todo, un mayor impulso de la conciencia colectiva. El medio ambiente se hizo social y la sociedad civil se organizó en foros. Finalmente, se pusieron sobre la mesa muchas incoherencias e impotencias, y se dejó claro que se debía pasar de las declaraciones a la acción.

Con posterioridad, la concreción en Europa de la Conferencia de Río ha venido de la mano de las iniciativas locales, que han liderado el espíritu de la Agenda 21.

En el año 1994, con la finalidad de hacer realidad los acuerdos de la “Cumbre de la Tierra” (Cumbre de Río), un conjunto de ciudades europeas se reunían en Aalborg, en la Conferencia Europea sobre Ciudades y pueblos Sostenibles. Esta conferencia, se celebró bajo el patrocinio de la Comisión Europea.

En la reunión se aprobó la “Carta de Aalborg”, también llamada “Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad” (Aalborg, Dinamarca, 27 de Mayo de 1994), documento que fija la filosofía básica del proceso de Agenda 21 Local, los principios fundamentales del desarrollo sostenible a aplicar por los municipios de Europa; y las líneas maestras para la elaboración de un Plan de Acción Local a favor de la sostenibilidad.

Un total de 80 municipios firmaron dicho compromiso público y se comprometieron a desarrollar Agendas 21 Locales, siguiendo los principios que estableció el mismo documento. En junio del 2000, eran aproximadamente 800 los firmantes de la Carta de Aalborg y actualmente son casi 2000 los municipios signatarios.

Como resultado de esta Conferencia, surgió la Campaña de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, cuyo objetivo principal era prestar apoyo a las autoridades locales para que participaran en las iniciativas del Programa 21 Local. La Campaña contaba con el apoyo de las principales redes europeas de autoridades locales, incluidos el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, EUROCIUDADES, el ICLEI (The International Council for Local Environmental Initiatives, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local), la UTO (Organización e Ciudades Unidas) y la OMS (Organización Mundial de la Salud).

La Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad consta de 3 partes, y por su interés se recogen los aspectos más destacables (Generalitat de Catalunya, 1997). Cabe destacar que la primera parte denominada “Declaración de Consenso: Las ciudades europeas hacia la sostenibilidad” se dedicó a ensalzar el papel de la ciudades en la consecución del desarrollo sostenible; ya que los actuales modos de vida se desarrollan en las ciudades y el 80% de la población europea vive en zonas urbanas. Por lo tanto, y

siguiendo con el principio de subsidiariedad, los gobiernos locales están cerca de donde se producen los problemas y de los ciudadanos, debiendo dar soluciones creativas a todos los niveles en la toma de decisiones y resolviendo los problemas mediante la participación. Por otro lado la ciudad es la unidad más pequeña en la que se pueden resolver los problemas de forma integrada, holística y sostenible.

Para la consecución de la sostenibilidad, los municipios deben preservar su capital natural, de modo que el consumo de recursos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos y que el ritmo de emisión de contaminantes, no supere la capacidad del medio para absorberlos y procesarlos. Para ello, se hace necesario invertir en conservación y disminuir la presión sobre el capital natural. Por otro lado, se ha de tener una visión sistémica de las ciudades para abordar los problemas de forma correcta. Las ciudades han de realizar una ocupación del suelo sostenible empleando los distintos mecanismos de planificación estratégica ambiental; tratando de mejorar la movilidad sostenible. Han de reducir la emisión de gases de efecto invernadero y el consumo de recursos de biomasa, adoptando como alternativa las energías renovables. Además, los municipios han de disminuir el vertido de sustancias tóxicas sobre el agua, aire, suelo y los alimentos. La Carta de Aalborg propone: la participación ciudadana para la consecución de estos objetivos y basar las decisiones y los controles en indicadores, sobre todo de sostenibilidad.

En relación con esta primera parte, cabe destacar la responsabilidad intergeneracional, no pudiendo trasladar los problemas a las generaciones futuras, y teniendo presente la justicia social para la sostenibilidad urbana; reconociendo que los problemas ambientales afectan más a los pobres y menos capacitados para resolverlos, y que el desigual reparto de la riqueza lleva a comportamientos insostenibles.

La segunda parte “Campaña de las ciudades europeas sostenibles” se dedicó a los compromisos del trabajo compartido, a la puesta en marcha de la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles para animar a las ciudades en su tarea a favor de la sostenibilidad, así como para apoyarlas; y a su difusión.

Finalmente, en la parte III se concretó la aplicación de los procesos de las Agendas 21 locales, materializándose en los Planes de Acción Local a favor de la sostenibilidad. Por lo que las ciudades europeas firmantes de esta Carta se comprometieron, por el hecho de firmar y de participar en la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles, a tratar de llegar a un acuerdo para elaborar la Agenda 21 Local según lo establecido en el capítulo 28 de la Agenda 21.

Dos años después de la Conferencia de Aalborg se celebró la Segunda Conferencia Europea de Pueblos y Ciudades Sostenibles en Lisboa (6 al 8 de octubre de 1996), donde se evaluaron los progresos y dificultades del proceso de Agenda 21 en treinta y cinco países europeos.

Con los resultados obtenidos se dio paso a la segunda fase de la Campaña, centrada en implementar los principios que aparecían en la Carta de Aalborg. En este contexto se firmó la Carta de Lisboa (8 de octubre de 1996) denominada “El Plan de Acción de

Lisboa: de la Carta a la Acción”. Entre los puntos que se trataron, cabe destacar la preparación de los gobiernos para iniciar los procesos de Agenda 21 con la firma de la Carta de Aalborg; así como la participación de los políticos junto con un grupo de personas comprometidas que conduzcan la iniciativa. También se le dio especial importancia a la autoridad local, ya que debe ser el facilitador principal del proceso Agenda 21, siendo esencial el soporte del máximo responsable, así como de la formación de los representantes en el proceso. (Ayuntamiento de Madrid, 2001b).

Los acuerdos adoptados y recogidos en la Carta de Lisboa fueron eminentemente prácticos, estableciendo la metodología básica para la implantación de las Agendas 21. Se dispuso la necesidad de establecer un programa de trabajo y un calendario, definiendo los objetivos basados en los principios de Aalborg, el Programa 21, la Conferencia Hábitat, etc. Se subrayó la necesidad de unirse a redes de autoridades locales como mecanismo de ayuda y mejora. Se insistió especialmente, en el establecimiento de estrategias para comprometer a la comunidad, ya que uno de los puntos más importantes en el proceso de Agenda 21 es la existencia de un consenso, *participación y colaboración de todos los sectores y partes de la comunidad*. Es preciso establecer un grupo de personas responsables del proceso (Forum Local Agenda 21 o Mesa Local) con representantes de todos los sectores de la sociedad y, de ser necesario, colaboradores para proyectos concretos (grupos de asesores).

También se dieron algunas pautas para la aproximación y planificación de la Agenda 21, entre otras la realización de auditorías *sociales, económicas y ecológicas* de nuestros municipios, con el fin de investigar el impacto de las actividades en el medio ambiente y en las generaciones futuras; e informar sobre los resultados. Para ello es necesario que se pase del análisis a la acción. Además se insistió, en la importancia de que el proceso de Agenda 21 Local fuese cien por cien participativo. Toda esta metodología requiere un procedimiento sistemático paso a paso; el “Foro Local Agenda 21” y el Consejo deberán llegar a un acuerdo sobre la filosofía del proyecto tras un proceso de opinión pública. Se establecerán los problemas, causas y efectos y se invitará a adoptar una serie de objetivos y preferencias (basándose en metodologías de evaluación de impacto ambiental, EMAS, etc). Deberán elaborarse programas específicos para alcanzar los objetivos, evaluar los resultados y proporcionar retroalimentación en el proceso. Por otro lado, para aumentar el conocimiento del desarrollo sostenible entre los ciudadanos, se crearán grupos de interés, así como de políticos y cargos gubernamentales locales.

Del 9 al 12 de febrero de 2000, 36 países europeos, y alrededor de 1500 personas, entre responsables y técnicos municipales, representantes de empresas y miembros de ONG de 60 países, se reúnen en la Conferencia de Hannover 2000 (Tercera Conferencia Europa sobre Ciudades y Municipios Sostenibles).

Haciendo un poco de historia, la Declaración de Aalborg (1994) sirvió sobre todo para concretar a nivel local, todo aquello que se aprobó en la Cumbre de la Tierra de Río (1992). De esta manera se crea un marco de trabajo y de compromiso hacia la sostenibilidad en el ámbito municipal (Salvadó, 2000). Seguidamente, en 1996, en Lisboa, se empiezan a definir estrategias destinadas a planificar los procesos de Agenda

21 Local comprometiendo a la comunidad, así como herramientas necesarias para la gestión hacia la sostenibilidad y para favorecer el asociacionismo. El Plan de Acción de Lisboa (1996) concretó el papel dinamizador de los ayuntamientos en los procesos de Agenda 21 Local, así como las necesidades de iniciar procesos participativos y de pasar del análisis a la acción con los Planes de Acción Locales. Por su parte, Hannover fue la segunda ocasión en que se evaluaron los progresos que se habían experimentado hacia la sostenibilidad (en esta fecha habían adquirido el compromiso de Aalborg, 650 autoridades regionales y locales de 36 países europeos, que representan a más de 130 millones de ciudadanos europeos) desde la Conferencia de Aalborg en 1994; y la primera en que se revisaron las propuestas de acción, fruto de la Conferencia de Lisboa (1996). Se pretendió llegar a un acuerdo sobre la dirección en que había que canalizar los esfuerzos, y poner sobre la mesa cual era el papel que debían tener las ciudades. (Ayuntamiento de Madrid, 2001c).

La conferencia de Hannover, surgió como colofón a las Declaraciones de Turkú en septiembre de 1998, Sofía en noviembre de 1998, Sevilla en enero de 1999 y La Haya en junio de 1999.

Entre los aspectos que cabe destacar de Hannover, a parte de la elevada participación, es el protagonismo que estaban teniendo las redes de administraciones locales, que se estaban convirtiendo en los principales coordinadores y dinamizadores de procesos de Agenda 21.

Durante la Conferencia se celebraron 19 mesas de trabajo, 20 talleres y 39 exposiciones. Otro aspecto a destacar, es la gran presencia de países mediterráneos. De España asistió una representación de 160 personas.

La Declaración de Hannover, que fue aprobada por 250 líderes municipales de 36 países europeos y regiones vecinas, establece como requisito básico para la consecución de una sociedad sostenible: “la paz en el mundo”, así como la necesidad de luchar contra la pobreza y la marginación social, en un marco económico socialmente justo y económicamente eficiente (Salvadó, 2000). La Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI, también recalcó el liderazgo de la ciudad, estableciendo la obligación de actuar a escala local, teniendo en cuenta la escala global.

Hannover hizo un llamamiento pormenorizado a la comunidad internacional, al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, a los gobiernos nacionales y a otros líderes locales en nuestras regiones, así como a las personas interesadas en el proceso Agenda 21 Local y a los líderes y personas que toman decisiones en los sectores económicos y financieros. Todo esto con la finalidad de que prestaran apoyo a la implantación de la Agenda 21, dieran prioridad al desarrollo local sostenible e incorporaran consideraciones sociales y medioambientales en las políticas de los mercados internos, la legislación, los programas y la financiación.

Como consecuencia de la Cumbre de Río se creó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para controlar la aplicación del Programa 21. El proceso de seguimiento a nivel mundial de las actividades a que dio lugar la Conferencia

(1992), se desarrolla en el marco de las Naciones Unidas, celebrándose cada 5 años Asambleas Generales extraordinarias de revisión de los acuerdos suscritos en Río. De ahí Río+5 en 1997 (19a Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - Nueva York), y Río+10 en el 2002 (Johannesburgo).

La finalidad de esta asamblea de Río+5 es la de; *revisar los progresos* conseguidos desde la Cumbre de Río de Janeiro en 1992, y tratar *de acelerar la aplicación de los programas* de Agendas 21. Además, y como en todas las asambleas, se hace una *declaración de compromiso* basada en el cumplimiento de los principios del Programa 21.

Como resumen, se puede decir que cinco años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo el estado del medio ambiente mundial ha continuado deteriorándose, y la situación actual es peor que en 1992, tal y como señala el informe realizado por la UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio). Aunque es cierto que algunos países han conseguido importantes éxitos, todavía se producen emisiones de gases de efecto invernadero, contaminantes, sustancias tóxicas y elevados volúmenes de residuos. Recursos renovables como el agua, bosques, suelos y reservas marinas continúan siendo sobreexplotados, muy por encima de su capacidad de regeneración.

En dicha conferencia se adoptó un programa para la continuidad de la aplicación de la Agenda 21. En el documento se comprometieron a garantizar una nueva revisión global de la Agenda 21 en el año 2002; se esperaba que se mostrara un progreso mayor en la consecución del desarrollo sostenible y se comprometieron a aplicar el Programa para la continuidad de la aplicación de la Agenda 21 en su totalidad.

Del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, se celebró en Johannesburgo, Sudáfrica, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Cumbre de Johannesburgo - Río+10). En ella se reunieron miles de participantes con el objetivo de centrar la atención del mundo y la acción directa en la resolución de complicados retos, tales como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación de nuestros recursos naturales en el mundo, en el que la población crece cada vez más, aumentando así la demanda de alimentos, agua, vivienda, saneamiento, energía servicios sanitarios y seguridad económica.

En esta Conferencia un total de 191 países reafirmaron su adhesión a los principios de la Conferencia de Río (1992), y a la plena aplicación de la Agenda 21.

Los principales documentos obtenidos de la Conferencia de Johannesburgo fueron (Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, 2002a): La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible. El Plan de Acción y las iniciativas tipo II.

La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible, documento no vinculante, consta de 37 puntos y fue propuesto en un principio por el gobierno sudafricano para ser discutido por los dirigentes políticos asistentes (Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, 2002b). Según este documento, los países firmantes se comprometían a aumentar rápidamente el acceso a requerimientos básicos, tales como agua limpia, saneamiento, vivienda adecuada, energía, salud pública, seguridad alimentaria y

protección de la biodiversidad. Todo esto mediante la elaboración de cronogramas, mediante decisiones sobre metas, etc. Por lo tanto se comprometían con el Plan de Acción de Johannesburgo, y con el rápido logro de metas.

El Plan de Acción de Johannesburgo promovió la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, social, y la protección del medio ambiente como tres pilares interdependientes y que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza y la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, así como la protección y gestión de los recursos naturales básicos, constituyeron los objetivos generales del Plan de Acción de Johannesburgo.

Los principales acuerdos adoptados en el Plan de Acción se resumen de la siguiente manera (Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, 2002c): Para el 2015 se acordó reducir a la mitad la proporción de seres humanos que no pueden tener acceso al agua potable y a redes de saneamiento de aguas residuales. Se propuso establecer zonas marinas protegidas para el año 2012. En relación con las energías renovables, se planteó aumentar este tipo de fuentes en un 2% al año para que en el 2010 suponga un 15% de la energía consumida. Se expresó la necesidad de implementar de forma más eficiente y coherente los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica de Río (1992), y el logro para el 2010 de una significativa reducción del ritmo de pérdida de biodiversidad. Del mismo modo se indicó el establecimiento de planes para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales. Otro tema discutido fue, la gestión de manera racional de los productos químicos, así como los desperdicios peligrosos, debiendo lograr una producción y utilización adecuada de los mismos de manera que se consiga reducir los efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente. También se trató la mejora del acceso al mercado y a los productos de interés para los países en desarrollo y para el 2015, la reducción a la mitad de la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día, y el número de personas que padezcan hambre, así como para el 2020, lograr una mejora significativa de la calidad de vida de al menos 100 millones de personas. Todos estos temas se convirtieron en prioridades primordiales. Además se acordó establecer un Fondo de Solidaridad Mundial para la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo social y humano.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2009, mediante resolución A/RES/64/236, la celebración en 2012 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. Entre los objetivos planteados para esta cumbre (Río de Janeiro del 20 a 22 de junio de 2012 - Río+20), destacó por una parte: asegurar la renovación de los compromisos políticos con el desarrollo sostenible, la evaluación de los progresos alcanzados hasta la fecha con el desarrollo sostenible, así como abordar nuevos retos emergentes en materia de sostenibilidad. La Resolución 66/288 de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada el 27 de julio de 2012, recogió el documento final de la Conferencia “El futuro que queremos”. (Asamblea General. Naciones Unidas, 2012).

Según los expertos en la materia, la valoración de la Asamblea General y de los trabajos previos, así como de los acuerdos alcanzados, fue prácticamente unánime, manifestando

que los avances obtenidos fueron muy limitados, emplazando a nuevos trabajos y resultados para el 2015.

Entre los problemas más importantes que se identificaron en Río+20, y a los que había que dar solución si se pretendía conseguir un desarrollo sostenible, se encontraba nuevamente: la extrema pobreza que afectaba a 1000 millones de habitantes en el planeta, los elevados niveles de desempleo, el cambio climático, la necesidad de conseguir la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, atender las necesidades del continente africano, la necesidad de adoptar modelos de desarrollo sostenible más holísticos y de valorar los avances mediante otro tipo de indicadores distintos al PIB. Otro de los temas que se trataron en la cumbre, fue el concepto de economía, sobre el que parece ser no se llegaba a acuerdo. Como resultado se establecieron las reglas básicas de las políticas de economía verde.

Como resultado de Río+20, se establecieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se llegó al compromiso de la elaboración de unos ODS que permitieran establecer medidas y metas concretas para el desarrollo sostenible. Deberían ser objetivos orientados a la acción, concisos y fáciles de comunicar, limitados en número y ambiciosos, de carácter global y universalmente aplicables a todos los países teniendo en cuenta diferentes realidades y respetando políticas y prioridades nacionales. Para su definición, se acordó establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente abierto a todas las partes interesadas. La previsión para su elaboración era 2015 (ECODES, 2013).

Para finalizar con Río+20, respecto a la implicación de los gobiernos locales (diputaciones, mancomunidades, ayuntamientos) en la consecución del desarrollo sostenible, por primera vez un documento señala, de forma expresa en el punto 42 (Participación de los grupos principales y otros interesados), la importancia de los gobiernos subnacionales, quedando reforzado su papel. (Asamblea General. Naciones Unidas, 2012).

En 2004, en la ciudad de Aalborg, bajo el lema de “Aalborg + 10. Inspiración para el futuro”, se celebró la IV Conferencia Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles. Dicha conferencia se realizó con la finalidad de reafirmar el compromiso y el espíritu del programa Agenda 21 en Europa y ratificar el papel de las autoridades locales en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Dicha Conferencia ofreció la oportunidad de revisar diez años de acción local a favor de la sostenibilidad y establecer nuevos objetivos para pasar de la “Agenda a la Acción” y de la “Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg+10”. Los “Compromisos de Aalborg” (tabla 4), se diseñaron con la finalidad de aportar un nuevo impulso a las actuaciones desarrolladas por las administraciones locales, en materia de sostenibilidad, y revitalizar la Agenda Local 21. Por otro lado, pretendían concienciar y animar a que los gobiernos locales actuaran de forma integrada para la consecución del desarrollo sostenible (Aalborg Commitments Secretariat, 2005).

Tabla 4

Los compromisos de Aalborg + 10

- 1) Una gobernabilidad que incremente los procesos de democracia participativa.
- 2) Una gestión urbana hacia la sostenibilidad eficiente, desde su formulación hasta la implementación y evaluación.
- 3) Asunción de responsabilidad absoluta para proteger y preservar los bienes naturales comunes.
- 4) Promoción y fomento enérgicos de un uso prudente de recursos y un consumo y una producción sostenibles.
- 5) Una planificación y diseño urbanos estratégicos tratando temas ambientales, sociales, económicos, sanitarios y culturales para el beneficio de todos.
- 6) Promoción enérgica de posibilidades de movilidad sostenibles.
- 7) Una acción local para la salud que proteja y promueva la misma y el bienestar de los ciudadanos.
- 8) Creación de una economía local activa y sostenible que ofrezca acceso a puestos de trabajo sin perjudicar el medio ambiente.
- 9) Igualdad social y justicia. Formación de comunidades integradoras y activas.
- 10) Compromiso de local a global para lograr paz, justicia, igualdad y desarrollo sostenible a escala global.

Fuente: Elaborado a partir de Aalborg Commitments Secretariat. (2005)

Con la firma de los Compromisos Aalborg+10, los municipios signatarios (anexo VI), ya sea en el pasado o en el presente, se comprometen públicamente a realizar un análisis de su situación en los 12 meses posteriores a la fecha de la firma, debiendo poner en marcha un proceso participativo a escala local para la fijación de objetivos. Los objetivos y las actividades que se emprendan deberán abordar los “Compromisos de Aalborg+10”, y establecerse en los 24 meses posteriores a la fecha de la firma del Compromiso. Realizándose, periódicamente, análisis de control de los Compromisos de Aalborg a disposición de los ciudadanos.

Las ciudades y redes que cooperan en el marco de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, entre otras la Diputación de Barcelona, se comprometen a realizar un seguimiento de los procesos de implementación de los Compromisos de Aalborg+10, para lo que se hará un primer informe de seguimiento en 2010 y, posteriormente, cada 5 años.

2.3. LA UNIÓN EUROPEA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El Tratado de la Unión Europea (Maastricht) firmado el 7 de febrero de 1992 por todos los países miembros, introdujo como objetivo principal: “promover un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente, y el desarrollo de una política que permita alcanzar un grado de protección elevado, donde las exigencias de dicha protección se integren en la definición y en la realización de las demás políticas de la Comunidad, con una toma de decisiones más cercana al ciudadano”. (Consejo de las Comunidades Europeas. Comisión de las Comunidades Europeas, 1992).

La Comunidad Europea cuenta con una política de medio ambiente desde hace muchos años. Desde 1972 se han adoptado siete programas comunitarios en materia de medio ambiente. El crecimiento económico se hará insostenible si no se tienen en cuenta las consideraciones medioambientales, por lo que es necesaria una mayor cohesión económica y social, que a su vez repercuta en la política de medio ambiente.

La estrategia sobre medio ambiente y desarrollo recogida en el 5º Programa “Hacia un desarrollo sostenible” (1992), elaborado paralelamente a los trabajos de Río y una de las acciones de la Unión Europea en respuesta a la Agenda 21, se centró en gestionar los agentes y actividades que agotan los recursos naturales. Intentó cambiar las actuales tendencias y prácticas nocivas para el medio ambiente con objeto de proporcionar las mejores condiciones para garantizar el bienestar y el crecimiento socioeconómicos de las generaciones actuales y las futuras. Así como, pretendió modificar las pautas sociales de comportamiento por medio de la participación óptima de todos los sectores de la sociedad con ánimo de compartir la responsabilidad, incluidas las administraciones públicas, las empresas públicas y privadas y la población en general como ciudadanos y consumidores.

En este sentido, los desafíos y prioridades en materia de medio ambiente que se abordaron con el 5º Programa en materia de medio ambiente fueron: la correcta gestión de los recursos naturales; la gestión eficaz de los transportes; la mejora del medio ambiente urbano y el fomento de la salud y seguridad pública, insistiendo especialmente en la evaluación y gestión de riesgos industriales, la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones. (Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, 1993).

Con posterioridad, el Tratado de Amsterdam, aprobado el 2 de octubre de 1997 (en vigor el 1 de mayo de 1999), situó entre los grandes objetivos de la Unión Europea “lograr un desarrollo equilibrado y sostenible”. La Comunidad debía perseguir un elevado nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente en todas sus políticas sectoriales (agricultura, transportes, políticas regionales, etc.). Esta obligación se impuso no sólo a la Comisión, sino también al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros, de forma que cuando la Comisión formule propuestas que puedan tener repercusiones sobre el medio ambiente deberá evaluar su impacto. (Comunidades Europeas, 1997).

Años después, la Comisión Europea adoptó con fecha 24 de enero de 2001, una propuesta para un nuevo y ambicioso programa medioambiental que recogía las prioridades de actuación para los próximos diez años. “Medio Ambiente 2010: nuestro futuro, nuestra elección” (lo que constituye el VI Programa de Acción), se centró en cuatro importantes áreas: el cambio climático, la salud y el medio ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, y la gestión de los recursos naturales. (Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 2002).

El nuevo programa subrayó la importancia de implicar a los ciudadanos y las empresas mediante fórmulas innovadoras.

En la actualidad, y hasta 2020, nos encontramos bajo la aplicación del VII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente, «Vivir bien, respetando

los límites de nuestro planeta», aprobado por Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo en 2013. (Decisión nº 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, 2013).

El Programa General de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE de aquí a 2020, establece una estrategia a largo plazo para responder a los retos futuros y los crecientes riesgos sistémicos que implican. En él se adopta un enfoque global respecto al medio ambiente, fijando el rumbo hacia una economía verde que salvaguardará los recursos naturales y la salud de las generaciones presentes y futuras. (Comisión Europea, 2014a).

Los 9 objetivos prioritarios que marca la estrategia y que se deben alcanzar antes de 2020, se muestran en la tabla 5.

En diciembre de 2001, el Consejo Europeo, encargó a la Comisión Europea la elaboración de una estrategia, con enfoque a largo término, que integrara las políticas de desarrollo sostenible desde un punto de vista económico, social y ambiental. Como resultado, el 15 de mayo de 2001, la Comisión Europea presentó la comunicación “Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible”, la cual se aprobó posteriormente por el Consejo Europeo de Gotemburgo en junio de 2001. (Comunicación de la Comisión, 2001).

Esta estrategia, añadió la dimensión ambiental a los acuerdos contraídos en Lisboa, Niza y Estocolmo, basados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como las repercusiones sociales y económicas que supone el proceso de envejecimiento de nuestra población. Por otro lado, reconoció que este modelo de desarrollo sostenible es un objetivo prioritario de la Unión Europea, y que por este motivo debe ser considerado en la formulación de las diferentes políticas sectoriales.

Tabla 5

Los 9 objetivos prioritarios del VII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente

- 1). Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión.
- 2). Convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva.
- 3). Proteger a los ciudadanos de la Unión frente a las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.
- 4). Maximizar los beneficios de la legislación de medio ambiente de la Unión mejorando su aplicación.
- 5). Mejorar el conocimiento del medio ambiente y ampliar la base de evidencias en la que fundamentar las políticas.
- 6). Asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente y tener en cuenta los costes medioambientales de todas las actividades de la sociedad.
- 7). Integrar mejor la preocupación por el medio ambiente en otras áreas políticas y garantizar la coherencia de las nuevas políticas.
- 8). Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión.
- 9). Reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos medioambientales y climáticos a escala internacional.

Fuente: Elaborado a partir de Comisión Europea (2014b)

Las emisiones de gases de efecto invernadero de origen antrópico, las amenazas de la seguridad alimentaria, la situación de pobreza en la que vive uno de cada seis europeos, el envejecimiento de la población, la exclusión social de los más desfavorecidos, la pérdida de biodiversidad, el volumen creciente de residuos, el crecimiento constante de la erosión del suelo, la congestión del transporte (que ha aumentado rápidamente y afecta sobre todo a las grandes ciudades), así como las desigualdades regionales, se consideraron como las principales amenazas para el desarrollo sostenible en la Unión Europea establecidas por la estrategia.

La estrategia determinó que la resolución de todos estos problemas ambientales requería de una actuación urgente, de un liderazgo político con compromisos claros, de un nuevo enfoque en la formulación de políticas, y de una amplia participación y responsabilidad internacional. Para hacer frente a estos retos, la Comisión planteó una serie de propuestas y recomendaciones transversales para mejorar la eficacia de la actuación política y crear las condiciones necesarias para un desarrollo sostenible. Por otro lado se establecieron unos objetivos a largo término y prioridades de actuación, centradas en: limitar el cambio climático y aumentar el uso de energías limpias y renovables (cumplir con lo establecido en el Protocolo de Kioto), responder a las amenazas de la salud pública, gestionar de una manera más responsable los recursos naturales y mejorar el sistema de transporte y de ordenación territorial.

En esta primera fase de la Estrategia, se realizaron mejoras en muchos ámbitos de su afeción. Se produjo la reforma de la política agraria y pesquera, fomentando el desarrollo rural. En relación con el cambio climático, se puso en marcha el sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para obligar a las industrias a reducir sus emisiones, y se estableció un sistema de indicadores para evaluar las medidas propuestas por la Comisión y poder evaluar así su contribución al desarrollo sostenible. No obstante, en el seno de la Unión Europea continuaron habiendo problemas de pobreza y exclusión social, envejecimiento de la población, pérdida de biodiversidad, problemas con el cambio climático, etcétera, por lo que se planteó reestudiar la Estrategia.

De este modo, a finales de 2005, mediante Comunicación de la Comisión, se revisó la Estrategia de Desarrollo Sostenible, teniendo a partir de ese momento una nueva “Estrategia para un desarrollo sostenible - Plataforma de acción” (Comunicación de la Comisión, 2005).

El objetivo de esta nueva estrategia, era el de promover cambios de comportamiento a nivel de los responsables políticos e influir en el comportamiento del conjunto de la sociedad. Pretendía aplicar medidas sobre las principales problemáticas detectadas, medidas transversales, una financiación adecuada, la participación y el seguimiento de los procesos y avances relacionados con la estrategia.

Para la consecución de los objetivos se establecieron unos principios rectores de las políticas de la estrategia, que se pueden resumir en: promoción y protección de los derechos fundamentales, solidaridad intra e intergeneracional, garantía de sociedad abierta y democrática, fomento de la participación de los ciudadanos, empresas e interlocutores sociales, coherencia e integración de las políticas, explotación de los

mejores conocimientos disponibles, y aplicación de los principios de precaución y de «quien contamina, paga» (Comisión Europea, 2007).

El Eurostat, será el organismo encargado de llevar el seguimiento de los logros o fracasos conseguidos por la Estrategia, de forma que cada 2 años elaborará un informe basado en indicadores. En este sentido, se realizaron en 2005, 2007 y 2009 las primeras evaluaciones, en las que se dejó patente la persistencia de tendencias insostenibles en la demanda de recursos naturales, en la pérdida de biodiversidad y en el aumentando del consumo de energía en el sector del transporte.

Con posterioridad, a principios de 2010, la Comisión propuso la Estrategia Europa 2020 con la intención de que fuera la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con el objetivo de mejorar la competitividad, manteniendo su modelo de economía social de mercado y utilizando de manera mucho más eficiente sus recursos. Europa 2020 es la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo con una duración prevista de 10 años. Su objetivo no es solo superar la crisis económica, sino que pretende trabajar alrededor de cinco objetivos principales en los siguientes ámbitos: Empleo, investigación y desarrollo, clima/energía, educación, integración social y reducción de la pobreza.

2.4. LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA LOCAL 21: PANORÁMICA MUNDIAL

En 1997, en la reunión de la Cumbre de la Tierra +5, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) y el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sustentable de la ONU realizaron la primera encuesta internacional de autoridades locales con el propósito de evaluar el grado en el cual la Agenda 21 Local estaba siendo implementada.

En el año 1996, más de 1.800 gobiernos locales de 64 países estaban implicados en procesos de Agenda 21. La mayoría de estos procesos se encontraban en Europa, 1.576 autoridades locales (87%) habían empezado el proceso. El 13% restante se distribuyó de la siguiente manera; 39 Agendas 21 fueron localizadas en África, 88 en Asia, 43 en Australia y Nueva Zelanda, en Oriente Medio 4 Procesos, en América de Norte y el Caribe 28, y finalmente 34 en América del Sur (13%).

Cinco años después, con ocasión de la Cumbre de Johannesburgo 2002, el ICLEI y la Secretaría para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable de la ONU, en colaboración con el Programa Capacity 21 (ONU), se realizó la segunda encuesta de autoridades locales. Esta segunda encuesta, más completa que la anterior, trató de identificar las actividades que se estaban desarrollando en el marco de las Agendas 21 Locales; áreas prioritarias, temas que se estaban abordando, barreras para su implementación y oportunidades.

Los resultados indicaron que desde 1992, más de 6.000 gobiernos locales habían incorporado la Agenda 21 como un marco de trabajo para la buena gobernabilidad y para

alcanzar el desarrollo sostenible (ICLEI, 2002a; ICLEI, 2002b). Se calculó que unos 6.416 gobiernos locales de 113 países estaban participando del proceso de Agenda 21 Local. Los resultados mostraron claramente los progresos en la implementación de la Agenda 21 a nivel mundial, ya que en 1997 se informaron de 1.812 procesos en 64 países.

Tabla 6

Evolución internacional del número de gobiernos locales signatarios de la Carta de Aalborg

	Cumbre de la Tierra+ 5 (1997)	Cumbre Mundial de Johannesburgo (2.002)
Número de gobiernos locales	1.800	6.416

Fuente: Abeledo y Alcañiz (2005)

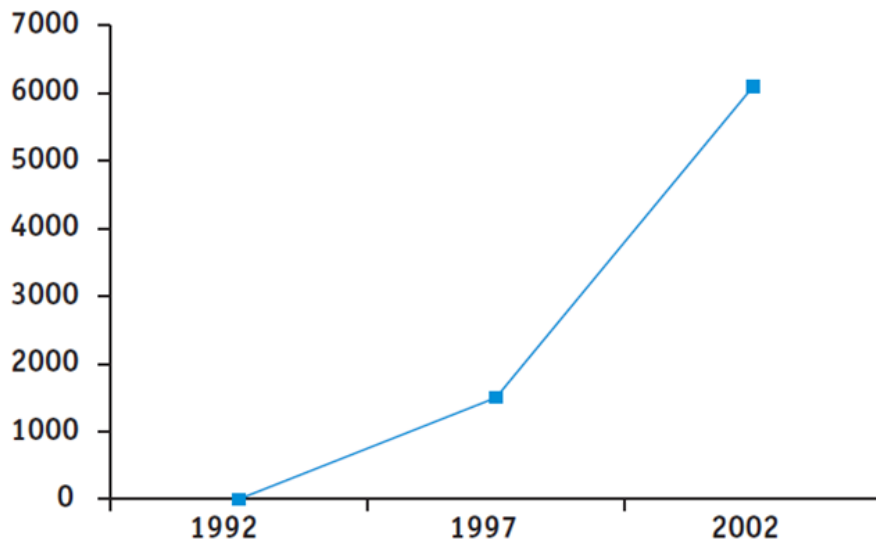


Figura 3. Evolución internacional del número de gobiernos locales signatarios de la Carta de Aalborg. Abeledo y Alcañiz (2005)

La participación más amplia se evidenció en Europa donde 5.292 municipalidades se habían comprometido con el proceso de Agenda 21 (tabla 7).

El desarrollo de Campañas Nacionales para potenciar las Agendas 21 Locales, que se estaban aplicando en 18 países, representan el 41% de las Agendas 21 Locales que se estaban implantando en todo el mundo. Por lo tanto, se hace necesario destacar: la

importancia de las campañas nacionales para el éxito en la implantación de estos programas y que éstas se centran normalmente en Europa y Asia-Pacífico.

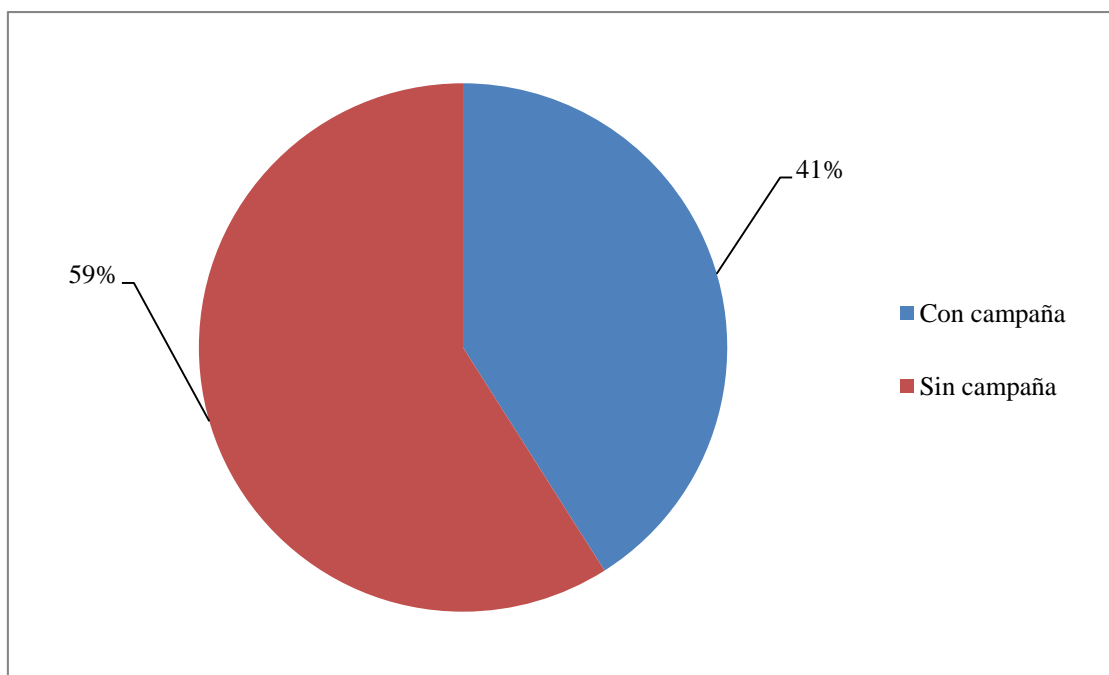


Figura 4. Desarrollo de campañas nacionales de Agenda 21. Elaborado a partir de ICLEI (2002b)

En Europa, existían 8 países con campañas nacionales (Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia, Reino Unido, Islandia, Irlanda e Italia) dando cobertura a un total de 2.011 procesos de Agenda 21 (tabla 7).

Según el ICLEI (2002b), el 61% de los ayuntamientos encuestados, de un total de 633, manifestaron haber iniciado los Planes de Acción. Se observa según la encuesta, en un 46% de los encuestados, una tendencia hacia procesos de Agenda 21 ambientalizados. Los ayuntamientos que aportan a sus procesos de Agenda 21 una visión estratégica, integrando las necesidades económicas, sociales y ambientales de manera equitativa, eran tan sólo el 36%. A escala mundial, se identificaron como temas prioritarios para los próximos cinco años; la gestión de los recursos naturales, calidad del aire, gestión de los recursos hídricos, la gestión de la energía y el transporte.

Los gobiernos locales de todo el mundo identificaron la falta de apoyo político, sobre todo del gobierno nacional, y la falta de apoyo financiero como los dos obstáculos clave para el mayor éxito de los procesos de Agenda 21 Local a nivel mundial.

En África los procesos fueron adoptados por unos 151 municipios en 28 países. El grado de transversalidad y participación en sus procesos fue elevado, 45% de los casos (los resultados se basan en 36 municipios), dando un enfoque estratégico muy importante a sus Agendas 21 Locales. Los gobiernos locales africanos identificaron como prioridades más comunes de sus procesos de Agenda 21: la erradicación de la pobreza (90% de los encuestados), el desarrollo económico (80%), la salud, el desarrollo comunitario y los recursos hídricos.

Los principales problemas en el desarrollo de procesos de Agenda 21 en África fueron y siguen siendo: la falta de apoyo financiero, el insuficiente apoyo de los gobiernos nacionales, la insuficiente vinculación con procesos y programas internacionales, y la falta de experiencia.

En la Región de Asia-Pacífico, se contabilizaron unos 674 procesos de Agenda 21 Local en 17 países. La clave del aumento de procesos de Agenda 21 en estos países, fue la existencia de 6 campañas nacionales, destacando las de Australia, Japón y Corea del Sur.

En esta Región, destaca la existencia de procesos de Agenda 21 con el medio ambiente como tema central, en un 55% de los casos. Las prioridades específicas de estos países eran y son en la actualidad: la gestión de los recursos naturales, la calidad del aire, la gestión de los recursos hídricos y la gestión de la energía.

Entre los obstáculos detectados para el desarrollo de estos procesos en estos países asiáticos, destacar nuevamente la falta de apoyo financiero y de apoyo nacional.

En América Latina, 119 municipios de 17 países asumieron la realización de procesos de Agenda 21 Local. Tan sólo Ecuador y Perú poseen programas nacionales.

Las Agendas 21 en estos países han adaptado enfoques muy distintos. En el 52% de los casos se han adoptado modelos estratégicos (sostenibilistas), pero un gran número de procesos se centran en aspectos económicos (26%), y en aspectos ambientales un 15%.

Las prioridades en la gestión municipal han sido y siguen siendo: el desarrollo comunitario (en el 85% de los casos), turismo, desarrollo económico, erradicación de la pobreza, y la gestión de recursos hídricos. En este sentido, los obstáculos claves para la implementación de procesos de Agenda 21 Local radican en; un apoyo financiero insuficiente, la falta de programas nacionales, información insuficiente, la existencia de vínculos muy débiles con instituciones internacionales.

En América del Norte se estimó la existencia de 101 procesos de Agenda 21, procesos totalmente independientes de proyectos o programas nacionales. Las Agendas 21 se denominan “planificación de comunidades sostenibles o habitables”. El enfoque de estos procesos es muy variado. El 39% de los municipios encuestados (basado en 44 municipalidades de América del Norte) le dieron un enfoque estratégico, el 37% se centraron en aspectos ambientales, y un 24% en aspectos económicos.

Los usos del suelo (90%), el transporte (80%), la gestión de los recursos hídricos, el desarrollo económico, y la calidad del aire, siguen siendo los temas prioritarios. Entre los principales problemas para la “planificación de comunidades sostenibles o habitables”, encontramos una vez más la falta de apoyo financiero nacional, así como la falta de delegación de competencias que impide tomar decisiones a nivel local para crear procesos fuertes.

Las tendencias sobre las Agendas 21 en Oriente Medio son difíciles de identificar debido a los pocos datos disponibles. Se identificó que alrededor de 79 municipios estaban inmersos en este tipo de proyectos.

Tabla 7

Caracterización del número de gobiernos locales firmantes de la Carta de Aalborg por regiones

Región	Número de estados	%	Total número de municipios	%	Sin campaña nacional	%	Con campaña nacional	%
Africa	28	24,78	151	2,35	131	3,47	20	0,76
Asia y Pacífico	17	15,4	674	10,50	145	3,84	529	20,04
Europa	36	31,86	5292	82,48	3281	86,89	2011	76,17
América Latina	17	15,04	119	1,85	89	2,36	30	1,14
Oriente Medio	13	11,50	79	1,23	29	0,77	50	1,89
Norte América	2	1,77	101	1,57	101	2,67	0	0
Total	113	100	6416	100	3776	100	2640	100

Fuente: Abeledo y Alcañiz (2005)

El ICLEI, apuntaba como soluciones para continuar con este compromiso a escala local; Diseñar programas de ayuda para la inversión y el desarrollo nacional e internacional, con el fin de enfrentar las realidades de las distintas autoridades locales. Apoyar el desarrollo de mecanismos relevantes en la esfera local para monitorear y evaluar el progreso. Apoyar la creación de Campañas Nacionales de la Agenda Local 21(AL 21), especialmente en aquellos países con categorías económicas baja y media donde actualmente existe el menor número de procesos de la AL21, y por último crear políticas nacionales que fortalezcan la habilidad de los gobiernos locales para avanzar en el desarrollo sustentable.

En 2012, el ICLEI elaboró un nuevo informe como aportación a los trabajos preparatorios para la Cumbre de Río+20. Este informe titulado; “Local Sustainability 2012: Taking stock and moving forward. Global review”, pretendió analizar el grado de implantación de los procesos de Agenda 21 y de procesos de sostenibilidad en el mundo.

ICLEI, en los dos informes anteriores sobre la implantación de Agenda 21, utilizó como instrumento de medida el cuestionario de opción múltiple, dirigido a nivel nacional y local. Esta herramienta fue muy adecuada en aquel momento para el propósito principal que se pretendía, que era básicamente identificar el número de procesos, la distribución geográfica y la variedad temática de las actividades de la AL21 en todo el mundo. Sin embargo, según ICLEI, la creciente variedad y complejidad de los procesos de sostenibilidad local existentes, y teniendo presente que en muchas administraciones la sostenibilidad se aplica a todas las actividades desarrolladas, se hace muy difícil estudiar

estos procesos mediante instrumentos cuantitativos. Por otro lado también se ha observado la variabilidad de términos utilizados para sustituir el de Agenda 21 Local, términos como “Estrategia Local de Sostenibilidad” o “Programa de Desarrollo Integrado”, etcétera.

Este último estudio del ICLEI, trató de recoger la opinión de las personas que han dirigido la implantación de las Agendas 21 en sus respectivas localidades, comarcas, provincias, etc (ICLEI, 2012). Las preguntas que les plantearon a los participantes se relacionaron con los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los principales impulsores de los procesos de sostenibilidad local? ¿Cómo influyen estas fuerzas motrices en el desarrollo de procesos de sostenibilidad local? ¿Cuáles son los marcos de referencia clave que influyen en el alcance y la ambición de acción local? ¿Cómo son estos marcos desarrollados y cuál es su impacto a nivel local? ¿Cómo ha cambiado el papel del gobierno local, nacional o internacional en estos años?

La realización de este estudio no estuvo carente de dificultades. Entre los problemas con los que se encontró ICLEI para la elaboración de este estudio, destaca la falta de datos fiables sobre los procesos locales, ya que la mayoría de los países aún no recogían ni recogen información sobre los procesos de sostenibilidad local, debido principalmente a su carácter voluntario y la falta de normas acordadas, e incluso si existen datos nacionales, no son comparables en un nivel supranacional. Por otro lado, los gobiernos locales y nacionales a menudo carecen de la capacidad para recoger con asiduidad datos estandarizados sobre los procesos de sostenibilidad locales, y por último la no diferenciación entre proyectos y procesos.

Las conclusiones de este último trabajo desarrollado por ICLEI con motivo de Río+20, es que veinte años después de la adopción del Programa 21, a lo largo de todo el planeta se estaban desarrollando procesos de Agenda 21 e iniciativas locales para la sostenibilidad. Ahora bien, según ICLEI, se han desarrollado bajo diferentes denominaciones, títulos o etiquetas. Este abandono paulatino de la original marca "Agenda 21 Local" supone, según ICLEI, que en muchos lugares que la sostenibilidad local se ha convertido en un área política, y por lo tanto cada vez más gobiernos locales utilizan jerga específica de la zona.

El informe del ICLEI, manifiesta la gran dificultad encontrada para contabilizar los procesos de sostenibilidad local desarrollados, ya que muy pocos países disponen de datos fiables sobre los procesos de sostenibilidad local.

En Corea, donde se inició el primer proceso de la Agenda Local 21 en 1995, en el año 2012 el 86% de los gobiernos locales habían establecido foros o consejos de Agenda 21 Local. En los Estados Unidos (EE.UU), los 600 miembros del ICLEI representaban casi el 30% de los EE.UU. El 80% de las ciudades más grandes de los EE.UU, habían iniciado procesos de sostenibilidad local.

En España, gracias a la fuerte implicación de la administración regional, tenían alrededor de 3.763 procesos de Agenda 21 Local activos, con la participación de casi la mitad de los ayuntamientos de España.

En Francia, donde la Agenda 21 Local comenzó a finales de noventa, existían en 2012 casi 850 municipios con procesos de Agenda 21 Local, que abarcaban el 70% de las zonas urbanas y más de la mitad de las regiones.

La Carta de Aalborg había sido firmada por más de 2.700 las autoridades locales, la gran mayoría de ellos de España e Italia, y todavía continuaba siendo uno de los documentos más visionarios sobre la sostenibilidad local, así como uno de los más leídos.

Diez años después de la adopción de la Carta de Aalborg, dentro de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, las ciudades más activas decidieron la redacción y aprobación de un nuevo compromiso, más práctico y que permitiese acelerar la aplicación de los procesos de sostenibilidad. Como resultado, en la Conferencia Europea de 2004, se adoptaron los Compromisos de Aalborg+10, con una lista de 50 objetivos organizados en 10 temas, los Compromisos de Aalborg+10. El paso de la Carta a los Compromisos de Aalborg+10, significó un nuevo reto, más estructurado y ambicioso. Para ser firmado por el representante político, requiere que se comprometa a cumplir con unas metas, en un plazo determinado. A partir de 2011, los Compromisos de Aalborg+10 han sido firmados por más de 650 autoridades locales, la mayoría de ellas, al igual que con la Carta de Aalborg, por municipios españoles e italianos. Sin embargo, cuando se trataba de cumplir con los requisitos, los números fueron significativamente más bajos, registrándose en la página web: 67 informes iniciales (análisis integrados de los principios generales de los Compromisos de Aalborg, en el plazo de 12 meses a partir de la fecha de la firma de los Compromisos) y 11 documentos de destino (en el que se fijan objetivos locales individuales en el plazo de 24 meses desde la firma).

Tabla 8

Municipios firmantes de los Compromisos de Aalborg+10 (finales 2011)

Firmantes Compromisos Aalborg+10	Cumplimiento 1º requisito Aalborg+10 (Análisis integrado inicial)	Cumplimiento 2º requisito Aalborg+10 (Fijar objetivos locales)
650	67	11

Fuente: Elaborado a partir de ICLEI (2012)

Uno de los principales problemas, es que los compromisos en muchas ocasiones se firman pero nunca llegan a ejecutarse. Aalborg+10 tuvo esto previsto, y en el caso de incumplimiento serían eliminados de la lista de signatarios, pero esto en la práctica nunca llegó a producirse (ICLEI, 2012).

La figura 5 muestra la evolución del número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg de 1994 a 2012. Se pueden observar tres momentos de crecimiento. El primero de 1994 a 1999. Un segundo muy acentuado de 2002 a 2002, momentos previos a Río+10, y un tercero de 2003 a 2012, o incluso hasta 2015, en el que el crecimiento se ha mantenido más moderado.

En la tabla 9 elaborada por Pere Brunet y sus colaboradores en 2004 (Almeida, Brunet y Coll, 2005), momentos previos a la conferencia de Aalborg+10, el número de municipios

firmantes de la Carta de Aalborg ascendía a 2093 municipios. España e Italia eran las naciones con un mayor número de municipios signatarios con un 38% y 36% respectivamente.

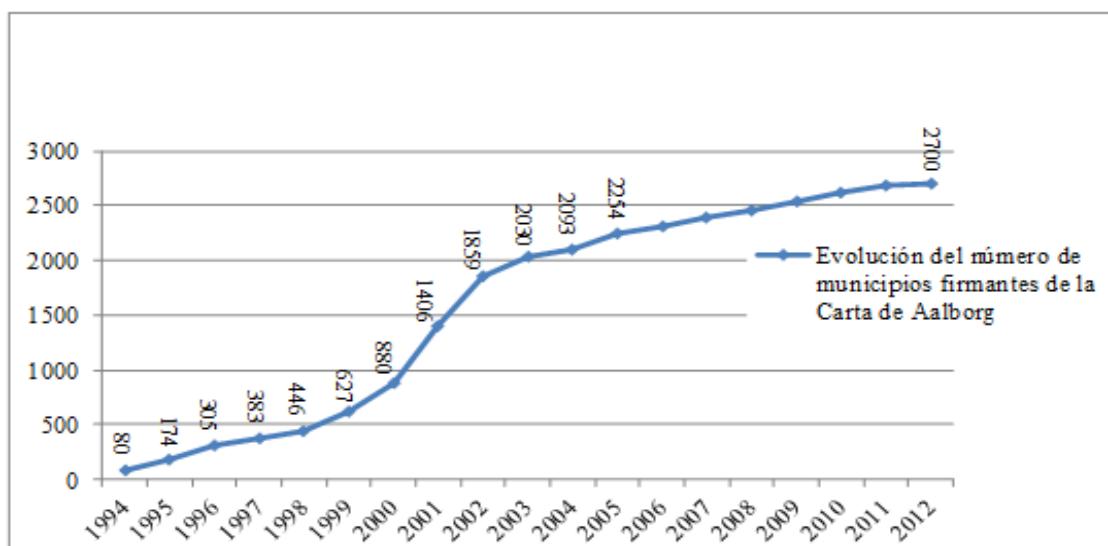


Figura 5. Evolución del número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg. Elaborado a partir de ICLEI (2012), Aguado y Echebarría (2003)

Tabla 9

Países con mayor número de adhesiones recogidas en el sistema de información sobre ciudades sostenibles a los comienzos de Aalborg+10

Países	Adhesiones			% s/ 42 países
	Efectivas	Provisionales	Total	
Austria	22	3	25	1,13
Croacia	22	0	22	1,00
Finlandia	31	0	31	1,40
Francia	43	1	35	1,59
Alemania	74	6	80	3,62
Grecia	64	5	69	3,13
Italia	745	46	791	35,82
Portugal	22	1	23	1,04
España	801	34	835	37,82
Suecia	22	1	23	1,04
Reino Unido	99	2	101	4,57
Total 42 países	2093	115	2208	100,00

Fuente: Almeida, Brunet y Coll (2005)

2.5. LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA LOCAL 21 EN EUROPA

La respuesta de los gobiernos centrales después de la Conferencia de Río de 1992, ha sido muy diferente en función del nivel de actividades llevadas a término; actividades de difusión desarrolladas, creación de una Comisión Nacional de Agenda 21, la existencia de un fondo económico para el desarrollo de la Agenda 21, y en la premura con que empiezan de manera relativamente seria y no aislada las actuaciones a nivel de gobierno (Gomila, 2000).

Tabla 10

Clasificación de Lafferty (2001) de los países de Europa Occidental según respuesta e impulso a la implantación de la Agenda 21

Países de respuesta rápida. Impulso del gobierno nacional de la A21L	1º Suecia, Holanda, Reino Unido.
Países de respuesta no tan rápida. Elevado seguimiento local.	2º Dinamarca, Noruega, Finlandia.
Países de respuesta aún más tardía. Seguimiento escaso de las autoridades locales.	3º Alemania y Austria.
Países de respuesta lenta (a partir de 1990).	4º Italia, Portugal, Francia y España.

Fuente: Elaborado a partir de Lafferty (2001)

Según Lafferty (2001), podemos encontrar diferentes grupos en función de las iniciativas desarrolladas (tabla 10). En el grupo de países que reaccionaron muy positivamente a la Cumbre de Río destacan Suecia y Holanda. En Suecia ese mismo año se aprobó una propuesta de gobierno hacia el desarrollo sostenible. En 1995 se estableció el Comité Nacional para el Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional para la Protección del Medio Ambiente, que llevó a cabo actividades de información sobre la Agenda 21 Local y sobre los objetivos y las estrategias medioambientales, además de destinar desde 1994 una gran cantidad de recursos para el desarrollo de proyectos de Agenda 21.

En Holanda, a partir de 1994 se incluyó la Agenda 21 Local en el Plan Nacional de Protección Ambiental, estableciéndose un fondo económico para aquellos municipios que desearan implementar la Agenda 21.

Al grupo anterior le sigue, Dinamarca, Noruega, Finlandia y el Reino Unido. Este grupo se caracterizó por no actuar en todos los frentes posibles para impulsar desde el gobierno las Agendas 21. El gobierno de Dinamarca, trató de potenciar los procesos ascendentes de Agendas 21 (bottom-up), por lo que la actividad del gobierno nacional fue, la de coordinar y generar información al respecto.

En Noruega, es a finales de 1997 cuando se estableció la Estrategia para apoyar la Agenda 21, estableciendo fondos nacionales para la coordinación de Agendas 21. La actitud del Gobierno británico central fue pasiva, ya que no se desarrolló ningún programa para el impulso de las Agendas 21.

Tabla 11

Desarrollo de Campañas de Agenda 21 a nivel nacional

Región	Países con Campañas Nacionales
Europa	Alemania, Finlandia, Islandia, Italia, Noruega, Suecia, Reino Unido
Norte América	Ninguno
América Latina	Ecuador y Perú
África	Sudáfrica
Oriente Medio	Turquía
Asia y Oceanía	Australia, China, Japón, República de Corea, Mongolia, Sri Lanka

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007b)

A la agrupación anteriormente expuesta, le sigue la de los gobiernos nacionales menos activos en el marco de las Agendas 21. Este grupo lo forman Alemania, Italia, Austria, Irlanda y España.

Se puede afirmar que las mismas pautas de actuación de los gobiernos nacionales se reproducen a escala local. En el grupo de cabeza destacar a Suecia y Holanda, seguidos de Dinamarca y el Reino Unido. El caso de Suecia es único ya que el 100% de sus municipios habían adoptado iniciativas de Agenda 21, y el 60% habían elaborado un Plan de Acción. En el segundo grupo destacar a Finlandia, Noruega y Alemania. Aunque son países con una política ambiental consolidada, sin embargo el desarrollo de la Agenda 21 Local se había producido más tarde y se había extendido en un grado menor. Finalmente, el último grupo de países estaba constituido por Austria, Italia, y España, donde la Agenda 21 Local ha accedido a la agenda política más recientemente.

Según datos de la segunda encuesta de autoridades locales, en lo que concierne al continente europeo (ICLEI, 2002a; ICLEI, 2002b), las principales conclusiones eran las siguientes (resultados basados en 127 respuestas municipales):

- Un 80% de los compromisos y procesos de Agenda 21 Local existentes en el planeta pertenecían al continente europeo (5.292).
- Los 8 países que disponían de Campañas Nacionales de apoyo y control de las Agendas 21 Local (Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Suecia, Reino Unido) integraban 2.011 casos, un 38% del total en Europa.

- La mitad de los procesos de Agenda 21 Local europeos tenían un enfoque sostenibilista. Los aspectos estrictamente ambientales, en cambio, eran prioritarios en un 40% de los casos, los económicos en un 9% y los sociales el 1% restante.

- Los aspectos considerados de mayor importancia eran, por orden, la gestión energética, el transporte, la planificación del territorio, el cambio climático (Europa fue la única región del planeta donde este factor apareció como prioritario) y la biodiversidad.

Tabla 12

La Agenda 21 en Europa (2002)

EN EUROPA: 5.292 Agendas Locales 21 en 36 Países			
Albania	7	Latvia	5
Austria	64	Lituania	14
Bélgica	106	Luxemburgo	69
Bosnia y Herzegovina	1	Montenegro	2
Bulgaria	22	Holanda	100
Croacia	20	Noruega	283
Chipre	1	Polonia	70
República Checa	42	Portugal	27
Dinamarca	216	Rumania	12
Estonia	29	Rusia	29
Finlandia	303	República de Eslovaquia	30
Francia	69	Eslovenia	3
Alemania	2,042	España	359
Grecia	39	Suecia	289
Hungría	9	Suiza	83
Islandia	37	Ucrania	9
Irlanda	29	Reino Unido	425
Italia	429	Yugoslavia	18

Fuente: ICLEI (2002b)

- Más del 75% de las Agendas 21 Locales de Europa tenían en cuenta la participación de los grupos de interés.

El apoyo económico y la falta de compromiso político por parte de los estados se consideraron como los principales obstáculos identificados en el desarrollo de las Agendas 21 Local europeas. La tabla 13 que se muestra a continuación presenta la relación de países que habían desarrollado Estrategias de Desarrollo Sostenible, así como la financiación por parte de los Gobiernos Nacionales, que ha permitido difundir de forma más intensa los procesos de Agenda 21. Las ayudas por escasas que sean facilitan enormemente la implementación de los procesos de Agenda 21.

Tabla 13

Estrategia y Financiación de la Agenda 21 Local

	Estrategia de Desarrollo Sostenible	Financiación
Suecia	Estrategia de Desarrollo Sostenible (1995)	Programa de Inversión Local (LIP) desde 1998
Noruega	National Strategy for Sustainable Development (2002)	Sin datos
Dinamarca	Shared Future Balanced Development (2002)	Fondos Verdes y Financiación del desarrollo urbano
Finlandia	Elaboración de las opciones de futuro de Finlandia: la implantación de la Agenda 21 en Finlandia	Sin datos
Reino Unido	Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (1993) Segunda Estrategia Nacional A better quality of life (1999)	No
Irlanda	Sustainable Development: A Strategy for Ireland (1997)	Financiación para financiar la adopción de sistemas de gestión ambiental y establecimiento de líneas de acción ambiental dentro de las A21L (desde 1997)
Austria	A Sustainable Future for Austria – The Austrian Strategy for Sustainable Development (2002)	Sin datos
Alemania	Estrategia Nacional “Perspektiven für Deutschland” (2002)	Sin datos
Holanda	Duurzame Daadkracht (2003)	Programa para la Financiación de la Política Ambiental Municipal (BUGM), el Programa para la Política Ambiental Nacional (FUN) y Financiación para el Desarrollo de la Política Ambiental Municipal (VOGM)
Francia	Estrategia Francesa de Desarrollo Sostenible (1997)	Outils de démarches menant à la réalisation d’agendas 21 locaux (Financiación del Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible, MEDD), Financiación de L’ADEME
Italia	Piano nazionale per lo Sviluppo sostenibile in attuazione dell’Agenda 21 (1993)	Financiación del Ministerio de Medio Ambiente y Premio a las ciudades sostenibles italianas
Portugal	Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2002)	No
España	Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2007)	No

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2006, abril).

Otro aspecto facilitador de los procesos de Agenda 21 Local es el número de agentes comprometidos con los procesos de Agenda 21, ya sean; ministerios, federaciones de municipios, mancomunidades, agrupaciones, ONG, etcétera, con responsabilidad de coordinar y promover los procesos de Agenda 21. La tabla 14, presenta los principales agentes institucionales en Europa que han participado en el impulso de las Agendas 21.

Tabla 14

Principales agentes institucionales en Europa que han participado en el impulso de las Agendas 21

	Comité Nacional de A21/Órgano Coordinador	Principales Agentes a nivel nacional
Suecia	National Committee for Agenda 21 (1995). Swecol, Centro Sueco para la Sostenibilidad Ecológica (1999)	Ministro de Medioambiente, Asociación de Autoridades Locales, Asociación para la Agenda 21 y el Desarrollo Sostenible
Noruega	Órgano de coordinación de la A21L (1997) Comité Verde (2003)	The Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs, Ministerio de Medioambiente y Energía, Ministerio de Finanzas, Oficina del Primer Ministro
Dinamarca	Ministerio de Medioambiente y Energía	Ministerio de Asuntos Urbanos y Vivienda, Ministerio de Medio Ambiente y Planificación Territorial, la Asociación Nacional de Autoridades Locales y la Asociación Danesa de Condados y Concejos, Ministerio de Asuntos Urbanos y Vivienda
Finlandia	Comisión Nacional de Agenda 21 dirigida por el Primer Ministro	Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible (1993), Asociación de Regiones y Autoridades Locales Finlandesas (AFLRA)
Austria	Committee for a Sustainable Austria (CSA)	Forum for Sustainable Austria (FSA), Consejo Regional de Ministros Ambientales
Reino Unido	Federación de Gestión del Gobierno Local (LGMB) que ha derivado en la Agencia de Mejora y Desarrollo (I&DeA)	Primer Ministro, Asociación de Autoridades Locales (LGA) y Department of Environment, Transport and the Regions (DETR)
Irlanda	Department of the Environment	Department of the Environment and Local Government, Comités de Política Estratégica (SPCs), Equipos de Desarrollo Comarcal y Municipal (CDBs), Instituto de Administración Pública (IPA)
Alemania	Agencia Federal de Medioambiente (Umweltbundesamt, UBA)	Ministerio Federal del Medio Ambiente, Ministerio Federal de Investigación, Oficina de Canciller Federal, Consejo Científico del Gobierno Federal sobre Cambios Medioambientales Globales
Holanda	Comisión Nacional de A21L (1994)	Ministerio de Medioambiente (VROM), la Asociación Holandesa de Municipios (VNG) y el Comité Nacional de Cooperación Internacional y Desarrollo Sostenible (NCDO)
Francia	Comité 21 (1994)	Comisión Francesa de Desarrollo Sostenible (Commission Française du Développement Durable, CFDD), Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible (MEDD), Agencia de Medioambiente y Energía (L'ADEME)
Italia	Associazione Coordinamento Agenda 21 Locali Italiane	FocusLab, Asociación Italiana para la Agenda 21, Red de las Agendas 21 Locales de Italia, Ministerio de Medio Ambiente, ANPA-Agenzia Nazionale per la Protezione dell' Ambiente que ha derivado en la APAT
Portugal	Instituto Portugués de Ecología (INPECO)	Ministerio de Asuntos Urbanos, Planificación Territorial y Medio Ambiente
España	No	Ministerio de Medio Ambiente, Federación Española de Provincias y Municipios (FEMP), Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible.

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007b)

Al igual que Lafferty en 2001, los autores; Abeledo y Alcañiz (2004) y Aguado, Barrutia, Echebarría (2007), proponían la existencia de 3 grupos de países en Europa, según la prontitud en la respuesta a la implementación de Agendas 21 Locales y el grado de impulso y seguimiento de los procesos (ver tabla 15 y 16).

Tabla 15

Impulso otorgado a la Agenda 21 Local en Europa según Abeledo y Alcañiz (2004)

Número relativo de iniciativas	Tiempo de actividad y grado de implementación		
	Temprano (1992-1994)	Posterior (1995-1996)	Tardía (1997-1998)
Alto	Suecia	Dinamarca	
Medio	Gran Bretaña y Holanda	Finlandia Noruega	
Bajo		Austria Alemania	España, Italia, Irlanda y Francia

Fuente: Elaborado a partir de Abeledo y Alcañiz (2005)

Tabla 16

Impulso otorgado a la Agenda 21 Local en Europa según Aguado, Barrutia y Echebarría (2007)

	Pronta Respuesta (antes del año 1994)	Respuesta Media (1994-1998)	Respuesta Tardía (después del año 1998)
Impulso Alto	Suecia ↑ Holanda ↗	Noruega ↗ Dinamarca ↑	Irlanda ↗
Impulso Medio	Reino Unido ↘	Finlandia →	España ↑ Italia ↑ Francia ↑
Impulso Bajo		Austria → Alemania →	Portugal →

↑ Trayectoria muy positiva
 ↗ Trayectoria positiva
 → No hay avances significativos
 Trayectoria negativa

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007b)

2.6. LA AGENDA 21 LOCAL EN ESPAÑA

En España, a diferencia de otros países, en los que ha sido el Gobierno del Estado el que ha impulsado los procesos de Agenda 21, aquí han sido las Administraciones de los Gobiernos Autonómicos, o las Diputaciones Provinciales, las Mancomunidades y agrupaciones municipales, y con una relevancia especial los propios municipios, los que han asumido la filosofía de los procesos de Agenda 21, saltando uno de los escalones competenciales base, concretamente el referido a la Administración del Estado, ya que el apoyo del Estado ha sido mínimo a este tipo de procesos (Martínez, 2005).

El inicio de los procesos de Agenda 21 en España, merece un especial reconocimiento puesto que en la gran mayoría de los casos, se han iniciado en ausencia de políticas de sostenibilidad municipal. Muchos de estos municipios han iniciado otro tipo de actividades en pro de la sostenibilidad (Planes de Movilidad, Planes Acústico, Planes de

Residuos, Sistemas de Gestión Ambiental, etc), pero en ningún caso se conciben como incluidas dentro de los procesos de Agenda 21.

No obstante, a pesar de la falta del apoyo por parte del Gobierno Central, los avances en materia de implantación de Agendas 21 han sido muy significativos, si tenemos presente la escasa cultura medioambiental.

2.6.1. Estrategias para el desarrollo sostenible: marco de referencia de la sostenibilidad urbana

El marco de referencia de la sostenibilidad urbana en España es la **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**. En junio de 2001 el Gobierno de España decidió elaborar una Estrategia Española de desarrollo sostenible (EEDS) con un horizonte de 25 años y revisiones cada 5 años.

En este sentido, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) se concibió como un instrumento de la sociedad española para avanzar hacia los objetivos establecidos en la Conferencia de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (Cumbre de Río 1992) y de la Unión Europea en materia de sostenibilidad.

La elaboración de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible bajo la dirección de la Comisión Interministerial de Coordinación de la EEDS (CICEDS), se articuló en tres etapas: una primera etapa de elaboración del “Documento de Consulta”, una segunda de participación institucional y pública, y una tercera de aprobación.

La coordinación de los trabajos desarrollados en la primera etapa, dio lugar al “Documento de Consulta” (Echagüe y Fraguas, 2003b). El objeto de este documento era el de servir de guía de referencia e invitar a la reflexión. Dicho documento presentaba: un primer diagnóstico de sostenibilidad; una selección de los temas clave y de las bases para lograr un desarrollo sostenible; los instrumentos propuestos para la puesta en práctica de la Estrategia; y finalmente, una serie de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los progresos realizados.

Siguiendo con el proceso de aprobación, en la 2ª etapa (participación institucional y pública), se sometió a un periodo de participación. Dicha participación se estructuró en dos niveles. Por un lado la participación institucional, proceso en el que participaron las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, y en un segundo lugar la participación pública. Esta última se realizó a través del Consejo Económico y Social, mediante seminarios especializados de expertos y por foros de divulgación y debate abierto al público en general, a través de la presentación a la prensa del documento “Estrategia Española de Desarrollo Sostenible; Documento de Consulta” (Ministerio de Medio Ambiente, 2001). Una vez valoradas e integradas las principales aportaciones obtenidas en el proceso de participación pública, se realizó la versión final de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Finalmente y después de más de cinco años de espera y de cuestionarse los instrumentos de participación pública por diferentes organizaciones y algunas comunidades autónomas, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, fue aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de noviembre de 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible incluyó entre sus principios rectores la promoción y protección de los derechos fundamentales, la solidaridad intra e intergeneracional y los principios de precaución y de que “quien contamina paga”; manteniendo un planteamiento acorde con la visión estratégica e integradora de la Unión Europea. El documento abordó las áreas prioritarias definidas en la Estrategia Europea, estructuradas en torno a tres dimensiones de sostenibilidad: ambiental, social y global.

En el contexto de la sostenibilidad ambiental, con el fin de diseñar líneas de actuación dirigidas a la protección de la atmósfera, calidad del aire, agua, suelo, naturaleza y salud, la Estrategia Española se desarrolló en tres secciones interrelacionadas: producción y consumo; cambio climático y conservación; y gestión de los recursos naturales y ocupación del territorio (Ministerio de la Presidencia. Gobierno de España, 2007). En lo referente a la sostenibilidad social, la Estrategia desplegó otros dos aspectos fundamentales; por un lado, el empleo, la cohesión social y la pobreza; y por otro, la salud pública y la dependencia. Finalmente, en el ámbito de la sostenibilidad global, se analizó el papel fundamental que juega nuestro país en materia de cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

A partir de un diagnóstico de estas tres secciones interrelacionadas, y de sus objetivos, la Estrategia marcó unas metas generales para cada una de estas secciones, y trazó las medidas a desarrollar, en forma de objetivos y actuaciones concretas.

Por lo que respecta al seguimiento de la Estrategia, se presentan indicadores valorados, cuyo cálculo periódico facilitará el estudio y la evaluación del grado de aplicación de la Estrategia. Parte de este seguimiento ha sido realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) a través del cálculo de los indicadores, y se han hecho públicos mediante los informes de sostenibilidad elaborados cada año. Por desgracia el OSE se cerró en 2013. Según el documento de la EEDS el Grupo Interministerial queda encargado de la elaboración de los Informes de Seguimiento.

En materia de medio ambiente urbano se elaboró la **Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU)**, aprobada por la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, el 15 de junio de 2006, y que se ha tomado como precedente para la elaboración de la presente Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana Local (EESUL). (Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, 2006).

Como punto de partida para esta nueva estrategia, el **Libro Verde del Medio Ambiente Urbano**, nació con la voluntad de ser el documento de referencia de las políticas medioambientales españolas, relacionadas con el proceso de cambio de los sistemas urbanos. Pretendía ser el referente técnico y educativo para los profesionales de la pedagogía y de la técnica, consiguiendo el cambio de nuestras ciudades hacia modelos más sostenibles, pero se convirtió finalmente en el documento de trabajo para la EMAU. (Ministerio de Medio Ambiente, 2007)

Con posterioridad, se elaboró la **Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)** con la intención de ser un marco estratégico para la consecución de la sostenibilidad local en España. La EESUL se elaboró teniendo presentes las directrices

de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) y se concibió como un documento que contiene el diagnóstico y las acciones a desarrollar. Este documento recoge los principios, objetivos, directrices y medidas para la consecución de la sostenibilidad local. La Estrategia fue coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y por el Ministerio de Vivienda. (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, 2011).

La EESUL, comenzó con el análisis y diagnóstico sobre la sostenibilidad urbana y local en España. Lo hizo desde el punto de vista territorial y urbano, prestando especial interés a la movilidad. Analizó el impacto del calentamiento global sobre las ciudades, desde el análisis del metabolismo urbano, de la gestión urbana, de la edificación y de las relaciones urbano-rurales.

En segundo lugar, estableció el marco de referencia de la sostenibilidad urbana en Europa y España. Destacando las medidas que el Gobierno de España había impulsado en cada uno de los ámbitos temáticos y que tenía esta estrategia de referencia. Cabe destacar entre otros: el texto refundido de la Ley de Suelo, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible de 2009, la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCL) Horizonte 2007-2012-2020, la Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética en España, la Estrategia Española de Calidad del Aire, el Plan Nacional Integrado de Residuos, la Ley del Ruido, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Seguidamente, en el punto 4 de la EESUL, se establecieron los principios y objetivos para la sostenibilidad urbana y local, y en su punto cinco las medidas concretas por ámbitos temáticos. Además se pretendió, que el desarrollo y seguimiento de acciones se realizase desde las redes españolas para el desarrollo sostenible local, y más concretamente desde la Red de Redes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

La aprobación de la EESUL se llevó a cabo durante el Plenario de la Red de Redes de desarrollo Local Sostenible celebrado el 17 de junio de 2011.

2.6.2. La presencia de Aalborg y de los Compromisos de Aalborg+10 en España

La firma de la Carta de Aalborg y de los Compromisos de Aalborg+10, se han considerado y se consideran como un requisito imprescindible a cumplir por los municipios que trabajan en pro de la sostenibilidad, ya que recogen los principios a seguir y constituyen el compromiso público de trabajar en ese sentido. Es por ello que resulta interesante conocer el grado de compromiso en España. En esta línea y según el trabajo de tesis “Análisis Institucional de la Implantación de la Agenda Local 21 por los Ayuntamientos Españoles” elaborado por Rocío Llamas Sánchez en 2005, el número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg en España hasta 2005, es el que se muestra en la figura 6. En 1995, únicamente habían firmado la Carta de Aalborg 6 municipios. El

número sigue en ascenso y 22 localidades lo harían en 1996. Durante el año 1997 firmarían 15, y 23 más en 1998. A partir de esta fecha el número de firmantes creció de forma muy considerable, firmando la Carta de Aalborg 121 nuevos ayuntamientos en 1999. Este crecimiento anual se mantendría hasta 2002, año de máximas adhesiones, con 190 nuevas localidades. A partir de esta fecha el número decrecerá hasta nuestros días (Llamas, 2005).

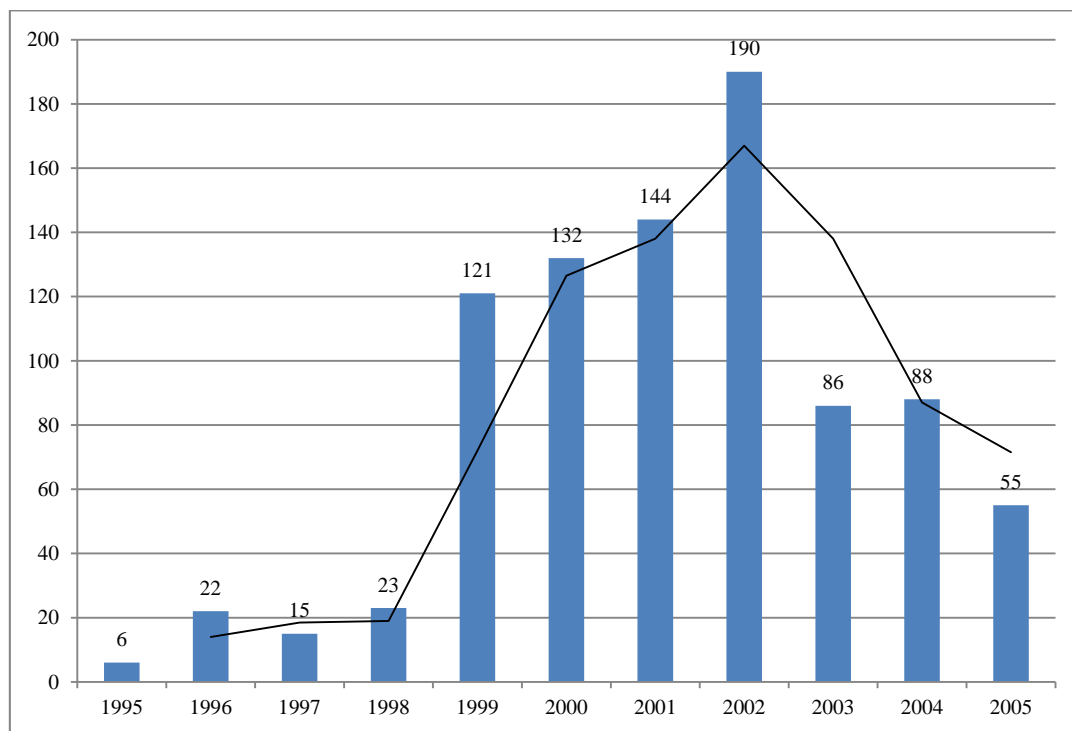


Figura 6. Nº Ayuntamientos firmantes de la Carta de Aalborg. Elaborado a partir de Llamas (2005)

Como se puede observar en la figura 7 que se muestra a continuación el número de municipios firmantes de Aalborg en España no paró de crecer hasta 2010, último año en que la Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles aporta registros, alcanzando los 1195 municipios y 72 provincias (ver anexo VII).

Respecto a la firma de los Compromisos Aalborg +10, en el último estudio sobre el estado de las Agendas 21 en España, realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE) en 2011 (Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2011), y dirigido a las capitales de provincia. Se argumentó que de los 32 municipios que afirmaban haber firmado la Carta de Aalborg, sólo 16 habían firmado los Compromisos de Aalborg+10 aprobados en el año 2004. Esto podría ser un indicador de la pérdida de compromiso formal por parte de las instituciones hacia los procesos de Agenda 21 y su continuidad en el tiempo.

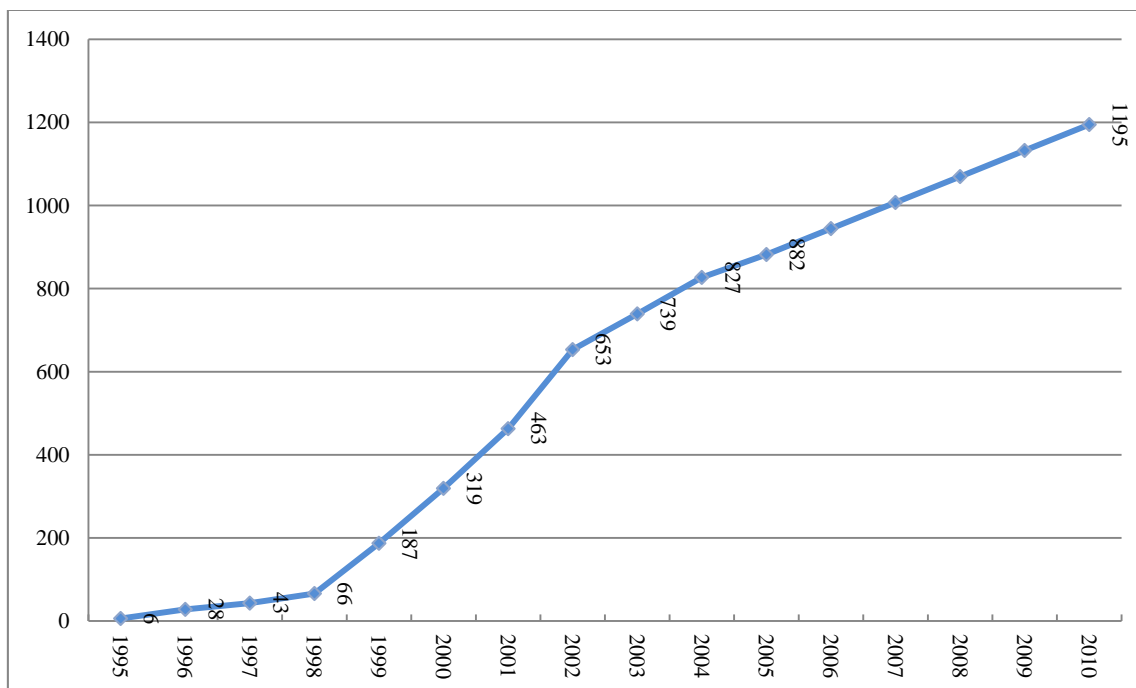


Figura 7. Evolución del número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg en España (1995-2010). Elaborado a partir de Llamas (2005) y List off Signatories to the Aalborg Charter - last update 23.02. 2010. (*No existen registros oficiales posteriores)

Según los datos extraídos de la página web de Ciudades Sostenibles (ver anexo VI), el 15 de agosto de 2015, el número de entidades locales firmantes de los Compromisos Aalborg +10, era de 349; destacando que la última actualización por parte de la organización de la Campaña de Ciudades Sostenibles era del 11 de junio de 2013. Estos datos de firmantes de Aalborg +10, son muy bajos en comparación con los 1195 que ya habían firmado en 2010 la Carta de Aalborg. Concretamente equivale a un 29,2%, por lo que la pérdida de compromiso formal por parte de las instituciones hacia los procesos de Agenda 21 y su continuidad en el tiempo podría ser una evidencia y no una conjetura a la vista de estos datos (Campaña Europea de Ciudades Sostenibles, 2013).

2.6.3. Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles

Tal y como desarrollaremos en el siguiente capítulo, el papel de las redes en la dinamización y coordinación de los procesos de Agenda 21 es básico, y se ha ido consolidando a lo largo de los años en muchas regiones y países de Europa. En el caso de España, el 2 de abril de 2003 se presentó en Almería la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Esta Campaña, se mostró como un instrumento para pasar de la teoría a la acción.

La constitución de la Campaña partió con un total de 144 municipios que se adhirieron al llamado Compromiso de Almería, impulsado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y por la Diputación de Medio Ambiente de Barcelona. El citado

Compromiso suscribió específicamente los contenidos de la Carta de Aalborg, la Carta de Lisboa, la Declaración de Sevilla y la de Hannover.

El Compromiso de Almería se concretó en una serie de claves y compromisos a adquirir. Por un lado, encontramos la acción municipalista, en la que se quería reconocer el papel decisivo que han tenido los gobiernos locales como motores de la acción local; y por otro lado, se pretendía practicar una nueva gobernabilidad en la que a partir de la Agenda 21 Local, la política de sostenibilidad estaría integrada en la política del gobierno municipal, mediante la introducción de sistemas y herramientas modernas en la gestión municipal para asegurar una aplicación constante, una supervisión eficaz y una mejora continua. Para ello, se fomentaría una participación potenciada mediante la constitución de foros de participación adecuados a la tradición de nuestras sociedades, se colaboraría con los agentes sociales para la buena marcha de los órganos de participación y se establecerían políticas de comunicación entre estos órganos y los representantes públicos; todo esto, de acuerdo con procesos de diagnosis, reflexión y discusión conjunta, que permitieran afrontar proyectos comunes en un marco de corresponsabilidad mutua. Además, se favorecería un intenso uso de las tecnologías de la información, aumentando la conciencia pública y la cooperación con los ciudadanos y demás partes implicadas.

Como prioridades del Compromiso también se establecieron: la distribución equilibrada de recursos y el bienestar ciudadano. Para su consecución, se deberían impulsar políticas que orientaran el comportamiento de los agentes privados y desarrollar actuaciones directas necesarias para garantizar el bienestar de los ciudadanos. Las prioridades se centraron en la vivienda, el empleo, la sanidad, la educación, la cultura y el ocio, y la renta social mínima.

La Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles, a semejanza de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, se planteó una serie de objetivos para su funcionamiento, entre los que destacan: el impulso de políticas locales encaminadas hacia un modelo de desarrollo sostenible; potenciar el desarrollo de Agendas 21 Locales y definir metodologías para su implantación; constituir un instrumento de cooperación e intercambio de experiencias en el campo del desarrollo sostenible; fomentar la participación de todos los sectores económicos y sociales en el proceso de desarrollo de las Agendas 21 Locales y en la realización de los proyectos que de ella se derivan; y compartir recursos y experiencias para el desarrollo de planes y programas orientados a solucionar problemas ambientales.

La Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles no terminó por prosperar, pero en noviembre de 2005 se constituyó la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, al amparo del Ministerio de Medio Ambiente, como foro de debate e intercambio de experiencias entre las distintas redes, que a nivel autonómico y provincial trabajaban por la Agenda Local 21.

Las redes de desarrollo local sostenible y los observatorios de sostenibilidad se convertirán, a partir de ese momento, en herramientas fundamentales para el desarrollo de las Agendas 21 en nuestra geografía, por lo que hemos decidido dedicarles un apartado independiente.

Tabla 17

Composición de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible (RdR/DLS)

<p>Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Red CIVITAS España y Portugal. Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p>
<p>Aproximadamente 2.800 municipios. Una población de más de 28 millones de habitantes.</p>
<p>REDES:</p> <p>Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva). Red de Ciudades y Pueblos Sostenible de Castilla-La Mancha. Xarxa Balear de Sostenibilitat (Islas Baleares). Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 (Andalucía). Red de Municipios Sostenibles de la Provincia de Jaén. Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Xarxa de Ciutats i Pobles Cap a la Sostenibilitat (Cataluña). Xàrcia de Municipis Valencians Cap a la Sostenibilitat (Valencia). Red de Agendas 21 Locales Cordobesas. Red de Entidades Locales del Altoaragón por la Sostenibilidad – RETE 21 (Huesca). Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques de Girona (CILMA). Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21). Red Local de Sostenibilidad de Cantabria. Red de Municipios Sostenibles de la Región de Murcia (RED MUR21). Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza. Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad. Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21. Red Asturias 21.</p>

Fuente: Elaborado a partir de <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/desarrollo-medio-am-urb/>. (Consultado en red el 28/8/2015)

2.6.4. Evolución y características de los procesos de Agenda 21 Local en España

Un aspecto destacable de los procesos de Agenda 21 en España, ha sido el rápido crecimiento que ha experimentado, a pesar de que se implementaran con cierto retraso en relación con otros países y regiones.

En la primavera de 1.998 se realizó un estudio a municipios de tamaño superior a 100.000 habitantes, en el que se les preguntaba sobre la existencia o conocimiento de las Agendas 21 Locales. Los resultados fueron llamativos, ya que el 58% ignoraban la existencia de este tipo de procesos; si bien, según el capítulo 28 del Programa 21, los municipios deberían haber implantado sus Planes de Acción de Agenda 21 antes de 1.996. Un año después, la evolución de los resultados fue muy positiva, ya que el desconocimiento se situó en un 41%. (Font y Subirats, 2000).

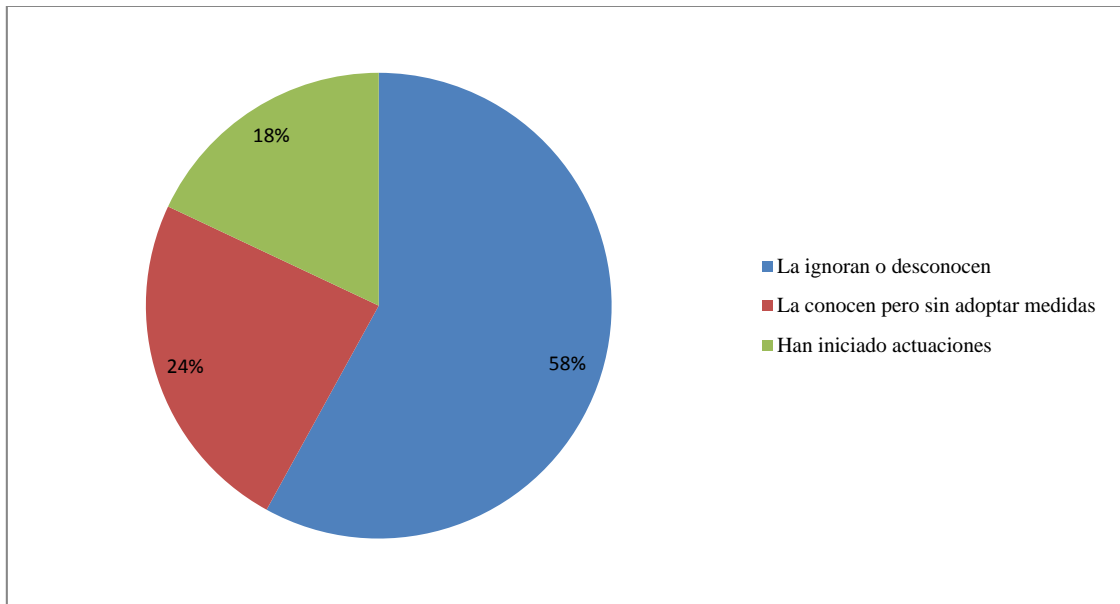


Figura 8. Conocimiento y estado de las Agendas 21 Locales en municipios españoles de más de 100.000 habitantes en 1998 (n=100). Elaborado a partir de Font y Subirats (2000)

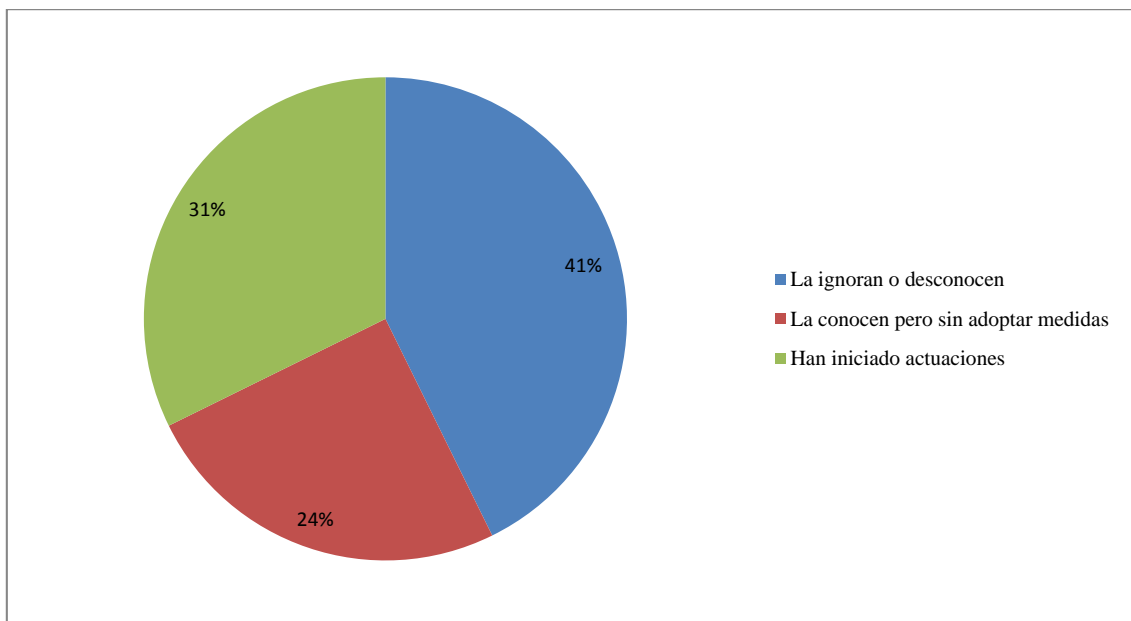


Figura 9. Conocimiento y estado de las Agendas 21 Locales en municipios españoles de más de 100.000 habitantes en 1999 (n=100). Elaborado a partir de Font y Subirats (2000)

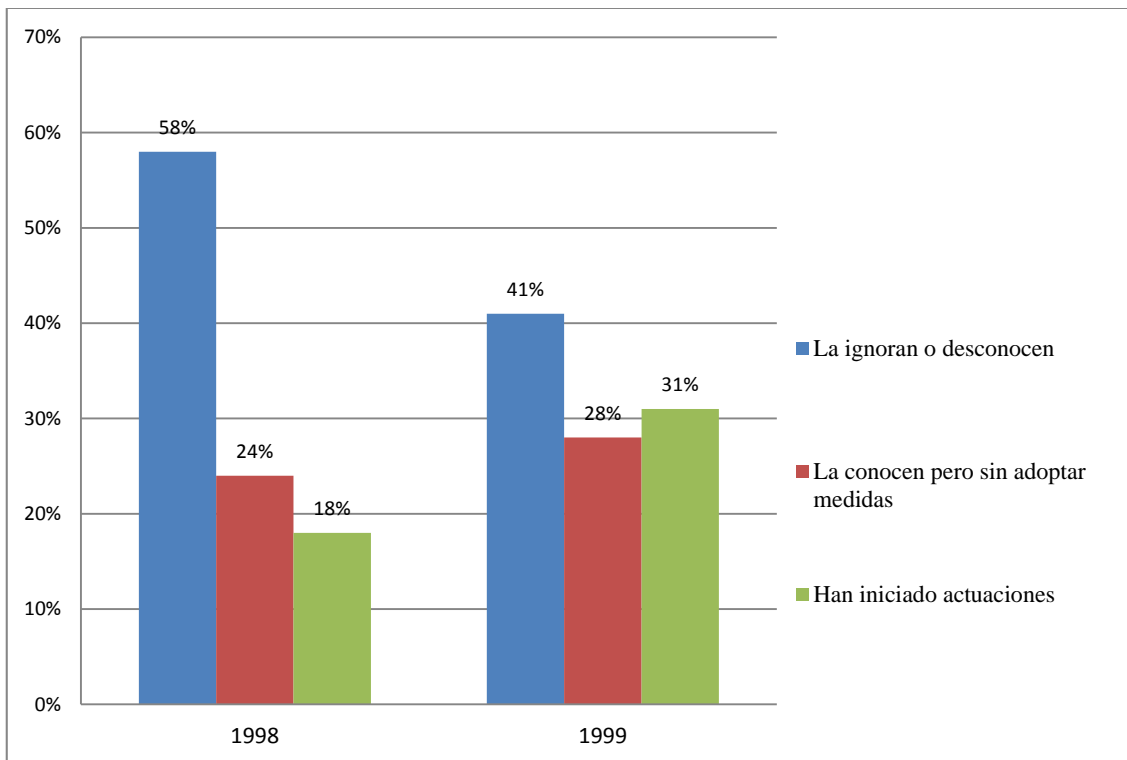


Figura 10. Comparativo según respuestas sobre conocimiento y estado de las Agendas 21 en municipios de más de 100.000 habitantes. 1998-1999 (n=100). Elaborado a partir de Font y Subirats (2000)

En este mismo sentido, el número de municipios activos tuvo una evolución importantísima, pasando del 18 al 31%, cumpliendo así con los compromisos de Aalborg (figura 10).

Con posterioridad y según una investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona de 1999, época correspondiente a los inicios de los procesos de Agenda 21 en España, el 31% de los municipios de más de 100.000 habitantes (de un total de 73% analizados) declaraban haber iniciado un proceso de Agenda 21, mientras que en el año anterior ese porcentaje era solamente del 18% (Font, Querol y Subirats, 2000). Se consideraron cinco indicadores definitorios de los procesos de Agenda 21: firma de la Carta de Aalborg, realización de un Diagnóstico Ambiental municipal, creación de foros de participación, adopción de un Sistema de Indicadores y la elaboración de un Plan de Acción. La figura 11, muestra el estado de las Agendas 21 Locales según los principios anteriormente citados.

La verdadera evolución o despegue de los procesos de Agenda 21 Local a nivel estatal se remonta al año 2.000-2.001 aproximadamente. Es a partir de esta fecha donde se produce un salto cualitativo y cuantitativo importante, ya que en el año 2000 el número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg era de 880 aproximadamente y en el 2.001 se elevó a unos 1.400.

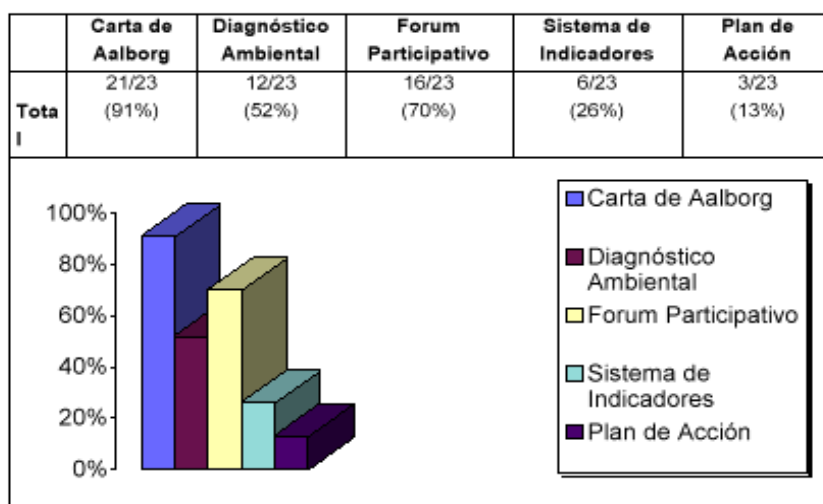


Figura 11. Las Agendas 21 en España: Los comienzos. Elaborado a partir de Font y Subirats (2000)

Años después, un estudio posterior efectuado por el Instituto Juan de Herrera entre 2002 y 2003 (Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, 2004), en el que se encuestó a 117 municipios españoles, reveló que la iniciativa ambiental más desarrollada era la Agenda 21 Local (77% de los casos), seguida de las Auditorías Medioambientales (55%) y de los Planes Ambientales complementarios a las Agendas 21(22%).

Tabla 18

Iniciativas de sostenibilidad en los municipios españoles según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)

	Firmantes	Encuestados	Respuestas
LOCAL			
Municipios	409	189	117
SUPRALOCAL			
Mancomunidades	15	15	2
Diputaciones	10	10	2
C. Autónoma	1	1	2
Total	26	26	22
TOTAL	435	215	139
DETALLE DE LAS RESPUESTAS A NIVEL LOCAL			
Existe iniciativa			79
Iniciativa en desarrollo			21
Iniciativa en proyecto			13
Total con iniciativa			113
No existe iniciativa			4
Total			117

Fuente: Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (2004)

Tabla 19

Iniciativas de sostenibilidad en los municipios españoles por nivel poblacional según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)

Población	Iniciativas									
	Implantada		En desarrollo		En proyecto		No existen		Total	
<10.000	7	58 %	3	25 %	2	17 %	0	0 %	12	100 %
10.000-25.000	27	64 %	5	12 %	7	17 %	3	7 %	42	100 %
25.000-100.000	27	64 %	8	21 %	3	8 %	1	3 %	39	100 %
100.000-500.000	15	79 %	3	16 %	1	5 %	0	0 %	19	100 %
>500.000	3	60 %	2	40 %	0	0 %	0	0 %	5	100 %
Total iniciativas	79	68 %	21	18 %	13	11 %	4	3 %	117	100 %

Fuente: Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (2004)

Según el Instituto Juan de Herrera, el País Vasco era la comunidad autónoma con un mayor porcentaje de municipios con Agenda 21 (92%). Andalucía se posicionaba en la segunda comunidad con mayor número de municipios (86%), seguida de Cataluña (73%), en la que se igualaba dicho porcentaje al de los municipios que desarrollaban una Auditoría Medioambiental. La Comunidad Valenciana aparece como un caso excepcional, ya que tenía el mayor porcentaje de municipios que desarrollaban la Auditoría Medioambiental (83%) frente a los que desarrollaban la Agenda 21(61%), quizás esto se debió a un problema de interpretación de conceptos o de evolución e integración de los mismos.

Tabla 20

Tipo de iniciativa por Comunidad Autónoma según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)

CCAA	nº(*)	Agenda 21		Auditoría Medioambiental		Plan Ambiental		ISO 14.000		Otra		Iniciativas por municipio	
Cataluña	37	27	73 %	27	73 %	12	32 %	3	8 %	9	24 %	78	2,1
C. Valenciana	18	11	61 %	15	83 %	1	6 %	0	0 %	4	22 %	34	1,9
Andalucía	14	12	86 %	4	29 %	2	14 %	2	14 %	3	21 %	24	1,7
País Vasco	13	12	92 %	3	23 %	6	46 %	2	15 %	2	15 %	21	1,6
C. La Mancha	7	5	71 %	5	71 %	0	0 %	0	0 %	1	14 %	12	1,7
Baleares	6	6	100 %	1	17 %	0	0 %	1	17 %	0	0 %	8	1,3
Castilla y León	4	4	100 %	1	25 %	0	0 %	1	25 %	1	25 %	8	2,0
Canarias	3	2	67 %	2	67 %	2	67 %	1	33 %	1	33 %	7	2,3
Madrid	3	3	100 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	3	1,0
Navarra	1	1	100 %	1	100 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	2	2,0
Galicia	1	1	100 %	1	100 %	0	0 %	0	0 %	1	100 %	4	4,0
Murcia	1	1	100 %	1	100 %	1	100 %	0	0 %	0	0 %	2	2,0
Aragón	1	0	0 %	1	100 %	1	100 %	0	0 %	0	0 %	1	1,0
Asturias	1	1	100 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	1	1,0
Extremadura	1	1	100 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	0	0 %	1	1,0
Total general	111	87	78 %	62	56 %	25	23 %	10	9 %	22	20 %	206	1,9

Fuente: Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (2004)

España es uno de los países en el que más ayuntamientos están inmersos en procesos de Agenda 21 Local (A21L), atendiendo al amplio número de municipios españoles que han firmado el compromiso de la Carta de Aalborg; pero lamentablemente, muchas veces este compromiso se queda en lo puramente formal y no tiene ninguna implicación práctica. En esta misma dirección, organismos como ICLEI (International Council for Local Initiatives) o la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles han realizado algunas evaluaciones comparativas de la situación de la A21L entre países (ICLEI, 1997; ICLEI, 2002a). En España, algunas comunidades autónomas como el País Vasco, Cataluña, Aragón, Islas Baleares, Navarra, Madrid, y las provincias de Guipúzcoa, Albacete y Córdoba, realizan seguimiento y análisis de situación de las Agenda 21 a través de observatorios o redes de municipios por la Sostenibilidad. Aun así, en España se han desarrollado pocas experiencias que analicen la situación global de los procesos de Agenda 21 Local y, ninguna que analice en profundidad estos procesos. Siendo necesario conocer si realmente se están dando pasos hacia la sostenibilidad en el ámbito local.

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), desarrolló en 2008 una investigación sobre la implantación de las Agendas 21, la eficacia de este tipo de procesos y las tendencias observadas en el ámbito español. Este estudio se enmarcó en la publicación “Sostenibilidad Local: Una aproximación Urbana y Rural”. Para la realización de este análisis, el OSE se centró por un lado, en una encuesta a las capitales de provincia; al ser una muestra representativa de las ciudades españolas, y por otro, en la información aportada por los organismos coordinadores de los procesos de Agenda 21 a nivel autonómico o provincial, para tratar de explicar el grado de implantación en el ámbito rural y urbano (Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2008). Los resultados más destacables sobre el estado de las Agendas 21 en 2008, en base a este estudio, se exponen a continuación.

A nivel de capitales de provincia, se pudo observar como el grado de avance real en la aplicabilidad de la A21L era bastante bajo, aunque no así el grado de compromiso formal, ya que la mayor parte de los ayuntamientos habían suscrito la carta de Aalborg, pero no habían continuado con el proceso. Eran pocas las capitales de provincia que habían cumplimentado todas las etapas fundamentales para la implementación de una Agenda 21 Local y, eran muchos los ejemplos en los que se reflejaba una falta de continuidad. De las treinta y dos capitales de provincia que afirmaban haber firmado la Carta de Aalborg, sólo dieciséis habían firmado los Compromisos de Aalborg+10 aprobados en el año 2004, lo que podría ser un indicador de la pérdida de compromiso formal por parte de las instituciones.

Sólo ocho ayuntamientos que confirmaron haber terminado todo el proceso de diseño y puesta en marcha del Plan de Acción, se encontraban en proceso de revisión en 2008 (Granada, Murcia, Albacete, Alicante, Gerona, Zaragoza, San Sebastián y Vitoria-Gasteiz). Nueve capitales de provincia, estaban aplicando el Plan de Acción (Córdoba, Sevilla, Málaga, Barcelona, Lérida, Bilbao, Salamanca, Burgos y Valladolid) y diez aún se hallaban en fase de diseño (Jaén, Huelva, Guadalajara, Ciudad Real, Tarragona, Madrid, Santander, Pamplona, Soria y Orense).

Únicamente, las ciudades de Cuenca, Castellón, León, Pontevedra y Palma de Mallorca tras la finalización del diagnóstico no habían definido aún su Plan de Acción. El resto de ayuntamientos no contestaron a estas cuestiones, por lo que se desconoce el estado en el que se encontraba el Plan de Acción.

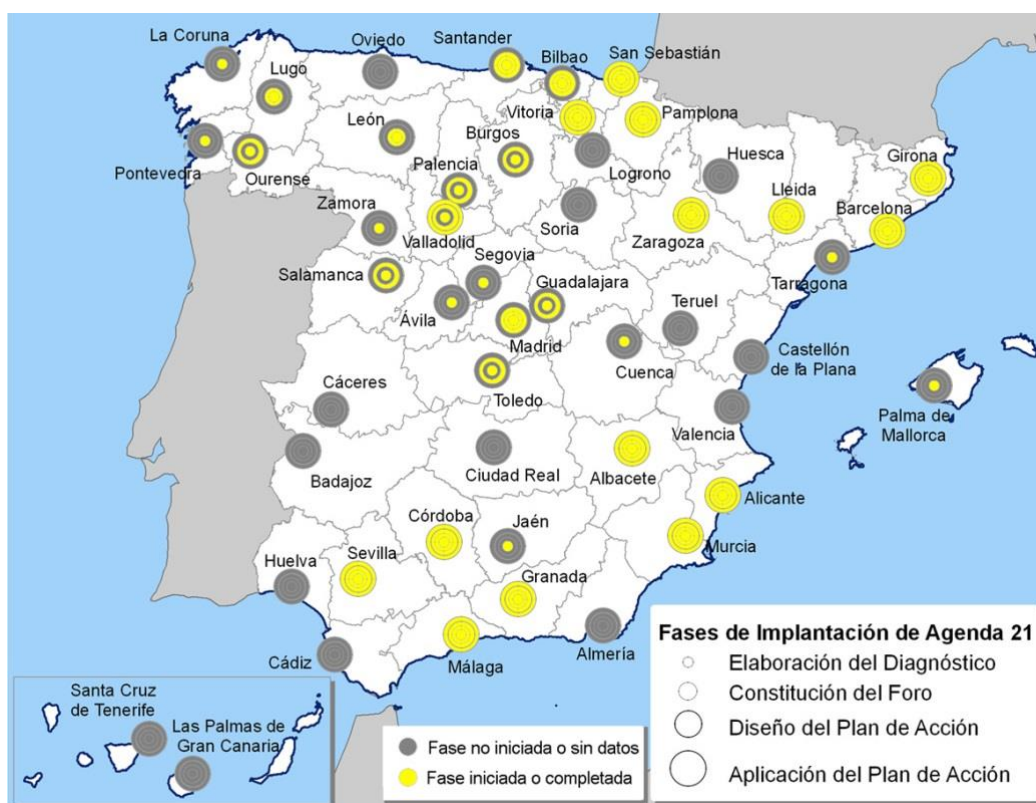


Figura 12. Agenda 21 en las capitales de provincia. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

La falta de ejecución del Plan de Acción, según el estudio de OSE, se podía ver fundamentada en que más de la mitad de los Planes de Acción no habían sido aprobados por consenso del Pleno Municipal. Sólo 5 ayuntamientos manifestaron haber realizado un Plan con estimación temporal y económica, establecimiento de competencias y evaluación independiente. Se pudo observar que sólo once municipios elaboraron informes de sostenibilidad con base en indicadores, y que de ellos, nueve los confeccionaron anualmente. En lo relativo a la creación de estructuras de apoyo cabe destacar que: trece ayuntamientos crearon una Oficina Técnica de A21L, cinco habían constituido un observatorio de sostenibilidad local (Albacete, Madrid, Málaga, Valladolid y Vitoria-Gasteiz) y nueve aseguraron contar con un Foro A21L.

A la vista de las diferentes etapas en las que se encontraban los municipios objeto del estudio, el grado de avance real en la aplicación de la A21L era bastante bajo en las capitales de provincia españolas.

Tabla 21

Estado de las Agendas 21 Locales en las capitales de provincia, según OSE 2008

AYUNTAMIENTO	FIRMA AALBORG	FIRMA COMPROMISOS AALBORG+10	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN	APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN	ELABORACIÓN DE SISTEMA DE INDICADORES	CONSTITUCIÓN FORO	ESTRUCTURAS DE APOYO INSTITUCIONALES A A21L	ADHESIÓN RED A21
ALBACETE										
ALICANTE										
ALMERÍA										
ÁVILA										
BADAJOS										
BARCELONA										
BILBAO										
BURGOS										
CÁCERES										
CÁDIZ										
CASTELLÓN										
CIUDAD REAL										
CÓRDOBA										
LA CORUÑA										
CUENCA										
SAN SEBASTIÁN										
GIRONA										
GRANADA										
GUADALAJARA										
HUELVA										
HUESCA										
JAÉN										
LEÓN										
LLEIDA										
LOGROÑO										
LUGO										
MADRID										
MÁLAGA										
MURCIA										
ORENSE										
OVIEDO										
PALENCIA										
PALMA DE MALLORCA										
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA										
PAMPLONA										
PONTEVEDRA										
SALAMANCA										
SANTA CRUZ DE TENERIFE										
SANTANDER										
SEGOVIA										
SEVILLA										
SORIA										
TARRAGONA										
TERUEL										
TOLEDO										
VALENCIA										
VALLADOLID										
VITORIA-GASTEIZ										
ZAMORA										
ZARAGOZA										
Fase completada o en curso										
Sin información o fase no completada										

Fuente: Elaborado a partir de Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

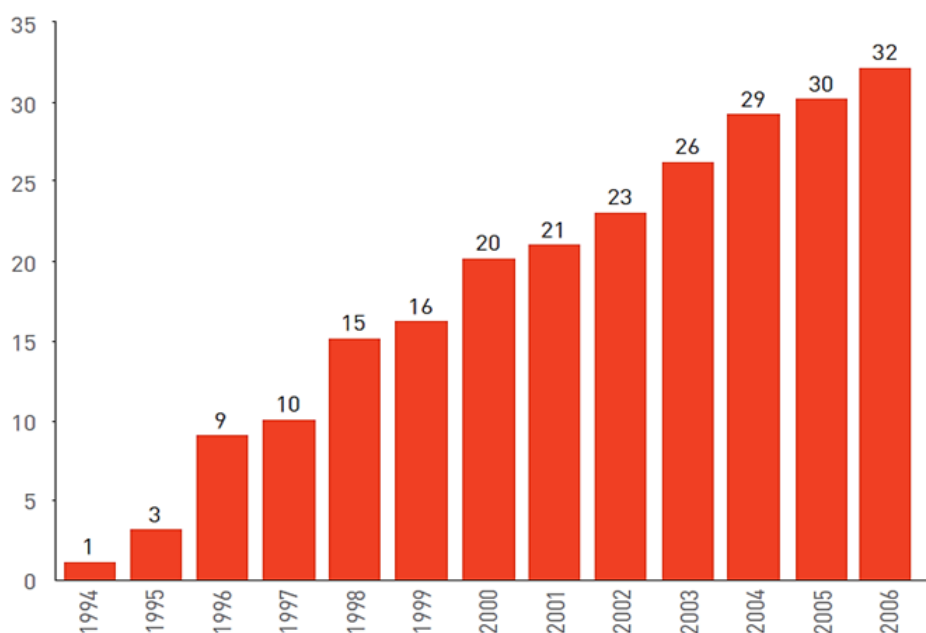


Figura 13. Capitales de provincia firmantes de Aalborg y año de adhesión según OSE 2008. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

Según los datos recopilados por el OSE en 2008, existía un elevado grado de implantación de Agenda 21 Local, tanto en el ámbito urbano como en el rural. Los resultados del estudio arrojaron que el 40,54% del total de los municipios de España, al menos habían elaborado el Diagnóstico inicial. Esto equivalía a un total de 3.287 municipios, de los cuales 2.530 eran municipios rurales, atendiendo a los criterios de la OCDE (densidad de población <150km/hab). Esto supone, que el 77% del total de municipios que se encontraban diagnosticando en el proceso de A21L en España, eran rurales. Todo esto fue propiciado, fundamentalmente, por la implantación de Agendas 21 Locales aplicadas a los territorios rurales de forma mancomunada o comarcal.

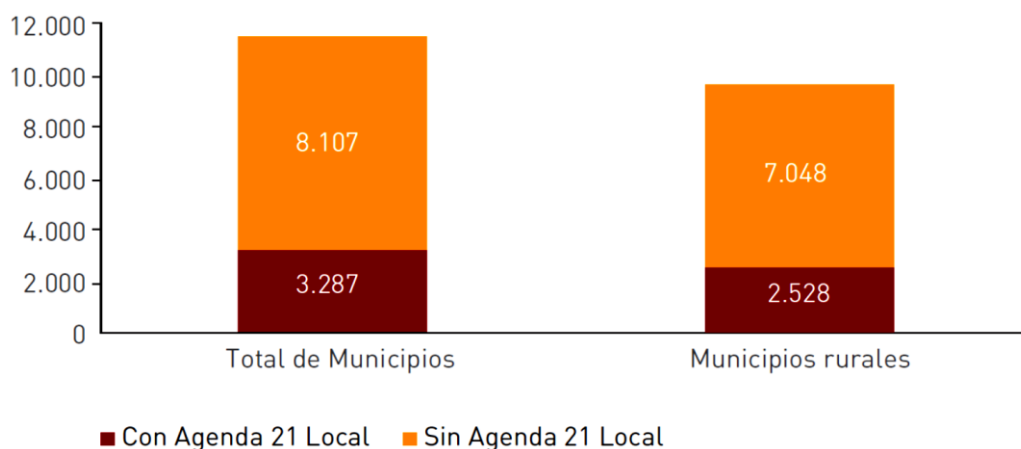


Figura 14. Municipios con Agenda 21 Local en España (2008). Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

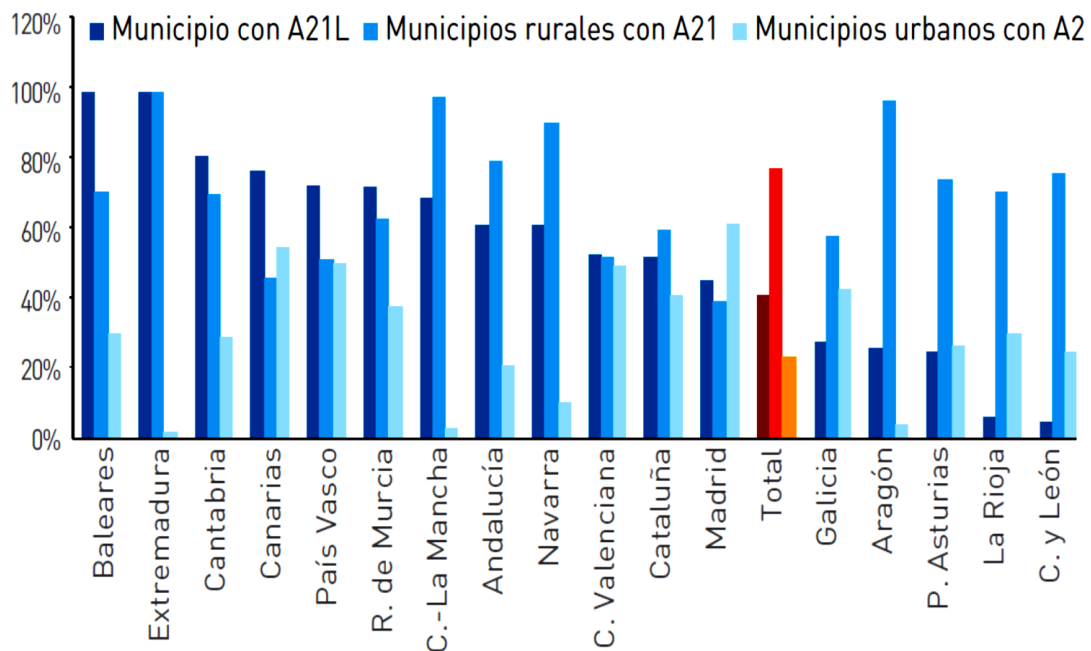


Figura 15. Desarrollo de la Agenda 21 por CCAA (2008). Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

La iniciativa y desarrollo de la Agenda 21 Local en España se encuentra fundamentalmente impulsada por entidades supramunicipales, principalmente Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas bajo programas de adhesión voluntaria de los ayuntamientos con algún sistema de cofinanciación. Por otro lado, el hecho de que la realización de la Agenda 21 Local se fundamente en la articulación de procesos participativos, supone un reto significativo y particularmente difícil. Este hecho se ve acentuado por el tamaño del municipio, por lo que se necesita en muchos casos la tutela o apoyo por parte de organismos supramunicipales. El abandono de la tutela por parte del organismo supramunicipal una vez finalizado el trámite de elaboración del Plan de Acción, supone una de las principales causas del abandono de las Agendas 21 Locales.

Un agente facilitador del proceso son las redes de municipios por la sostenibilidad. Las redes se comienzan a constituir desde las primeras experiencias de implantación de Agenda 21 Local, siendo la más antigua la Xarxa de Ciutats y Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputación de Barcelona, que data de 1997. La mayor parte se han creado alrededor de 2002, bajo diversas formas constitutivas: Asociaciones, Decretos o Acuerdos Plenarios y Convenios. Dentro de la implantación de la Agenda 21 en el ámbito rural, los grupos LEADER y PRODER, han jugado un papel relevante.

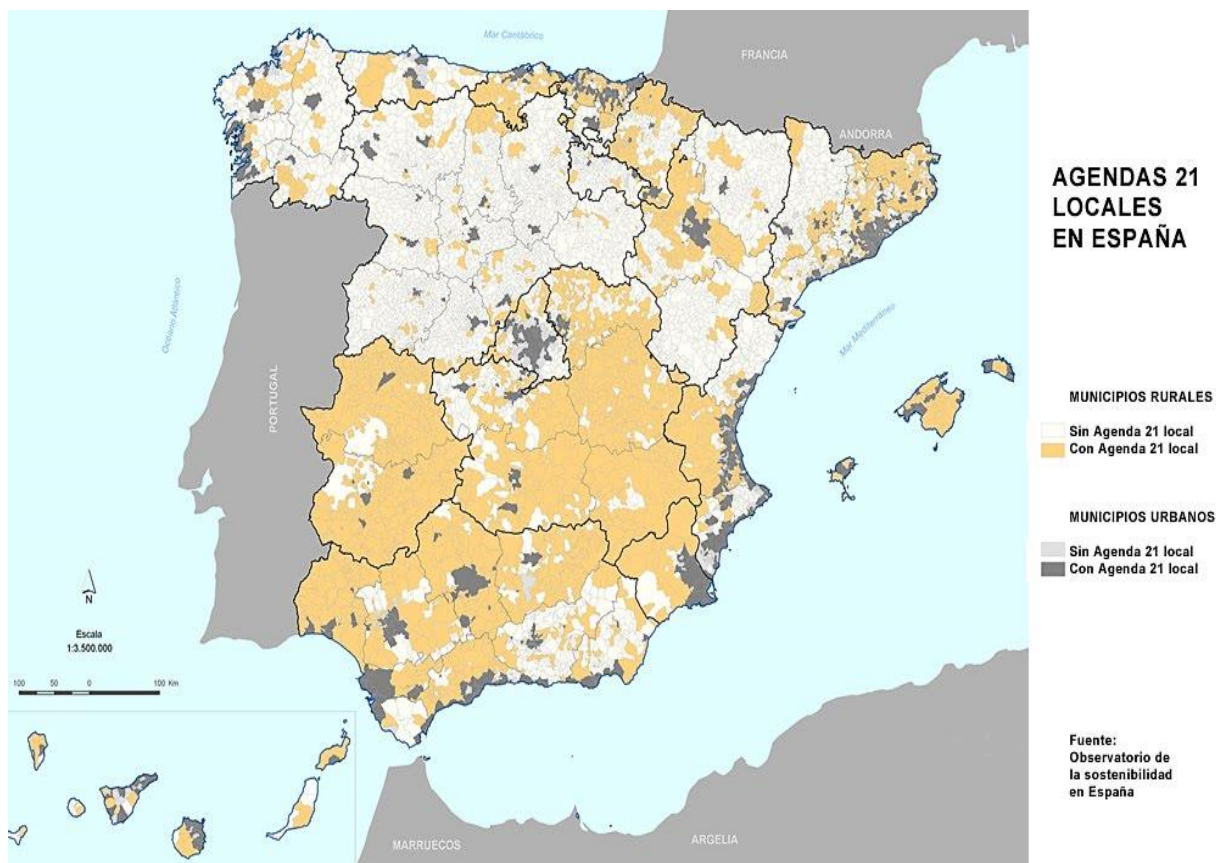


Figura 16. Agendas 21 Locales en España, según OSE 2008. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

El último estudio sobre el estado de las Agendas 21 en España, lo realizó el Observatorio de la Sostenibilidad de España (OSE) entre junio y octubre de 2011, presentándolo en el informe “Sostenibilidad en España 2011”. El estudio se elaboró con la finalidad de obtener un mejor conocimiento de la realidad de los procesos Agenda 21 en España, y tras haber transcurrido 3 años desde el estudio anterior. Se centró en la recopilación de datos a partir de la participación de las redes de sostenibilidad en España y de los observatorios de sostenibilidad. En total participaron 16 de las redes que componen la Red de Redes. Las principales conclusiones del estudio realizado por el OSE en 2011 fueron las siguientes:

- La mayoría de las Entidades Locales que habían iniciado un proceso de Agenda 21, lo hacían con una Auditoría Ambiental o Diagnóstico Medioambiental.
- La mayoría de las Agendas se encontraban, en 2011, en fase de implantación o de desarrollo (figuras 17 y 18).
- Entre los proyectos diseñados y desarrollados por estas redes destacaban los de carácter ambiental, en segundo lugar los socioeconómicos, y a mucha distancia de aquellos, los proyectos orientados a la mejora de la gobernanza. (Federación Española de Municipios y Provincias, 2012).

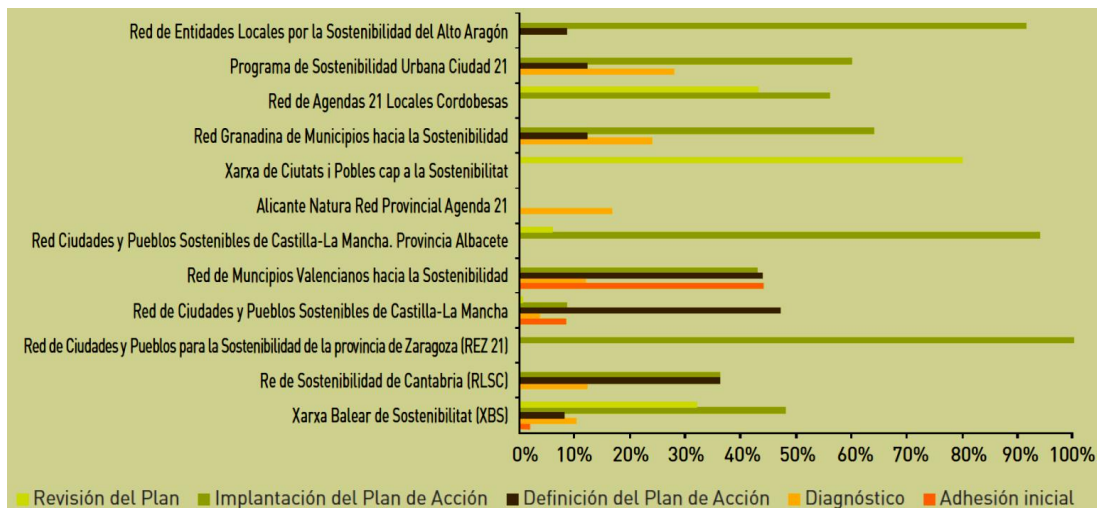


Figura 17. Fase actual de las Agendas 21 de las Redes de Sostenibilidad en España, OSE 2011. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2011)



Figura 18. Tipología de los proyectos desarrollados por las Agendas 21 de las Redes de Sostenibilidad en España, según OSE 2011. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2011)

Los procesos de Agenda 21 en España se han caracterizado por presentar unas peculiaridades muy concretas. Los resultados obtenidos en el estudio realizado por la Diputación de Barcelona y la Junta de Andalucía en mayo de 2003 “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España, información del Grupo de Trabajo 24: Retos y dificultades en la implantación de las Agendas 21” del VI Congreso Nacional del Medio Ambiente, muestran este tipo de peculiaridades (Cámara, González, Velasco y Fernández, 2003).

Una de las características de los procesos de Agenda 21 Local en nuestro país, es que se han desarrollado al margen de unas directrices generales que nunca han sido claras, por no decir, que han sido inexistentes por parte del Gobierno Central. Esto ha llevado a que las Comunidades Autónomas en algunas ocasiones, y las Diputaciones Provinciales o incluso las Mancomunidades en otras, asuman dichas competencias en materia de

sostenibilidad ambiental. Así pues, los principales impulsores de las Agendas 21 en nuestro país han sido: las diputaciones provinciales en un 35% de los casos, seguido de los propios ayuntamientos en un 24% y de las administraciones autonómicas en un 20% (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003). Es muy importante destacar el papel que juegan las administraciones supramunicipales, como incentivadoras de este tipo de procesos, bien coordinando o bien financiando. Se observa, pues, que en muchas ocasiones el desarrollo de los procesos de Agenda 21 son el resultado de las acciones coordinadas entre administraciones.

Entre los motivos, razones o factores por los que se solían iniciar los procesos de Agenda 21, destacan aquellos relacionados con las políticas ambientales (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

Si se analizan los factores que suponían una barrera para el desarrollo de los procesos de Agenda 21, podemos destacar la carencia de técnicos municipales para la coordinación de este tipo de procesos, sobre todo en municipios de pequeño tamaño. Por esta razón se han potenciado las Agendas 21 comarcales, etc, así como el desarrollo de redes de ciudades por la sostenibilidad. Otra barrera importantísima, era la necesidad de financiación, ya que existían y existen ayuntamientos con escasos recursos para poder desarrollar los procesos de Agenda 21. Según este estudio el 35% de los procesos de Agenda 21 habían sido financiados por la Diputación Provincial, un 26% por la Administración Autonómica y un 24% por los propios ayuntamientos (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

Otro de los factores que suponían un obstáculo para el desarrollo de políticas para la sostenibilidad, eran los políticos, ya que sin un compromiso claro y decidido no se pueden iniciar y mantener este tipo de procesos.

El Grupo de Trabajo 24 del VI CONAMA, estableció que los problemas más importantes que han tenido que afrontar las administraciones locales para iniciar la implementación de los procesos de Agenda 21 Local eran: en un 23% problemas de tipo político, en un 41% económico, en un 27% culturales, territoriales o administrativos, y en un 9% sociales. Los problemas para el correcto desarrollo de los procesos con el paso del tiempo y con la evolución de los mismos fueron políticos en un 23%, económicos en un 36% y sociales en un 14% (Cámara, González, Velasco y Fernández, 2003).

Respecto al mantenimiento, coordinación y seguimiento de los procesos de Agenda 21 Local correspondía a los propios ayuntamientos en un 90% de los casos, concretamente al departamento de medio ambiente o en su defecto a los agentes de desarrollo local (ADL o AEDL). Este aspecto podría suponer un problema en la transversalidad de los procesos de Agenda 21, aportando una mayor importancia a los aspectos ambientales que a los sociales o económicos. El 23% de los municipios gestionaron sus procesos de Agenda 21 mediante Agentes de Desarrollo Local, el 59% mediante Técnicos de Medio Ambiente, un 23% mediante otros servicios municipales y un 18% mediante equipos externos contratados a tales efectos. (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

Profundicemos en las partes del proceso de implantación de las Agendas 21. En las que tuvieron mayores problemas para su puesta en marcha y ejecución, el caballo de batalla se encontraba en el desarrollo de los Planes de Participación Ciudadana con un 39% del total de los encuestados, seguido de la elaboración del Diagnóstico y del Plan de Acción con un 28% respectivamente. La elaboración del sistema de indicadores y del Plan de Seguimiento quedaban relegados al último lugar con un 6%, ya que este habitualmente tiene un carácter más técnico.

El 95% de los municipios que habían iniciado un proceso de Agenda 21, recomendaron a otros municipios la ejecución de este tipo de programas para la gestión sostenible de sus municipios (Cámara, González, Velasco y Fernández, 2003).

2.6.5. Las Agendas 21 Locales en las comunidades autónomas: breve análisis comparativo

El presente apartado, se elabora a modo de análisis comparativo sobre el estado y las características de los procesos de Agenda 21 Local, en las diferentes comunidades autónomas. Esto nos permitirá tener una visión más reducida y global de los procesos desarrollados en España.

Uno de los primeros aspectos que se pueden analizar o comparar en relación con la implementación de las Agendas 21, son los organismos o departamentos encargados de liderar e impulsar los procesos de Agenda 21 a nivel autonómico. En la gran mayoría de las comunidades autónomas en las que se están desarrollando procesos de Agenda 21, son las consejerías de medio ambiente y sus departamentos correspondientes, los que lideran y coordinan este tipo de procesos. Esto puede suponer un problema, ya que en muchas ocasiones no se consigue la transversalidad esperada para este tipo de procesos en busca de la sostenibilidad. Convirtiendo los procesos de Agenda 21 en simples planes de acción ambientalizados, en los que la vertiente social, cultural, etcétera, se queda en un segundo o tercer plano. En otros muchos casos, las consejerías de medio ambiente tienen los presupuestos limitados, por lo que su labor se ve muy restringida y condicionada.

En este sentido, como situaciones excepcionales y diferenciales a lo anteriormente expuesto, encontramos experiencias como la Agenda 21 en Cataluña. En este caso los procesos de Agenda 21 se han coordinado desde Presidencia de la Generalitat con la finalidad de implicar a todas las áreas de gobierno de forma transversal (Generalitat de Catalunya, 2004). En Castilla la Mancha, es la Consejería de Sanidad la que inició la coordinación de este tipo de procesos, ya que las Agendas 21 aparecen como una evolución al programa de Ciudades Saludables, siendo este un ejemplo de evolución y cambio en los planteamientos de base y en la filosofía del proceso, para la búsqueda de nuevos enfoques en las temáticas a tratar con el fin de conseguir una mayor transversalidad en los planteamientos (Santamarta, 2005). Con el paso de los años la coordinación de los procesos de Agenda 21 en Castilla la Mancha también pasó a manos de la Consejería de Medio Ambiente. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se hace necesario destacar la participación en los procesos de Agenda 21 de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Fundación DEYNA (Desarrollo y

Naturaleza), que han coordinado la implantación de los procesos de Agenda 21 en los municipios de Soria (Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León, 2013). Un fenómeno parecido a este se produjo en Madrid, con la participación de la fundación FIDA, que coordinó los procesos de Agenda 21 durante muchos años, hasta que se extinguió el convenio de coordinación (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid, 2013). O en Andalucía, con Doñana 21. Todos ellos muestran la diversidad en los procesos de Agenda 21 que se han desarrollado y se desarrollan en España.

Tabla 22

Coordinador e impulsor de las Agendas 21 en España

Andalucía	- Consejería de Medio Ambiente - Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) - Consejo Andaluz para el Desarrollo Sostenible de Andalucía en el S. XXI - Fundación Doñana 21
Aragón	- Departamento de Medio Ambiente - Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales
Asturias	- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente - CeCodet (Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial)
Cantabria	- Consejería de Medio Ambiente - Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria (CAMAC)
Castilla La Mancha	- Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental - Consejería de Sanidad - Consejería de Administraciones Públicas - Federación de Municipios de Castilla la Mancha
Castilla y León	- Consejería de Medio Ambiente - Fundación Desarrollo y Naturaleza (DEYNA)
Cataluña	- Presidencia de la Generalitat - Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS) de la Generalitat - Secretaría Técnica de la Agenda 21 de la Generalitat
País Vasco	- Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente - Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE; S.A.) - Asociación de municipios Vascos (EUDEL)
Comunidad Valenciana	- Comisión Delegada del Gobierno Valenciano para el Desarrollo Sostenible - Diputación Provincial de Valencia
Extremadura	- Dirección General de la Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural - Federación de Municipios y Provincias de Extremadura - Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura
Galicia	- Consejería de Medio Ambiente
Islas Baleares	- Consejería de Medio Ambiente - Consell Assessor per la Sostenibilitat de les Illes Balears (CASIB) - <i>Fòrum per la Sostenibilitat de les Illes Balears</i>
Islas Canarias	- Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente - Federación Canaria de Municipios (FECAM) - Foro Canario para el Desarrollo Sostenible
La Rioja	- Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente
Madrid	- Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid - Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental - Dirección General de Administración Local - Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental (FIDA) - Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS)
Murcia	- Consejería de Agricultura, Agua, y Medio Ambiente - Federación de Municipios de la Región de Murcia - Secretaría Sectorial de Desarrollo Sostenible
Navarra	- Sección de Medio Ambiente Urbano (Departamento de Ordenación de Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. En la actualidad Desarrollo Rural. Medio Ambiente y Administración Local.

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007)

Otra de las modas o tendencias, en materia de trabajo y gestión local hacia la sostenibilidad, es el trabajo en red. Las redes de Agenda 21 son asociaciones de municipios que refuerzan las líneas de trabajo de interés común, favoreciendo el

intercambio de información y experiencias, entre otras virtudes. Estas organizaciones se constituyen habitualmente a nivel provincial o mancomunado, y en España existen alrededor de 20 redes de sostenibilidad. Las distintas redes se muestran en la tabla 23.

Tabla 23

Redes hacia la sostenibilidad en España (2015)

REDES HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA (2015)	
Comunidad Autónoma	Redes de Municipios
Andalucía	-Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA Ciudad 21) *2002 -La Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad. *2007 -Red de Agendas 21 Locales Cordobesas (SIGA21). *2006 -Red de municipios sostenibles de la provincia de Jaén.*2005 -Red provincial de municipios para la sostenibilidad de Málaga. *2006 -Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva). *2004
Aragón	-Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón -Huesca- (RETE 21). *2005 -Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza (ReZ 21).*2007
Asturias	-Red Asturias 21.*2009
Cantabria	-Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (CIMA). *2004
Castilla La Mancha	-Red de Ciudades Saludables. *(1991). -Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha (La RED). *2002
Castilla y León	-Red de Pueblos para la Sostenibilidad de Palencia (Palencia 21 Rural). *2006
Cataluña	-Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat (Diputació de Barcelona) *1997 -Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient (CILMA). (Diputació de Girona). *1999
País Vasco	-Red Vasca de Municipios Hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21). *2002
Comunidad Valenciana	-Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (Diputación de Valencia). *2001 -Red Provincial de Agenda 21 de Alicante (Alicante Natura). *2005 -Red de Municipios Hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS). *2010.
Extremadura	-Red de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura *2008
Galicia	-Red gallega de ayuntamientos por la sostenibilidad *2008
Islas Baleares	-Xarxa Balear de Sostenibilitat (Islas Baleares). *2002
Islas Canarias	-No
La Rioja	-Red de Municipios Riojanos hacia la Sostenibilidad **
Madrid	-No
Murcia	-La Red de Municipios Sostenibles de la Región de Murcia (RedMur21). *2008
Navarra	-Red Navarra de Entidades Hacia la Sostenibilidad (Red NELS). *2002
*Año de creación de la Red.	
**En proceso de creación.	

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007). Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

Por otro lado algunas federaciones de municipios y provincias también participan de forma activa en este tipo de procesos. Este es el caso de las federaciones de Murcia, Canarias y Castilla la Mancha entre otras.

En varias comunidades autónomas se han establecido otras formas de asociación, como los llamados consejos de sostenibilidad. Estos consejos están formados por diferentes actores: consejerías, federaciones de municipios, redes de municipios, universidades, etc. Siendo este el caso de Baleares, Cataluña, Andalucía y Cantabria.

La organización en redes parece que aumente el interés por parte de los municipios de iniciar procesos de sostenibilidad, ya que de esta forma las entidades se encuentran acompañadas en este difícil camino. Las comunidades autónomas con un mayor número de Agendas 21 Locales son aquellas que tienen, a nivel autonómico o provincial, redes de sostenibilidad. Por otro lado, si estas redes poseen mecanismos para el seguimiento de procesos de Agenda 21, estas perduran en el tiempo y se retroalimentan.

La primera red en España en pro de la sostenibilidad, fue la Red de Ciudades Saludables (1991). Aunque esta red no se puede considerar de sostenibilidad al cien por cien, si que ha perseguido objetivos en relación con algunos ámbitos de la sostenibilidad local, y finalmente, en 2002, terminó en la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha (La RED). La Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputació de Barcelona 1997, fue la primera red de sostenibilidad de España y todo un referente en nuestro país; hasta el punto de que otras redes forman parte de la misma como observadoras. A esta red le han seguido otras como el Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de la Diputació de Gerona (CILMA) en 1999. O la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad de la Diputación de Valencia en 2001. En 2002, se produce un boom en este tipo de iniciativas creándose: la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA Ciudad 21), la Xarxa Balear de Sostenibilitat, la Red Vasca de Municipios Hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21) y la Red Navarra de Entidades Hacia la Sostenibilidad (Red NELS). Otras redes se han instaurado más recientemente y están iniciando sus trabajos en relación con la sostenibilidad local, este es el caso de la Red Asturias 21 instaurada en 2009, o la Red de Municipios Hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS) que se constituyó definitivamente en 2010.

Entre las finalidades de las redes destaca la capacidad de compartir experiencias, la posibilidad de desarrollar metodologías conjuntas, el desarrollo de proyectos pilotos que permitan extrapolar experiencias y metodologías, así como la posibilidad de captar subvenciones.

Respecto al funcionamiento de las redes, es distinto en función de la comunidad autónoma. Existen redes en las que simplemente hay que firmar un compromiso de pertenencia a la misma y los compromisos de Aalborg o Aalborg+10; como es el caso de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad de la Diputación de Valencia o la Red de Municipios Hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS). Otras redes establecen un grado de compromiso mucho mayor, como es el caso de la Red Vasca de Municipios Hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21), en la que aparte de los requisitos anteriores, los municipios integrantes han de tener un Plan de Acción aprobado por órgano competente como requisito para formar parte de la misma.

A nivel de financiación, las redes también funcionan de forma distinta. La Red Navarra de Entidades Hacia la Sostenibilidad (Red NELS) funciona desde 2005 como asociación, financiándose con las aportaciones de los socios. O en otros casos, como es el de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad de la Diputación de Valencia, se financian con dinero de la propia Diputación Provincial.

En cuanto a la financiación de los procesos de Agenda 21, la política también es distinta en función de la comunidad autónoma. En algunas comunidades autónomas financian las diputaciones provinciales, mientras que en otras subvencionan las consejerías responsables de dichos procesos o incluso ambas. Por otro lado, el tipo de subvenciones que se conceden también es distinto. En algunas provincias, como en la de Valencia o la de Navarra, se financian los Diagnósticos y la redacción de los Planes de Acción. En otras, únicamente se subvenciona la elaboración de acciones concretas de los Planes, como es el caso del País Vasco.

Entre las actividades que desarrollan las redes, se encuentran: los cursos de formación a los técnicos municipales que implantarán estos procesos en las administraciones locales; la publicación de manuales para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 o para orientar y coordinar la participación de los grupos de interés; publicaciones de materiales relacionados con los Indicadores Ambientales o con las buenas prácticas; elaboración de herramientas digitales para el seguimiento de los procesos de Agenda 21; apoyo a procesos educativos relacionados con la sostenibilidad ambiental, como es el caso de las Agendas 21 Escolares o las Ecoauditorías Escolares;...

Otro aspecto a comparar es la promoción de los procesos de sostenibilidad y de la Agenda 21 en los gobiernos autonómicos. La tabla 24 muestra la fecha en que se elaboraron o aprobaron las estrategias para la promoción de las Agendas 21 Locales. Así pues, en la Comunidad de Madrid se aprobó en 1995, seguida de Cataluña en 1997 y de la Comunidad Foral de Navarra en 1998, siendo estas dos últimas las primeras comunidades autónomas en disponer de una estrategia autonómica para el desarrollo sostenible. Las estrategias más recientes son la “Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura”, aprobada en 2011, y la “Estrategia de Desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21: Prioridades 2009-2014”, instaurada en 2009.

Cabe destacar que todavía en 2015, existen comunidades autónomas que no han elaborado su estrategia de desarrollo sostenible, o bien nunca han llegado a aprobarla. Siendo este el caso de Aragón, Cantabria, Baleares y Canarias. O como en la Comunidad Valenciana, La Rioja y Galicia, en las que todavía no están aprobadas definitivamente.

A modo de resumen y como cierre del capítulo, presentar la tabla 25 y la figura 19 elaboradas por Itziar Aguado, José María Barrutia y Carmen Echevarría (2007), y por Luis Amador Hidalgo (2008), en las que se clasifican las distintas comunidades autónomas en función del inicio de las estrategias de sostenibilidad, del impulso otorgado a las Agendas 21, así como de su trayectoria en el tiempo.

Por su impulso alto destacan comunidades autónomas como el País Vasco, Navarra, Andalucía y Cataluña. Mientras que en sentido contrario, despuntan Castilla y León, La Rioja, La Región de Murcia, Galicia, Aragón, Extremadura y la Comunidad Valenciana. En relación a su tendencia positiva, resaltan las comunidades autónomas de País Vasco, Navarra, Madrid y Cantabria. Por su trayectoria negativa lo hace Canarias y la Comunidad Valenciana.

Tabla 24

Inicio de actividades en Agenda 21 y elaboración de estrategias de desarrollo sostenible

Comunidad Autónoma	Inicio de actividades	Estrategia de Desarrollo Sostenible
ANDALUCIA	2000	-Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21 Andalucía. (2003).
ARAGÓN	2004	-No. -Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias. (2009). -Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental.(2003).
ASTURIAS	2000	- Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias. (2008).
CANTABRIA	2004	-No. -Estrategia Cántabra de Educación Ambiental. (2006). -Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2008 – 2012. (2008).
CASTILLA LA MANCHA	2001	- Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha (2007). (No aprobada definitivamente). -Plan estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.(2008).
CASTILLA Y LEÓN	1999	-Estrategia de desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21: Prioridades 2000-2006. (1999). -Estrategia de desarrollo Sostenible para Castilla y León. Agenda 21: Prioridades 2009-2014. (2009).
CATALUÑA	1997	-Agenda 21 de Catalunya: El Compromís d'un país pel desenvolupament sostenible global.
PAÍS VASCO	1998	-Compromiso por la Sostenibilidad del País Vasco (2001). -Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020).
COMUNIDAD VALENCIANA	2002	-Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana (documento base adoptado por el Gobierno Valenciano por Acuerdo de 16 de julio de 2002).
EXTREMADURA	2004	- Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura. (2011).
GALICIA	2001	-Borrador de Estrategia de Desarrollo Sostenible en las urbes gallegas para el periodo 2003-2005 (no finalizada).
ISLAS BALEARES	1996	-No. -Estrategia Balear de Educación Ambiental. (2003).
ISLAS CANARIAS	2001	-No. -Propuesta de Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y educación Ambiental (ECREA). (2014).
LA RIOJA	2001	-Diagnóstico Ambiental de la Rioja (1999). -Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Rioja (2001). (No aprobada definitivamente). -Estrategia Regional frente al Cambio Climático 2008-2012 (2008).
MADRID	1995	-Madrid 21. Estrategia para el Desarrollo Sostenible (1995).
MURCIA	2002	-Estrategia de Desarrollo Sostenible (2002).
NAVARRA	1998	-Estrategia Navarra de Desarrollo Sostenible (1998). -Estrategia Navarra para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1999).

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007)

Tabla 25

Clasificación de las distintas comunidades autónomas en función del inicio de las estrategias de sostenibilidad, del impulso otorgado a las Agendas 21 y de su trayectoria en el tiempo

	Pronta respuesta (antes del 2000)	Respuesta media (2000-2002)	Respuesta tardía (después del 2002)
Impulso alto	País Vasco ↑	Andalucía ↔	
	Navarra ↑		
	Cataluña ↔		
Impulso medio	Madrid ↑	Asturias*	Cantabria ↑
	Islas Baleares *	Canarias ↓	
		Castilla - La Mancha*	
Impulso bajo	Castilla y León ↔	Comunidad Valenciana ↓	Aragón*
	La Rioja ↔	Galicia↔	Extremadura↔
		Murcia↔	
↑ Trayectoria muy positiva * Trayectoria positiva ↓ Trayectoria negativa ↔Sin avances significativos			

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007)

Por su parte Luis Amador Hidalgo valora positivamente la evolución realizada en pro de la sostenibilidad por las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Baleares, Navarra, País Vasco y Madrid. Por su trayectoria negativa, al igual que en la propuesta de Aguado y colaboradores (2007), destaca la Comunidad Valenciana y Canarias (figura 19).

Comunidad/Ciudad Autónoma	Inicio del proceso	Evolución
ANDALUCÍA	1999	
ARAGÓN	2001	
ASTURIAS	2000	
CANTABRIA	2004	
CASTILLA-LA MANCHA	2002	
CASTILLA Y LEÓN	1999	
CATALUÑA	1997	
CEUTA	2005	
EXTREMADURA	2002	
GALICIA	2001	
ISLAS BALEARES	1995	
ISLAS CANARIAS	2002	
LA RIOJA	1999	
MADRID	1995	
MELILLA	2006	
MURCIA	2001	
NAVARRA	1998	
PAIS VASCO	1998	
VALENCIA	2002	

Leyenda: Favorable Sin avances significativos Desfavorable

Figura 19. Evolución seguida por las Agendas 21 Locales, en las diferentes Comunidades Autónomas, desde el inicio del proceso según Luis Amador Hidalgo (2008)

CAPÍTULO 3

**REDES DE DESARROLLO LOCAL,
OBSERVATORIOS DE SOSTENIBILIDAD Y
OTROS PROCESOS PARA LA
SOSTENIBILIDAD LOCAL**

3.1. REDES DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y LOS OBSERVATORIOS DE SOSTENIBILIDAD

Entre los objetivos del Plan de Acción de Lisboa: De la Carta a la Acción, ratificado por los participantes en la Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, el 8 de octubre de 1996, se encuentra como principal objetivo incentivar a las administraciones locales a la implantación de los procesos de Agenda 21 Local, así como a la disposición de cuantos medios sean necesarios para ello. También insta a impulsar y estimular la creación de redes para compartir oportunidades, cargas y responsabilidades en materia de sostenibilidad (Almeida, Brunet y Coll, 2005).

Es por ello por lo que la Carta de Lisboa, en su décimo punto (“Asociación y Cooperación entre Autoridades”) argumenta lo siguiente:

Ganaremos fuerza a través de alianzas entre autoridades: asociaciones, redes y campañas. Formaremos asociaciones con los municipios circundantes para resolver desequilibrios según el principio de la negociación exterior. Comprometeremos a los niveles gubernamentales y administrativos inmediatamente superiores e inferiores en todas las iniciativas y programas. Sacaremos provecho del impulso que ganaremos y del apoyo que recibiremos al participar en redes municipales y campañas de la Agenda Local 21. (Ayuntamiento de Zaragoza, 2007, p.19).

A finales de los años 90, cerca de 650 autoridades locales y regionales de 32 países europeos se habían adherido, ya por aquella época, a la Carta de Aalborg, lo que supuso una población de 130 millones de ciudadanos. De estos municipios, muchos incluso ya habían iniciado procesos de Agenda 21 Local. Por aquel entonces, la diversidad y la dispersión de enfoques y metodologías empleados en la elaboración de la Agenda 21 eran muy grandes. Es por ello por lo que en la Tercera Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles, celebrada en Hannover, se llegó a la conclusión de la necesidad de

normalización de las distintas iniciativas locales. En la Declaración de Hannover de los Líderes Municipales en el Umbral del Siglo XXI, en su apartado C: “Liderazgo de la Ciudad”, concretamente en su punto noveno, se estableció el compromiso para la puesta en marcha de redes regionales para la promoción del desarrollo sostenible. De igual manera, en su apartado 8C, se insistió en la elaboración de indicadores comunes que permitieran evaluar y comparar resultados de sostenibilidad a escala local y regional (Ayuntamiento de Madrid, 2001c).

Relacionado con el asociacionismo en los procesos de Agenda 21, el “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España” (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003), da a entender que la falta de recursos técnicos para el desarrollo de proyectos relacionados con el desarrollo sostenible fomenta, entre otros aspectos, la necesidad del asociacionismo entre los municipios, ya que en muchas ocasiones necesitan de un asesoramiento técnico externo, con el consiguiente coste económico, y esta agrupación permite su abaratamiento.

Como consecuencia de esto, desde finales de los 90, ya sea por motivos económicos o por la falta de medios técnicos, se están produciendo en España numerosos fenómenos asociativos de las corporaciones locales, con el fin de acometer proyectos conjuntos de sostenibilidad. Este tipo de fenómenos asociativos para la implantación y desarrollo de procesos de Agenda 21 Local se encuentran liderados y organizados habitualmente por entidades de ámbito supramunicipal, fundamentalmente por las diputaciones provinciales o por los gobiernos autonómicos.

En este sentido, un paso adelante en la mejora de la implementación de los procesos de Agenda 21 Local fue el establecimiento de plataformas o redes para favorecer la cooperación territorial de las entidades locales entre sí, y con otras administraciones públicas y entidades privadas (Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible y Diputación de Castellón, 2008).

Otra de las ideas que se están consolidando es la creencia en que el futuro de la implantación de los procesos de Agenda 21 pasa por la constitución de redes de sostenibilidad, y aunque esto no es del todo cierto a nuestro entender, sí que se percibe que hay un mayor número de procesos sostenibilistas y Agendas 21 en aquellas provincias con redes de sostenibilidad, si bien la actividad y el impulso de estas últimas va a ser determinante. (Sancassinani, 2005; Aguado, Barrutia y Echebarría, 2004).

3.1.1. El efecto red: ventajas y diseminación de las redes de sostenibilidad

Según Barrutia y Echebarría (2011), entre los factores que hacen que algunos ayuntamientos decidan iniciar procesos de Agenda 21, se encuentran los factores ligados al entorno de los municipios. Estos factores en muchas ocasiones están propiciados por la administración supramunicipal (mancomunidad, Diputación, comunidad autónoma, etc), y provocan en la administración local una percepción positiva. El trabajo conectado o en red es uno de estos factores y permite una difusión amplia de los procesos de Agenda 21. Por otro lado, da un valor adicional a los procesos de Agenda 21 y a sus adoptantes.

Permite además eliminar barreras o reticencias al cambio, y ofrece ventajas reales en el presente.

Siguiendo con este razonamiento, el valor percibido tradicionalmente por los municipios en relación a la Agenda 21 es entendido como la relación existente entre los beneficios esperados y los costes o riesgos percibidos. En este sentido, determinar inicialmente por los municipios el valor de esta herramienta o tipo de proceso, es difícil y complejo de estimar, aunque generalmente se percibe como un instrumento prometedor pero que incorpora riesgos difíciles de valorar, como son la participación ciudadana o la planificación estratégica a medio y largo plazo (Aguado, Barrutia y Echebarría, 2007c). El trabajo en red facilitará, en un primer momento, la oportunidad de acceder a información y conocimientos previos en materia de sostenibilidad, necesarios para el inicio de procesos de Agenda 21 Local.

Por otro lado, otro factor a tener presente es el tamaño de la red, ya que se considera un factor clave para la percepción del valor por parte de los nuevos adoptantes (Scott, 1991; Bradenburger y Nalebuff, 1996). En materia de redes de sostenibilidad y de Agenda 21, ocurre lo mismo que en cualquier otro tipo de red. Una amplia adopción de procesos de Agenda 21 Local en el seno de la red da legitimidad a los procesos y contribuye a su difusión. Por otra parte, el trabajo en red y la existencia en la misma de agentes diversos, ofrece la posibilidad de acceder a apoyos complementarios o alternativos, como puede ser el caso de personal técnico, o financiación.

Asimismo, el trabajo en red permitirá compartir información y buenas prácticas entre sus componentes. Posibilitará trabajar de forma coordinada para elaborar metodologías e indicadores destinados a evaluar los procesos de sostenibilidad e implantar mecanismos de gestión.

Del mismo modo, el trabajo en red minimizará la duplicación de esfuerzos y permitirá definir respuestas comunes, así como mejorar la calidad de los datos a diferentes escalas y los sistemas de seguimiento. Promoverá la realización de análisis comparativos de los resultados de las medidas orientadas a promover un desarrollo sostenible en las distintas comunidades autónomas, provincias y entidades locales y, en su caso, países.

Finalmente, el trabajo en red impulsa la toma de decisiones y la adopción de medidas a todos los niveles en relación con el desarrollo sostenible, fomenta una reflexión más colectiva, implica a los ciudadanos y acelera la adopción de ideas nuevas y mejores, así como permite evaluar periódicamente los progresos realizados.

3.1.2. Las redes de sostenibilidad en España

La creación de redes de ámbito supramunicipal, (autonómicas o provinciales) son iniciativas relativamente recientes, ya que el 50% de las mismas tienen una antigüedad media no superior a los 10 años. Las primeras redes en España fueron la Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputació de Barcelona constituida en el año 1997 (Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat, 2011), el Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient (CILMA) de la Diputació de Girona en 1999 (Nuss, 2009), y la Red

de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad de la Diputación de Valencia en 2001. A estas redes les seguirían muchas otras, hasta el punto de que en la actualidad en España existen un total de 23 redes constituidas para asegurar la implantación y el seguimiento de los procesos de Agenda 21, si bien cada red posee unas características diferenciales.

En el caso de Cataluña, el proceso de Agenda 21 se inició a nivel autonómico, con la Agenda 21 de Cataluña. Este proceso fue liderado por la Presidencia de la Generalitat y para ello se constituyó un Foro Consultivo de la Agenda 21, en el que se establecieron las bases del proceso, y un Consejo Asesor para el desarrollo sostenible de Cataluña (CADS). Es a partir de 1997 cuando aparece la necesidad de acercarse al ámbito local y se crea la Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat de la Diputación de Barcelona. A finales de 2014, 217 municipios formaban parte de la Xarxa (http://www.diba.cat/web/xarxasost/xarx_muni_repr).

También en Cataluña, destaca la experiencia del Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient (CILMA) de la Diputación de Gerona que se creó en 1999, como foro de debate e intercambio de experiencias en materia de medio ambiente, así como de promoción de los procesos de Agenda 21 en las comarcas de Gerona (Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient, 2001). La Diputación de Gerona desde 1998 impulsa los procesos de Agenda 21 en su provincia, mediante un programa de ayudas para la redacción de los Planes de Acción de las Agendas 21 Locales. En la actualidad, las líneas de ayudas para la implementación de los Planes de Acción Local para la Sostenibilidad financian la ejecución de acciones para la mejora de la sostenibilidad local y cambio climático integradas dentro de los Planes de Acción o de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES). Aunque los inicios en el número de integrantes de la red fueron tímidos, su evolución ha sido muy positiva, y en 2015 pertenecen a la Red CILMA un total de 221 municipios (<http://www.cilma.cat/cilma/ens-adherits/>).

En la Comunidad Valenciana, la iniciativa liderada por la Diputación Provincial de Valencia se materializa en 2001, con la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, conocida también como Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. La finalidad de la misma era la de intercambiar experiencias entre los municipios de la provincia de Valencia que tenían previsto iniciar o ya habían iniciado procesos de Agenda 21 Local, así como la obtención de ayudas, formación y asesoramiento técnico. En esta provincia, el elemento vertebrador e inspirador de la Xàrcia, es la Carta de Xàtiva, compromiso público y principios a asumir por los municipios que deseen emprender este camino hacia la sostenibilidad local. En la actualidad la Xàrcia está compuesta por un total de 213 municipios, la Diputación de Valencia y seis mancomunidades (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2015).

En la provincia de Alicante se creó Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, en el año 2005. Se erigió con el objetivo de incorporar la provincia de Alicante al proceso global de la sostenibilidad, animando y facilitando el camino en aquellos municipios que ya habían dado pasos importantes en este sentido y, dando apoyo y orientando a los municipios que todavía no habían iniciado este proceso (Alicante Natura Red Provincial

de Agenda 21, 2007). Con esta finalidad se crea una Oficina 21 para asesoramiento de los municipios de la provincia de Alicante. En 2015, el número de municipios integrantes de la Red Provincial de Alicante de Agendas 21 Locales asciende a 80 localidades (<http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>). Como elemento vertebrador de la Agenda 21 en esta provincia se encuentra la Carta de Catí (Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, 2005).

Por su parte, en la provincia de Castellón, la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS) nació con el objetivo de constituirse como plataforma para el intercambio de experiencias, metodologías y proyectos, para la coordinación en la implantación y seguimiento de iniciativas de sostenibilidad en Castellón, así como para la interlocución entre los diversos niveles implicados en el impulso de iniciativas de sostenibilidad, y como asesoría y capacitación técnica de los integrantes de la red. El fin de REDCAS se centró en impulsar procesos de Agenda 21 Local, dando continuidad a las iniciativas que de sus Planes de Acción se desprendían, así como, dar apoyo a la puesta en marcha de iniciativas de sostenibilidad local como podrían ser: la movilidad sostenible, la implantación de energías renovables, la puesta en marcha de actividades y programas de educación ambiental, la gestión ambiental municipal, o la lucha contra el cambio climático entre otras. La red se constituyó en 2010, y es la última de las redes de sostenibilidad creadas en España. Como elemento estimulador e instigador, y al igual que en el resto de provincias de la Comunidad Valenciana, se elabora una carta de principios, en este caso conocida como la Carta de Albocasser (Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón, 2010). En 2015, la REDCAS cuenta con 76 socios (<http://www.redcas.es/base-de-datos-municipal/>).

En Castilla-La Mancha, encontramos la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha (La RED), constituida en 2002, fue promovida por la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha y por la Junta de Comunidades (Cañizares, 2010). Como elemento inspirador del proceso, también encontramos un documento, la Carta de Talavera, como compromiso público a asumir por los municipios que quieran formar parte de esta red. Los datos más actualizados y fiables de que disponemos son del año 2012, momento en que formaban parte de la red un total de 803 municipios (Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, 2012; De las Heras, Martínez y Pérez-Bustos, 2012).

Siguiendo con el resto de la geografía de nuestro país, en Andalucía cabe destacar la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA Ciudad 21). Esta red se constituyó en 2002, al amparo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y se instauró como elemento fundamental para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 en Andalucía. En esta red se integraron las 8 diputaciones provinciales. Con el paso del tiempo y conforme los procesos de Agenda 21 fueron proliferando, algunas de las diputaciones provinciales se fueron independizando y decidieron crear sus propias redes provinciales. Este fue el caso de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas (SIGA21), en 2006.; la Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva), en el año 2004; la Red de Municipios Sostenibles de la provincia de Jaén, 2006; la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad, en

2007, y la Red Provincial de Málaga en el año 2006 (Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible y Diputación de Castellón, 2008).

En la Comunidad Foral de Navarra, encontramos la Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (NELS), se creó por la Orden Foral 1422/2002, y la conforman las mancomunidades y entidades locales de la Comunidad Foral que han firmado la Carta de Aalborg y que disponen de un Plan de Acción aprobado por Pleno (Comunidad Foral de Navarra, 2002). La Comunidad Foral de Navarra está considerada, entre los gestores ambientales de España, como una de las comunidades autónomas con mayor actividad en materia de sostenibilidad ambiental. Muestra de esta actividad es que en Navarra se vienen realizando Agendas Locales 21 desde 1998, como fueron los casos de Pamplona, Cintruénigo y Tafalla. La evolución del número de municipios integrantes en la Red NELS ha sido muy interesante, pasando de 24 municipios en 2002, (un 8'82% de los municipios de Navarra) a 168 entidades locales a finales de 2014, lo que supone un 61'76% de los 272 municipios que componen la Comunidad Foral de Navarra (Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad, 2014b; Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad, 2014c).

La Comunidad Autónoma del País Vasco se ha posicionado como una de las Comunidades Autónomas más avanzadas y activas en la implantación de los procesos de Agendas 21 Locales en sus municipios. La Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21) se constituyó en 2002 con 16 integrantes (Galdós y Ruíz, 2005). Considerada como una de las redes más activas (Aguado y Echebarría, 2004), a finales de 2010 contaba ya con un total de 239 municipios integrantes en la misma (Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, 2012a). Entre los entendidos, esta red se considera una de las más exigentes y consecuentes con los principios de Aalborg, y con su cumplimiento. Por este motivo, para poder formar parte de Udalsarea, los municipios interesados deben haber firmado el Compromiso de Sostenibilidad del País Vasco, y la Carta de Aalborg, así como haber aprobado su Plan de Acción y satisfacer la cuota de pertenencia a la red. Aun así y todo, el grado de compromiso municipal ha sido muy alto, y según el informe "Balance de una década de Sostenibilidad Local en el País Vasco 2000-2010" (Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, 2012a), en el año 2000, la inmensa mayoría de los municipios del País Vasco (el 92%) no habían iniciado procesos de Agenda Local 21, mientras que en el año 2010, el 95% de los municipios disponían de planes aprobados. Un 75% de estos municipios formaba parte de Udalsarea 21, un 40% evaluó anualmente el grado de implantación del Plan, y un 7% estaban en un proceso de Agenda Local 21 avanzado o de segunda generación, fruto del compromiso y de la calidad de la Agenda Local 21. Se habían implantado un total 239 Planes de Acción con aproximadamente 25.000 acciones.

La Red de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura se constituyó por Decreto 64/2008 del 11 de abril. El organismo impulsor o coordinador de la red fue la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y entre las actividades de la red se encuentran las de coordinar a todos los agentes involucrados en el desarrollo rural sostenible de Extremadura, y ser instrumento de armonización y seguimiento de las A21 diseñadas por mancomunidades, municipios y

agrupaciones de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Gobierno de Extremadura, 2008). Aquellos municipios que deseen participar en la red tienen que haber firmado la Carta de Aalborg, formar parte de la Campaña de las Ciudades Europeas Sostenibles y presentar una declaración descriptiva de los trabajos realizados hasta la fecha, así como aportar el compromiso de seguir en el camino de la sostenibilidad local.

Por su parte, la Red Balear de Sostenibilidad se creó en 2002, auspiciada por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Balear (Gobierno de las Islas Baleares, 2002). Considerada también una red muy exigente, desde el punto de vista de los cumplimientos para permanecer en la red, en la actualidad cuenta con 67 municipios adheridos (Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2008; Martorell, 2010). Como peculiaridad de esta red, destacan los mecanismos de control de la misma (Martorell, 2010). Desde el año 2008, el Gobierno Balear lleva un control y seguimiento de los procesos de Agenda 21, lo que permite tener una mayor visibilidad de lo que está ocurriendo, a la vez que permite mostrar los avances en el campo de la sostenibilidad local. Como parte de este control, los municipios en primer lugar firmarán la Carta de Aalborg. En segundo lugar y una vez realizado el diagnóstico, éste se validará por el Subcomité de Sostenibilidad Ambiental de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares. Una vez validado se podrá avanzar y realizar el Plan de Acción Ambiental, que igualmente pasará por un proceso de validación. Finalmente, una vez validado el Plan de Acción, se ratificará por el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares. Los municipios que no pasen estas validaciones, serán requeridos para la aportación de información complementaria. En caso de no aportarla quedarán excluidos de la Red Balear de Sostenibilidad (Alicante Natura Red Provincial Agenda 21, 2009).

En las Islas Baleares, el compromiso público por la sostenibilidad cobró un gran auge durante el año 2000, con 30 municipios firmantes. Este número no cesó de incrementarse hasta 2007, momento en que se estabiliza en 67 municipios firmantes de la Carta de Aalborg. En relación a la firma del Compromiso Aalborg+10 (2002), no es hasta el 2008 cuando entra en auge esta renovación de votos en pro de la sostenibilidad. En 2014 habían firmado este compromiso público 52 municipios, el 77,6% de los municipios de Baleares (<http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRS T96ZI181947&id=181947>).

Cambiando de Comunidad Autónoma, en 2004, por Decreto 10/2004 del 5 de febrero se crea la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (Gobierno de Cantabria, 2004). La evolución de esta red ha sido muy positiva, al igual que el esfuerzo realizado por la administración cántabra, viéndose esto reflejado en el número de municipios integrantes en la red. En Cantabria se pasa de 11 municipios en 2004, a 82 localidades en 2007, creciendo hasta las 99 poblaciones a 2011 (Gobierno de Cantabria, 2011).

En Aragón, encontramos la Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón -Huesca- (RETE 21), constituida en 2005, y la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza (ReZ 21), en 2007 (Rodríguez, 2010). Un total de 193 municipios forman parte de la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza (ReZ21) (<http://osrez21.dpz.es/inicio/rez21>).

Asimismo, la Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón -Huesca- (RETE 21), a primeros de 2015 contaba con 30 miembros (<http://www.dphuesca.es/miembros>).

La Red de Municipios sostenibles de la Región de Murcia (RedMur21), se creó por iniciativa de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Los municipios integrantes de la Red han tenido que solicitarlo por acuerdo Pleno y firmar entre otros compromisos la Carta de Aalborg, el Compromiso Aalborg +10, y la Carta de Murcia por la Sostenibilidad. Por otra parte deben aportar el compromiso de iniciar los procesos de Agenda 21 en un plazo no superior a 12 meses y aprobar por acuerdo Pleno los Planes de Acción. Según los últimos datos publicados en el Redbarómetro de RedMur21 a julio de 2015, 45 municipios formaban parte de la misma (<http://www.redmur21.com/redbarometro.asp?ipag=83>).

Otra experiencia destacable es la correspondiente a Palencia21rural (P21r), nombre asignado a la Red de Pueblos para la Sostenibilidad de Palencia. Esta red aglutina a los municipios que están desarrollando procesos de Agenda 21 en la provincia palentina. La Red de pueblos para la Sostenibilidad de Palencia (Palencia 21 Rural), se creó en 2006, y la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León fueron las dos administraciones impulsoras del proceso. Fruto de esta experiencia se pudo desarrollar el Diagnóstico Ambiental provincial (Junta de Castilla y León, 2013).

Tabla 26

Evolución del número de Redes hacia la Sostenibilidad en España

Evolución del número de Redes hacia la Sostenibilidad en España	Número de redes	Número de redes (acumulado)
1997: Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat (Diputación de Barcelona),	1	1
1999: Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient (CILMA). (Diputación de Gerona).	1	2
2001: Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (Diputación de Valencia).	1	3
2002: Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA Ciudad 21). Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha (La RED). Red Vasca de Municipios Hacia la Sostenibilidad (UDALSAREA 21). Xarxa Balear de Sostenibilitat (Islas Baleares). Red Navarra de Entidades Hacia la Sostenibilidad (Red NELs).	5	8
2004: Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (CIMA). Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva).	2	10
2005: Red de Entidades Locales por la Sostenibilidad del Alto Aragón -Huesca- (RETE 21). Red de municipios sostenibles de la provincia de Jaén. Red Provincial de Agenda 21 de Alicante (Alicante Natura).	3	13
2006: Red de Pueblos para la Sostenibilidad de Palencia (Palencia 21 Rural). Red de Agendas 21 Locales Cordobesas (SIGA21). Red provincial de municipios para la sostenibilidad de Málaga.	3	16
2007: La Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad. Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza (ReZ 21).	2	18
2008: Red gallega de ayuntamientos por la sostenibilidad. Red de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura. La Red de Municipios Sostenibles de la Región de Murcia (RedMur21).	3	21
2009: Red Asturias 21.	1	22
2010: Red de Municipios Hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS).	1	23

Fuente: Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007), y Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

La tabla 26 que se presenta a continuación muestra el número de redes que se han constituido por año, y los nombres de las mismas. El año 2002 fue prolífico para la creación de redes de sostenibilidad en España con la constitución de cinco. Le siguen los años 2005,2006 y 2008, con la creación de 3 nuevas redes cada año.

Si hacemos un análisis del número de redes por comunidad autónoma, llegaremos a la conclusión de que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que mayor número de redes de sostenibilidad tiene, con un total de 6 redes. Le sigue la Comunidad Valenciana con 3 redes de sostenibilidad, y Aragón, Castilla-La Mancha y Cataluña con 2 redes respectivamente (véase figura 20).

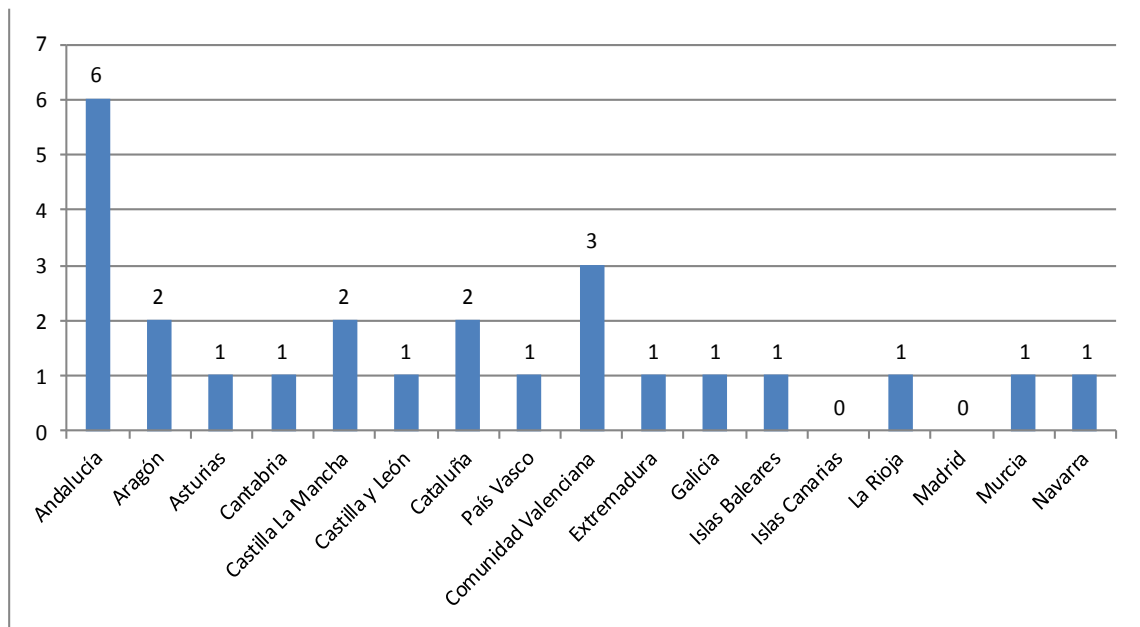


Figura 20. Número de redes de sostenibilidad por comunidad autónoma (2015). Elaborado a partir de Aguado, Barrutia y Echebarría (2007). Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008)

Según datos proporcionados por la publicación del Ministerio de Medio Ambiente, “El Perfil Medio Ambiental de España”, correspondiente a los años 2006 (Ministerio de Medio Ambiente, 2007), 2008 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009), 2009 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010), 2010 (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011), 2011 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2012) y 2012 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013), tal y como se muestra en la tabla 27 el número de municipios pertenecientes a redes de sostenibilidad ha aumentado en todas las comunidades autónomas a excepción de la red NELS de Navarra. Si sumamos la totalidad de municipios y habitantes integrantes de redes, pasamos de 3.864 localidades en 2006 a 4.756 en 2011. La población perteneciente a las mismas lo hará de 18.670.379 a 26.803.000 habitantes.

Tabla 27

Evolución del número de municipios y habitantes pertenecientes a Redes de Sostenibilidad en España (2006-2011)

Denominación de la Red	2006		2008		2009		2010		2011	
	Nº municipios	Población	Nº municipios	Población	Nº municipios/ entidad local	Población	Nº municipios	Población	Nº municipios	Población
Red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla- La Mancha	517	1.584.176	670	1.797.649	772	1.914.382	792	1.974.381	792	1.974.000
Red Navarra de entidades locales hacia la sostenibilidad	272	584.734	272	584.734	161	274.202	161	303.995	161	304.000
Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat (Diputació de Barcelona)	208	5.456.229	208	5.456.229	253	5.773.950	253	5.775.958	253	5.776.000
Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat (Valencia)	191	2.163.488	208	2.394.820	217	2.402.842	218	2.397.179	218	2.397.000
CILMA–Consell d’Iniciatives Locals per al Medi Ambiente de les comarque de Girona	176	537.190	176	677.897	187	680.094	179	670.239	179	670.000
Red Vasca de municipios hacia la sostenibilidad – UDALSAREA 21	138	1.618.891	197	1.936.354	199	198.703	172	1.970.636	172	1.971.000
Programa de sostenibilidad ambiental Ciudad 21 (Andalucía)	111	4.702.560	231	6.917.653	231	6.998.725	231	7.009.718	231	7.010.000
Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva)	79	483.792	79	483.792	79	483.792	79	483.792	79	484.000
Red de municipios sostenibles de la provincia de Jaén	76	469.309	76	469.309	92	656.790	95	663.185	95	663.000
Xarxa Balear de sostenibilitat	64	938.995	67	1.072.844	67	1.095.426	67	1.106.049	67	1.106.000
Red de Entidades Locales del alto Aragón por la sostenibilidad – RETE 21 (Huesca)	26	131.015	30	152.788	30	155.724	30	156.375	30	156.000
Red de Agendas Locales 21 Cordobesas			48	275.936	74	796.159	74	797.192	74	797.000
Red Local de Sostenibilidad de Cantabria			82	572.824	91	577.819	99	583.671	99	584.000
Alicante Natura - Red provincial de Agenda 21			76	814.457	76	814.457	79	1.020.935	79	1.021.000
Red de Municipios Sostenibles de la Provincia de Zaragoza			76	109.116	114	155.045	127	161.794	127	162.000
RedMur21 - Red de Municipios Sostenibles de la Región de Murcia			40	1.342.879	40	1.342.879	40	903.894	40	1.376.000
Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (Red GRAMAS)					46	347.128	49	351.924	49	352.000
TOTAL	3.864	18.670.379	4.544	25.059.281	4.738	24.668.117	4.755	26.330.917	4.756	26.803.000

Fuente: Elaborado a partir de Ministerio de Medio Ambiente (2007). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2009; 2010; 2011). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012; 2013)

3.1.3. La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente en España (RdR/DLS)

El 10 de junio de 2005 en Sevilla, en la reunión del Grupo de Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios de la Red de Autoridades Ambientales, las Redes de municipios propusieron al Ministerio de Medio Ambiente y concretamente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la creación de una estructura de coordinación entre las diferentes Redes de municipios existentes en nuestro país, con la finalidad de coordinar y compartir las experiencias de trabajo derivadas de la implementación de dicha Agenda 21 en las respectivas provincias y sus poblaciones.

La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, se constituyó finalmente el 15 de diciembre de 2005.

Esta Red de Redes de Desarrollo Sostenible fue creada por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, aunque en sus inicios fue gestionada por algunos de sus socios fundadores, como son: el Gobierno de Navarra, la Junta de Andalucía, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación de Barcelona, la Diputación de Huesca y la de Valencia. Además, se contó con la participación del Ministerio de Medio Ambiente, que asumió la secretaría de esta red.

Según datos publicados por el Ministerio en la página web de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible (www.ecourbano.es), a finales de julio de 2010, la Red englobaba a un total de 2.706 municipios con una población de 26.059.727 habitantes.

La Red de Redes cuenta con los siguientes miembros:

- Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad.
- Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat (Diputación de Barcelona).
- Red Provincial de Ciudades Sostenibles (Huelva).
- Xarxa Balear de Sostenibilitat (Islas Baleares).
- Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 (Andalucía).
- Red de Municipios Sostenibles de la Provincia de Jaén.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat (Valencia).
- Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.
- Red Asturias 21.
- Red de Entidades Locales del Altoaragón por la Sostenibilidad - Rete 21 (Diputación Provincial de Huesca).
- CILMA - Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les comarques de Girona.
- Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad - UDALSAREA 21.
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

- RedMur21- Red de Municipios Sostenibles de la Región de Murcia.
- Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21.
- Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza (ReZ 21).
- Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Ministerio de Medio Ambiente (Secretaría).

Tras algunas remodelaciones poco importantes, actualmente la Red está formada por 18 redes provinciales y autonómicas, además de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Red CIVITAS España y Portugal, el Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo) y expertos, ostentando el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Secretariado. La Red ha aumentado en cuanto al número de miembros respecto a 2010, situándose en 2.800 municipios con una población de más de 28 millones de habitantes (www.ecourbano.es).

Funcionalmente, la Red de Redes se compone de una administración mixta, política y técnica. Un grupo permanente formado por: representantes de todas las redes de Agenda 21 autonómicas, o, en su ausencia, las redes provinciales y el Ministerio de Medio Ambiente; una Secretaría que recayó en manos de Ministerio de Medio Ambiente; también cuenta con la participación de un grupo de expertos técnicos o profesionales de reconocido prestigio en las materias solicitadas, así como de un Plenario de la red (Pastor, 2008).

Entre los trabajos desarrollados por la Red destacan:

- La elaboración de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible (EMAU).
- La Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL).
- El Libro Verde de Sostenibilidad Urbana y Local en la Era de la Información.
- Portal del conocimiento Ecourbano.
- Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad Urbana y Local.

La Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU) fue realizada con la participación de los miembros de la Red de Redes y aprobada por el Plenario de la Red en Albacete el 15 de junio de 2006, con el fin de adaptar a la realidad española la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006. La EMAU se estructuró en los ámbitos temáticos de la estrategia europea (el urbanismo, la edificación, la movilidad y la gestión urbana), y añadió un nuevo apartado dedicado a las relaciones urbano-rurales, como aportación de los miembros de la Red de Redes. Pretendió establecer las directrices para promover el desarrollo sostenible entre las ciudades y los pueblos, promoviendo el modelo de ciudad compacta frente a difusa, compleja, eficiente y cohesionada socialmente (<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/desarrollo-medio-am-urb/#para1>).

Por su parte, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL), parte de la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente (enero de 2006) y de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano (junio de 2006). La Estrategia fue aprobada por el Plenario de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, en Granada, el 17 de junio del año 2011. La EESUL incorporó entre sus planteamientos las relaciones campo-ciudad y el cambio climático. La estrategia expone un conjunto de directrices y medidas que permitan cambiar las pautas insostenibles de desarrollo (Pastor, 2008).

El Libro Verde de Sostenibilidad Urbana y Local en la Era de la Información, elaborado por Red de Redes, se concibió como un documento técnico y educativo para los profesionales y técnicos que haría posible el tránsito de las ciudades hacia escenarios más sostenibles. El libro se estructuró en tres partes. La primera aborda aspectos en materia de medio ambiente urbano, urbanismo, movilidad, edificación, biodiversidad y gestión urbana. La segunda estudia el metabolismo urbano (energía, agua, uso de los recursos, gestión de los residuos, aire y ruido urbano), así como las relaciones campo-ciudad. Por último, la tercera parte profundiza en la sostenibilidad social y en la relación entre el hábitat urbano y la inclusión social. (<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/desarrollo-medio-am-urb/#para1>).

En la Reunión Plenaria de la Red de Redes celebrada en Albacete el 17 de septiembre de 2009, se acordó la creación de un grupo de trabajo para poder establecer unos indicadores homogéneos a todas las redes que permitan el seguimiento de la EESUL. Como consecuencia, se elaboró un sistema de indicadores, válido tanto para municipios pequeños como grandes, intentando superar las barreras de acceso a la información con la que se encuentran habitualmente los municipios pequeños.

3.1.4. La Red de Observatorios de Sostenibilidad en España y el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)

La necesidad de observar, medir y evaluar objetivamente los procesos de sostenibilidad en general y de la Agenda 21 en particular, ha dado lugar a la creación de numerosos centros de investigación y análisis que trabajan en diversos aspectos relacionados con el desarrollo sostenible. Entre ellos se encontraba el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), actualmente desaparecido, así como observatorios que han actuado y actúan a nivel territorial, local o sectorial y que configuran la Red de Observatorios de Sostenibilidad.

Tabla 28

Observatorios integrantes de la Red de Observatorios de Sostenibilidad en España

-OBSERVATORIO DE SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA	- ESPON: Red Europea de Observación del Desarrollo Territorial y Cohesión.
Observatorios de ámbito regional y local:	
- Agenda 21 de la Diputación Jaén.	Colaboración con los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, adheridos al programa, en la confección y definición de sus Agendas 21 locales. Impulso de proyectos comunes: inversiones medioambientales. Información, sensibilización y educación medioambiental.
- Observatorio de AL21 de Guipúzcoa.	Realizar el seguimiento de los procesos de sostenibilidad de los municipios de Guipúzcoa. Promover la implantación de los planes de acción de las AL21. Asistencia técnica en el seguimiento y gestión de sus Planes de Acción de la AL21.
- Observatorio de Agenda 21 Provincial de Córdoba.	Recibir información de los compromisos y adhesiones a la Agenda 21 Provincial. Integración de los distintos Planes de Acción de los agentes implicados en el desarrollo de la A21P en un único documento: Comunicación de la Acción 21 Provincial. Seguimiento de indicadores ambientales de sostenibilidad. Comunicación y evaluación de logros conseguidos.
- Observatorio Económico, Social y de la Sostenibilidad de Terrassa.	Favorece el concierto económico y social. Evalúa las acciones públicas. Permite anticiparse a los acontecimientos. Propone alternativas de acción.
- Observatorio de Medio Ambiente Urbano de Málaga.	Seguimiento de indicadores medioambientales tanto de la ciudad como de las ciudades socias, directamente relacionados con la Agenda 21. Centro de generación de conocimientos e intercambio de experiencias, mediante la celebración de conferencias, encuentros, etc. Centro de Documentación del Programa URB-AL.
- Observatorio Provincial de la Sostenibilidad en Málaga.	Contribuir en la implantación y seguimiento del Plan de Acción de la Agenda 21 Provincial. Elaboración del informe anual sobre sostenibilidad de la provincia de Málaga. Organización de seminarios. Participación en conferencias. Propuesta del panel de indicadores de sostenibilidad. Elaboración de informes específicos sobre aspectos de la sostenibilidad en la provincia de Málaga.
- Observatorio de la Sostenibilidad de las Comarcas de Girona.	Promover, mejorar, divulgar y mantener el Observatorio de Sostenibilidad en las Comarcas de Girona. Promover la evaluación de planes, programas y políticas públicas de incidencia en el desarrollo sostenible. Promover y realizar proyectos demostrativos de sostenibilidad aplicada. Realizar acciones de investigación, búsqueda, formación y divulgación de la sostenibilidad. Dar apoyo a iniciativas de desarrollo sostenible. Impulsar redes de actores que puedan cooperar en el desarrollo sostenible.
- Observatorio de la Sostenibilidad de Donostia-San Sebastián.	Recopilación de datos e información relevante. Seguimiento simbiótico de la sostenibilidad de la ciudad y su entorno. Desarrollo de Informes y Estudios. Innovación y conocimiento en los ámbitos de la sostenibilidad. Ventana de información sobre eficiencia energética y sostenibilidad.
- Observatorio de Sostenibilidad Local de Albacete.	Elaboración de Informes anuales sobre la situación y tendencia de la sostenibilidad del municipio de Albacete. Seguimiento del Plan de Acción Local. Cálculo de los Indicadores de Situación y Tendencia. Participación activa en las distintas redes de desarrollo sostenible, así como congresos, jornadas, etc. Programación y ejecución de acciones destinadas a promover el desarrollo sostenible y la Agenda 21.
- Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.	Informar de las políticas, estrategias, acuerdos y programas medioambientales, promovidas desde el ámbito regional y efectuar un seguimiento. Diagnosticar la situación ambiental regional y realizar propuestas de acción para contribuir a su mejora. Proponer buenas prácticas ambientales que podrán orientar las decisiones institucionales. Realizar informes periódicos para ayudar a dirigir y adaptar las políticas públicas de sostenibilidad medioambiental de la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Observatorio de la Sostenibilidad de la Región de Murcia.	Aplicación y evaluación integrada de indicadores de sostenibilidad y elaboración de diagnósticos sobre el estado actual y tendencias. Divulgación de los avances y retos pendientes en materia de sostenibilidad en la Región de Murcia. Investigación en el ámbito de la sostenibilidad del agua y sus usos. Investigación en el ámbito de la dimensión territorial de la sostenibilidad
- Observatorio de Sostenibilidad de Vitoria-Gasteiz.	Analiza la ciudad como sistema ambiental, social y económico, empleando ese conocimiento para una planificación local más efectiva. Optimización del sistema de indicadores e informes. Impulsa y facilita el desarrollo de planes y programas municipales de sostenibilidad. Procura la formación, información, sensibilización y educación a la ciudadanía en materia de desarrollo sostenible. Promueve la participación de los agentes sociales y económicos en los procesos de sostenibilidad.
- Observatorio Socioambiental de Menorca.	Seguimiento del Medio Natural (Biomonitoring). Series de datos de vectores ambientales (agua, energía y residuos). Cartografía digital y sistemas de información geográfica. Indicadores sociales y económicos (demografía, encuestas, etc.). Laboratorio del paisaje. Exposiciones. Turismo natural. Valoración turística y recreativa del patrimonio natural.
- Observatorio Territorial y Ambiental Alentejo Extremadura.	Indicadores macroescala socioeconómicos y físico-ambientales. Indicadores de sostenibilidad y monitorización ambiental. Cartografía transfronteriza. WEB-SIG / IDE OTALEX.
- Observatorio Territorial de Navarra.	Realizar estudios y proyectos temáticos sobre desarrollo regional y territorial navarro. Analizar y realizar propuestas de los impactos territoriales de las políticas sectoriales. Desarrollar investigaciones metodológicas, bases de datos e indicadores del desarrollo regional y territorial de Navarra. Fomentar la formación permanente. Organizar foros especializados. Participar en redes y proyectos de carácter nacional e internacional en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Observatorio Transfronterizo de Sostenibilidad España-Portugal.	Observación estratégica de la situación transfronteriza a nivel ambiental, económico y social mediante la investigación, de indicadores. Formación a técnicos y políticos de ambos lados de la frontera. Conseguir una mayor cohesión social, regional y transfronteriza. Puesta en marcha de una Estrategia Transfronteriza de Sostenibilidad.
- Observatorio Territorial de Andalucía.	- Observatorio de Sostenibilidad y Territorio (Islas Baleares).
- Observatorio Medioambiental de Andalucía.	- Observatorio Territorial de la Diputación de Barcelona.
- Observatorio Catalán de la Sostenibilidad.	
Observatorios Temáticos:	
- Fundación Observatorio Español de Acuicultura.	- Observatorio de Energía y Desarrollo Sostenible en España.
- Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos.	- Observatorio del Litoral de la Universidad de la Coruña.
- Observatorio de Alimentación, Medio Ambiente y Salud.	- Observatorio de la Movilidad Metropolitana.
- Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada.	- Observatorio del Paisaje de Cataluña.
- Observatorio de Políticas Ambientales.	- Observatorio de Sostenibilidad en Aviación.
- Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa.	

Fuente: Elaborado a partir de Observatorio de la Sostenibilidad en España (2009)

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) fue un proyecto establecido en febrero de 2005 por Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Fundación Biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá con el que se pretendía impulsar la investigación y la elaboración de informes sobre Desarrollo Sostenible en España. La misión del OSE fue estimular el cambio hacia la sostenibilidad, suministrando a la sociedad en general y a los poderes públicos información periódica, independiente, relevante y contrastada sobre la situación y perspectiva en materia de Desarrollo Sostenible en España en sus tres vertientes: ambiental, social y económica (Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2009). A nuestro entender, se hace necesario poner en valor los informes anuales de indicadores e informes temáticos generados por el OSE, especialmente (en relación con la materia de este trabajo) el informe elaborado sobre sostenibilidad local en 2008.

En el año 2006 el Observatorio de la Sostenibilidad en España puso en marcha la Red de Observatorios de Sostenibilidad, con la finalidad de propiciar un lugar de encuentro para el intercambio de información y experiencias, tanto entre los observatorios miembros, como entre cualquier parte interesada en el desarrollo sostenible. La Red se presentó en el 8º Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 8) en noviembre de 2006.

La tabla 28 muestra los observatorios integrantes de la Red de Observatorios de Sostenibilidad, así como su principal dedicación.

La Red de Observatorios se inició con 16 observatorios en 2006, y en 2009 contaba ya con 33. Estos 33 observatorios se agruparon en 22 de ámbito regional y local y 11 temáticos y el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE).

Las virtudes del trabajo en red con sus innumerables ventajas y su posterior materialización con la puesta en práctica, ha hecho que las redes se impusieran en materia de sostenibilidad, siendo casi imposible encontrar procesos de Agenda 21 Local ajenos a las mismas, tal y como argumentamos al principio de este capítulo.

3.2. PROCESOS PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL COMPLEMENTARIOS DE LA AGENCIA 21 LOCAL

En España, las administraciones locales, de forma independiente a la aplicación de los procesos de Agenda 21 Local, han desarrollado y siguen desarrollando diferentes procesos para la obtención de la sostenibilidad a nivel local. Estos procesos se han aplicado con la finalidad de corregir los innumerables problemas locales que surgen en la gestión medioambiental diaria de las poblaciones. Aunque estas acciones son efectivas en sus diferentes objetivos, se hace necesario recalcar que carecen de la transversalidad y de la participación ciudadana que demanda la resolución de muchos de los actuales problemas a los que se debe hacer frente. Para la solución de estos problemas complejos se necesitan nuevas estrategias, como son los procesos de Agenda 21 Local. A medida que los ciudadanos demandan una mejor calidad de vida y, que las soluciones para la obtención de la misma son cada vez más complicadas y complejas, las administraciones locales se ven en la necesidad de realizar políticas estratégicas más integradas, por lo que

esto lleva a la búsqueda de estrategias globales, como las establecidas en el documento marco de la Agenda 21 Local.

La aplicación de procesos de sostenibilidad de forma individual para la solución de problemas específicos, si bien aporta mejoras para la calidad de vida de nuestras ciudades, no es la mejor alternativa, ya que para ello existen herramientas más completas y holísticas, como es el caso de las Agendas 21 Locales, que permiten alcanzar un desarrollo mucho más transversal y sostenible. Estos procesos para la sostenibilidad local deberían estar incluidos como actuaciones dentro de los procesos de Agenda 21 Local, aportando alternativas más integradas y holísticas dentro de un marco de gestión mucho más amplio como es el de las Agendas 21 Locales.

Entre los mecanismos sostenibilistas que se llevan a cabo por las administraciones locales destacan, entre otros:

- Los Planes Acústicos Municipales.
- Los Planes de Gestión de Residuos Urbanos.
- Los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética.
- Los Planes de Movilidad y Accesibilidad Urbana Sostenible.
- Los Planes para la Prevención de la Contaminación Atmosférica.
- Los Planes o Estudios para la Caracterización de Suelos Contaminados.
- Los Sistemas de Gestión Ambiental.
- Los Planes de Educación Ambiental.
- Los Planes Estratégicos.

3.2.1. Planes Acústicos Municipales

La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes en la actualidad. Los estudios realizados indican la existencia de unos niveles de ruido por encima de los límites máximos admisibles por organismos internacionales y por la Unión Europea. Las observaciones realizadas en el marco del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente para 2001-2010, Medio Ambiente 2010: El futuro está en nuestras manos (Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 2002), evidencian que en Europa el ruido representa un problema creciente que se calcula que afecta a la salud y la calidad de vida de al menos el 25% de la población de la Unión Europea.

En relación con esta problemática, se aprobó la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002 (2002), que marca una nueva tendencia en cuanto a las regulaciones normativas previas de la Unión Europea en materia de ruido, al considerar el ruido ambiental como producto de múltiples emisiones que contribuyen a generar niveles de contaminación acústica poco recomendables desde el punto de vista sanitario, del bienestar y de la productividad.

De la misma manera, en el Estado Español, se aprobó la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que traspone la Directiva 2002/49/CE, y que tiene por objeto la prevención, vigilancia y reducción de la contaminación acústica para evitar y reducir los daños a la salud, los bienes o al medio ambiente (Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat, 2004). En la Comunidad Valenciana destaca la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

Los aspectos más novedosos de las nuevas disposiciones normativas son la regulación de los procesos de planificación acústica. Entre las diferentes figuras de planificación se encuentran los Planes Acústicos de Acción Autonómica, los Planes Acústicos Municipales y los Mapas Acústicos. La finalidad de estos mapas consiste en describir, de manera precisa, el estado acústico del municipio, para poder, a través de programas de actuaciones, adoptar las medidas necesarias para conseguir minimizar el impacto acústico generado por las diversas actividades. (Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, 2002).

Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, los municipios de más de 20.000 habitantes tienen la obligación de elaborar y mantener actualizados sus planes acústicos que contemplarán todo el término municipal. Dicho Plan Acústico debería contener las medidas oportunas para disminuir el nivel sonoro exterior hasta situarlo por debajo de los límites recomendados. Los planes acústicos municipales deberían contar con un Mapa Acústico, e incluirán la ordenación de las actividades generadoras de ruido, la regulación del tráfico rodado, la minimización de la producción y transmisión de ruidos, el establecimiento de sistemas de control de ruido, y cualquiera otra actuación que se considere adecuada para reducir los niveles de ruido.

Según el Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España, únicamente el 14% de la muestra total estudiada había implantado este tipo de medida sostenibilista (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003). En este mismo sentido, un estudio realizado en 2006, sobre el análisis de la introducción de medidas para la prevención de la contaminación acústica en los municipios valencianos (Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge y IMEDES, 2007), indicaba que tan sólo el 13% de los participantes que habían respondido a este estudio habían elaborado instrumentos de planificación acústica, esto es, 9 municipios de los 139 que habían contestado.

3.2.2. Planes de Gestión de Residuos Urbanos

La producción de residuos ha aumentado en los últimos años de una forma considerable, a la vez que se ha ido diversificando la tipología de residuos hacia una mayor diversidad de los mismos y una mayor complejidad a la hora de su correcta gestión. Nuestros modos de comportamiento y costumbres han provocado un crecimiento progresivo en la generación de residuos. Según el nuevo Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana del año 2013, la tasa o ratio de generación de residuos, kilogramos por

habitante y día (Kg/hab.día), ha aumentado de forma progresiva. En el año 2002, la tasa era de 1,37 Kg/hab.día. En 2003, aumentó hasta 1,40 Kg/hab.día. Del mismo modo en 2003, crece hasta 1,43, y en 2004, se sitúa en una media de 1,40 Kg/hab.día. Según las estimaciones la tasa de generación de residuos urbanos para el periodo 2008–2020 en la Comunidad Valenciana se estima en 1,40 Kg/hab.día. (Generalitat Valenciana, 2012).

Además, los residuos producidos han cambiado hacia una composición más heterogénea, contaminante, peligrosa y difícil de tratar o gestionar: residuos urbanos, residuos peligrosos, residuos no peligrosos, residuos de construcción y demolición (RCD), vehículos al final de su vida útil (VFFVU), neumáticos fuera de uso (NFU), aceites usados, PCB (policlorobifenilos y policloroterfenilos), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), envases y residuos de envases, residuos sanitarios, pilas y baterías, residuos agropecuarios, lodos de depuradora, etc.

La salud humana y la protección y mejora del medio ambiente requieren el establecimiento de un régimen jurídico de los residuos. Es aquí donde las administraciones juegan un papel vital para prevenir la producción de nuevos residuos, disminuir la cantidad producida y la peligrosidad de las sustancias que los componen, valorizándolos en la medida de lo posible. Todo esto llevó a la sustitución del anterior régimen jurídico comunitario de residuos y a la promulgación de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas integrándolas en una única norma, la «Directiva marco de residuos» (Parlamento Europeo, 2008). A nivel Estatal, también se promulga una nueva legislación, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (Gobierno de España, 2011).

En relación con los Planes de Gestión de Residuos Locales, podemos acudir por la claridad de su exposición a la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana. La Ley 10/2000, en su artículo 6º, establece que corresponde a los municipios la prestación de los servicios públicos de recogida, transporte, valorización y eliminación de los residuos urbanos, así como la inspección y sanción en el ámbito de estas competencias. Asimismo, los municipios de más de 5.000 habitantes estarán obligados a implantar sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos o municipales (Generalitat Valenciana, 2000). Es así como en el artículo 32 de la Ley 10/2000 aparece la figura de los Planes Locales de Residuos. Los Planes Locales tienen por objeto establecer la regulación detallada de la gestión de los residuos de cada municipio, atendiendo a las peculiaridades propias del mismo. Cada municipio podrá establecer un Plan Local de Residuos urbanos o municipales, en el cual, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarán, como mínimo, los circuitos de recogida, los lugares de ubicación de los contenedores, los equipos e instalaciones necesarios y el resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Los Planes Locales también implantarán la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos.

El Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España, recogió que el 70% de la muestra había implantado este tipo de proceso sostenibilista de forma

independiente a la Agenda 21, para la disminución del ratio de producción de residuos por habitante (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

3.2.3. Planes de Movilidad y Accesibilidad Urbana Sostenible (PMUS)

Un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad: es decir, modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Esto significa proporcionar a la ciudadanía alternativas al vehículo privado que sean cada vez más sostenibles, eficaces y confortables, y a la vez, concienciar de la necesidad de un uso más eficiente del vehículo privado (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, 2006; Federación Española de Municipios y Provincias, 2011).

En la Comunidad Valenciana, al igual que en otras regiones, se ha fomentado la implantación de este tipo de procesos sostenibilistas. Para ello se estableció un régimen de concesión de ayudas para la elaboración de estos PMUS. La Agencia Valenciana de la Energía (AVEN, actualmente IVACE), financió en el marco del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+) actuaciones encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente. Para el presente trabajo, las actuaciones objeto de ayuda que más nos interesan son: la elaboración o redacción de los Planes de Movilidad Urbana (PMUS), el desarrollo de actuaciones relacionadas con los PMUS, y la promoción del transporte urbano en bicicleta.

En relación a lo comentado, los Planes de Movilidad Urbana (PMUS) tienen como objetivo actuar sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los medios más eficientes de transporte, en detrimento de la utilización del uso del vehículo privado con baja ocupación, y fomentar el uso de modos no consumidores de combustibles fósiles, como la marcha a pie y la bicicleta. Las actuaciones relacionadas con los Planes de Movilidad Urbana Sostenible contemplarán la elaboración de estudios de viabilidad o estudios previos a la implantación de medidas específicas de movilidad urbana sostenible, que tengan un impacto importante en el ahorro de energía. Así mismo, el desarrollo de experiencias piloto de medidas relacionadas con la movilidad urbana, como la implantación de sistemas de coche compartido, carriles-bus, servicios de autobús lanzadera, etc.

En relación a la promoción de transporte urbano en bicicleta, las acciones que se están promoviendo consisten en el diseño e implantación de la puesta en servicio de sistemas de bicicletas de uso público en municipios y núcleos interurbanos. Los sistemas que se están instalando están orientados a la movilidad diaria y muy especialmente a la movilidad obligada (desplazamientos por motivo de trabajo y estudio), por lo que se deben contemplar diseños y propuestas que complementen la oferta de transporte público

y que faciliten los desplazamientos hacia y desde las estaciones, paradas e intercambiadores de transporte público.

La tabla 29 recoge las diferentes líneas de subvención existentes en la Comunidad Valenciana, y los importes destinados para su ejecución en los últimos cinco años. En total, alrededor de 4 millones de euros se han destinado a la movilidad sostenible en nuestras ciudades en estos tres tipos de programas sostenibilistas comentados anteriormente:

Tabla 29

Diferentes líneas de subvención existentes en la Comunidad Valenciana, e importes destinados para la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética

FECHA	Nº BOLETÍN DOCV	RESOLUCIÓN	IMPORTE TOTAL LÍNEA	Redacción PMUS	Actuaciones relacionadas con los PMUS	Transporte urbano en bicicleta
13/10/2009	6121	ORDEN de 18/9/2009, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, sobre concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+) en el sector Transporte Para el ejercicio 2009.	4,400,000€			
07/05/2010	6262	RESOLUCIÓN de 16/3/ 2010, del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía, por la que se adjudican las ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía para algunas de las actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+), en el sector transporte para el ejercicio 2009			175.707 €	1.123.327 €
29/05/2011	6516	ORDEN 7/2011, de 20 de abril, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, sobre concesión de ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+) en el sector Transporte, para el ejercicio 2011.	3,100,000€			
20/01/2012	6696	RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, del presidente adjudican las ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía para la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte, enmarcadas en el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+), para el ejercicio 2011.		341.301 €	35.610 €	1.772.165 €
29/09/2012	6872	RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2012, del presidente de la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN), por la que se convocan ayudas de la Agencia Valenciana de la Energía, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 (PAE4+) para el fomento de la movilidad eléctrica e impulso de los combustibles alternativos en el sector transporte, para el ejercicio 2012.	125.000 €			
26/06/2013	7054	RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2013, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte, para el ejercicio 2013.	556.820 €			
31/12/2014	7434	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte para el ejercicio 2015.	350.000 €			
19/01/2015	7445	Ayudas concedidas en materia de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte, para el ejercicio 2013.		226.812 €		147.655 €
			1.031.820 €	568.113 €	211.317 €	3.043.147 €

Fuente: Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana.

Tal y como se puede observar en la figura 21, la mayor inversión se ha destinado a la promoción e implantación de la movilidad urbana en bicicleta, con una inversión de 3 millones de euros, seguido de la redacción de PMUS, con 600.000€ aproximadamente.

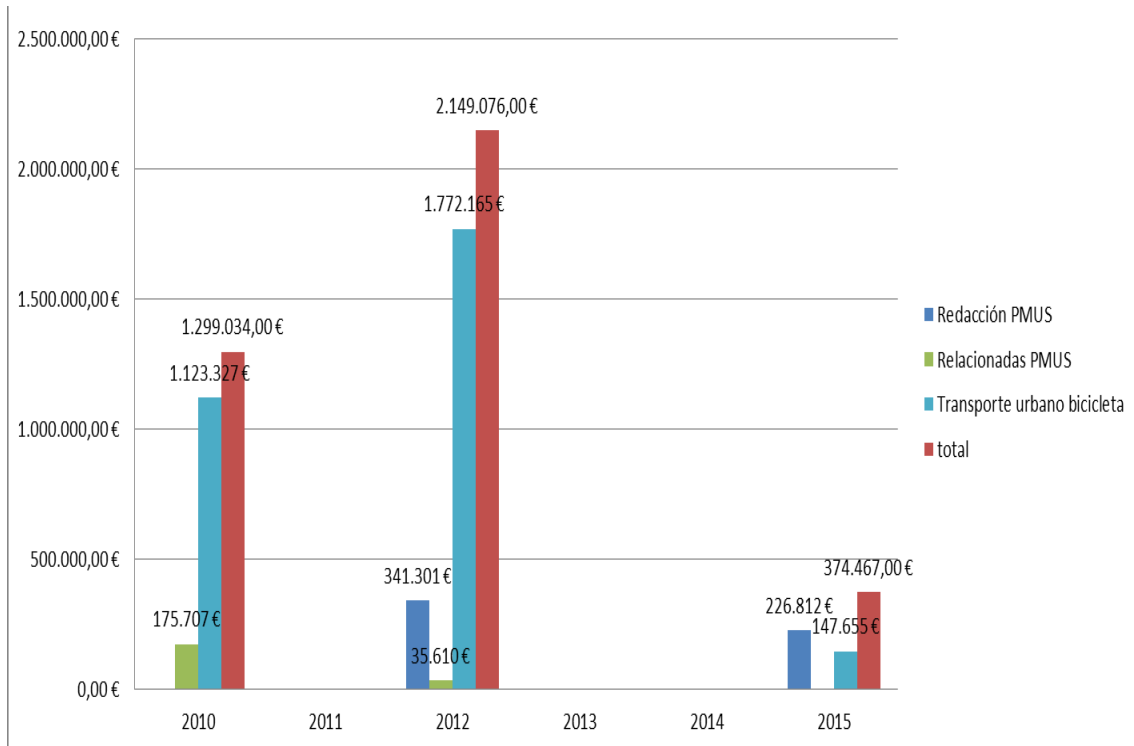


Figura 21. Subvenciones concedidas en la Comunidad Valenciana destinadas a la movilidad urbana sostenible (2010-2015). Importe en €. Diario Oficial de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana

El Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España recogió que el 41% de la muestra había apostado por este tipo de procesos y proyectos para la disminución de la contaminación atmosférica y acústica en las ciudades (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

En la Comunidad Valenciana los municipios perceptores de ayudas en materia de movilidad sostenible son los que se muestran en la tabla 30. Del mismo modo se muestran los importes por actuación y los importes globales por año.

Tabla 30

Municipios perceptores de ayudas en materia de movilidad sostenible en la Comunidad Valenciana (2010-2015)

AÑO	Provincia	Municipio	Acciones realacionadas con los PMUS	Redacción de PMUS	Movilidad ciclista
2010	Alicante	Alicante	57.340 €		
2010	Alicante	Orihuela	21.320 €		
2010	Alicante	Villena	27.540 €		
2010	Valencia	Paterna	42.908 €		
2010	Valencia	Sueca	19.999 €		
2010	Valencia	Xeraco	6.600 €		
2010	Castellón	Vila-real			112.020 €
2010	Castellón	Castellón			90.308 €
2010	Alicante	Alicante			297.124 €
2010	Valencia	Godella			126.758 €
2010	Valencia	Mislata			128.520 €
2010	Valencia	Moncada			128.180 €
2010	Alicante	Novelda			22.110 €
2010	Alicante	San Vicente Raspeig			16.000 €
2010	Castellón	Vinaroz			50.150 €
2010	Valencia	Manises			152.157 €
Total:			175.707 €		1.123.327 €
2012	Castellón	Almazora		32.250 €	
2012	Valencia	Bétera		33.051 €	
2012	Castellón	Onda		39.000 €	
2012	Alicante	Pilar de la Horadada.		30.000 €	
2012	Valencia	Torrente		87.000 €	
2012	Valencia	Valencia		120.000 €	
2012	Alicante	Denia	16.410 €		
2012	Valencia	Puzol	19.200 €		
2012	Valencia	Benirredra			38.241 €
2012	Alicante	Denia			397.278 €
2012	Valencia	Alquería Comtessa			29.205 €
2012	Valencia	Palmera			20.170 €
2012	Alicante	Alfás del Pi			121.302 €
2012	Alicante	Alicante			232.386 €
2012	Alicante	Altea			121.302 €
2012	Valencia	Bellreguard			38.241 €
2012	Valencia	Burjassot			77.177 €
2012	Castellón	Castellón			99.195 €
2012	Valencia	Gandía			320.283 €
2012	Valencia	Godella			73.775 €
2012	Valencia	Oliva			112.623 €
2012	Alicante	Elda			90.987 €
Total:			35.610 €	341.301 €	1.772.165 €
2015	Valencia	Xirivella		8.640 €	
2015	Valencia	Torrente		18.172 €	
2015	Alicante	Alicante		100.000 €	
2015	Valencia	Valencia		100.000 €	
2015	Valencia	Mislata			97.275 €
2015	Valencia	Burjasot			50.380 €
Total:				226.812 €	147.655 €

Fuente: Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana.

3.2.4. Planes o Estudios para la Caracterización de Suelos Contaminados

La regulación de los suelos contaminados en el ámbito territorial del Estado se contempla en el título V de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en

el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (Gobierno de España, 2011; Gobierno de España, 2005). Por otro lado, a nivel de la Comunidad Valenciana, la regulación en materia de suelos y contaminación se establece en la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos, por lo que las disposiciones que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con la legislación estatal deberán entenderse implícitamente derogadas (Generalitat Valenciana, 2000).

De esta normativa resultan destacables para el trabajo que nos ocupa varios aspectos. En primer lugar, se concreta una relación de actividades económicas potencialmente contaminantes de suelos y se establece el régimen de obligaciones de información al órgano ambiental competente de la Comunitat Valenciana al que están sujetos los titulares de las referidas actividades, así como el alcance y contenido mínimo de los informes que estos deben remitir y la periodicidad de su envío. Por otro lado, se adoptan los criterios y estándares que han de permitir al órgano ambiental competente de la Comunitat Valenciana declarar un suelo como contaminado, tomando para ello en consideración los informes referidos anteriormente y otras fuentes de información disponibles, así como el riesgo que aquel puede suponer para la salud de las personas o el medio ambiente. En este caso, la declaración de un suelo como contaminado conllevará la obligación de realizar las actuaciones necesarias para proceder a su limpieza y recuperación a cargo de los causantes de la contaminación o propietarios de los suelos afectados, en la forma y plazos que el órgano ambiental competente de la Comunitat Valenciana determine en la resolución expresa que así lo declare.

Por otro lado, se contempla la posibilidad de recuperación voluntaria de suelos para cualquier uso previsto de éste, sin que resulte exigible la previa declaración del suelo como contaminado. Para ello el interesado elaborará un proyecto de recuperación que deberá ser previamente aprobado por el órgano ambiental.

Si bien, como hemos comentado, la declaración de suelos contaminados no es competencia de las administraciones locales, el 23% de los municipios encuestados en el Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España había realizado en alguna ocasión este tipo de estudios al margen de las Agendas 21 Locales, ya que la actividad municipal de las administraciones locales se realiza sobre un determinado espacio o suelo que debe ser apto para tal fin (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003). En este sentido la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (Generalitat Valenciana, 2014), tiene como objeto regular la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística y de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional de acuerdo con su función social, así como la evaluación ambiental de planes y programas que se desarrollen en los citados suelos. Es por ello que indirectamente las administraciones locales velarán por la calidad de sus suelos para que se puedan desarrollar actividades conforme a lo previsto, y que la contaminación de los suelos no suponga un problema de relevancia, ya que los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal.

3.2.5. *Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001 y EMAS)*

La preocupación por el medio ambiente y su protección se ha convertido en una de las principales preocupaciones de nuestros ciudadanos. Algunos autores, como es el caso de Taylor y colaboradores, consideran a las administraciones locales como los destructores silenciosos, ya que aunque su aportación a la contaminación global es mínima en comparación con las grandes industrias, tradicionalmente no han mostrado ni un ápice de interés por la implantación de los sistemas de gestión ambiental. (Taylor, Hutchinson, Polack y Tapper, 1994).

No obstante, en la actualidad, las administraciones locales, como instituciones más próximas a los ciudadanos, y siguiendo con el principio de subsidiariedad de la Unión Europea, no han sido ajenas a esta demanda social. Por ello, entre otros instrumentos sostenibilistas, han mostrado interés y en algunos casos han implantado los sistemas de gestión ambiental ISO 14.001 o el EMAS III de excelencia medioambiental en las organizaciones. Estas dos herramientas pretenden asegurar la calidad del trabajo medioambiental municipal de las administraciones. Los Sistemas de Gestión Medioambiental constituyen una herramienta que ayuda a las organizaciones a mejorar su actuación medioambiental. Si bien su utilización ha estado asociada tradicionalmente al sector privado, las entidades locales han comenzado a utilizar los SGMA de forma similar a las empresas privadas, lo que constituye un ejemplo de aplicación de los principios de gestión privada en el ámbito de la gestión pública (Lima y Aibar, 2008).

Este tipo de herramientas, a diferencia de los procesos de Agenda 21 Local que abarcan la totalidad de la gestión del territorio municipal, se limitan a la estructura interna de la corporación local o a la prestación de un determinado servicio (Federación Española de Municipios y Provincias, 2000b). La norma ISO 14.001 se aplica a la estructura organizativa, a las responsabilidades, a prácticas y procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para determinar y ejecutar la política medioambiental pretendida por la administración. Al igual que en las empresas, las administraciones deben asumir ante la sociedad las obligaciones que deriven de su actuación. La responsabilidad social corporativa de las administraciones, al igual que los compromisos que se adquieren con la implantación de las ISO, es un concepto según el cual las administraciones deciden, de forma voluntaria, contribuir para la consecución de una sociedad más justa y un ambiente más limpio. En el caso de las administraciones públicas, la asunción de una responsabilidad medioambiental debe comportar la reorganización de la gestión pública, para que en la toma de decisiones no se consideren exclusivamente las variables presupuestarias, sino también la variable ambiental (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

La norma ISO 14.001, al ser de mínimos y voluntaria, permite que el ayuntamiento o la administración aplique este sistema de calidad a actividades y servicios concretos o a la totalidad de su gestión. Entre las ventajas de este tipo de procesos voluntarios, se encuentra que las administraciones locales reconocen públicamente su compromiso por la protección del medio ambiente, al cumplir como mínimo con los requisitos legales. Por otro lado, se incrementa la posibilidad de conseguir subvenciones en materia de medio

ambiente y se permite que los recursos se gestionen de una forma más adecuada. Resumiendo, la instauración de sistemas de gestión producen una mejora continua en materia medioambiental en el municipio, favoreciendo la redacción de una política ambiental, mejorando de esta manera la comunicación y la educación en materia medioambiental.

Recapitulando, y según la norma UNE-EN ISO 14.001, las Administraciones Locales que deseen mantener un sistema de control de la calidad ambiental deberán: elaborar una política medioambiental para su organización; identificar los aspectos e impactos medioambientales resultantes de sus actividades; identificar todos y cada uno de los requisitos legales que marca la legislación ambiental en materia de medio ambiente, fijar los objetivos que se desean alcanzar, planificar y realizar un control y seguimiento de los procesos mediante un sistema de indicadores, realizar, conforme establece la ISO, las auditorías pertinentes, y por último retroalimentar el proceso y mejorar (Federación Española de Municipios y Provincias, 2000).

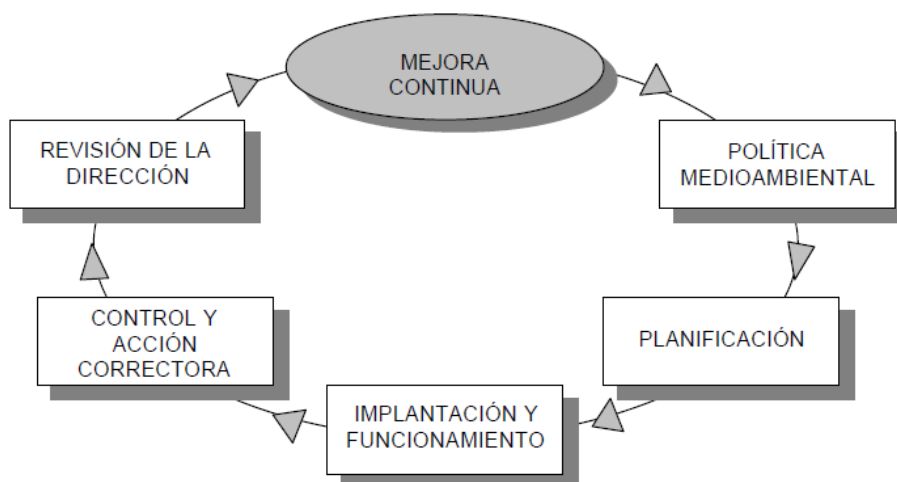


Figura 22. Modelo de sistema de gestión medioambiental según ISO 14.001. Federación Española de Municipios y Provincias (2002)

Por su parte, el Registro EMAS implica la implantación de un sistema para la gestión medioambiental, pero además debe cumplir con una serie de requisitos más exigentes, entre los que destaca una mayor transparencia e información de los resultados. Se requiere por parte de la administración una mayor implicación del personal, de la empresa u organización. Se insta a la mejora continua en el comportamiento medio ambiental de la empresa y a garantizar el cumplimiento de la legislación (Centro de Tecnologías Limpias, 2010).

En este sentido, la Unión Europea promulgó en 1993 el Reglamento CE 1836/1993, conocido como EMAS I, aplicable al sector industrial de forma voluntaria. Esta iniciativa supuso una herramienta eficaz para la mejora continua medioambiental de las empresas. Como consecuencia de los resultados positivos obtenidos, se pensó en la necesidad de

ampliar el ámbito de aplicación a nuevos sectores y ámbitos, publicándose el Reglamento CE 761/2001, por el que se permite que las asociaciones, cualquier actividad pública o privada, puedan adherirse de forma voluntaria al sistema comunitario de gestión EMAS II. Finalmente, en 2009, se publicó, el Reglamento CE 1221/2009, aplicable a cualquier actividad pública o privada, y en cualquier país de la Unión Europea y en terceros países.

El Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (Eco-Management and Audit Scheme, EMAS) es un sistema voluntario dirigido a empresas y organizaciones que deseen evaluar y mejorar su comportamiento medioambiental de manera continua. EMAS se considera como un símbolo de la excelencia en la gestión medioambiental de una organización. Entre los elementos que se deben poner en marcha para la obtención del sello EMAS se encuentra la implantación de un sistema de gestión medioambiental, evaluar de forma sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento del sistema; la difusión del comportamiento medioambiental de la organización; el diálogo abierto con el público y partes interesadas, y la formación del personal y la implicación del mismo en la mejora y el comportamiento medioambientalmente correcto (Centro de Tecnologías Limpias, 2010).

Según EMAS III, su implantación conlleva una serie de mejoras para la empresa u organización que lo implante. Por un lado, beneficios tangibles y cuantificables, como puede ser el ahorro en sanciones por infracciones de tipo ambiental. Además, una reducción en los costes de producción al hacer un menor uso de materias primas, así como un ahorro en seguros y costes de reparación medioambiental. Entre los beneficios derivados de la obtención del registro EMAS por parte de la asociación, y que no suele tener un coste asociado y tangible, destacan la mejora de la imagen, el aumento de la motivación y sensibilización de los trabajadores, la simplificación en las obligaciones, la mejora de las relaciones profesionales, etc.

El Final Report de un estudio elaborado en 2009, para la Comisión Europea, sobre los costes y beneficios adquiridos por las organizaciones registradas en EMAS, llegó a la conclusión de que una organización o empresa que se certifique en EMAS se beneficiará de un ahorro aproximado del 21% en energía, del 18% en reducción de incidentes, de un 17% de mejora en las relaciones en el sector en el que desarrolla su actividad, un 12% en la mejora de la competitividad, alrededor de un 11% en la mejora de la productividad y un 8% de mejora en las relaciones y fidelización de los trabajadores de la organización (Milieu Environmental Law and Policy y Risk and Policy Analysis, 2009).

Resumiendo este apartado que nos ocupa, podríamos decir que la implementación de un SGMA por parte de una entidad local puede considerarse un instrumento estrechamente relacionado con la aplicación de la Agenda Local 21, al facilitar la integración del concepto de desarrollo sostenible en la administración local (Lewis, 2007). En otras palabras, la ISO 14001 puede servir como una herramienta para alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda Local 21 (Harbord, 1998; Cockrean, 2002; Erdmenger, 1998; Bekkering y McCallum, 2002). Ahora bien, esto puede ser un arma de doble filo y llevar a engaño al observador, ya que existen estudios realizados en Suecia que revelan que la contribución de los sistemas de gestión medioambiental (SGMA) a la sostenibilidad

depende de la intención inicial que tenga la entidad en el momento de su implementación (Emilsson y Hjelm, 2005). En este sentido, si la obtención de los certificados ISO 14001 y/o EMAS se convierten en el principal objetivo, la contribución del SGMA al logro del desarrollo sostenible será limitado. Los SGMA representan únicamente una herramienta a disposición de los responsables locales para alcanzar los objetivos perseguidos con la gestión medioambiental municipal. Aunque la implantación de un SGMA mejore los procedimientos técnicos y facilite la comunicación y cooperación en el ayuntamiento, la misma no supone necesariamente la realización de una gestión medioambiental exitosa por parte del mismo ni el logro del tan deseado desarrollo sostenible en el ámbito local (Malmborg, 2002 y 2003).

En relación a lo comentado en este apartado, el “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España” recoge que tan sólo un 18% de la muestra analizada había implantado este tipo de procesos relacionados con la implantación de sistemas de calidad (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

Según el registro EMAS de la Comunitat Valenciana, en 2015 el número de municipios registrados en EMAS III son los que se muestran en la tabla 31, siendo un total de 7 localidades. Los municipios registrados se han certificado en los servicios de gestión de playas (<http://www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/registro-emas-cv>).

Tabla 31

Municipios registrados en EMAS III (2015)

Municipio	Alcance del sistema
AJUNTAMENT DE CULLERA	Servicios municipales de gestión de las playas “Escollera”, “San Antonio”, “Racó”, “Cap Blanc”, “Los Olivos” y “El Faro”.
AJUNTAMENT DE GANDIA	Gestión de las playas de L’Ahuir, Nord y Rafalcaid.
AYUNTAMIENTO DE TEULADA	Gestión de playas: El Portet, L’Ampolla, Les Platgetes y Cala de L’Andragó (limpieza, socorrismo, vigilancia, balizamiento, concesiones y gestión de eventos)
AJUNTAMENT DE BENICARLÓ	Alcance del sistema: Gestión de las playas de Mar Xica, Morrongo, Gurugú, Caracola, Surrac y Fondalet.
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	Alcance del sistema: Gestión de playas del municipio, Playas de Poniente, Levante y Mal Pas, y calas de Tío Ximo y Almadraba
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	Alcance del sistema: Gestión de las playas del Puerto de Sagunto y de Almardá.
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	Playas de la Malvarrosa y El Cabañal y las actividades que en ellas se prestan: limpieza de arena, socorrismo y salvamento, policía de playa, concesiones, eventos y control de calidad de aguas de baño.

Fuente: Elaborado a partir de <http://www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/registro-emas-cv>. Consultado en red el 8/6/2015

3.2.6. Planes de Prevención de la Contaminación Atmosférica y los Planes de Ahorro y Eficiencia Energética

La contaminación atmosférica se define tradicionalmente como la introducción en la atmósfera, por la acción humana, ya sea de forma directa o indirectamente, de sustancias o de formas de energía que tengan una acción nociva y que pongan en peligro la salud del hombre, que cause daños a los recursos biológicos y ecosistemas, deteriore los bienes materiales, y dañe o perjudique la realización de actividades en el medio ambiente.

Muchas de las actividades que realiza el hombre, así como procesos naturales metabólicos de la materia viva y de fenómenos naturales, producen la emisión de gases, vapores, polvos y aerosoles. Algunas de estas sustancias, con su incremento en la atmósfera, han desencadenado una serie de problemas globales que afectan a la totalidad del planeta, como la lluvia ácida, el smog fotoquímico, el efecto invernadero o el debilitamiento de la capa de ozono. Esto ha llevado a considerar la contaminación atmosférica como un problema global.

Entre los principales contaminantes resultado de la actividad humana cabe destacar: el dióxido de azufre, los hidrocarburos volátiles, las partículas carbonosas, el anhídrido sulfuroso, los óxidos de nitrógeno (NO_x), el dióxido de carbono (CO₂), los metales pesados, el monóxido de carbono (CO), los hidrocarburos (HC) y los compuestos de plomo, etc.

Según el Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el calentamiento del sistema climático es inequívoco. Los cambios observados en las últimas décadas no tienen precedentes, la temperatura media global del planeta muestra un incremento de 0,85 °C en el periodo 1880-2012 y el nivel medio del mar a nivel global ha aumentado en 0,19 metros en el periodo 1901-2010. La concentración de CO₂ en la atmósfera ha aumentado fundamentalmente por el uso de combustibles fósiles y la deforestación. De acuerdo con el citado informe de evaluación, la influencia humana es, con un 95 % de probabilidad, la causa fundamental de más de la mitad del aumento observado en la temperatura superficial media global (Generalitat Valenciana. Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, 2008).

En la Comunidad Valenciana, la evolución desde el año 1990 hasta el año 2008 de las emisiones agregadas de gases de efecto invernadero (GEI) siguió un perfil creciente, llegando a superar en más de un 83% las emisiones correspondientes a 1990. Sin embargo, del año 2008 al 2012 se observa un descenso de 42 puntos en las emisiones. En España, el cambio de pendiente de la evolución de las emisiones se produjo un año antes, descendiendo 32 puntos hasta 2012. En términos de contribución relativa, la Comunitat Valenciana en 1990 suponía un 6,1% de las emisiones de España, habiendo aumentando esta contribución hasta el 7,1% en 2012, aunque cabe comentar que en 2010 dicha contribución llegó a ser del 8,1 %. En la distribución por tipo de gas de las emisiones de GEI de la Comunitat Valenciana ocupa una posición absolutamente dominante el CO₂, que contribuye con más de un 80% de las emisiones totales, 81,3% en 1990 y 84,4% en 2012. En segunda y tercera posición, se sitúan el óxido nitroso (N₂O) y el metano (CH₄). En el caso del N₂O su contribución ha variado desde 1990 hasta 2012 entre el 12,4% y el 6,1%. El CH₄ ha mantenido su contribución estable en un 6,3% (Generalitat Valenciana, 2014).

Por los motivos expuestos anteriormente, desde el sector público se debe liderar la lucha ante los problemas de contaminación del aire y del cambio climático mediante el desarrollo de diferentes actuaciones que promuevan la mejora de la calidad del aire a través de actuaciones como las de ahorro energético o el uso de energías renovables entre otras. De igual manera, desde las administraciones se debe trabajar para la mejora de la

información en materia medioambiental de forma general y de la calidad del aire en particular. Todo esto de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

En España, la Ley 34/2007, tiene por objeto establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar o minorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza (Gobierno de España, 2007).

La Ley 34/2007, en su artículo 5, reguló las competencias de las Administraciones públicas, en dicha materia. En este sentido, la Administración General del Estado se responsabiliza de las siguientes tareas relacionadas con esta ley: actualizar, junto con las comunidades autónomas, la relación de contaminantes y el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, establecer los objetivos de calidad del aire, los umbrales de alerta y de información, y los valores límite de emisión, definir, los requisitos mínimos de las estaciones, redes, métodos y otros sistemas de evaluación de la calidad del aire, proponer las metodologías para estimar las fuentes naturales y, los procedimientos para conocer su incidencia en los valores registrados de ciertos contaminantes, aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para cumplir la normativa comunitaria y, los compromisos que se deriven de los acuerdos internacionales sobre contaminación atmosférica, elaborar y actualizar periódicamente los inventarios españoles de emisiones, y coordinar el sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica, entre otras.

Por su parte, corresponderá a las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias: evaluar la calidad del aire, establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los que establezca la Administración General del Estado, adoptar planes y programas para la mejora de la calidad del aire y el cumplimiento de los objetivos de calidad en su ámbito territorial. Asimismo, establecerán las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta ley, y ejercerán la potestad sancionadora.

En el caso de las entidades locales, su papel se debe centrar en la adaptación de sus ordenanzas y de su planeamiento urbanístico a lo establecido en la Ley y sus normas de desarrollo, siempre y cuando no contradigan a la legislación de rango superior.

En la Comunidad Valenciana, a nivel legislativo, cabe destacar el Decreto 161/2003, de 5 de septiembre, del Consell de la Generalitat, por el que se designó el organismo competente para la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en la Comunidad Valenciana y se creó la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

Por otro lado, la Comunidad Valenciana, para hacer frente a la amenaza del Cambio Climático, se ha dotado de un instrumento fundamental, la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2102 y la actual 2013-2020 (en adelante EVCC). Entre los

objetivos de la EVCC, se encuentran: el cumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia de cambio climático, potenciar el desarrollo sostenible mediante el fomento del uso de energías más limpias, posibilitar la participación de los diferentes actores implicados en la lucha contra el cambio climático; y colaborar con las administraciones locales en el diseño y desarrollo de sus propias estrategias ante el cambio climático. (Generalitat Valenciana, 2014).

Una de las líneas de EVCC es la de colaborar con las diputaciones provinciales y las administraciones locales para coordinar el establecimiento de programas que promuevan el ahorro energético y el uso de energías renovables, estableciendo un servicio de asesoramiento en esta materia dirigido a municipios. En este sentido, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) ha desarrollado un Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior y para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, abastecimiento y depuración de aguas residuales. Estas actuaciones son importantes en su doble vertiente de ahorro y eficiencia energética, así como de prevención de la contaminación por menor consumo energético. En 2012 participaron en este proyecto 23 municipios, 7 en Alicante y 8 en Valencia y Castellón. Con una inversión total de 679.569€ y ayudas por valor de 258.897€.

IVACE-ENERGÍA en el periodo 2012-2013 asesoró a 2 Ayuntamientos en proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad y energías renovables. Pese a que en la actualidad no se ha creado todavía la estructura de apoyo al Pacto de los Alcaldes, la anteriormente denominada Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) colaboró con las diputaciones provinciales para el desarrollo de programas de ahorro energético en los municipios. En concreto, en el año 2013 colaboró con la Diputación de Castellón en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicos para la elaboración de auditorías energéticas en municipios de esa provincia. Por lo que respecta al programa de renovación del alumbrado público en los municipios de menos de 200 habitantes, en 2013 se ejecutó la primera fase del programa en la que se realizaron asesorías a 37 municipios acogidos al Programa, con un presupuesto de 48.000 €.

Otra de las actuaciones a nivel local en materia de prevención de la contaminación que se están realizando es la pertenencia y participación en la Red de Municipios de la Comunitat Valenciana sobre el Cambio Climático y Calidad Ambiental, fruto de la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, FVMP, y la Generalitat.

Según el Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España, el 14% de los municipios españoles objeto de estudio habían iniciado este tipo de proceso sostenibilista de elaboración de un Plan de Prevención de la Contaminación Atmosférica. En relación a los Planes de Ahorro Energético, el 18% de los municipios participantes habían elaborado proyectos de planificación, gestión y promoción de sistemas energéticos sostenibles y alternativos (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

En relación a este tipo de propuestas, existen unos programas o proyectos a nivel estatal y europeo que merecen una atención especial, los cuales se tratarán a continuación en

apartados independientes. Estas experiencias son el Pacto de los Alcaldes y la Red de Ciudades por el Clima.

3.2.7. Ciudades por el Clima

Las ciudades y por ende las administraciones locales tienen competencias directas y por lo tanto responsabilidad sobre la prestación de bienes y servicios que provocan emisiones a la atmósfera que contribuyen al cambio climático. Entre los servicios públicos, hay que destacar el transporte urbano, que representa el 34% de las emisiones de gases de efecto invernadero. De igual forma, existen ciertas actividades del sector residencial, industrial, comercial e institucional, que de forma indirecta está bajo cierto control de las administraciones locales. Entre ellas, podemos encontrar la generación de residuos y su posterior gestión, etc. Estas actividades que se desarrollan en el seno de las ciudades representan el 30% del total de las emisiones. Se estima que un total de 160 millones de toneladas de gases de efecto invernadero están relacionadas con su producción en las ciudades y por lo tanto pueden ser reguladas en cierta medida por las administraciones locales. Es por esto por lo que las administraciones locales tienen una responsabilidad y un papel importante en el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales, desarrollando políticas adecuadas en materia de transporte, energía, territorio, etc (Estevan, 2006).

La Red Española de Ciudades por el Clima, se constituyó el 1 de junio de 2005 como una necesidad de las administraciones locales por trabajar de forma conjunta y coordinada para luchar contra el cambio climático y sus efectos diversos en nuestras ciudades y poblaciones. De igual manera surgió con la intención de aproximar al ámbito local los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales para combatir el cambio climático, como es el caso del VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea 2002-2012, la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia: Horizonte 2007- 2012 -2020, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible o la Estrategia Española para el cumplimiento del Protocolo de Kioto.

Respecto a la estructura y composición de la Red Española de Ciudades por el Clima, debemos destacar que está integrada por aquellos municipios que han priorizado en sus políticas de gestión la protección del clima. Estos municipios decidieron agruparse en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Si analizamos sus funciones, la Red trata de coordinar las diferentes actuaciones o propuestas municipales para la obtención de unos mejores resultados en la lucha contra el cambio climático, tanto a nivel local como global. También aporta apoyo técnico para el diseño y materialización de las propuestas. La red sirve de foro para el intercambio de experiencias, y cataliza la información y la sensibilización hacia la protección del clima. Según Córdoba y Hernández-Aja (2013), la Red ha permitido desarrollar una metodología basada en un sistema de indicadores para estimar las emisiones de gases de efecto invernadero producidos en los municipios, con el objetivo de que sea común, para desarrollar estudios comparativos de manera objetiva y ser más eficaces en las propuestas

de actuación. La función principal de la Red será, por tanto, la de fomentar y promover medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Para formar parte de la Red Española de Ciudades por el Clima, los municipios deberán asumir una serie de compromisos. En primer lugar, deberán mostrar su interés por formar parte de la Red, y esto se materializará a través de la aprobación por Acuerdo Pleno de la intención de formar parte de la misma. En segundo lugar, deberán designar al representante, tanto político como técnico, en la Red. Del mismo modo, establecerán mecanismos para la participación activa de los diferentes actores sociales, económicos y ambientales. Por último y no menos importante, deberán asumir y firmar los compromisos de Aalborg+10 y de la Carta de Aalborg, ya que los Planes de Acción en materia de Clima (planes participados para la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero) deben ser parte intrínseca de los Planes de Acción de los procesos de Agenda 21.

Según los datos publicados en la página web de la Red Española de Ciudades por el Clima (<http://www.redciudadesclima.es/>), en la actualidad más del 60% de la población española pertenece a municipios integrados en la Red.

Como metodología para alcanzar los compromisos locales adquiridos para la mitigación del cambio climático se propone la elaboración de una Estrategia Local de Cambio Climático. Al igual que en los procesos de Agenda 21 Local, debería partir de un compromiso político firme para la mitigación del cambio climático, que se hará público mediante la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. A partir de ahí, se realizará un estudio participado o diagnóstico municipal en el que se inventariarán las emisiones, y se valorarán los riesgos y escenarios ante el cambio climático. El diagnóstico servirá de base para la elaboración de la Estrategia Local de Cambio Climático en el que se desarrollarán planes de acción específicos: planes para la Gestión de Residuos, Planes de Movilidad Sostenible, Planes para la Gestión de la Energía, Plan para la Gestión de la Administración Local, Planes de la Edificación y de Planificación Urbanística, etc (Federación Española de Municipios y Provincias, 2008). En este sentido, y a nuestro parecer, este tipo de Planes de Acción se deben entender como la materialización del Plan de Acción de las Agendas 21 Locales, ya que los principios de la Carta de Aalborg y del Compromiso Aalborg +10 integran el cambio climático entre sus prioridades. Esto ha servido a muchos municipios para dar continuidad y nuevos aires a procesos de Agenda 21 desgastados, así como ha permitido la captación de fondos europeos o nacionales para el desarrollo de acciones concretas.

La figura 23 que se muestra a continuación presenta la evolución de los habitantes inmersos en la Red de Ciudades por el Clima desde el año 2005, momento de la constitución de la Red, hasta 2013, fecha en que se efectuó el último censo de municipios integrantes. En estos 8 años la población integrante de la red pasa de 15.000.000 a 28.000.000 habitantes aproximadamente, lo que supone un incremento poblacional de 87% aproximadamente.

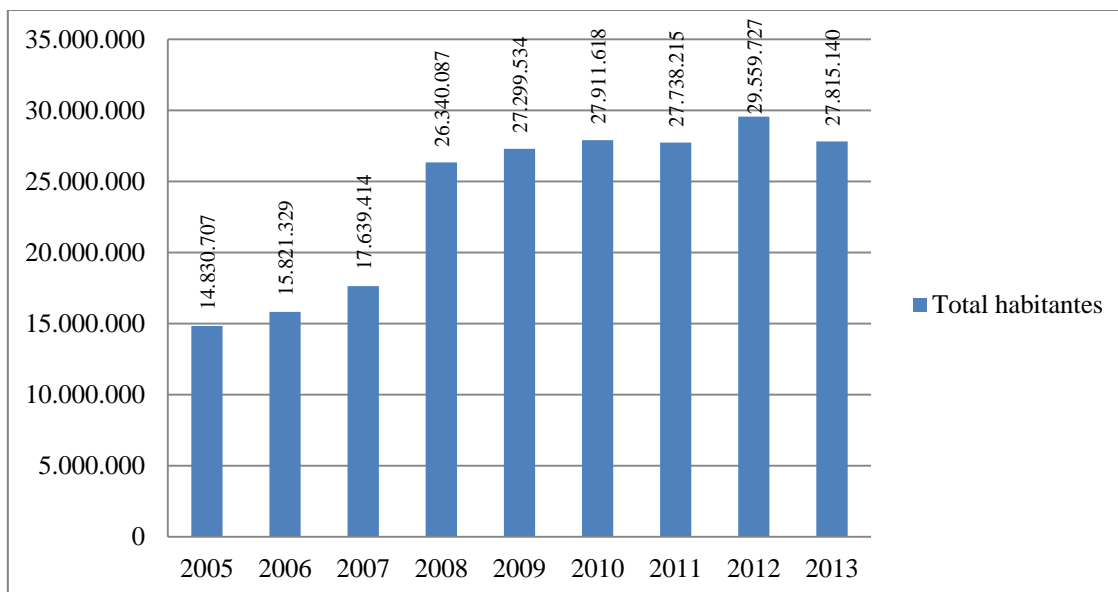


Figura 23. Evolución del número de habitantes inmersos en la Red de Ciudades por el Clima (2005-2013). Elaborado a partir de Red Española de Ciudades por el Clima (2007a; 2007b; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014)

Si se realiza el análisis por número de municipios, en 2005 estaban adheridos a la Red un total de 113 municipios. En el último censo del 2013, el número se situó en 291 localidades, lo que supuso un incremento del mucho más del 100% (ver figura 24).

En la Comunidad Valenciana el número de integrantes de la Red también aumentó considerablemente. La figura 25 nos muestra una evolución en dos fases: una primera de 2005 a 2008, con una media de 14 municipios integrantes de la Red; un punto de inflexión en 2009, en el que se dispara hasta 35 municipios, y un aumento y posterior estancamiento en 2010, alcanzando los 42 municipios actuales.

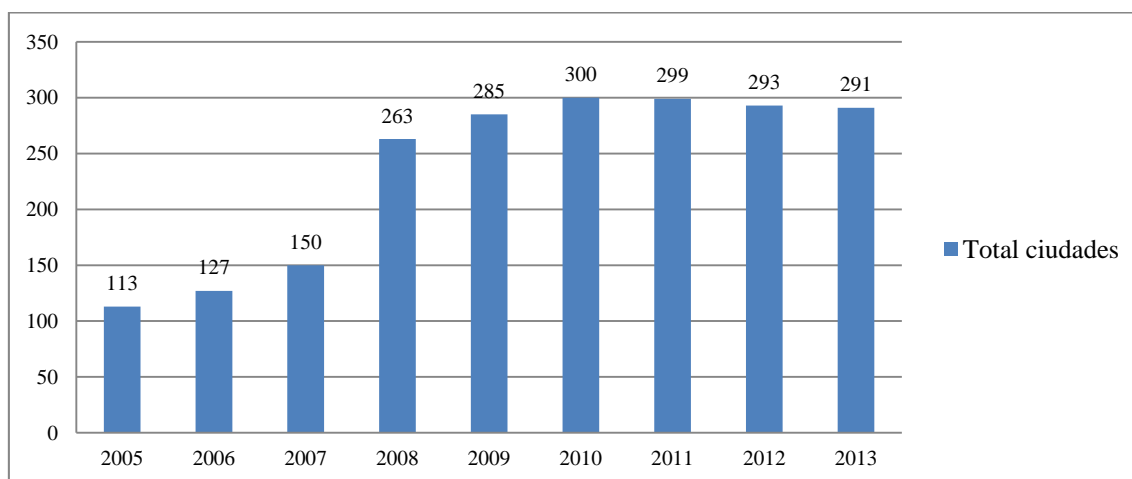


Figura 24. Evolución del número de ciudades pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013). Elaborado a partir de Red Española de Ciudades por el Clima (2007a; 2007b; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014)

Si hacemos un análisis por provincias en nuestra Comunidad Autónoma, la provincia de Valencia es la que mayor aportación hace a la Red, con un total de 19 municipios en 2013. Le sigue la provincia de Alicante con 17, y finalmente la provincia de Castellón con 6.

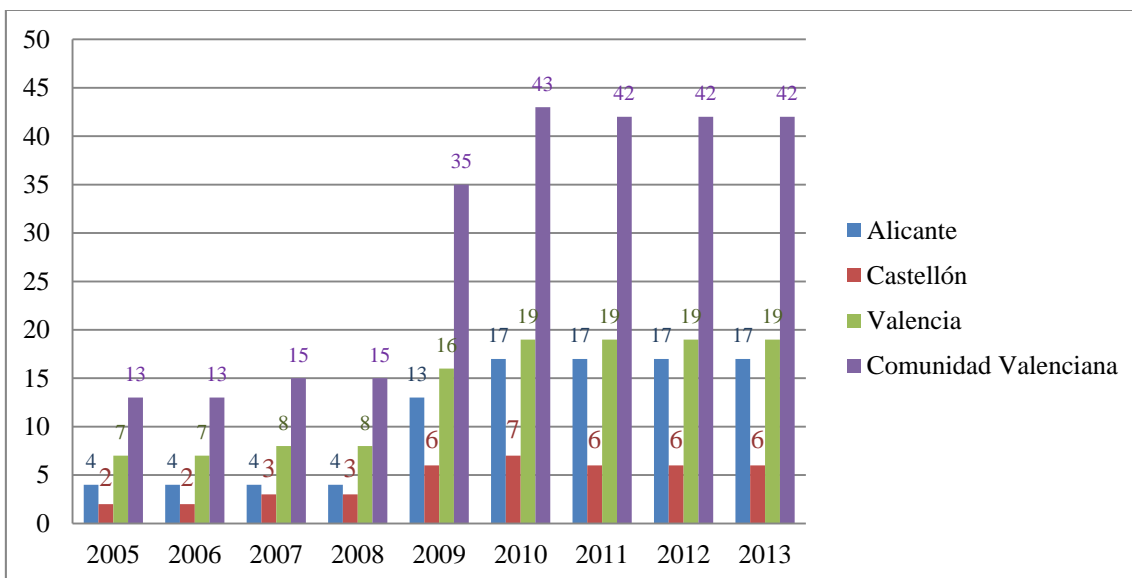


Figura 25. Evolución del número de municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013). Elaborado a partir de Red Española de Ciudades por el Clima (2007a; 2007b; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014)

En cuanto a la evolución en número de habitantes de la Comunidad Valenciana en la Red de Ciudades por el Clima, es mucho más llamativa. En nuestra Comunidad se pasa de 700.000 habitantes en Red a casi 3.300.000 habitantes. Esto significa que en 2013, con una población (según el INE) de 5.104.365 habitantes, el 65% de la población de la Comunidad Valenciana pertenecía a algún municipio perteneciente a la Red (ver figura 26).

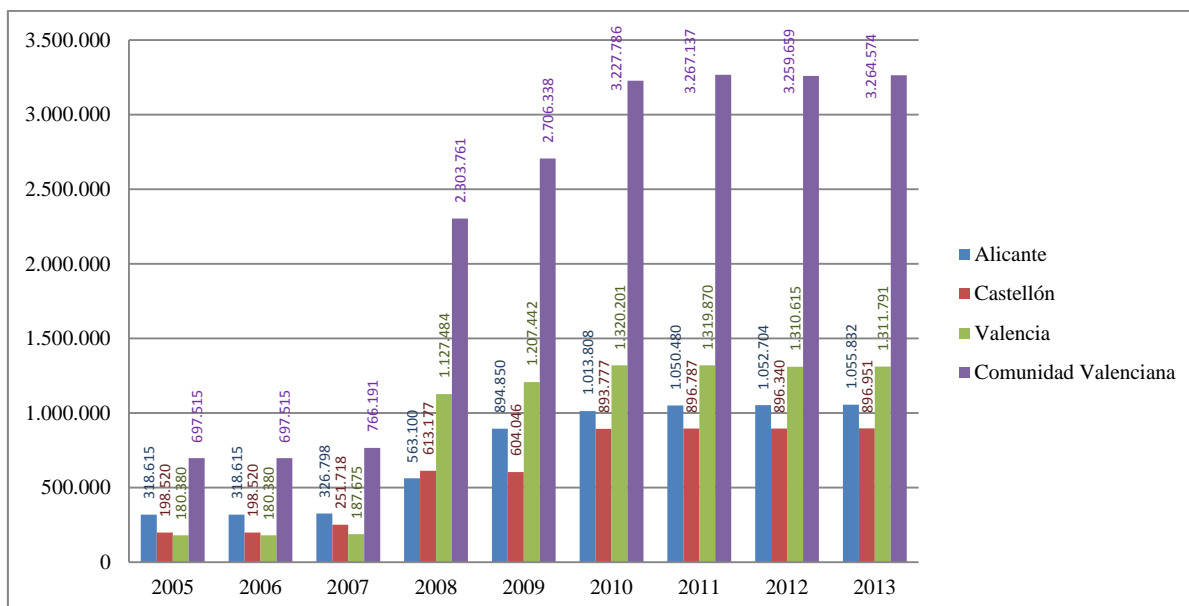


Figura 26. Evolución de la población de la Comunidad Valenciana perteneciente a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013). Elaborado a partir de Red Española de Ciudades por el Clima (2007a; 2007b; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014)

Para finalizar este apartado, los municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima en 2013 se muestran en la tabla 32.

Tabla 32

Municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima 2013

Alicante	Castellón	Valencia
Algueña	Castellón de la Plana	Alboraya
Alicante	La Vall d'Uxó	Algemesí
Bigastro	Segorbe	Almoines
Callosa de Segura	Villareal	Barxeta
Dénia		Bonrepós i Mirambell
Elche		Gandía
Elda		L'Alcúdia
Ibi		L'Eliana
L'Alfàs del Pi		Paiporta
Novelda		Paterna
Petrer		Rafelguaraf
Pinoso		Riba-roja de Turia
Sant Joan d'Alacant		Sagunto
Sant Vicent del Raspeig		San Antonio de Benagéber
Santa Pola		Silla
Torreveija		Torrent
Villena		Valencia
		Xàtiva
		Xirivella

Fuente: Elaborado a partir de Red Española de Ciudades por el Clima (2007a; 2007b; 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013 y 2014). Consultado el: 2/5/2015

3.2.8. Pacto de los Alcaldes

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, grupo compuesto por los principales especialistas científicos en materia de cambio climático, sostiene que el cambio climático es algo real y que el uso energético es, en gran medida, una de las causas del citado fenómeno. Con la finalidad de dar respuesta a este problema, desde la Comisión Europea se ha impulsado un nuevo programa destinado a las administraciones locales en materia de cambio climático, el conocido como Pacto de los Alcaldes.

Haciendo un poco de historia y en relación con lo que nos ocupa, en el año 2008, la Unión Europea aprobó un paquete de medidas “Energía para un Mundo en Transformación”, en el marco del Plan para la Eficacia Energética para la lucha contra el Cambio Climático. Estas medidas se concretaron en el conocido 20-20-20. Esto significa que para conseguir estos objetivos se deben reducir las emisiones de CO₂ en un 20% para el año 2020 y

ahorrar el 20% del consumo energético. Esto únicamente se conseguirá aumentando en un 20% la eficiencia energética, cubriendo en un 20% la demanda energética con energías renovables, y promoviendo hasta el 20% dichas energías renovables.

En este sentido, siendo consciente la Unión Europea de que las ciudades de forma directa o indirecta son responsables en gran medida del cambio climático, impulsó a través de la Comisión Europea la iniciativa del Pacto de los Alcaldes, con el fin de crear una red en la que participen las ciudades de Europa, a fin de intercambiar experiencias y respaldar y apoyar la aplicación de políticas locales de eficiencia energética y energía sostenible. Este Pacto de Alcaldes pretende hacer partícipes a los municipios en la lucha contra el calentamiento del planeta, y corresponsabilizarlos en este problema tan importante. De esta forma, las ciudades colaborarán directamente con la Unión Europea en la resolución del problema. Así pues, el Pacto de Alcaldes se aprobó finalmente el 29 de enero de 2008, en la VII Conferencia Anual ManagEnergy.

Si hacemos un análisis del documento de referencia del Pacto de los Alcaldes y de los compromisos que su aceptación supone a los municipios, encontramos que el documento de referencia se estructura en cinco apartados: consideraciones, compromisos, apoyos, solicitudes y anexos. En el primero de ellos se hace referencia a las consideraciones que hay que tener presentes como punto de partida y que servirán para alcanzar los objetivos propuestos. Se plantean en total 13 consideraciones que se pueden resumir de la siguiente manera: se parte de la idea de que el Cambio Climático es una realidad sobre la que ya no hay duda, y así lo avalan los principales especialistas. Por otro lado, el consumo energético para el desarrollo de las distintas actividades del día a día, es, en gran medida, responsable del mismo (Oficina del Pacto de los Alcaldes, 2009). Por eso y en este sentido, la Unión Europea aprobó un paquete de medidas en 2007 para reducir las emisiones de CO₂, aumentando la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Este Plan de Acción aprobado por la Unión Europea para la eficiencia energética, y que lleva por nombre “Plan de Acción para la Eficiencia Energética de la UE: Realizar el Potencial”, incluyó, entre las acciones a poner en práctica, el Pacto de los Alcaldes, ya que el Comité de las Regiones de Europa, al igual que otros muchos organismos, vio en el asociacionismo un elemento clave para la obtención de los objetivos planteados. Es por ello por lo que se invitó al trabajo cooperativo entre administraciones a nivel local y regional, a través de dicho pacto.

Según el Pacto de los Alcaldes, en la lucha contra el calentamiento global, debe aplicarse el principio de subsidiariedad, compartiendo la responsabilidad y actuando cada uno de forma más próxima al problema, sobre todo teniendo presente que las ciudades y pueblos son los responsables de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero por el uso energético. Por lo que para la reducción de las emisiones se deberá contar con la participación de los ciudadanos y de las asociaciones, así como de las administraciones locales, que deberán liderar las acciones y servir de ejemplo.

El Pacto de los Alcaldes también hace alusión a los Compromisos de Aalborg +10, ya que son la base de los actuales esfuerzos de muchos municipios, para conseguir un

desarrollo sostenible en nuestros pueblos a través del desarrollo e implantación de procesos de Agenda 21 Local.

Siguiendo con el análisis del Pacto de los Alcaldes, en su segundo apartado, los municipios que firmen el Pacto de los Alcaldes se comprometen a ir más allá de los objetivos planteados por la Unión Europea para el 2020, reduciendo las emisiones de CO₂ al menos un 20% mediante la puesta en marcha de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). Para la consecución de estos objetivos, se elaborará por parte de los municipios un inventario de emisiones de referencia, que servirá de base para la elaboración del PAES (Federación Española de Municipios y Provincias, 2009). Además, deberán elaborar el PAES y hacerlo llegar a la coordinación del Pacto en un plazo de un año desde la firma oficial del Pacto de los Alcaldes. Por otro lado, deberán adaptar la organización y los recursos personales, económicos, etc., para el desarrollo de los PAES. Al mismo tiempo, deberán contar con la participación de la población en la elaboración de los PAES y organizar el Día de la Energía o del Pacto de los Alcaldes para concienciar a la población, así como hacer partícipe a la ciudadanía de los resultados de las acciones puestas en marcha. Asimismo deberán realizar un seguimiento y presentar cada dos años un informe de control y seguimiento de los PAES (IDOM, 2008).

Otro aspecto muy interesante, al cual se comprometen los miembros del Pacto, es a causar baja si: en el plazo de un año desde la firma, no presentan el PAES, no presentan el informe de seguimiento en dos periodos sucesivos o no reducen los niveles de emisión de CO₂, por una insuficiente aplicación de lo establecido en el PAES.

¿Pero de qué forma se puede materializar en la administración local el Pacto de los Alcaldes? El papel de los gobiernos locales se puede desarrollar a través de mejoras en los edificios públicos que consumen gran cantidad de energía en alumbrado y calefacción. Por otro lado, las administraciones locales también prestan servicios públicos, como el transporte y el alumbrado de las vías públicas, y además son los responsables de la planificación urbana, pudiendo construir modelos de ciudad compactos en lugar de difusos, o permitiendo en muchas ocasiones los desplazamientos peatonales, ciclistas o en transporte público. Al mismo tiempo, los gobiernos locales tienen también un papel educativo importantísimo, concienciando a la población sobre un uso correcto y respetuoso de la energía.

El Pacto de los Alcaldes ha tenido una enorme aceptación entre los municipios europeos. Un total de 6.564 municipios formaban parte del Pacto de los Alcaldes, en junio de 2015 (http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html). En la figura 27 y la tabla 33 se muestra la evolución de los firmantes desde sus inicios en enero de 2008 hasta la actualidad.

La tabla 34 muestra el número de municipios por país pertenecientes al Pacto de los Alcaldes. Como países con un mayor número de participantes encontramos a Italia con 3.545 municipios, seguido de España con un total de 1.455 municipios. Bélgica les sigue en tercer lugar con 242, y cerrando el grupo de cabeza en cuanto a participantes se encuentran Francia, Grecia y Portugal.

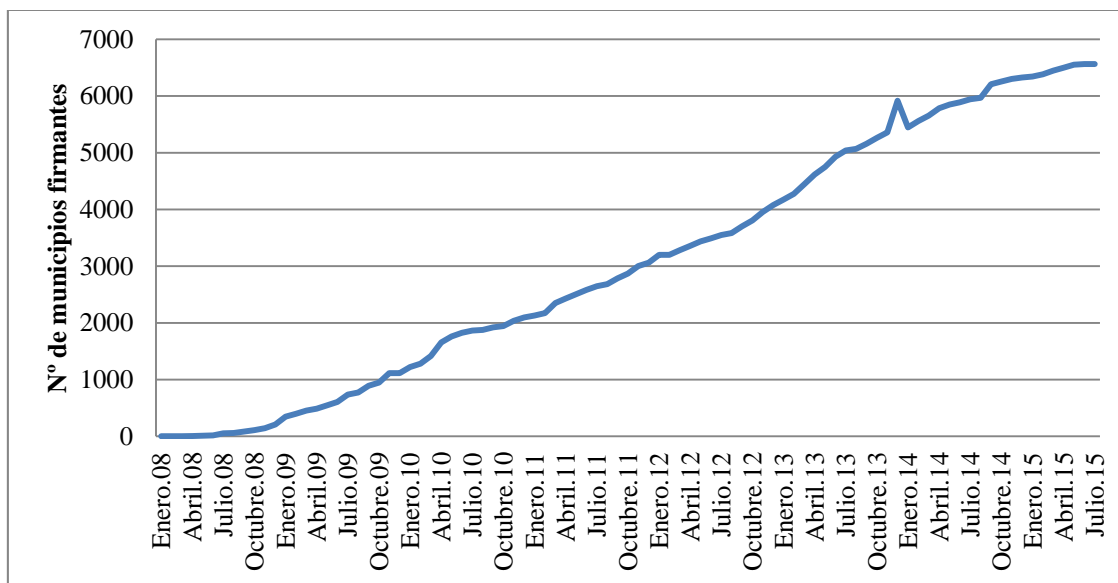


Figura 27. Evolución del número de municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes (Enero 2008-junio 2015). Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 15/6/2015

Tabla 33

Evolución del número de municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes (Enero 2008-junio 2015)

Enero.08	1	Enero.10	1221	Enero.12	3200	Enero.14	5446
Febrero.08	1	Febrero.10	1281	Febrero.12	3200	Febrero.14	5559
Marzo.08	2	Marzo.10	1415	Marzo.12	3282	Marzo.14	5655
Abril.08	6	Abril.10	1656	Abril.12	3359	Abril.14	5784
Mayo.08	11	Mayo.10	1759	Mayo.12	3437	Mayo.14	5850
Junio.08	17	Junio.10	1824	Junio.12	3492	Junio.14	5889
Julio.08	52	Julio.10	1864	Julio.12	3551	Julio.14	5944
Agosto.08	58	Agosto.10	1877	Agosto.12	3583	Agosto.14	5970
Septiembre.08	83	Septiembre.10	1922	Septiembre.12	3702	Septiembre.14	6209
Octubre.08	109	Octubre.10	1945	Octubre.12	3806	Octubre.14	6257
Noviembre.08	142	Noviembre.10	2037	Noviembre.12	3955	Noviembre.14	6301
Diciembre.08	209	Diciembre.10	2097	Diciembre.12	4077	Diciembre.14	6327
Enero.09	345	Enero.11	2130	Enero.13	4173	Enero.15	6343
Febrero.09	397	Febrero.11	2173	Febrero.13	4274	Febrero.15	6383
Marzo.09	453	Marzo.11	2350	Marzo.13	4446	Marzo.15	6449
Abril.09	487	Abril.11	2429	Abril.13	4616	Abril.15	6499
Mayo.09	547	Mayo.11	2505	Mayo.13	4750	Mayo.15	6554
Junio.09	606	Junio.11	2581	Junio.13	4930	Junio.15	6564
Julio.09	735	Julio.11	2648	Julio.13	5039	Julio.15	6564
Agosto.09	773	Agosto.11	2683	Agosto.13	5068	Agosto.15	--
Septiembre.09	890	Septiembre.11	2786	Septiembre.13	5158	Septiembre.15	--
Octubre.09	947	Octubre.11	2871	Octubre.13	5263	Octubre.15	--
Noviembre.09	1115	Noviembre.11	3002	Noviembre.13	5360	Noviembre.15	--
Diciembre.09	1115	Diciembre.11	3061	Diciembre.13	5919	Diciembre.15	--

Fuente: Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 15/6/2015

Tabla 34

Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes y población asociada por Países. Año 2015

Países	Municipios firmantes	Población asociada
Albania	2	496.286
Argelia	2	650.000
Armenia	10	1.356.537
Austria	26	1.937.646
Azerbaiyán	1	4.000
Bangladesh	1	81.720
Bielorrusia	10	513.460
Bélgica	242	6.542.664
Bosnia y Herzegovina	16	2.438.887
Bulgaria	25	2.555.028
Chile	1	269.992
Croacia	60	1.937.452
Chipre	25	505.753
República Checa	10	332.244
Dinamarca	37	3.191.476
Estonia	6	549.173
Finlandia	10	1.965.301
Francia	104	15.139.557
Georgia	13	1.929.300
Alemania	65	17.403.825
Grecia	105	5.033.369
Hungría	44	2.912.507
Islandia	1	118.427
Irlanda	11	1.595.871
Israel	5	184.244
Italia	3545	37.866.032
Kazajistán	8	2.552.533
Kirguistán	3	276.000
Letonia	19	1.095.776
Líbano	18	46.750
Lituania	14	1.379.419
República de Macedonia	3	718.092
República de Malta	24	114.081
Moldavia	19	513.048
República de Montenegro	3	141.416
Marruecos	5	2.807.001
Países Bajos	19	3.896.119
Nueva Zelanda	1	360.000
Noruega	8	1.354.872
Territorios Palestinos	5	448.146
Polonia	39	3.633.260
Portugal	120	5.328.325
Rumania	70	4.221.104
Serbia	6	515.674
Eslovaquia	4	566.961
Eslovenia	31	640.418
España	1455	26.500.318
Suecia	54	4.256.672
Suiza	8	795.181
Tayikistán	1	30.000
Túnez	3	592.000
Turquía	10	9.500.080
Ucrania	90	9.404.026
Reino Unido	34	17.422.543

Fuente: Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

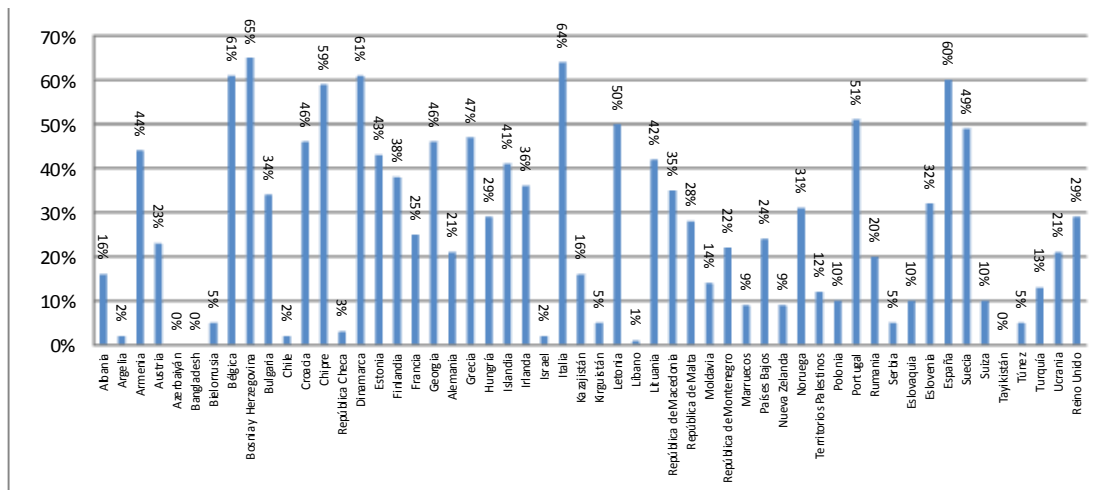


Figura 28. % poblacional por países integrantes del Pacto de los Alcaldes. 2015. Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

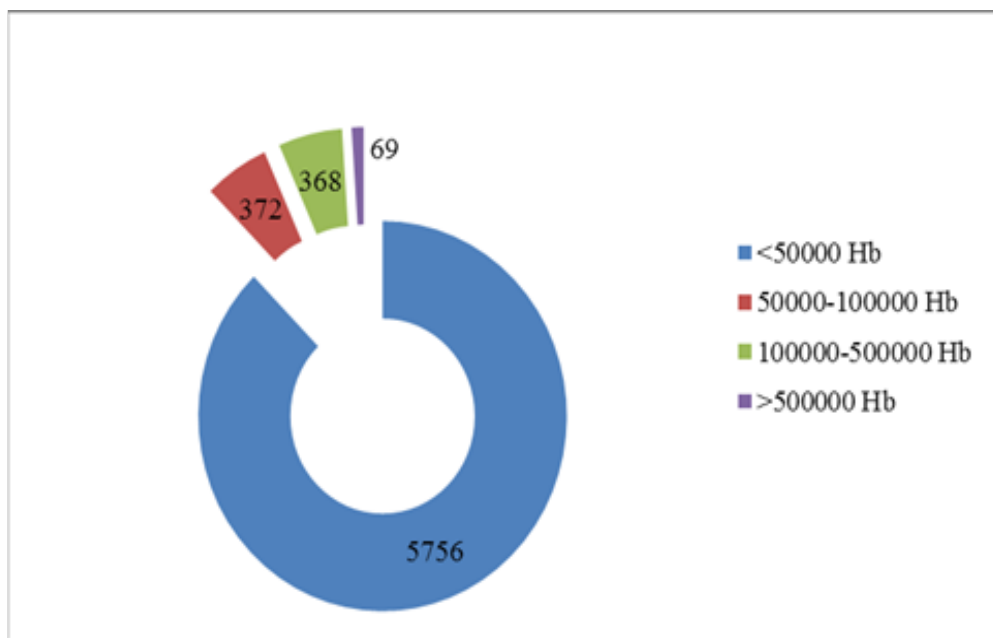


Figura 29. Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes organizados por población (valor absoluto). Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

Si analizamos el porcentaje de población integrante del Pacto de los Alcaldes por países, encontramos que Bosnia y Herzegovina con un 65% de su población participante es el más numeroso. Le siguen Italia con un 64%, Dinamarca y Bélgica con un 61% y España y Chipre con un 60% y 59% respectivamente (véase figura 28).

Respecto al tamaño medio poblacional de los municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes, cerca del 88% corresponde a municipios menores de 50.000 habitantes (5.756 municipios); un 6% aproximadamente corresponde a municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes (372 poblaciones); tan solo un 1% corresponde a municipios de más de 500.000 habitantes (69 municipios) (ver figuras 29 y 30).

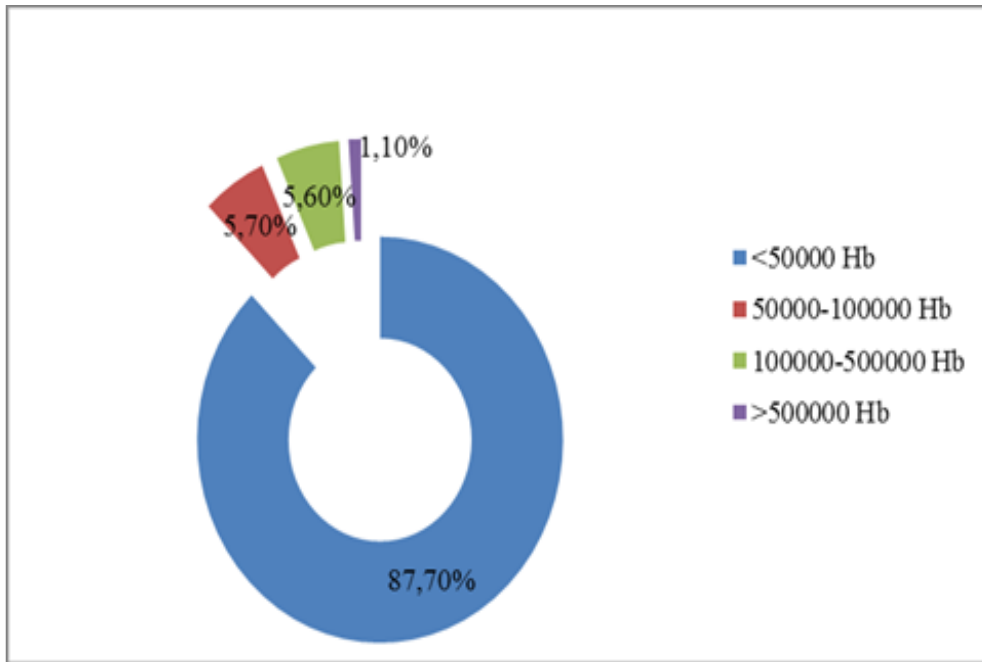


Figura 30. Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes organizados por población (%). Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

La tabla 35 muestra los PAES presentados a la coordinación del programa del Pacto de los Alcaldes, recordemos que se debían presentar en el plazo de un mes desde la firma del compromiso público, mientras que el informe de seguimiento del PAES se debía presentar con carácter bianual. Todo ello según los compromisos adquiridos por los Alcaldes firmantes, teniendo presente que el incumplimiento de estos preceptos podría suponer la exclusión del citado programa.

Los países con un mayor cumplimiento respecto a la elaboración y presentación de los PAES son Azerbaiyán, República Checa, Alemania, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Montenegro y Nueva Zelanda con un 100% de sus municipios con PAES. Le sigue Croacia con un 97% y Suecia con un 96% (http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html).

En cuanto al número de PAES, Italia posee un total de 2.880 municipios con PAES presentados, siendo el país con mayor número de PAES, seguido de España con 1.176. En su conjunto ambos tienen un 81% de cumplimiento respecto a PAES presentados.

Por lo que respecta al seguimiento de los PAES, Islandia ha presentado el 100% de sus informes de seguimiento de los PAES, seguido de Finlandia con un 30% y Portugal y Suecia con un 28%.

Italia ha presentado 280 informes, seguido de España con 36 y de Portugal con 33.

España únicamente ha presentado un 2% de sus informes de seguimiento, lo que corresponde a 36 municipios de los 1.445 adscritos al Pacto de los Alcaldes.

Tabla 35

Evolución de los Pactos de los Alcaldes: Planes de Acción de Energía Sostenible e informes de seguimiento presentados hasta 2015

Países	Firmantes	Signatarios con PAES presentados	Signatarios con PAES presentados (%)	Signatarios con informes de seguimiento presentados	Signatarios con informes de seguimiento presentados (%)
Albania	2	1	50%	0	0%
Argelia	2	0	0%	0	0%
Armenia	10	3	30%	0	0%
Austria	26	10	38%	2	8%
Azerbaiyán	1	1	100%	0	0%
Bangladesh	1	0	0%	0	0%
Bielorrusia	10	4	40%	0	0%
Bélgica	242	108	45%	31	13%
Bosnia y Herzegovina	16	14	88%	2	13%
Bulgaria	25	23	92%	1	4%
Chile	1	0	0%	0	0%
Croacia	60	58	97%	5	8%
Chipre	25	21	84%	4	16%
República Checa	10	10	100%	0	0%
Dinamarca	37	33	89%	1	3%
Estonia	6	2	33%	1	17%
Finlandia	10	9	90%	3	30%
Francia	104	96	92%	4	4%
Georgia	13	6	46%	0	0%
Alemania	65	65	100%	12	18%
Grecia	105	77	73%	4	4%
Hungría	44	40	91%	0	0%
Islandia	1	1	100%	1	100%
Irlanda	11	9	82%	0	0%
Israel	5	0	0%	0	0%
Italia	3545	2880	81%	280	8%
Kazajistán	8	1	13%	0	0%
Kirguistán	3	0	0%	0	0%
Letonia	19	19	100%	3	16%
Líbano	18	0	0%	0	0%
Lituania	14	14	100%	1	7%
República de Macedonia	3	1	33%	0	0%
República de Malta	24	24	100%	0	0%
Moldavia	19	10	53%	0	0%
República de Montenegro	3	3	100%	0	0%
Marruecos	5	1	20%	0	0%
Países Bajos	19	17	89%	1	5%
Nueva Zelanda	1	1	100%	0	0%
Noruega	8	7	88%	1	13%
Territorios Palestinos	5	0	0%	0	0%
Polonia	39	31	79%	4	10%
Portugal	120	106	88%	33	28%
Rumania	70	59	84%	3	4%
Serbia	6	1	17%	0	0%
Eslovaquia	4	4	100%	0	0%
Eslovenia	31	27	87%	0	0%
España	1455	1176	81%	36	2%
Suecia	54	52	96%	15	28%
Suiza	8	8	100%	1	13%
Tayikistán	1	1	100%	0	0%
Túnez	3	0	0%	0	0%
Turquía	10	6	60%	0	0%
Ucrania	90	39	43%	0	0%
Reino Unido	34	32	94%	4	12%

Fuente: Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/actions/monitoring-action-plans_es.html

Consultado el: 17/6/2015

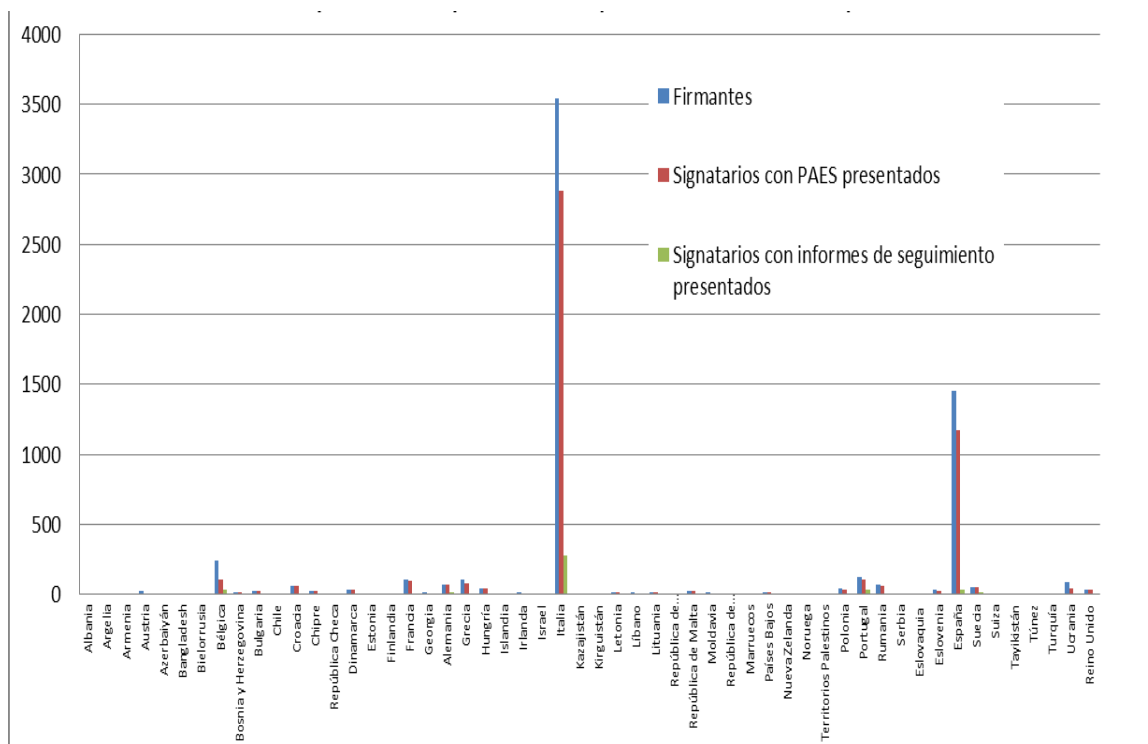


Figura 31. Estado de los procesos comprometidos mediante el Pacto de los Alcaldes por los municipios firmantes (Valores absolutos a 2015). Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

Los municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en nuestra comunidad autónoma son los que se muestran en el anexo IX, en la que también se muestra la fecha de su incorporación o firma (Oficina del Pacto de los Alcaldes, 2015). En este sentido, el número de municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes es de 130 municipios, tal y como se puede observar en la figura 32.

Al mismo tiempo, la evolución en el número de municipios integrantes en el Pacto de los Alcaldes es la que se muestra en la figura 33. Tal y como se puede observar se produce un gran avance entre los años 2009 y 2010, pasando de 8 municipios firmantes a 96. A partir de este año el número de municipios firmantes aumenta de forma progresiva pero lenta hasta los 130 municipios actuales (http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html).

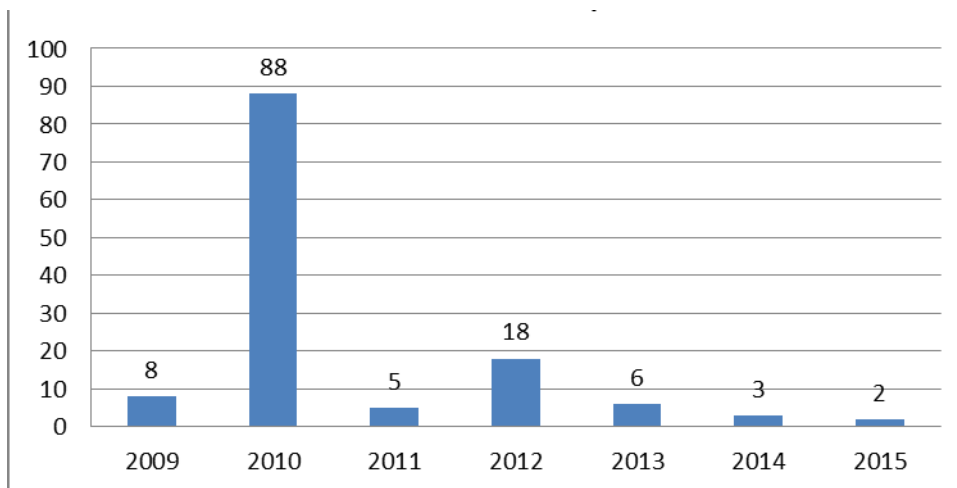


Figura 32. Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana por año. Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

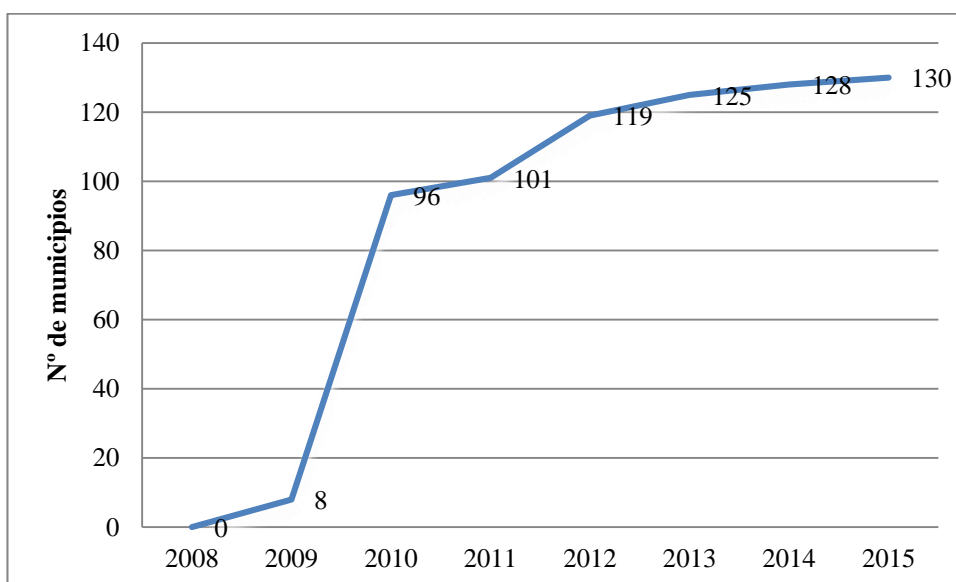


Figura 33. Evolución de los municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana 2008-2015. Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 15/6/2015

En la Comunidad Valenciana y tal y como se puede observar en la figura 34, la mayor parte de los municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes corresponden a municipios de la provincia de Alicante. De los 130 municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes al Pacto, 115 son municipios de esta provincia, esto es, el 88,5%. 9 municipios son de la provincia de Valencia y 6 de la provincia de Castellón.

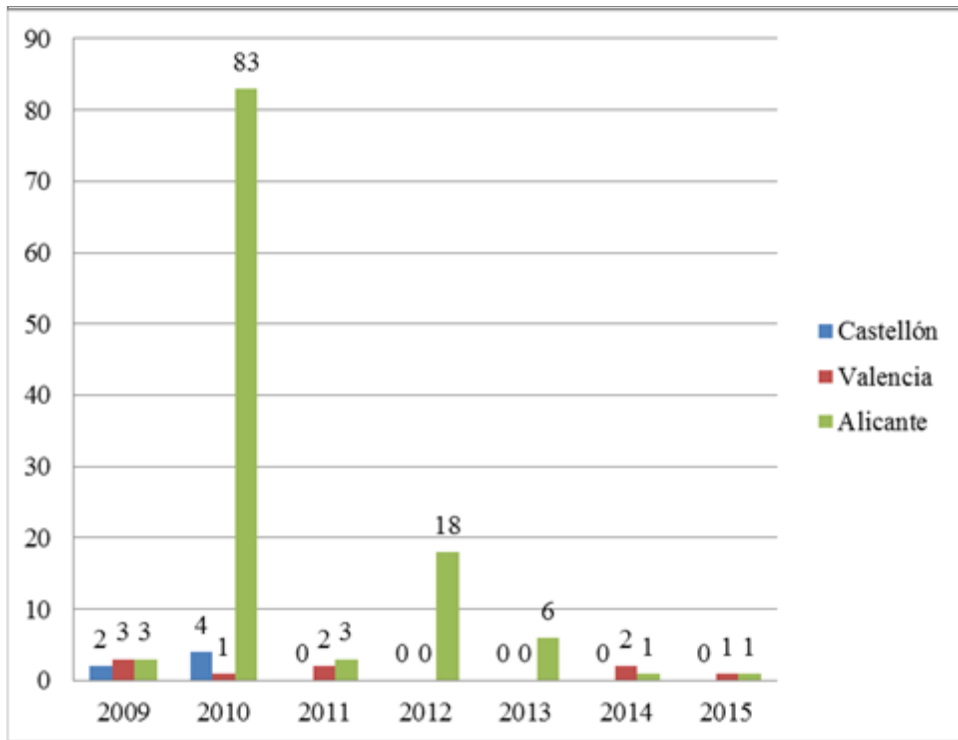


Figura 34. Municipios firmantes del Pacto de Alcaldes por Provincias en la Comunidad Valenciana (nº de firmas por año). Elaborado a partir de http://www.pactodelosalcaldes.eu/about/covenant-in-figures_es.html. Consultado el: 17/6/2015

CAPÍTULO 4

**CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES PARA LA
IMPLANTACIÓN DE LOS PROCESOS DE
AGENDA 21 LOCAL**

4.1. METODOLOGÍAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

Desde el punto de vista conceptual, la gran aportación de las Agendas 21 Locales es la de contar en su elaboración con la participación de los propios ciudadanos. El Centro de Estudios de Información Ambiental (Díaz, 2001), explica que la Agenda 21 Local es una herramienta o proceso basado en la participación ciudadana, y que conlleva la implantación de un Plan de Acción orientado a alcanzar el desarrollo sostenible en el municipio. En este mismo sentido, en el documento de la Agenda 21 Local de Granada (Ayuntamiento de Granada, 2003), se recoge que las Agendas 21 Locales, son experiencias que intentan asumir la máxima del piensa globalmente y actúa localmente, reto al que se comprometían los países en la Cumbre de Río de Janeiro en 1992.

No hay que olvidar que el capítulo 28 del Programa 21 (1992) atribuye a las propias administraciones locales la función de diseñar sus propios procesos consultivos y definir el contenido de sus Agendas 21 Locales (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993). De esta manera cada municipio, región o país, implementará su Agenda 21 en función de sus características políticas, sociales, económicas, culturales, ambientales, etc. Por lo tanto podemos decir que las Agendas 21 Locales representan una adaptación de las necesidades locales del contenido de la Agenda 21 de Río.

Los procesos de Agenda 21 Local, se caracterizan por:

- Ser elementos de planificación estratégica local, que tienen como objetivo la sostenibilidad del modelo de desarrollo de dicha ciudad.

Se trata de una herramienta que adopta una observación global de la política territorial, ambiental, social y económica de acuerdo con los principios de sostenibilidad, intentado ofrecer soluciones integradoras y holísticas.

- Un Diagnóstico Territorial previo a la elaboración de un Plan de Acción. Por lo tanto las Agendas 21 marcan compromisos y líneas directrices para la acción, con el fin de vencer visiones de corto plazo. Combina objetivos generales, acciones concretas, plazos, y define actores y medios.

Se hace necesario buscar una visión tridimensional del municipio, con un carácter ambiental, social y económico (sistema socioecológico) que interrelacione estos tres elementos para conseguir una visión de futuro.

- La incorporación de mecanismos de participación para los agentes sociales y económicos del municipio, intentando que estos sean lo más representativos posibles.

Las Agendas 21 consideran la participación de los agentes sociales como un pilar fundamental para la toma de conciencia sobre las diferentes problemáticas, los compromisos, beneficios y sacrificios que afectarán a la comunidad. De modo que la interacción de los agentes sociales con los poderes públicos es imprescindible para la eficacia y continuidad de estos procesos:

- Requiere de un importante trabajo de información y de intercambio entre todos los actores, para adaptarse y comprender los valores e implicaciones del desarrollo sostenible.
- Incluye como elemento fundamental la evaluación y el seguimiento de las acciones que se han emprendido en pro del desarrollo sostenible. Se debe comprobar que las soluciones planteadas dan solución a los problemas iniciales. Esto permite que la metodología de trabajo adopte un feed-back o retroalimentación, acercándose cada vez más hacia la sostenibilidad.
- Requiere del tránsito de una democracia local representativa hacia una mucho más participativa.
- Una Agenda 21 Local es mucho más que un proyecto “verde”, se trata de la integración ambiental, económica, social y cultural, así como de la calidad de vida de la población local (Generalitat de Catalunya, 1998).

Existen diferentes modelos para la aplicación o implantación de las Agendas 21 Locales. Entre los más destacados se encuentran el esquema del ICLEI (International Council for Local Initiatives), el de la Diputación de Barcelona, el Modelo Hannover, el Modelo DEYNA (Fundación Desarrollo y Naturaleza) y el de la Federación Española de Municipios y Provincias.

A estos modelos, habría que añadir el modelo desarrollado por la Diputación Provincial de Valencia para la elaboración de los procesos de Agenda 21 Local en su provincia, así como el de la Provincia de Alicante.

A continuación resumimos lo más destacado de cada una de estas metodologías.

4.1.1. Modelo ICLEI (The international Council for Local Environmental Initiatives)

La Guía de la Agenda 21 Local, auspiciada por la Campaña de Ciudades y Poblaciones Sostenibles (Hewitt, 1998), esboza un proceso para gestionar un Plan de Acción Ambiental local que pueda ser utilizado por una autoridad local como orientación para desarrollar su propio modelo de Agenda 21 local.

Pretende la implementación de la Carta de Aalborg mediante un programa de 9 pautas de actuación. Los principales aspectos a destacar de esta metodología son la detección de problemáticas, la búsqueda de soluciones y la creación de estructuras participativas, como

el Foro de Medio Ambiente, con una permanente retroalimentación, y estableciendo los principales elementos de monitorización del proceso mediante indicadores.

El resumen del proceso queda reflejado en el esquema de la figura 35.

La citada metodología establece como primer paso y tras adoptar la decisión inicial de llevar adelante el proceso la constitución de un Foro de Medio Ambiente. Se trata de un organismo creado para permitir una mayor participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de un plan de acción ambiental local. Dicho organismo debería contar con representantes de todos los sectores de la comunidad local, incluyendo ciudadanos, grupos de interés, empresas e industria y otros niveles de gobierno.

Esta propuesta es francamente interesante, ahora bien, lo que se está observando es que la incorporación de la participación antes del diagnóstico ambiental es complicada. Este modelo está pensado para países anglosajones con un asociacionismo mucho mayor que el nuestro.

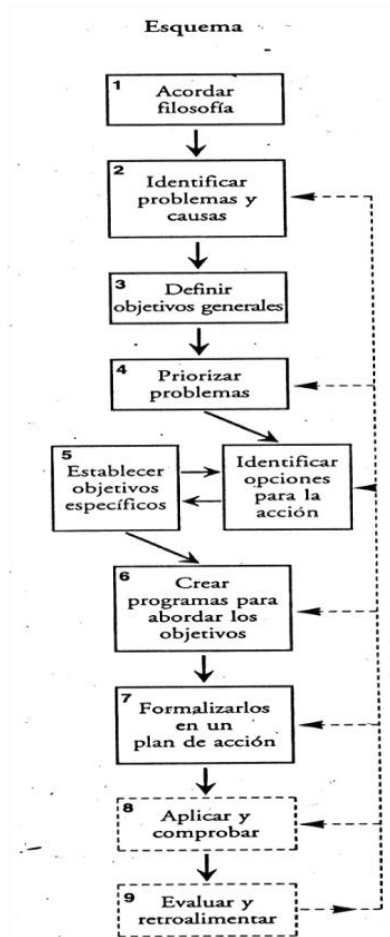


Figura 35. Esquema de Agenda 21 Local según ICLEI. Hewitt (1998)

Una vez constituido el Foro, se ha de emprender con la definición de la filosofía y visión de futuro que se desea para la comunidad. Le sigue la identificación de los problemas

locales y sus causas. A partir de aquí, se establecen los objetivos y se abordan los problemas en función de su prioridad.

Seguidamente se identifican las opciones de acción para satisfacer estos objetivos y los parámetros para valorar el éxito alcanzado. Las opciones y objetivos elegidos, se combinan en programas relacionados con cada objetivo y en una serie de comprobaciones para garantizar que todas las acciones funcionarán conjuntamente a fin de alcanzar una visión original de futuro sin consecuencias ambientales imprevisibles.

A continuación, el Plan de Acción se formaliza y se aprueba definitivamente. Entonces se pone en práctica, realizándose un seguimiento constante y una evaluación de los resultados con relación a sus efectos en el medio ambiente.

4.1.2. Modelo de la Diputación de Barcelona

A diferencia del modelo ICLEI (ICLEI, 1995), los procesos impulsados por la Diputación de Barcelona se inician con la realización de una Auditoría Ambiental Municipal o Ecoauditoría.

La Auditoría pretende ser una herramienta básica para elaborar planes municipales estructurados que permitan acelerar la transición hacia un desarrollo sostenible. Deberá aportar todos los elementos necesarios para facilitar la redacción de la Agenda 21 Local. La Ecoauditoría de la Diputación de Barcelona tiene su núcleo en el riguroso análisis territorial y de funcionamiento del sistema municipal, hecho por un equipo pluridisciplinar mixto (administración local técnicos independientes), y tiene la finalidad de diseñar y desarrollar una propuesta de planificación detallada a partir de un conjunto de ejes estratégicos (Sureda y Canals, 2000).

Los municipios que quieran empezar el proceso de Agenda 21 bajo la colaboración de esta entidad en primer lugar deben mostrar una voluntad política firme de llevar adelante el proceso. Para ello la Diputación de Barcelona considera fundamental y obligatoria la firma de la Carta de Aalborg y la adhesión a la Campaña de Ciudades y Pueblos Sostenibles (figura 36).

Para facilitar la generalización de las Ecoauditorías en la provincia de Barcelona, la Diputación de Barcelona desarrolló un programa que tiene sus orígenes en el año 1993, un año antes de la Carta d'Aalborg, y que ha vertebrado la realización de las Agendas 21 Locales en la provincia (Fogué, 2002).

Se decidieron los siguientes criterios de inclusión en el programa:

- Considerar los temas medioambientales como uno de los referentes del programa de gobierno del Ayuntamiento.
- Asumir y adherirse a los principios de la carta de Aalborg.
- Comprometerse a cumplir el Plan de Acción resultante de la auditoría y a elaborar la Agenda 21 propia.

- Tener posibilidades de cofinanciar la Auditoría y colaborar técnicamente en la realización.
- Tener la voluntad de mejorar la organización municipal para adoptar las conclusiones obtenidas de la misma auditoría.
- . Tener la capacidad de dinamizar la participación de los agentes sociales, los grupos de intereses y los colectivos ciudadanos.

En 1993 se realizó la Ecoauditoría de Igualada, la primera que se hizo en España, y en 1994 le siguieron las Ecoauditorías de Sant Celoni, Manlleu y Mataró.

Una vez firmada la Carta de Aalborg y si se cumplen los requisitos anteriormente descritos, la Diputación seleccionará aquellos municipios a los cuales dará soporte.

Esta metodología de implantación de Agendas 21, financiada en parte por la Diputación de Barcelona, con el asesoramiento al municipio por parte de un equipo técnico de la Diputación, así como por parte de un equipo externo, se ha impuesto en casi todas las provincias españolas, suponiendo un éxito, por lo menos a la hora de incrementar el número de municipios que inician los procesos de Agenda 21.

En el año 1993, cuando se inició la primera Ecoauditoría, no se disponía de ningún método contrastado que seguir. Lo más próximo eran las normas de gestión ambiental de la familia de las ISO y el sistema EMAS, pero todas ellas tenían vocación de unidad productiva y no de territorio. Fue preciso ir registrando los pasos que se seguían, y los requisitos que se debían observar en la realización de cada uno de ellos, hasta construir una metodología propia de elaboración de Agendas 21 de la Diputación de Barcelona.

Esta metodología, ha desarrollado una batería de indicadores para el seguimiento del proceso (Parpal y Sureda, 2000), así como un manual de diagnóstico ambiental con flujos metabólicos (Prat, Canals y Parpal, 2000). Todas estas herramientas han servido a los municipios para tener una visión más globalizadora de su interrelación con el entorno, y de los impactos que produce.

Durante la Fase Preoperativa este modelo establece el Plan de Participación, consistente en la elaboración del Foro 21. La verdadera participación en esta metodología aparece una vez se ha efectuado el Prediagnóstico (figura 37), ya que la primera fase de participación se basa en la presentación del proceso y de los principales métodos de comunicación.

Podemos clasificar esta metodología como deductiva, ya que se elabora un Plan de Acción Ambiental a partir de una Diagnósis Ambiental científica, que se somete permanentemente a la interpretación de la población, mediante mecanismos de participación previamente establecidos.

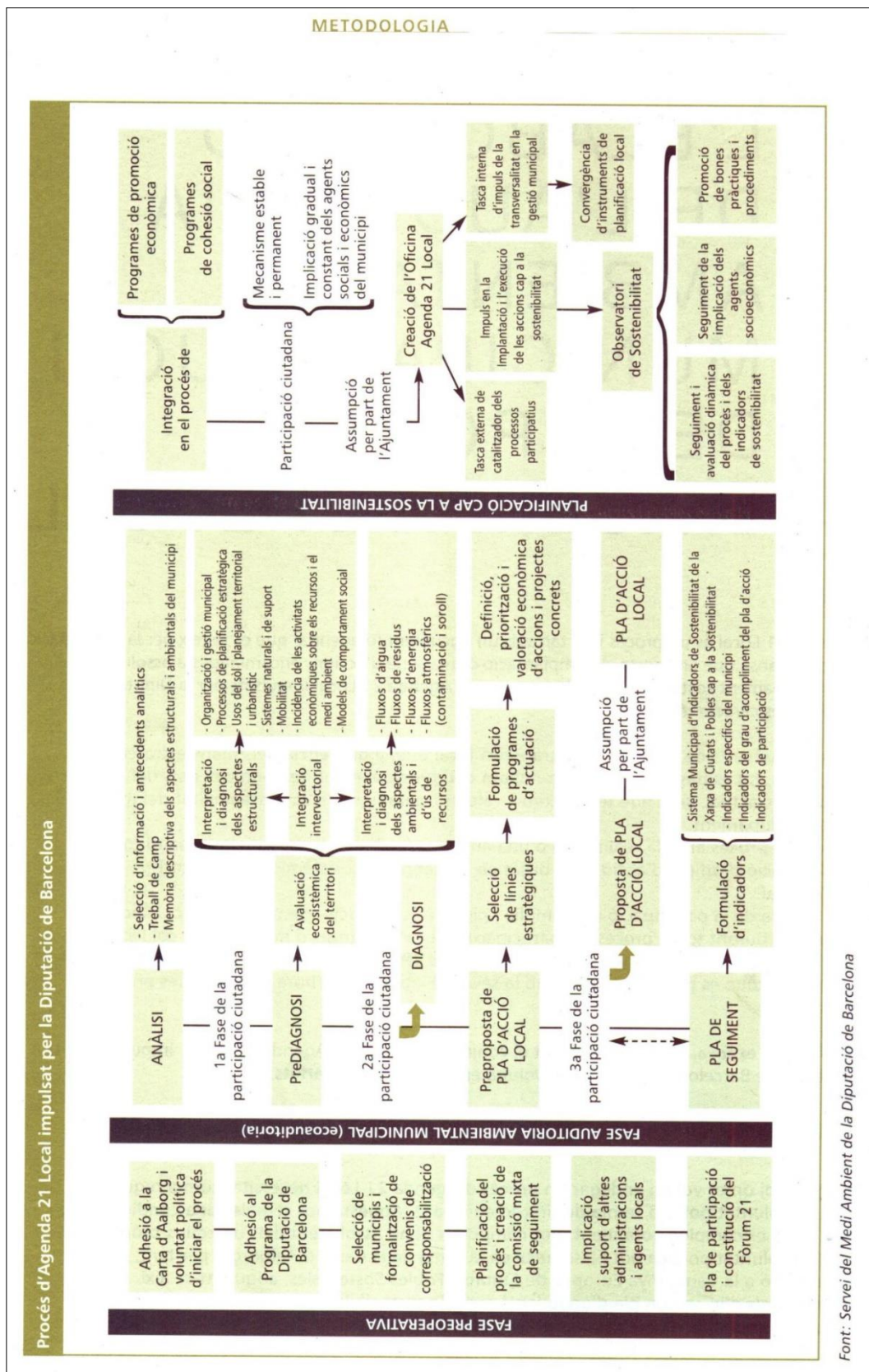


Figura 36. Esquema del modelo Agenda 21 Local según la Diputación de Barcelona. Sureda y Canal (2000)

PLA DE PARTICIPACIÓ: IMPLICACIÓ CIUTADANA

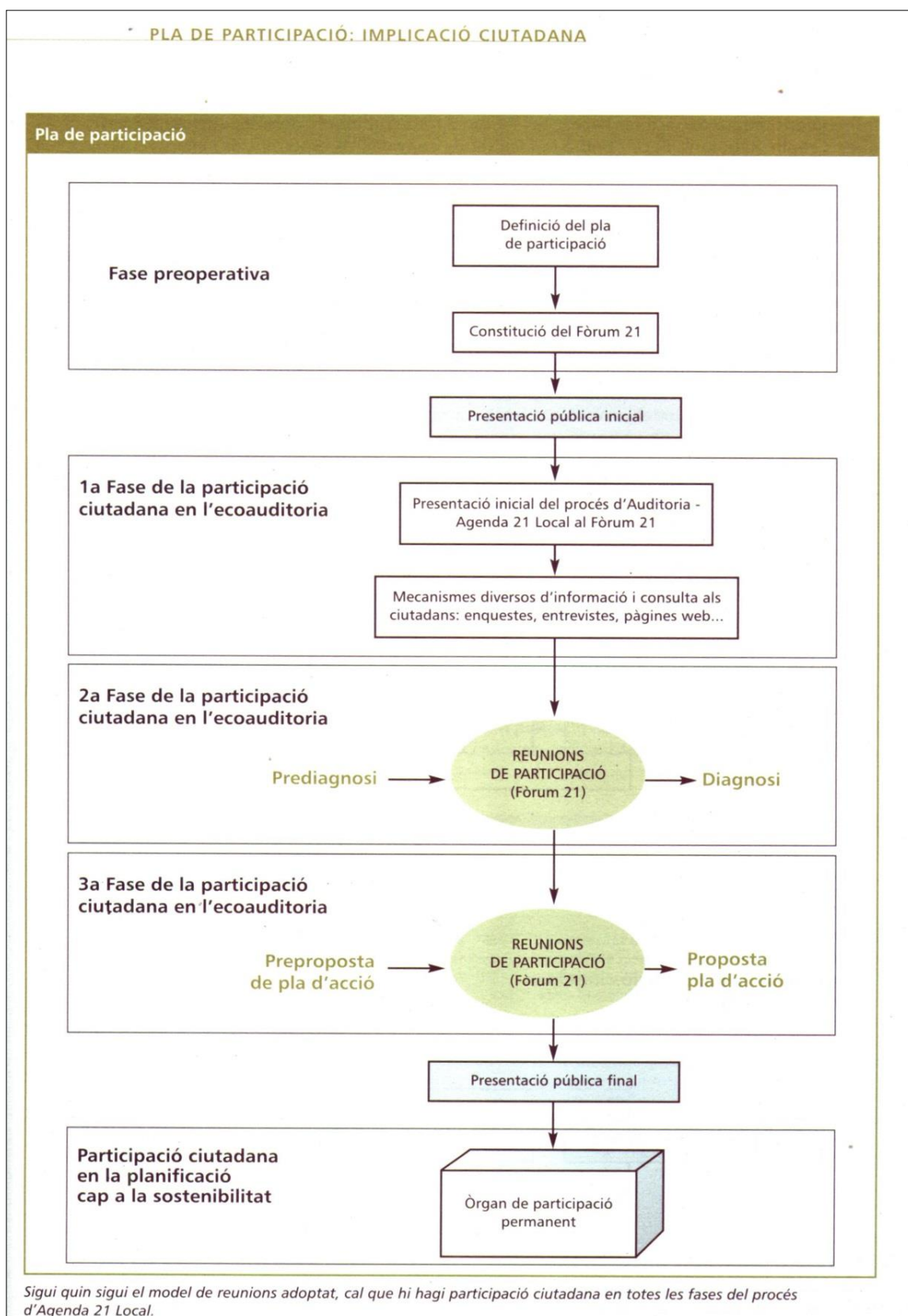


Figura 37. Fase preoperativa modelo Agenda 21 Diputación de Barcelona. Plan de Participación. Sureda y Canal (2000)

4.1.3. Modelo Hannover

El programa de trabajo desarrollado por el Ayuntamiento de Hannover está estructurado, al igual que la Agenda 21 original, en 4 apartados (Dimensiones sociales y económicas, Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, Fortalecimiento del papel de los grupos principales y Medios para su realización) y en los 40 capítulos del Programa 21 (Ferrís, 2000).

Este modelo pretende alcanzar un Plan Estratégico de carácter ambiental, social y económico, elementos que los otros modelos no acaban de alcanzar, ya que son básicamente ambientalistas.

De forma esquemática la metodología diseñada por Hannover se estructura de la siguiente manera (Borrás, 2000):

- 1.- Sección (tal cual aparece en el Programa 21).
- 2.- Capítulo (tal cual aparece en el Programa 21)
- 3.- Finalidad: se hace una descripción de la finalidad de dicho capítulo, así como referencia en todo momento a extractos del Programa 21 que fundamenten lo expuesto.
- 4.- Actuaciones: de forma ordenada se hace una descripción de todas y cada una de las actuaciones que ha desarrollado el Ayuntamiento al respecto.
- 5.- Relación de las actuaciones con otros capítulos del Programa 21: esto le permite darle un enfoque más transversal al proceso.

4.1.4. Modelo DEYNA

Fue desarrollado por la Fundación Desarrollo y Naturaleza (Fundación Desarrollo y Naturaleza, 2000), y ha tenido su aplicación fundamentalmente en un gran número de municipios de la provincia de Soria.

Este modelo fue premiado con la medalla de oro en el programa de proyectos internacionales de Expo 2000 de Hannover.

Es eminentemente breve, ya que permite ser implantado en cualquier municipio en un plazo máximo de seis meses.

Se considera como un proceso participativo activo y consensado, consistente en una actuación participativa activa “de abajo hacia arriba” para el cambio, convergente con las actuaciones político-administrativas “de arriba hacia abajo”.

Es un modelo que carece de Auditoría y Diagnóstico Medioambiental, por lo que ha sido rechazado por los defensores de las metodologías anteriormente expuestas. Se basa en una participación amplia y activa de los habitantes, diálogo, argumentación y consenso tal como prescribe el Programa 21 de la ONU (Del Riego, 2005).

La guía para la implantación de modelos de Agenda 21 Local según el modelo DEYNA se compone de un total de 7 documentos. 4 informativos, y los otros tres recogen la

metodología, las normas de la Comisión Municipal de Agenda 21 y el documento final de consenso que se debe remitir a la Diputación y a la Fundación.

En su metodología, el modelo DEYNA distribuye las materias que se deben contemplar en 15 bloques. Estos bloques servirán como base para el diálogo de los distintos grupos de interés. Los bloques que se establecen son los siguientes: agricultura y ganadería, biodiversidad, bosques, contaminación, atmósfera, residuos sólidos, caza y pesca, educación y concienciación, energía, escasez de agua, estética, industria, patrimonio histórico-artístico, restauración de espacios, turismo, territorios con costa marítima y gestión de desechos peligrosos.

El modelo propone actuaciones concretas dentro de cada bloque que deberá debatir y consensuar cada grupo de interés. A partir de ahí se desprenderán las distintas Agendas 21 que pasarán a ser analizadas por la Comisión Agenda 21 Local, que priorizará y desarrollará un modelo consensuado de Agenda 21 (figura 38).

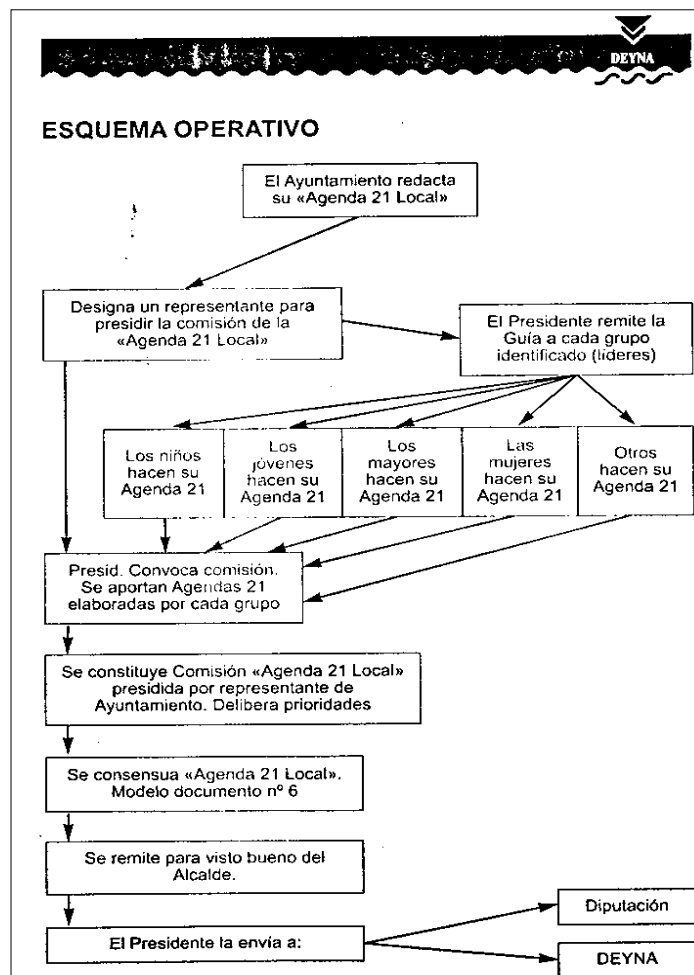


Figura 38. Esquema del modelo Agenda 21 Local según la Fundación DEYNA. Fundación Desarrollo y Naturaleza (2000)

4.1.5. Código de las Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP

El Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, también denominado Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la gestión medioambiental en los municipios de España (Federación Española de Municipios y Provincias, 2002), fue promovido por la FEMP y desarrollado con la asistencia técnica de INGECON, S.A. Se propone como una guía de referencia para todos los ayuntamientos.

Este modelo representa la opción española para planificar y realizar el desarrollo de la Agenda 21 Local y un punto de apoyo para la puesta en marcha de las políticas y sistemas de calidad medioambiental en los municipios.

El Código se concibió como una guía metodológica que unifica diferentes mecanismos, buenas prácticas, iniciativas y experiencias para la gestión ambiental municipal, para llevar a cabo una correcta gestión ambiental local. Para ello fijó dos grandes herramientas:

-. La Agenda 21 Local.

-. Los Sistemas de Gestión Ambiental según la norma UNE-EN-ISO 14001 y el Reglamento Europeo 760/01 (EMAS).

El trabajo de elaboración de esta herramienta de gestión práctica y normalizada para el conjunto de los municipios españoles se inició en 1998 y se encontraba enmarcado dentro del Programa LIFE de la Unión Europea. En él han participado más de 30 cargos electos y técnicos de las 12 Corporaciones Locales participantes en el proyecto (Aranjuez, Cuellar, Gijón, Mancomunidad de Municipios del Alto Valle del Aragón, Murcia, Puertollano, San Fernando de Henares, Sueca, Talavera de la Reina, La Vall d'Uixó, Vitoria –Gasteiz).

Los contenidos del Código se estructuraron en cuatro grandes bloques de información. Los capítulos centrales contienen el desarrollo de las dos grandes propuestas metodológicas del proyecto: Agenda 21 Local y Sistema de Gestión Medioambiental según las Normas UNE-EN-ISO 14000 y el Reglamento Europeo 761/01 (EMAS). El tercer bloque recoge los anexos técnicos a la información de los bloques principales, y finalmente el cuarto aporta información complementaria.

Por lo que respecta a la Agenda 21 Local, el Código estableció como indispensable para poder llevar a buen término un proceso de Agenda 21 la existencia de una Auditoría Medioambiental, de un Plan de Acción y de un Plan de Seguimiento. Paralelamente y de forma imbricada, aconsejó la existencia de un Plan de Participación y un Plan de Comunicación e Información.

Para la Auditoría Medioambiental recomendó la realización de una Diagnósis Técnica y Cualitativa. Para la ejecución de la Diagnósis Cualitativa, basada en información subjetiva, aportó 2 herramientas; el Método Delphi y la Encuesta Ciudadana.

El Plan de Acción Ambiental debe estructurarse, según el Código, en diferentes niveles de concreción; estrategias, programas y proyectos. Finalmente se propuso un Sistema de Indicadores que permitan su medición y control. Sugirió la creación de una Comisión

Mixta de Seguimiento, que se encargara de llevar el seguimiento del proceso de Agenda 21.

Como colofón propuso la redacción de una Declaración Ambiental pública en la que se reflejaran los resultados del proceso y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población y de servir de compromiso público para garantizar el desarrollo y continuación del proceso.

De forma paralela y según lo dispuesto en el capítulo 28 del Programa 21, que insta a los ayuntamientos a emplear la participación en la planificación estratégica y en el camino hacia el desarrollo sostenible, el Código estableció la necesidad de desarrollar un Plan de Participación Social.

Como instrumentos participativos propuso; los Reglamentos de Participación, los Órganos de Participación (Consejo Municipal de Medio Ambiente, Foro Ambiental ICLEI y Modelo Español de Foro), y Modalidades complementarias (Fóruns Temáticos, Comisiones de trabajo, Teleparticipación, Investigación-Acción-Participación, Fórum de Innovación Social y Talleres de futuro).

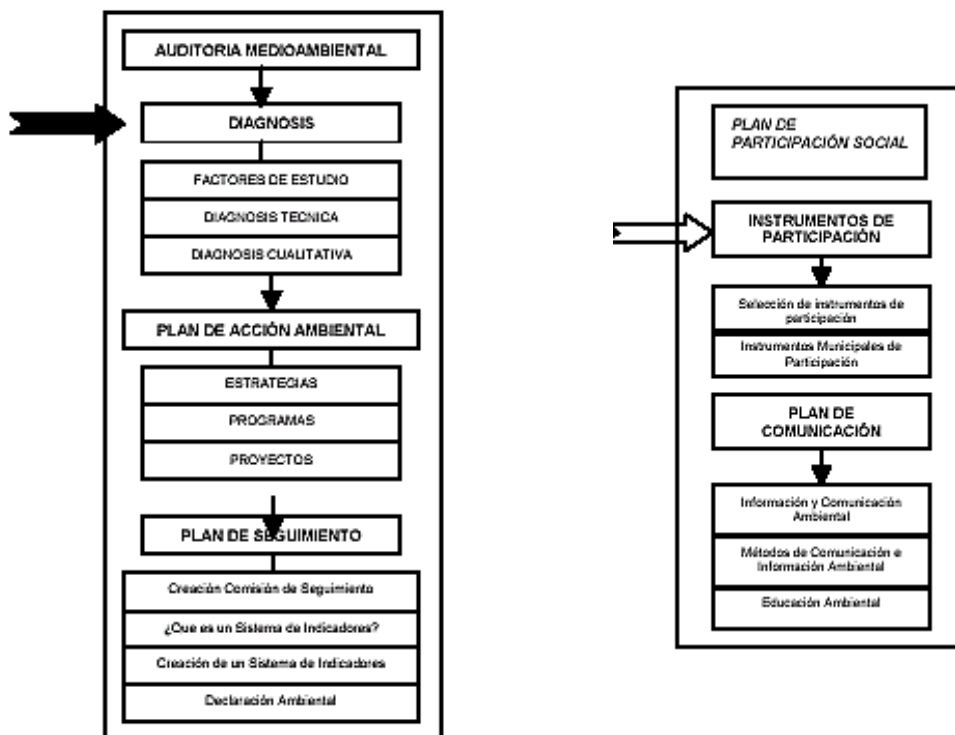


Figura 39. Esquema del modelo de Agenda 21 Local según la FEMP. Federación Española de Municipios y Provincias (2002)

El Plan de Comunicación facilitará la comunicación entre la entidad local y los ciudadanos y permitirá mantener un flujo de información continua sobre el medio ambiente local. Entre los métodos de información y comunicación que propuso el Código se encuentran: los boletines, informes y revistas divulgativas, las campañas municipales,

y la televisión, radio o prensa. Para aquella información ambiental que sea más específica y activa propuso los centros de documentación e información, los sistemas de atención al ciudadano (buzones de sugerencias, teléfonos de atención, encuestas, etc), fóruns de debate, etc. Actualmente, con las nuevas tecnologías (internet, videoconferencia, puntos de información interactivos, etc.) se establecen nuevas oportunidades de comunicación e intercambio de información (Federación Española de Municipios y Provincias, 2002).

Como se puede observar esta metodología es totalmente abierta, a diferencia de las anteriores, ya que presenta una serie de herramientas y experiencias, para que cada municipio escoja la que más se adapte a su realidad social, ambiental, económica, política y cultural.

4.1.6. Metodología de la Diputación de Valencia

Para la elaboración de este apartado se ha empleado como base un documento de uso interno por parte de los municipios integrantes de la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, generado por el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para la elaboración de las Auditorías Ambientales en el seno del Programa de Auditorías Ambientales (PAL) de la Diputación de Valencia (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2007).

La Auditoría Ambiental, según la metodología elaborada por la Diputación de Valencia, comprende la Diagnósis Ambiental del municipio en todo su ámbito territorial junto a una Propuesta de Plan de Actuación o de Acción y una Propuesta de Plan de Seguimiento.

Si algo caracteriza la implantación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia, es el grado de detalle que se exige en el Diagnóstico Socioambiental. El Diagnóstico constará de una memoria descriptiva, con sus correspondientes anexos y de un documento de síntesis que muestre de forma resumida las cuestiones más destacadas. Para la realización del Diagnóstico (cualitativo y cuantitativo) se llevarán a cabo un conjunto de trabajos previos de recopilación de documentos, bases de datos, bibliografía, cartografía, encuestas, etc (Diputación de Valencia, 2007).

En la Memoria Descriptiva exigida en el Diagnóstico aparte de la presentación del equipo técnico y descripción metodológica, deberá presentarse una visión global y profunda del ámbito municipal, su medio físico, su entorno socioeconómico y sus factores ambientales, que finalizará en una diagnóstico del municipio (técnica o cuantitativa y cualitativa), que complementará y orientará a la primera.

El documento de Síntesis de la Diagnósis se presentará en documento independiente para su divulgación y su conocimiento por los diferentes estamentos sociales de la población.

Con posterioridad a la realización de la Diagnósis, deberá establecerse una propuesta de Plan de Acción en la que se proponga las líneas estratégicas, programas, proyectos y también el calendario, las fuentes de financiación, la organización interna y la gestión de las actuaciones.

La figura 40 que se muestra a continuación presenta el contenido del Diagnóstico Socioambiental, que a nuestro entender aporta una característica diferencial respecto a otras metodologías (Diputación de Valencia, 2010).

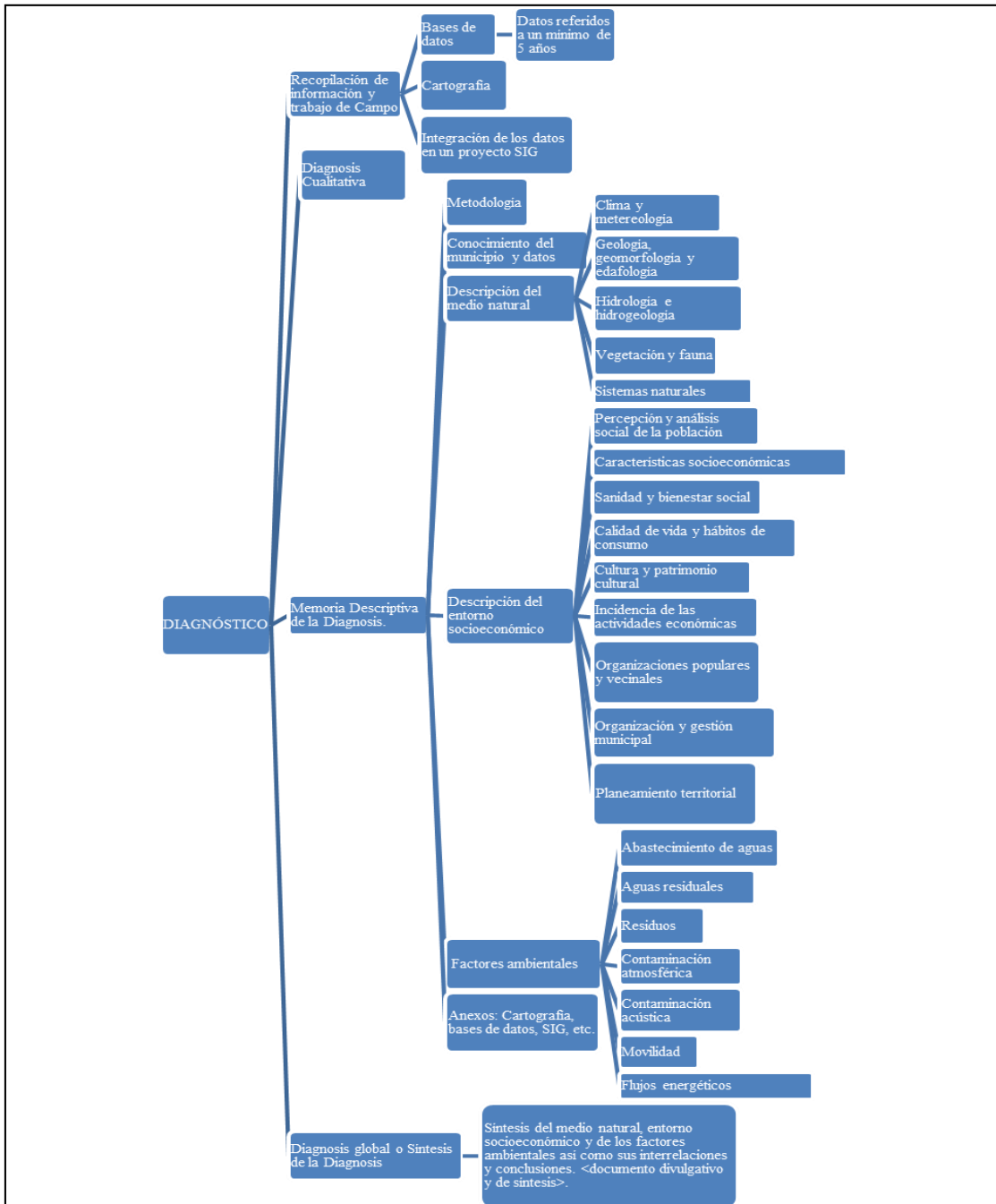


Figura 40. Diagnóstico según metodología Diputación de Valencia. Elaborado a partir de Diputación de Valencia (2010, septiembre)

Otro aspecto que merece la pena destacar es el contenido de los anexos de la memoria de la Diagnósis, caracterizado igualmente por su rigor y por la cantidad de aspectos recogidos (ver tabla 36).

La propuesta de Plan de Seguimiento contendrá el conjunto de indicadores y la previsión de quién, cuándo, cómo y dónde se realizarán los controles y sus efectos sobre el Plan de Actuación.

Los documentos que contendrá la Auditoría son:

- . Diagnósis: Memoria descriptiva, Anexos y Síntesis de la Diagnósis
- . Propuesta de Plan de Acción.
- . Propuesta de Plan de Seguimiento.
- . Síntesis de la Auditoría o Declaración Ambiental.

Tabla 36

Memoria de la Diagnósis. ANEXOS (Diputación de Valencia)

<p>Los Anexos contendrán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Referencias bibliográficas.- Anexo completo con todos los datos de base utilizados.- Bases de datos: aplicaciones informáticas y resultados.- Reportaje fotográfico (digitalizado).- Planos y cartografía: <p>Planos y cartografía descriptiva de la auditoría.</p> <p>Se propone la siguiente lista, en el formato y escalas que sea conveniente en cada caso. En formato .dgn y en papel.</p> <ul style="list-style-type: none">•Localización cartográfica de interés ambiental.•Mapas de paisaje.•Mapas de movilidad municipal.•Mapas geológicos y/o litológicos.•Planos de planeamiento municipal: heterogeneidad de usos, zonas urbanizadas; distribución de zonas comerciales, zonas industriales, zonas de equipamientos (escuelas, polideportivos, casa social), zonas de viviendas (indicando densidades), zonas verdes, etc.•Cartografía territorial de los sistemas naturales: principales vías de comunicación (vías segregadas, vías de alta IMD, tren, caminos, pistas forestales, etc), áreas naturales, zonas protegidas, vías pecuarias, etc, grupos de vegetación y principales elementos de conexión (corredores y barreras biológicos, ríos, riberas y torrentes...).•Cartografía digitalizada en formato .dgn de los cascos urbanos, barrios y urbanizaciones con callejeros, servicios y elementos municipales a determinar.•Cartografía de localización de los centros de gestión de residuos (plantas de tratamiento, vertederos de RSU, escombros, etc.), ecoparques, puntos de recogida selectiva, zonas con problemática de vertidos incontrolados, etc.•Planos de localización de redes de saneamiento y de las zonas conectadas al alcantarillado con destino a la depuradora. Zonas con tratamiento comunitario, zonas con tratamiento propio, zonas sin saneamiento, etc.•Plano de redes de abastecimiento a la población, barrios, urbanizaciones, polígonos industriales, etc.•Mapa de localización de las fuentes, acuíferos, lagos, humedales, ríos y riberas, etc.•Plano de localización de depuradoras y puntos de vertidos industriales, aguas residuales, agropecuarios, polígonos industriales, urbanizaciones, etc.•Mapa de localización, si se dispone de datos, de las zonas afectadas por la contaminación en los suelos.•Mapa de riesgos naturales: deslizamiento, colapso, inundaciones, geológicos, etc.•Planos de localización de las zonas más afectadas por el ruido del tránsito de vehículos (indicar IMD), por el tren, por las actividades industriales, etc.•Mapa sónico de la población.

Fuente: Elaborado a partir de Diputación de Valencia (2010, septiembre)

4.1.7. Metodología de la Diputación de Alicante

Según esta metodología se intenta eliminar la disyuntiva entre la opinión técnica cualificada y la opinión de la ciudadanía más perceptiva. Para ello propone tal y como se puede ver en la figura 41 la participación ciudadana desde el inicio del proceso de Agenda 21 Local, ya en la fase de planificación.

Otra de las ideas que persigue, según los autores de la metodología, es una mayor vinculación con los objetivos y compromisos de Aalborg +10.

El primer paso metodológico propuesto es la concienciación. Pretende dar a conocer a los cargos electos los procesos de Agenda 21, su filosofía y principios rectores, su alcance y la vinculación con otros instrumentos de sostenibilidad o de gestión ambiental (Planes Estratégicos, Planes Generales, Planes de Movilidad, Pacto de Alcaldes, planes Acústicos, Planes de Residuos, Planes de Educación Ambiental, etc). También se tratan aspectos como la necesidad de financiación, liderazgo, órganos necesarios para la implantación, coordinación y seguimiento, así como las fases y el cronograma del proceso de Agenda 21, etc. (Alicante Natura Red Provincial Agenda 21, 2005).

La siguiente fase trata de identificar a los agentes implicados en el desarrollo del proceso de Agenda 21. La metodología propone un organigrama funcional en el que exista máxima representatividad y diversidad de intereses. Propone la creación de una estructura para la gestión del proceso de Agenda 21 Local. Un Comité de Coordinación del proceso de Agenda 21, compuesto por un político, un técnico, personal de la empresa asesora, y con funciones de dirección, coordinación y comunicación. El Pleno municipal tendrá la función de ratificar y comprometerse con el cumplimiento de los compromisos de Aalborg +10, y aprobar el Diagnóstico, el Plan de Acción y el Plan de Seguimiento. El proceso también contará con todos los departamentos técnicos municipales, contando con al menos un técnico y un representante político por departamento, así como con representantes de otras administraciones públicas (educativas, sanitarias, formación y empleo, Protección Civil, etc.). También participarán las concesionarias de los servicios municipales, el tejido económico y social.

La tercera fase pretende difundir y motivar a la sociedad en general y a los actores identificados en la participación en el proceso y concretamente en el Foro de Agenda 21 o similar.

En la cuarta fase se planificará y se constituirá el Foro de participación, con la función de debatir y consensuar el Diagnóstico Socioambiental municipal en base a los 10 compromisos de Aalborg+10 consensuar el Plan de Acción Anual y priorizar anualmente las propuestas a llevar a término.

En el paso quinto se realizará una entrevista a los agentes identificados, con la finalidad de recabar información para el Diagnóstico sobre los aspectos recogidos en los 10 compromisos de Aalborg+10.

El paso sexto consiste en la elaboración del Diagnóstico sobre los 10 compromisos de Aalborg +10. Pretende obtener una visión de la situación municipal en relación con los

compromisos de sostenibilidad. Para ello se realizará un diagnóstico DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) o CPLR (capacidades, potencialidades, limitaciones y riesgos) de cada uno de los objetivos recogidos en Aalborg +10 (Diputación de Alicante, 2009).



Figura 41. 12 pasos la implantación de la Agenda 21: nueva metodología para implantar la Agenda 21 Local, en base a los Compromisos de Aalborg +10 (Diputación de Alicante). Elaborado a partir de Diputación de Alicante (2009)

El séptimo paso consiste en la priorización de las propuestas y elaboración de un borrador de Plan de Acción anual. Las propuestas se organizarán por compromisos según Aalborg +10, y se asignará una cantidad mínima por compromiso, para que se desarrolle una Agenda 21 equilibrada. El foro determinará las acciones a realizar anualmente.

A partir de aquí y en la fase 8, se elaborará el Plan de Acción con las líneas estratégicas de Aalborg +10, la actuación concreta priorizada por el Foro, los objetivos específicos, una breve descripción de la misma, el periodo temporal, el responsable de la ejecución, el presupuesto y los indicadores de seguimiento.

El Plan de Acción se propone anual, se aprobará por Pleno y se dotará económicamente en los presupuestos municipales.

El paso 9 de esta metodología hace referencia al compromiso público de asumir el municipio los principios y objetivos de la Agenda 21 mediante la firma de Aalborg +10 y la Carta de Catí, documento de referencia en la Provincia de Alicante.

Se propone una campaña de difusión y comunicación final en el paso 10. La fase 11, se destinará a la evaluación y la retroalimentación del proceso. Es una fase a la que se le da poca importancia pero va a permitir la mejora continua de los procesos de Agenda 21 y de la sostenibilidad local. La metodología propuesta prevé una evaluación trimestral y una publicación anual. Para finalizar, en el paso 12, se propone un sistema de indicadores, debiendo existir un indicador como mínimo por Compromiso de Aalborg +10.

A partir de los modelos descritos anteriormente, se están creando nuevas metodologías adaptadas a las diferentes peculiaridades provinciales. Este es el caso de: la “Guía para la Implantación y Desarrollo de la Agenda 21 Local en los Municipios de Euskadi” (Gobierno Vasco, 2000); la “Guía para la Implantación de la Agenda 21 Local en los municipios de Canarias” (Gobierno de Canarias, 2002), el documento “Agenda 21 local en Asturias. Guía para municipios” (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, 2010), o la “Guía práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios de Castilla - La Mancha en el marco del pacto ciudad habitable” (Junta de Ciudades de Castilla-La Mancha, 2003), entre muchas otras.

4.2. LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL

La Auditoría Ambiental consiste en un conjunto de análisis y propuestas relativas al estado del medio ambiente del municipio en todos sus niveles (social, ambiental y económico), interpretando el municipio como un sistema complejo e integrado. La auditoría debe sintetizar el estado medioambiental de una forma global e indicar las pautas para hacer una política orientada hacia el desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta la experiencia de la gran mayoría de los municipios que han iniciado el proceso de Agenda 21, además de las metodologías que se han desarrollado y aplicado con éxito como la Guía ICLEI elaborada por Hewitt en 1998, o el Código de las Buenas Prácticas de la FEMP (2000), se opta para el desarrollo del presente apartado adoptar como metodología para el desarrollo de las Agendas 21 la estructura siguiente:

- . Diagnóstico.
- . Plan de Acción Ambiental.

- . Plan de Seguimiento.

Todo esto acompañado de la implicación de los ciudadanos y agentes socioeconómicos, por lo que se debe elaborar un Plan de Participación y de Comunicación.

4.2.1. Diagnóstico Medioambiental Municipal

La Diagnósis Ambiental tiene como objetivo principal el conocimiento de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio. Pretende ofrecer una primera panorámica sobre el estado medioambiental del municipio, así como la identificación de los puntos sobre los cuales será necesario actuar en el Plan de Acción Ambiental (Federación Española de Municipios y Provincias, 2002).

Una primera fase dentro de este diagnóstico es la recogida de datos, que va encaminada a obtener, tratar y presentar toda la información necesaria para caracterizar el municipio de una forma global.

La recogida de datos se hace de forma selectiva. Entre la documentación que se suele consultar encontramos desde fuentes bibliográficas hasta entrevistas a técnicos municipales, a técnicos de otras administraciones, e incluso a la población del municipio o a personas conocedoras del territorio (Diagnósis Cualitativa). Se consultan también estudios previos sobre el territorio (Planes Generales de Ordenación Urbana, mapas de vulnerabilidad y capacidad del territorio, Planes de Ordenación de Recursos Ambientales, Planes Rectores de Usos y Gestión, etc.), así como la legislación que le sea de aplicación. Por otro lado, se intentan recopilar datos sobre los aspectos físicos, ambientales, históricos, demográficos, socioeconómicos, administrativos u organizativos del municipio, etc.

A todo lo anteriormente expuesto le sigue un trabajo de campo, que en muchas ocasiones se hace de forma simultánea, y que aportará todos aquellos datos que no se han obtenido de la forma anterior y que se necesitan para completar el diagnóstico. Como ejemplo se pueden citar medidas de ruido, inventariados de flora y fauna, calidades de agua de vertido, etc.

La Diagnósis finaliza con la evaluación del estado del medio ambiente del municipio, a partir de la información que se ha recopilado y del trabajo de campo. Se trata de hacer una interpretación de los datos que servirá de base para elaborar la propuesta de Plan de Acción. Deberá detectar las problemáticas, indicar las causas y su tendencia previsible, y ponderar su importancia respecto al conjunto.

Debemos destacar que no se puede hablar de Diagnósis hasta que el documento resultado del trabajo anterior no haya sido debatido en los correspondientes foros de participación. De ahí que en muchos sitios se hable de prediagnóstico hasta que no se apruebe el documento definitivo.

La realización de la Auditoría Ambiental requiere de una buena dotación de recursos humanos y técnicos por parte de la entidad local que en ocasiones no puede asumir. Por

esta razón frecuentemente se acude a profesionales externos para su realización. Dependiendo de la situación de cada entidad local, se pueden plantear diferentes opciones para la realización de la Auditoría: la realización de la Auditoría por un equipo interno (municipal), por un equipo externo, o por un equipo mixto (agentes internos y externos). En la actualidad se está imponiendo la creación de equipos mixtos, ya que los técnicos municipales son los que mejor conocen el municipio, pero muy a menudo no poseen recursos materiales, técnicos, ni tiempo para realizar dicho prediagnóstico y trabajo de campo.

Como elemento indispensable para el éxito y la continuidad del proceso de Agenda 21 se hace necesaria la existencia de un compromiso por parte de la organización municipal, que encamine a la comunidad local a la implantación de un modelo de desarrollo viable a largo plazo, armonizando desarrollo socioeconómico con medio ambiente. En muchos casos, a esto se le llama Fase Preoperativa.

Ese compromiso, aconsejable en la primera fase del proceso, deberá ser adoptado por acuerdo plenario, concretándose en la adhesión de la entidad local a la Carta de Aalborg, en el caso de los municipios de la provincia de Valencia la adhesión a la Carta de Xàtiva, en Alicante a la de Catí, y en Castellón a la de Albocasser.

Desde ese momento, el ayuntamiento debe empezar a organizar su administración local para pilotar el proceso de Agenda 21 Local, y fijará los mecanismos de participación social.

4.2.2. Plan de Acción Ambiental Municipal

El Plan de Acción se establece a partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el documento de Diagnóstico Medioambiental y es una herramienta que permite ejecutar, de una manera coherente y sostenible, las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

La definición de las Líneas Estratégicas es el primer paso a desarrollar dentro del Plan de Acción Ambiental. Las Líneas Estratégicas son los grandes ejes previsibles para la mejora ambiental local y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible. Deben reflejar la política medioambiental que rige en la entidad local. Estas grandes áreas temáticas se crean con el fin de agrupar actuaciones de mejora ambiental con un objetivo común, de manera que su ejecución sea más fácil y que se tenga en cuenta su relación.

Dentro de cada Línea Estratégica existen diferentes Programas de Actuación. Un Programa de Actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que pretende alcanzar una Línea Estratégica. Cada Programa, además, agrupa distintas acciones con un denominador común concreto.

El Plan de Acción se considera como el elemento más decisivo de la Ecoauditoría, ya que orientará la planificación estratégica de todo el municipio y las actuaciones concretas. El Plan de Acción constituye el núcleo de la Agenda 21 Local y se convierte en el elemento estratégico de este proceso.

La Diputación de Barcelona (Sureda y Canals, 2000) establece algunas pautas para la redacción de Líneas Estratégicas. Según esta, es mucho más fácil la redacción de las líneas si se tiene una idea clara del “modelo de ciudad” que se quiere, de ahí la importancia de la participación ciudadana en todas las fases del proceso. Indica la importancia de la existencia de “transversalidad” y de evitar en la medida de lo posible la sectorialización excesiva y el trabajo en compartimentos o vectores. Por lo que respecta a los Programas de Acción, se aconseja que sean *polivalentes*, incluyendo aspectos diversos y que aporten soluciones. Aconsejan que los Programas posean un carácter complementario, es decir los problemas importantes deben reflejarse en programas distintos, dándole un tratamiento más a fondo y más diverso e integrado. Por último los Programas deben tener un carácter ejemplificador, es decir, por modestos que sean pueden ayudar a incrementar el poder de sensibilización ambiental de la población.

El tercer nivel del Plan de Acción, son las acciones propiamente dichas. Se aconseja que posean la información siguiente: descripción, tipo de actuación, grado de prioridad, término para la implantación de la acción, periodo para su ejecución, estimación económica, transversalidad e interacción con otras acciones, entidad responsable, financiación e indicadores de seguimiento.

4.2.3. Plan de Seguimiento

Un Plan de Seguimiento pretende evaluar, controlar e informar de la evolución de la calidad de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos y de las actuaciones que se están llevando a cabo para la mejora del medio ambiente. El Programa de Seguimiento pretende controlar el desarrollo de las Líneas Estratégicas, los Programas de Actuación y los Proyectos planteados en el Plan de Acción Ambiental y el avance de la calidad ambiental del territorio.

Como herramienta fundamental de seguimiento se están empleando los llamados indicadores de sostenibilidad, que permiten dar imágenes sintéticas del problema ambiental, y que faciliten la formación de una opinión razonable y razonada a la hora de tomar decisiones. Son un conjunto de instrumentos de control y evaluación para el cumplimiento de un objetivo común a todos ellos. La función de estos indicadores es la de proporcionar, a lo largo del tiempo, información sobre los avances en el campo del desarrollo sostenible, y a su vez poder dar a conocer a los ciudadanos estos avances.

Según el Ministerio de Medio Ambiente (1996), los indicadores deben responder a las cuestiones ambientales que interesan en la toma de decisiones y en la información pública en general, dando prioridad, por tanto, a una aproximación a las necesidades o intereses humanos o sociales en el diseño de los mismos, más que una estrictamente “ecosistémica”, en un sentido restringido.

De lo anteriormente expuesto puede deducirse que no existe un modelo único de sistema de indicadores, pues éste está determinado por el uso al que está destinado el sistema, no por su contenido. Un indicador ambiental es, por tanto, una variable que ha sido

socialmente dotada de un significado añadido al derivado de la propia configuración científica, con el fin de reflejar, de forma sintética, una preocupación social con respecto al medio ambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones.

En cuanto a los criterios de selección de los indicadores, estos deben jugar un doble papel: servir de filtro para una abundante, heterogénea y, a veces, desestructurada información y dotar al sistema de seguridad y solvencia en su calidad y representatividad estadística. Tener validez científica, ser representativos, sensibles a los cambios, fiables, comprensibles, comparables y dar una idea fiel de los objetivos obtenidos.

Se ha trabajado mucho y se está trabajando y avanzando en el tema de la elaboración de sistema de indicadores. Uno de los ejemplos más destacables a nivel estatal fue el desarrollado por la Diputación de Barcelona (Sureda y Parpal, 2000). La Red de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad, impulsada por la Diputación de Barcelona, tiene como objetivo crear una plataforma municipal para conseguir los objetivos comunes de Sostenibilidad y donde los ayuntamientos encuentren un marco adecuado de debate e intercambio de experiencias. Este organismo elaboró un sistema municipal de indicadores de sostenibilidad estandarizados y normalizados que pudiera ser utilizado por todos los municipios englobados en él. Este sistema consta de un total de 30 indicadores comunes, y parten de los indicadores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (1996), los de la OCDE (1993), y los enunciados por el Fòrum Cívic de Barcelona (<http://habitat.aq.upm.es/bpes/onu98/bp461.html>).

A nivel de España también hay que destacar, por su sencillez y su enorme aceptación por parte de la población, el modelo establecido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El 31 de julio de 1998, en Acuerdo Plenario, se comprometió a implantar la Agenda 21 como primer modelo de desarrollo ambiental de la ciudad y propuso un sistema de indicadores (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1998).

Vitoria-Gasteiz planteó un total de 21 indicadores clasificados en diferentes áreas temáticas; de contaminación urbana, de tráfico y transporte, de agua, de energía, de industria, de residuos, de urbanismo, de naturaleza y biodiversidad, de información, educación y participación ciudadana, e indicadores de salud y riesgos ambientales (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2001; 2002).

A estos primeros sistemas de indicadores les han seguido algunos más recientes, como el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad Urbana y Local, elaborados por la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. Unos indicadores homogéneos a todas las redes de sostenibilidad en España que permiten el seguimiento de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local-EESUL (Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible y Agencia d'Ecología Urbana de Barcelona, 2010; 2011). A nivel europeo, cabe destacar los indicadores desarrollados por la Agencia Europea del Medio Ambiente y por la Comisión de Desarrollo Sostenible. Establecieron tres tipos de indicadores: de modelo, de flujo y de calidad. El indicador de modelo municipal describe procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal (proximidad de los servicios básicos, desplazamiento y movilidad en la población, calles de prioridad a los peatones, participación ciudadana, gasto municipal en medio ambiente, etc). El indicador de flujo

aborda los ciclos de materia y energía, desde el punto de vista, de su producción, distribución, tratamiento y reutilización (consumo final de energía, producción de energía renovable, recuperación de residuos municipales, producción de residuos, consumo de agua, contaminantes atmosféricos, etc). Por último, cabe destacar los de calidad, que son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal y pretenden informar sobre el estado del medio y su evolución espacio temporal (concentración ambiental de contaminantes atmosféricos, personas expuestas a niveles sonoros significativos, evolución de la calidad de agua de los acuíferos, superficie forestal quemada, etc).

Otro modelo no menos importante es el de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 1993), o el modelo PER (presión-estado-respuesta).

Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente, por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales (intensidad de urbanización, ocupación urbana del suelo, desplazamiento y movilidad de la población, consumo de energía, producción de residuos, consumo de agua, emisión de contaminantes atmosféricos, etc.).

Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales; dan una visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución, pero no de las presiones que se ejercen sobre él (calles peatonales, concentración ambiental de contaminantes atmosféricos, personas expuestas a niveles sonoros significativos, etc).

Los indicadores de respuesta indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas (utilización de aguas, población conectada a la red de saneamiento, recuperación de residuos industriales, recuperación de residuos municipales, etc).

Una condición previa para avanzar en el camino de la sostenibilidad es la necesidad de evaluar el impacto de las actividades urbanas y de hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del Programa 21 local. La Carta de Aalborg resaltó la necesidad de utilizar indicadores de “sostenibilidad del sistema urbano” en la elaboración de políticas del control de los esfuerzos, mientras que el Plan de Acción de Lisboa mencionó la utilización de indicadores de sostenibilidad para describir la situación actual y medir el desarrollo. En la II Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles (Lisboa, octubre 1996) se fomentó la utilización de indicadores para medir los avances hacia la sostenibilidad resaltando la necesidad de centrar la atención, no solamente en los indicadores de la sostenibilidad física, sino también en la elaboración de indicadores de opciones de estilos de vida sostenibles para reconciliar la sostenibilidad física con el bienestar social. Por su parte la Comisión Europea destacó la importancia de evaluar correctamente las actividades existentes y programadas para apoyar la sostenibilidad

local, así como la necesidad de explorar métodos de seguimiento de los avances en la aplicación del Programa 21 Local.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto la Comisión Europea desarrolló los “indicadores comunes europeos” (Comisión Europea, 2001b). La iniciativa de seguimiento pretendió apoyar a las autoridades locales en sus esfuerzos para alcanzar la sostenibilidad y suministrar información objetiva y comparable sobre los avances realizados en materia de sostenibilidad en toda Europa. Así pues, la iniciativa de seguimiento “Hacia un perfil de la sostenibilidad local: indicadores comunes europeos”, fue finalizada en diciembre de 1999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles realizada en Hannover en febrero de 2000 (Comisión Europea, 2001b).

Este modelo presentó diez indicadores (Comisión Europea, 2001b): cinco principales (satisfacción de los ciudadanos con la comunidad local, contribución local al cambio climático global, movilidad local y transporte de pasajeros, accesibilidad a zonas verdes públicas y servicios locales, calidad del aire exterior local) y otros cinco voluntarios (transporte escolar, gestión sostenible de la entidad local y las empresas locales, contaminación sonora, uso sostenible del suelo y consumo sostenible).

En nuestro trabajo hemos empleado las siguientes categorías de indicadores: ambientales, sociales, económicos, de participación ciudadana y de respuesta o consecución de objetivos marcados. La finalidad de esta clasificación es la de tener una visión de la transversalidad de los procesos de Agenda 21 en nuestra provincia y estudiar el enfoque ambientalista o integrado de los procesos desarrollados.

Para cerrar este apartado y dejando al margen los indicadores, se recomienda la creación de una Comisión de Seguimiento o Comité de Agenda 21, que puede estar constituida únicamente por técnicos municipales o implicar también a agentes externos (Comisión Mixta de Seguimiento), que llevará la coordinación y el seguimiento de los trabajos que se realicen para alcanzar el desarrollo sostenible.

4.3. PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS AGENDAS 21 LOCALES

Según Folch (1998), los problemas ambientales son esencialmente problemas humanos y no problemas que afectan únicamente a la naturaleza. Para Folch, no hay crisis alguna en el funcionamiento de los sistemas naturales, y no falla ninguno de los mecanismos ecológicos de base. El origen de los problemas, hay que buscarlo en una deficiente adaptación de las sociedades humanas a las circunstancias que impone el medio en el que se encuentra. Heras (2002), apunta a que los problemas ambientales también son humanos en lo que se refiere a sus efectos o consecuencias, ya que la crisis ambiental afecta al lugar del hombre en la naturaleza, y en lo que respecta a sus posibles soluciones, pone a la humanidad ante el gran reto de abandonar unas formas de hacer destructoras de lo natural e injustas en lo social.

La participación ciudadana, parece ser imprescindible para la resolución de lo anteriormente expuesto, dada la gran magnitud de los problemas planteados. Según Heras (2002), todo parece indicar que el tránsito hacia la sostenibilidad requiere de cambios de envergadura, cambios que afecten a nuestro estilo de vida y a los modelos de organización económica, por lo que sólo podrán ser acometidos desde el consenso social.

La participación ciudadana es una exigencia derivada del propio sistema democrático.

El capítulo 28 del Programa 21 de la Cumbre de la Tierra (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993), pone especial énfasis en la necesidad de implicar a todos los sectores sociales y a los ciudadanos en la promoción del desarrollo sostenible. En concreto señala 9 grupos sociales; jóvenes, mujeres, científicos, administración local, empresas, agricultores, sindicatos, ONG's y la comunidad local. Según el Programa 21, la participación pública general en la toma de decisiones es fundamental para conseguir un desarrollo sostenible. Por eso es aconsejable la participación de las personas con carácter individual, como los grupos y organizaciones, en la evaluación de las consecuencias ambientales de las decisiones que puedan afectar a su comunidad (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993).

El principio 10 de la Carta de la Tierra, establece que la mejor manera de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de la ciudadanía. Es por eso, que las personas deberán tener un acceso a la información en materia de medio ambiente, así como poder participar en los procesos de adopción de decisiones. En este sentido, los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación del público que lo desee, poniendo a su disposición la información para su consulta (<http://www.earthcharterinaction.org/contenido/pages/La-Carta-de-la-Tierra.html>).

En esta misma línea encontramos el artículo 45 de la Constitución Española, en el que se reconoce el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, pero también el deber de conservarlo y protegerlo. Por lo que los ciudadanos deben implicarse directamente en la conservación del medio ambiente, y no declinar responsabilidades en la administración (<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/>).

Durante los últimos años, el desarrollo de experiencias participativas no ha sido exclusivo de la política ambiental. Según la hipótesis formulada por Joan Subirats (1996), la necesidad de participación se debe en parte, a un déficit en el funcionamiento de los sistemas democráticos. La existencia de una realidad en continuo cambio, ha demostrado la existencia de poca capacidad de adaptación por parte de las administraciones, provocando la pérdida de eficacia de las instituciones en la resolución de problemas con la consecuente desafección por parte de la ciudadanía, esto ligado a la pérdida de legitimidad de las instituciones representativas. Esto ha provocado una repolarización del gobierno local, ya que los ayuntamientos pueden dar respuesta de manera más rápida y efectiva a la demanda social, y ha fomentado un gobierno en red, en la que actores privados y públicos comparten ámbitos de actuación y negocian prioridades.

Por lo tanto la participación ciudadana en los gobiernos ha pasado de ser un freno a una necesidad.

4.3.1. Los niveles de Participación Ciudadana a nivel Local

Según Elcome y Baines (1999), las instituciones pueden implicar a los interesados en la resolución de problemas mediante 5 niveles de participación diferentes:

- Informar; Los grupos y los individuos reciben información sobre las acciones propuestas, pero no pueden modificar o cambiar la alternativa escogida (el gestor siempre tiene razón).
- Consultar; Reciben información sobre un proyecto o problema concreto, y su opinión se toma en consideración cuando el proyecto o el problema se concrete.
- Decidir juntos; Los afectados por un tema son invitados a estudiarlo, discutirlo y a participar en el proceso de toma de decisión (existe límite al grado de influencia que los interesados tendrán sobre la decisión final).
- Actuar juntos; El proceso de toma de decisión y el desarrollo de lo decidido también es una responsabilidad compartida.
- Apoyar los intereses comunitarios; las comunidades se hacen responsables del proceso de toma de decisiones y su desarrollo.

Otra propuesta es la que propone Hart (1992), en la que establece una propuesta aplicada a la participación e implicación de los ciudadanos jóvenes. La proposición también es muy útil para explicar la participación en función del grado de implicación de las personas en el planteamiento del problema, las acciones y las decisiones.

Los tres primeros escalones, nos remiten a procesos que, aunque quieren pasar por formas de participación, no lo son, por lo que constituyen formas de manipulación, ya que los participantes no entienden los problemas ni los motivos que dan origen a las acciones (figura 42).

Los cinco escalones restantes de Hart (1992), corresponden a diferentes niveles de participación, más ajustados a los que proponían Elcome y Baines (1999). En el primero de estos escalones, los participantes no han creado el proyecto pero lo entienden, conocen el propósito y saben quién toma la decisión. Un nivel superior, corresponde al consultado e informado, en el que los proyectos son dirigidos por expertos, pero los participantes entienden el proceso, sus opiniones se tienen en cuenta y se pueden implicar también en la toma de decisiones.

El nivel siete corresponde a aquel en que los interesados toman la iniciativa y adoptan decisiones sin ningún tipo de tutela. Para finalizar, el nivel ocho comprende la posibilidad de que un colectivo inicie sus acciones, pero esté dispuesto a discutir y colaborar con otros grupos y con expertos en la toma de decisiones.

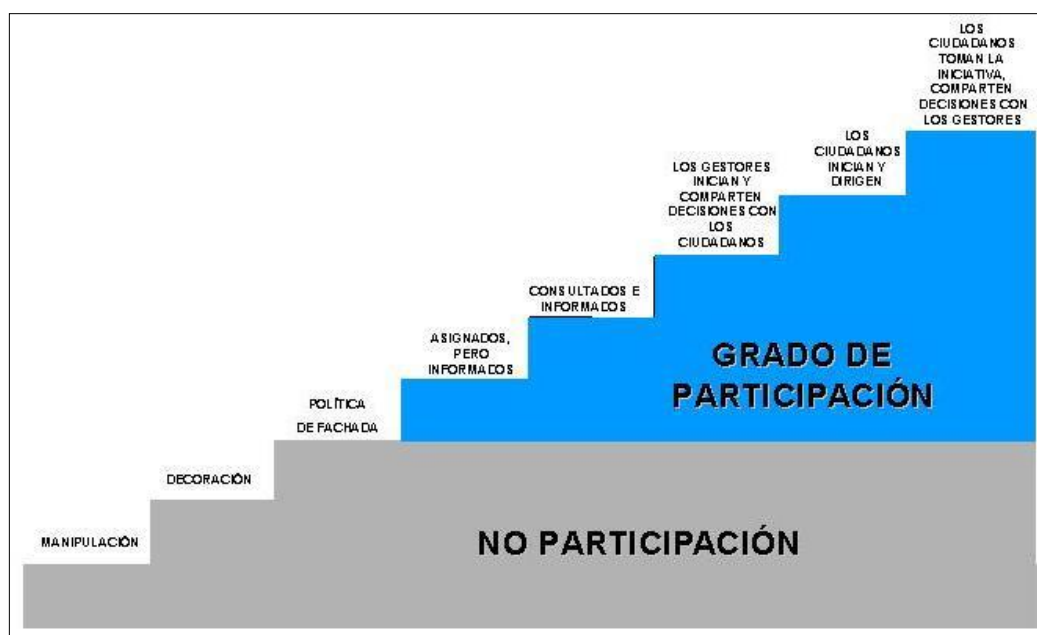


Figura 42. Escalera de niveles de participación de Hart. Hart (1992)

4.3.2. Mecanismos y modelos de participación ciudadana en la Agenda 21 Local

La creciente percepción de problemáticas por parte de los poderes públicos y su difícil resolución, ha conducido al ensayo de diversas metodologías participativas. En el ámbito específico del reto de la Agenda 21, los déficits generales son igualmente aplicables. Un número elevado de actores con intereses muy diversos, un gran número de ciudadanos con voluntad de incidencia en la toma de decisiones, falta de credibilidad de en la voluntad de los poderes públicos para resolver problemáticas ambientales, todo esto, son motivos por los que es importante la participación ciudadana en los procesos de Agenda 21.

Por otro lado, existen una serie de especificidades que refuerzan la necesidad de participación. Según el Centro de Estudios e Información Ambiental (Díaz, 2001), se hace necesario destacar:

- Una necesidad de corresponsabilidad de la ciudadanía: los objetivos de la Agenda 21 implican cambios estructurales, viables únicamente desde la complicidad ciudadana y el compromiso de las personas, ya que de no ser así, estos objetivos serian difícilmente alcanzables desde las instituciones. Por este motivo, se hace necesario establecer mecanismos para corresponsabilizar a la población, mediante mecanismos participativos.
- La falta de consenso científico y social: En el ámbito de las políticas sostenibilistas no existe demasiado consenso a nivel social y político sobre como alcanzar el desarrollo sostenible. Los mecanismos participativos son un recurso para poner en común ideas entre administraciones y ciudadanos, y conseguir consensos para la resolución de problemas.

- La transversalidad: Como se ha comentado, uno de los principios de la Agenda 21 es el reconocimiento de que la sostenibilidad no afecta únicamente al terreno ambiental, posee un carácter plurisectorial y multitemático, lo cual exige una aproximación integral a los problemas y a los retos en juego, lejos de cualquier tipo de segmentación organizativa rígida.

En su caso, la transversalidad de las Agendas 21 requiere la construcción de culturas políticas y profesionales abiertas al trabajo horizontal, la coordinación interdepartamental y el intercambio de recursos y voluntades en el seno de la administración, teniendo en cuenta siempre que el desarrollo sostenible desborda claramente el terreno medioambiental e implica también aspectos económicos y socioculturales.

La participación puede convertirse en un instrumento que acerque actores y sectores muy distintos, que de otra manera no convergerían (figura 43).



Figura 43. Red de actores y red temática para la sostenibilidad. Font y Gomà (2001)

- Mayor incapacidad de respuesta a la creciente complejidad de los problemas; Ante una realidad cambiante y acelerada, las administraciones han mostrado poca capacidad para readaptarse, provocando una pérdida de eficacia de la institución en la resolución de problemas de la ciudadanía.

Poniendo en relación los parámetros de la transversalidad y de la participación (Font y Gomà, 2001), podríamos identificar cuatro modelos diferenciados de Agendas Locales 21 (figura 44).

En el extremo menos deseable encontramos el modelo de Agenda 21 Local Simbólico, sin capacidad real de transformación social, basado en una concepción de la sostenibilidad estrictamente medioambientalista y desarrollado a través de una lógica tecnocrática.

Si al modelo anteriormente citado, se le aumenta la participación sin lograr superar esa concepción medioambientalista de la sostenibilidad, nos sitúa en un escenario pluralista

pero, sin capacidad de aprehender la complejidad y la globalidad de los retos de la sostenibilidad.

Por otra parte, una mayor integración temática con escasa participación, nos ubica en un modelo tecnocrático con una capacidad muy limitada para incidir en el cambio cultural.

Por último, el escenario más deseable, es aquel que se desarrolla a través de la participación de una amplia y compleja red de actores, abordando una gran variedad de temáticas; modelo que hemos denominado Agenda 21 Local Estratégica.

		NIVELL DE PARTICIPACIÓ (integració ciutadana)	
		Reduït (-)	Elevat (+)
NIVELL DE TRANSVERSALITAT (integració temàtica)	Elevat (+)	AGENDA 21 LOCAL TECNOCRÀTICA	AGENDA 21 LOCAL ESTRATÈGICA
	Reduït (-)	AGENDA 21 LOCAL SIMBÒLICA	AGENDA 21 LOCAL PLURALISTA

Figura 44. Agendas 21 Locales: tipologías estratégicas. Font y Gomà (2001)

4.3.3. Metodologías participativas en el desarrollo de las Agendas Locales 21

Existe una serie de instrumentos o metodologías, que pueden utilizarse para desarrollar de forma organizada la participación en los procesos de Agenda 21 Local, y que permiten cubrir distintas partes del proceso (analizar datos, intercambiar ideas, buscar soluciones, tomar decisiones, intervenir sobre el problema, etc).

Es importante saber que el catálogo de instrumentos y de metodologías participativas es extremadamente amplio, sin que exista ningún método perfecto o ninguna fórmula participativa mágica.

Unos facilitan el debate, y el tráfico de ideas, otros facilitan la construcción de alternativas, otros tratan de propiciar una toma de decisiones con más legitimidad. Algunos se orientan a la participación de grupos organizados, mientras que otros están diseñados para facilitar aportaciones individuales, etc. Otros, se conciben para ser organizados desde la administración pública, mientras que otros pueden ser promovidos por los propios ciudadanos.

En un proceso de Agenda 21, debería utilizarse múltiples y diversos métodos de participación pública, en función de los criterios y de los objetivos que se pretendan en cada momento.

Blanco y Blasco (1999), establecen 2 tipologías de participación.

En la primera, clasifican diversos mecanismos participativos según dos parámetros. Por un lado, el sujeto de la participación, distinguiendo instrumentos orientados a la participación asociativa, mecanismos de participación personal (no organizada) y finalmente, mecanismos que reúnen asociaciones y ciudadanos no organizados. Por el otro lado, la perspectiva temporal con que se desarrollan, en donde podemos identificar mecanismos de síntesis, desarrollados en un momento puntual en el tiempo, y estructuras participativas con una cierta vocación de permanencia (figura 45).

		Temporalidad	
		Permanente	Temporal
Base de la participación	Asociativa y mixta	Consejos municipales Mesas temáticas Comisiones Gestión asociativa y voluntariado	Jornadas de reflexión Foros de debate Talleres EASW IAP
	Personal	Consejos de base aleatoria Mecanismos de petición, teléfonos de sugerencia, buzones Páginas web	Referendum Núcleos de Intervención Participativa Encuestas de opinión Encuestas deliberativas Audiencias públicas

Figura 45. Metodologías participativas. Blanco y Blasco (1999)

En esta tipología, encontramos mecanismos participativos muy diversos.

Entre los mecanismos **permanentes de base asociativa o mixta**, destacan los Consejos Municipales, estructuras permanentes de diálogo e intercambio de información entre representantes del mundo asociativo y representantes políticos. Los Consejos Municipales son el mecanismo de participación más extendido en los municipios españoles y también han sido una estructura de participación básica en el ámbito de la sostenibilidad (Consejos Municipales de Medio Ambiente). Son espacios de carácter consultivo, informativo y deliberativo orientados a la participación de grupos organizados, con un elevado nivel de información y de interés sobre los temas que se discuten. En algunos procesos de planificación estos Consejos han jugado el papel de impulsores y de líderes de procesos participativos más amplios basados en la utilización de metodologías diversas.

En el extremo opuesto, encontramos mecanismos orientados a **la participación o la consulta puntual de los ciudadanos a título personal** como los clásicos referéndum o consultas populares, las encuestas de opinión, o los llamados Núcleos de Intervención Participativa (NIP).

- Los NIP reúnen a un grupo de ciudadanos, elegidos al azar a partir del censo municipal, que durante dos o tres días, a jornada completa, recibirán información exhaustiva por parte de expertos, representantes políticos y del mundo asociativo sobre un tema determinado, deliberarán entre sí y emitirán un dictamen público.

- Las encuestas de opinión, por su parte, permiten recoger y analizar las opiniones, valores y pautas de conducta de la población en el ámbito de la sostenibilidad, lo cual puede resultar clave en los procesos de formulación de diagnosis e incluso de evaluación de programas ambientales.

- Las consultas populares han sido utilizadas en algunos procesos de Agenda 21 para refrendar decisiones o aspectos críticos de los planes de acción ambiental,

Todos estos mecanismos permiten captar las opiniones y las demandas de colectivos que normalmente no se encuentran representados en los espacios participativos tradicionales.

También existen otros mecanismos orientados a **la consulta puntual de grupos organizados (exclusivamente o no)** sobre temáticas más o menos concretas.

- Los talleres EASW, por ejemplo, reúnen durante una jornada y media, 40 o 50 personas representativas de diversos sectores (administración pública y representantes políticos, expertos y profesionales, sector económico y empresarial, sector asociativo y ciudadanía no organizada) que debaten, intercambian informaciones e impresiones sobre aspectos relacionados con el desarrollo sostenible en una determinada comunidad local.

- Los Foros de debate son el mecanismo más comúnmente utilizado en los procesos de Agenda 21 Local en España, y consisten en espacios abiertos a cualquier persona o grupo interesado en opinar y debatir públicamente sobre una temática más o menos concreta relacionada con el contenido de la Agenda 21 (agua, residuos, energía, educación ambiental, etc). Normalmente, participarán aquellos actores mejor informados y mas sensibilizados con las temáticas que se tratan.

- Los procesos de Investigación Acción-Participativa (IAP) utilizan mecanismos diversos para recoger las opiniones de diversos actores (entrevistas grupos de discusión) a la vez que intentan vincular los procesos de conocimiento de la realidad con el fortalecimiento de las redes de participación.

Por último, el espacio más difícil de cubrir es el de **la participación permanente de ciudadanos de a pie (no organizados)**. La experiencia más innovadora en este sentido, son los llamados Consejos Mixtos, compuestos por una proporción determinada de representantes del mundo asociativo junto con un colectivo de ciudadanos, que han sido elegidos aleatoriamente para participar en los consejos durante un periodo determinado de tiempo. Otros mecanismos, como los teléfonos de información o los espacios de opinión en la red, permiten también recoger las opiniones ciudadanas sobre cualquier temática de forma más o menos permanente (Heras, 2002; Tábara, 1999; Pindado, Rebollo y Martí, 2002; Campos, 2002).

Catàleg i tipologia d'instruments de participació ciutadana per a la sostenibilitat			
	Participació de base mixta: associacions i persones no organitzades		Participació de base personal
	Ambit de ciutat	Ambit descentralitzat	Ambit de ciutat i descentralitzat
Participació en la diagnosi de problemes i en la formació de l'agenda ambiental i de sostenibilitat	<ul style="list-style-type: none"> - Consells municipals de medi ambient - Auditories ambientals - Taules temàtiques ambientals - Enquestes deliberatives 	<ul style="list-style-type: none"> - Fòrums o taules ambientals de districte i de barri - Enquestes deliberatives - Plans comunitaris per a la sostenibilitat: * IAP (investigació-acció participativa) -* AAI (avaluació ambiental integrada) 	<ul style="list-style-type: none"> - Enquestes - Mecanismes de petició - Telèfons d'informació i reclamacions - Bústies de suggeriments - Pàgines web
Participació en la formulació i l'avaluació de polítiques i plans d'acció ambientals i de sostenibilitat	<ul style="list-style-type: none"> - Consells municipals de medi ambient - Fòrums ambientals - Comissions 21 - Fòrums socials i econòmics per a la sostenibilitat - Grups de treball - Audiències públiques - Pressupostos Participatius de medi ambient 	<ul style="list-style-type: none"> - Fòrums i taules ambientals de districte i de barri - Audiències públiques de districte i de barri - Plans comunitaris per a la sostenibilitat: * Tallers ambientals: mètodes EASW 	<ul style="list-style-type: none"> - Referèndums - Consultes populars - Audiències públiques - Mecanismes de petició - Bústies de suggeriments - Pàgines web
Participació en la resolució de conflictes ambientals	<ul style="list-style-type: none"> - Conferències de consens 	<ul style="list-style-type: none"> - NIPA: nuclis d'intervenció participativa ambiental - GAC (gestió alternativa de conflictes) mediació ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Referèndums - Consultes populars
Participació en la gestió ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Gestió associativa i per voluntariat de programes municipals de MA 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestió associativa i per voluntariat de programes descentralitzats de MA 	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntariat ambiental

Figura 46. Tipologies de instrumentos de participación ciudadana para la sostenibilidad. Font y Gomà (2001)

En una segunda tipología se clasifican los mecanismos participativos de nuevo en función de la base de la participación, cruzándola en este caso con la fase del proceso de acción pública sobre el que se desarrollan (figura 46). Así, encontramos en primer lugar mecanismos diseñados **para la elaboración de diagnosis y la formación de agendas locales de actuación pública**: desde metodologías cualitativas clásicas como los grupos de discusión o las entrevistas, pasando por sistemas más elaborados de recogida de información como las encuestas DELPHI o los análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y llegando a metodologías mucho más innovadoras como las Conferencias de Consenso. En estas últimas, el reclutamiento de los participantes (10 o 20) se realiza mediante anuncios en los medios de comunicación y después de varios días

deliberando y recibiendo información por parte de expertos, los participantes deben alcanzar un consenso sobre una cuestión concreta.

Muchos de estos mecanismos pueden ser adaptados para la formulación y la evaluación de políticas y programas concretos. En este sentido, encontramos: las Comisiones 21, como órganos de participación permanente, plural y restringida a determinados actores, y los Presupuestos Participativos Ambientales, como procesos abiertos de participación en la elaboración de los presupuestos municipales.

Finalmente, disponemos de instrumentos específicos para la resolución de conflictos ambientales (Gestión Alternativa de Conflictos), así como de fórmulas diversas para la implementación y la gestión de programas públicos (gestión asociativa, voluntariado), ampliamente utilizadas en estos momentos por los Ayuntamientos.

Young (1996) clasifica en cuatro grandes grupos las estrategias que han empleado los gobiernos locales británicos para la participación de la comunidad en los procesos de Agenda 21 (figura 47). Esta clasificación da cuenta del grado de dominio que el gobierno local ejerce sobre el proceso de Agenda 21 Local. La estrategia ascendente (bottom-up) tiene por objetivo último que la comunidad posea el proceso. Destacar que la gran mayoría de los gobiernos locales se encuentran todavía en el “si... pero...”.

4.3.4. La realidad participativa en las Agendas Locales 21. Hacia una participación transversal, plural y sostenida

Si bien las Agendas Locales 21 en España han contribuido muy positivamente al desarrollo de nuevas prácticas participativas y nuevas lógicas organizativas en el ámbito de la sostenibilidad local, los procesos participativos que las sustentan siguen teniendo graves deficiencias.

La mayoría de las Agendas Locales 21 han sido impulsadas, por las concejalías o las áreas de Medio Ambiente, encontrando una resonancia muy limitada en el resto de áreas organizativas de los Ayuntamientos. El carácter multisectorial y multitemático de la sostenibilidad se ha encontrado con grandes dificultades de encaje en el marco organizativo de la Administración. Buena parte de las Agendas 21, en este sentido, no han logrado superar una concepción de la sostenibilidad restringida al ámbito del medio ambiente.

La dificultad para desarrollar las Agendas 21 en un marco de transversalidad e integración temática ha afectado negativamente a los mismos procesos participativos. Mientras los técnicos y políticos de la Administración Local siguen trabajando con la división competencial y fragmentación de responsabilidades, los ciudadanos exigen ir más allá de los temas medioambientales y abordar los retos de la sostenibilidad en toda su complejidad tratando aspectos culturales, económicos, sociales, etc, que el concepto engloba.

Estrategias de los gobiernos locales para la participación en las A21L							
	Grado de diálogo	Objetivos y actitud del GL*	Definición de la agenda	Dirección de la política y selección de prioridades	Balace del poder de decisión durante el proceso	Espacio para un cambio de enfoque del GL tras la participación	Fase en la que la participación aparece
Estrategia Descendente (top-down)	Proceso unidireccional	Proporcionar información al público y a las partes interesadas	El GL define y controla la agenda	Determinada por el GL	El GL domina	No cambia	Incorporada a la elaboración de la política
Estrategia de diálogo limitado	Proceso bidireccional aunque dentro de unos ciertos parámetros	GL interesado en conocer la reacción sobre algunos detalles de las propuestas	El GL define la agenda	Determinada por el GL	El GL retiene el balance del poder y controla el proceso	Cambios principalmente marginales, pero quizás algunos importantes	Incorporada a la elaboración de la política
Estrategia: «Sí... pero...»	Diálogo bidireccional	GL interesado en hacer accesible la participación para que los participantes tengan un papel real en dar forma a las decisiones, pero mantiene el control	El GL renuncia al control de la agenda y agradece adiciones	Abierta a discusión, pero el GL sujeto a determinadas posiciones	Se comparte el poder en cierto grado aunque el GL permanece con el control	Un cambio es posible, pero el GL mantendrá algunas posiciones inamovibles que quizás no se hagan evidentes hasta después del proceso participativo	Algunas veces incorporada
Estrategia ascendente (bottom-up)	Diálogo bidireccional basado en compartir información	GL interesado en capacitar a la gente, dándoles un papel real en dar forma a las decisiones; y adoptando una postura de escucha y aprendizaje	La agenda se deja abierta para que los participantes la definan	Abierta a la discusión	El poder es compartido: los participantes poseen el proceso	Muy abierto para que los participantes tengan un verdadero rol en la toma de decisiones	Se da al principio sin una agenda predefinida. El GL evita adoptar posturas fijas en la dirección de la política

Fuente: Young, S.C. (1996: 15A)
* GL = Gobierno local

Figura 47. Estrategia de los gobiernos locales para la aplicación en las Agendas 21 Locales. Font y Subirats (2000)

La participación en la elaboración de las Agendas 21 queda restringida normalmente a aquellos actores altamente sensibilizados con las cuestiones medioambientales, grupos organizados o personas que se caracterizan por su alto nivel de implicación en los asuntos municipales. Para la mayor parte de la población, en cambio, los temas tratados en las Agendas 21 resultan periféricos o no representan un incentivo suficiente.

Por otra parte, la participación pública queda normalmente restringida a unas fases muy concretas de la elaboración de las Agendas 21, tales como la diagnosis o los planes de acción; sin capacidad para mantenerse en la implantación, la evaluación y la reelaboración de los planes y los programas para la sostenibilidad.

El sentido de la participación se ha limitado a la discusión, la enmienda o la incorporación de aspectos muy puntuales sobre documentos preelaborados por consultoras especializadas. La participación, en síntesis, ha representado sólo un ínpit más en la formulación de las Agendas 21, y no un aspecto central de todo el proceso (Blanco y Blasco, 1999).

La sostenibilidad, entendida como aquel estado dinámico que busca la optimización de las funciones de los sistemas sociales, económicos y ecológicos, requiere llevar a la práctica un modelo fuerte de participación ciudadana (Tábara, 1999); basado en una verdadera acción ambiental de la sociedad de manera proactiva (que prevé antes de que ocurran acontecimientos indeseados) y holística (busca el cambio global y piensa sistemáticamente), no limitada a una sólo generación; donde se estimule la participación del conjunto de la ciudadanía, con una participación de abajo-arriba y de la manera más directa posible (se dan las mismas capacidades de intervención a toda la ciudadanía, ya sea de forma asociada o mixta), y que trate aspectos tanto globales como locales.

El Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP (2002), establece 3 categorías de municipios, en función del grado de participación ciudadana existente:

-. Municipios sin modelo de participación definido: No poseen ningún instrumento, sistema o norma jurídica de participación ciudadana.

-. Municipios con un modelo Participativo de Soporte: Disponen de reglamentos y/o órganos de participación, información y consulta sobre la gestión local. Los ciudadanos son informados y consultados. Este modelo no es estrictamente participativo y a menudo acaba siendo únicamente un instrumento consultivo y de información. El Ayuntamiento presenta las decisiones tomadas a la ciudadanía a través de canales definidos y comprueba su grado de satisfacción respecto a estas.

-. Municipios con un modelo Participativo de Decisión: Disponen de reglamentos y/u órganos de participación que posibilitan a los ciudadanos el seguimiento y control de la gestión local, así como también la implicación y colaboración en la definición de las políticas municipales.

Las diferencias entre los tres modelos radican en la complejidad de la estructura de participación y en el grado de implicación de los ciudadanos en la gestión local.

Para cerrar este capítulo, una vez explicados los instrumentos de participación, y siguiendo la estructura de nuestra investigación, como herramienta fundamental en los procesos de Agenda 21 Local, destacar el Plan de Participación Social.

La participación no debe ser algo que se deje al azar. Es necesario planificarla partiendo de: la voluntad política, las características locales, la tradición participativa local, su tejido asociativo, los recursos disponibles, el tamaño poblacional y de los objetivos que se pretenden conseguir con la misma.

La creación de un Plan de Participación Ciudadana, como conjunto de mecanismos para garantizar la implicación de la ciudadanía, debe ser anterior a la puesta en marcha de las herramientas o estructuras participativas, e incluso anterior al diagnóstico. En una fase preoperativa, se debe definir la participación que se desea, los mecanismos de difusión y de participación, así como las propias herramientas participativas que se van a emplear.

Paralelamente al Plan de Participación, se hace necesaria la existencia de un Plan de Comunicación e Información, en el que se describan los mecanismos que se van a emplear para facilitar la información y comunicación entre los grupos de interés, así como de la existencia de un Plan de Educación Ambiental.

4.4. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE

A mediados de los años 70, se empieza a considerar a la Educación Ambiental como una herramienta eficaz para la prevención y resolución de los conflictos ambientales.

Muchos son los documentos que claman la importancia de la Educación Ambiental en los procesos de Agenda 21 Local, ejemplo de ello son:

-La Conferencia de Estocolmo (1972), donde empieza a tener importancia la Educación Ambiental como uno de los elementos fundamentales para poder afrontar seriamente la crisis ambiental del mundo. Concretamente en su Principio 19 y en su recomendación 96.

-La Carta de Belgrado (Coloquio Internacional sobre Educación relativa al Medio Ambiente - Naciones Unidas, 1975) que nace con la finalidad de conseguir una mejora ambiental.

-La Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tbilisi (Unesco, 1977), a partir de la cual se establecen los criterios y directrices que inspiraran el desarrollo actual de este movimiento de Educación Ambiental.

-El Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente (Moscú, 1987). En el que se define la educación ambiental como un proceso permanente en el que individuos y comunidades adquieren conciencia del medio, aprenden conocimientos, valores, destrezas y experiencia, capacitándolos para actuar, de forma individual y colectiva en la resolución de problemas ambientales presentes y futuros.

-La Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad (Tesalónica, 1997).

El capítulo 36 del “Programa 21”, denominado “Educación, capacitación y toma de conciencia” también resalta la importancia de la educación ambiental para la consecución de un desarrollo sostenible. Si relacionamos dicho Programa 21 con lo dispuesto en la Conferencia Intergubernamental de Educación Ambiental de Tbilisi, consideramos de interés señalar los siguientes principios fundamentales (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993):

a) Reordenación de la educación hacia el desarrollo sostenible: La Educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo.

b) Aumento de la conciencia del público: Es necesario sensibilizar al público sobre los problemas del medio ambiente y el desarrollo, hacerlo participar en su solución y fomentar un sentido de responsabilidad personal respecto del medio ambiente y una mayor motivación y dedicación respecto del desarrollo sostenible.

c) Fomento de la capacitación: Se considera que la EA debe impartirse a personas de todas las edades, a todos los niveles y en el marco de la educación formal y no formal.

d) Los objetivos de la EA atienden no sólo a la información, sino también a la toma de conciencia y el desarrollo de actitudes y aptitudes básicas para que los individuos puedan participar activa y positivamente en el medio que les es propio.

e) Se recomienda a los Estados miembros que efectúen campañas de EA destinadas a amplios sectores de la población, fomentando a tal fin el intercambio de recursos entre los organismos públicos y los privados.

Por su parte la Carta de Aalborg compromete a sus firmantes a:

- a) Trabajar con todos los sectores de la comunidad (ciudadanos, empresas, grupos de interés...) en la redacción de la Agenda Local 21.
- b) A garantizar el acceso a la información de toda la ciudadanía.
- c) A buscar oportunidades de educación y formación en materias de sostenibilidad.

Con posterioridad a la firma de la Carta de Aalborg, se han sucedido una serie de acontecimientos internacionales en relación con la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

En septiembre de 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, se volvieron a examinar los resultados de la Cumbre para la Tierra de 1992 y se formuló la recomendación de considerar la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, en sus párrafos 124 c y d) se apoyó expresamente al uso de la educación para promover el desarrollo sostenible. Para ello se reclamó el mantenimiento del programa sobre educación para el desarrollo sostenible de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y se recomendó la Asamblea General de las Naciones Unidas la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005. (Naciones Unidas, 2002).

Finalmente, las Naciones Unidas asumieron la ambiciosa tarea de proclamar el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y designar a la UNESCO como organismo impulsor de su celebración (Naciones Unidas, 2003).

La finalidad de esta actuación fue la de promover y alcanzar un mundo más sostenible a través de la educación, formación y actividades de concienciación pública. Así como aplicar el capítulo 36 del Programa 21, que versa como hemos comentado anteriormente, sobre educación, capacitación y conciencia pública, atendiendo a la promoción y mejora de la calidad de la educación, para la mejora de la calidad de vida. Sobre reorientar los programas educativos para transmitir los conocimientos, modos de pensar y valores necesarios para la conseguir un mundo sostenible, y acercar y hacer comprender el concepto de desarrollo sostenible (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2012).

Los Objetivos de la Década subrayan la necesidad de integrar la perspectiva del desarrollo sostenible en todos los niveles del sistema educativo, a fin de convertir a la educación en un agente para el cambio. Un cambio que debe extenderse a todas las esferas de la sociedad, pues es necesario promover una cultura de la sostenibilidad, no sólo en el ámbito político, sino también en el ámbito de los agentes sociales y el conjunto de los ciudadanos (Aznar, 2003).

En 2009, en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Educación para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Bonn (Alemania), del 31 de marzo al 2 de abril de 2009. En su punto 15 se hizo un llamamiento a la acción, definiendo un Plan de Acción para la Educación para el Desarrollo Sostenible, en el que se definían los grandes pasos que

habían de darse en lo que quedaba de decenio, tanto en el terreno de la formulación de políticas en los Estados Miembros como en el práctico (UNESCO, 2009).

En el ámbito español, la disposición del Libro Blanco de la Educación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente, 1999), quiere promover la acción pro-ambiental entre individuos y grupos sociales; una acción informada y decidida a favor del entorno y hacia una sociedad sostenible, realizada en los contextos vitales de las personas: hogar, trabajo, escuela, ocio y comunidad.

Como dice García Gómez (2003), la Educación debe ser uno de los elementos que intervengan en el camino hacia la sostenibilidad. El reto de la educación ambiental es, por tanto, promover una nueva relación de la sociedad humana con su entorno, a fin de procurar a las generaciones actuales y futuras un desarrollo personal y colectivo más justo, equitativo y sostenible, que pueda garantizar la conservación del soporte físico y biológico sobre el que se sustenta (Ministerio de Medio Ambiente, 1999). La Educación Ambiental, se debe considerar como una herramienta fundamental para el impulso de las democracias participativas, e imprescindible para tener una población mejor informada y con un mayor sentido de la corresponsabilidad (Echagüe y Fraguas, 2003).

De forma general podríamos decir que el principal reto de la educación ambiental en España, y en los procesos de Agenda 21 Local, es el de traspasar los límites de la escuela, y buscar nuevos métodos y canales de comunicación que alcancen a los que toman decisiones en sus distintos ámbitos de actuación.

CAPÍTULO 5

LA AGENDA 21 LOCAL Y EL DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

5.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Comunidad Valenciana, se presenta como una de las regiones del territorio español que más está avanzando en la implantación de la A21L en los últimos años. Si bien sus inicios fueron modestos y algo retrasados respecto a otras comunidades autónomas, su evolución ha sido decidida, con la aparición de redes por la sostenibilidad en sus provincias y con la multitud de ayuntamientos que se han sumado a la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles y, que consecuentemente, han iniciado procesos de elaboración de Agendas 21 Locales.

Asimismo, la Comunidad Valenciana, en julio de 2002, aprobó el documento base para la adopción de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible en la Comunidad Valenciana.

En consecuencia, el objetivo del presente capítulo es analizar, la situación de los procesos de Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana abordando cuestiones tales como: ¿Qué están haciendo las tres Diputaciones y el Gobierno Valenciano para favorecer la implantación de la A21L? ¿Cómo se organizan los procesos de Agenda 21 en las diferentes provincias? ¿Qué fuentes de financiación existen para llevar a término los procesos?, etcétera.

La metodología que se ha seguido para la elaboración de este capítulo se ha centrado básicamente en la búsqueda, recopilación, clasificación y análisis de información bibliográfica y documental referente a las actuaciones de promoción de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana, fundamentalmente en la consulta de información generada por la Generalitat Valenciana y las diputaciones provinciales de Castellón, Valencia y Alicante. Así como de las redes de municipios hacia la sostenibilidad existentes en la Comunidad Valenciana.

El desarrollo sostenible se ha convertido en un objetivo comunitario a medio y largo plazo. En los últimos 20 años han sido muy significativas las iniciativas adoptadas en materia de desarrollo sostenible. Este objetivo se está traduciendo en la aparición de multitud de instrumentos para la sostenibilidad a diferentes niveles, tales como:

- Estrategias a nivel supraestatal (Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea, Estrategia de la OCDE, Programas de Acción de la Unión Europea).
- Estrategias a nivel estatal (Estrategia Española, Normativa Ambiental, Planes y Programas).

-Estrategias a nivel autonómico o de gobierno regional (Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana, Comisión Delegada del Gobierno para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana, Comisión Interdepartamental para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Generalitat, Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, etc).

-Estrategias a nivel provincial (Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS), y Alicante Natura: Red Provincial Agenda 21).

-Estrategias a nivel local (Agendas 21 Locales y los Planes de Acción Local).

En el ámbito estatal, el Gobierno Español elaboró el documento de debate de la “Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS)”. La EEDS se concibió como un instrumento para avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible, concretando mediante la reflexión, un marco de objetivos y principios generales. Los objetivos que marcó dicho plan se resumen en: Progreso y cohesión social. Uso prudente de los recursos y protección del medio. Desarrollo económico y empleo e integración del medio ambiente en las políticas socioeconómicas.

Son muchas las comunidades autónomas que han iniciado planes marco y estrategias a medio y largo plazo, con el fin de asegurar los principios de sostenibilidad en sus territorios. Castilla y León, Cataluña y el País Vasco son ejemplo de ello, destacando así la importancia de poner en marcha estrategias para el desarrollo sostenible, según lo establecido en la Cumbre Extraordinaria de Río +5 (1997) y la Conferencia Mundial Río +10 (II Cumbre de la Tierra. Johannesburgo, 2002). Así como en la Cuarta Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles Aalborg+10, celebrada en 2004 en Aalborg (Dinamarca).

En este sentido, en la Comunidad Valenciana el 16 de julio de 2002, el Gobierno Valenciano aprobó el *documento base para la adopción de la Estrategia para el Desarrollo Sostenible en la Comunidad Valenciana*. Este documento se aprobó como primer paso para la adopción de una futura estrategia integral en la Comunidad Valenciana, que asegurara el progreso y el bienestar futuro, integrando la dimensión social, económica y ambiental del desarrollo, así como la solidaridad intra e intergeneracional, y la participación de la sociedad. Además las bases pretendían aportar una visión global y a largo plazo de las actuaciones públicas, prestando especial atención o relevancia en aquellos campos donde la sostenibilidad se pudiera ver comprometida (Generalitat Valenciana, 2003b).

Como punto de partida para la redacción y tramitación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, se sentaron las bases que debían seguirse durante el proceso. Se planteó la elaboración de una Estrategia abierta, flexible y participativa, de forma que la participación de los diferentes colectivos enriqueciera el citado documento, integrando políticas sectoriales, y con un horizonte a largo plazo.

Esto llevó consigo la aparición de nuevas estructuras en el seno de la Generalitat Valenciana para la gestión de este proceso, con la voluntad de organizarse internamente

y de forma transversal para orientar todas las actuaciones bajo el prisma del desarrollo sostenible y sus principios básicos. Como consecuencia, el día 19 de noviembre de 2002, se aprobó la creación de la Comisión Delegada para el Desarrollo Sostenible, modificada posteriormente en 2004 por el Decreto 242/2004 (Generalitat Valenciana, 2002b; 2004b), con la función de dirigir la formulación de la estrategia, convocar la participación pública, aprobar la Estrategia, así como dirigir, seguir y evaluar la aplicación de la misma.

Dado el carácter horizontal de la futura Estrategia, se hizo necesario recurrir a las Comisiones Interdepartamentales, con la finalidad de darle una triple dimensión, medioambiental, social y económica a sus planteamientos. De esta forma, el 10 de diciembre de 2002, se creó la Comisión Interdepartamental para la Estrategia de Desarrollo Sostenible, Comisión que se vería modificada posteriormente en 2004 (Generalitat Valenciana, 2002c; 2004c). Entre las funciones de la Comisión Interdepartamental, se encontraba la elaboración de la Estrategia, proponer los principios y los criterios de sostenibilidad de aplicación a las políticas sectoriales del Gobierno Valenciano, y marcar los objetivos y metas a alcanzar en el marco del desarrollo sostenible, mediante la elaboración de Planes de Acción. También debía encargarse de la evaluación mediante un sistema de indicadores el grado de consecución de objetivos, y de forma paralela debía establecer los instrumentos de información y participación de los ciudadanos.

La redacción o tramitación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible se planteó en varias fases. La primera, consistiría en la redacción las bases ideológicas y metodológicas de la Estrategia. En segundo lugar se determinarían las áreas y sectores claves para la sostenibilidad de la Comunidad. Para ello se efectuaría un Diagnóstico basado en el esquema DIPSIR (acrónimo en inglés de; fuerzas motrices, presión, estado, impacto, respuesta), consistente en la comparación del estado actual (estado del medio), y su evolución previsible (presión) si no se interviene sobre el medio. Dicho modelo también trata de buscar las causas que dirigen la situación actual (fuerzas motrices), y la repercusión (impactos) sobre los aspectos sociales, económicos y medioambientales. Por último se propondrían objetivos, con una definición espacial, temporal y cuantitativa para cada una de las áreas. Esos objetivos tendrían su base en el diagnóstico y en los compromisos adquiridos mediante convenios, tratados, etcétera (Generalitat Valenciana, 2003b).

Respecto a la segunda fase, consistía en la elaboración de análisis o diagnósticos sectoriales, identificando causas, tendencias, impactos, desarrollando objetivos e indicadores. Dichos documentos pretendían servir de debate para la elaboración de un diagnóstico integrado, y tras un periodo de consulta general, se pretendía establecer la Propuesta de Actuación o Plan de Acción de la EDS de la Comunidad Valenciana, previa a la aprobación del documento definitivo.

En las bases de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, se llegaron a establecer a priori 8 áreas: crecimiento económico, empleo y competitividad, ecoeficiencia en el sector estratégico, gestión del patrimonio natural, calidad ambiental, gestión de los recursos humanos y culturales, cohesión e inclusión social, previsión y protección social, y

estructura territorial y urbana; además de 35 objetivos de primer nivel, 29 claves y 6 transversales (Generalitat Valenciana, 2003b).

Lamentablemente, después de toda la dedicación y esfuerzo de los técnicos de la administración y/o de personas, a título particular o de forma organizada en colectivos; estas bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana no terminaron de desarrollarse, por lo que no se finalizó, ni aprobó, la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana.

Cambiando de temática, la Unión Europea desde la ratificación de su adhesión al Protocolo de Kioto en 2002, mediante Decisión del Consejo de 25 de abril, adquirió el compromiso de liderar mundialmente la lucha contra el cambio climático. De hecho, el Consejo Europeo de marzo de 2007 adoptó el compromiso de reducir en el año 2020 las emisiones del año 1990 en un 20%.

Por su parte, de acuerdo con las conclusiones del IV Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático, y de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, horizonte 2007-2012-2020, se establece la necesidad de que las comunidades autónomas elaboren sus propias estrategias de lucha contra el cambio climático. Esto llevó a la Comunidad Valenciana a dotarse de un instrumento clave para hacer frente a la amenaza del cambio climático, la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012 y con posterioridad la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020: Mitigación y Adaptación 20-20-20.

La Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012, se aprobó el 2 de diciembre de 2008, por la Comisión Delegada de Coordinación de Políticas de Prevención ante el Cambio Climático. Esta estrategia establecía un total de 125 medidas para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (Generalitat Valenciana, 2008), así como 54 indicadores de seguimiento.

La actual Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020: Mitigación y Adaptación. 20-20-20, se aprobó por el Consell de la Generalitat Valenciana en fecha 22 de febrero de 2013. Sus objetivos generales son: Contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia de cambio climático. Potenciar el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad mediante el fomento del uso de energías más limpias, y el uso racional de los recursos. Establecer mecanismos de gobernanza que posibiliten la participación y coordinación en la lucha contra el cambio climático. Colaborar con las administraciones locales en el diseño y desarrollo de sus propias estrategias. Incrementar el conocimiento, la concienciación y sensibilización para la acción en la mitigación y adaptación al cambio climático. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático y energía limpia. Estudiar los impactos del cambio climático sobre nuestro territorio para planificar la adaptación futura con la suficiente base científica y técnica, y establecer un sistema de indicadores que garantice el adecuado seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de la Estrategia (Generalitat Valenciana, 2013).

La nueva estrategia define medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático. La mitigación se define como la intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero. Mientras que, la adaptación supone un ajuste en los sistemas naturales o humanos en respuesta a estímulos climáticos previstos o a sus efectos (Generalitat Valenciana, 2013). Por todo ello, la presente Estrategia se divide básicamente en esos dos niveles de medidas, de mitigación y de adaptación, y se establecen un total de 100 medidas.

A diferencia de la primera Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012, en esta segunda, y concretamente en la medida de mitigación M003, aparece la promoción de la implantación de la Agenda 21 en los municipios de la Comunidad Valenciana al objeto de alcanzar y consolidar el desarrollo sostenible local, entendido como la mejora de la calidad de vida de las personas. Esta medida está relacionada con la acción vinculada A3.1 Actuaciones de fomento de implantación de la Agenda 21 en los municipios, en el marco de los convenios de colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Generalitat Valenciana (Generalitat Valenciana, 2013).

Según el Primer Informe de Seguimiento de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020, presentado en septiembre de 2014, en su página 25, establece los resultados de las actuaciones realizadas por la Generalitat Valenciana, en relación con las medidas de mitigación M003 y la actuación A3.1. Según la información proporcionada, la Generalitat, durante la pasada década apoyó la implantación de la Agenda 21 Local mediante la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales y el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos. Además también se realizó una importante labor de difusión y formación de técnicos municipales en relación con las estrategias ambientales de gestión municipal y con la Agenda 21 en particular, a través del Programa de Formación Especializada en Medio Ambiente. En total, entre los años 2001 y 2011 se realizaron 15 ediciones del curso Estrategias Locales de sostenibilidad. Además, en el año 2006, la Consellería competente en ese momento en materia de medio ambiente publicó el libro "Del municipio hacia la sostenibilidad. Herramientas de trabajo". (Generalitat Valenciana, 2014).

Asimismo, según la información existente en la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020, entre los años 2005 y 2006, se elaboró un Plan de Acción para el desarrollo de la Agenda 21 Regional de la Comunidad Valenciana. Plan al que ha sido imposible acceder por el que suscribe, y que al parecer no es público.

Según el indicador I3.1, referente a la implantación de la Agenda 21 en 2011, dato más actualizado por el momento (ver tabla 37 y figura 48), el 45% de los municipios de la Comunidad Valenciana han desarrollado procesos de Agenda 21 Local (Generalitat Valenciana, 2014).

Tabla 37

Indicador I3.1 de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020: % de municipios que han implantado la Agenda 21

Indicador I3.1	2006	2007	2008	2009	2010	2011
% de municipios que han implantado la Agenda 21	8,70%	38,60%	41,50%	41,50%	41,50%	45,20%

Fuente: Elaborado a partir de Generalitat Valenciana (2014). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012)

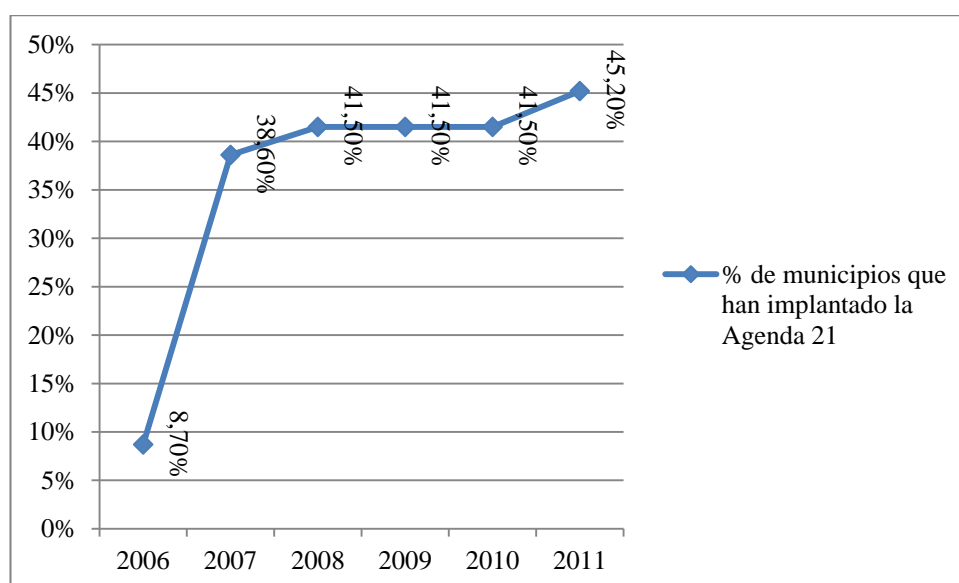


Figura 48. % de municipios en la Comunidad Valenciana que han implantado la Agenda 21, según la Estrategia Valenciana del Cambio Climático 2013-2020. Elaborado a partir de Generalitat Valenciana (2014). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012)

La última de las estrategias que se aprueba en la Comunidad Valenciana es la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, aprobada mediante Decreto 1/2011. Se trata de una estrategia en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, tal y como lo expresa la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje en su artículo 37, es el instrumento que define el modelo territorial de futuro para la Comunidad Valenciana (Generalitat Valenciana, 2011). La Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana se concibe como el instrumento que establece los objetivos, metas, principios y directrices para la ordenación del territorio de la Comunidad Valenciana y cuya finalidad es la consecución de un territorio más competitivo en lo económico, más respetuoso en lo ambiental y más integrador en lo social. Es un instrumento de dinamización territorial, que identifica y

analiza las oportunidades que ofrece el territorio y desarrolla un conjunto de propuestas y directrices para su aprovechamiento, desde la compatibilización del desarrollo económico con la conservación y mejora de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del territorio (Generalitat Valenciana, 2011). La estrategia territorial tiene como visión estratégica, hacer de la Comunidad Valenciana el territorio con mayor calidad de vida del arco mediterráneo europeo y para ello establece 25 objetivos, que se desarrollarán mediante un conjunto de 100 metas (Generalitat Valenciana, 2008b).

5.2. LA AGENDA 21 LOCAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: EL APOYO DEL GOBIERNO VALENCIANO A LA IMPLANTACIÓN DE 1999 A 2006

El comienzo de la implantación de procesos de Agenda 21 en la Comunidad Valenciana se remontan a los años 1997 y 1998, cuando municipios como La Vall d'Uxó o Almassora en Castellón, Alcoy y Elche en la Provincia de Alicante, o el municipio de Torrent en Valencia, inician sus procesos participativos en pro de la sostenibilidad local.

Pero si algo ha sido clave en el inicio de la implementación de este tipo de procesos en la Comunidad Valenciana, fue el impulso inicial propiciado por la Generalitat Valenciana, a través de la creación de una línea de subvenciones específica para la implantación de procesos de Agenda 21 Local.

Esta línea de subvenciones se mantendría de 1999 a 2006, y marcarán una primera etapa o periodo en la implementación de procesos de Agenda 21 en la Comunidad Valencia. Se subvencionaron por parte de la Generalitat procesos durante los años, 1999, 2000, 2002, 2004, 2005 y 2006.

La primera línea de subvenciones se concedió mediante Resolución de 15 de octubre 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la cual se publicó la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 1999, convocada por la Orden de 7 de julio de 1999 (Generalitat Valenciana, 1999).

Esta subvención se concedió con un importe total de 81.221,02 €. Importe que dista mucho del solicitado por los 19 municipios que participaron en esta línea de subvenciones. En esta primera convocatoria se solicitó un importe de 272.162,32 €. Solicitaron esta subvención 10 municipios de la provincia de Valencia, 4 de la provincia de Castellón y 5 de la provincia de Alicante.

La subvención concedida a la provincia de Alicante fue de 14.862,64€. Con 60.370,14 € se subvencionó a la provincia de Valencia y con 5.988,24€ a la provincia de Castellón.

Tal y como se puede observar en la tabla adjunta (tabla 92, anexo XI), se subvencionó a 18 localidades por sus trabajos de planificación y evaluación previa, con un importe de 74.552,67€, y únicamente se subvencionó a Alcoy en la elaboración del Plan de Acción Socioambiental con 6.668,35€.

En el siguiente ejercicio, año 2000, por Resolución de 26 de octubre de la Conselleria de Medio Ambiente, por la cual se publica la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 2000, convocada por la Orden de 5 de mayo de 2000 (Generalitat Valenciana, 2000). La cantidad subvencionada aumentó considerablemente, concediéndose 170.597,83€. No obstante la cantidad solicitada por los 43 municipios participantes en este proceso ascendió a 615.607,02€. En este ejercicio solicitaron la subvención 28 municipios de la Provincia de Valencia, 9 de la Provincia de Alicante y 6 de la de Castellón. En cuanto a la distribución de subvenciones por provincia, se subvencionó a la provincia de Valencia con 99.935,35€, a la de Alicante con 49.930,02€ y a la de Castellón con 20.732,46€ (ver tabla 93, anexo XI).

En este caso no disponemos de datos sobre las actividades que se subvencionaron, ya que todas ellas se han denominado estrategias locales de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21

La Resolución de 12 de noviembre 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades para la realización de trabajos dirigidos a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local para el ejercicio 2002 (Generalitat Valenciana, 2002d), marcaría la evolución de los procesos de Agenda 21 Local durante ese ejercicio.

En total se concedieron 41.700€, una cantidad muy inferior a la de la convocatoria anterior, pese a que el número de municipios que solicitaron financiación no dista tanto de los del 2000. La cantidad solicitada en esta ocasión por los 37 municipios participantes, fue de 343.475€.

De las 37 localidades subvencionadas, 4 eran de la Provincia de Castellón, 13 de Alicante y 20 de la Provincia de Valencia. La subvención se repartió de la siguiente forma: La provincia de Alicante obtendría 12.700€, la de Valencia 20.500€ y Castellón 8.500€.

Si analizamos, las dos tablas que se muestran a continuación podemos obtener la siguiente información de interés (ver tabla 94 y 95-anexo XI). De los 37 municipios que se subvencionaron, 5 solicitaron subvención para la elaboración de su Diagnóstico Socioambiental, y fueron subvencionados con un total de 6.000€. 7 municipios solicitaron información para la elaboración de su Auditoría Ambiental, que normalmente comprende Diagnóstico y Plan de Acción. En este caso se les dotó con 9.700€. Por otro lado, únicamente se financiaron 6 Planes de Acción, dos por provincia, con un total de 9.500€.

En la Provincia de Alicante se subvencionaron dos Sistemas de Indicadores de Seguimiento por importe de 3.000€.

En materia de formación, información y divulgación se llegaron a subvencionar a 10 municipios, por valor de 6.500€, y en procesos participativos y de gestión de foros a 7 localidades, con 7.000€ (ver tabla 94 y 95-anexo XI).

En 2004, se aprobó por Acuerdo de 16 de julio de 2002 de la Generalitat Valenciana, el documento base para la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana. De alguna manera esto se notará en el importe de las cantidades

subvencionadas, y en este caso se aportaron 269.137,94€ para la implementación de Agendas 21. Sin embargo, al igual que en las otras ediciones las cantidades solicitadas, 1.812.592€, son inferiores a las concedidas.

Esta subvención, convocada en 2003 para actuaciones que se podrán desarrollar hasta octubre de 2004, fue algo distinta a las anteriores. Se subvencionaron dos paquetes de actuaciones. Actuaciones 1, correspondientes a la realización de Ecoauditorías y Diagnósticos del estado medioambiental de los municipios para la implantación de la Agenda 21 Local, y actuaciones tipo 2, que comprendían la realización de cursos, jornadas o seminarios, campañas de información, comunicación y sensibilización a la población, constitución y funcionamiento de los foros, confección de los Planes de Acción, elaboración de un Sistema de Indicadores, etc (tabla 96-anexo XI).

Se subvencionaron 66 actuaciones tipo 1, 20 en Valencia (32.176,71€), 25 en la provincia de Castellón por importe de 11.531,96€ y 21 en la de Alicante con 25.474,31€.

En relación a las actuaciones tipo 2, se subvencionaron un total de 71 acciones, de las cuales 34 (115.536,84€) corresponderían a municipios de la Provincia de Valencia, 28 a Alicante con una subvención de 69.481,55€ y 9 a Castellón por 14.936,57€.

Por Resolución 21 de junio de 2005, del Director General de Calidad Ambiental, se publicó el resultado de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 16 de diciembre de 2004 (Generalitat Valenciana, 2005), destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la promoción de la sostenibilidad en el ámbito local mediante la realización de trabajos dirigidos a la implantación de la Agenda 21 local. En esta convocatoria se subvencionaron la realización de cursos, jornadas o seminarios de formación o de divulgación en materia Agenda 21 local destinados a técnicos locales u otros responsables o asociaciones implicadas en el proceso de desarrollo de la Agenda 21 local. También a la realización de campañas de información y comunicación a la ciudadanía, empresas, asociaciones, etc. Realización de campañas de información y comunicación que, como resultado de la implantación de la Agenda 21, impulsen acciones o promuevan la sensibilización ambiental de los ciudadanos. Acciones destinadas a la constitución, funcionamiento y dinamización del Foro Local de Medio Ambiente. Elaboración del Plan de Acción. Elaboración de proyectos técnicos para la ejecución de los programas específicos previstos en los Planes de Acción Local, y a la elaboración de un sistema de indicadores, que permita realizar el seguimiento de la aplicación de los programas.

Durante el 2005 (tabla 97-anexo XI), se concedieron ayudas a un total de 107 municipios. 45 de la provincia de Valencia, 34 de Castellón, y 28 de Alicante.

La cantidad solicitada por los municipios en esta convocatoria fue de 1.322.398,11€, de los cuales se financiaron por parte de la Generalitat 265.066,94€. A la provincia de Valencia se destinaron 140.384,70€, a la de Alicante 81.121,59€ y 43.560,65€ a la Provincia de Castellón.

El 2006 será el último año en que la Generalitat Valenciana impulsó los procesos de Agenda 21 mediante su cofinanciación, pasando dicho liderazgo a las correspondientes

diputaciones provinciales. En este caso la tipología de procesos a subvencionar por la Generalitat en esta última convocatoria, fue la misma que en 2005, y al igual que en otros años, las previsiones también se vieron desbordadas, ya que se solicitaron ayudas por valor de 1.406.831,65€, y la Generalitat únicamente aportó 214.582,51€.

Se beneficiaron de estas ayudas un total de 118 municipios. 58 de Valencia con un importe de 104.773,54€, 34 de la Provincia de Alicante con 83.323,13€ y 26 localidades de Castellón con 26.485,84€ (ver tabla 98-anexo XI).

A modo de resumen de esta etapa de implantación de procesos de Agendas 21 en la Comunidad Valenciana (1999-2006) y de liderazgo de la Generalitat Valenciana, se presentan las siguientes figuras (ver figuras 49, 50 y 51).

En estos 7 años, la Generalitat invirtió en procesos de Agenda 21 un total de 1.042.306,24 €, de los 5.783.066,10 € que habían solicitado los municipios de la Comunidad Valenciana.

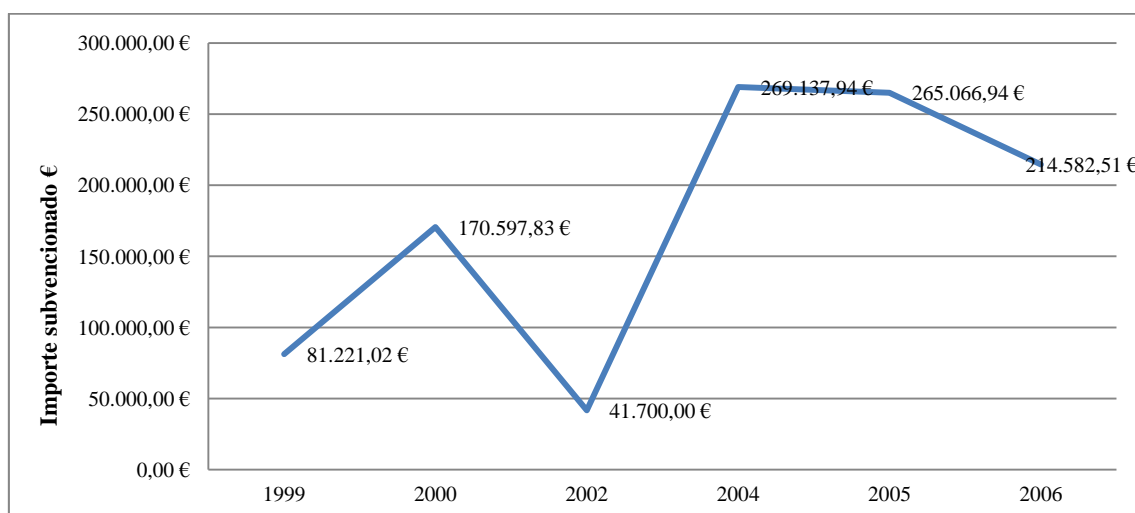


Figura 49. Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para la Implantación de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana 1999-2006 (€). Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Generalitat Valenciana (1999; 2000; 2002d; 2004d; 2005; 2006)

La figura 49 muestra los importes subvencionados por la Generalitat para la implantación de Agendas 21. Se puede observar una primera tendencia positiva en los comienzos 1999-2000, en los que el único organismo que financiaba procesos era la Generalitat. A partir del 2000, se ve una minoración, quizás debida a que la Diputación Provincial de Valencia empieza a suscribir convenios con administraciones para la elaboración de Agendas 21 Locales. En 2004, y con la aprobación de las bases para la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana se observó un incremento muy significativo en la financiación, financiación que empezaría a disminuir en 2005 de una forma moderada, y de forma muy considerable o notable en 2006.

Por otro lado, las cantidades solicitadas por los Ayuntamientos para la implementación de procesos de Agenda 21 aumentan hasta 2004, existiendo un retroceso a partir de esa fecha (figura 50).

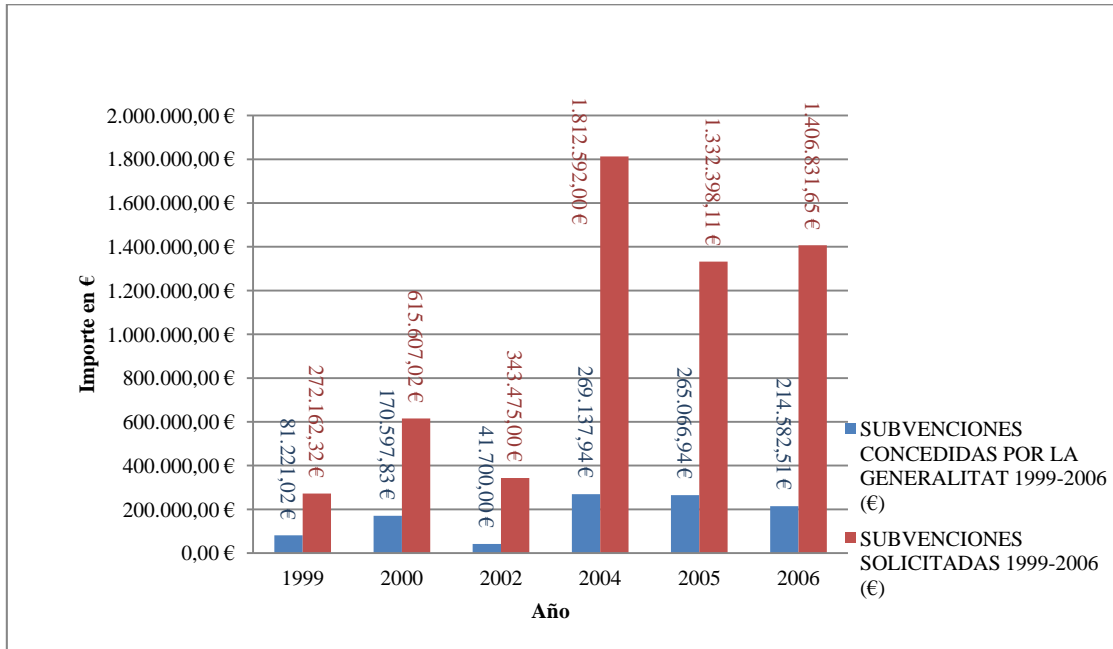


Figura 50. Comparativo entre subvenciones solicitadas y concedidas a la GVA para la elaboración de Agendas 21 (1999-2006). Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (Generalitat Valenciana, 1999; 2000; 2002d; 2004d; 2005; 2006)

A su vez, el número de municipios interesados en obtener subvención para la puesta en marcha o dar continuidad a procesos de Agenda 21 se mantiene al alza (ver figura 51).

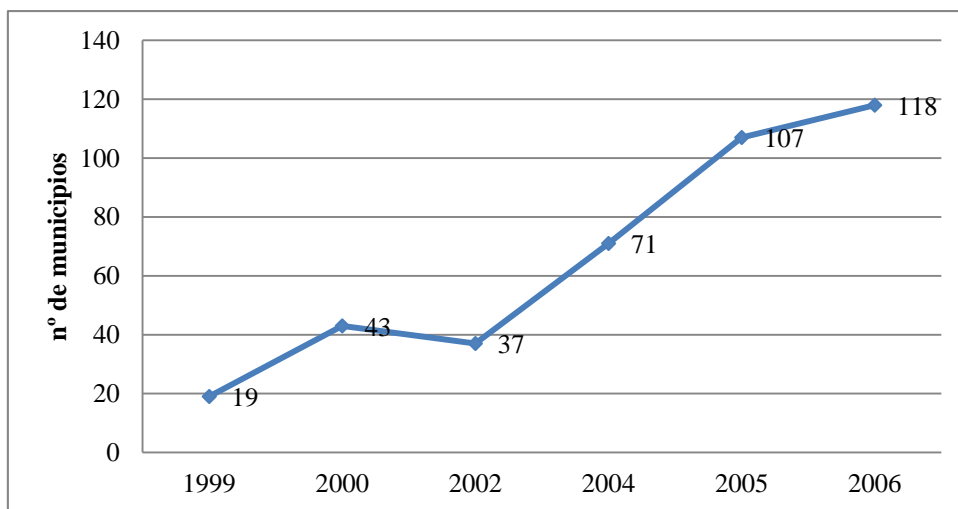


Figura 51. Municipios que solicitan la subvención para implantación de procesos de Agenda 21 (1999-2004). Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Generalitat Valenciana (1999; 2000; 2002d; 2004d; 2005; 2006)

Como inicio de una nueva etapa, el día 31 de mayo de 2006, se suscriben, previa tramitación reglamentaria, entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y las diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia, los convenios de colaboración para establecer las líneas básicas de apoyo entre las partes, al objeto de impulsar el desarrollo de estrategias locales de sostenibilidad en el marco de la Agenda 21 Local. Dichos convenios se publicaron en: la Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Castellón (Generalitat Valenciana, 2006b); la Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Valencia (Generalitat Valenciana, 2006c) y finalmente, la Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Alicante (Generalitat Valenciana, 2006d).

Hasta la fecha, la Generalitat Valenciana en coherencia con los principios de la Carta de Aalborg y la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles, venía fomentando la sostenibilidad local en el marco de la Agenda 21 Local, cofinanciando los trabajos dirigidos a la implantación y desarrollo de la Agenda 21.

La Diputación de Valencia, venía desarrollando un Programa de Auditorías Ambientales Municipales (PAL) con el objetivo de ayudar a los municipios para la redacción y desarrollo de la Agenda 21 Local. Al mismo tiempo que impulsó la Carta de Xàtiva (declaración a favor de un desarrollo sostenible de los municipios de la provincia) y promovió la creación de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

Por su parte la Diputación de Castellón, desarrolló un programa de subvenciones a ayuntamientos y agrupaciones de municipios de la provincia para la implementación de la Agenda 21 Local. La Diputación de Alicante, impulsó el desarrollo de estrategias locales de sostenibilidad en el marco de la Agenda 21 Local, desde 2005, con la creación de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21.

En consecuencia, y sobre las Bases de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana, la Consellería de Territorio y Vivienda inició, en 2004, los trabajos para el desarrollo de una Red de Apoyo a las Agendas 21 Locales de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de convertirla en un instrumento para activar acciones que propiciaran el éxito de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana.

De los trabajos previos para el desarrollo de la Red de Apoyo a las Agendas 21 Locales de la Comunidad Valenciana, surge la necesidad de intensificar la colaboración entre la administración autonómica, provincial y local en una plataforma conjunta, trabajando en

red los diferentes agentes implicados para configurar a futuro la Agenda 21 de la Comunidad.

En el marco del presente Convenio, la Diputación de Valencia se comprometió a mantener su Programa de Auditorías Ambientales (PAL), apoyando económicamente la realización de Auditorías Ambientales Municipales. Por su parte, la Diputación de Alicante y la Consellería de Territorio y Vivienda, se comprometieron a crear un grupo de trabajo para la elaboración de un sistema común de indicadores integrados, que reflejen las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y que permita la recogida, a escala local y en toda la Comunidad Valenciana, de información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Además de tratar de definir las bases para el desarrollo de una futura Agenda 21 de la Comunidad Valenciana, la Diputación de Castellón, en el marco de su Programa de subvenciones a entidades públicas para la implementación de la Agenda 21 Local, se comprometió a subvencionar los trabajos de Diagnóstico Socioambiental, la elaboración de Planes de Acción y de Seguimiento, así como, la constitución de foros de participación (Generalitat Valenciana, 2006c).

Por su parte, la Conselleria de Territorio y Vivienda, se encargaría de apoyar económicamente: la realización de cursos, jornadas o seminarios de formación en materia de Agenda 21 Local, destinados a técnicos locales; la realización de campañas de información y comunicación a la población en materia de sostenibilidad; las acciones destinadas a la constitución, funcionamiento y dinamización del foro local de medio ambiente; la elaboración e implementación de Planes de Acción y la elaboración de Sistemas de indicadores. Todo esto, además de los compromisos que adquirió con la Diputación de Alicante en la elaboración de un sistema común de indicadores integrados y en la definición de las bases para el desarrollo de una futura Agenda 21 de la Comunidad Valenciana, la cual establezca las prioridades y objetivos que en materia de sostenibilidad orienten actuaciones de ámbito supramunicipal.

Muchos de estos compromisos todavía no se han materializado, este es el caso de la Red de Apoyo a las Agendas 21 Locales de la Comunidad Valenciana, y de la Agenda 21 de la Comunidad Valenciana.

5.3. LA AGENDA 21 EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Los trabajos de Agenda 21 en la Provincia de Alicante se iniciaron a finales de los 90, principios del 2000. Con la existencia de experiencias aisladas como fueron el caso de Alcoy y Elche.

Es interesante recordar que la localidad de Alcoy fue uno de los Ayuntamientos pioneros a nivel estatal y a nivel de la Comunidad Valenciana, en la implantación de los procesos de Agenda 21 Local, ya que en 1998 firmó la Carta de Aalborg y a finales del mismo año finalizó su Auditoría Ambiental. Por su parte, Elche empezó a trabajar en los documentos técnicos de la Agenda 21, en otoño de 1997, y terminó en la primavera de 1998,

aprobando por Ayuntamiento Pleno los tres documentos: Auditoría, Plan de Acción Ambiental y Plan de Seguimiento.

Otros municipios siguieron la trayectoria de los anteriores, este fue el caso de los ayuntamientos de Petrer, Elda, Alicante y Teulada.

En el año 2003 el Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante inició una serie de trabajos con el objeto de diagnosticar el estado e implantación de las Agendas 21 en los municipios de la provincia de Alicante. Fruto de estos trabajos fue la constatación de que la situación de la provincia de Alicante, en cuanto a la implantación de Agendas 21 Locales, era intermedia en relación con el resto de España no alcanzando las cotas logradas por País Vasco, Cataluña, etcétera, ni las más bajas de otros como Galicia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, etcétera (Diputación de Alicante, 2007).

Pero los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Alicante no cogieron impulso, al igual que en otras regiones, hasta que no se apostó de forma decidida por el Gobierno de la Diputación Provincial de Alicante y se constituyó la red, Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21.

5.3.1. La Carta de Catí y Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21

La Diputación Provincial de Alicante suscribió la Carta de Aalborg, así como los Compromisos de Aalborg+10, en Sesión Plenaria celebrada el día 3 de febrero de 2005, haciendo público el compromiso firme por trabajar en favor de la sostenibilidad en el ámbito de sus competencias. Fruto de la firma de estos compromisos, se adhirió a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, y como consecuencia, pasó a implicarse de forma directa en la cooperación con las administraciones locales para la implantación de los procesos de Agenda 21 y de sus correspondientes Planes de Acción.

Al igual que en la Provincia de Valencia, la Diputación de Alicante aprobó una Carta Provincial, la Carta de Catí. Con el objeto de servir de marco de referencia, actuación e integración de los diferentes municipios alicantinos que hayan emprendido o quieran emprender la elaboración de sus Agendas 21 Locales. De esta forma los municipios firmantes de la Carta de Catí, se comprometen públicamente a trabajar de forma conjunta y consensuada por el desarrollo sostenible.

Entre los compromisos que marca la Carta de Catí, destacar en primer lugar, el compromiso de los municipios firmantes de la misma por formar parte de la Red Provincial de Agendas 21 Locales. Por otro lado, los municipios firmantes deben asumir los Compromisos de Aalborg+10, adhiriéndose a los mismos; han de contribuir a la aplicación de políticas municipales sostenibles elaborando los correspondientes Planes de Acción Local e integrando e interrelacionando lo ambiental con lo social y económico, mediante la implantación de la Agenda 21 Local. Además, deberán favorecer el intercambio de información y experiencias entre los miembros de la red, y facilitar la cooperación y la asistencia técnica con la Diputación. Asimismo, tal y como se ha realizado en la provincia de Valencia, se establecerán convenios entre los municipios de

la provincia de Alicante y la Diputación, para la realización de Auditorías Medioambientales que sirvan de base para la elaboración de los Planes de Acción local. (Diputación de Alicante, 2005).

Así pues el 25 de febrero de 2005, a iniciativa de la Diputación Provincial de Alicante, y bajo la suscripción de los Compromiso de Aalborg+10 y la aprobación de la Carta de Catí, empezó su andadura la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, con la coordinación y liderazgo del área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante.

Entre los objetivos y funciones de la Red se encuentran: el fomento de la elaboración de las Agendas 21 Locales, favorecer el intercambio de información y experiencias entre los miembros de la Red, difundir el desarrollo sostenible entre la población y colaborar con otras campañas y redes en favor de la sostenibilidad (Diputación de Alicante, 2007).

La Diputación de Alicante a través de la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, apoyará a los municipios integrantes de misma, mediante la firma de convenios para el desarrollo de sus Agendas 21 y centralizará toda la información y experiencias que se vayan desarrollando por sus integrantes.

Para cumplir con las tareas encomendadas, Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, se organizó a través de la siguiente estructura:

- . Oficina 21: como órgano de referencia. Se encarga de coordinar, dirigir y supervisar las actuaciones encaminadas a la promoción, implantación y seguimiento de las Agendas 21 de la Provincia de Alicante, proporcionando apoyo técnico.
- . Página web: como plataforma de información, comunicación y consulta para los miembros de la Red, a la vez que posee una aplicación para el autodiagnóstico de los municipios.
- . Metodología propia: al igual que en otras provincias como la de Valencia, para la implantación y seguimiento de las Agenda 21.
- . Apoyo económico: mediante la aprobación de convenios con los municipios pertenecientes a Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 (Alicante Natura Red Provincial Agenda 21, 2009). Es la clave en este tipo de procesos.

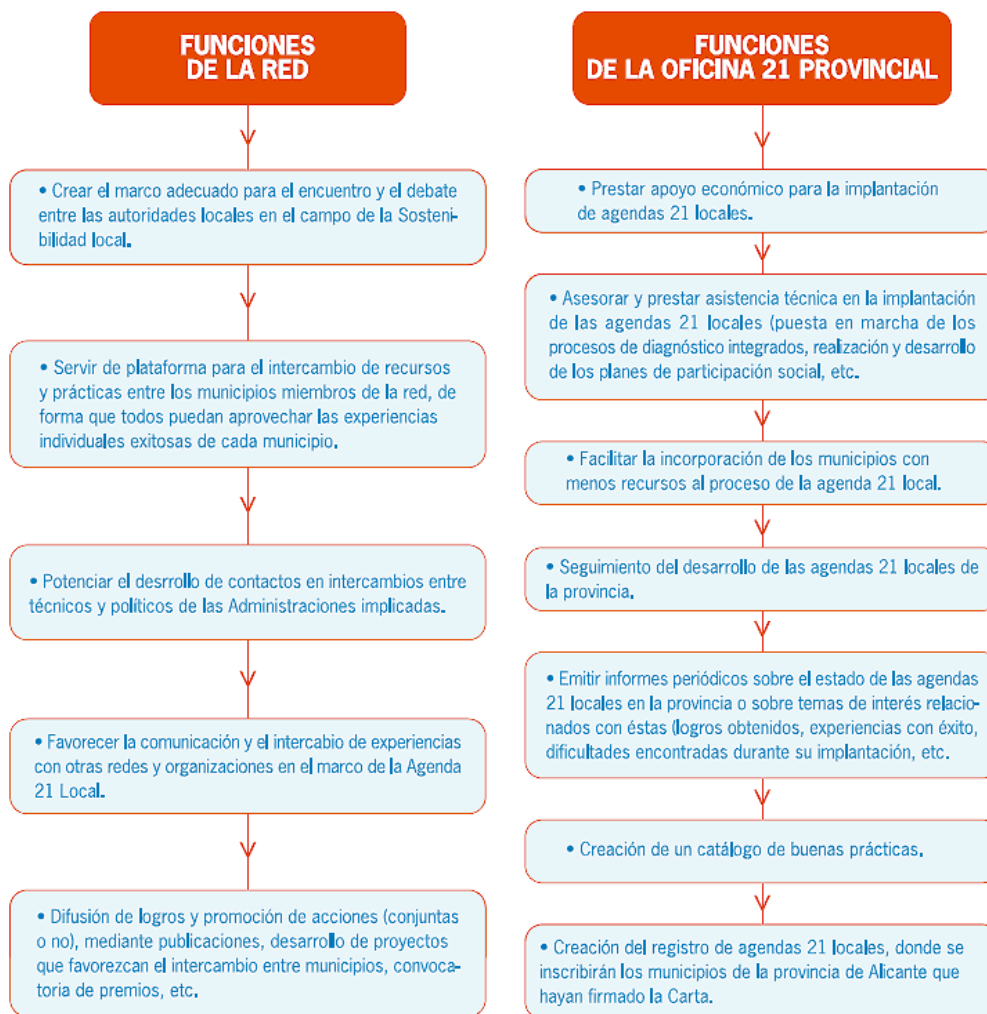


Figura 52. Funciones de la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 y de la Oficina 21 Provincial. <http://agenda21.diputacionalicante.es/es/presentacion.asp>. Consultado el: 15/12/2014

Todos aquellos municipios que deseen ser miembros de la Red deberán cumplir con un doble requisito; firmar Aalborg+10 y la Carta de Catí.

5.3.2. Evolución de Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 e Implantación de la Agenda 21 en la Red

Tal y como puede observar en la figura 53, la evolución en el número de municipios integrantes de la Red ha sido muy positiva, sobre todo entre la fecha de constitución de la Red y el año 2008, pasando de los 47 municipios iniciales a los 76.

Es a partir de 2008, cuando se empezó a observar un estancamiento en el aumento de esta cifra, permaneciendo prácticamente inmóvil hasta la fecha.

En la actualidad son 80 los municipios integrantes de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Lo que corresponde al 56% de los municipios de la provincia de Alicante (n=141).

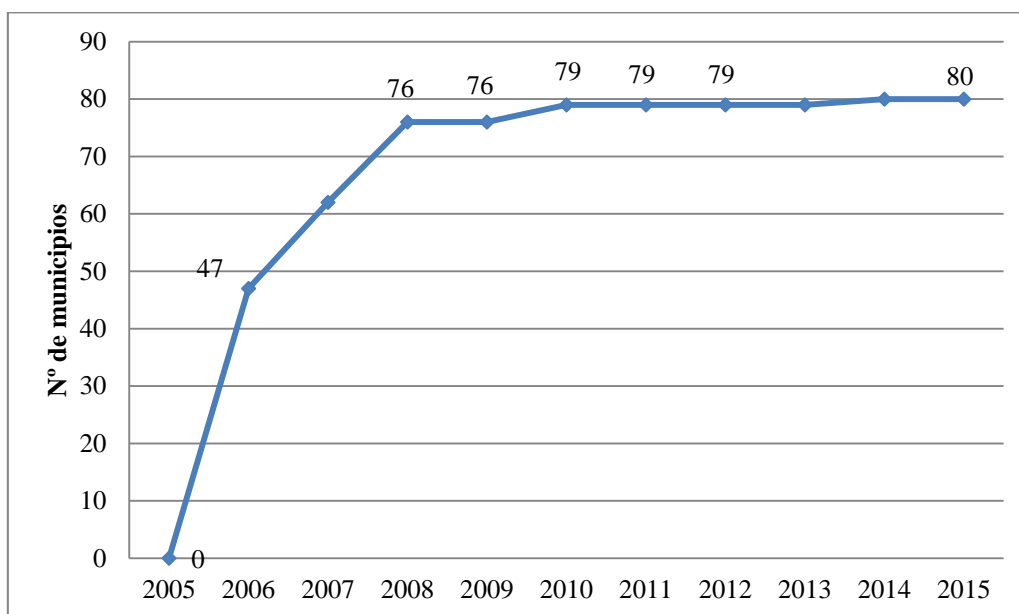


Figura 53. Evolución de los municipios integrantes de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Elaborado a partir de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2009; 2010; 2011). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (2013). <http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>. Consultado el: 15/12/2014

El anexo X muestra el número de municipios pertenecientes a Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 en 2015, y el estado en que se encuentran sus procesos de Agenda 21, fundamentalmente en lo que se refiere a elaboración de Diagnóstico y Plan de Acción.

A julio de 2015, de los 80 municipios que forman parte de la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, y de los que disponemos de información a través de su página web (<http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>), el 56,25% había elaborado su Diagnóstico Socio-ambiental, esto son un total de 45 municipios; mientras que 35 localidades, el 43,75% no había iniciado dicho trabajo.

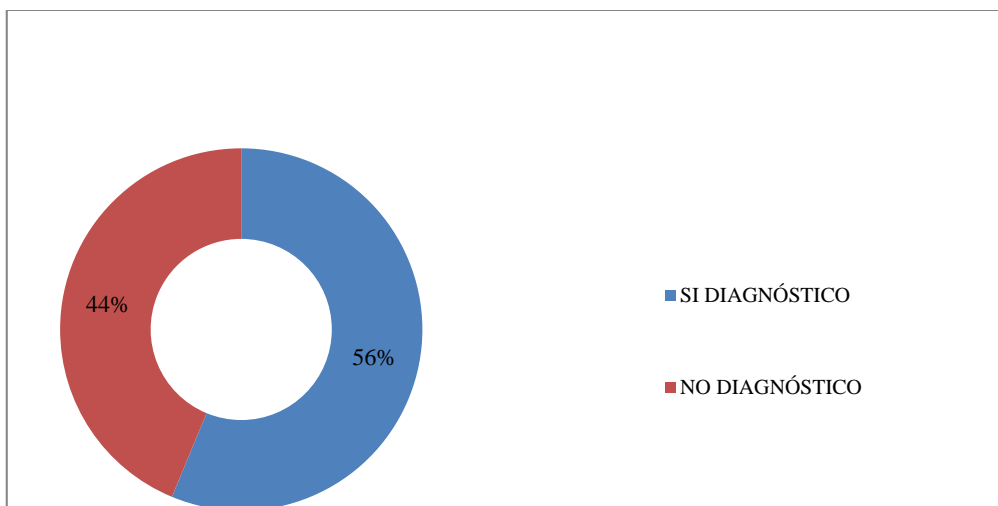


Figura 54. Estado del Diagnóstico Socioambiental en los municipios de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21 (%). Julio 2015. Elaborado a partir de <http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>. Consultado el: 12/07/2015

En relación a los Planes de Acción, el 62,5% de los municipios no lo había iniciado, porcentaje equivalente a 50 localidades. Por el contrario, 30 poblaciones habían desarrollado sus Planes de Acción, lo que supone un 37,5% (n=80).

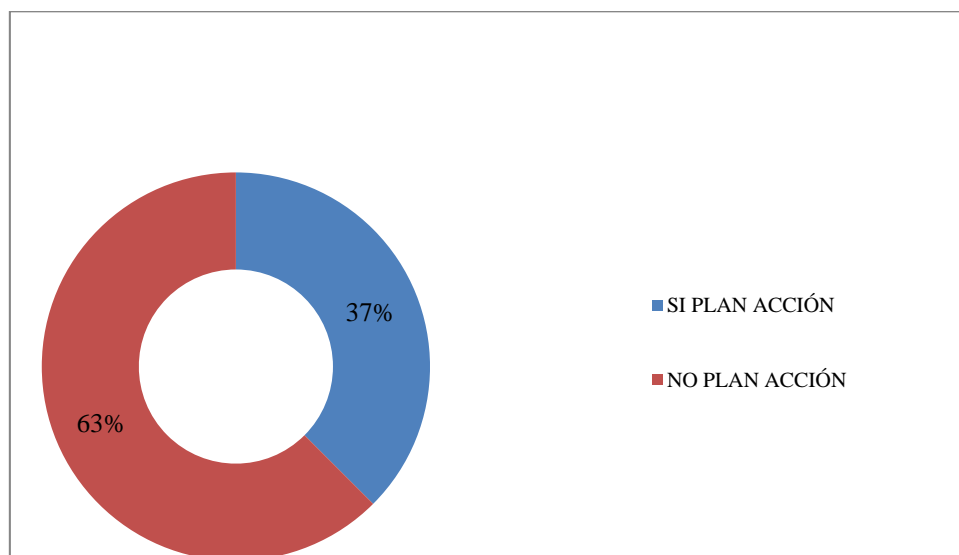


Figura 55. Estado del Plan de Acción en los municipios de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21 (%). Julio 2015. Elaborado a partir de <http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>. Consultado el: 12/07/2015

A pesar del poco camino recorrido en comparación con otras redes, se puede observar una buena acogida con algo más del 50% de los municipios de la Provincia de Alicante inmersos en su red de sostenibilidad.

Por otro lado, también han sido capaces de desarrollar una metodología propia para el desarrollo y seguimiento de estos procesos.

Respecto a la información pública, en relación al grado de ejecución y éxito de las Agendas 21 en los municipios que la integran, existe información muy valiosa en lo referente al número de municipios integrantes en la red y al estado en el que se encuentran en el desarrollo del proceso de Agenda 21: Diagnóstico o Plan de Acción (información inexistente en la web y en la documentación pública generada por la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat).

A pesar de disponer de una herramienta para la evaluación o autodiagnóstico de los procesos no existe información respecto a esta evolución.

Otro aspecto muy interesante, es la autocrítica que realiza la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, en su publicación; “12 pasos para la Red Agenda 21. Nueva metodología para implantar la Agenda 21 Local” (Diputación de Alicante, 2009). En el apartado dedicado a las conclusiones, indica que los municipios no contemplan ni integran los Planes de Acción como una herramienta de gestión municipal, por lo que se hace muy difícil su aplicabilidad tanto en el presente como en el futuro, existiendo una falta de valor de los Planes de Acción por parte de los municipios. Otro problema que detectan, y que no es menos importante, es la no aplicación de los procesos de seguimiento y retroalimentación, que conllevan al desconocimiento de la consecución de objetivos (Diputación de Alicante, 2009).

Las auditorías que se vienen desarrollando tanto en Alicante como en la provincia de Valencia, se están centrando mucho en la elaboración de documentos, como es el caso de los Diagnósticos, por lo que se resta peso a otras fases que van a garantizar la persistencia de los procesos de Agenda 21, así como los procesos de comunicación y participación.

Un problema capital en nuestra investigación y que también observan en la Alicante Natura Red Provincial Agenda 21, es la problemática asociada a la financiación de los procesos de Agenda 21 Local, que crea confusión en los ayuntamientos y conciben dichos trabajos no como una herramienta sino como un producto de corte empresarial. Es por ello que las ayudas deben dirigirse al cumplimiento de los Planes de Acción y ejecución de proyectos, como se ha hecho en comunidades autónomas como el País Vasco (Diputación de Alicante, 2009).

Respecto a la financiación de los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Alicante, la Diputación de Alicante ha establecido un Plan Estratégico General de subvenciones. Para el periodo 2015 a 2017, tiene prevista una dotación de 40.000€ anuales para inversiones en actuaciones de sostenibilidad en parajes naturales municipales y actividades del Plan de Acción Local de la Agenda 21.

5.4. LA AGENDA 21 EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Los primeros procesos de Agenda 21 Local en la Provincia de Castellón pertenecen a los municipios de Almassora, la Vall d'Uxó, y la Auditoría Ambiental de la Mancomunidad de Espadán-Mijares, que integró a 25 municipios.

El caso de Almassora, uno de los más singulares de toda la Comunidad Valenciana en favor de la sostenibilidad, inició su andadura en el año 1997. Este singular proceso, se puede considerar como uno de los casos más significativos de Agenda 21 Local bottom-up, en la que su promoción o implementación se hace desde la ciudadanía y posteriormente es asumida por las instituciones.

El proyecto social "Per una Almassora Sostenible", tuvo su origen en un proyecto educativo "Educació per a la Sostenibilitat" iniciado en el curso 1997-1998 por el Instituto de Bachillerato y el Colegio Público Embajador Beltrán. Este proyecto educativo, se englobó dentro del Programa Sócrates, vinculado a la Agenda 21. En dicho proyecto participaron 24 centros de 4 regiones europeas (Inglaterra, Suecia, Dinamarca y España).

En la vertiente educativa escolar, se realizaron actividades formativas para el alumnado y el profesorado, pero el citado proyecto tenía un objetivo final más ambicioso, el de involucrar a la población local en la búsqueda del desarrollo sostenible. Finalmente en febrero de 1998 se celebraron las "Primeras Jornadas Locales por una Almassora Sostenible", y a partir de ahí se crearon 4 mesas redondas; Educación, Aspectos Sociales, Medio Ambiente y Agricultura Ecológica.

Como continuación a dicho proyecto, en septiembre de 1998, se acordó que las 4 mesas anteriormente citadas constituyeran el "Fòrum per a la Sostenibilitat d'Almassora", siguiéndose así con el proceso iniciado. Será en octubre de 1999 cuando, en las Segundas Jornadas Locales, se consolide el Foro y se consiga el compromiso del Ayuntamiento para firmar la Carta de Aalborg y trabajar, conjuntamente con este, en la elaboración la Agenda 21 Local. En junio de 1999, el Ayuntamiento creó las concejalías de Medio Ambiente y la Gerencia de Sostenibilidad, y finalmente en enero de 2000 se suscribió Aalborg (Ayuntamiento de Almassora, 2003).

El caso de la Vall d'Uxó, fue uno de los de mayor actualidad y renombre en la Comunidad Valenciana durante finales de los noventa, ya que fue uno de los pocos municipios que habían iniciado su proceso de Agenda 21 y habían redactado un Plan de Acción Local. Dicho proceso fue muy conocido también por la reestructuración y organización de los servicios municipales para abordar el proceso de Agenda 21. En 1997 se creó la Oficina Ambiental como órgano de la Administración Local para coordinar las actuaciones con incidencia ambiental dentro de su jurisdicción. Como consecuencia de la línea de trabajo que llevaba la Oficina Ambiental, el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó suscribió la Carta de Aalborg mediante acuerdo plenario unánime en Agosto de 1999. Como fruto de lo anterior, la organización municipal experimentó un importante cambio creándose el Servicio Especial de Medio Ambiente y Sostenibilidad dependiente directamente de la Alcaldía como órgano transversal que debería influir en todas las decisiones adoptadas por la Corporación (Palasí, 2005).

Considerando que uno de los principales problemas a que se enfrentan los Ayuntamientos que apuestan por este tipo de procesos es la falta de coordinación entre los diferentes departamentos de la Corporación, y partiendo de la naturaleza global y multidisciplinar del medio ambiente, los responsables de la Agenda 21 de la Vall d'Uixó crearon un órgano intersectorial denominado Comisión 21, presidido por el Alcalde, e integrado por los responsables técnicos de los Departamentos que tenían atribuidas competencias en este campo. En este mismo sentido se pretendió que la totalidad del personal que prestaba servicios en la Corporación fuera conocedor de la filosofía y principios inspiradores del proceso Agenda 21, con el fin de que se implicaran en el mismo. Ambas medidas, además del necesario compromiso profesional de los técnicos municipales, perseguían que la estrategia de sostenibilidad adoptada integrara al conjunto de las políticas sectoriales locales: urbanismo, vivienda, sanidad, política económica, política social, etcétera.

En mayo de 2003, se iniciaron los trabajos de auditoría en los municipios de la Mancomunidad de Espadán-Mijares. De los Municipios que formaban la Mancomunidad, 8 estaban en el Parque Natural de la Sierra de Espadán; Aín, Alcudia de Veo, Ayódar, Fuentes de Ayódar, Suera, Tales, Torralba del Pinar y Villamalur. Los 7 restantes se encontraban en la zona de influencia del Parque; Argelita, Espadilla, Fanzara, Ribesalbes, Toga, Torrechiva y Vallat.

La Mancomunidad Espadán Mijares se comprometió con la Diputación Provincial de Castellón y con la entonces Consellería de Territorio y Vivienda, a ampliar el ámbito territorial del proceso Agenda 21 a aquellos municipios del Parque Natural de la Sierra de Espadán que se adhirieran a la Carta de Aalborg y manifestasen su interés por integrarse en el proceso de la Agenda 21 liderado por la Mancomunidad. Los municipios que se adhirieron a este proyecto (externos a la Mancomunidad) y se comprometieron a ceder el liderazgo del proceso a la Mancomunidad fueron los siguientes: Alfondeguilla, Algimia de Almonacid, Almedijar, Azuebar, Chóvar, Eslida, Higuera, Matet, Pavieras y Vall de Almonacid. Los trabajos que se realizaron se estructurarían en 7 documentos básicos; Memoria descriptiva, Diagnóstico cualitativo y técnico, Declaración Ambiental, Plan de Acción Local, Plan de Participación Local, Plan de Seguimiento y un Plan de Comunicación.

5.4.1. La Carta de Albocàsser y la Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS)

El 20 de octubre de 2010, la Diputación de Castellón organizó una reunión para la constitución formal de la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS).

Al igual que en las provincias de Alicante y Valencia, entre otras, se firmó un documento de referencia, en el que se hizo público la intención de trabajar para la consecución de una sostenibilidad del Planeta. Ese documento de referencia es la Carta de Albocàsser.

La Diputación de Castellón, articuló la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS), para el aprovechamiento de las sinergias y

conclusiones de estos procesos a través de la puesta en común de sus fases (Diputación de Castellón, 2010).

Los objetivos estratégicos de REDCAS se concretaron según la Carta de Albocàsser en (Diputación de Castellón, 2010):

- . Intercambio y conocimiento mutuo de las experiencias adquiridas por sus integrantes en el desarrollo de iniciativas de sostenibilidad.
- . Coordinación en la implantación y seguimiento de iniciativas de sostenibilidad.
- . Interlocución entre los diversos niveles implicados en el impulso de iniciativas de sostenibilidad.
- . Asesoría y capacitación técnica de los integrantes de la red.

La estructura organizativa de la REDCAS se muestra en la figura 56.

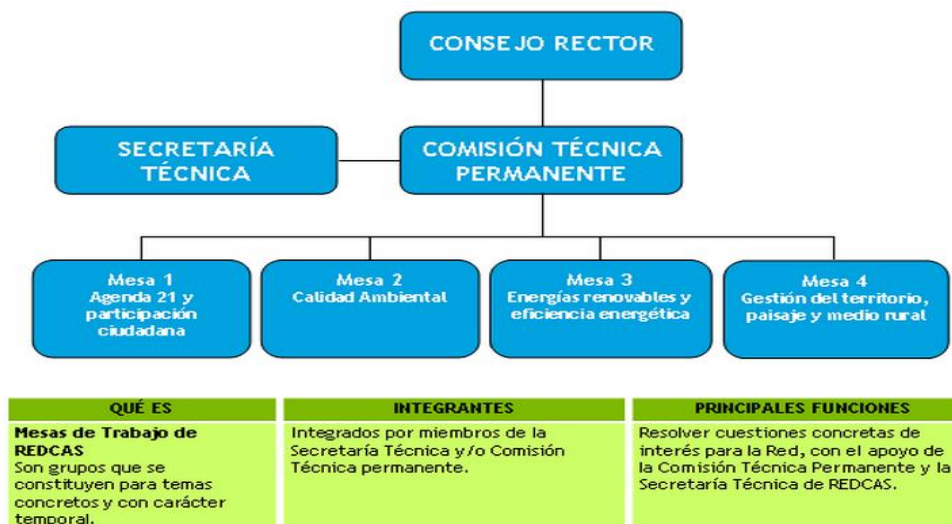


Figura 56. Estructura organizativa de la REDCAS. <http://www.redcas.es/organizacion/>
Consultado el: 17/12/2014

A diferencia de otras redes como la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat o Alicante Natura Red Provincial Agenda 21, volcadas en procesos de Agenda 21 Local. REDCAS surgió con la intención de apoyar y acoger todas las iniciativas que se estaban desarrollando en la provincia de Castellón en materia de sostenibilidad y educación ambiental. Así pues, se propuso, la entrada en la Red de iniciativas como:

- . Las Agendas 21 Locales.
- . La implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.000 O EMAS).
- . Desarrollo e implantación de medidas y/o auditorías en relación con la eficiencia energética.

- . Desarrollo de Planes de Movilidad Sostenible.
- . Puesta en marcha de Programas o Acciones de Educación Ambiental, entre otros.

5.4.2. Estado de las iniciativas de sostenibilidad en la Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (REDCAS)

Para conocer, entre otros aspectos, la implantación de iniciativas de sostenibilidad en la Provincia de Castellón, hemos de acudir al documento generado por REDCAS y el Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible (Imedes) en 2009, titulado “Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance” (Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón, 2009). También se puede encontrar información muy interesante en la base de datos municipal de REDCAS, disponible en la página web de la Red (<http://www.redcas.es/base-de-datos-municipal/>), y en el documento “Sostenibilidad Local: Una aproximación Urbana y Rural”, del Observatorio de Sostenibilidad en España, elaborado en 2008 (Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2008).

Como punto cero podríamos decir que, previo a la puesta en marcha de la REDCAS, se realizó un trabajo de campo con la finalidad de conocer las iniciativas de sostenibilidad que se estaban desarrollando en la Provincia de Castellón. Para ello, se elaboró un cuestionario que se distribuiría entre los meses de marzo y abril de 2009. En total se contestaron un 55% de los mismos, 74 municipios de los 135 existentes en la provincia. Lo que representó a más del 75% de la población de la provincia, unos 446.911 habitantes de los 594.915 de la provincia de Castellón (Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón, 2009).

De los 74 municipios que remitieron el cuestionario, 41 municipios (55,4%) expresaban tener implantada la Agenda 21 en alguna de sus fases; un total de 11(14,86%) declaraban tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental; y 21 (28,38%) informaron haber desarrollado auditorías o medidas de eficiencia energética. Por su parte, 8 (10,81%) contaban con planes de movilidad y 35 (47,29%) con acciones planificadas de Educación Ambiental; de las cuales, 30 iban destinadas a escolares, 13 a la ciudadanía en general, y sólo 2 a colectivos profesionales.

Es necesario matizar, que de los 41 municipios que expresaron tener implantada la Agenda 21 en alguna de sus fases, 12 manifestaron que la iniciativa se circunscribía estrictamente al ámbito municipal, mientras que 27 mostraron que la iniciativa incluía al municipio y a todos o parte de los municipios de la comarca y/o mancomunidad, como fue el caso de las Agendas 21 desarrolladas en las Mancomunidades de Els Ports-Maestrat y la Mancomunidad de Espadán-Mijares.

En 34 de los 41 municipios con Agenda 21 el responsable de impulsar el proceso fue el Ayuntamiento. En 27 se ha contado con el apoyo de la Diputación Provincial de Castellón. En 4 casos intervino la Administración Autonómica, y en 5 la Universitat Jaume I de Castelló (Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón, 2009).

De los 41 municipios que contestaron, 37 contaron con asistencia técnica, esto fue un 90 % del total; 37 municipios habían elaborado el Diagnóstico Ambiental; un total de 34 completaron el Plan de Acción; 6 contaban con un Plan de Seguimiento; y 31 municipios declararon haber constituido un Foro de Participación ciudadana.

Para finalizar con este capítulo, la tabla 38 muestra la evolución de los procesos de Agenda 21 en la Provincia de Castellón, en base a los datos que hemos podido recopilar.

Tabla 38

Evolución de los Procesos de Agenda 21 en la Provincia de Castellón

Datos año	Nº de Municipios con Agenda 21 en la Provincia de Castellón	Estudio de referencia
1999	4	Resolución 15 de octubre 1999, de la Consellería de Meio Ambiente, por la cual se publica la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 1999, convocada por la Orden de 7 de julio de 1999 (DOGV 3546 de 26/7/1999. Páginas 18250-18252).
2000	6	Resolución de 26 de octubre 2000, de la Consellería de Meio Ambiente, por la cual se publica la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 2000, convocada por la Orden de 5 de mayo de 2000 (DOGV Número 3868 de 12/6/2000. Páginas 20406-20410).
2002	4	Resolución de 12 de noviembre 2002, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades para la realización de trabajos dirigidos a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local para el ejercicio 2002 (DOGV-Número 4380 de 18/11/2002. Páginas 28585-28586).
2004	25	Resolución de 7 de junio 2004, del Director General de Calidad Ambiental, por la cual se publica el resultado de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 17 de diciembre de 2003 (DOGV 4662, de 2 de enero de 2004), destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para estrategias locales de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 21 (DOGV-Número 4777 de 17/06/2004. Páginas 16332-16337).
2005	34	Resolución 21 de junio de 2005, del director general de Calidad Ambiental, se publica el resultado de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 16 de diciembre de 2004 (DOGV núm. 4913, de 29 de diciembre de 2004), destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la promoción de la sostenibilidad en el ámbito local mediante la realización de trabajos dirigidos a la implantación de la Agenda 21 local. (DOGV- Número 5.041 de 04/07/2005. Páginas 23784- 23788)
2006	26	RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2006, del director general de Calidad Ambiental, por la cual se resuelve la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la promoción de la sostenibilidad en el ámbito local mediante la realización de trabajos dirigidos a la implantación de la Agenda 21 local, convocadas por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (DOGV núm. 5.176, de 13 de enero de 2006). (DOGV- Número 5.303 de 14/07/2006. Páginas 25082- 25086)
2007	22	Sostenibilidad Local: Una aproximación Urbana y Rural. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008).
2009	41	Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance. REDCAS, IMEDES (2009).

Fuente: Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Generalitat Valenciana. Observatorio de la Sostenibilidad en España (2008). Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón (2009, junio)

Elaboración propia

CAPÍTULO 6

LA AGENDA 21 EN LA PROVINCIA DE
VALENCIA Y SUS FASES DE IMPLANTACIÓN

6.1. LA AGENDA 21 LOCAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA

En 1996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles, en la que se impulsó la creación de redes para llevar a cabo procesos de Agenda 21. De los seis puntos que se trataron en esta carta, destaca por su importancia el de “Colaboraciones y cooperación entre autoridades” (Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, 1996). En este punto, se planteó la formación de asociaciones con municipios circundantes con la finalidad de solucionar los desequilibrios de la zona, teniendo siempre presente que los temas de medio ambiente, contaminación de acuíferos, contaminación atmosférica, paro, etcétera, no conocen fronteras. Con estas asociaciones, las actuaciones tendrán mucha más fuerza, y en muchas ocasiones permitirán solucionar problemas locales de una manera mucho más eficiente, gracias a la experiencia previa de otros municipios.

En la provincia de Valencia también se han producido eventos para impulsar el desarrollo sostenible, y el mandato anteriormente expuesto. En 1999 la Diputación Provincial de Valencia aprobó, mediante acuerdo plenario, la suscripción de la Carta de Aalborg. Esta firma, se concretó a nivel de la Diputación Provincial de Valencia en 3 objetivos básicos (Diputación de Valencia, 2003). Por un lado la creación de una red de entidades locales, que tuviesen el interés por trabajar juntas, en pro del desarrollo sostenible, aplicando políticas municipales sostenibles y participativas. En segundo lugar, el establecimiento de convenios con municipios de la provincia de Valencia para la realización de auditorías ambientales, y por último proporcionar a los municipios valencianos, ayudas económicas y asistencia técnica para la elaboración y aprobación de Planes de Acción.

Si a nivel internacional tenemos el Programa 21 de las Naciones Unidas. A nivel europeo destacamos la Red Europea de Ciudades Sostenibles, Carta de Aalborg, Compromiso Aalborg +10, o las diversas Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea, o los Programas de Acción en Materia de Medio Ambiente. Si a nivel estatal hablamos de las Estrategias de Desarrollo Sostenible desarrolladas por el Gobierno de España, y si a nivel autonómico hablamos de la Carta de Valencia de las Regiones Europeas por el Medio Ambiente o por las Bases para la Estrategia de Sostenibilidad de la Comunidad Valenciana, a nivel de la provincia de Valencia no tenemos otra que hablar de la Carta de

Xàtiva, como referente del compromiso público de la Diputación Provincial de Valencia y de las autoridades locales para trabajar en la consecución de la sostenibilidad local y global.

6.1.1. La Carta de Xàtiva y la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad

El 30 de mayo de 2000, la Diputación de Valencia convocó a los municipios de su demarcación para presentarles la *Carta de Xàtiva*.

En esta Carta se estableció la necesidad de incentivar la creación de *una Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad*, que integrara a la Diputación y a los Municipios de Valencia, así como a entidades públicas o privadas que decidieran adherirse, y así constituir un instrumento para que los municipios de la provincia de Valencia evolucionaran hacia situaciones de mayor sostenibilidad, de acuerdo con los principios recogidos en la Agenda 21.

Consecuencia de los compromisos adquiridos en la Carta de Xàtiva, el 6 de marzo de 2001, se constituyó la asociación llamada, Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, y en cuyo artículo 5 de los estatutos, se establecieron como fines (Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, 2001), la promoción de la cooperación para el desarrollo sostenible de los municipios de la provincia de Valencia y el apoyo a la implantación de las Agendas 21 Locales, así como el compromiso de llevar un seguimiento de las mismas. Además, la Red también asumió como finalidad, la recogida y divulgación de información sobre experiencias satisfactorias en materia de sostenibilidad, y se responsabilizó de promocionar acciones conjuntas con otras redes con los mismos fines. Igualmente se comprometió al fomento de la participación de la población en los procesos de Agenda 21 Local.

Por su parte el artículo 6 de los estatutos, se dedicó a la descripción de las actividades a realizar por la Red, destacando; el desarrollo concreto de proyectos de implementación de Agendas 21 Locales, así como la obtención de financiación para dichos procesos. Igualmente la Red debía, entre sus actividades, dedicar tiempo y esfuerzos a la detección y análisis de los aspectos esenciales del proceso de Agenda 21 y de los principales obstáculos con los que se encuentran las poblaciones. También son tareas de la Red la organización de foros de participación e intercambio de experiencias entre los distintos componentes de la asociación. El establecer y definir un sistema de indicadores para analizar y comparar los distintos procesos de Agenda 21, y definir y buscar estrategias para el fomento de la participación ciudadana, entre otras (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2005).

La Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, tiene como órganos para su gestión; la Asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente, y las Comisiones de Trabajo.

El 19 de diciembre de 2001, en Asamblea General se acordó la creación de las cuatro comisiones de trabajo, que supusieron un espacio para el estudio de los problemas que

tenían los municipios valencianos de la Red y para la emisión de propuestas a dichos problemas. Así como de diálogo entre los socios con la finalidad de crear sinergias. Las comisiones aprobadas inicialmente fueron; la Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de Municipios de Interior, Comisión de Municipios con Fuerte Implantación Industrial y la Comisión de Relaciones con el Exterior, las citadas comisiones se constituyeron finalmente en mayo de 2002.

El Programa 21 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, 1993), en su capítulo 28.2, estableció entre sus objetivos, la necesidad de incrementar los niveles de cooperación y coordinación entre las distintas autoridades locales, con la finalidad de intercambiar información y experiencias. En este mismo capítulo, se impulsó la asociación entre organizaciones, así como el intercambio de información, experiencia y asistencia técnica mutua entre autoridades locales. Además se promovió la asociación con miras a movilizar una mayor financiación para programas locales.

En relación a lo anteriormente expuesto se creó la Comisión de Relaciones con el Exterior. La finalidad de esta comisión fue la de potenciar la cooperación e intercambio de información entre las distintas redes nacionales y europeas, y establecer estrategias para la obtención de subvenciones y financiación a nivel local (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2002).

Entre las labores que ha desarrollado la Comisión de Relaciones con el Exterior, se encuentra el impulso de relaciones con organismos nacionales e internacionales como fue el caso del ICLEI. Fomentar la actualización de acuerdos internacionales adquiridos o asumidos por las entidades locales de forma voluntaria, como la firma de los compromisos de Aalborg+10, para lo que difundieron y facilitaron los modelos de actuación. Por otro lado, se desarrolló de la página web para potenciar la información interna, y elaboraron cuestionarios tipo, para la evaluación y seguimiento interno de los procesos de implantación de la A21 Local en los municipios de la red.

La sección III del Programa 21 (Fortalecimiento del papel de los grupos principales), dispuso que las autoridades locales debían iniciar un diálogo con los ciudadanos, organizaciones y empresas privadas, con la finalidad de conocer los principales problemas percibidos. La Comisión de Participación, nació con la finalidad de ser un espacio para el diálogo y la reflexión sobre cómo poner en marcha mecanismos de participación ciudadana en los ayuntamientos, tratando de impulsar la creación de foros de participación. Pretendía recopilar las experiencias más significativas en cuanto a lo que a participación se refirió, con la finalidad de que sirviera de experiencia para aquellos municipios que se iniciaban en el proceso (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2002).

Entre las actividades a desarrollar por la Comisión de Participación, se encontraba la elaboración de jornadas sobre participación dentro de la Agenda 21. El intercambio de experiencias locales en materia de participación y el debate sobre métodos y técnicas de participación y particularmente trabajó en la elaboración de modelos informativos sobre reglamentación de foros.

El capítulo 30 del Programa 21, trató de fortalecer el papel de la industria en el desarrollo social y económico, así como en la protección del medio ambiente, mediante una mayor eficacia en los procesos de producción, estrategias preventivas, y por medio de tecnologías limpias que redujeran al mínimo la producción de desechos y el consumo de materias primas. La Comisión de Municipios con Fuerte Implantación Industrial, pretendía recopilar, debatir y dar solución a los principales problemas, básicamente medioambientales, que sufrían los municipios industriales.

Entre las labores desarrolladas por esta comisión, destacar la elaboración de un estudio sobre el “Análisis de la Situación ambiental en los Polígonos de la Comunidad Valenciana”. Así como la promover el debate intermunicipal para la identificación de deficiencias y problemáticas ambientales comunes en los polígonos industriales, destacando especialmente dos aspectos; la falta de entidades gestoras en polígonos industriales y la necesidad de implantar sistemas de gestión medioambiental (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2003). También se han realizado diversos encuentros con la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), del Servicio de Industria, Transporte y Medioambiente de la Cámara de Comercio y del Servicio de Control Integrado de la Contaminación de la Conselleria de Territorio y Vivienda en relación con la Ley de Calidad Ambiental.

La Comisión de Municipios de Interior, se compuso de 32 entidades (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2005). La gran mayoría de estas entidades poseen problemas comunes como; despoblación, contaminación por purines, contaminación de acuíferos, el déficit de servicios e infraestructuras de transporte, etc. La Comisión trató de buscar solución a todos estos problemas. Entre sus actividades encontramos la recopilación de información suficiente para analizar la situación de la zona y consensuar propuestas de cooperación que llevaran a soluciones comunes, generando alianzas. El otro objetivo fundamental de la Comisión era el de impulsar el intercambio de experiencias y proyectos satisfactorios realizados por ayuntamientos o entidades de rango superior (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2001).

Entre las actividades desarrolladas por esta Comisión destacar la definición de temas prioritarios como; el turismo rural de calidad, el análisis de carencias en infraestructuras y servicios, el impacto ambiental de la minería, energías renovables y la gestión sostenibles de los recursos forestales y de los parajes naturales, etcétera. Además se elaboró un sistema de indicadores común para la evaluación y seguimiento eficaz de la A21L, y se colaboró con el órgano provincial de turismo Valencia Terra i Mar, y se editó de un Manual de Turismo Sostenible. Por otro lado, recalcar las tareas de comunicación y difusión del proyecto LIFE ECODIPTERA, en el cual participó la Xàrcia como socio.

Estas comisiones de trabajo han ido evolucionando con el tiempo, de forma que en la Asamblea General de 21 de enero de 2015, en su punto sexto, se aprobó la constitución de las nuevas comisiones de trabajo de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Estas nuevas comisiones de trabajo fueron las de Gestión Municipal Sostenible y la de Seguimiento de las Agendas 21 Locales (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2015).

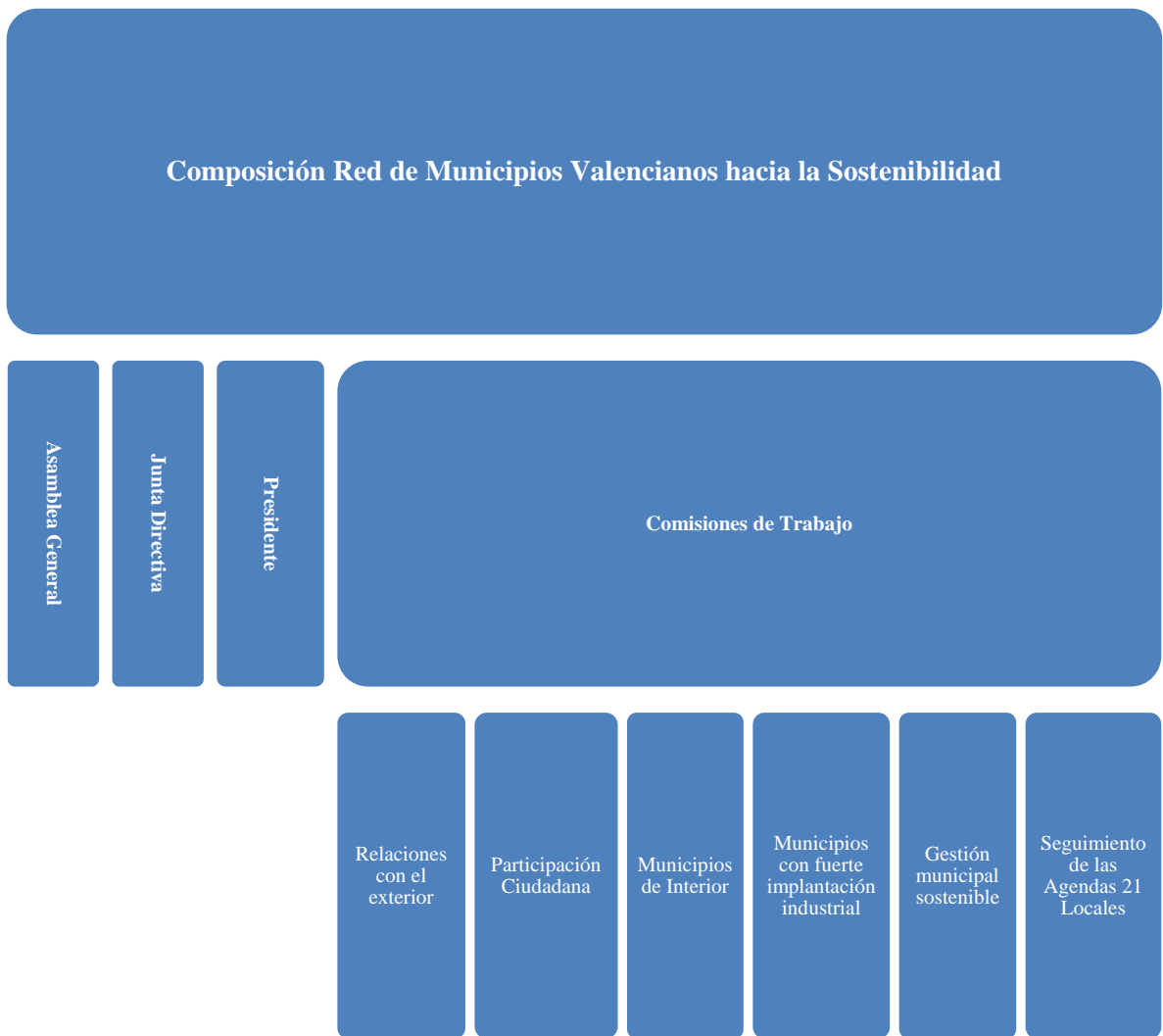


Figura 57. Composición de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Elaborado a partir de Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat (2015)

6.1.2. Evolución de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad y la firma de la Carta de Xàtiva

Los municipios que suscriben la Carta de Xàtiva adquieren el compromiso doble de adherirse también a la Carta de Aalborg, como punto de partida para iniciar su proceso de implantación de la Agenda 21 Local, así como el de integrarse en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

La tabla 39 muestra los municipios pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Además de los que aquí aparecen habría que añadir a la Diputación Provincial de Valencia, y a las mancomunidades de: Alto Turia CV. 35, La Vall d'Albaida, del Interior Tierra del Vino, La Serranía, Rincón de Ademuz y Municipis de La Safor.

Tabla 39

Municipios pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (marzo 2015)

<p>CAMP DE TURIA: BENAGUASIL, BENISANÓ, BÉTERA, GÁTOVA, L'ELIANA, LA POBLA DE VALLBONA, LLÍRIA, LORIGUILLA, MARINES, NÀQUERA, OLOCAU, RIBARROJA DEL TURIA, SAN ANTONIO DE BENAGÉBER, SERRA, VILAMARXANT.</p> <p>EL CAMP DE MORVEDRE: ALBALAT DELS TARONGERS, ALGAR DEL PALANCIA, ALGÍMIA D'ALFARA, BENAVIDES, BENIFAIRO DE LES VALLS, CANET D'EN BERENGUER, ESTIVELLA, FAURA, GILET, PETRÉS, QUART DE LES VALLS, QUARTELL, SAGUNT, TORRES-TORRES.</p> <p>LA CANAL DE NAVARRES: ANNA, BICORP, BOLBAITE, CHELLA, ENGUERA, MILLARES, NAVARRÉS, QUESA.</p> <p>LA COSTERA: ALCÚDIA DE CRESPIANS, L' BARXETA, CANALS, CERDÀ, FONT DE LA FIGUERA, GENOVÉS, GRANJA DE LA COSTERA, LLOSA DE RANES, MOIXENT, MONTESA, TORRELLA, VALLADA, VALLÉS, XÀTIVA.</p> <p>LA HOYA DE BUÑOL: ALBORACHE, BUÑOL, CHESTE, CHIVA, DOS AGUAS, GODELLETA, MACASTRE, SIETE AGUAS, YÁTOVA.</p> <p>LA RIBERA ALTA: ALBERIC, ALFARP, ALGEMESÍ, ALGINET, ALZIRA, ANTELLA, BENIFAIÓ, BENIMUSLEM, CARCAIXENT, CÀRCER, CARLET, CATADAU, COTES, GAVARDA, L'ALCÚDIA, LA POBLA LLARGA, MANUEL, MASSALAVÉS, MONSERRAT, RAFELGUARAF, SUMACÀRCER, TOUS, TURÍS, VILANOVA DE CASTELLÓ, LA BARRACA D'AIGÜES VIVES.</p> <p>LA RIBERA BAIXA: ALBALAT DE LA RIBERA, ALMUSSAFES, CORBERA, CULLERA, LLAURÍ, POLINYÀ DE XÚQUER, SOLLANA, SUECA, EL PERELLO.</p> <p>LA SAFOR: ADOR, ALMISERÀ, ALMOINES, BELLREGUARD, BENIARJÓ, BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA, BENIRREDRÀ, CASTELLONET DE LA CONQUESTA, DAIMÚS, GANDÍ, L'ALQUERIA DE LA COMTESSA, LA FONT D'EN CARRÓS, LLOCNOU DE SANT JERONI, MIRAMAR, OLIVA, POTRIÉS, RAFALCOFER, REAL DE GANDÍ, RÓTOVA, SIMAT DE LA VALLDIGNA, TAVERNES DE LA VALLDIGNA, XERACO, XERESA.</p> <p>LA VALL D'ALBAIDA: AGULLENT, AIELO DE MALFERIT, AIELO DE RUGAT, ALBAIDA, ALFARRASÍ, ATZENETA D'ALBAIDA, BELLÚS, BENIGÁNIM, BOCAIRENT, BUFALI, CARRÍCOLA, EL PALOMAR, FONTANARS DELS ALFORINS, L'OLLERIA, LA POBLA DEL DUC, LLUTXENT, MONTAVERNER, MONTICHELVO, ONTINYENT, OTOS, QUATRETONDA, RÀFOL DE SALEM, RUGAT, SALEM.</p> <p>L'HORTA NORD: ALBALAT DELS SORELLS, ALBORAYA, ALBUIXECH, ALFARA DEL PATRIARCA, ALMÀSSERA, BONREPÒS I MIRAMBELL, BURJASSOT, EL PUIG, FOIOS, GODELLA, MASSALFASSAR, MASSAMAGRELL, MELIANA, MONCADA, MUSEROS, PUÇOL, RAFELBUNYOL, ROCAFORT, VINALESA.</p> <p>L'HORTA OEST: ALAUQUÀS, ALDAIA, MANISES, PATERNA, PICANYA, TORRENT, XIRIVELLA.</p> <p>L'HORTA SUD: ALBAL, ALCÀSSER, ALFAR, BENETÚSSER, BENIPARRELL, CATARROJA, MASSANASSA, PAIPORTA, PICASENT, SEDAVÍ, SILLA.</p> <p>LOS SERRANOS: ALCUBLAS, ALPUENTE, ANDILLA, ARAS DE LOS OLMOS, BENAGÉBER, BUGARRA, CALLES, CHULLILLA, DOMEÑO, GESTALGAR, HIGUERUELAS, PEDRALBA, SOT DE CHERA, TITAGUAS, TUÉJAR, VILLAR DEL ARZOBISPO, LA YESA.</p> <p>LA PLANA UTIEL-REQUENA: CAMPORROBLES, CAUDET DE LAS FUENTES, CHERA, REQUENA, UTIEL, VENTA DEL MORO, VILLARGORDO DEL CABRIEL.</p> <p>RINCÓN DE ADEMUZ: ADEMUZ, CASAS BAJAS, PUEBLA DE SAN MIGUEL, VALLANCA.</p> <p>VALENCIA: VALENCIA.</p>
--

Fuente: Elaborado a partir de <http://www.dival.es/xarcia>. Consultada el: 1/3/2015

De los 266 municipios que forman parte de la provincia de Valencia a 2015, un total de 213 municipios han firmado la Carta de Xàtiva (tabla 40). Lo que significa que un 80% de los municipios de la provincia de Valencia se han comprometido públicamente a emprender el camino hacia la sostenibilidad. Ello supone que el 94,34% de los habitantes de la provincia de Valencia, residen en un municipio que forma parte de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

En superficie territorial, el 90,5% del territorio de la provincia de Valencia, pertenece a municipios pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

Tabla 40

Comparativo entre los datos disponibles de; nº de municipios, superficie y población de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad y el conjunto de la Provincia de Valencia

	Valor	% respecto Provincia Valencia	% respecto Red
nº Municipios de la Provincia de Valencia	266	100	
nº Municipios en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad	213	80,08	100
Nº de Habitantes en la Provincia Valencia	2.548.898	100	
Nº Habitantes en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad	2.404.550	94,34	100
Superficie Provincia Valencia km²	10.806,00	100	
Superficie de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad km²	9.778,98	90,50	100

Fuente: Elaborado a partir de la base de datos Argos: Área de Estudios, Análisis y Documentaciones. Presidencia de la Generalitat Valenciana

Los datos mencionados han sufrido un cambio en los últimos años ya que si comparamos con datos de primeros de 2003, tan sólo 160 habían sido signatarios de la Carta de Xàtiva, esto significaba un 60,38% de los municipios de nuestra provincia. En habitantes esto se traducía en que un 85% de los ciudadanos de la Provincia de Valencia vivían en municipios con Ayuntamientos que habían firmado la Carta de Xàtiva y formaban parte de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. De los 2.237.426 habitantes que tenía la provincia de Valencia en 2003, en total 1.894.634 habitantes se encontraban bajo la influencia del compromiso de Xàtiva (Ivorra, 2004b).

La figura 58 se ha elaborado a partir de las Actas de las Asambleas Generales Ordinarias de la Red (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2001; 2004; 2015b), de los estudios realizados por el Ministerio de Medio Ambiente sobre el Perfil Ambiental de España (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009, 2010 y 2011; Ministerio de Medio Ambiente, 2007) y de la publicación, “La experiencia de la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat 2001/2005” (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2005). En ella se muestra la evolución de los municipios pertenecientes a la Red desde su constitución en el año 2000, hasta primeros de 2015. Tal y como se puede observar el incremento del número de miembros en Red ha sido muy elevado, ya que se ha visto incrementado en casi un 50% entre el año 2000 y 2008, momento a partir del cual el número de nuevas incorporaciones desciende mucho. De 2008 a primeros de 2015, únicamente ha habido 5 nuevas incorporaciones.

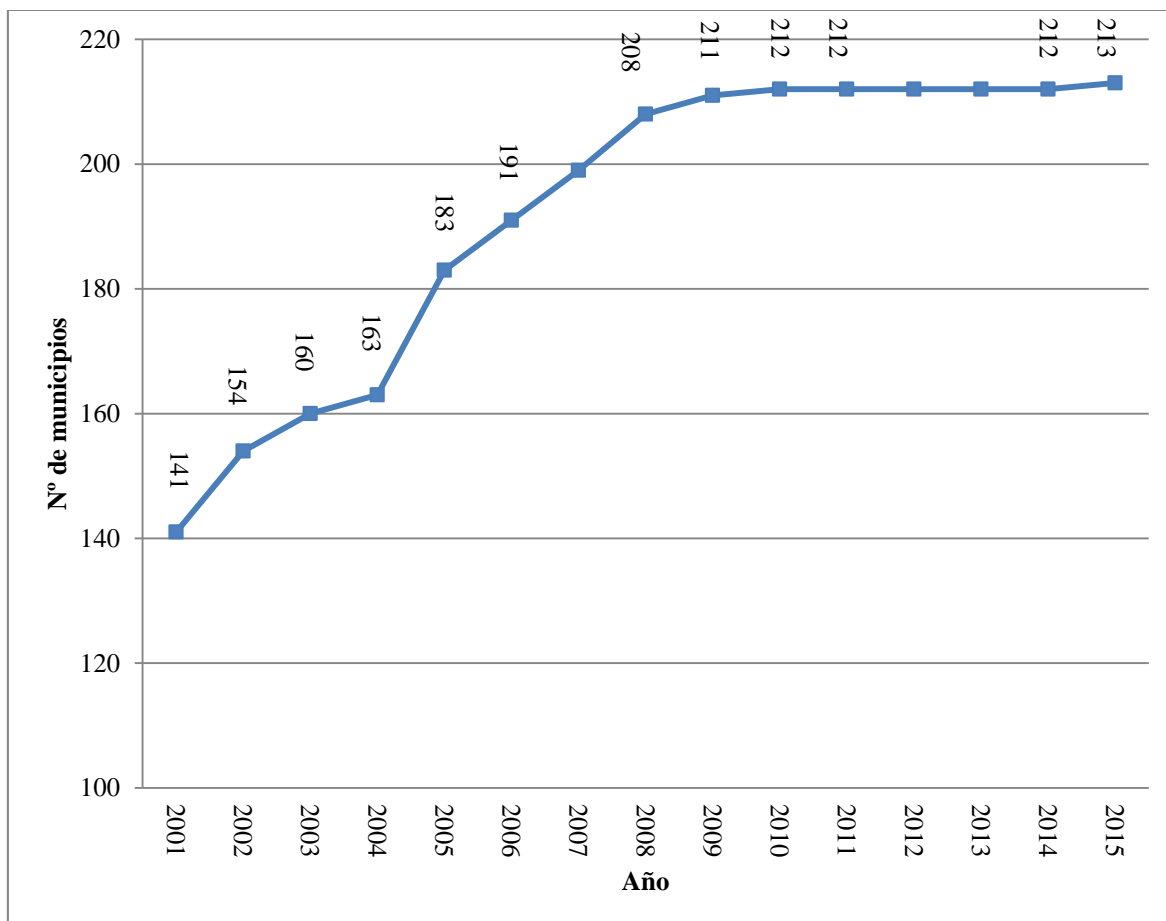


Figura 58. Evolución del número de ayuntamientos pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Elaborado a partir de Ministerio de Medio Ambiente (2007). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2009; 2010; 2011). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2013). Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat (2015b; 2004; 2001; 2005, marzo)

La figura 59 recoge una comparativa intracomarcal del número de municipios pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Observamos que el Rincón de Ademuz, es la comarca con un menor número de municipios firmantes de Xàtiva respecto del total que la componen, ya que tan sólo 4 han firmado Xàtiva, lo que supone un 57,14% de sus municipios. En 2003, la historia se repetía pero con un 28'57%. Le sigue la Vall d'Albaida con 24 de 34 municipios, lo que supone un 70,6% de sus municipios. La Ribera Alta con un 71,12%, tiene 25 de sus municipios integrados en la Red. La Costera cerrará este grupo de cola con 14 de sus 19 municipios en la Red, el 73,7%.

Comarcas como Valencia, La Canal de Navarrés y La Hoya de Buñol aportan el 100% de sus municipios a la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat.

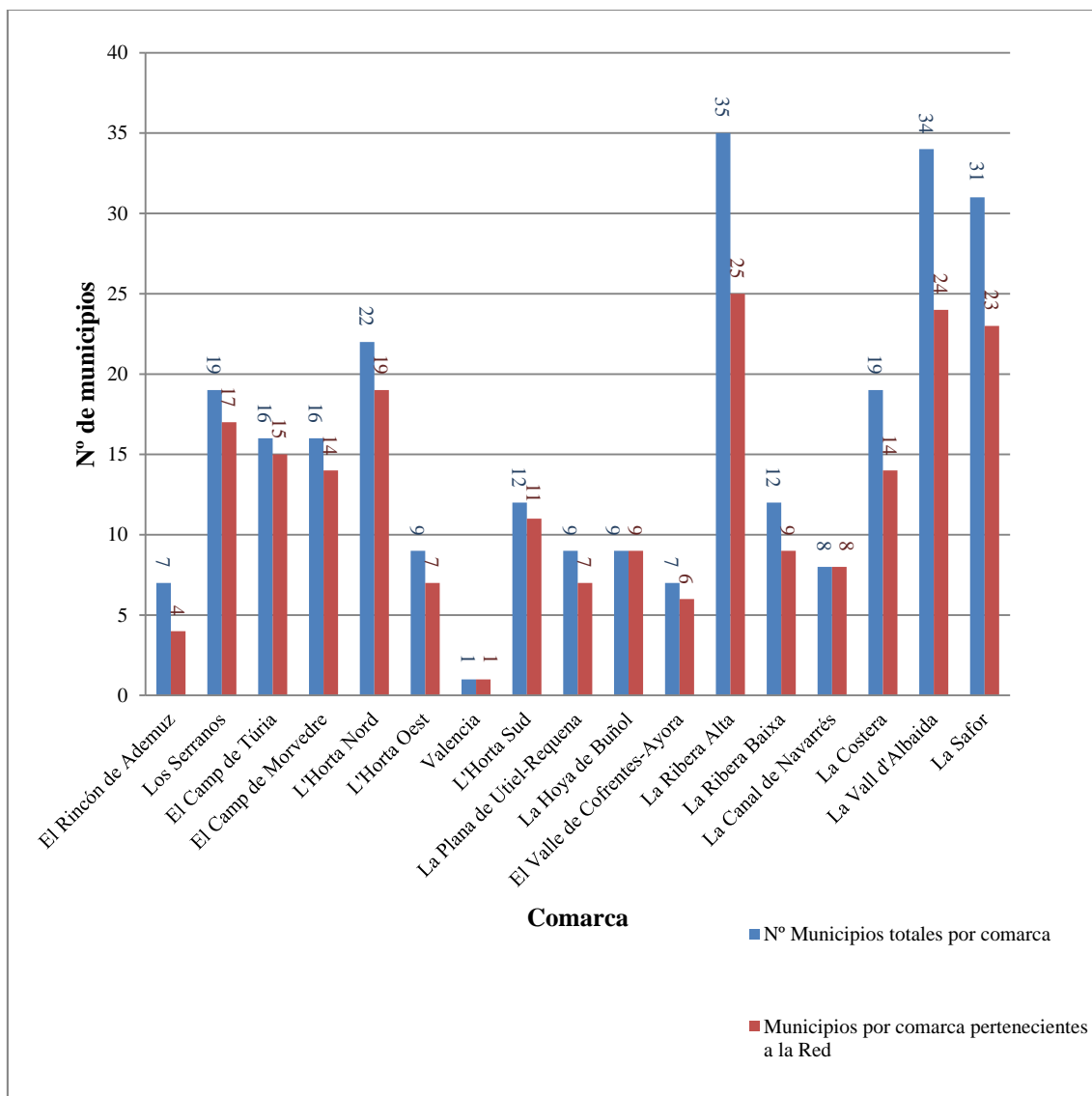


Figura 59. Aportación por comarcas al total de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Elaborado a partir de <http://www.dival.es/xarcia>. Consultada el: 1/3/2015

La mayor aportación a la Red, en cuanto a número de municipios firmantes de la Carta de Xátiva (comparativa intercomarcal), corresponde a la Ribera Alta con 25 municipios (equivalente al 11,7% de la totalidad de la Red). Le sigue La Vall d'Albaida con 24 municipios, equivalente al 11,3% de la misma. Con un 10,8% de participación en la Xàrcia se encuentra La Safor con 23 municipios. L'Horta Nord con 19 ayuntamientos aporta el 8,9% (figura 60).

Respecto a las comarcas que menos municipios aportan a la Red, se encuentra Valencia con un 0,5% y el Rincón de Ademuz con un 1,9% (4 municipios). Por su parte el Valle de Cofrentes-Ayora aporta un 2,8% (6 municipios).

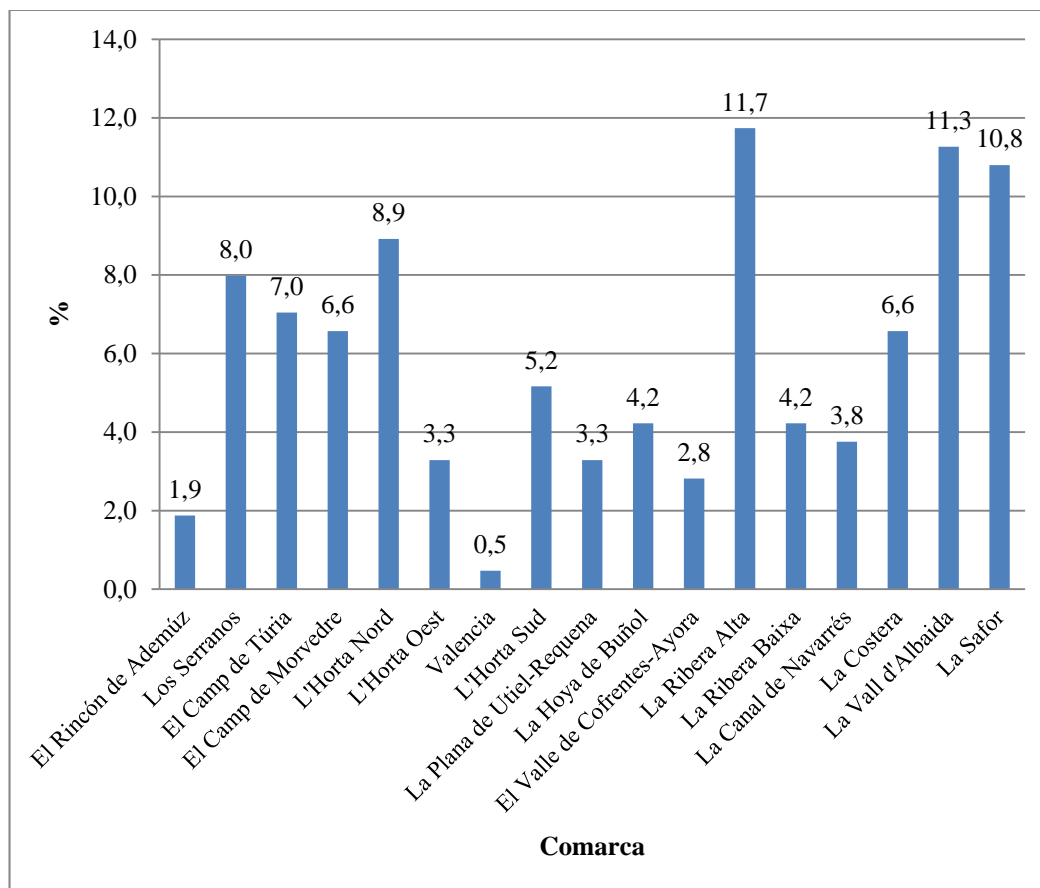


Figura 60. Aportación en % por comarca a la totalidad de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Elaborado a partir de <http://www.dival.es/xarcia> (Consultada el 1/3/2015)

6.1.3. Implantación de la Agenda 21 en la Red de Municipios Valencianos a la Sostenibilidad

La implementación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia ha pasado por diversas fases. Estas fases se caracterizan básicamente por el organismo responsable de impulsar desde la administración estos procesos, y por el grado de apoyo económico y técnico prestado a los mismos.

Existe un primer momento o “fase 0” en la implantación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia, desde 1998 a 2000, en el que eran muy pocos los ayuntamientos que habían iniciado o se encontraban iniciando sus Agendas 21. Eran ayuntamientos como Torrent, Ontinyent o L’Elia, que se inspiraron en experiencias procedentes de fuera de la Comunidad Valenciana o incluso de España para el desarrollo de sus procesos.

Estas Agendas 21, empezaron en muchos de los casos sin cofinanciación por parte de las administraciones de rango superior, dependiendo únicamente de los recursos locales.

Pero si algo fue clave en el inicio de la implementación generalizada de este tipo de procesos en la Comunidad Valenciana, fue el impulso inicial propiciado por la Generalitat

Valenciana, a través de la creación de una línea de subvenciones específica para la implantación de procesos de Agenda 21 Local, tal y como comentamos en puntos anteriores.

Esta línea de subvenciones se mantendría de 1999 a 2006, y marcaría la democratización de los procesos de Agenda 21 en la Comunidad Valenciana. Se subvencionaron por parte de la Generalitat Valenciana procesos durante los años: 1999, 2000, 2002, 2004, 2005 y 2006, hecho que incrementó el interés por la implementación de este tipo de procesos (ver figura 61).

En 1999 (fase 0), solamente 10 municipios se habían interesado por las ayudas (Ontinyent, Enguera, L'Elia, Vinalesa, L'Alcudia, Aldaia, Canals, Gandia, Sagunt y Torrent). Por su parte en el año 2000, momento en el que empezó a trabajar en este tipo de procesos la Diputación Provincial de Valencia, lo harían 28 localidades (Lliria, Sot de Chera, Alborai, Godella, Moncada, Xeraco, Gandia, Sueca, Aldaia, Sagunt, Cullera, Puçol, L'Alcudia, Picanya, Benifaió, Ontinyent, Albaida, Vinalesa, Requena, Xirivella, L'Elia, Almàssera, Bétera, Torrent, Mislata, Mancomunitat La Canal de Navarrés, Genovés y Torrebaja), lo que supuso un 3,76% y un 10,52% de los municipios de la provincia de Valencia respectivamente (ver figura 61).

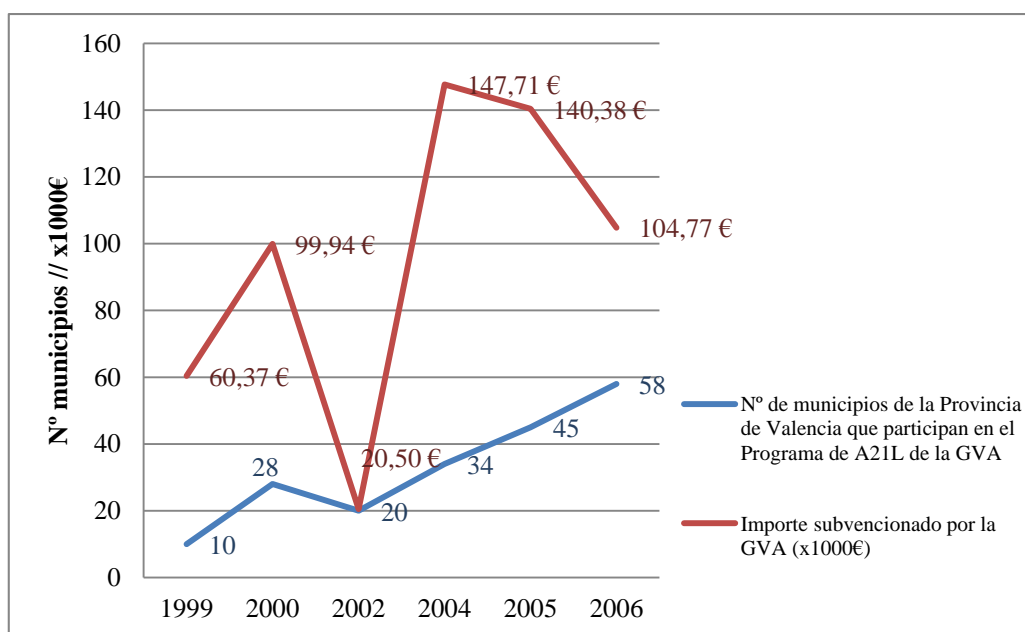


Figura 61. Evolución en el número de procesos de Agenda 21 cofinanciados por la Generalitat Valenciana en la Provincia de Valencia (1999-2006). Elaborado a partir de Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. Generalitat Valenciana

1ª Fase (2000-2003): Programas piloto de Agenda 21 Local. Los comienzos

Desde el año 2000, la Diputación Provincial de Valencia, a través del Servicio de Medio Ambiente, ha intentado apoyar la implementación de las Agendas 21 Locales colaborando

en el asesoramiento y elaboración de Auditorías Medioambientales, como parte integrante de los procesos de Agenda 21 Local.

En este sentido, inició en el año 2000 una serie de proyectos piloto de Agenda 21 Local, mediante la firma de diversos convenios de colaboración con determinadas entidades escogidas. La finalidad de estas experiencias piloto, era que sirvieran de experiencia para la implantación de procesos posteriores en la provincia de Valencia.

Actuaciones realizadas en materia de implementación de Agenda 21 Local en la 1ª fase (2000-2003)

Para estas experiencias piloto, se trató de buscar municipios con características sociales, económicas y ambientales diferentes, para abarcar el mayor espectro de situaciones posibles. Destacar los convenios establecidos con Xàtiva y Bolbaite, Sagunto y Estivella, y con las Mancomunidades de la Serranía (Alcublas, Alpuente, Andilla, Bugarra, Calles, Chulilla, Gestalgar, Higueruelas, La Yesa, Losa del Obispo, Pedralba, Sot de Chera, Villar del Arzobispo), y el Alto Turia (Aras de los Olmos, Benagéber, Chelva, Titaguas y Tuéjar).

Durante el 2003 las actuaciones que se llevaron a cabo al respecto, fueron las que se exponen a lo largo de este apartado (Diputación de Valencia, 2008).

Se concluyó con el proceso de Auditoría Ambiental de Bolbaite, integrada dentro del proceso de Agenda 21 de dicho municipio. Entre la documentación elaborada en Bolbaite, se encontraba el documento de Diagnóstico Ambiental, producido durante el 2002 a partir de los estudios técnicos y de las aportaciones subjetivas del Foro de Participación. También se elaboró el Plan de Acción, el Plan de Seguimiento y la Declaración Ambiental.

En Bolbaite también se realizaron diversas jornadas educativas, dirigidas a la población en general, con el siguiente contenido; buenas prácticas ambientales en el hogar, agricultura ecológica y energías alternativas. Además se realizó una jornada sobre Indicadores Ambientales al efecto de facilitar el seguimiento del Plan de Acción por los ciudadanos de Bolbaite, a través del Foro de Participación. Durante 2003 se elaboró la cartografía y el proyecto SIG de la Auditoría Ambiental, y se creó también la página web de la Agenda 21 de Bolbaite.

En relación a la Agenda 21 de Xàtiva, en 2003, se actualizaron los datos para la realización del Diagnóstico de Xàtiva. También se realizaron encuestas a grupos de interés para incorporarlas al Diagnóstico. Se trabajó en la elaboración de una base de datos informatizada, en la creación de cartografía y en el proyecto SIG (Sistema de Información Geográfica).

Respecto a las auditorías piloto de Sagunto y Estivella, se realizaron las siguientes actividades. En Estivella, se realizó el Diagnóstico Cualitativo y el Diagnóstico Técnico y se constituyó el Foro de Participación para la posterior aprobación del Diagnóstico y

Plan de Acción Ambiental del municipio. También se trabajó en la propuesta del Plan de Seguimiento de dicho Plan de Acción. Además se realizó el proyecto SIG de Estivella.

En Sagunto, se realizó el Diagnóstico Cualitativo y el Diagnóstico Técnico. Se presentaron públicamente los resultados del Diagnóstico y se elaboró la cartografía SIG.

Relacionado con las Auditorías Ambientales de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Alto Turia, en Tuéjar y Titaguas, se efectuaron los Diagnósticos Técnicos y se realizaron las reuniones necesarias para poder constituir los Foros de Participación Ciudadana.

Por su parte, en los municipios de: Alcublas, Alpuente, Andilla, Bugarra, Calles, Chulilla, Gestalgar, Higuieruelas, La Yesa, Losa del Obispo, Pedralba, Sot de Chera y Villar del Arzobispo, pertenecientes a la Mancomunidad de la Serranía, se procedió a buscar información objetiva para la realización de la Diagnósis Ambiental. Se realizaron encuestas y entrevistas para la Diagnósis Cualitativa, y en Villar del Arzobispo también se inició la dinamización del Foro de Participación Ciudadana.

Financiación de los procesos de Agenda 21 Local en la 1ª fase (2000-2003)

La financiación en esta 1ª fase por parte de la Diputación Provincial de Valencia, se hizo mediante convenios singulares con las administraciones locales implicadas. No existiendo una convocatoria pública abierta para el resto de administraciones, ya que se trataba de experiencias o proyectos piloto de referencia.

En total participaron 22 municipios como se puede observar en la tabla 99 del anexo XII: Xàtiva y Bolbaite, 13 localidades de la Mancomunidad de La Serranía y 5 de la Mancomunidad del Alto Turia. La Diputación de Valencia invirtió 500.000€ en dichos procesos piloto.

2ª Fase (2004-2009): Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL). Aumento y consolidación de los procesos de Agenda 21

La Diputación de Valencia con la finalidad de impulsar los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia, tal y como se ha hecho en otras provincias de España, decidió aprobar una línea de subvenciones para fomentar la implantación de las mismas.

En 2004, aprobó la primera convocatoria de lo que se llamó, Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL).

En las bases que se aplicaron a partir de 2005, se establecieron 2 líneas de ayudas diferenciadas, modalidad A y B. En el tipo o modalidad A, la Diputación aportó la metodología de trabajo, los pliegos de prescripciones técnicas para su contratación y la dirección técnica y supervisión de todo el proceso. Por su parte, en el tipo B, la Diputación de Valencia aportó la metodología, mientras que el ayuntamiento contrató y aportó copia de los trabajos realizados a la Diputación.

Estas convocatorias se mantuvieron hasta el 2009, año en que se celebró la última convocatoria, PAL 2009.

Actuaciones realizadas en materia de implementación Agenda 21 Local en la 2ª fase (2004-2009)

A lo largo de 2004 (Diputación de Valencia, 2008b), se continuó trabajando en las Auditorías Medioambientales de las Mancomunidades de los Serranos y Alto Túria, Xàtiva, Bolbaite, Sagunto y Estivella (Diagnóstico, Plan de Acción y Sistema de Indicadores de Seguimiento). De la misma manera, en 2005 (Diputación de Valencia, 2008c), las Auditorías Ambientales de los municipios de Sagunto y Estivella ya se encontraban finalizadas, y durante el 2005, se finalizaron las auditorías de los municipios de Xàtiva, Bolbaite y la Mancomunidad de Alto Túria, mientras que las correspondientes a la Mancomunidad de La Serranía se encontraban todavía en elaboración.

La Diputación de Valencia en 2004 aprobó la primera convocatoria del Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL). En esta primera convocatoria concedió un total de 7 subvenciones, que correspondieron a los municipios de Bicorp, Corbera, Genovés, L'alqueria de la Comtessa, Rótova, Sumacàrcer y Vallada. Todos estos procesos se encontraban en elaboración durante el 2005.

A partir de este momento, la Diputación de Valencia establecería dos modalidades de subvenciones en sus PAL. Una modalidad A, como hemos comentado, en la que la Diputación elaboraba la Auditoría Ambiental y financiaba hasta el 90% del presupuesto de la Auditoría, y una modalidad B en la que los ayuntamientos realizaban sus Agendas 21 Locales y la Diputación concedía una subvención de hasta el 40%.

La segunda convocatoria para formar parte del PAL, se publicó en 2005. En esta convocatoria se aumentó la dotación económica, por lo que se concedió subvención a un total de 27 entidades locales, 14 de éstas en la modalidad A (200.000 €), y a un total de 13 ayuntamientos en la modalidad B (130.000 €).

En 2006, las auditorías correspondientes al PAL 2005 en su modalidad A, continuaban en elaboración. Mientras que las de modalidad B, se encontraban ya finalizadas.

La tercera convocatoria del PAL, se publicó en 2006, y destinó 300.000€ en su modalidad A y 250.000€ para la B. En la modalidad A se subvencionó a los municipios de: Navarrés, Llutxent, Alfara del Patriarca, Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, Gavarda, Vilamarxant, Rafelbunyol, Faura, Oliva y Albalat dels Sorells, todas ellas en elaboración durante 2006.

En cuanto a la modalidad B, se concedieron subvenciones a Torrella, Rafelguaraf, Polinyà del Xúquer, Cerdà, Almoines y Aiello de Malferit. Todas ellas finalizadas a excepción de Rafelguaraf que abandonó el proceso.

Durante el 2007, por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, en su modalidad "A", se gestionaron las siguientes Auditorías Ambientales: Albalat dels Sorells, Albuixech, Alcublas, Alfara del Patriarca, Almussafes, Alpuente, Andilla,

Beniparrell, Calles, Carlet, Chulilla, Corbera, Faura, Gátova, Genovés, Gestalgar, L'Alqueria de la Comtessa, La Font d'en Carròs, La Pobla del Duc, La Pobla Llarga, La Yesa, Llutxent, Losa del Obispo, Marines, Montserrat, Náquera, Navarrés, Oliva, Rafelbunyol, Requena, Silla, Sollana, Sot de Chera, Sumacàrcer, Vilamarxant y Villar del Arzobispo.

También se gestionaron en 2007 trabajos de otros ejercicios, correspondientes a los municipios de Albal, Alcasser, Alfafar, Algemesí, Barxeta, Benetusser, Benifairó de la Vallidigna, Massanassa, Carcaixent, Rocafort, Vinalessa, Xeraco y Xirivella en su modalidad B, subvencionados con cargo al PAL 2005. Además de los municipios de Torrella, Rafelguaraf, Polinyà del Xúquer, Cerdà, Almoines y Aiello de Malferit en su modalidad B, subvencionados con cargo al PAL 2006. Y también, Gilet, Picassent y Xirivella en su modalidad B, con cargo al PAL 2007 (Diputación de Valencia, 2009a).

Durante el 2008, la Diputación Provincial trabajó en el seguimiento de las Auditorías Ambientales en su modalidad A de la; Mancomunidad Tierra del Vino, L'Alqueria de la Comtessa, La Font d'En Carròs, La Pobla del Duc, Losa del Obispo, Sot de Chera, Oliva, Castellonet de la Conquesta, Alpuente, Sumacàrcer, Marines, Náquera, Tous, Villar del Arzobispo, Gátova, Sollana, Silla, Almussafes, Vilamarxant, Faura, Requena, La Pobla Llarga, Carlet, Montserrat, Beniparrell, La Llosa de Ranes, Albuixech, Fontanars dels Alforins, Alcublas, Albalat dels Sorells, Alfara del Patriarca, Rafelbunyol, Benavites, Llutxent, Navarrés, Gavarda, Llutxent, Llocnou de Sant Jeroni. Así como de los municipios beneficiarios de la Modalidad B en el PAL 2007; Gilet, Picassent y Xirivella (Diputación de Valencia, 2009b).

En 2009, los municipios beneficiarios en la convocatoria PAL 2007, en la Modalidad B, Gilet, Picasent y Xirivella, presentaron sus Auditorías y sus respectivas subvenciones se terminaron de tramitar.

En la convocatoria PAL 2008, los municipios beneficiados en la modalidad B, fueron Algemesí, Alzira, Benirredrá, El Palomar, Godella, Paterna y Simat de la Vallidigna. Los municipios de Alzira y Godella finalizaron en 2009 su Auditoría, y para el resto de municipios finalizaba el plazo en agosto de 2010.

Respecto a la modalidad A, Navarrés y Marines terminaron durante 2009 su Auditoría Ambiental. Gavarda, finalizó el Diagnóstico Medioambiental, e inició los foros de participación. Alfara del Patriarca y Albalat dels Sorells, elaborarán la Diagnósis Ambiental e iniciarán sus Foros para debatir la propuesta del Plan de Acción Local. Rafelbunyol únicamente elaborará su Diagnósis.

De esta manera, el municipio de Silla, tras un proceso participativo aprobó su Plan de Acción y Plan de Seguimiento, terminando todo el proceso de Agenda 21 en Abril de 2009. Almussafes siguió los mismos pasos que Silla, y finalizó en mayo del mismo año. En Vilamarxant se finalizó la Diagnósis y el Plan de Acción a falta de la participación. En Faura, se llegó a debatir en el foro hasta en 9 ocasiones el Diagnóstico y el Plan de Acción. Por su parte, Paiporta, Quart de les Valls y Villanueva de Castellón comenzaron en 2009, la recopilación de información.

De la misma forma, en Requena, Villargordo del Cabriel y Fuenterrobles, durante el 2009 se validaron las Diagnósis Ambientales, la propuesta del Plan de Acción, el Plan de Seguimiento y la cartografía.

Igualmente, en Caudete de las Fuentes, Camporrobles, Utiel, Venta del Moro y Sinarcas, se trabajó en los distintos documentos que conformaron la Diagnósis Técnica, quedando pendiente la aprobación de la misma.

En Llutxent y Lloc Nou de Sant Geroni, se finalizaron los trabajos de Diagnósis Técnica y propuesta de Plan de Acción, pendiente de aprobación por el Foro.

También en La Pobla del Duc, Oliva, Castellonet de la Conquesta y la Font d'En Carrós, se celebraron en 2009, las últimas reuniones del Foro de participación ciudadana para debatir la propuesta del Plan de Acción Local. Como consecuencia se aprobaría el Plan de Acción Local y el Sistema de Indicadores.

Para finalizar el Ayuntamiento de Rafelcofer inició su Diagnósis (Diputación de Valencia, 2010b).

Financiación de los procesos de Agenda 21 Local en la 2ª fase (2004-2009)

Por Acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2004 de la Diputación Provincial de Valencia, se dispuso convocar el Programa de Auditorías Ambientales, Agenda 21 Local de la Diputación de Valencia (PAL). Así pues, el 17 de junio de 2004, se publicó el anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Diputación de Valencia, 2005b), sobre convocatoria de las bases de aplicación del Programa de Auditorías Ambientales, Agenda 21 Local de la Diputación de Valencia (PAL).

Para el ejercicio 2004, el importe máximo destinado a la presente convocatoria de subvención fue de 85.000,00 euros, y mediante convenio se regularon las condiciones de participación de ambas partes en el Programa de Auditorías y su integración en la elaboración y desarrollo de la Agenda 21 local. En dichos convenios se establecieron los plazos y la forma de justificación de la subvención concedida.

Entre los requisitos para poder beneficiarse de los PAL, se encontraban los siguientes: Estar integrado en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, haber firmado la Carta de Xàtiva y adherirse a los principios recogidos en la Carta de Aalborg, comprometerse a desarrollar el Plan de Acción, y a aplicar el Plan de Seguimiento, además de garantizar la participación ciudadana en la Agenda 21 Local.

En 2004, los municipios beneficiarios de las ayudas fueron 7; Rótova, Bicorp, Corbera, Genovés, L'alquería de la Comtessa, Sumacárcer y Vallada.

En Pleno de la Corporación Provincial de Valencia de 24 de mayo de 2005, se aprobó el acuerdo de concesión de subvenciones a los beneficiarios del Programa de Auditorías Locales de la Diputación de Valencia (PAL 2005) cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 74, de fecha 30 de marzo de 2005 (Diputación de Valencia, 2005a), teniendo como finalidad la realización de

auditorías ambientales en los municipios de la Provincia de Valencia para la implantación de la Agenda 21 Local.

Los municipios beneficiarios en 2005 se presentan en la tabla 100 del anexo XII. En total se subvencionó a 27 municipios, 14 fueron en la modalidad o tipo A, con un importe de 149.500€, y 13 de tipo B con 57.378,25€. En total la Diputación de Valencia financió con 206.878,25€, de los 389.545,71 € solicitados por los ayuntamientos participantes.

El día 5 de junio de 2006, se publicó el anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre las bases que habían de regir la convocatoria de auditorías ambientales (Agenda 21Local) para el ejercicio 2006 (Diputación de Valencia, 2006).

En esta ocasión se financiaron 23 procesos de Agenda 21 Local. 16 en la modalidad A, correspondientes a los municipios de Alfara del Patriarca, Rafelbunyol, Albalat dels Sorells, Navarrés, Llutxent, Gavarda, Vilamarxant, Faura, Oliva, Utiel, Venta del Moro, Caudete de las Fuentes, Villargordo del Cabriel, Sinarcas, Fuenterrobles y Camporrobles.

En la modalidad B, se concedieron 7 subvenciones a las poblaciones de Torrella, Barxeta, Rafelguaraf, Polinyà del Xúquer, Cerdà, Almoines y Aiello de Malferit.

En total la Diputación Provincial de Valencia invirtió en 2006, un total de 346.176,00 € en estos procesos de Agenda 21. De ellos 240.500,00 € en las Auditorías tipo A, y 105.676,00 € en las de tipo B (ver tabla 101- anexo XII).

El 20 de noviembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia se publicaron las concesiones de ayuda del PAL 2007 (Diputación de Valencia, 2007c), en este caso 10 subvenciones en la modalidad A y 3 en el tipo B. Ambas por importes totales de 157.690€ y 13.125,00 € respectivamente. En total 170.815€ de los 248.140,00 € solicitados por los municipios (tabla 102-anexo XII).

Las localidades de Quart de Les Valls, Benageber, Rafelcofer, Carcer, Albalat de la Ribera, Chiva y Canet d'en Berenguer, fueron los municipios que participaron en la modalidad A del PAL 2008. Se les financió con 113.930,00 €. Los municipios de Simat de la Vallidigna, Alzira, Paterna, Algemesí, Benirredrà, Godella y Palomar lo harían en la modalidad B. El importe con que se les subvencionó a esto últimos ascendió a 39.904,85 €. En total se subvencionaron 153.834,85 € de los 282.213,40 € solicitados por los municipios (Diputación de Valencia, 2009c).

Los municipios de Albalat del Tarongers, Cheste, Quesa, Llaurí, Otos, Ademuz, Foios, Daimus, Beniarjó, Godelleta y Olocau, se quedaron sin subvención por falta de dotación presupuestaria. En este caso se solicitaron 222.400,00 € para ejecutar sus procesos de Agenda 21 (véase tabla 103-anexo XII).

En 2009, todos los procesos de Agenda 21 se subvencionaron bajo la modalidad A. En concreto 14 procesos de Agenda 21 por importe de 210.700,00 € (tabla 104-anexoXII).

De esta forma finalizarán los procesos financiados por la Diputación de Valencia, dejando de asistir económicamente a los municipios pertenecientes a la Red para desarrollar sus procesos de Agenda 21 Local (Diputación de Valencia, 2010c).

3ª Fase (2010-2015): Fin del Programa de Auditorías Ambientales Agenda Local 21(PAL)

Esta última etapa se caracteriza por la ausencia total de cofinanciación de procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia y por ser una etapa en la que la Diputación Provincial de Valencia termina la coordinación y asistencia de los trabajos emprendidos en la “modalidad A” de subvenciones.

Durante esta etapa no se realizan trabajos en la modalidad B de subvenciones.

Actuaciones realizadas en materia de implementación Agenda 21 Local en la 3ª fase (2010-2015)

Durante el 2010, se realizaron por parte de la Diputación de Valencia y en el seno de la Red, los siguientes trabajos en la modalidad A. En Gavarda, Faura, Fuenterrobles, Villargordo del Cabriel, Vilamarxant, Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Benagéber, Requena y Lloc Nou de Sant Jeroni, se finalizó completamente la Auditoría ambiental. En Chiva, Llaurí y Massalavés se iniciaron las Auditorías. En Llutxent y Utiel, la documentación correspondiente a la Auditoría se finalizó, quedando pendiente el desarrollo del Foro de participación ciudadana.

Además, en los municipios de Venta del Moro y Sinarcas, se trabajó en la Diagnósis Técnica pero no se aprobó.

Al mismo tiempo, en Paiporta, Rafelcofer, Xeresa, Canet d'En Berenguer, Foios, Godelleta, Olocau, Quatretonda, Potrías, Perelló, Beniarjó y Canals se inició la fase de la búsqueda de documentación y ejecución de las bases datos. También se ha realizado el diagnóstico ambiental del municipio.

Por otra parte, en Villanueva de Castellón y Quart de les Valls, se realizó la búsqueda de documentación y ejecución de las bases datos. Se realizó el Diagnóstico Ambiental del municipio, y se ejecutó la redacción de la propuesta del Plan de Acción Ambiental.

En Alfara del Patriarca, Rafelbunyol, Albalat de la Ribera y Albalat dels Sorells, se finalizaron los trabajos con la elaboración del Plan de Seguimiento, Documento de Síntesis de la Auditoría y Declaración Ambiental.

Asimismo, en Algar de Palancia, Real de Gandía se iniciaron los trabajos de elaboración de la Diagnósis, y se iniciaron los contactos para la puesta en marcha de la Agenda 21 Escolar.

Por lo demás, durante el año 2010 no se realizó ninguna auditoría ambiental en la modalidad B (Diputación de Valencia, 2011).

En el Ayuntamiento de Chiva, durante el 2011, se llevó a cabo la elaboración del Diagnóstico y del Plan de Acción, quedando pendiente la aprobación por el Foro. Además, en Massalavés se finalizó la Auditoría y se desarrolló la Agenda 21 Escolar, y en Llaurí se desarrollaron los trabajos correspondientes a la elaboración del Diagnóstico Ambiental, la Agenda 21 Escolar, el Código de Buenas Prácticas y el Inventario de

Emisiones, estando prevista la finalización de los trabajos para 2012. Asimismo, en Fuenterrubles, Villargordo del Cabriel y Camporrobles, se revisaron y validaron las bases de datos y las webs correspondientes. Por otra parte, en Caudete de las Fuentes además se aprobó el documento de síntesis.

En Utiel, Sinarcas y Venta del Moro, durante 2011, se validó la cartografía y la base de datos. Se trabajó con los foros la propuesta del Plan de Acción Local y también se elaboró el Plan de Seguimiento. También se validó el documento divulgativo de síntesis. Asimismo se comprobó la información y el formato elaborado para incluir la Agenda 21 local en la web municipal.

El Ayuntamiento de Vilamarxant finalizó su proceso ese mismo año, con la presentación al foro de su Plan de Seguimiento. Por su parte en los municipios de Paiporta y Villanueva de Castellón se ejecutó durante 2011, la redacción de la propuesta del Plan de Acción Local, y se les hizo entrega del Diagnóstico.

En Quart de les Valls se debatió en el foro el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento, aprobándose ambos y terminando así la asistencia de la Diputación de Valencia. En Canet d'En Berenguer se realizó el Diagnóstico y se inició la redacción del Plan de Acción. En Manises se empezó la redacción del Diagnóstico y la ejecución de la Agenda 21 Escolar.

Por su parte, en Algar de Palancia, Real de Gandía, Foios, Godelleta, Olocau y Xeresa se desarrolló en 2011, el Diagnóstico y la Agenda 21 Escolar, además de reunir información para la elaboración del inventario de emisiones de CO₂. En Gandía se recopiló la información necesaria para la elaboración del Diagnóstico Socioambiental y el inventario de CO₂, y en Foios se elaboró el Diagnóstico y la Agenda 21 Escolar

En los municipios de Quatretondeta y Potrías, durante el año 2011, se desarrollaron los trabajos correspondientes a la elaboración del Diagnóstico Ambiental y cartografía. Al mismo tiempo en Canals y El Perelló se desarrollaron los trabajos de Diagnóstico y Agenda 21 Escolar. En Beniarjó se elaboró la Diagnosis, la cartografía, el inventario de emisiones y la Agenda 21 Escolar. Conjuntamente, en Rafelcofer, después del proceso participativo, se aprobó el Plan de Acción Local.

Durante el año 2011 no se realizó ninguna Auditoría Ambiental en la modalidad B. (Diputación de Valencia, 2012).

En 2012, Algar de Palancia y Real de Gandía (PAL 2009), terminaron con la asistencia de la Diputación de Valencia, ya que ese mismo año concluyeron el Diagnóstico Socioambiental, el inventario de emisiones de CO₂, la cartografía y la síntesis de la Auditoría, documento que resume todo el proceso. Por otra parte, el ayuntamiento de Godelleta y Olocau, también finalizaron el proceso con la entrega definitiva de la Auditoría. Canals, durante el 2012, desarrolló los trabajos correspondientes a la elaboración del Diagnóstico Cualitativo y el inventario de emisiones de CO₂.

En Beniarjó, Potrías y Quatretonda, se desarrollaron los trabajos de Agenda 21 Escolar, emisiones de CO₂, y se hizo entrega del documento final.

Al mismo tiempo, El Perelló, Foios y Xeresa finalizaron los trabajos. Por su parte Chiva, tras realizar las reuniones de sus foros, aprobó su Plan de Acción, finalizando también la asistencia técnica.

Llaurí también finalizó asistencia en 2012, pero lo hizo con su Agenda 21 Escolar y el inventario de emisiones de CO₂.

En Gandía (PAL 2009), ya con la Diagnósis Técnica elaborada, se comenzaron a realizar las encuestas para la elaboración de la Diagnósis Cualitativa, se recopiló información para el inventario de emisiones de CO₂ y se iniciaron los trabajos de Agenda 21 Escolar.

Paiporta, puso en marcha sus foros de participación y debatieron su Plan de Acción, sin aprobación final. Por el contrario en Villanueva de Castellón sí que terminaron aprobándose por el foro.

La Agenda 21 Local de Canet d'En Berenguer, tuvo un final triste en el año 2012. Tras elaborar el Diagnóstico y una propuesta de Plan de Acción para el debate por parte del foro, no se pudo debatir por falta de participación. Por lo que se decidió finalizar con los trabajos.

En Manises se terminará con el Diagnóstico Técnico y con la Agenda 21 Escolar, iniciándose los trabajos de Diagnóstico Cualitativo e inventario de emisiones.

Durante el año 2012 no se realizó ninguna Auditoría Ambiental en la modalidad B (Diputación de Valencia, 2013).

En 2013, finalizará la asistencia de la Diputación de Valencia a los procesos de Agenda 21 Local financiados por el Programa de Auditorías Locales (Diputación de Valencia, 2014).

Durante 2013, se finalizaron los trabajos en Manises y Paiporta, cerrando así la etapa más activa en cuanto a la implantación de Agendas 21 en la provincia de Valencia. Es a partir de este momento cuando surge la duda de si estos procesos habrán tenido continuidad en el tiempo desarrollando Planes de Acción y haciendo seguimiento. Si los foros o mecanismos participativos seguirán en activo, o si simplemente estos procesos para la gestión municipal sostenible, se han quedado en un simple proyecto financiado sin ningún tipo de continuidad.

Durante el año 2013 tampoco se realizó ninguna auditoría ambiental en la modalidad B.

Resumen final de los municipios cofinanciados en la Provincia de Valencia para la implementación y desarrollo de la Agenda 21 Local

A modo de síntesis y con la finalidad de tener una visión global del alcance de los programas de subvenciones a ayuntamientos emprendidos por la Diputación de Valencia y la Generalitat Valenciana se presentan las tablas y figuras siguientes.

La Diputación de Valencia ha financiado un total de 120 procesos de Agenda 21 Local, de los cuales 90 han sido en su modalidad A y 30 en su modalidad B (véase figura 62).

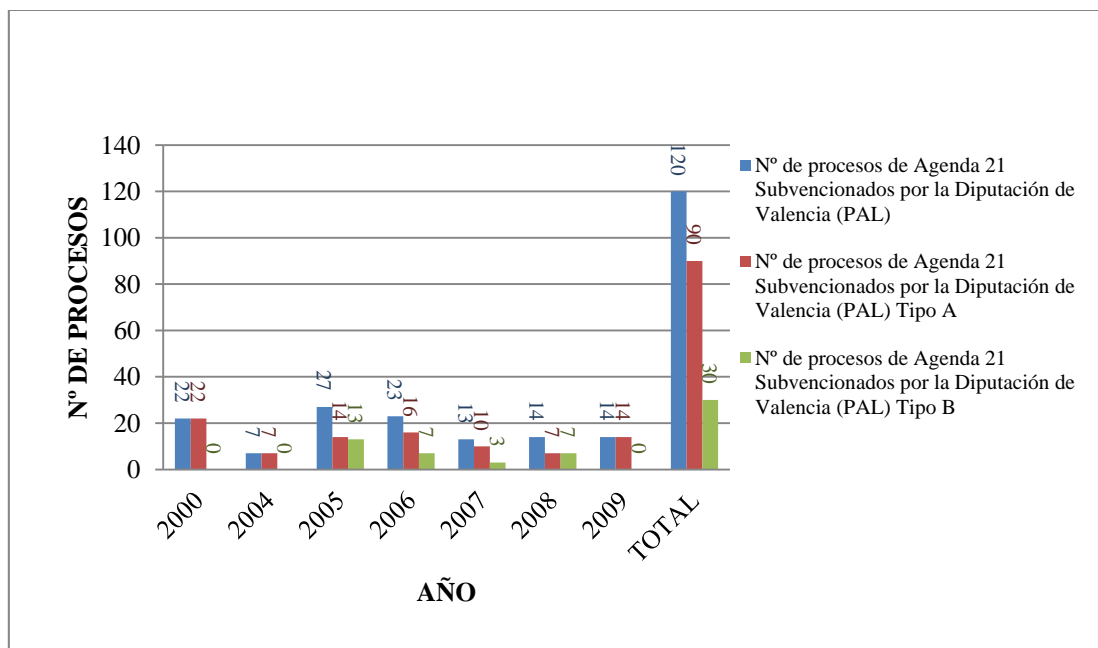


Figura 62. Nº de procesos de Agenda 21 cofinanciados por la Diputación de Valencia en los PAL. Elaborado a partir de Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Diputación de Valencia

El importe total financiado por la Diputación de Valencia a través de los PAL fue de 1.673.452,08€, de los cuales 1.457.367,98€ correspondían a procesos de tipo A y 216.084,1€ a los de tipo B (ver figura 63).

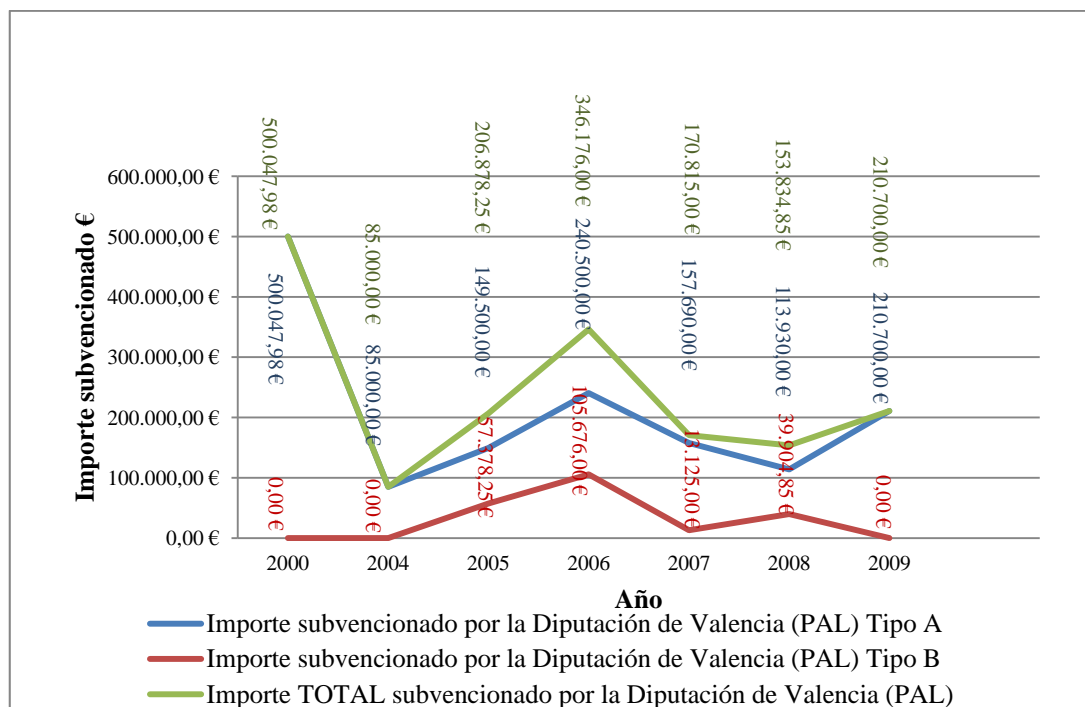


Figura 63. Evolución del importe subvencionado por la Diputación de Valencia en los PAL. Elaborado a partir de Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Diputación de Valencia

Por su parte la Generalitat Valenciana en su programa para la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, mancomunidades, universidades y otros entes públicos, subvencionó con 573.677,28 € dichos procesos (tabla 41).

Tabla 41

Procesos e importe financiado por la Generalitat Valenciana para la implementación de procesos de Agenda 21

	Nº municipios financiados por la GVA en la Provincia de Valencia	Importe financiado por la GVA en la Provincia de Valencia
1999	10	60.370,14 €
2000	28	99.935,35 €
2002	20	20.500,00 €
2003	34	147.713,55 €
2005	45	140.384,70 €
2006	58	104.773,54 €
TOTAL	195	573.677,28 €

Fuente: Elaborado a partir de Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Diputación de Valencia

En total se ha financiado con 2.247.129,36 € la implantación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia (tabla 42).

Tabla 42

Importe TOTAL subvencionado por la Diputación de Valencia y la GVA para la implantación de procesos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia

Año	Importe €
1999	60.370,14 €
2000	599.983,33 €
2001	0,00 €
2002	20.500,00 €
2003	147.713,55 €
2004	85.000,00 €
2005	347.262,95 €
2006	450.949,54 €
2007	170.815,00 €
2008	153.834,85 €
2009	210.700,00 €
TOTAL	2.247.129,36 €

Fuente: Elaborado a partir de Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Diputación de Valencia

6.1.4. Evaluación y seguimiento de los procesos de Agenda 21 desarrollados en la Provincia de Valencia durante las fases 0 y 1 (1999-2003) e interrogantes en relación a las fases 2 y 3 (2004-2015)

Implantar procesos de Agenda 21 no es tarea fácil, ya que los ayuntamientos deben poner en marcha mecanismos participativos para el diseño y puesta en funcionamiento de planes a largo plazo, teniendo presente la visión sistémica del medio.

Por otro lado se necesita una difusión amplia y continuada de los procesos de Agenda 21 a nivel local y a nivel supramunicipal, así como fomentar la participación, de forma que se garantice la continuidad de los procesos. También se hace necesario una aportación económica para el mantenimiento de dichos procesos. En definitiva es necesario crear ambiente de Agenda 21.

En algunos casos es muy interesante el apoyo de niveles superiores de gobierno así como la creación de redes, lo que Barrutia y Echebarría denominan “ecosistema de Agenda 21 Local” (Barrutia y Echebarría, 2011).

Crear ambientes de Agenda 21 Local es complicado. El nivel de exigencia en el mantenimiento de estos procesos es alto y debe ser continuado en el tiempo, por lo que muchos municipios que inician el proceso lo terminan abandonando.

Otros prefieren entenderlo como un proyecto con inicio y fin, mientras existe apoyo de entidades supramunicipales ya sea a nivel técnico o económico. La realidad es que muchos de los procesos que se inician terminan abandonándose incluso en países líderes en Agenda 21 como es el caso de Suecia (Eckerberg y Dahlgren, 2007).

Por todo lo anteriormente dispuesto, se hace necesario conocer el estado y la evolución o grado de avance de los procesos de Agenda 21 iniciados en la provincia de Valencia. Esto es lo que han realizado autores como Eckerberg y Dahlgren (2007), Sancassinani (2005), Coenen, Eckerberg y Lafferty (Eckerberg y Lafferty, 1998; Eckerberg y Coenen, 1999; Lafferty, 2001). Entidades y organismos como el International Council for Local Environmental Initiatives (ICLEI, 1997; 1997b; 2002a; 2002b), la Federal Office for Spatial Development (Federal Office for Spatial Development, 2005), el proyecto europeo DISCUS (Evans, Joas, Sundback y Theobald, 2005). A nivel de España, trabajos como el “Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España” (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003) o los trabajos de García-Sánchez y Prado-Lorenzo (2008 y 2009), y Font, Querol y Subirats entre otros (Font y Subirats, 2000; Font, Querol y Subirats, 2000).

En este sentido, en la Provincia de Valencia se desarrolló un trabajo sobre el estado de las Agendas 21 en la Provincia de Valencia y su implantación en la fase 0 y 1 (1999-2003). Este trabajo se elaboró dentro de los estudios para la consecución del Diploma de Estudios Avanzados en materia de Educación Ambiental (Ivorra, 2003), trabajo que se publicaría, parcialmente, en “Estado y tendencias de la Agenda 21 Local” (Ivorra, 2005), y en “Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana” (Ivorra, 2004). Los resultados más destacados se exponen a continuación como preámbulo al siguiente

capítulo, resultados de la investigación, que se presentará sobre el estado y tendencias de las Agendas 21 desarrolladas en las fases 2 y 3 (2004-2015).

Según los datos recopilados (Ivorra, 2003), en septiembre de 2003, 160 municipios formaban parte de la Red de Municipios sostenibles hacia la Sostenibilidad. Tan sólo el 24,5% declararon haber iniciado procesos de Agenda 21 Local en su municipio (35 municipios de los 143 municipios que finalmente participaron en el estudio). De los 143 municipios encuestados en 2003, un total de 44 manifestaron haber iniciado el Diagnóstico Socioambiental, es decir el 30,8% (véase tabla 43). Mientras que el 69,2% no lo había iniciado (99 municipios de un total de 143).

Únicamente 11 municipios, un 7,7% de los encuestados (n=143), declararon haber iniciado la segunda fase de la Agenda 21 Local, el Plan de Acción Ambiental.

De los 11 Planes de Acción elaborados, en esta 1ª fase, tan sólo se habían aprobado 3. Dos de ellos por Pleno, y uno por el Foro de Participación.

Más allá del Plan de Acción, está la implantación de acciones concretas, que nos da una idea del impacto de estos planes en los municipios. Así pues, de los 11 municipios un 36´4% indicó que no se estaban desarrollando ninguna de las actuaciones establecidas en el Plan. Del total de municipios encuestados, tan sólo 11 (un 7,69% de los 143 participantes), habían desarrollado un Sistema de Indicadores, y de los municipios que habían iniciado el Plan de Acción el 81,81% disponían de Sistema de Indicadores de Seguimiento (9 municipios).

Tabla 43

Evaluación de la implementación de las Agendas 21 en la Provincia de Valencia. 1ª fase 1999-2003. (Ivorra, 2004)

	SI se ha iniciado el Diagnóstico ambiental															
	SI se ha iniciado el Plan de Acción								NO se ha iniciado el Plan de Acción							
	SI se ha iniciado la elaboración del Sistema de Indicadores				NO se ha iniciado la elaboración del Sistema de Indicadores				SI se ha iniciado la elaboración del Sistema de Indicadores				NO se ha iniciado la elaboración del Sistema de Indicadores			
	Rec.	% fila	% col.	% tabla	Rec.	% fila	% col.	% tabla	Rec.	% fila	% coll.	% tabla	Rec.	% fila	% col.	% tabla
NO ha iniciado el Proceso de A21L													9	8,33	29,03	6,29
SI ha iniciado el proceso de A21L	9	25,71	100	6,29	2	5,71	100	1,40	2	5,71	100	1,40	22	62,86	70,97	15,38

Fuente: Ivorra, E.S. (2004). La implementación de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia. En J.A. Tomás y R. Abeledo, Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana (pp.159-203). Valencia: Nau Llibres

Teniendo presente que los procesos de Agenda 21 en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Valencia eran muy incipientes en estas primeras fases 0 y 1 (1999-2003). Se hace necesario estudiar que ha ocurrido desde 2003 hasta 2015.

La Diputación de Valencia inició en 2012 unos trabajos de seguimiento de los procesos de Agenda 21 en la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Trabajos que no se pudieron finalizar por la falta de contestación de los municipios integrantes de la Red. Finalmente únicamente pudieron realizar un estudio de los municipios que habían sido cofinanciados en la modalidad o tipo A de los PAL. Los resultados de dicho estudio no han visto la luz y no se han publicado todavía a primeros de septiembre de 2015 por lo que no se ha podido tener acceso a dicha información, para su contrastación. Por lo tanto consideramos que nuestra aportación al campo de conocimiento en la materia es novedosa, inédita, conveniente y muy interesante.

Del artículo “La Agenda 21 Local en España” (2007), de Itziar Aguado, José M^a Barrutia y Carmen Echebarría de la Universidad del País Vasco, podemos extraer las siguientes reflexiones: si el presupuesto destinado a Agenda 21 desde los gobiernos locales, suele estar totalmente condicionado por la existencia de ayudas, especialmente en el caso de los municipios de menor tamaño, ¿Qué pasará cuando se dejen de financiar las Auditorías Socioambientales tal y como ha sucedido, por ejemplo, en nuestra Provincia de Valencia y en la Comunidad Valenciana? ¿Se abandonarán los procesos de Agenda 21? ¿Serán los ayuntamientos capaces de asumir el coste? ¿Estarán dispuestos a asumirlo? ¿Estarán dispuestos a continuar con los procesos de Agenda 21? ¿Habrán interiorizado el desarrollo de las Agendas 21? Todo esto resulta arriesgado de contestar sin contar con datos empíricos, datos y respuestas que intentaremos proporcionar a lo largo de este trabajo en relación a la provincia de Valencia y a los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva y pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.

CAPÍTULO 7

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Dada la gran cantidad de preguntas planteadas, y con el fin de facilitar su análisis, hemos agrupado las cuestiones siguiendo la estructura del cuestionario aplicado, con algunas matizaciones.

Se han establecido 14 categorías o temáticas para el análisis de los datos obtenidos:

- . Descripción de los municipios que han participado en el estudio (muestra).
- . El compromiso municipal con el desarrollo sostenible (firma de documentos oficiales y desarrollo de políticas ambientales).
- . Actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local.
- . El inicio del proceso de Agenda 21.
- . Principales obstáculos a la hora de implantar las Agendas 21 Locales (los aspectos económicos, técnicos y políticos, la falta de apoyos, o la débil influencia de los participantes en la toma de decisiones).
- . Los aspectos motivadores que han permitido iniciar procesos de Agenda 21.
- . La organización interna para afrontar dicho proceso.
- . Las características de los procesos de Agenda 21 desarrollados.
- . La financiación de los procesos de Agenda 21.
- . Estado actual de las Agendas 21 (procesos activos, procesos paralizados y sus causas, medios empleados).
- . Las fases de la Auditoría Ambiental (Diagnóstico, Plan de Acción y Sistema de Indicadores: Estado en el que se encuentra, medios empleados y aspectos metodológicos).
- . La participación.
- . La comunicación e información a la comunidad.
- . La importancia de la Educación Ambiental en los procesos de Agenda 21.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO

La tabla 44, presenta el número de municipios que finalmente forman parte del presente estudio, al haber proporcionado información sobre el estado de sus Agendas 21.

Se ha podido recabar información de 138 municipios de la provincia de Valencia, pertenecientes a la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat (Red de Municipios Valencianos hacia la sostenibilidad). Esto es un 64,79% de los municipios integrantes de la Red, 213 municipios de los 266 municipios de la provincia de Valencia (véase figura 64), lo que supone que 2.404.550 habitantes, el 94,33% de toda la población de la provincia de Valencia, vive en municipios pertenecientes a la Xàrcia (figura 65).

Tabla 44

Descripción de los municipios que han participado en el estudio

	Valores absolutos	% Municipios respecto de la Provincia de Valencia	% Municipios respecto Red
nº Municipios de la Provincia de Valencia	266	100	
nº Municipios la Red (población)	213	80,08	100
nº Municipios de la muestra	138	51,88	64,79
Habitantes en la Provincia Valencia	2.548.898	100	
Habitantes en la Red (población)	2.404.550	94,34	100
Habitantes en la muestra	2.206.739	86,58	91,77
Superficie Provincia Valencia (Km ²)	10.806,00	100	
Superficie Red (población) (Km ²)	9.778,98	90,50	100
Superficie muestra (Km ²)	6.603,02	61,11	67,52

Cabe destacar, que algunos de los resultados obtenidos se han comparado con los de la investigación anterior realizada por el autor del presente trabajo (Ivorra, 2003). Del mismo modo informar que en nuestro caso cuando hablamos de “muestra” nos estamos refiriendo a los municipios que han reportado información al presente trabajo.

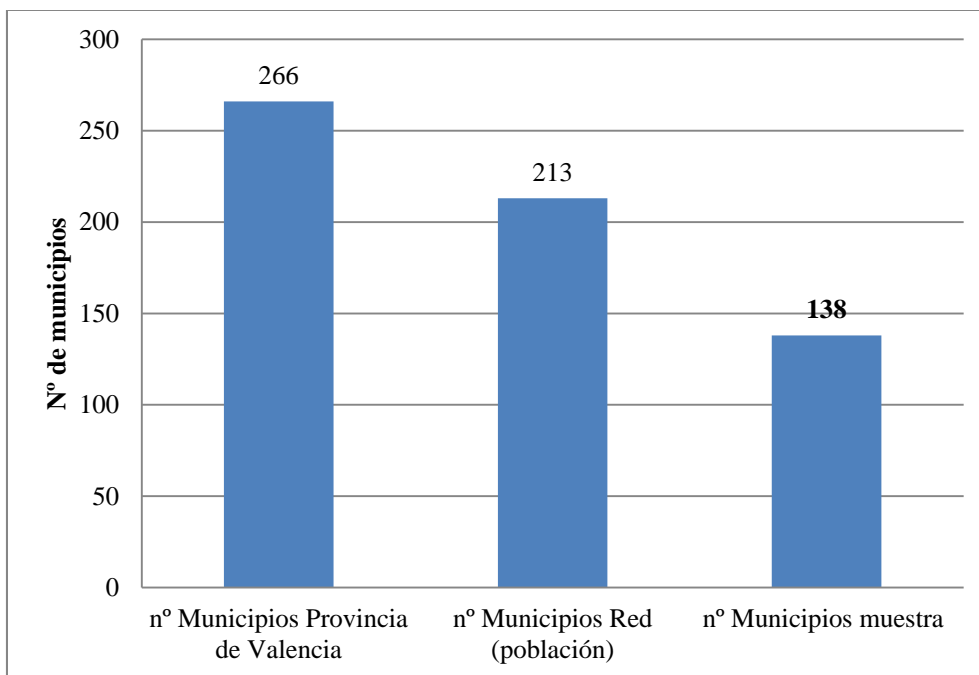


Figura 64. Número de municipios objeto de estudio

La población de los 138 municipios que han contestado y que forman parte del presente estudio, engloba a 2.206.739 habitantes, o lo que es lo mismo, el 91,77% de los habitantes de los municipios de la Xàrcia (ver figura 65 y 66).

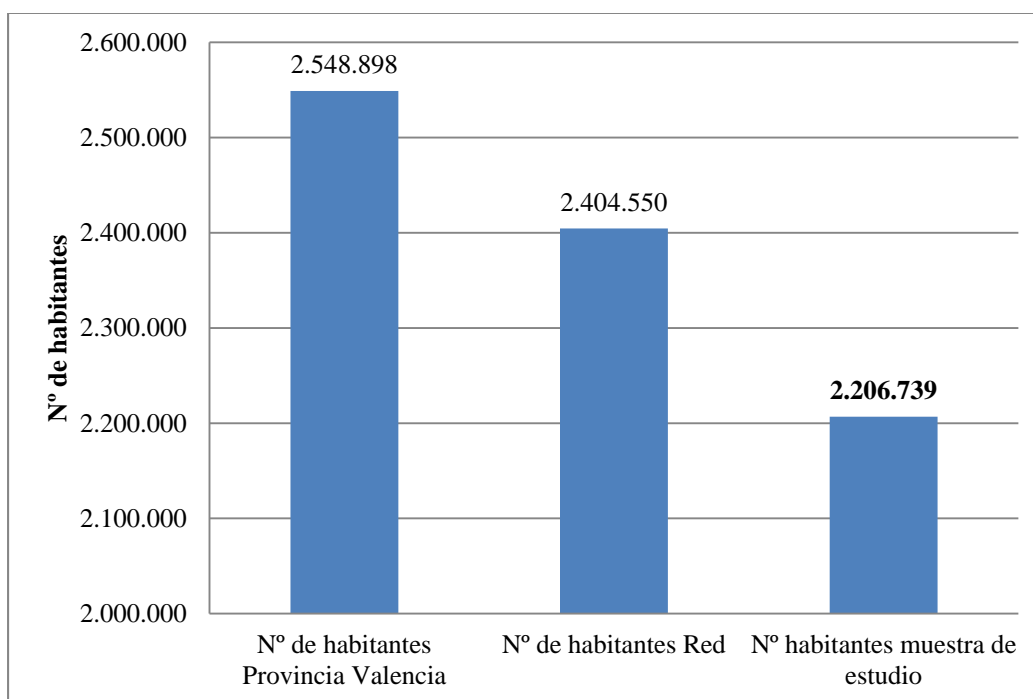


Figura 65. Nº de habitantes objeto de estudio

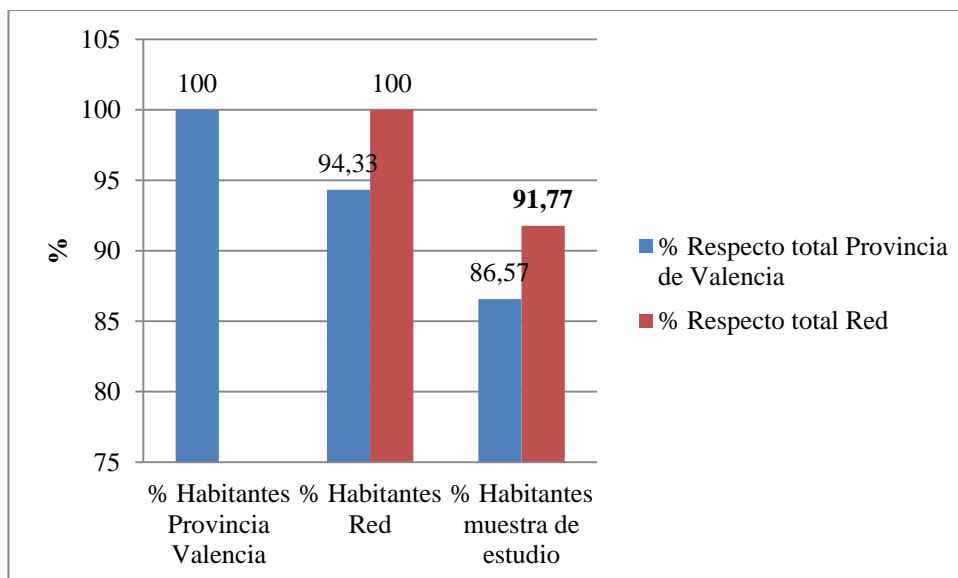


Figura 66. Gráfico comparativo del % de habitantes pertenecientes a la Provincia de Valencia, Red o muestra de estudio

Respecto a la superficie territorial, de los 10.806 Km² de la provincia de Valencia, 9.778,98 Km² pertenecen a municipios de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, lo que supone un 90,5% de la superficie de la provincia, y 6.603,02 Km², pertenecen a los municipios que forman parte de este estudio, lo que supone el 61,11% de la superficie de la provincia de Valencia, y el 67,52% de la Red (véase figura 67).

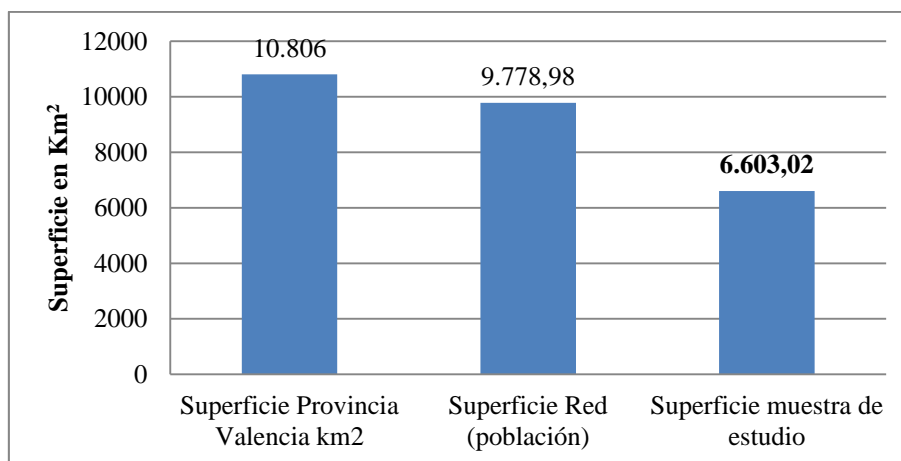


Figura 67. Comparativo de la superficie de la Provincia de Valencia objeto de estudio

En resumen la muestra objeto de estudio corresponde al 51,88% de los municipios de la Provincia de Valencia y al 64,79% de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Integra al 86,58% de los habitantes de la provincia de Valencia y al 91,77% de la Red. En superficie, corresponde al 61,11% del territorio de la provincia de Valencia y al 67,52 de la Red de Municipios Valencianos (figura 68).

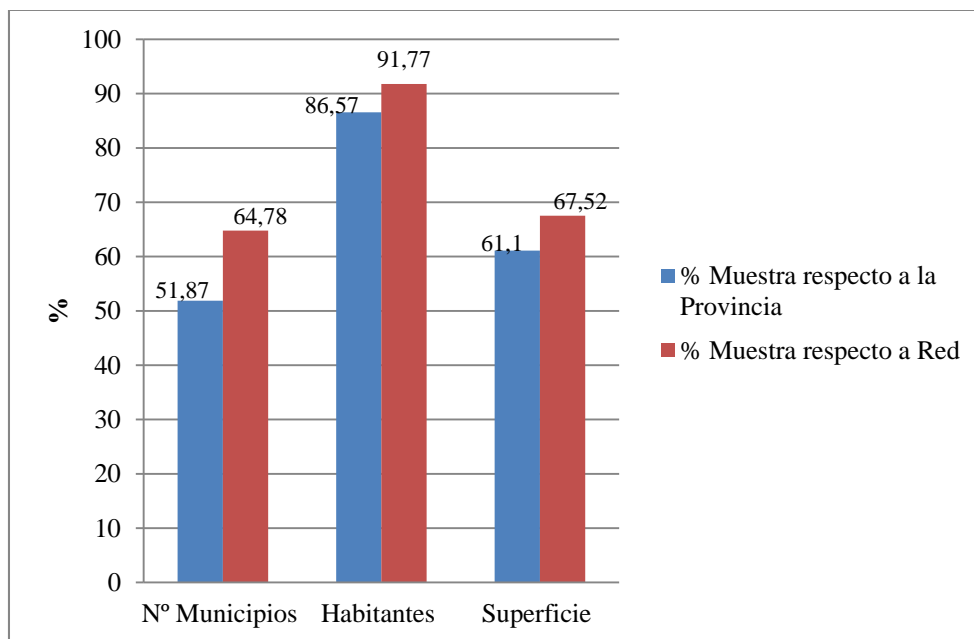


Figura 68. Comparativo % de la muestra respecto a provincia y Red en Nº de municipios, habitantes y superficie

La tabla 45, presenta el número de municipios sobre los que se ha podido recabar información (n=138) distribuidos por comarcas. En la última columna se presenta el tanto por cien de municipios participantes en el estudio, respecto del total de municipios de su comarca y pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (análisis intracomarcal).

Se puede observar como de El Camp de Morvedre, únicamente han contestado el 21,43% de los municipios integrantes de la Red. Asimismo, de La Plana de Utiel-Requena el 42,86%. Por su parte de La Hoya de Buñol, el 44,44% de los municipios integrantes de la Red en esta comarca, y de la Vall d'Albaida el 41,67%.

Del resto de comarcas, los municipios pertenecientes a la Red que han contestado superan el 50%. Cabe destacar en porcentaje de participación a Valencia y área metropolitana (L'Horta Nord, Sud y Oest), la comarca de Los Serranos, con un 88,24%, y la Ribera Alta con un 84% de participación.

De la Ribera Alta se han recopilado un total de 21 encuestas, siendo la comarca con mayor participación en el estudio por municipio participante. Le sigue L'Horta Nord y Los Serranos con 15 participantes. Cabe señalar también, la participación de La Safor con 13 y El Camp de Túria con 11 municipios. Con 10 L'Horta Sud y La Vall d'Albaida. El resto de comarcas ha participado en menor número, pero su aportación al conjunto de la muestra ha sido también importante. Estos datos se recogen en la figura 69.

Tabla 45

Número de municipios sobre los que se ha recabado información por comarcas y % respecto de la Red

	Total N° de Municipios provincia	Municipios en Red (población)	Municipios participantes (muestra)	% muestra respecto comarca en Red
El Rincón de Ademuz	7	4	2	50,00
Los Serranos	19	17	15	88,24
El Camp de Túria	16	15	11	73,33
El Camp de Morvedre	16	14	3	21,43
L'Horta Nord	22	19	15	78,95
L'Horta Oest	9	7	7	100,00
Valencia	1	1	1	100,00
L'Horta Sud	12	11	10	90,91
La Plana de Utiel-Requena	9	7	3	42,86
La Hoya de Buñol	9	9	4	44,44
El Valle de Cofrentes-Ayora	7	6	3	50,00
La Ribera Alta	35	25	21	84,00
La Ribera Baixa	12	9	7	77,78
La Canal de Navarrés	8	8	6	75,00
La Costera	19	14	7	50,00
La Vall d'Albaida	34	24	10	41,67
La Safor	31	23	13	56,52
	266	213	138	64,79

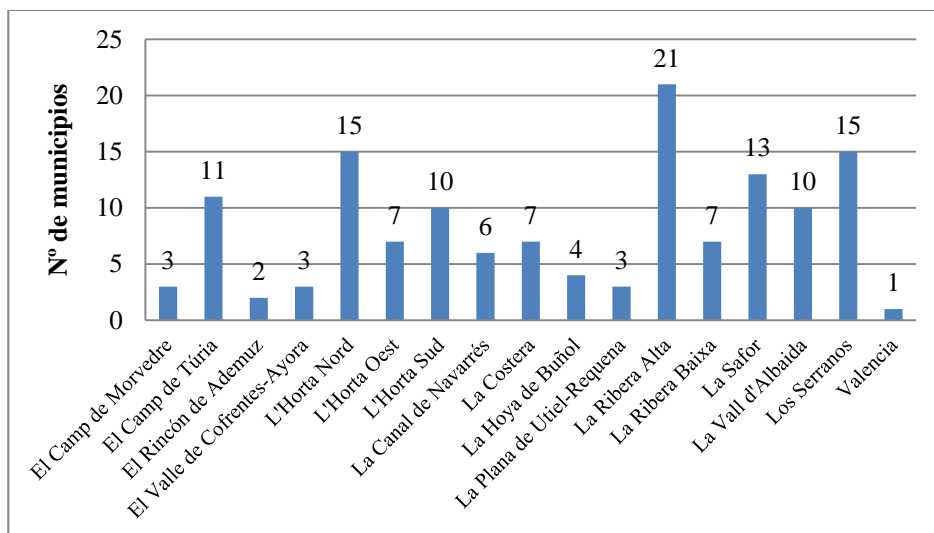


Figura 69. Municipios que han contestado el cuestionario distribuido por comarcas (n=138)

Si realizamos un análisis porcentual del número de municipios que han aportado por comarcas al estudio (véase grafica 49), se observa que la Ribera Alta ha aportado un 15,2% de la totalidad de la muestra objeto de estudio. Seguido con un 10,9% de las comarcas de Los Serranos y L'Horta Nord. Por su parte, con un 9,4% se sitúa La Safor.

Los porcentajes más bajos corresponden a las comarcas de Valencia, con un 0,7%, ya que únicamente lo compone un único municipio. Seguido del Rincón de Ademuz (1,4%), y El Camp de Morvedre, Valle de Cofrentes-Ayora y La Plana de Utiel-Requena con un 2,2% de contribución respectivamente.

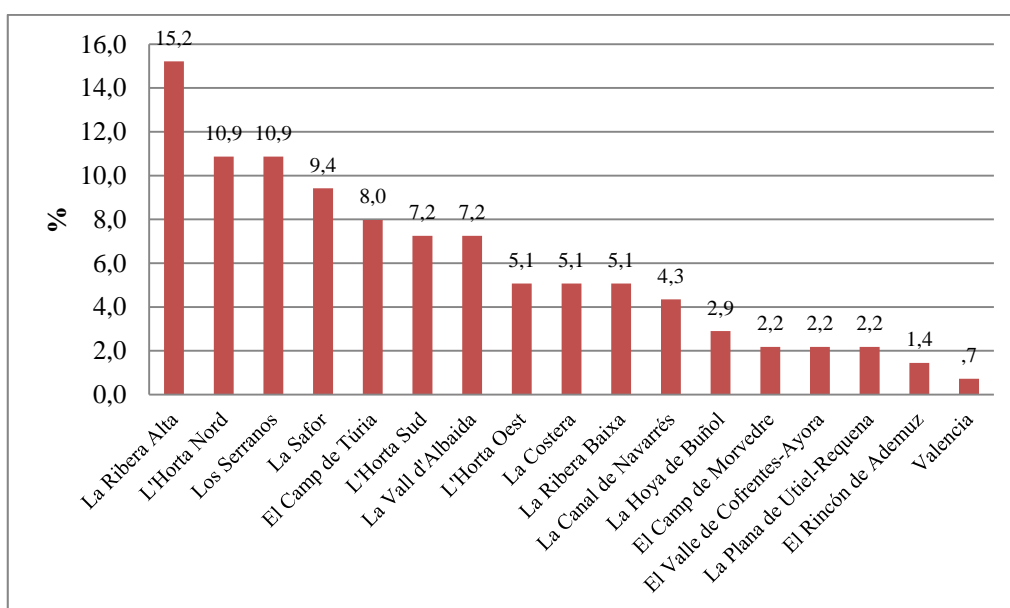


Figura 70. % en número de municipios aportados a la muestra de estudio por comarcas (n=138)

Respecto al análisis poblacional de los municipios que voluntariamente han participado en el estudio. Un total de 66 municipios participantes en el estudio corresponden a municipios de entre 1.001 y 10.000 habitantes, lo que supone un 47,8% de la muestra. Por otra parte, 26 localidades pertenecen a municipios de pequeño tamaño, es decir menores de 1.000 (18,8%). Hay 18 municipios entre 10.001 a 20.000.y 23 municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes, lo que supone un 16,7%. Como municipios mayores de 50.001 hay un total de 5 municipios, que equivale a un 3,6% de la muestra (ver figura 71)

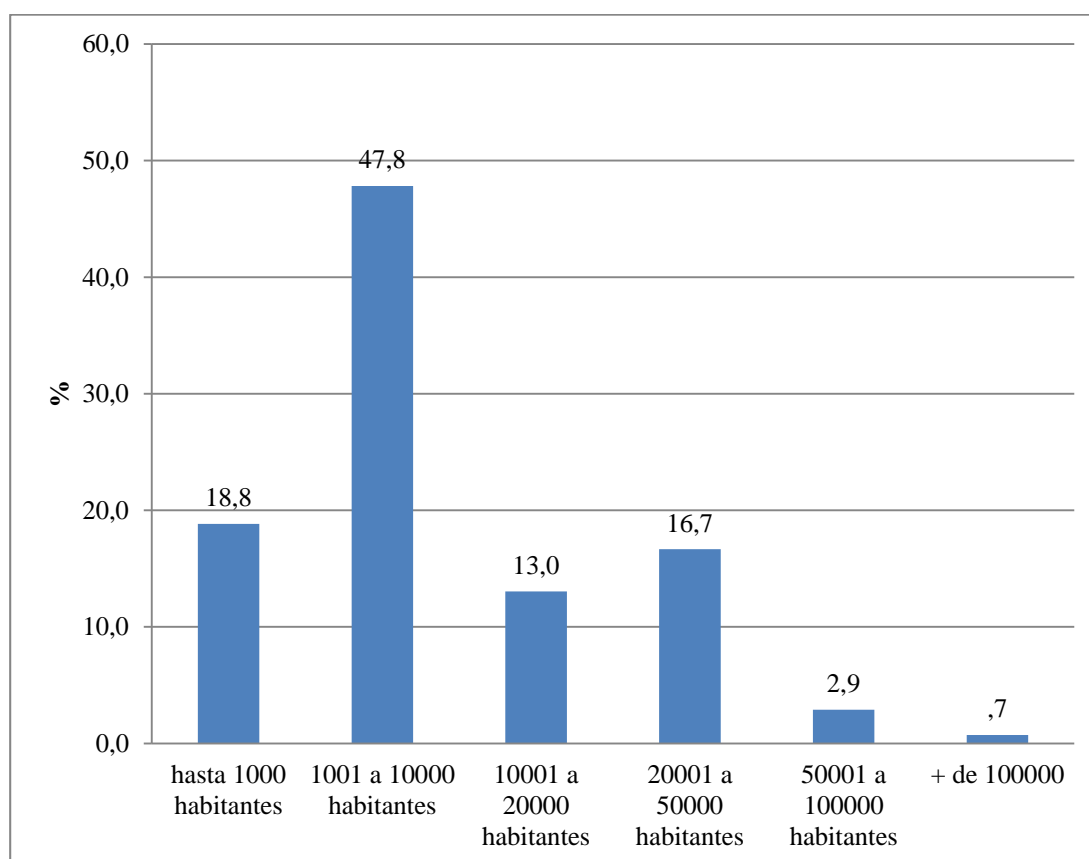


Figura 71. Distribución en % del número de municipios que ha contestado en relación a su tamaño poblacional

La figura 72 muestra la aportación comarcal en número de habitantes de los municipios que han participado en el estudio. Valencia, L’Horta Oest, La Ribera Alta y L’Horta Nord son las comarcas que mayor población aportan al presente estudio.

La comarca de Valencia con 786.424 habitantes aporta un 35,64% de la población participante en este estudio. Por su parte, L’Horta Oest contribuye con el 12,68% con 279.923 habitantes, y L’Horta Nord participa con 185.757 habitantes, aportando al trabajo el 8,42% de ciudadanos. La Ribera Alta aporta el 8,09%.

Entre las comarcas que menos población aportan a la presente investigación, destacar el Rincón de Ademuz con el 0,06%, El Valle de Ayora-Cofrentes con un 0,13%, Los Serranos con un 0,68% y La Hoya de Buñol con un 0,95%.

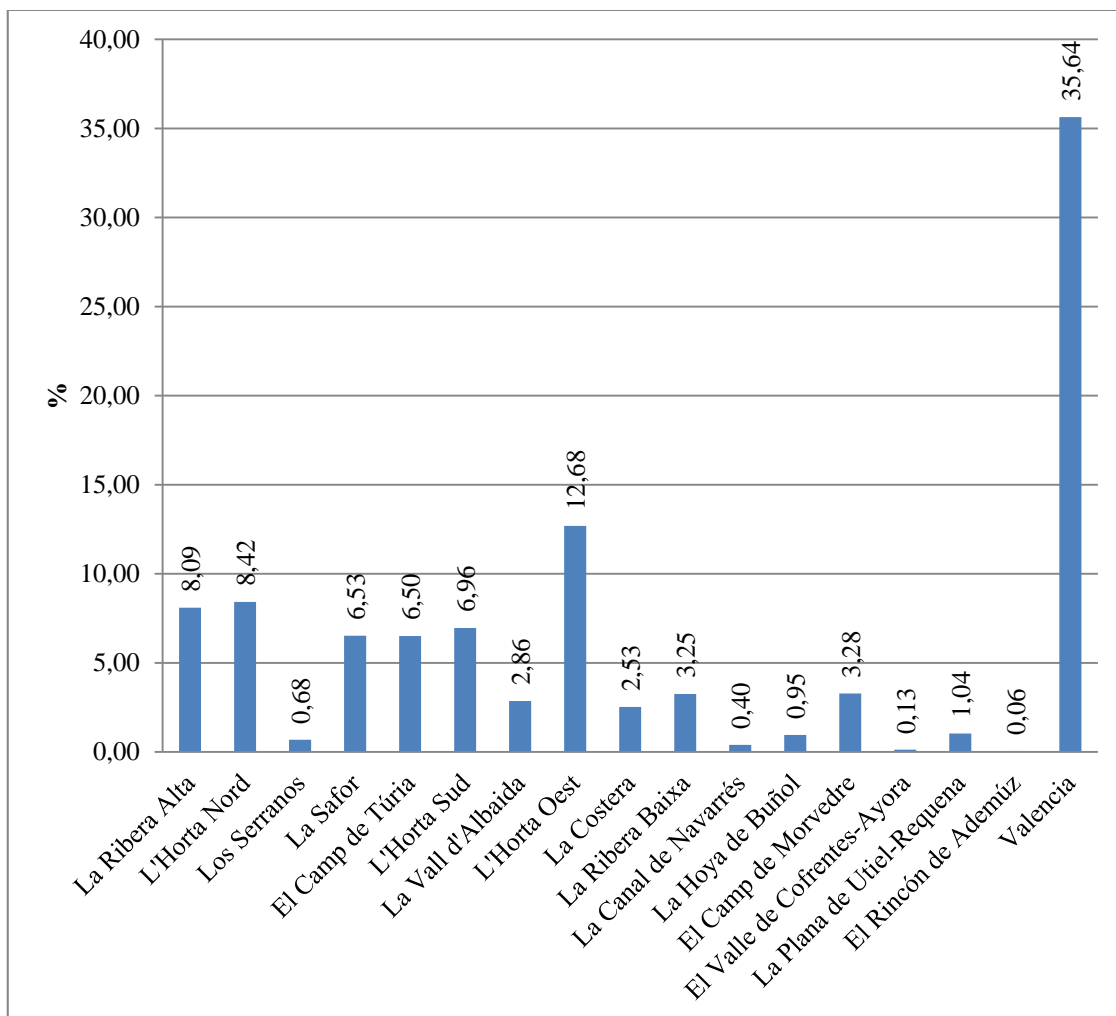


Figura 72. Aportación en % al número de habitantes participantes en el estudio, agrupados por comarcas

Otro de los datos que se han obtenido a través de la plataforma de la Generalitat Argos, es el correspondiente al partido político que ha gobernado durante la anterior legislatura en las localidades que han contestado. Se decide escoger el partido que gobernó en la anterior legislatura, ya que iniciar este tipo de procesos requiere de un tiempo de planificación previo a su puesta en marcha y se consideran procesos a medio y largo plazo, por lo que en la actual legislatura no ha habido tiempo material para cambiar el rumbo de este tipo de procesos.

Se ha decidido recopilar este dato de Argos a fin de reducir el número de preguntas a contestar.

De un total de 138 municipios que han contestado, 92 municipios, es decir un 66,7%, corresponden a alcaldías del Partido Popular en la anterior legislatura, mientras que 31 (22,5%) eran gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español (ver figura 73). Por AIPV (Iniciativa del Pueblo Valenciano), UPDN (Unió popular de Nàquera), Grup Independent de Sueca, Perelló i Mareny (GISPM), GA (Gent d'Ador) y por el Bloc Nacionalista Valencià (BLOC), participa un único municipio, y por Coalició Municipal Compromís (C. M. Compromís), han colaborado 9 municipios.

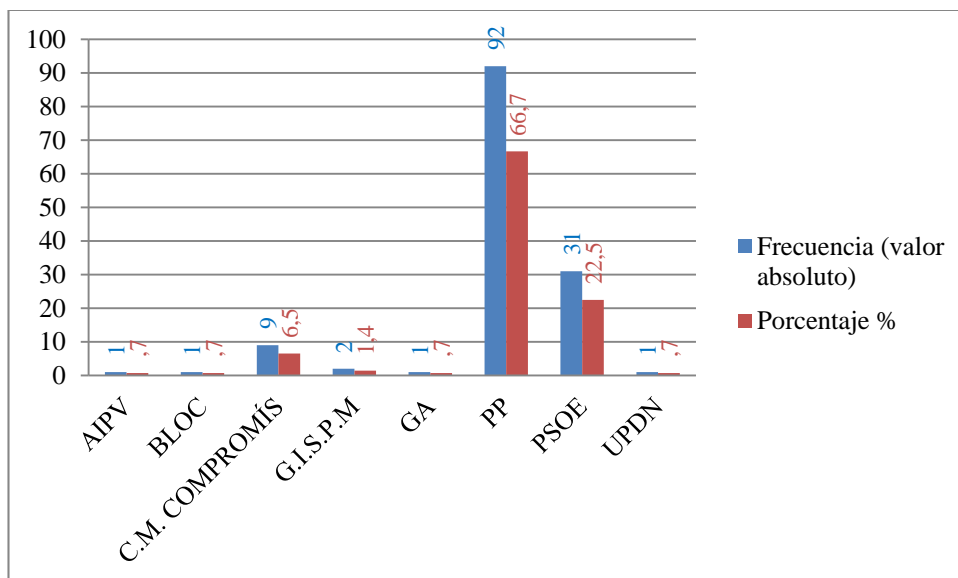


Figura 73. Partido político que ha gobernado en la anterior legislatura (n=138)

7.2. EL COMPROMISO MUNICIPAL CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Como se ha destacado en el Marco Teórico, la firma de la Carta de Aalborg, comprometió a los pueblos, ciudades y países de Europa a impulsar procesos de Agenda 21 Local y a desarrollar Planes de Acción a largo plazo. Por eso nos interesa saber en primer lugar en que medida los ayuntamientos se han adherido a dicho compromiso. Con posterioridad a la Carta de Aalborg, aparecieron nuevos compromisos como fue el caso de Aalborg +10, que supuso una renovación de los principios asumidos por la administración local.

Con posterioridad han aparecido una nueva serie de compromisos públicos sectoriales, habitualmente destinados a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, y a contribuir a la minoración del cambio climático, como son el Pacto de los Alcaldes y la pertenencia a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Los 138 municipios, que han contestado a la encuesta (pregunta II.1), manifiestan haber firmado la Carta de Xàtiva, cosa que entra dentro de lo esperado, ya que para formar parte de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad deben firmar la Carta de Xàtiva, esto es el 100% de los municipios que han contestado.

Conforme aumenta el compromiso público en materia de sostenibilidad local y por lo tanto el compromiso para la de implantación de las Agendas 21 Locales, se observa una disminución en la firma por parte de las autoridades locales.

Tal y como muestra la figura 74, de los 138 municipios que han participado en el presente estudio, 80 localidades manifiestan haber firmado la Carta de Aalborg, lo que equivale al 58% de la muestra. Si avanzamos hacia momentos más actuales, y en la renovación de este compromiso de la Carta de Aalborg, con la firma de los Compromisos de Aalborg+10, observamos que dicho número sigue disminuyendo hasta 9 municipios, tan sólo el 6,5% de los municipios participantes en nuestro estudio.

Respecto a campañas sectoriales más actuales, destacar la firma del Pacto de los Alcaldes por 15 municipios, esto es el 10,86% de la muestra, y la firma de compromisos para la pertenencia a la Red Española de Ciudades por el Clima por parte de 16 municipios de los 138 participantes, el 11,6%.

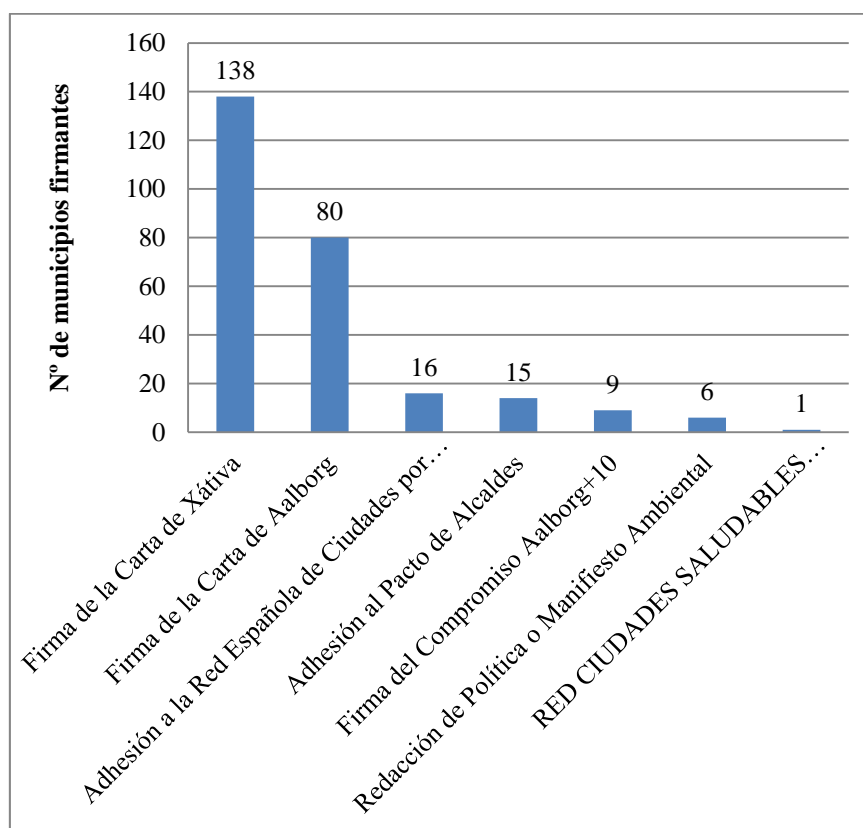


Figura 74. Nº de municipios firmantes de documentos públicos para el inicio de Agendas 21 o trabajar en pro de la sostenibilidad (n=138)

Ahora bien, se hace necesario puntualizar que la firma de estos compromisos no supone necesariamente, que el municipio o administración signataria inicie una gestión local hacia la sostenibilidad con enfoques transversales que impriman un carácter integrado.

Por eso interesa saber si este compromiso público a un nivel local, se concreta en la redacción de un manifiesto o una política ambiental municipal. Del análisis de esta cuestión se obtiene que tan sólo 6 municipios, han redactado su propio compromiso público, el 4,3%.

Si analizamos el número de municipios que han firmado la Carta de Aalborg (80 municipios) y que han asumido después de 2002, el compromiso público de seguir en la senda de la sostenibilidad, con la firma de Aalborg+10; podemos observar que únicamente 8 de ellos han ratificado su compromiso, lo que significa un 10% de los municipios firmantes de Aalborg (tabla 46).

De los municipios que no han firmado Aalborg, 1 ha firmado Aalborg +10, debiendo tratarse de algún municipio que ha iniciado su andadura en materia de Agendas 21 con posterioridad al 2002 (pregunta II.1).

Tabla 46

Firma de la Carta de Aalborg y del Compromiso A+10

		¿Ha firmado Compromiso A+10?		Total	
		Firma del Compromiso Aalborg+10	NO		
¿Ha firmado Aalborg?	Firma de la Carta de Aalborg	Recuento	8	72	80
		% dentro de Ha firmado Aalborg	10,0%	90,0%	100,0%
		% dentro de Ha firmado Compromiso A+10	88,9%	55,8%	58,0%
		% del total	5,8%	52,2%	58,0%
	NO Firma de la Carta de Aalborg	Recuento	1	57	58
		% dentro de Ha firmado Aalborg	1,7%	98,3%	100,0%
		% dentro de Ha firmado Compromiso A+10	11,1%	44,2%	42,0%
		% del total	0,7%	41,3%	42,0%
Total	Recuento	9	129	138	
	% dentro de Ha firmado Aalborg	6,5%	93,5%	100,0%	
	% dentro de Ha firmado Compromiso A+10	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	6,5%	93,5%	100,0%	

Si analizamos la incorporación de los municipios participantes en nuestro estudio a la Xàrcia de Municipis Valencians Cap a la Sostenibilitat, mediante la firma de la Carta de Xàtiva (pregunta II.1). Podemos observar que de los 138 municipios encuestados y que han afirmado firmar dicho compromiso, tan sólo 49 municipios, el 35,5%, han facilitado fecha de la firma de dicho compromiso. De los que han remitido respuesta a la pregunta, se puede observar como el mayor número de adhesiones a Xàtiva se produce en el año 2000-2001, año en que se firma Xàtiva por la Diputación Provincial de Valencia y se crea la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (véase grafica 54 y tabla 47).

Durante el año 2000 se registraron 13 firmas, el 9,4% de los 49 que han remitido respuesta. En el 2001 se inscribieron 23 nuevos firmantes, el 16,7%, y a partir de ahí los números tienden a mantenerse prácticamente constantes, con modestos aumentos anuales.

La línea granate muestra la evolución acumulada por años. Mostrando una tendencia al alta pero moderada.

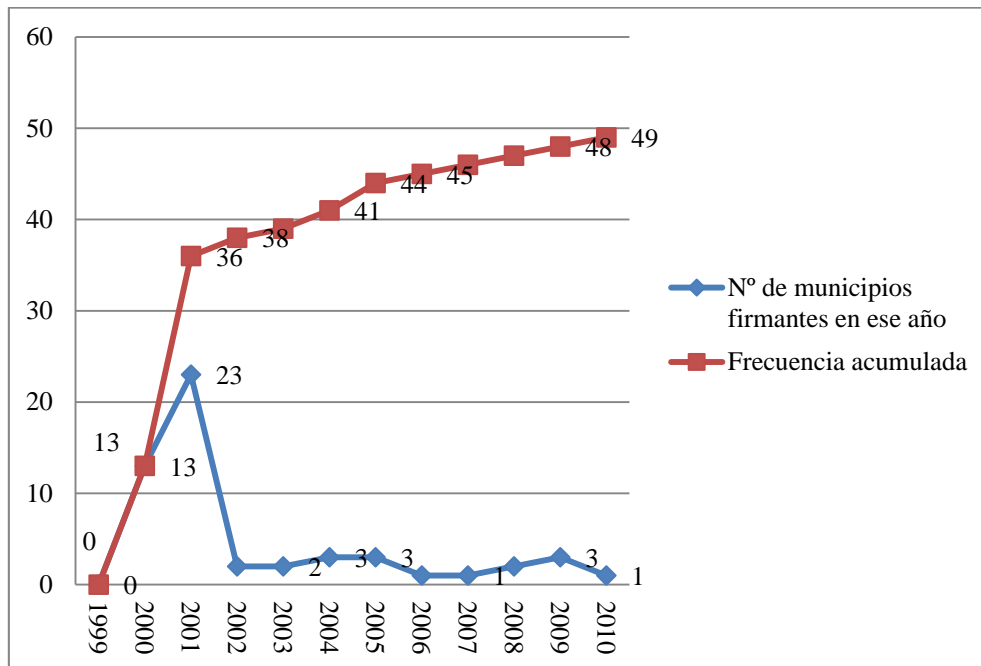


Figura 75. Evolución de los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva (n=49)

Tabla 47

Año de la firma de Xàtiva

		Frecuencia Nº de municipios firmantes en ese año.	Porcentaje	Porcentaje válido (SI FECHA Xàtiva)	Porcentaje acumulado (SI FECHA Xàtiva)
Válidos (SI FECHA Xàtiva)	2000	13	9,4	26,5	26,5
	2001	23	16,7	46,9	73,5
	2002	2	1,4	4,1	77,6
	2004	3	2,2	6,1	83,7
	2005	3	2,2	6,1	89,8
	2006	1	,7	2,0	91,8
	2009	3	2,2	6,1	98,0
	2010	1	,7	2,0	100,0
	Total	49	35,5	100,0	
Perdidos Sistema (NO FECHA Xàtiva)		89	64,5		
Total		138	100,0		

En relación a la evolución de los municipios firmantes de la Carta de Aalborg. De los 80 municipios que en nuestro estudio manifiestan haber firmado Aalborg, únicamente 37 municipios aportan fecha de asunción del manifiesto, el 46,25%.

De los que han contestado, destacar la evolución positiva que ha habido fundamentalmente entre los años 1998 a 2001, esto podría deberse a dos motivos. Por un lado la creación de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad que supone un nuevo empuje para este tipo de procesos, y que entre sus principios incluye la necesidad de firmar Aalborg, y por otro, la existencia de subvenciones para la puesta en marcha de este tipo de procesos.

De esta forma podemos observar como en 1999 y 2000 se aumenta cerca de un 6% respectivamente el número de municipios firmantes (ver figura 76 y tabla 48).

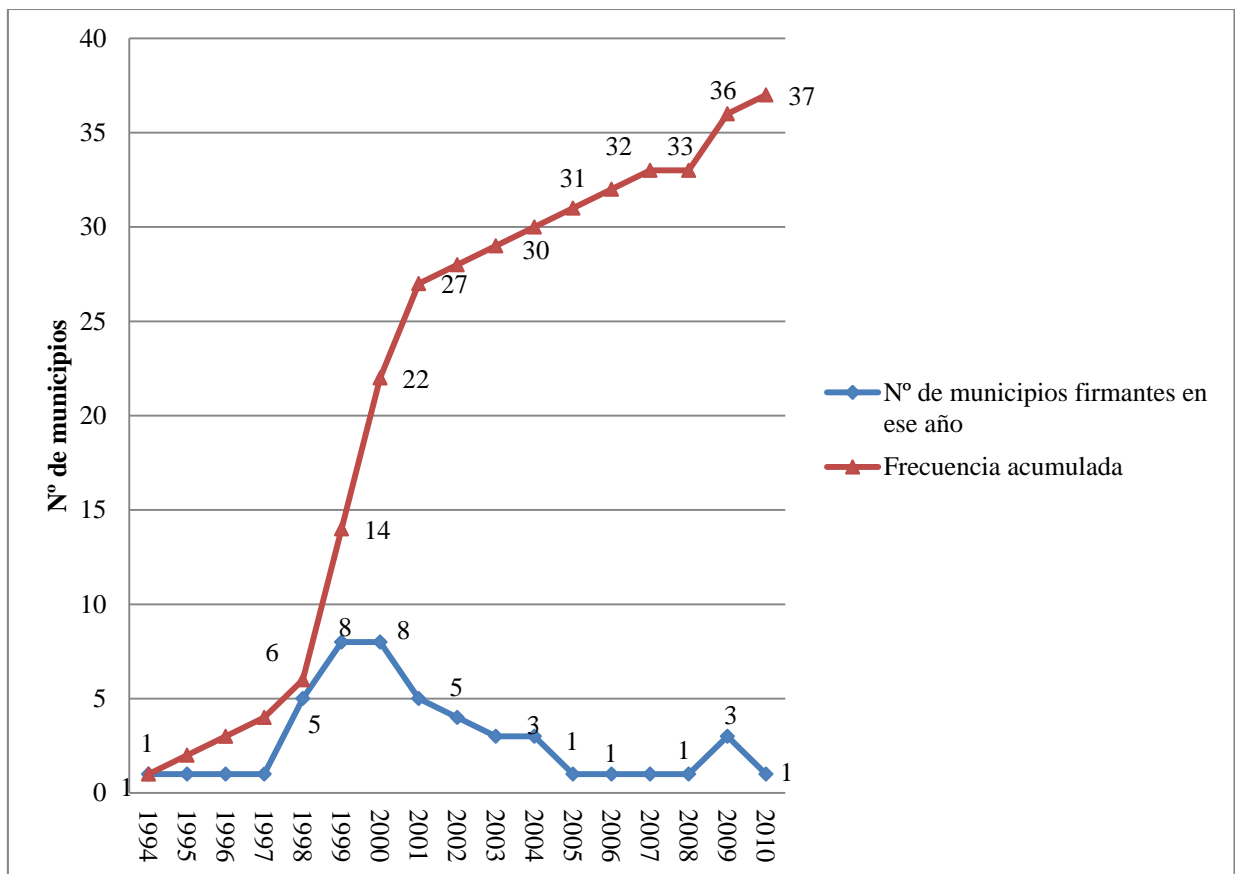


Figura 76. Evolución del número de municipios firmantes de Aalborg (n=37)

De los 9 municipios de nuestra muestra que han manifestado firmar Aalborg+10, únicamente 6 municipios han aportado fecha de rúbrica, lo que supone el 66,7%. Cuatro de ellos firman Aalborg+10 en 2004, mientras que los otros 2 lo hacen en 2007 (ver figura 77 y tabla 49)

Tabla 48

Año de la firma de Aalborg

		Frecuencia. N° de municipios firmantes en ese año	Porcentaje	Porcentaje válido (SI FECHA Aalborg)	Porcentaje acumulado (SI FECHA Aalborg)
Válidos (SI FECHA Aalborg)	1994	1	,7	2,7	2,7
	1998	5	3,6	13,5	16,2
	1999	8	5,8	21,6	37,8
	2000	8	5,8	21,6	59,5
	2001	5	3,6	13,5	73,0
	2004	3	2,2	8,1	81,1
	2005	1	,7	2,7	83,8
	2006	1	,7	2,7	86,5
	2008	1	,7	2,7	89,2
	2009	3	2,2	8,1	97,3
	2010	1	,7	2,7	100,0
	Total	37	26,8	100,0	
Perdidos Sistema (NO FECHA Aalborg o NO Aalborg)	101	73,2			
Total	138	100,0			

Aunque la frecuencia acumulada aumenta, esto es que el número de municipios que firman Aalborg+10 crece, lo hace a un ritmo muy bajo y decreciente con el paso de los años, y lo preocupante es que a partir del 2007 no se aporta ningún dato, por lo que todo apunta a un estancamiento en la firma de este compromiso.

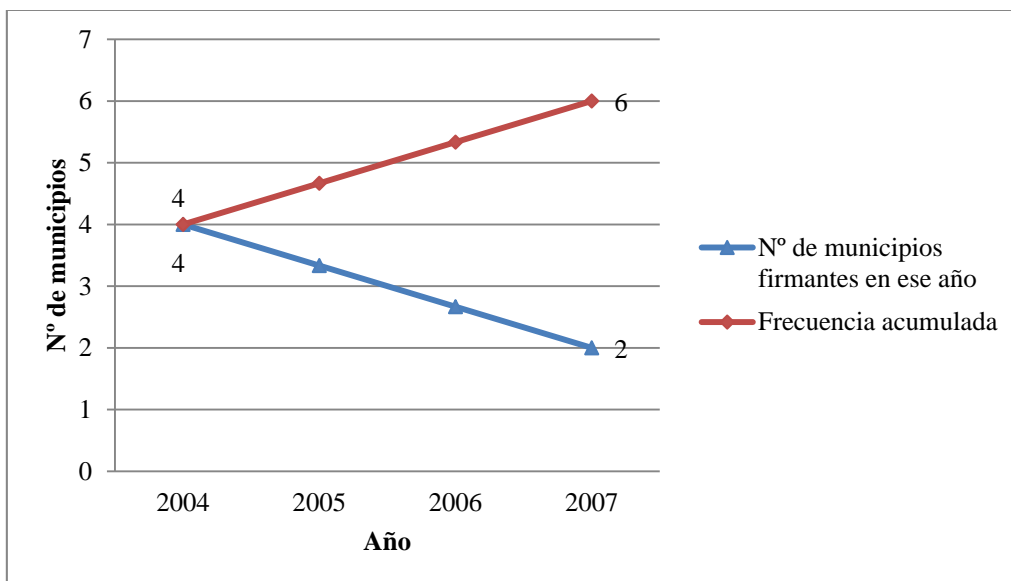


Figura 77. Evolución del número de municipios firmantes del Compromiso Aalborg+10 (n=6)

Tabla 49

Año de la firma AALBORG+10

		Nº de municipios firmantes en ese año. Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido (SI FECHA Aalborg +10)
Válidos (SI FECHA Aalborg +10)	2004	4	2,9	66,7
	2007	2	1,4	33,3
	Total	6	4,3	100,0
Perdidos Sistema (NO FECHA A+10 o NO Aalborg+10)		132	95,7	
Total		138	100,0	

De los 16 municipios que manifiestan pertenecer a la Red de Ciudades por el Clima (11,6% del total de participantes en el estudio), 12 han aportado información referente a la fecha de su firma, el 75% de los municipios que manifiestan pertenecer a la Red de Ciudades por el Clima.

A la vista de los datos, se puede observar que el avance en el número de participantes en Red por parte de los municipios de nuestra provincia es muy moderado, incluso con tendencia a la baja en los últimos años, ya que no existen nuevas altas a partir del 2010, entre los participantes en este estudio. El inicio de las adhesiones se inicia en 2005, año en que se crea la Red de Ciudades por el Clima en España. En este primer año se adhieren

el 41,7% de los municipios que han aportado fecha a nuestro estudio (véase figura 78 y tabla 50).

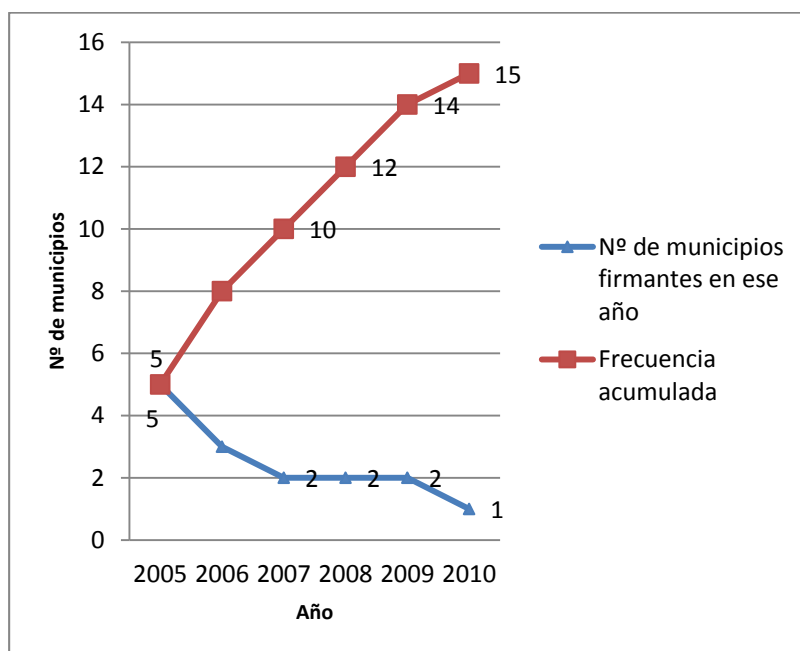


Figura 78. Evolución del número de municipios participantes en la Red Española de Ciudades por el Clima (n=12)

Tabla 50

Fecha de Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.

		Nº de municipios firmantes en ese año Frecuencia	Porcentaje (n=138)	Porcentaje válido (n=12)	Porcentaje acumulado (n=12)
Válidos (SI fecha adhesión)	2005	5	3,6	41,7	41,7
	2007	2	1,4	16,7	58,3
	2008	2	1,4	16,7	75,0
	2009	2	1,4	16,7	91,7
	2010	1	,7	8,3	100,0
	Total	12	8,7	100,0	
Perdidos Sistema (NO fecha adhesión o NO adhesión)		126	91,3		
Total		138	100,0		

En relación al movimiento concerniente con el Pacto de los Alcaldes, el último de los movimientos sostenibilistas que se ha puesto en marcha desde la Unión Europea en materia de ahorro energético y Cambio Climático. De los 138 municipios que forman parte de nuestro estudio, 15 han manifestado haber firmado el compromiso de adhesión

(10,86% del total de participantes en el estudio). De estos 15 municipios, 11 han aportado información relativa a la fecha de adhesión al pacto, lo que supone un 7,97% del total de la muestra (n=138) y un 73,33% de los municipios que en este estudio forman parte del Pacto de los Alcaldes.

El Pacto de Alcaldes se firma en 2008, y no es hasta 2009 cuando los municipios que forman parte de nuestro estudio empiezan a adherirse a este compromiso. De los 11 municipios el 72,7% lo hacen entre el 2009 y 2010 en la misma proporción. Un 18% (2 municipios) lo hacen en 2011, y un municipio el 9,1% restante lo hace en 2014.

Al igual que en los otros casos se percibe una disminución en el número de nuevos firmantes por año, aunque en números globales aumente (ver figura 79 y tabla 51).

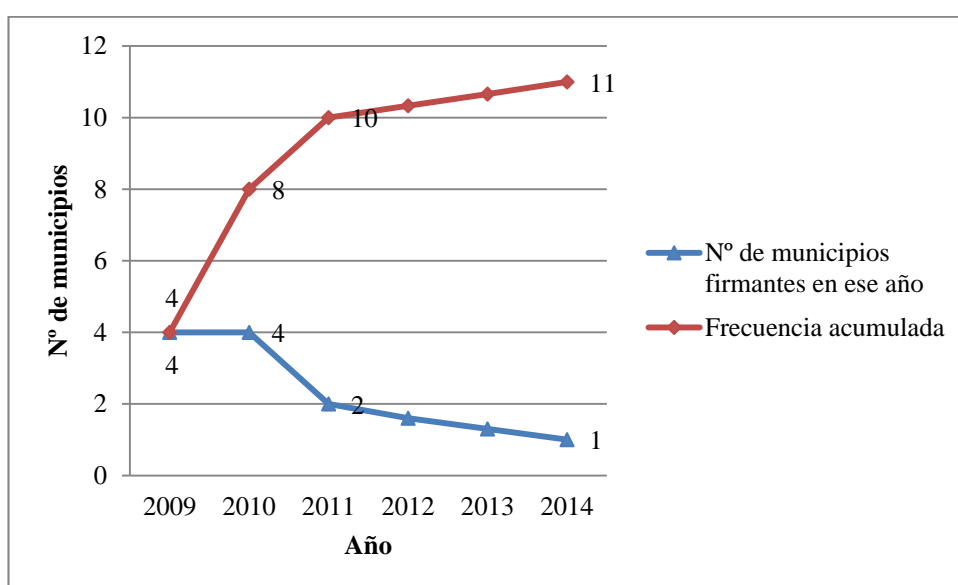


Figura 79. Evolución del número de municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes (n=11)

Tabla 51

Año de Adhesión al Pacto de Alcaldes

		Nº de municipios firmantes en ese año Frecuencia	Porcentaje (n=138)	Porcentaje válido (n=11)	Porcentaje acumulado (n=11)
Válidos (SI fecha adhesión al Pacto de Alcaldes)	2009	4	2,9	36,4	36,4
	2010	4	2,9	36,4	72,7
	2011	2	1,4	18,2	90,9
	2014	1	,7	9,1	100,0
	Total	11	8,0	100,0	
Perdidos Sistema (NO fecha adhesión al Pacto o NO Pacto)		127	92,0		
Total		138	100,0		

En lo relativo a la elaboración de un manifiesto o política medioambiental por parte de las administraciones locales. De los 6 municipios que manifestaban haberlo elaborado (4,35% de la totalidad de la muestra), los seis han aportado sus fechas de redacción (100% de los municipios con manifiesto). Durante los años 1999, 2003, 2006 y 2008 se aprobó un manifiesto por año, mientras que en 2010 se aprobaron dos. Estos números son muy bajos si tenemos presente que la política o manifiesto ambiental supone un compromiso público particularizado de cada municipio, en el que manifiesta a sus conciudadanos las líneas y políticas ambientales a desarrollar por la administración local, de una forma clara, concisa y concreta (tabla 52).

Tabla 52

Año de la firma de la política o manifiesto ambiental

		Nº de municipios firmantes en ese año Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos (SI fecha Política o manifiesto)	1999	1	,7	1	16,7	16,7
	2003	1	,7	2	16,7	33,3
	2006	1	,7	3	16,7	50,0
	2008	1	,7	4	16,7	66,7
	2010	2	1,4	6	33,3	100,0
	Total	6	4,3		100,0	
Perdidos Sistema (NO Política o manifiesto)		132	95,7			
Total		138	100,0			

Únicamente un municipio ha manifestado haber firmado otro tipo de compromiso público, en 1988. Concretamente la pertenencia a la Red de Ciudades Saludables de la Comunidad Valenciana, hoy en día sin funcionamiento (ver tabla 53).

Tabla 53

Año de la firma de otro compromiso público de sostenibilidad

		Nº de municipios firmantes en ese año Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia acumulada	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos (SI fecha Otro)	1988	1	,7	1	100,0	100,0
Perdidos Sistema (NO Otro)		137	99,3			
Total		138	100,0			

Para cerrar este apartado, mostrar las siguientes figuras en las que se resume de manera visual la evolución de los diferentes compromisos públicos firmados por las administraciones locales participantes en este estudio (figuras 80 y 81).

La figura 80 puede ser muy significativa para observar la evolución de las distintas campañas para la sostenibilidad que se han emprendido desde las distintas administraciones a nivel local, provincial, autonómico, estatal, europeo o internacional.

La línea de color rosa indica el inicio de los trabajos hacia la sostenibilidad en Europa y en nuestra provincia, con la firma de firma de la Carta de Aalborg en 1994. La firma de este tipo de compromiso europeo se prolongará en el tiempo, si bien en 2004, aparece un nuevo compromiso europeo que la renueva, es el conocido como Compromiso Aalborg+10. Este compromiso aparece en verde en la figura 80.

En el año 2000, aparece en la provincia de Valencia la Carta de Xàtiva y la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. Este fenómeno se puede observar en la figura 80 a través de la línea granate.

Por otra parte, otros movimientos hacia la sostenibilidad aparecen con posterioridad. Entre ellos: la Red de Ciudades por el Clima en 2005 (línea morada), y el Pacto de los Alcaldes en 2008 (línea azul).

Los manifiestos o políticas municipales, en color naranja, curiosamente también se inician con el movimiento de Aalborg, ya que impregnó muchos de los planteamientos hasta el momento existentes en materia de gestión municipal.

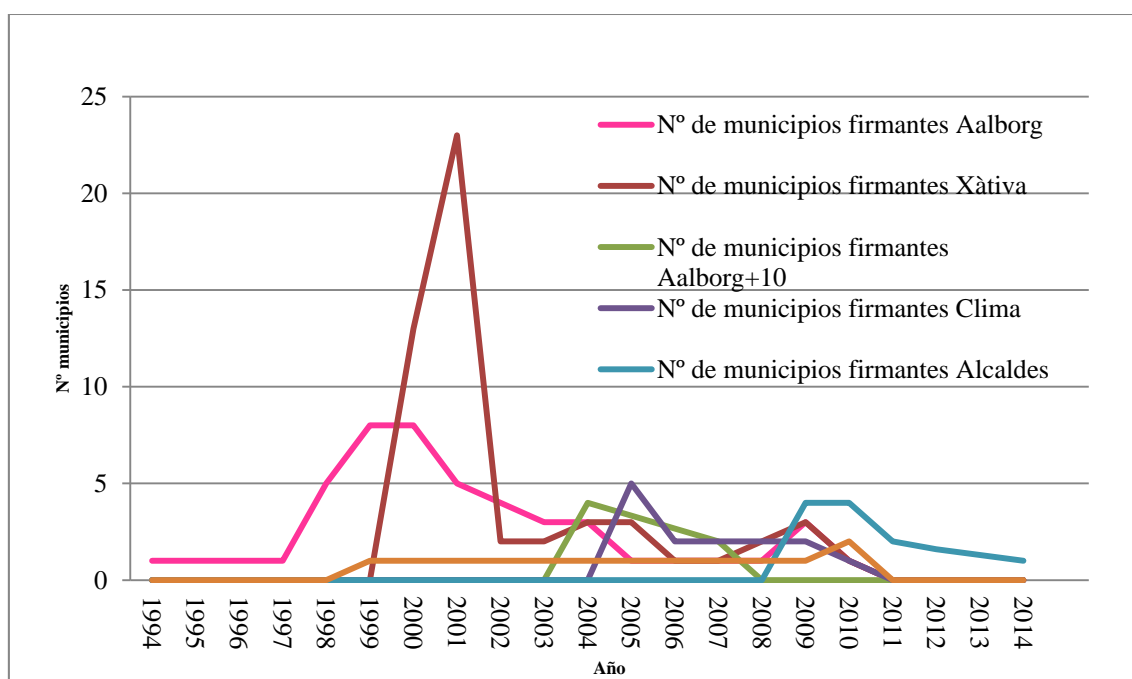


Figura 80. Evolución del número de municipios que han firmado los distintos compromisos de sostenibilidad: Gráfico de frecuencias

La figura 81, es más esclarecedora todavía. En este caso se han representado las frecuencias acumuladas para cada uno de los compromisos, por lo que se pueden ver las tendencias, y de una forma más clara el inicio y fin de las firmas de los compromisos. Cabe recordar que los datos pertenecen a los municipios que han aportado información al presente estudio.

En vertical se pueden observar los compromisos que más aceptación han tenido, ya que se ubicarán en la parte superior al incorporar un mayor número de municipios. En horizontal se puede observar la aparición en el tiempo de los distintos compromisos de sostenibilidad (ver figura 81).

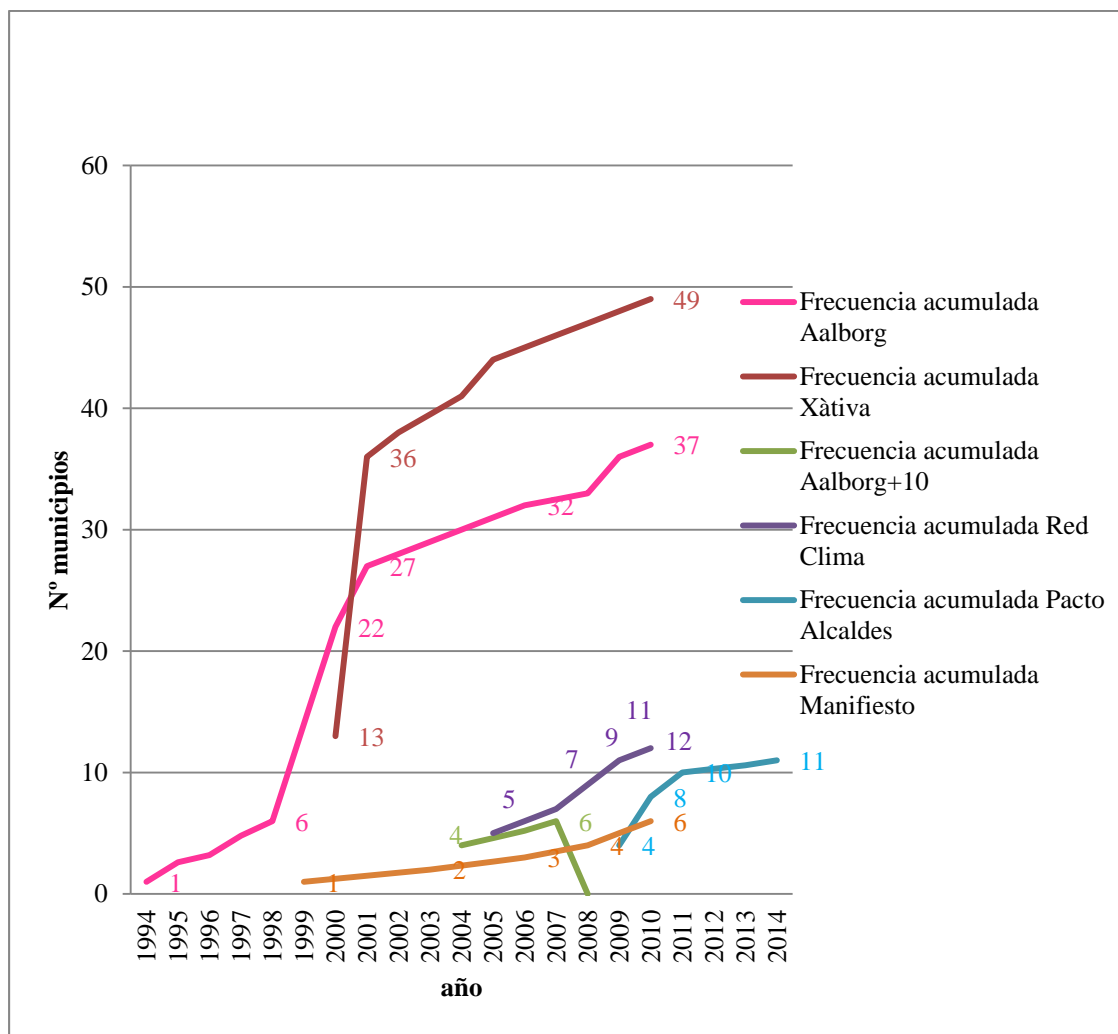


Figura 81. Evolución acumulada del número de municipios que han firmado los distintos compromisos de sostenibilidad: Gráfico de frecuencias acumuladas

7.3. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD LOCAL DISTINTAS O COMPLEMENTARIAS A LA AGENDA 21 LOCAL

La figura 82 expone las actuaciones de sostenibilidad local que están desarrollando los municipios de forma distinta o complementaria a la Agenda 21. En muchas ocasiones y en el mejor de los casos, a nuestro entender, estas actuaciones se encuentran inmersas

dentro de los propios procesos de Agenda 21, en sus Planes de Acción. (Pregunta II.4. ¿Su municipio ha desarrollado actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local?).

De los 138 municipios que han participado en el estudio, 34 municipios declaran haber iniciado actividades de sensibilización y educación ambiental, lo que supone el 24,6% de los municipios.

Por su parte, un 23,2% (32 ayuntamientos) manifiestan haber realizado un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, quizás impulsado por las líneas de ayuda que han existido en esta materia por parte de la Generalitat Valenciana.

Los Planes de Residuos se han aplicado o desarrollado en 25 municipios, un 18,1% de nuestra muestra.

Un total de 18 municipios, el 13% de la muestra, han elaborado los Planes Acústicos establecidos en la legislación vigente en materia de contaminación acústica.

El resto de actuaciones resultan muy minoritarias en comparación con las comentadas anteriormente.

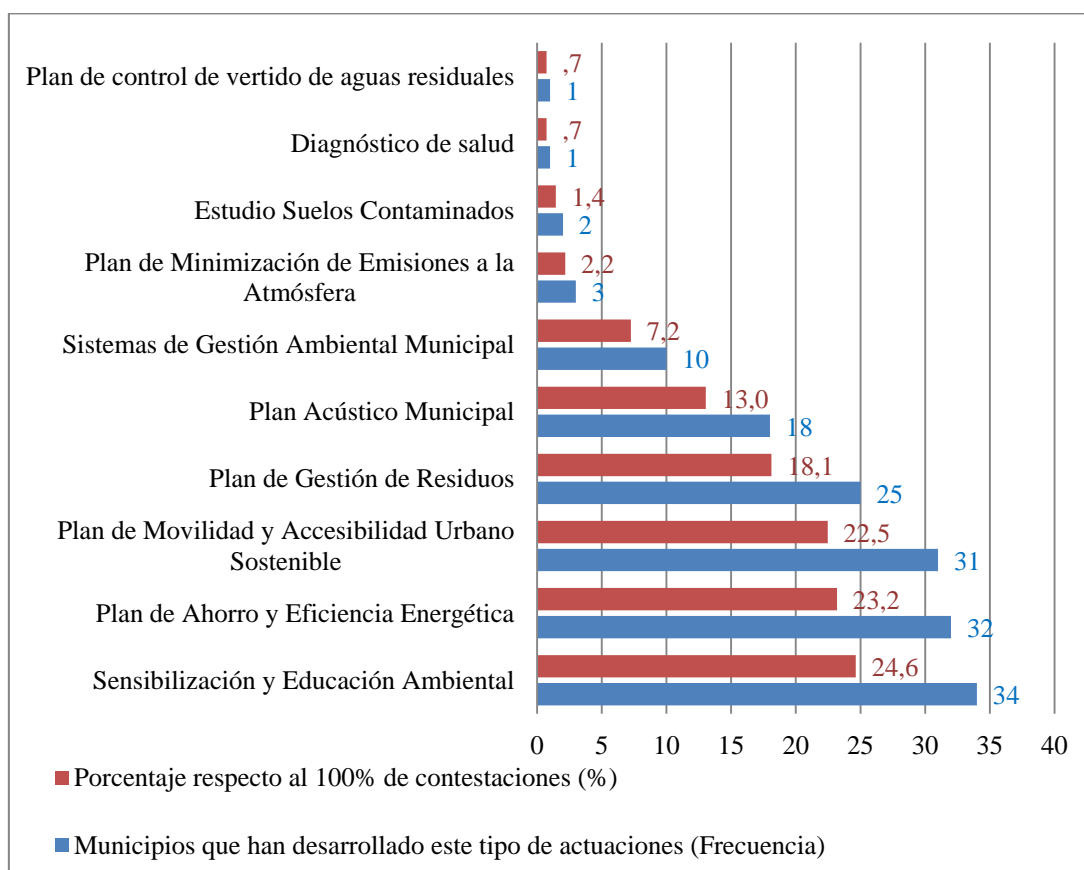


Figura 82. Actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local (n=138)

7.4. INICIO DEL PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL

Los objetivos establecidos en el capítulo 28.2 del Programa 21, establecen que en el año 1996 la mayor parte de las autoridades locales, deberían haber realizado el proceso de Agenda 21 Local partiendo de una consulta pública. Como se ha comentado anteriormente, la firma de Aalborg, del Compromiso Aalborg+10 o de la Carta de Xàtiva entre otros, no supone necesariamente, aunque exista el compromiso público, el inicio de una gestión local o provincial hacia la sostenibilidad. El presente apartado, trata de dar respuesta a esta cuestión.

De los datos obtenidos en el presente estudio (véase figura 83), el 76,8% de los municipios han iniciado procesos de Agenda 21, esto son 106 municipios de los 138 que han participado y han firmado la Carta de Xàtiva (pregunta II.2: ¿Ha realizado o iniciado su municipio los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local?).

Estos datos difieren mucho de los obtenidos en 2003 en el trabajo de tesina del autor que suscribe el presente trabajo (Ivorra, 2003). Por aquel entonces tan sólo el 24,5% de los municipios firmantes de Xàtiva manifestaban haber iniciado procesos de Agenda 21 Local en su municipio, esto eran 35 municipios de los 143 que habían cumplimentado el instrumento de análisis a la correspondiente pregunta.

Por lo tanto podemos afirmar que durante estos años ha habido una evolución muy positiva en cuanto al inicio de procesos de Agenda 21 en nuestra provincia y en los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva, teniendo presente que se trabajó con una muestra muy parecida en cuanto número de municipios y con la misma metodología.

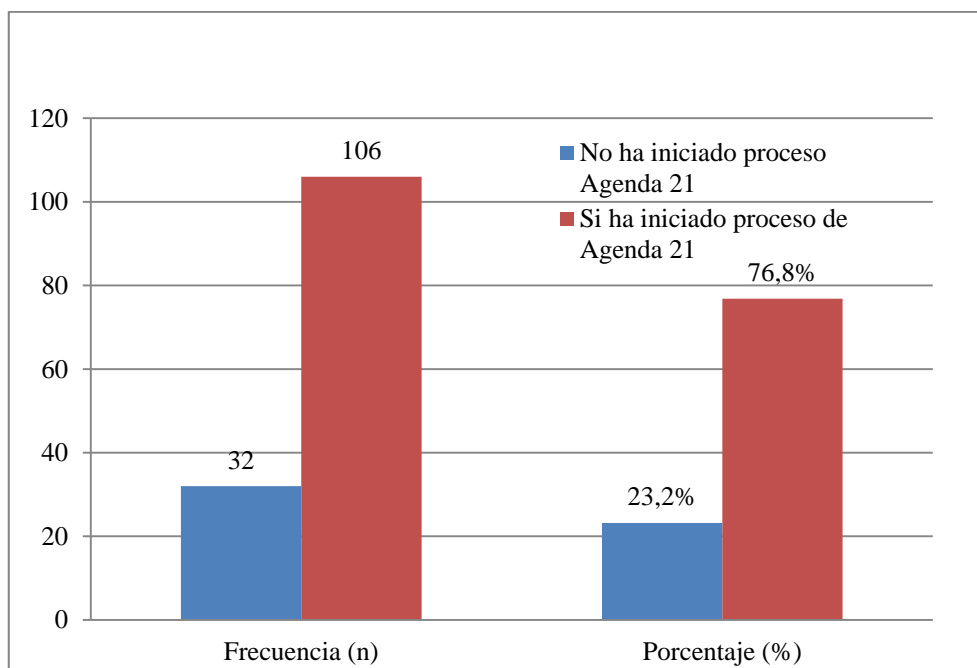


Figura 83. Municipios que han iniciado los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local (n=138)

El mismo análisis por comarcas (análisis intercomarcal), y a la vista del figura 84, indica que de los 106 municipios que han iniciado la de Agenda 21, el mayor número de procesos se ha iniciado en los Serranos con 15 municipios, correspondiendo al 14,2% de los municipios que han contestado afirmativamente. Le sigue la Ribera Alta con 13 municipios, con un equivalente en tanto por ciento del 12,3%. Con 11 municipios y un 10,4% de aportación tenemos a las comarcas de La Safor y L’Horta Nord. Por su parte, Camp de Túria y L’Horta Sud aportan 7 municipios al grupo de iniciados en la Agenda 21 con un 6,6% respectivamente.

Entre los municipios que no han iniciado procesos de Agenda 21 (n=32), cabe destacar a la Ribera Alta con 8 localidades que no han iniciado, lo que supone el 25% de los que han contestado negativamente. Le sigue L’Horta Nord con 4 municipios, el 12,5% de los noes, y el Rincón de Ademuz y Valencia que no han aportado ningún municipio con Agenda 21.

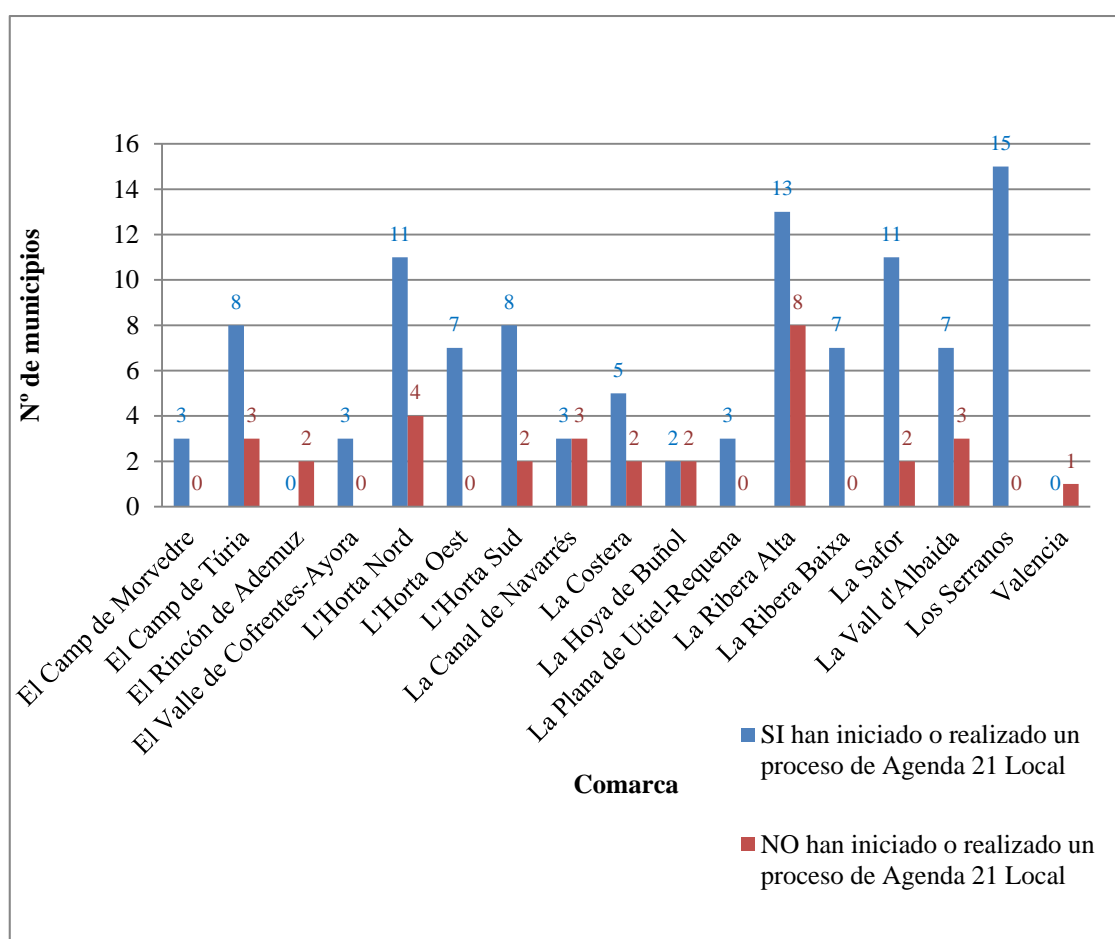


Figura 84. Número de municipios que han iniciado un proceso de Agenda 21 Local por comarcas (n=138)

Si hacemos una comparativa intracomarcal, es decir entre los municipios de la misma comarca que han aportado información, llegamos a la conclusión de que las comarcas de Camp de Morvedre, Valle de Ayora-Cofrentes, La Plana de Utiel Requena, L’Horta Oest, Ribera Baixa y Los Serranos aportan al presente estudio el 100% de sus municipios con procesos de Agenda 21 iniciados (ver figura 85 y tabla 54).

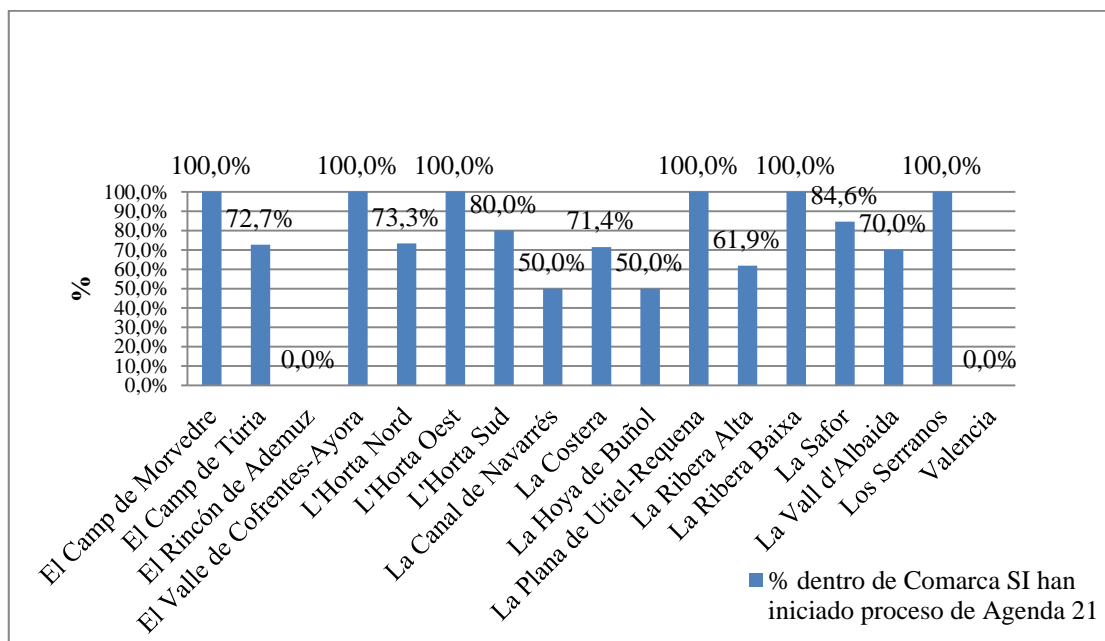


Figura 85. % de municipios dentro de la comarca que SI han iniciado proceso de Agenda 21

A excepción de Valencia y el Rincón de Ademuz, el resto de comarcas aportan como mínimo el 50% de sus municipios con procesos de Agenda 21 iniciados. Valencia y el Rincón de Ademuz no aportan experiencias de Agenda 21.

Tabla 54

Inicio de los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local (II.2) por Comarca

	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	El Rincón de Ademuz	El Valle de Cofrentes-Ayora	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	Valencia	Total
Recuento NO A21	0	3	2	0	4	0	2	3	2	2	0	8	0	2	3	0	1	32
% dentro de II.2	0,0%	9,4%	6,3%	0,0%	12,5%	0,0%	6,3%	9,4%	6,3%	6,3%	0,0%	25,0%	0,0%	6,3%	9,4%	0,0%	3,1%	100,0%
% dentro de Comarca	0,0%	27,3%	100,0%	0,0%	26,7%	0,0%	20,0%	50,0%	28,6%	50,0%	0,0%	38,1%	0,0%	15,4%	30,0%	0,0%	100,0%	23,2%
% del total	0,0%	2,2%	1,4%	0,0%	2,9%	0,0%	1,4%	2,2%	1,4%	1,4%	0,0%	5,8%	0,0%	1,4%	2,2%	0,0%	,7%	23,2%
Recuento SI A21	3	8	0	3	11	7	8	3	5	2	3	13	7	11	7	15	0	106
% dentro de II.2	2,8%	7,5%	0,0%	2,8%	10,4%	6,6%	7,5%	2,8%	4,7%	1,9%	2,8%	12,3%	6,6%	10,4%	6,6%	14,2%	0,0%	100,0%
% dentro de Comarca	100,0%	72,7%	0,0%	100,0%	73,3%	100,0%	80,0%	50,0%	71,4%	50,0%	100,0%	61,9%	100,0%	84,6%	70,0%	100,0%	0,0%	76,8%
% del total	2,2%	5,8%	0,0%	2,2%	8,0%	5,1%	5,8%	2,2%	3,6%	1,4%	2,2%	9,4%	5,1%	8,0%	5,1%	10,9%	0,0%	76,8%
Recuento TOTAL	3	11	2	3	15	7	10	6	7	4	3	21	7	13	10	15	1	138
% dentro de II.2	2,2%	8,0%	1,4%	2,2%	10,9%	5,1%	7,2%	4,3%	5,1%	2,9%	2,2%	15,2%	5,1%	9,4%	7,2%	10,9%	,7%	100,0%
% dentro de Comarca	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
% del total	2,2%	8,0%	1,4%	2,2%	10,9%	5,1%	7,2%	4,3%	5,1%	2,9%	2,2%	15,2%	5,1%	9,4%	7,2%	10,9%	,7%	100,0%

Si analizamos el número de procesos de Agenda 21 iniciados en función del tamaño poblacional (cruce de la pregunta II.2 con la población), y partiendo de que 106 municipios han iniciado la Agenda 21. Podemos afirmar que el mayor número de Agendas 21 Locales, esto es el 46,2% (49 iniciativas), se están desarrollando en municipios de 1.001 a 10.000 habitantes. También han iniciado el proceso 22 municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes, lo que supone un 20,8%. Los municipios de 10.001 a 20.000 habitantes aportan un 13,2% de las Agendas 21, y los de hasta 1.000 habitantes un 16%. Los municipios de más de 100.000 habitantes no aportan procesos de Agenda 21 a esta investigación (ver figura 86).

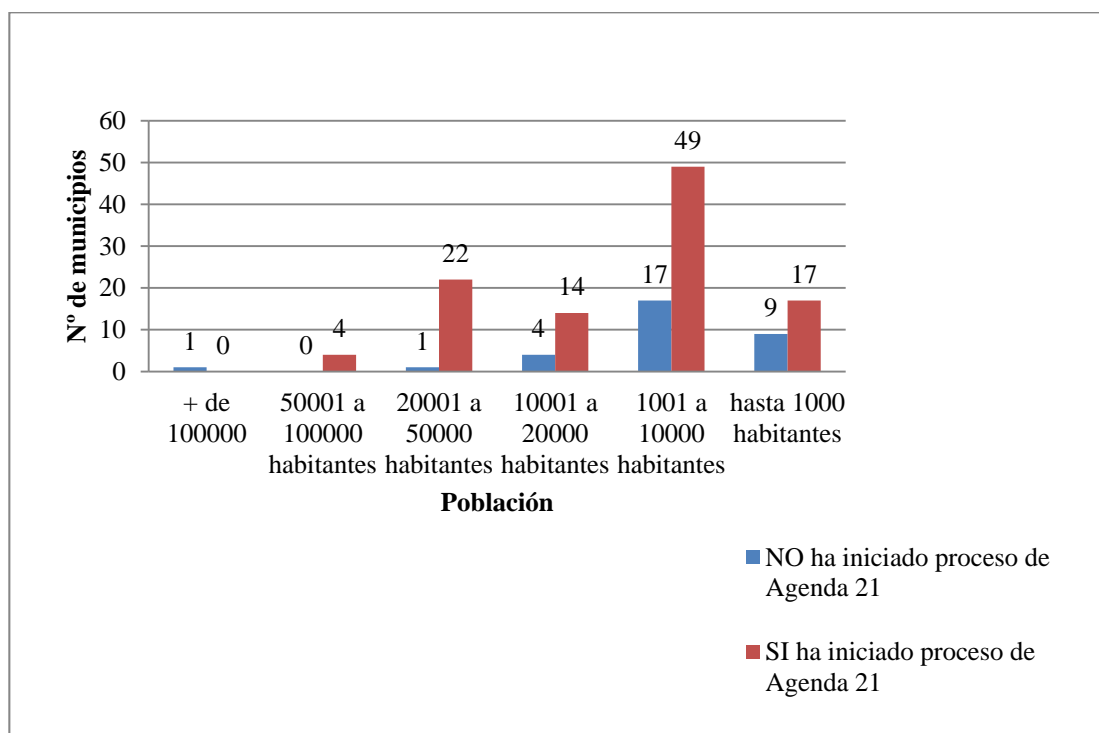


Figura 86. Inicio de procesos de Agenda 21 en relación con la población

Haciendo un análisis dentro de cada categoría de población, el 100% de los municipios entre 50.001 y 100.000 habitantes han iniciado procesos de Agenda 21, un 95,65% de las localidades de entre 20.001 a 50.000 habitantes, un 77,8% de los municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes, y el 65,4% de hasta 1.000 habitantes. Finalmente, de los de más de 100.000 no ha iniciado nadie (véase tabla 55).

Estos datos contrastan con los obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003), ya que en la actualidad son superiores. En 2003, un 48,6% de los procesos de Agenda 21 que se estaban llevando a cabo, correspondían a municipios de entre 10.001 y 50.000 habitantes (17 Agendas). El 100% de los municipios de más de 50.000 habitantes que contestaron, habían iniciado el proceso. Por otro lado, cabe destacar que el 89% de los municipios de entre 1.001 y 10.000 habitantes habían iniciado, y el 89% de los municipios de menos de 1.000 habitantes no habían iniciado el proceso de Agenda Local 21.

Tabla 55

Inicio o realización de un proceso de Agenda 21 Local en función de la población (población año 2014)

			II.2 ¿Ha realizado o iniciado su municipio los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local?		Total
			No	Si	
Población 2014 AGRUPADA	+ de 100000	Recuento	1	0	1
		% dentro de Población 2014 AGRUPADA	100,0%	0,0%	100,0%
		% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	3,1%	0,0%	0,7%
		% del total	0,7%	0,0%	0,7%
	10001 a 20000 habitantes	Recuento	4	14	18
		% dentro de Población 2014 AGRUPADA	22,2%	77,8%	100,0%
		% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	12,5%	13,2%	13,0%
		% del total	2,9%	10,1%	13,0%
	1001 a 10000 habitantes	Recuento	17	49	66
		% dentro de Población 2014 AGRUPADA	25,8%	74,2%	100,0%
		% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	53,1%	46,2%	47,8%
		% del total	12,3%	35,5%	47,8%
	20001 a 50000 habitantes	Recuento	1	22	23
		% dentro de Población 2014 AGRUPADA	4,3%	95,7%	100,0%
		% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	3,1%	20,8%	16,7%
		% del total	0,7%	15,9%	16,7%
	50001 a 100000 habitantes	Recuento	0	4	4
		% dentro de Población 2014 AGRUPADA	0,0%	100,0%	100,0%
		% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	0,0%	3,8%	2,9%
		% del total	0,0%	2,9%	2,9%
hasta 1000 habitantes	Recuento	9	17	26	
	% dentro de Población 2014 AGRUPADA	34,6%	65,4%	100,0%	
	% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	28,1%	16,0%	18,8%	
	% del total	6,5%	12,3%	18,8%	
Total	Recuento	32	106	138	
	% dentro de Población 2014 AGRUPADA	23,2%	76,8%	100,0%	
	% dentro de II.2 ¿Ha realizado o iniciado un proceso de Agenda 21 Local?	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	23,2%	76,8%	100,0%	

Si hacemos una comparativa cruzando el inicio del proceso de Agenda 21 Local, con el partido político que gobernó durante la última legislatura, se observa que el mayor número de procesos de Agenda 21 pertenecen a municipios gobernados por el Partido Popular, con un total de 74 procesos que equivalen al 69,8% del total de los municipios que han iniciado. A estos les siguen los 22 municipios del Partido Socialista Obrero Español, con el 20,8% de los procesos de Agenda 21. De los partidos minoritarios en la anterior legislatura destaca C.M.Compromís con 5 municipios y una aportación del 4,7% al total de los que han iniciado (ver figura 87).

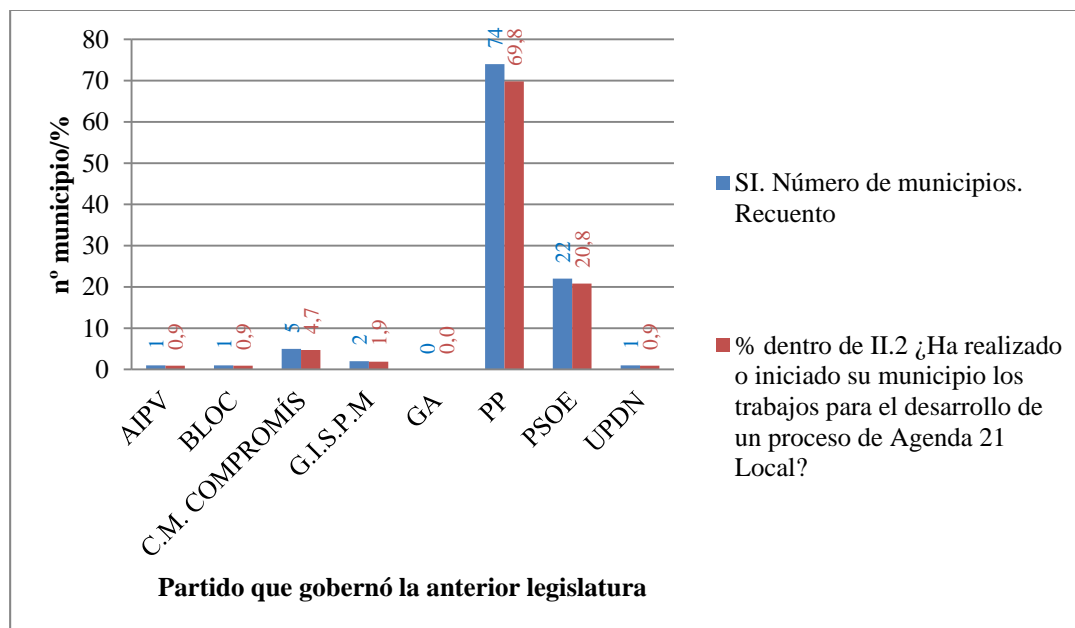


Figura 87. Número de municipios que han iniciado los procesos de Agenda 21 en función del partido político (n=106)

Un análisis intragrupal, nos lleva a la conclusión de que el 80,4% de los municipios gobernados por el PP en la legislatura anterior han iniciado procesos de Agenda 21, y en el caso del PSOE lo hace el 71%.

Estos últimos datos distan mucho de los obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003). Se observó que el grupo político que más procesos de Agenda 21 Local estaba promoviendo era el PSOE, con el 50% de los procesos que se estaban llevando a cabo en la Red (17 Agendas 21), frente al 32,4% de los procesos que pilotaba el PP (11 procesos). Del análisis intragrupal realizado en 2003, se deduce que el 85,1% de los ayuntamientos gobernados por el PP y firmantes de la Carta de Xàtiva, no habían iniciado procesos de Agenda 21 Local. En el caso del PSOE, un 61,4% de los municipios firmantes de Xàtiva no habían iniciado todavía sus Agendas 21.

La figura 88, muestra la población correspondiente a los municipios que manifiestan haber iniciado procesos de Agenda 21 Local y que forman parte de nuestro estudio. En total 1.283.475 habitantes (n=106 municipios) de los 2.206.739 de la muestra (n=138

municipios) pertenecen a municipios con Agenda 21. Esto supone que un 58,2% de los habitantes asociados a la muestra de estudio están inmersos en procesos de Agenda 21.

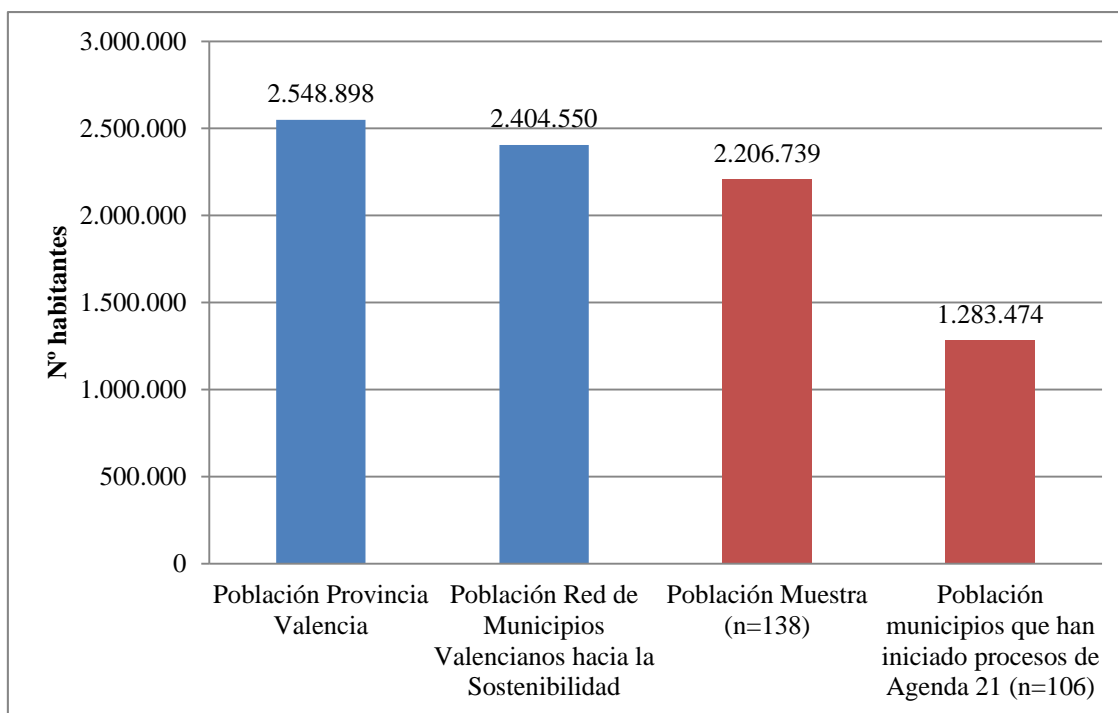


Figura 88. Población correspondiente a los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21

7.5. OBSTÁCULOS A LA HORA DE IMPLANTAR LA AGENDA 21 LOCAL. LOS ASPECTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS

Para analizar las principales causas que dificultan el desarrollo de políticas acordes con los criterios sostenibilistas, establecidos por la comunidad internacional, se han clasificado en función de: los aspectos políticos, económicos, técnicos y sociales; la existencia de un enfoque holístico o intersectorial en la administración que lidera el proyecto de Agenda 21; la débil influencia de los participantes en la toma de decisiones; la escasa tradición participativa; la falta de un planteamiento útil de la participación; y la prevención política a la apertura de procesos participativos (pregunta II.3).

En relación a esta cuestión y en términos planetarios, los principales obstáculos reconocidos por las autoridades locales en el desarrollo de sus respectivas Agendas 21, son la falta de un soporte económico suficiente y de la poca voluntad política mostrada por los gobiernos de cada estado (ICLEI, 2002b).

En Europa, los resultados son coincidentes, ya que el soporte económico y falta de compromiso político son los principales problemas identificados para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 Local europeos.

En España (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003), son los motivos económicos los que prevalecen sobre el resto con un 41% de los encuestados, ya que aunque los ayuntamientos son los principales valedores del desarrollo sostenible, cuentan con presupuestos ajustados.

Con nuestro estudio hemos determinado que la principal causa que ha obstaculizado la realización de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia y concretamente en la muestra de estudio, ha sido la falta de consenso e interés político por este tipo de procesos (véase figura 89). El 62,5% de los municipios que no han iniciado su Agenda 21 (n=32), la citan como primera causa. Esto son 20 municipios de los 32 que no han iniciado o el 14,5% de toda la muestra (n=138).

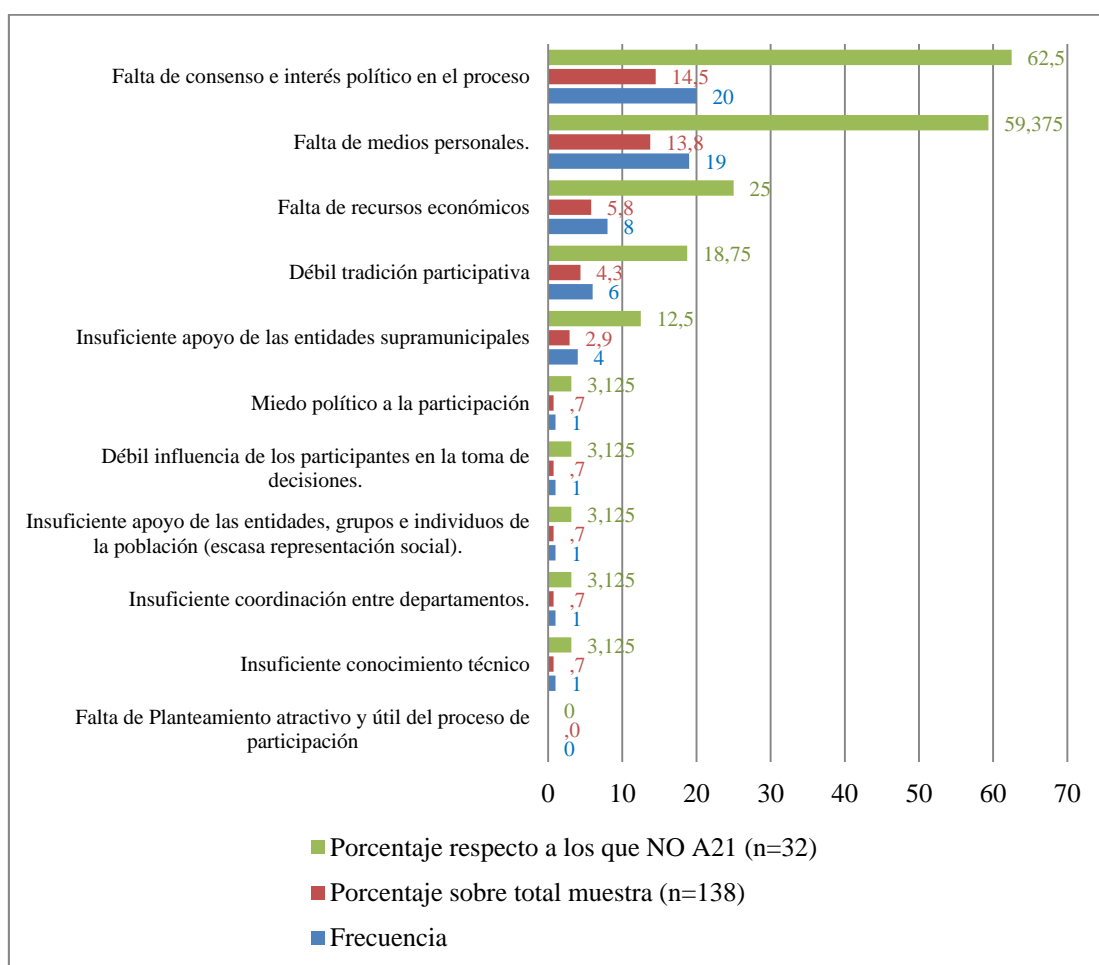


Figura 89. Causas que impiden los procesos de Agenda 21

Estos primeros datos están en concordancia con los obtenidos en los estudios anteriormente comentados, y con los resultados obtenidos en 2003 en nuestra anterior investigación (Ivorra, 2003). En efecto el 77,92% de los encuestados en 2003 (n=143) achacaban la falta de voluntad política como la principal causa de que no se llevaran a término procesos de Agenda 21 en sus municipios.

El 25% de los municipios que no han iniciado este tipo de procesos, argumentan la falta de recursos económicos como la segunda causa por la que se ven dificultados los comienzos de los procesos de Agenda 21, esto son 8 municipios de los 32 que no han iniciado, o el 5,8% del total de la muestra.

En 2003, los resultados fueron muy superiores a los obtenidos en la actualidad en relación con esta causa económica (Ivorra, 2003). El 76,6% argumentaba que la falta de dotación económica era un obstáculo insalvable para el desarrollo del proceso, así como la falta de dotación técnica en un 40,2% de los casos. En la actualidad, es muy probable que las ayudas destinadas por las administraciones supramunicipales para el desarrollo de este tipo de procesos, contribuyan a la disminución de estos porcentajes.

La tercera causa que según los encuestados, impide el desarrollo de procesos de Agenda 21, es la débil tradición participativa de nuestras administraciones y de los ciudadanos. El 18,75%, la escogen como motivo de no inicio de los procesos de Agenda 21, esto son 6 municipios de los 32 que no han iniciado.

La falta de apoyo institucional supramunicipal también ha resultado escogida en un 12,5% de los casos, en este caso por 4 municipios de los 32.

7.6. LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE AGENDA 21

Respecto al aspecto económico, y concretamente a la financiación de los procesos de Agenda 21 y a la obtención de ayudas (ver figura 90). Del presente estudio se concluye que el 86% de los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 han recibido subvención de algún tipo de organismo supramunicipal para el desarrollo de sus Agendas 21 (pregunta II.10). En total 91 municipios de los 106 que han iniciado el proceso de Agenda 21 han sido subvencionados. Esto equivale al 65,94% del total de la muestra de estudio (n=138).

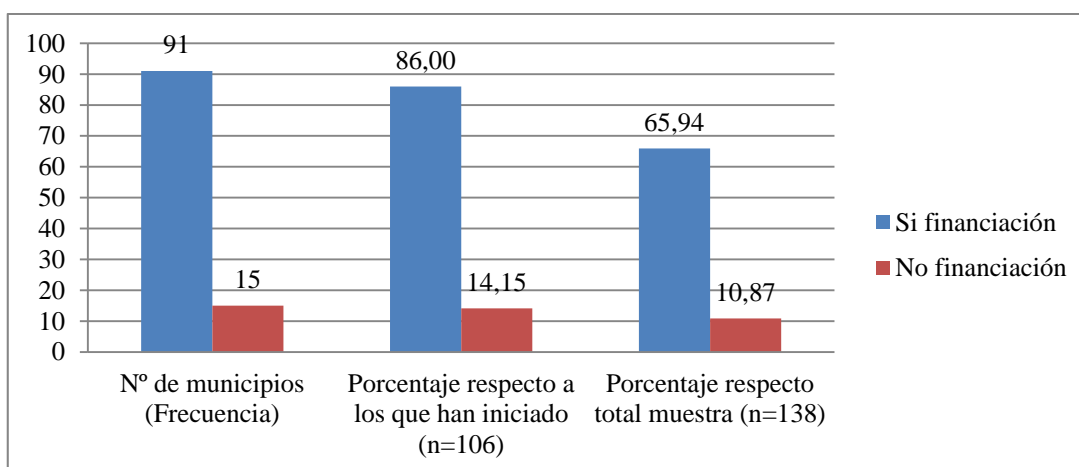


Figura 90. Recepción de financiación externa para procesos de Agenda 21 (si/no)

Si profundizamos en relación a la entidad que ha financiado este tipo de procesos, observamos que el mayor número de subvenciones provienen de la Diputación de Valencia. Esta entidad ha financiado 71 procesos de Agenda 21, lo que significa el 66,98% de los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 de la muestra (n=106).

Por su parte la Generalitat ha colaborado con el 22,64% de los municipios que han iniciado Agendas 21. Concretamente ha financiado los procesos de 24 municipios (véase la figura 91).

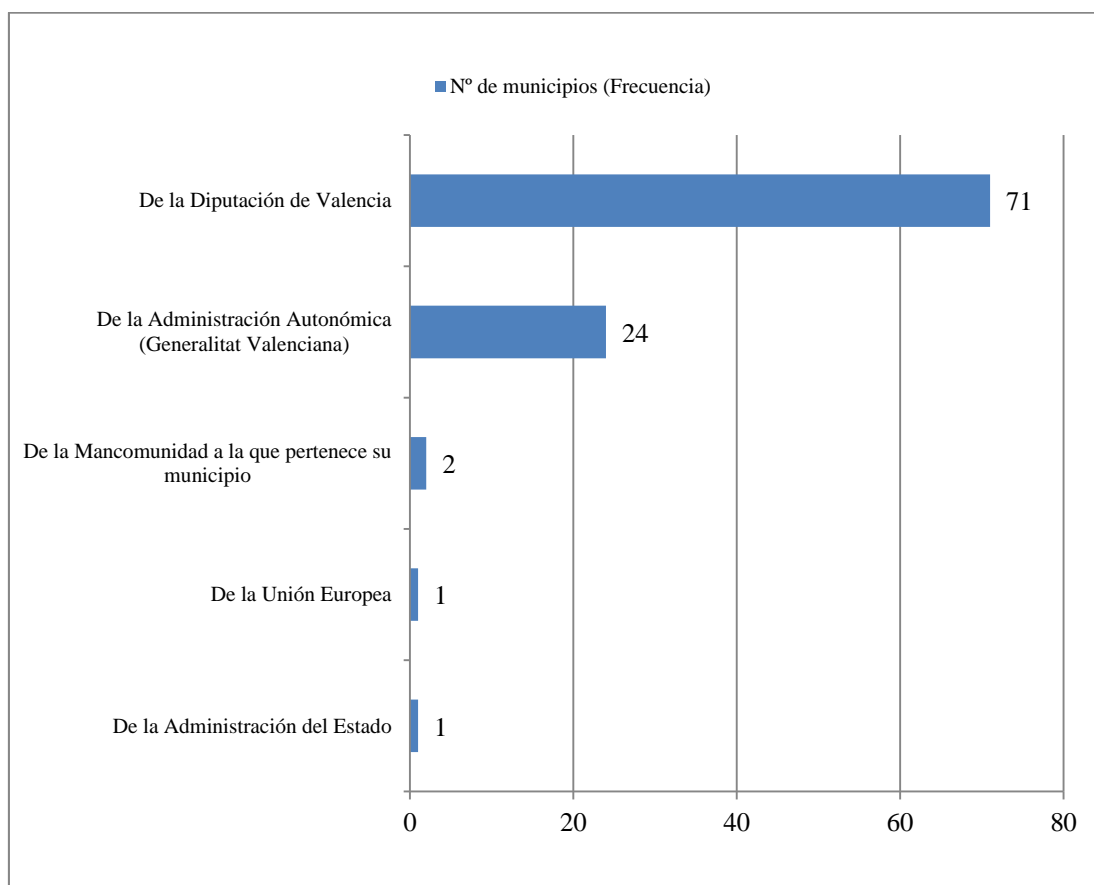


Figura 91. Municipios que han recibido financiación para los procesos de Agenda 21 (desagregado)

En la figura 92 se recogen las subvenciones recibidas de distintas administraciones. Concretamente, 62 municipios de la muestra de estudio, han recibido únicamente subvenciones de la Diputación de Valencia, 15 lo han hecho exclusivamente de la Generalitat Valenciana, 1 ayuntamiento ha recibido únicamente apoyo de la Unión Europea, y 1 del Gobierno de España. En relación a los que han recibido ayudas de distintas administraciones, 8 han percibido de la Diputación y de la Generalitat Valenciana. Algunos ayuntamientos han percibido de la mancomunidad a la que pertenecen y de la Diputación, y otros lo han hecho de la Generalitat y la mancomunidad, concretamente ha habido 1 caso de cada.

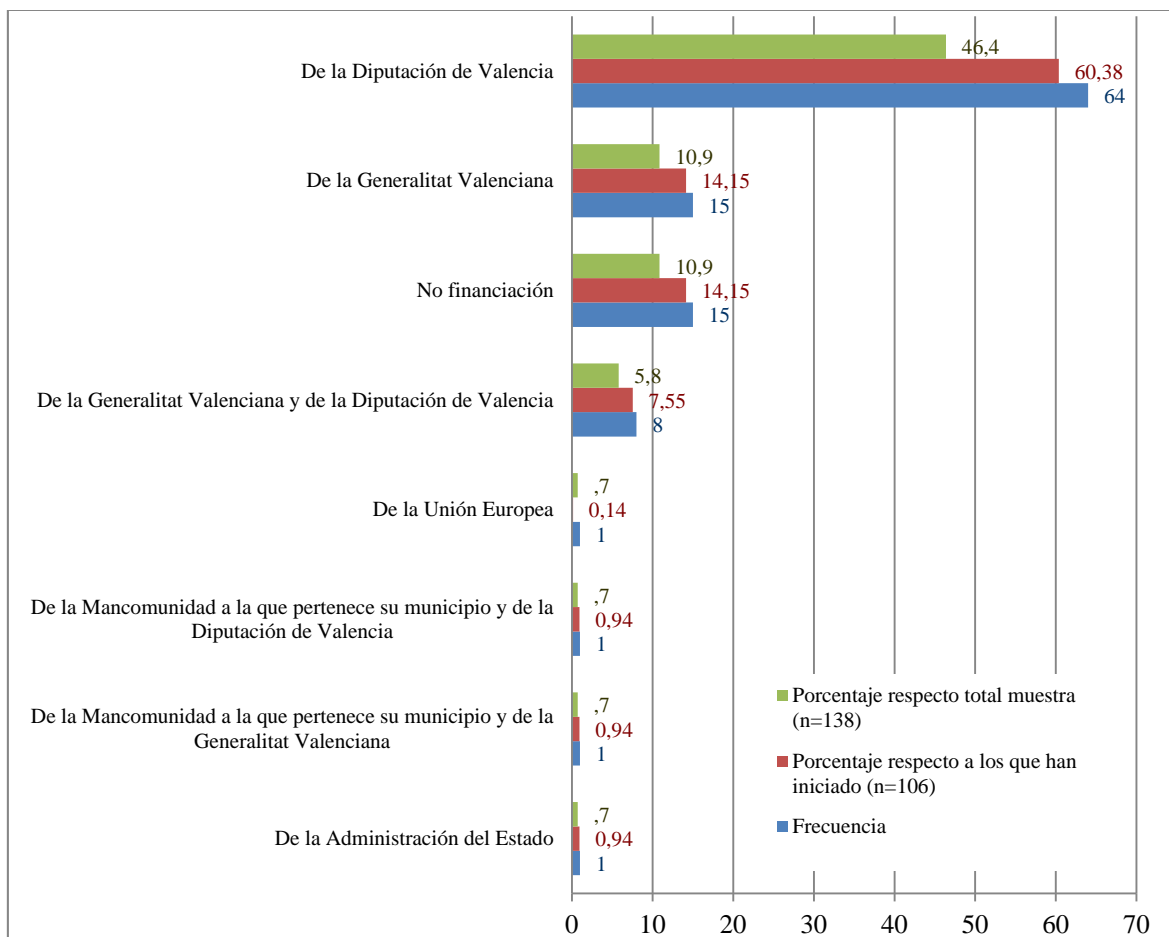


Figura 92. Financiación externa de los proceso de Agenda 21 Local

Según datos del 2003 (Ivorra, 2003), el 70% de los 10 municipios que habían iniciado procesos de Agenda 21 Local en la provincia de Valencia se habían financiado con sus propios medios los procesos de Agenda 21, mientras que un 20% lo estaban haciendo con capital municipal y supramunicipal, y solamente el 10% financió su proceso con capital de otras administraciones. Esto se debía principalmente a la incipiente implementación de los procesos en la provincia de Valencia, así como de los programas de apoyo de ámbito supramunicipal.

En este mismo sentido, y según un estudio realizado por Font, Querol y Subirats (2000), el 44% de los municipios afirmaban recibir apoyo de la diputación provincial, y el 30% de su comunidad autónoma. Al igual que en el estudio elaborado por la Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona (2003), que indicaba que el 35% de los municipios recibieron financiación de la diputación y el 26% la recibió de la comunidad autónoma.

En nuestro caso el 51,44% de la muestra objeto de estudio (n=138) ha recibido financiación de la Diputación de Valencia y el 17,4% lo ha hecho de la Generalitat Valenciana. Respecto de los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 (n=106), han recibido ayuda de la Diputación de Valencia el 66,98% (71 municipios) y de la Generalitat Valenciana el 22,64% (24 localidades).

7.7. LOS ASPECTOS MOTIVADORES PARA INICIAR PROCESOS DE AGENDA 21

Conocer las razones por las que las administraciones locales inician los procesos de Agenda 21 son aspectos de mucho interés para la promoción de este tipo de procesos. Los aspectos que han movido a los municipios de nuestro estudio a iniciar sus procesos de Agenda 21 se sintetizan en la figura 93.

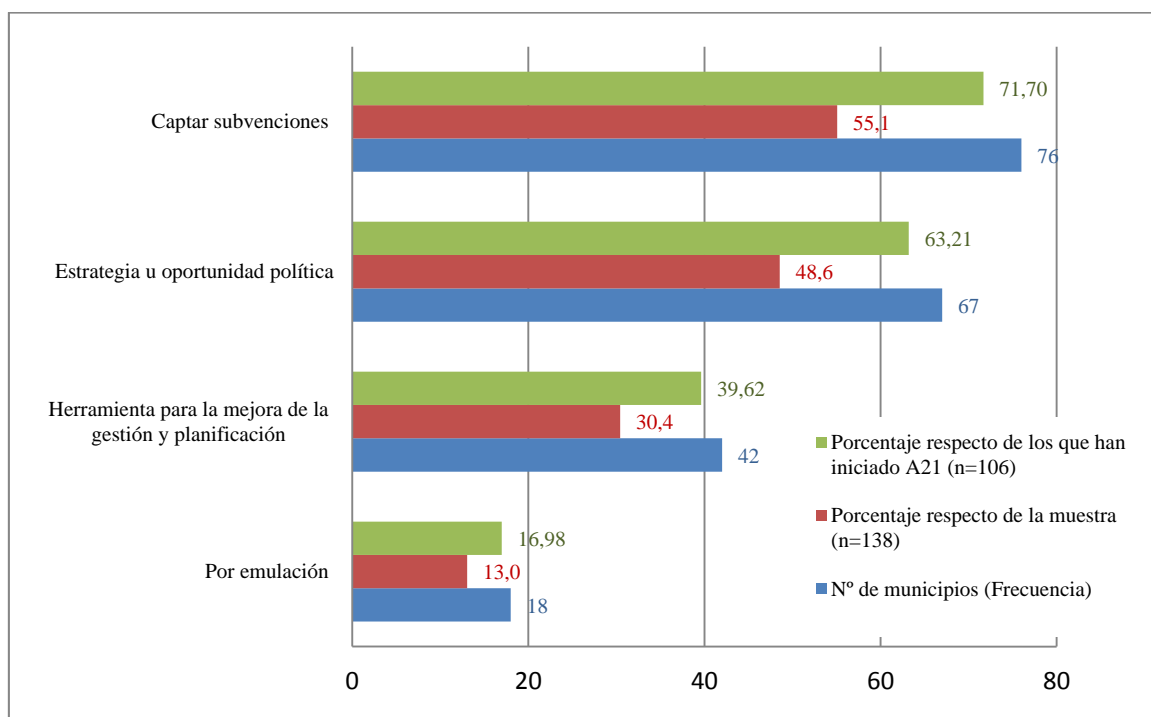


Figura 93. Motivos o razones por las que los municipios inician procesos de Agenda 21

Como se puede observar, el 71,7% de los municipios que han iniciado sus procesos de Agenda 21, expresan que los han iniciado por la posibilidad de captar subvenciones para la financiación de los mismos (pregunta II.5).

67 municipios, el 63,21% de los que han empezado Agenda 21, declaran haber iniciado este tipo de procesos por considerarlo una estrategia u oportunidad política en un determinado momento, con la finalidad de poder sacarle algún rédito político, aunque también beneficios para la ciudadanía.

Muchos han iniciado el proceso, por moda o por emulación de otras administraciones que los están llevando a término. Un total de 18 municipios reconocen haber iniciado su Agenda 21 por este motivo, lo que supone el 17% de los municipios que han iniciado.

Aquellos municipios que manifiestan haber iniciado el proceso de manera convencida y como estrategia para la mejora de la gestión y la planificación local han sido 42, el 39,62% de los pueblos y ciudades que han iniciado la Agenda 21. ¿Pero cuántos de estos procesos iniciados de forma estratégica siguen activos en la actualidad? Del cruce de las preguntas

II.5 y III.1 se llega a la conclusión, que únicamente 10 de estos municipios siguen en la actualidad con su proceso de Agenda 21.

7.8. IMPULSO Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL INTERNA PARA AFRONTAR LOS PROCESOS DE AGENDA 21

El Programa 21, tal y como se ha comentado, establece en su capítulo 28, titulado “Iniciativas de los gobiernos locales para apoyar la Agenda 21 Local”, la importancia de las autoridades locales como impulsoras de los procesos necesarios para alcanzar un desarrollo sostenible.

La subsidiariedad es un concepto importante en el desarrollo sostenible. De acuerdo con la Unión Europea, las decisiones y las acciones deben adoptarse en el nivel más bajo, de modo que sean lo más cercanas a las personas afectadas (ICLEI, 1995). En este sentido, a las autoridades locales se les reconoce por ser las más próximas al ciudadano, a los problemas y a las soluciones. Se considera que el nivel del gobierno local es el más adecuado para tomar decisiones. De ahí la importancia de conocer el agente promotor de la Agenda 21 Local.

Según los resultados obtenidos por Ivorra (2003), se observó que el principal impulsor de los procesos de Agenda 21 Local eran los propios ayuntamientos, puesto que de los 35 municipios que habían iniciado, un 65,7% lo afirmaba. En un segundo lugar, con un 28,6% de las respuestas, destacó el papel de la Diputación Provincial de Valencia como institución supramunicipal impulsor de los procesos de Agenda 21. En la actualidad la participación de la Diputación de Valencia ha sido mucho más importante aún si cabe que antaño, ya que ha financiado y coordinando una gran cantidad de procesos de Agenda 21 desde el año 2003 hasta el 2013.

La implementación de las Agendas 21 requieren de una planificación previa necesaria. La cultura de sostenibilidad conlleva cambios en la estructura organizativa y administrativa municipal, ya que se debe garantizar una mayor coordinación interdepartamental para asegurar la horizontalidad dentro de la administración, y un enfoque de las políticas sectoriales más holístico. Estos cambios en la gestión, se ven reflejados en la creación de nuevas concejalías o de comisiones interdepartamentales (Mecati, 2002). De esta forma se pretende elaborar planes estratégicos en busca del desarrollo sostenible que engloben a todas las áreas municipales y a toda la ciudadanía, a través de la participación, fomentando la bidireccionalidad de todos los actores implicados en el proceso. Por eso es importante conocer el organismo responsable de impulsar la Agenda 21.

Analizando las cuestiones correspondientes (pregunta II.6), y a la vista de los resultados expuestos en el figura 94, los organismos responsables de impulsar a nivel administrativo y organizativo los procesos de Agenda 21, son mayoritariamente la Alcaldía con un 64,2% de los casos (68 municipios), y la Concejalía de Medio Ambiente en un 32,1% (34 ayuntamientos). Las concejalías compartidas o transversales tienen escasa representación

por lo que la transversalidad de este tipo de procesos se puede ver comprometida en muchos casos (1 ayuntamiento, 0,7%).

Por otro lado, cabe destacar la aparición de nuevas concejalías impulsoras, respecto a los estudios desarrollados hasta el momento a nivel estatal y provincial. Este es el caso de la Concejalía de Desarrollo Local o de Fomento Local, que en nuestro estudio ha sido responsable de liderar los procesos de Agenda 21 de 3 localidades. En ningún ayuntamiento impulsa o lidera los procesos la Tenencia de Alcaldía.

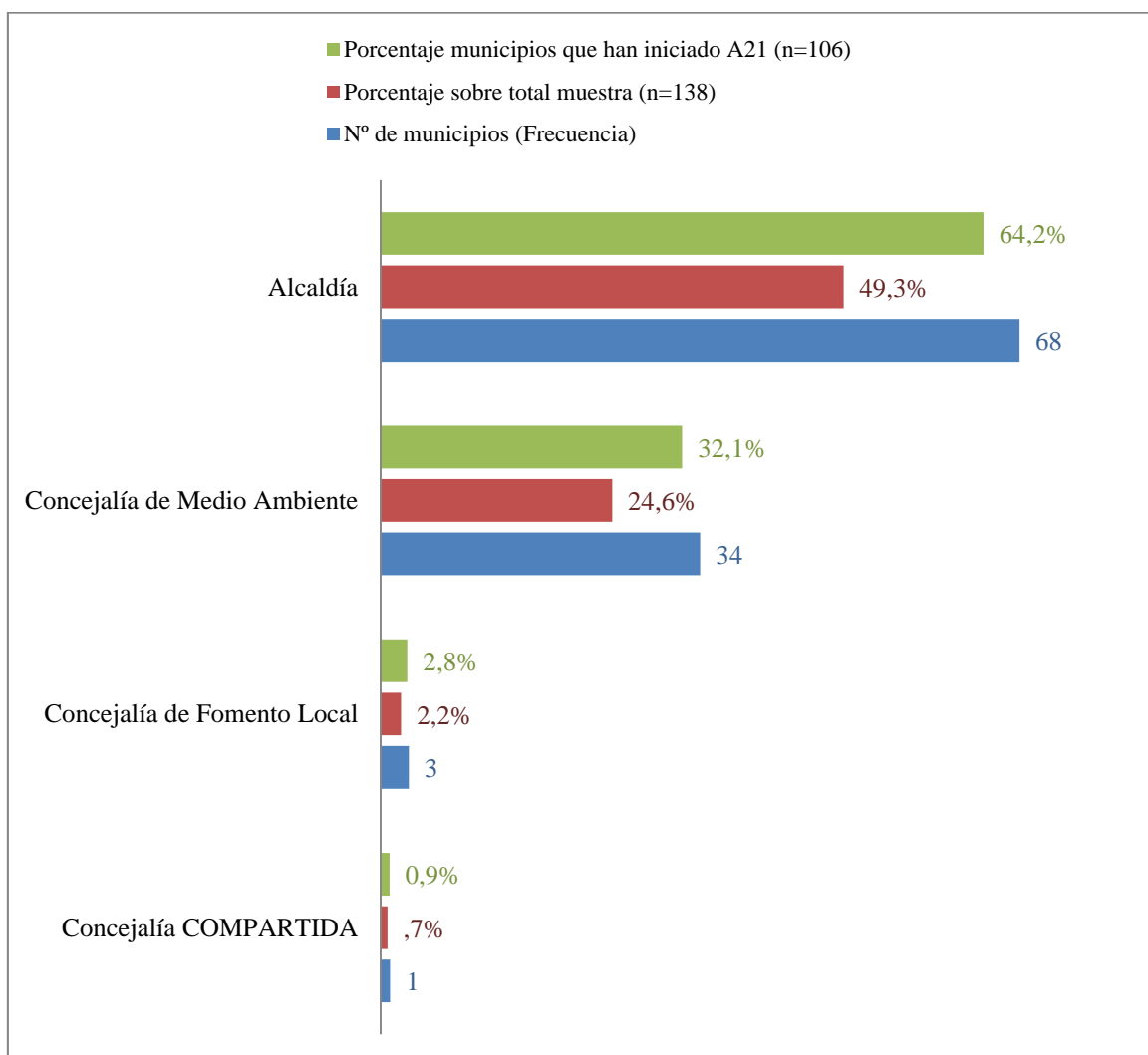


Figura 94. Organismo responsable de impulsar y liderar el proceso de Agenda 21

En relación a los resultados obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003), los datos eran parecidos a los actuales, ya que mayoritariamente la Alcaldía con un 61,3%, y la Concejalía de Medio Ambiente en un 58,1% lideraban este tipo de procesos (figura 94).

Respecto del grado de transversalidad de los procesos de Agenda 21, Font, Querol y Subirats (2000), señalan que la puesta en marcha del proceso no necesariamente implica que la iniciativa alcance un grado de difusión alto, siendo conocida por todas las concejalías. En este sentido, el 35% de los municipios que han iniciado estos procesos

revelan que no todas sus concejalías conocen los trabajos llevados a cabo (Pregunta II.7), en total 37 municipios de los 106 que han iniciado Agenda 21 en nuestro estudio (ver figura 95).

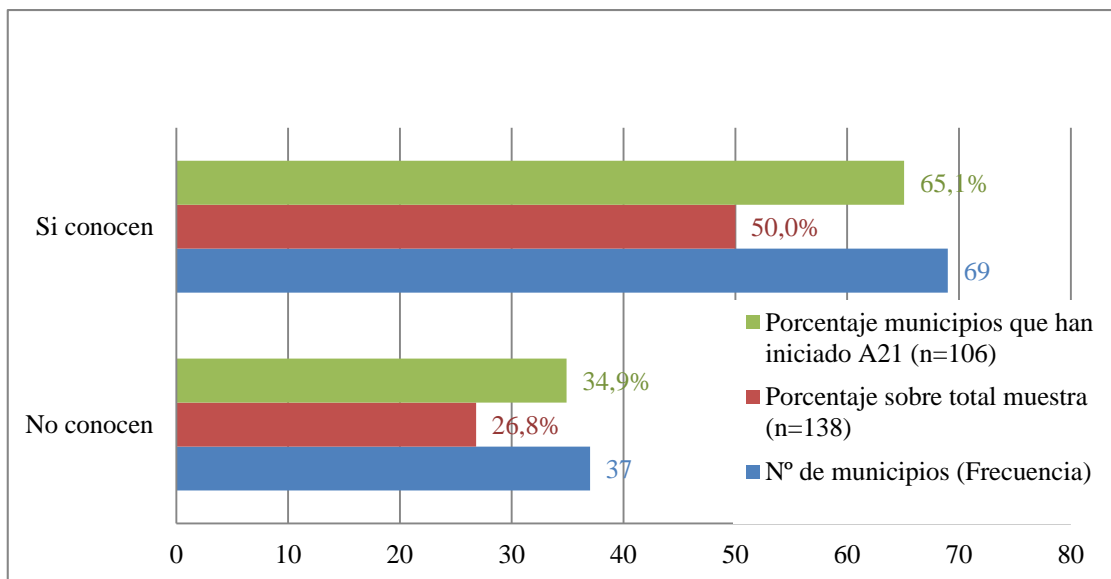


Figura 95. Conocimiento por parte de todas las concejalías del proceso de Agenda 21 llevado a término

Los resultados obtenidos son muy similares a los de 2003. Aproximadamente el 40% de los técnicos que contestaron en su momento consideraron que el resto de concejalías no conocían el proceso. Por lo tanto, creemos que se están implantando modelos simbólicos o pluralistas en la elaboración de las Agendas, mientras que a nivel europeo la mitad de los procesos tienen un enfoque sostenibilista, puesto que los aspectos estrictamente ambientales son prioritarios en un 40% de los casos, los económicos en un 9% y los sociales en el 1% restante (Font, Querol y Subirats, 2000).

Los cambios en la estructura organizativa y administrativa municipal que exige el planteamiento sostenibilista, para garantizar una mayor coordinación interdepartamental y asegurar la horizontalidad, tampoco se ha visto en la provincia de Valencia, con la creación de nuevas concejalías compartidas. En 2003, de los 35 municipios que manifestaban haber iniciado el proceso de Agenda 21, únicamente 2 habían decidido crear una concejalía para apoyar e impulsar la Agenda 21 (Ivorra, 2003).

7.9. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE AGENDA 21

Como se ha visto en capítulos anteriores, existen diferentes tipologías de Agenda 21 en función de la importancia que se le preste a la participación de la ciudadanía y de la diversidad de temas, de competencia municipal, que se traten en estos procesos.

En el extremo menos deseable encontramos el modelo de Agenda 21 Local Simbólica, sin capacidad real de transformación social, basada en una concepción de la sostenibilidad estrictamente medioambientalista y desarrollada a través de una lógica tecnocrática (Font y Gomà, 2001).

Si al modelo anteriormente citado, se le aumenta la participación sin lograr superar esa concepción medioambientalista de la sostenibilidad, nos sitúa en un escenario Pluralista, pero sin capacidad de aprehender la complejidad y la globalidad de los retos de la sostenibilidad.

Por otra parte, una mayor integración temática con escasa participación nos ubica en un modelo Tecnocrático con una capacidad muy limitada para incidir en el cambio cultural.

Por último, el escenario más deseable es aquel que se desarrolla a través de la participación de una amplia y compleja red de actores y aborda una gran variedad de temáticas, es el modelo denominado Estratégico.

Si analizamos los resultados que hemos obtenido (pregunta II.9), se desprende que los modelos de Agenda 21 que se están imponiendo en nuestras ciudades y pueblos, son de tipo Simbólico, poco participados y poco o nada integrados en cuanto a la temática tratada (ver figura 96). En efecto, el 67,9% de los procesos iniciados son de esta tipología (72 procesos de los 106 iniciados), correspondiendo al 52,2% del total de la muestra (n=138). En segundo lugar y con los mismos valores numéricos, un 11,3%, se imponen los modelos Pluralista (aumenta la participación sin lograr superar esa concepción medioambientalista) y Estratégico (participación de una amplia y compleja red de actores y una gran variedad de temáticas). En ambos casos, 12 municipios de los que han iniciado los procesos dicen haberlos puesto en práctica. Por último el modelo menos implantado es el Tecnocrático, con mayor integración temática pero con escasa participación. El 9,4% de los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 de nuestra muestra aclaran que han empleado esta tipología (10 municipios de los 106 que han iniciado).

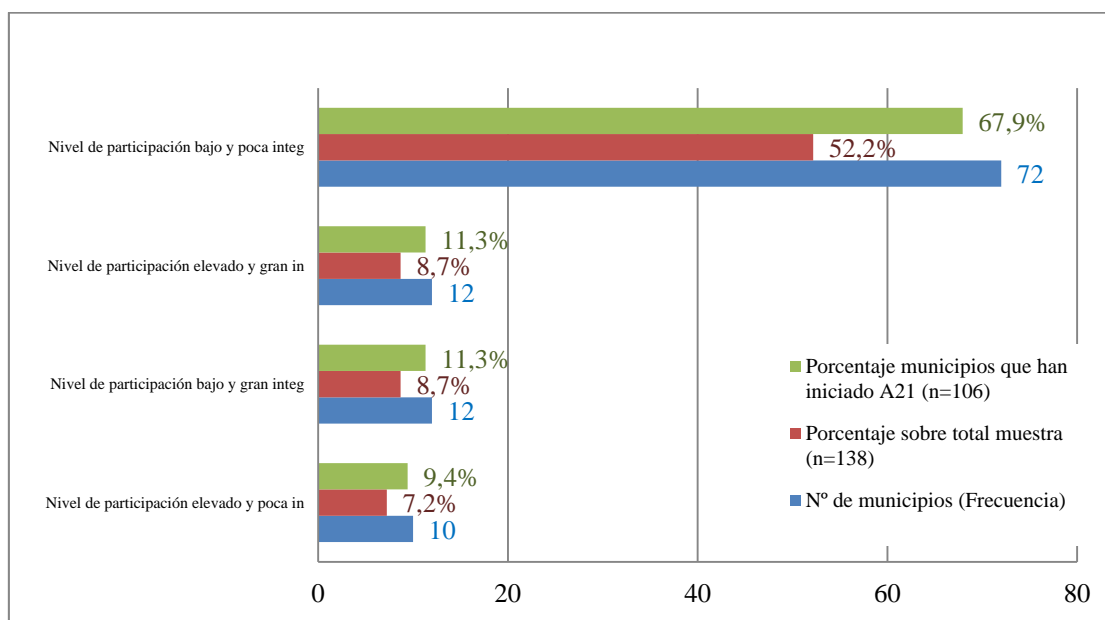


Figura 96. Tipología de Agenda 21 implantada en función de la integración temática y la participación

Entre las diferentes características que podemos observar de los procesos de Agenda 21 Local, encontramos aspectos diversos tales como: el compromiso político real para liderar los procesos de Agenda 21 y desarrollar los Planes de Acción propuestos como resultado de los procesos participativos; la importancia que se le da a la participación y su materialización en la práctica; la existencia de medios económicos, personales y materiales para poder hacer frente a proceso; y el sentido que se le da a la Agenda 21 como proceso estratégico o como un simple proyecto con principio y fin en sí mismo.

La pregunta II.8 trata recoger la opinión de los técnicos a través de sus vivencias en la implantación de los procesos de Agenda 21 en cada uno de sus municipios. Debiendo seleccionar aquellas afirmaciones que definan mejor lo acontecido en su municipio (véase figura 97).

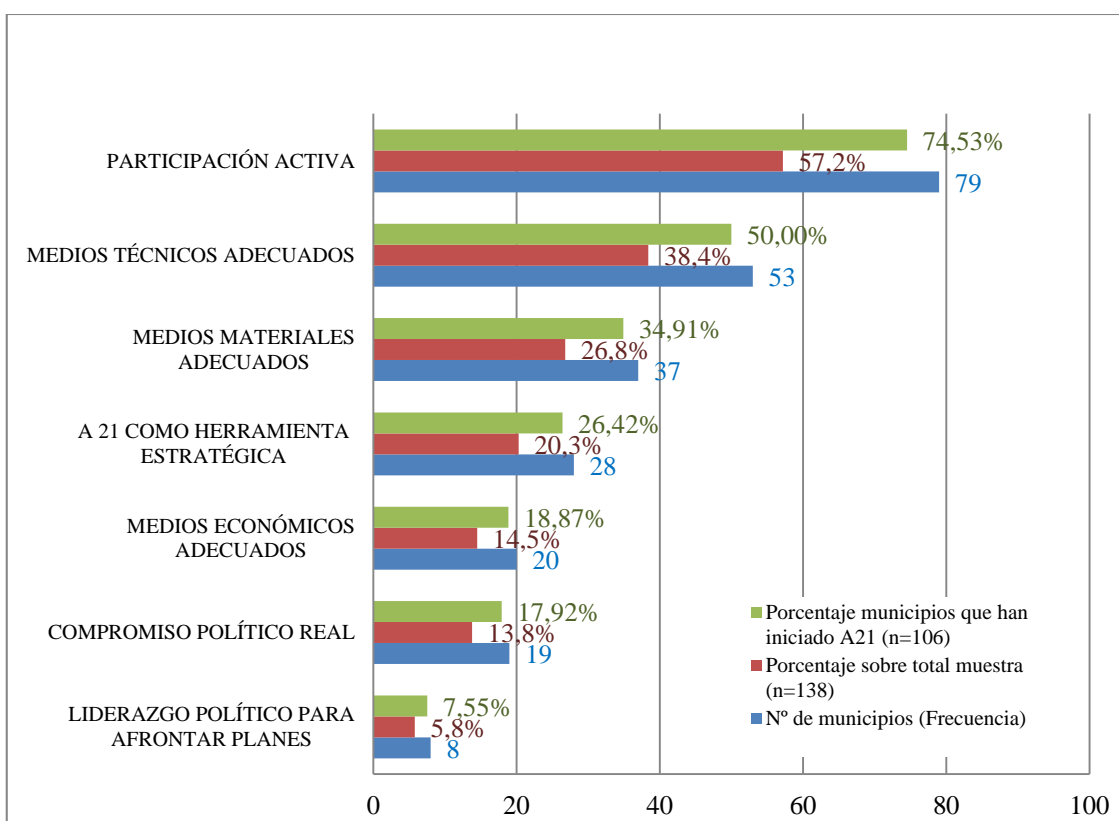


Figura 97. Aspectos observados en los procesos de Agenda 21 Local desarrollados

Entre los atributos que más se han observado, en los procesos de Agenda 21 Local llevados a término, se encuentra la participación de los ciudadanos. El 74,53% de los encuestados que han iniciado Agenda 21, exponen que se ha permitido la participación ciudadana (79 municipios de los 106).

Los municipios expresan que disponen de medios técnicos adecuados para afrontar este tipo de procesos en un 50% de los casos (53 municipios).

Por contra, lo que realmente parece escasear son los recursos económicos, ya que únicamente 20 municipios (18,87%) opinan que tienen suficientes recursos económicos para el desarrollo y el mantenimiento en el tiempo de los procesos de Agenda 21.

Por su parte, el compromiso político real para la consecución de un desarrollo sostenible local y para la implantación de Planes de Acción es reducido, pues el 82,08% indica que no existe un compromiso político real con este tipo de procesos y el 92,45% manifiesta que no existe un liderazgo político claro para afrontar los Planes de Acción derivados de este tipo de procesos, por lo que su continuidad en el tiempo peligra. El 73,58% de municipios opinan que sus Agendas 21 no son estratégicas.

7.10. ESTADO ACTUAL DE LAS AGENDAS 21 LOCALES

Esta sección trata de ofrecer una visión general de cuál es el estado de los 106 procesos de Agenda 21 Local que se han iniciado en la provincia de Valencia, correspondientes a la muestra de estudio. Recordar que de los 138 municipios de nuestra muestra, únicamente 106 manifestaban haber iniciado o implantado el proceso.

Los datos obtenidos son realmente llamativos y preocupantes (pregunta III.1), ya que de los 106 municipios que habían iniciado procesos de Agenda 21, un total de 93 no están trabajando en la actualidad, lo que significa que tan sólo el 9,4% de la muestra corresponde a municipios con Agenda 21 activa en la actualidad (n=138). El 87,74% de los municipios la tienen parada o inactiva y únicamente 13 localidades, el 12,26% tiene sus procesos activos (n=106). Datos realmente desoladores si tenemos presente la cantidad de dinero invertido y subvencionado en este tipo de procesos (véase figura 98).

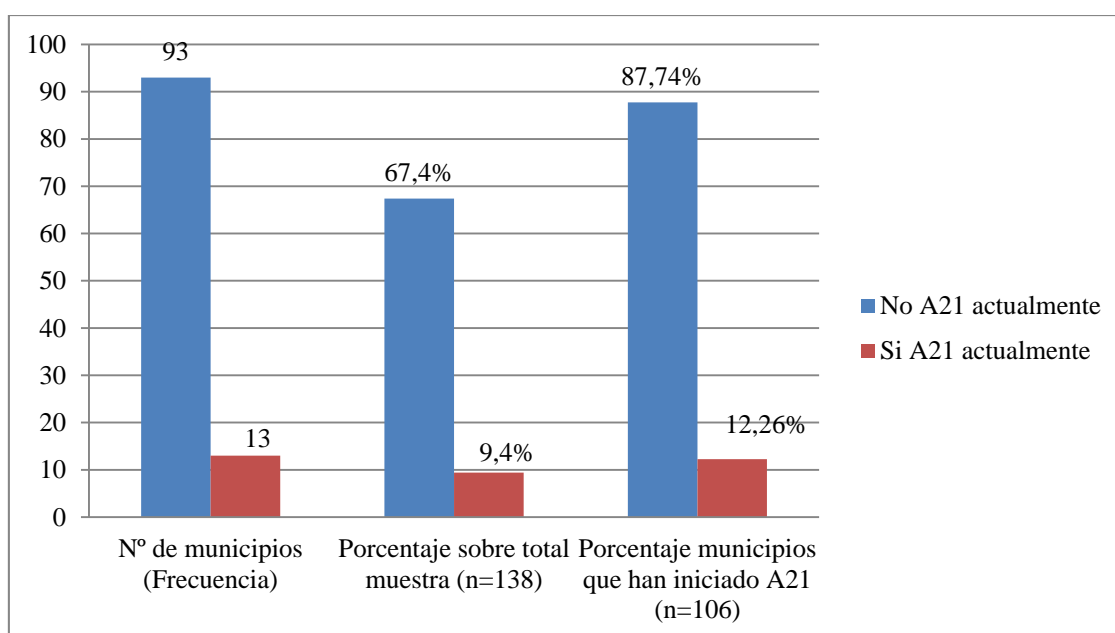


Figura 98. Estado actual del proceso de Agenda 21

La pregunta III.2 del cuestionario nos ha permitido valorar la actividad en el tiempo de los procesos de Agenda 21 y los resultados se presentan en la figura 99. De los 106 municipios con Agenda 21, 93 ayuntamientos la tienen parada o inactiva. El 59,14% la tienen paralizada desde hace más de 4 años (55 municipios). Igualmente, 15 ayuntamientos tienen su proceso inactivo desde hace 4 años, lo que supone un 16,13%, y el 7,53% de las Agendas 21 no funcionan desde hace 3 años.

Resumiendo el 87,74% de los procesos de Agenda 21 se encuentran interrumpidos. 77 municipios, es decir, el 82,8% de los municipios con Agenda 21, la tienen parada o inoperativa desde hace 3 años o más. Lo que nos da a entender, por el tiempo transcurrido, que no se trata de una parada temporal por motivos electorales, o de una reorganización interna, sino que más bien obedece a un abandono definitivo del proceso.

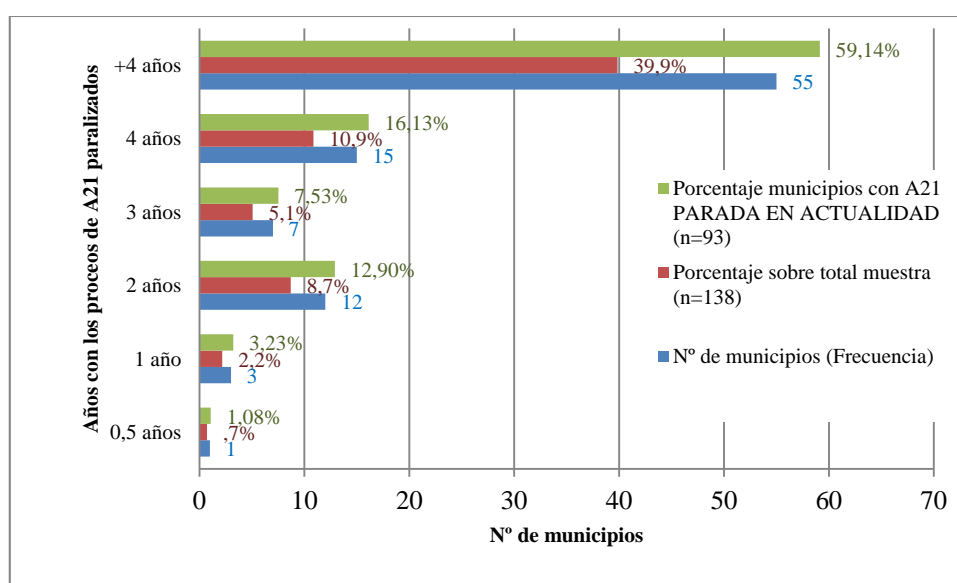


Figura 99. Desde cuando no se está trabajando en los procesos de Agenda 21

Si valoramos las razones por las que se han paralizado los procesos de Agenda 21, podemos encontrar las que aparecen a continuación.

A nivel político, cabe destacar la falta de consenso e interés por este tipo de procesos de sostenibilidad, ya que en muchas ocasiones lo que se desea es cubrir un expediente y optar a ayudas o subvenciones sin entender estos procesos como algo positivo para el municipio. A veces existe temor a facilitar la participación o a ceder poder para que sea la población la que proponga el destino de nuestras ciudades y pueblos. Relacionado con este último aspecto, se encuentra la débil influencia que ejercen los participantes de este tipo de procesos en la toma de decisiones. Frecuentemente se les pide participación, pero en muy pocas ocasiones tienen poder decisorio sus intervenciones.

Otro de los problemas que se plantean es la falta de recursos económicos, técnicos o personales. Sin personal para la coordinación y seguimiento del proceso de Agenda 21, este proceso no puede perdurar. Al mismo tiempo, la falta de medios económicos es también fundamental ya que de no existir recursos difícilmente se podrán desarrollar los

Planes de Acción y las acciones concretas derivadas del mismo. Muchos de estos recursos provienen de ámbitos supramunicipales, que en los últimos años han dejado de colaborar con las administraciones locales, por lo que la continuidad de este tipo de procesos se ha visto seriamente mermada.

Si a todo esto le añadimos la débil tradición participativa, y el planteamiento de procesos poco atractivos en los que la participación es testimonial. Los procesos de Agenda 21 tienden a menguar y desaparecer.

La tabla 56 muestra los resultados correspondientes a la pregunta III.3, en la que se valoran las razones por las que se han paralizado los procesos de Agenda 21. La tabla 56 muestra, junto a la enumeración de razones de paralización, el número de municipios que han valorado dicha respuesta, la suma de todas las valoraciones realizadas, su media y la desviación típica. Entendiendo que de esta forma se hará más comprensible para el lector.

Tabla 56

Valoración de las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local

(Estadísticos descriptivos)

	N	Suma	Media	Desv. típ.
Falta de consenso e interés político	91	722	7,93	2,568
Falta de recursos económicos	87	497	5,71	3,117
Falta de medios personales	86	405	4,71	3,453
Insuficiente conocimiento técnico	83	186	2,24	2,540
Insuficiente coordinación entre departamentos	84	275	3,27	2,943
Escasa representación social	83	500	6,02	2,580
Insuficiente apoyo de las entidades Supramunicipales	83	525	6,33	2,374
Débil tradición participativa	84	523	6,23	2,778
Débil influencia de los participantes	83	487	5,87	2,478
Miedo político a la participación	84	458	5,45	3,024
Falta de un planteamiento atractivo y útil de la participación	83	464	5,59	2,566

Con el fin de profundizar en las razones que han paralizado los procesos de Agenda 21, hemos realizado unos histogramas, en el que se muestra el número de respuestas en barras y la curva normal nos informará de la tendencia.

A la vista de la tabla 56 y del histograma (figura 100), podemos afirmar que la principal causa de abandono de los procesos de Agenda 21 es la falta de consenso e interés político con un 7,93 de media. En el histograma se puede observar el comportamiento de la curva, desplazada hacia valores superiores a 8. El mayor número de respuestas se da en el “10=afecta mucho”, con 35 respuestas, lo que supone un 25,4% de las respuestas.

**Valoración de 0 a 10 de las razones por la que se ha paralizado el proceso de Agenda 21:
Falta de consenso e interés político en el proceso**

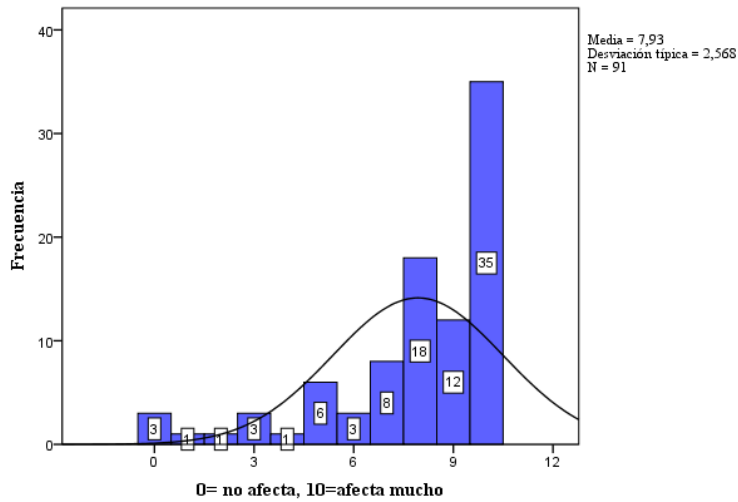


Figura 100. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de consenso e interés político

Por su parte, la falta de recursos económicos se sitúa en la media, con una valoración de 5,71 puntos. En este caso el 50% de las respuestas se encuentran por debajo del 6, y el otro 50% por encima. Destacan los valores altos registrados en el 7 y 8, con 15 municipios respectivamente (figura 101).

Valoración de las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Falta de recursos económicos

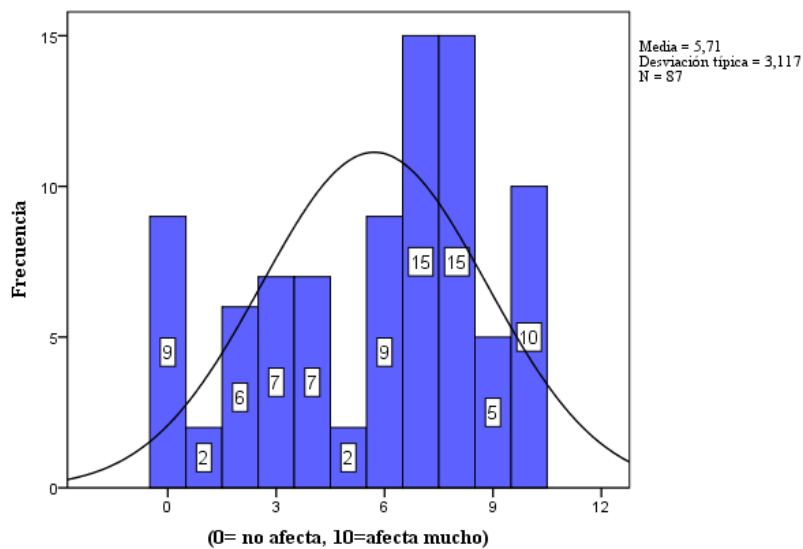


Figura 101. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de recursos

La falta de medios personales tampoco parece considerarse un problema serio por parte de los municipios, ya que su media se sitúa en torno al 4,71. Existen 16 municipios (18,6%), que la valoran con un “cero” o con un “no afecta”. Por el contrario 11 ayuntamientos, el 12,8% lo valoran con un 10 o lo que es lo mismo, “afecta mucho” (véase figura 102).

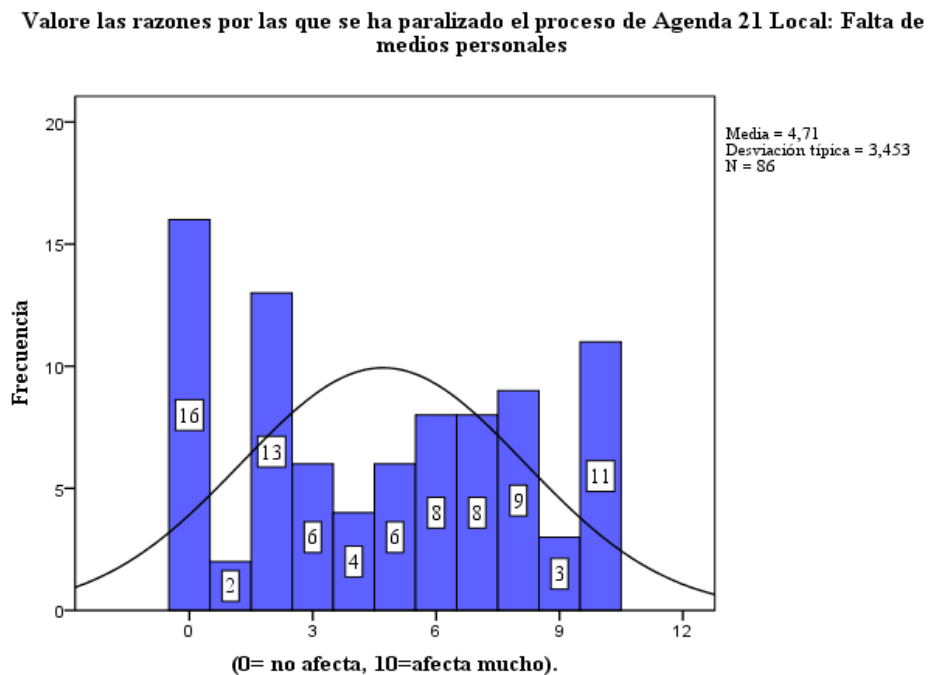


Figura 102. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de medios personales

El insuficiente conocimiento técnico es la razón menos valorada de todas, con un 2,2 de media. Un total de 30 municipios la han valorado con un cero, “no afecta”. Suponemos que se debe a que el personal que ha cumplimentado el cuestionario está formado en la materia y se considera capacitado para el desarrollo de este tipo de procesos de Agenda 21. El 80,7% de las respuestas está por debajo de una valoración de 3 puntos (figura 103).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Insuficiente conocimiento técnico

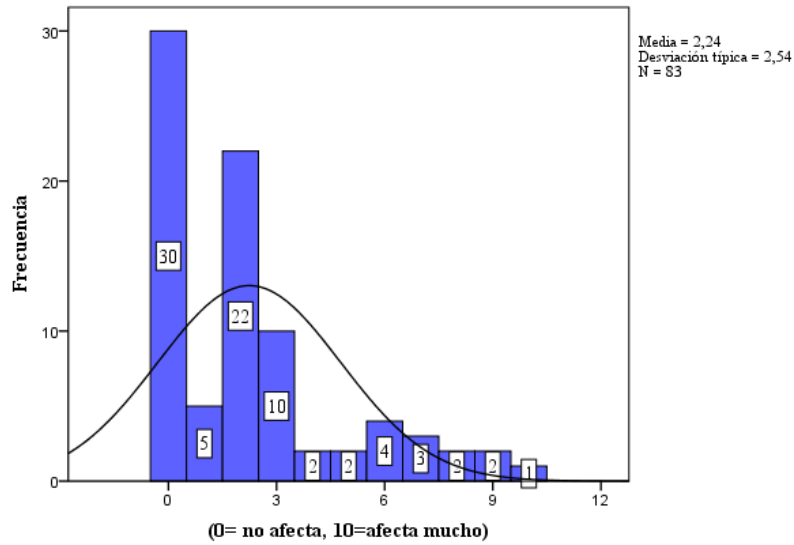


Figura 103. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente conocimiento técnico

La insuficiente coordinación entre departamentos también se ha valorado muy poco como causa de paralización de los procesos de Agenda 21. Su media es de 3,27 puntos. El 65,5% de las opiniones recopiladas la sitúan por debajo del 4 (figura 104).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Insuficiente coordinación entre departamentos

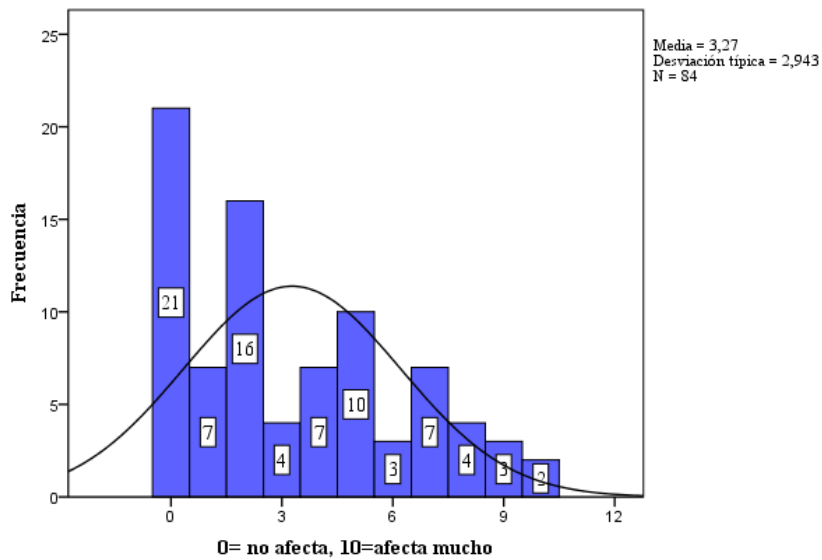


Figura 104. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente coordinación

El insuficiente apoyo de la población, supone un problema de importancia aceptable en los procesos de Agenda 21, por lo que se ha valorado con un 6,02 de media. Las valoraciones con un 5,6 o7 suman el 31,2% (figura 105).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos de la población (escasa representación social)

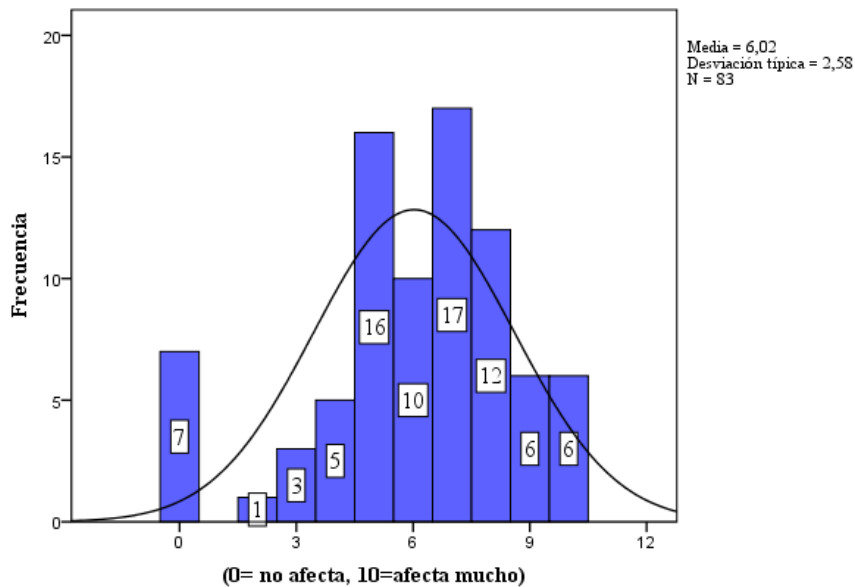


Figura 105. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente apoyo de entidades, grupos e individuos de la población

La falta de apoyo de las entidades supramunicipales, supone la segunda causa más importante que ocasiona la paralización de los procesos de Agenda 21. Las administraciones locales ven un apoyo muy importante en este tipo de administraciones, y en la actualidad ni la Consellería ni la Diputación de Valencia se encuentran trabajando en esta línea de trabajo. Aunque su media no resulta muy elevada, se sitúa en un 6,33. Las valoraciones con un 7 y 8, suponen el 43,4% y el 20,5% respectivamente y entre ambas suman casi el 64% (figura 106).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Insuficiente apoyo de las entidades Supramunicipales

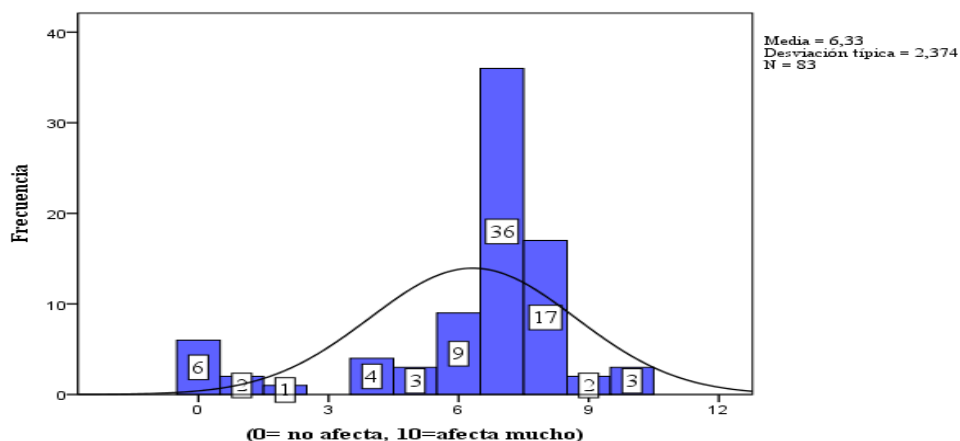


Figura 106. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente apoyo de entidades supramunicipales

La débil tradición participativa es la tercera causa de la paralización de los procesos de Agenda 21. En muchas ocasiones las Agendas 21 se politizan, en otras muchas se defienden intereses particulares en lugar de generales. Todo esto conlleva al debilitamiento de los espacios de participación y al abandono de los mismos, por lo que la esencia de las Agendas 21 muere. Esta razón de paralización se valora con un 6,33. En este sentido, el 31,2% de los encuestados que en la actualidad tienen sus Agendas 21 paradas han valorado con un 7 esta razón de abandono (véase figura 107).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Débil tradición participativa

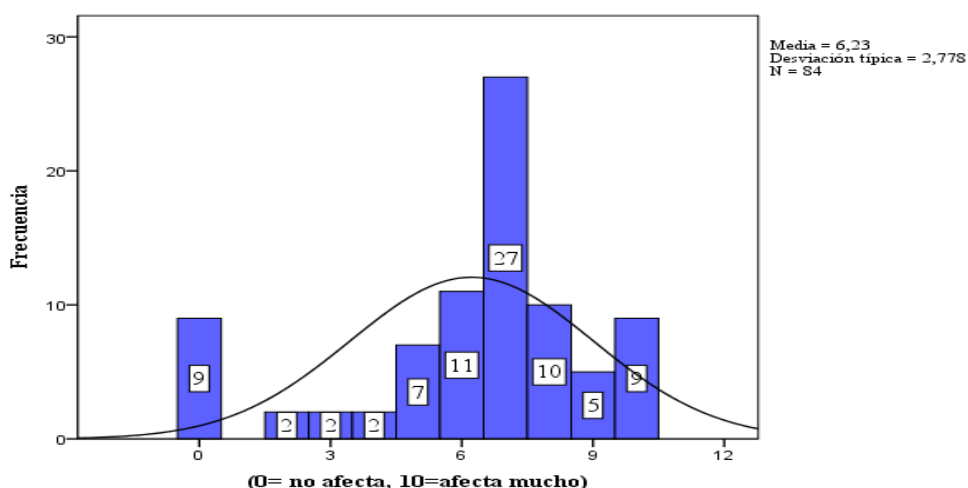


Figura 107. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Débil tradición participativa

La débil influencia de los participantes en la toma de decisiones es la quinta causa de abandono. Se ha valorado con una media del 5,87, y sus valores se centran próximos al 5 y el 8, encontrándose en este intervalo el 73,5% de las respuestas (figura 108).

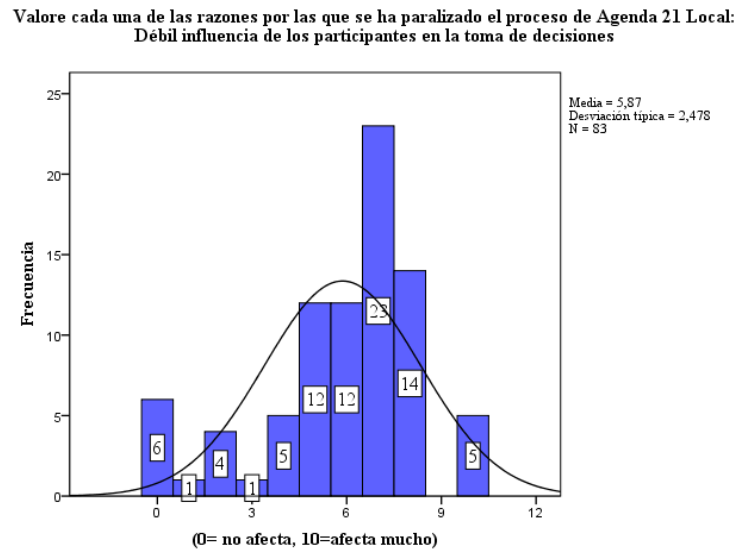


Figura 108. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Débil influencia de los participantes

La desconfianza política a facilitar la participación ha sido valorado con una media de 5,45 puntos (véase figura 109). Se hace necesario comentar que su desviación típica no es despreciable, con un valor de 3,02 puntos. Podemos observar como aparecen 8 valoraciones de 0 (no afecta), y 13 de 10 (afecta mucho).

Lo que si queda claro es que Agenda 21 Local y democracias participativas deben ir de la mano, para la consecución del desarrollo sostenible.

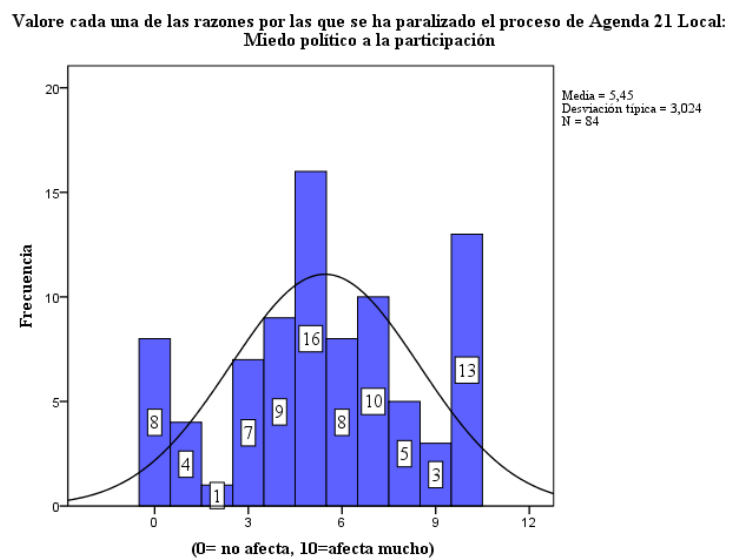


Figura 109. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Desconfianza política a la participación

La falta de un planteamiento atractivo y útil de la participación se ha valorado con un 5,59. Las valoraciones entre el 5 y el 8 corresponden al 63,9% de las opiniones aportadas (véase figura 110).

Valore las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local: Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación

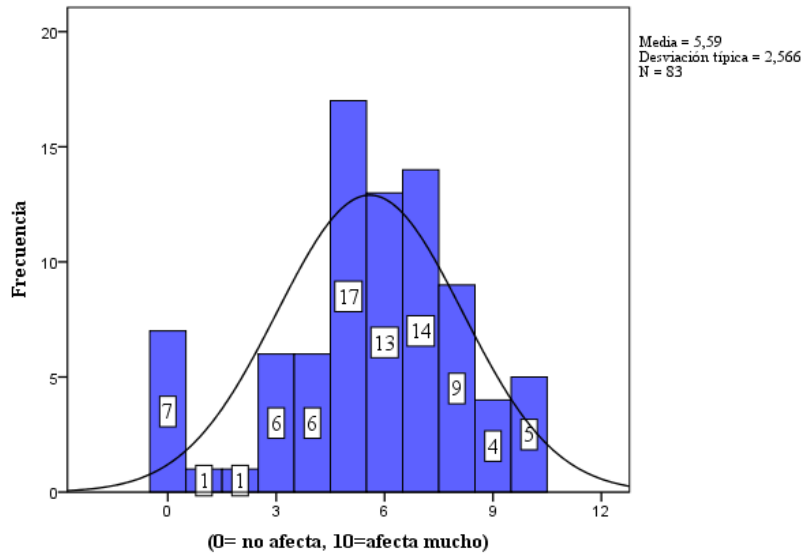


Figura 110. Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de planteamiento atractivo y útil de la participación

Otro aspecto interesante es el análisis de las fases que han desarrollado los municipios con Agenda 21 hasta la fecha (figura 111). Según las metodologías más aceptadas desde el punto de vista técnico, las principales fases de los procesos de Agenda 21 son: El Diagnóstico Socioambiental, el Plan de Acción y el Sistema de Indicadores. De forma transversal a estas fases, normalmente aparece un Plan de Participación y un Plan de Educación Ambiental para dar soporte al proceso.

La pregunta III.4 nos ha permitido valorar cuales de estas fases han sido abordadas por los municipios que han iniciado el proceso de Agenda 21 Local y que en la actualidad, no están trabajando en sus procesos (n=93). Los resultados obtenidos los hemos representados en la figura 111, observando que el 100% han elaborado el Diagnóstico Socioambiental, es decir los 93 municipios. Además, el 67,74%, esto son 63 municipios, han redactado su Plan de Acción. Asimismo, 17 municipios declaran haber ejecutado su Plan de Acción, lo que equivale al 18,28% de los mismos. Paralelamente, 26 municipios, el 27,96%, han diseñado un Plan de Seguimiento de los procesos de Agenda 21 mediante indicadores, y el 56,99%, 53 poblaciones de los 93, disponen de Plan de Participación.

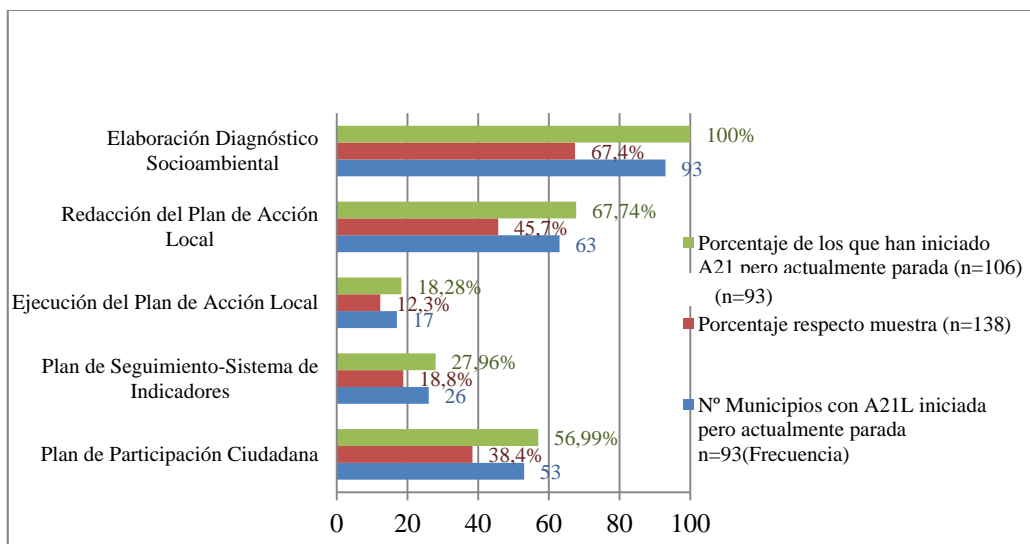


Figura 111. Fases de la Agenda 21 desarrolladas por aquellos municipios que han iniciado y ahora no están activas

Algunos de los 93 municipios que iniciaron sus procesos de Agenda 21, y que en la actualidad la tienen inactiva, nos han proporcionado las fechas en que desarrollaron cada una de sus fases (pregunta III.4). Estos datos se presentan en forma de frecuencias acumuladas en la tabla 57 y en la figura 112.

Tabla 57

Fases de la Agenda 21 Local desarrollados y fechas aproximadas, en los 93 municipios que actualmente están INACTIVOS (frecuencias acumuladas)

	Elaboración Diagnóstico Socioambiental (n=93)	Redacción del Plan de Acción Local (n=63)	Ejecución del Plan de Acción Local (n=17)	Sistema de indicadores (n=26)	Plan de Participación (n=53)
1998	1				
1999	2				
2000	4	2		1	1
2001	9	3	1	1	2
2002	20	7	1	3	5
2003	23	11	1	3	11
2004	28	11	1	3	13
2005	34	13	2	5	15
2006	38	16	4	6	19
2007	45	22	4	8	19
2008	60	30	7	11	24
2009	67	38	7	14	32
2010	77	51	9	18	38
2011	85	53	10	21	42
2012	87	57	13	22	46
2013	88	58	13	23	47
2014			13		
2015			14		

Si hacemos un análisis cronológico de la evolución de los procesos de Agenda 21 (figura 112), de los 93 municipios que iniciaron la Agenda 21 y que ahora la tienen parada, podemos observar como en 1998 se iniciaron los primeros Diagnósticos, pero no es hasta el año 2000 cuando se inician las redacciones de los Planes de Acción. Como consecuencia, es a partir de 2001 cuando se puede observar el inicio de la ejecución de estos últimos. Paralelamente, la elaboración de los Sistemas de Indicadores y de los Planes de Participación, se iniciarán también en 2000.

También podemos observar como la ejecución de los Planes de Acción se han demorado más, ya que en 2015 todavía se han ejecutado algunos. Los Diagnósticos y la redacción de Planes de Acción finalizaron en 2013.

La pendiente de las líneas y la evolución de los números nos indican la tendencia más o menos positiva de las distintas fases de los procesos. A mayor pendiente, mayor crecimiento en el tiempo y evolución más rápida. Los Diagnósticos son los que se han desarrollado en mayor número, seguido de la redacción de Planes de Acción.

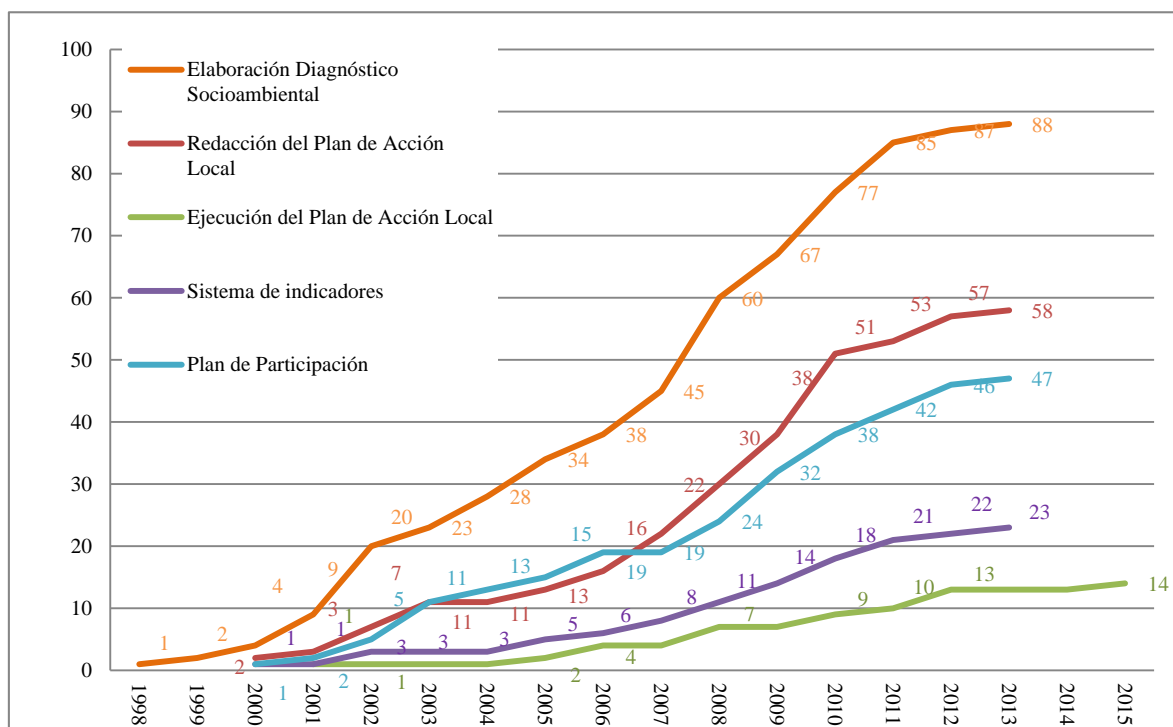


Figura 112. Evolución de las distintas fases de la Agenda 21, en los municipios que han iniciado procesos inactivos actualmente (nº municipios frecuencias acumuladas)

La tabla 58 (pregunta III.5), evidencia que de los 138 municipios de la muestra de estudio, 32 de ellos, el 23,2% no ha iniciado procesos de Agenda 21. Un total de 93 poblaciones, correspondientes al 67,4% de la muestra, han iniciado sus Agendas pero en la actualidad están inactivas o paradas. Solamente 13 municipios de los encuestados tienen en la actualidad sus Agendas 21 activas, o lo que es lo mismo un 9,3% de la muestra dispone de procesos de Agenda 21 en funcionamiento.

Tabla 58

¿En qué fase de la Agenda 21 Local se está trabajando en la actualidad en su municipio?

	Nº de municipios (Frecuencia)	Porcentaje respecto muestra (n=138)	Porcentaje respecto SI A21 ACTIVA (n=13)
NO AGENDA 21	32	23,2	
-.NO SE ESTÁ TRABAJANDO EN NINGUNA. -.AGENDA 21 PARADA (NO SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ACTUALIDAD). (93 municipios).	93	67,4	
Elaboración Diagnóstico Socioambiental	1	,7	7,7
Ejecución del Plan de Acción Local	3	2,2	23,1
Ejecución del Plan de Acción Local, Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	2	1,4	15,4
Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	1	,7	7,7
Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores, Plan de Participación Ciudadana	2	1,4	15,4
Plan de Participación Ciudadana	4	2,9	30,8
TOTAL	138	100,0	100,0

De los 13 municipios activos en la actualidad, 4 están trabajando en sus Planes de Participación ciudadana (2,9% de la muestra y 30,8% de los municipios que están trabajando). Un total de 3 poblaciones están ejecutando su Plan de Acción, esto es el 2,2% de la muestra y el 23,1% de las poblaciones activas. Por otro lado, 2 localidades están trabajando de forma simultánea en la ejecución de su Plan y en el seguimiento de los mismos, y otras dos (1,4% de la muestra y 15,4% de los activos) lo hacen en el Plan de Seguimiento y Participación. Tan sólo 1 ayuntamiento está trabajando en la elaboración del Diagnóstico Socioambiental, y otro lo está haciendo en su Sistema de Indicadores, lo que supone un 0,7% de la muestra y un 7,7% de los que están trabajando en la actualidad (véase tabla 58 y figura 113).

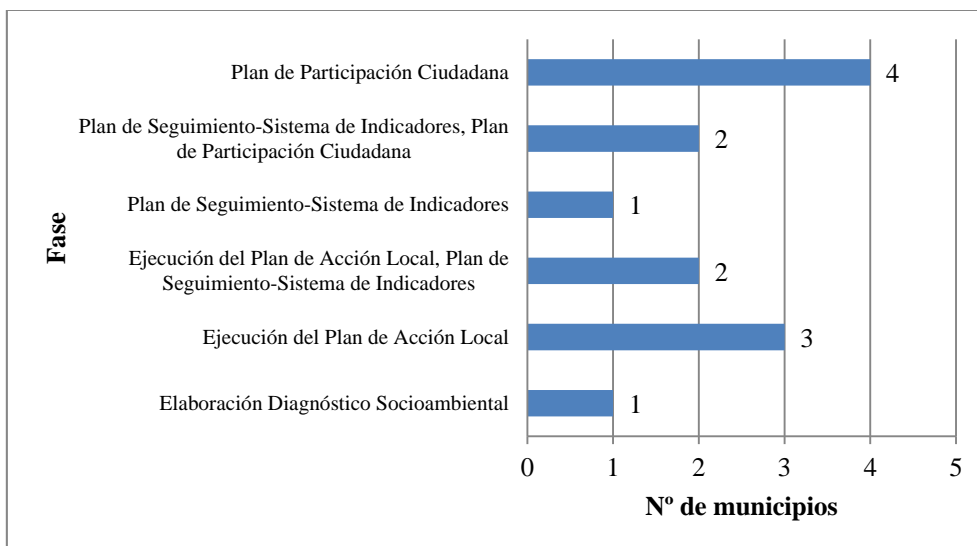


Figura 113. Fases de la Agenda 21 en los municipios activos en la actualidad (n=13)

Si relacionamos con el tamaño poblacional, se observa que los procesos activos en la actualidad se encuentran en municipios con tamaños inferiores 50.000 habitantes, y más del 50% de estos en localidades de menos de 10.000 (ver tabla 59).

Tabla 59

Relación existente entre la Población y la fase de la Agenda 21 Local en la que se está trabajando en la actualidad

Población	Fase de la Agenda 21 Local en la que se está trabajando en la actualidad						Total
	Elaboración Diagnóstico Socioambiental	Ejecución del Plan de Acción Local	Ejecución del Plan de Acción Local, Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores, Plan de Participación Ciudadana	Plan de Participación Ciudadana	
+ de 100.000	0	0	0	0	0	0	0
50.001 a 100.000 habitantes	0	0	0	0	0	0	0
20.001 a 50.000 habitantes	0	0	0	0	1	2	3
10.001 a 20.000 habitantes	0	1	1	1	0	0	3
1.001 a 10.000 habitantes	0	2	1	0	1	2	6
hasta 1000 habitantes	1	0	0	0	0	0	1
Total	1	3	2	1	2	4	13

Si agrupamos los municipios que en la actualidad están trabajando Agenda 21 por comarcas obtenemos la tabla 60. La mayor parte de los procesos activos se encuentran en el Camp de Túria, que con 3 experiencias recoge el 23% de las experiencias activas. Dos experiencias se están desarrollando en La Safor, lo que supone el 15,4%, y en el resto de comarcas que se muestran en la tabla 60 una única experiencia. Según los datos que hemos obtenido a partir de la muestra, las comarcas que no aparecen en la tabla 60 no tienen en la actualidad procesos activos.

Tabla 60

Fase de la Agenda 21 Local en la que se está trabajando en la actualidad por comarcas

Comarca	Elaboración Diagnóstico Socioambiental	Ejecución del Plan de Acción Local	Ejecución del Plan de Acción Local, Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores	Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores, Plan de Participación Ciudadana	Plan de Participación Ciudadana	Total
El Camp de Túria	1	0	2	0	0	0	3
L'Horta Sud	0	1	0	0	0	0	1
La Costera	0	0	0	0	1	0	1
La Hoya de Buñol	0	0	0	1	0	0	1
La Plana de Utiel-Requena	0	0	0	0	0	1	1
La Ribera Alta	0	0	0	0	0	1	1
La Ribera Baixa	0	0	0	0	0	1	1
La Safor	0	1	0	0	1	0	2
La Vall d'Albaida	0	0	0	0	0	1	1
Los Serranos	0	1	0	0	0	0	1
Total	1	3	2	1	2	4	13

Las personas que trabajan para llevar a buen término las Agendas 21 se han representado en la figura 114 y evidencia que 6 municipios disponen de una persona que dedica total o parcialmente su tiempo a la coordinación del proceso de Agenda 21, lo que equivale al 46,15% de las poblaciones activas (pregunta III.6). Por otro lado, 4 municipios han manifestado disponer de más de 3 personas dedicadas a este tipo de procesos, esto es el 30,77%.

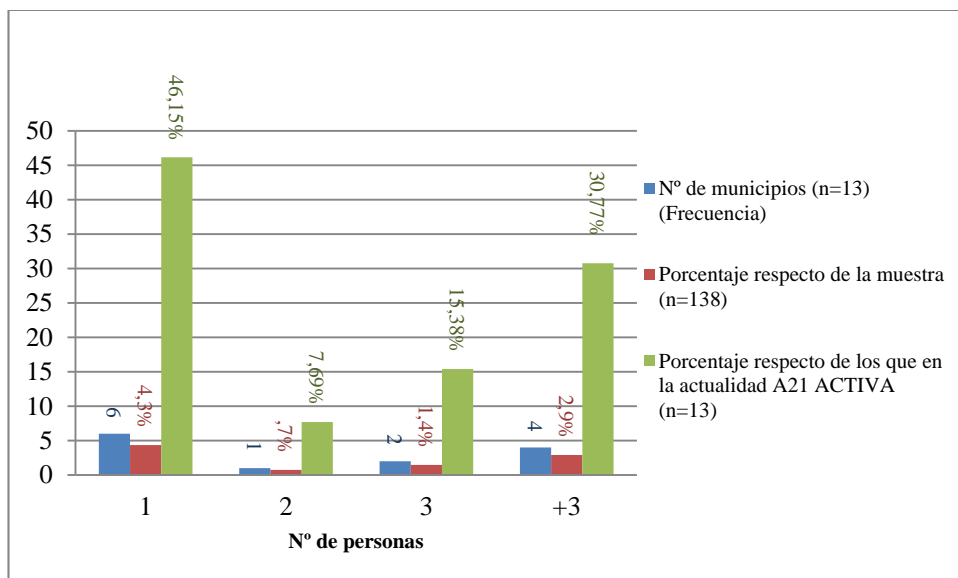


Figura 114. Personas que dedican en la actualidad a la planificación, ejecución y seguimiento de la Agenda 21 Local

Las respuestas a la pregunta III.7 nos permite conocer que en la actualidad en un 61,53% de los casos (8 localidades), se está trabajando en los procesos de Agenda 21 de forma directa, con personal propio (véase figura 115). En el resto de los casos, en un 38,46% de los procesos lo hace un equipo mixto compuesto por personal municipal y una asesoría externa.

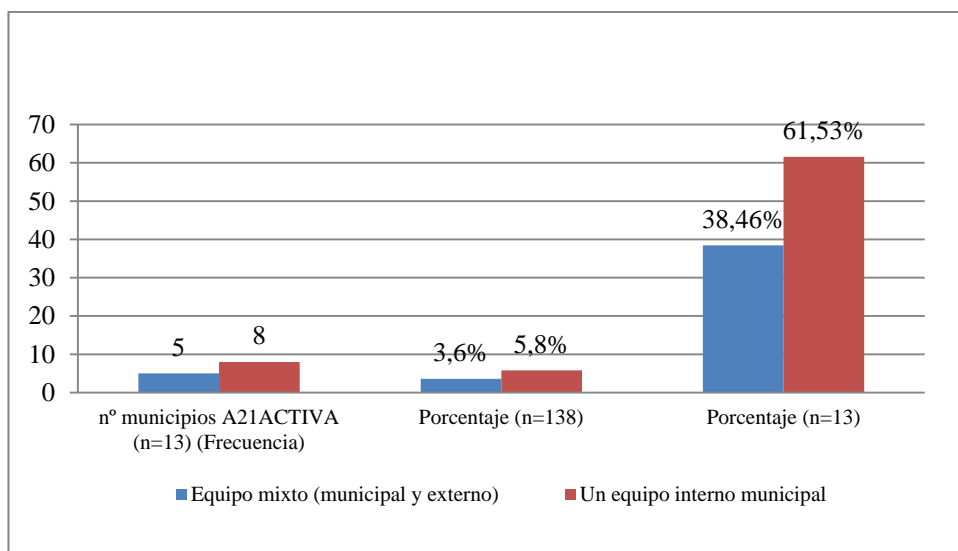


Figura 115. Persona encargada de los trabajos de Agenda 21 en la actualidad

Si realizamos esta misma pregunta a los municipios que tienen sus Agendas 21 inactivas obtenemos los resultados que se muestran en la siguiente figura 116 (pregunta III.8). En la que un total de 71 municipios, el 76,3%, han dispuesto de una única persona durante su proceso para el desarrollo e implantación de la Agenda 21. En este sentido, sorprende

que uno de los municipios no tuviese medios personales para desarrollar el proceso de Agenda 21.

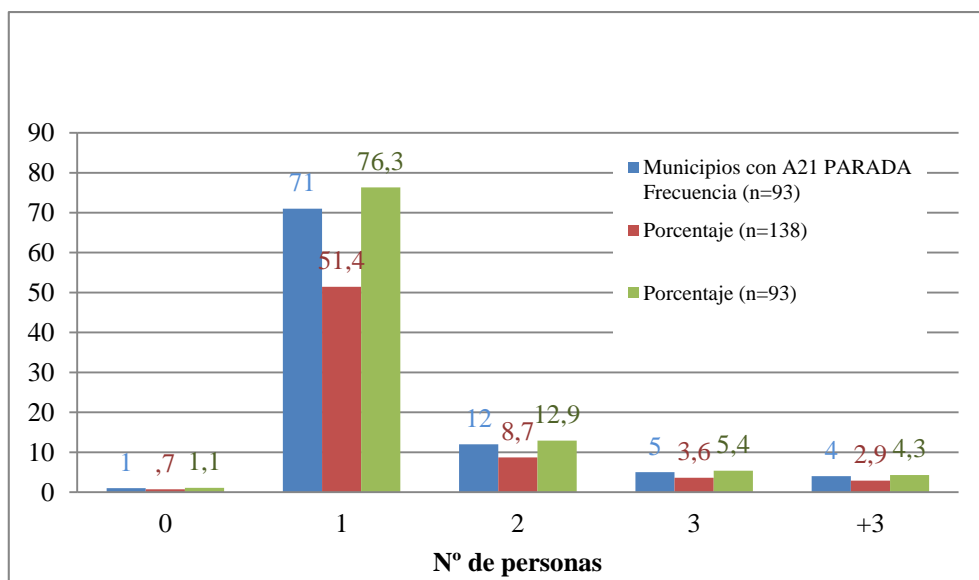


Figura 116. Nº de personas que se han dedicado con anterioridad a la gestión de la Agenda 21

En la tabla 61 hemos agrupado ambas respuestas (preguntas III.6 y III.8), observando que en el 72,6% de los casos, una única persona es la encargada de la gestión de los procesos de Agenda 21 en la administración local.

Tabla 61

Personas que han dedicado o dedican su tiempo a la planificación, ejecución y seguimiento de la Agenda 21 Local

Nº de personas	Municipios con A21 (n=106)	Porcentaje (n=106)
0	1	,9
1	77	72,6
2	13	12,3
3	7	6,6
+3	8	7,5
Total	106	100

En este mismo sentido, en cuanto al personal que se dedicaba a nivel municipal a la implementación de la Agenda 21 Local, según Ivorra (2003), de los municipios que habían iniciado el proceso, casi un 15% de los municipios no tenía persona alguna encargada de la planificación y seguimiento del proceso, y la gran mayoría de los municipios tan sólo poseían una persona, que en la mayor parte de las ocasiones no era especialista en la materia, y no tenía dedicación plena a dichas tareas.

Las preguntas III.7 y III.9 nos han permitido conocer el tipo de equipo que ha participado en la Agenda 21. En la actualidad el 62,3% de los municipios con Agendas 21 activas o paradas (n=106) han trabajado los procesos con un equipo mixto formado por personal municipal y una asesoría externa, mientras que el 34% lo ha hecho con un equipo externo contratado (ver tabla 62).

Tabla 62

Tipo de equipo que ha efectuado o efectúa los trabajos de Agenda 21

Equipo	Frecuencia	Porcentaje (n=138)	Porcentaje (n=106)
Equipo mixto (municipal y externo)	66	47,8	62,3
Un equipo externo contratado	36	26,1	34,0
Un equipo interno municipal	4	2,9	3,8
Total	106	76,8	100,0

Analizando la pregunta III.10 para conocer quien gestiona actualmente el mantenimiento del proceso de Agenda 21 Local, nos encontramos que de las Agendas 21 en funcionamiento 5 están gestionadas por los departamentos de Medio Ambiente y otras 5 por las Agencias de Desarrollo Local. Una de ellas por Medio Ambiente y Desarrollo Local de forma conjunta, y otra por Medio Ambiente, Desarrollo Local y por las asociaciones locales implicadas. Uno de estos municipios indica que en la actualidad no se gestiona el mantenimiento de su Agenda 21. No sabemos si esto se debe a un error, pero de no ser así, en breve será una nueva Agenda 21 abandonada (ver tabla 63).

Tabla 63

Organismo que gestiona actualmente el mantenimiento del proceso de Agenda 21 Local

Estado	Organismo de gestión	Municipios con A21 (Frecuencia)	Porcentaje respecto muestra (n=138)	Porcentaje respecto SI A21 (n=106)
A21 EN MARCHA	Agencia de Desarrollo Local	5	3,6	4,7
	El Departamento de Medio Ambiente	5	3,6	4,7
	El Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Local	1	,7	0,9
	El Departamento de Medio Ambiente , Desarrollo Local y Asociaciones locales	1	,7	0,9
	Nadie.	1	,7	0,9
A21 PARADA	Nadie	93	67,4	87,7
	Total	106	76,8	100,0

7.11. LA AUDITORÍA SOCIOAMBIENTAL MUNICIPAL: DIAGNOSIS, PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO

Según las metodologías desarrolladas por diferentes organismos; ICLEI - The International Council for Local Environmental Initiatives (1995), Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona (Sureda y Canal, 2000), Federación Española de Municipios y Provincias (2002), o la Diputación de Valencia (Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat, 2007), etcétera, después de una fase preoperativa, en la que la corporación local adquiere la voluntad política firme de iniciar el proceso, y planifica el modelo de Agenda 21 que decide implantar, se inicia la Diagnósis Municipal o Diagnóstico Socioambiental, seguido de un Plan de Acción y de Seguimiento. En este apartado de resultados vamos a analizar estas fases.

7.11.1. El Diagnóstico Socioambiental

Como se ha comentado en el marco teórico, el Diagnóstico se basa en la realización de estudios técnicos en relación con los aspectos sociales, económicos, organizativos y ambientales del municipio, así como de la percepción social de los ciudadanos, con la finalidad de conocer las debilidades y fortalezas del municipio, para con posterioridad establecer unos objetivos y acciones concretas para resolver las carencias, y potenciar las potencialidades.

Como se ha argumentado anteriormente, de los 138 municipios que han participado en esta investigación el 76,8% ha iniciado el Diagnóstico Socioambiental (pregunta IV.1). En total 106 localidades de las 138 de nuestra muestra (véase tabla 64).

Tabla 64

Inicio del Diagnóstico Socioambiental

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No	32	23,2
	Si	106	76,8
	Total	138	100,0

En la figura 117 se referencia el año en el que se iniciaron los Diagnósticos de las 106 localidades con Agenda 21. El 15,1% de los Diagnósticos se realizaron en 2008 (16 Diagnósticos). En 2002 y 2009 se realizaron un total de 11 respectivamente, un 10,4% cada año (pregunta IV.2).

Observando la figura 118 se puede ver la evolución en el tiempo de los Diagnósticos elaborados. En el citado gráfico se ha querido representar el número de Diagnósticos entre los años 1998 y 2015 de forma acumulada. Cabe destacar que no hemos registrado ningún valor con anterioridad al año 1998 ni ninguno con posterioridad al 2013. En la figura 117 se pueden ver dos épocas de crecimiento en la redacción de estos instrumentos para la sostenibilidad, de 1999 a 2002 y del 2007 al 2008. De igual forma se pueden ver dos descensos, en el año 2003 y entre 2009 a 2013 o hasta la actualidad al no disponer de datos.

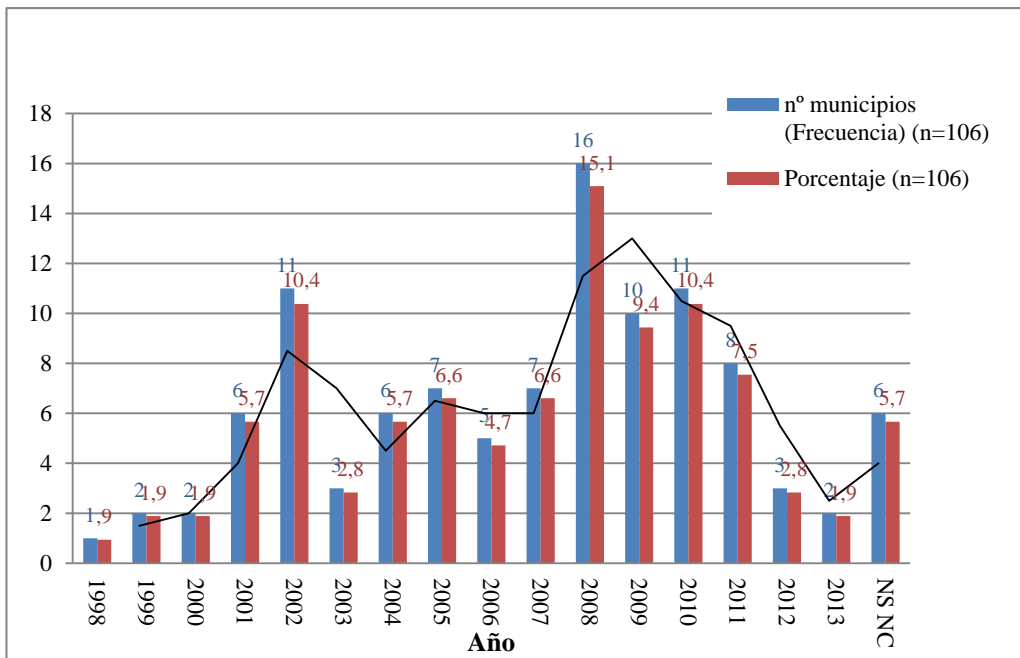


Figura 117. Año de elaboración del Diagnóstico Socioambiental (n° municipios y %)

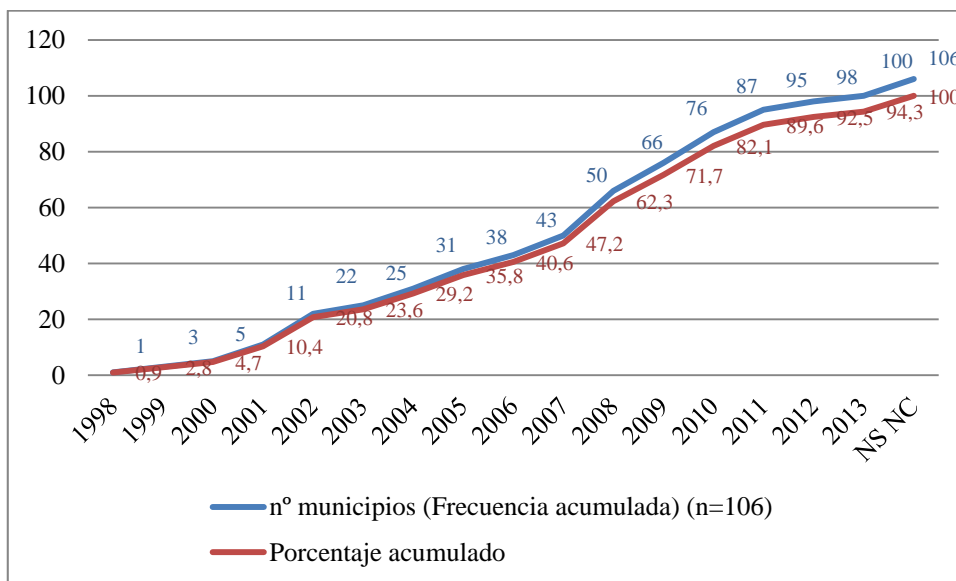


Figura 118. Evolución de la elaboración de los Diagnósticos Socioambientales 1998-2015

Respecto a la metodología utilizada para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 (pregunta IV.5). El 62,3% ha empleado la metodología desarrollada por la Diputación de Valencia (figura 119). Seguido de las experiencias elaborados con metodología propia (16%) o con las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (15,1%). Resulta curioso que un municipio ha utilizado una metodología mixta, resultado de la combinación de las aceptadas por la comunidad científica en la materia.

El uso de la metodología propia de la Diputación de Valencia puede ser debido a la gran cantidad de procesos que han subvencionado en su modalidad A, en el que la Diputación dirigía y coordinaba directamente los trabajos de auditoría.

Si comparamos con los resultados aportados por Ivorra en 2003, en aquella ocasión respondieron 28 municipios de los 44 que habían iniciado el Diagnóstico, de estos un 50% había utilizado metodología propia, adaptando a sus necesidades los modelos establecidos por entidades de rango superior. Un 28,6% había adoptado la metodología sugerida por el ICLEI, mientras que el 21,4% restante recogían las sugerencias de la Federación Española de Municipios y Provincias.

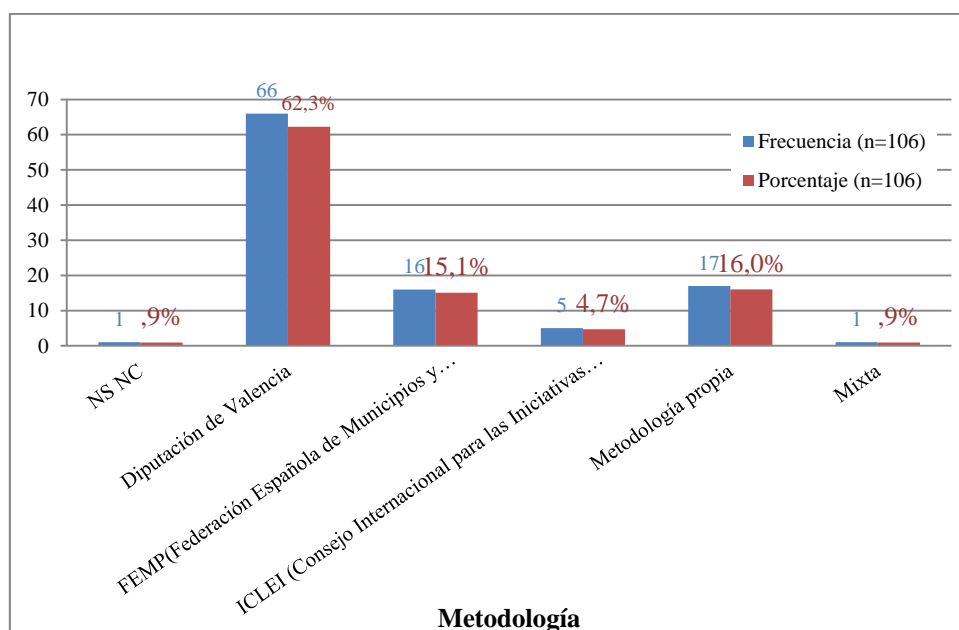


Figura 119. Metodología empleada en el desarrollo de las Agendas 21

El 46,22% de los municipios que han iniciado su Diagnóstico corresponden a municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes, y si hacemos una agrupación de municipios de tamaño medio, es decir de 10.001 a 50.000 habitantes, el 66,98% han elaborado su Diagnóstico (71 municipios) (ver tabla 65).

Tabla 65

Inicio del Diagnóstico Socioambiental en función del número de habitantes

	Hasta 1000 habitantes	1.001 a 10.000 habitantes	10.001 a 20.000 habitantes	20.001 a 50.000 habitantes	50.001 a 100.000 habitantes	+ de 100000	Total
Ha iniciado en su municipio el Diagnóstico Socioambiental	0	14	49	22	4	17	106
% ha iniciado en su municipio el Diagnóstico Socioambiental	0	13,2%	46,22%	20,75%	3,77%	16,03%	100%

La tabla 66 expone el número de Diagnósticos por comarca recogidos en el presente trabajo. Destaca que en la comarca de Valencia no se han realizado Diagnósticos en materia de Agenda 21, y que del Rincón de Ademuz no hemos conseguido municipios activos en nuestra muestra.

Tabla 66

Elaboración del Diagnóstico Socioambiental por comarca

Ha iniciado un Diagnóstico Socioambiental																	
	Frecuencia	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	El Valle de Cofrentes-Ayora	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	TOTAL
Porcentaje		2,8	7,6	2,8	10,4	6,6	7,6	2,8	4,7	1,9	2,8	12,3	6,6	10,4	6,6	14,1	100
		3	8	3	11	7	8	3	5	2	3	13	7	11	7	15	106

Para finalizar el apartado dedicado al Diagnóstico, a partir de las respuestas a la pregunta IV.3, hemos elaborado la figura 120. De ella se desprende que el 88,7% de los Diagnósticos, de los 106 municipios con Agenda 21, están terminados. Además 3 de los Diagnósticos son de segunda generación, es decir son revisión de los anteriores después de haber desarrollado el Plan de Acción. Un 6,6% se encuentran paralizados, y uno está en proceso (véase figura 120).

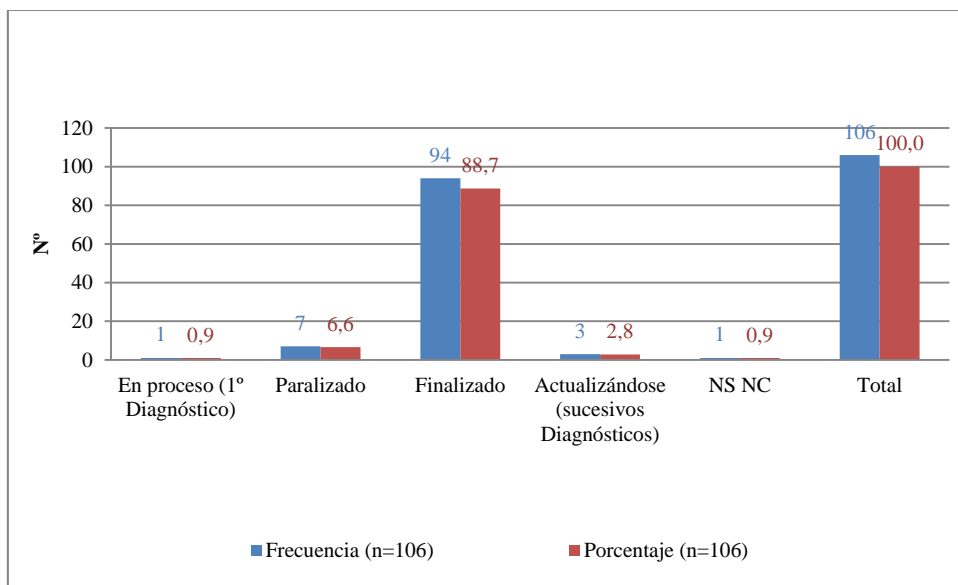


Figura 120. Estado actual de la elaboración del Diagnóstico Socioambiental

7.11.2. Plan de Acción

Después de realizar el Diagnóstico, se debe establecer el Plan de Acción. El Plan de Acción constituye un conjunto de líneas estratégicas, acciones y propuestas concretas encaminadas a conseguir un desarrollo sostenible a nivel local.

Tal y como se puede observar en la tabla 67, de los 106 municipios que habían iniciado su procesos de Agenda 21, en la actualidad 69 han iniciado su Plan de Acción, lo que supone un 65% de los que han iniciado y un 50% de la muestra (n=138).

Tabla 67

Se ha elaborado o se está elaborando el Plan de Acción Municipal

	Frecuencia	Porcentaje
No	37	34,9
Si	69	65,1
Total	106	100,0

La distribución temporal de los Planes de Acción se recoge en la figura 121 donde se observa que de las 69 localidades con Agenda 21, en 2010 se iniciaron el 15,9% (11 Planes de Acción). En 2009 se realizaron un total de 10, un 14,5%, y en 2008 se promovieron otros 8 (pregunta V.2).

En la figura 122 se representa el número de Planes de forma acumulada entre los años 1998 a 2015.

Cabe destacar que no hemos registrado ningún valor con anterioridad al año 1998, ni ninguno con posterioridad al 2014. En la figura 121 se pueden ver dos momentos de crecimiento en la redacción de estos planes para la sostenibilidad, de 2000 a 2002 y del 2004 al 2010, siendo más acusado el crecimiento de 2008 a 2010.

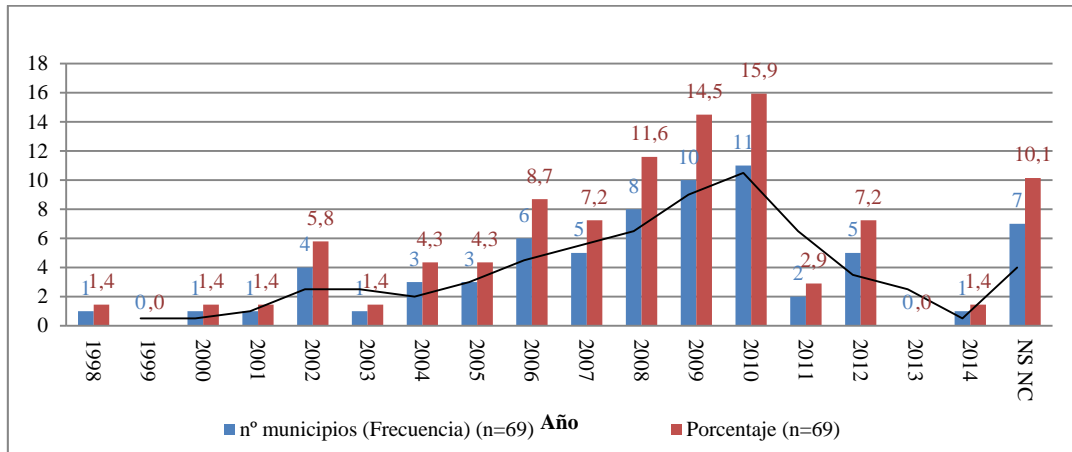


Figura 121. Año de elaboración del Plan de Acción (nº de municipios y %)

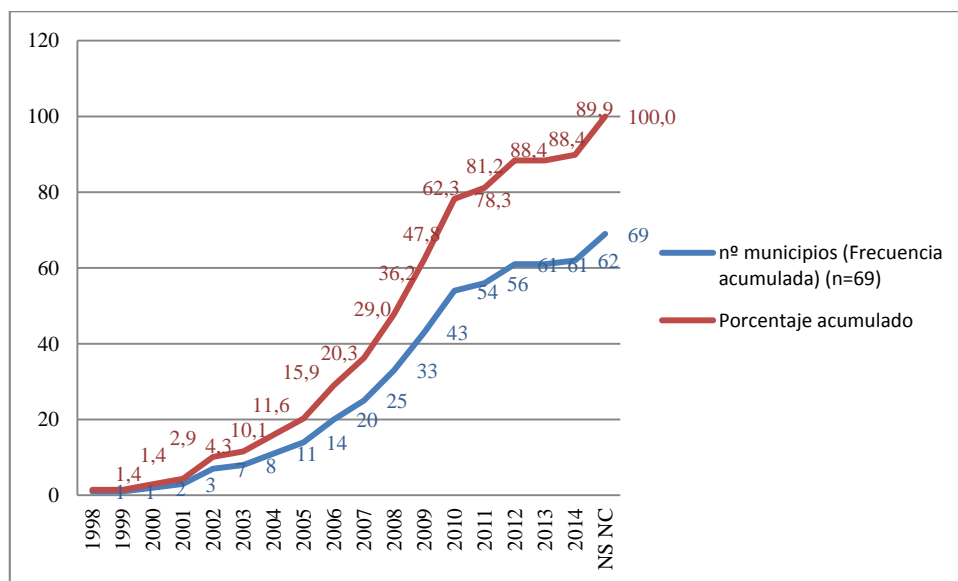


Figura 122. Evolución de la elaboración del Plan de Acción

Los resultados obtenidos en nuestro trabajo del 2003 (Ivorra, 2003), nos aportaron que solamente 11 municipios, un 7,7% de los encuestados (n=143), manifestaban haber iniciado la segunda fase de la Agenda 21 Local, por lo que la evolución en cuanto a número de procesos en marcha y su evolución ha sido notable.

Respecto al estado actual de los Planes de Acción (pregunta V.3), la figura 123 muestra que el 82,6% de los Planes de Acción, de los 69 municipios con Plan, están terminados. Asimismo, 1 está en proceso (1,4%), y 4 de los Planes son de segunda generación, es decir son revisión del anterior Plan de Acción. Por su parte, un 8,7% se encuentran paralizados (6 Planes), y uno de los municipios no especifica.

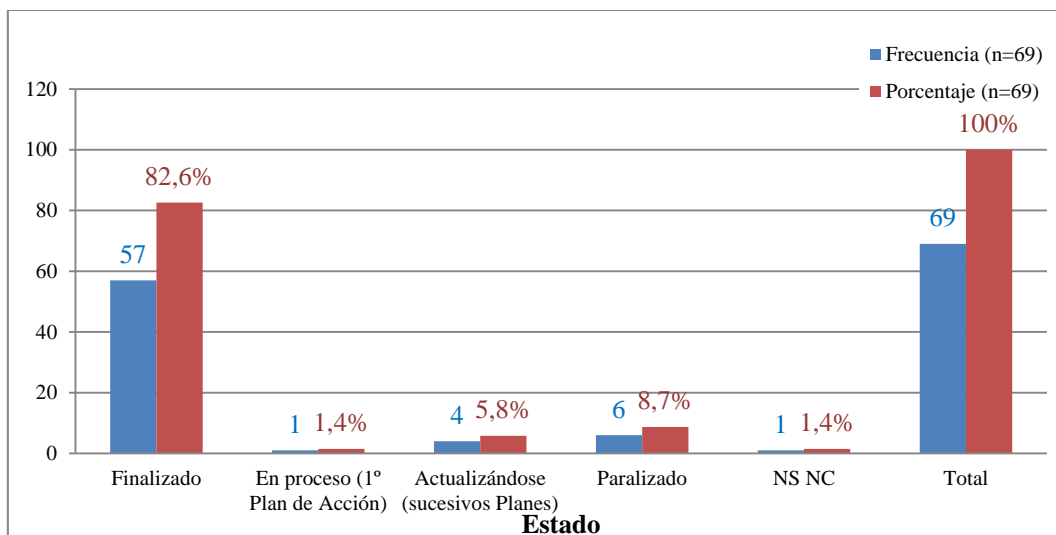


Figura 123. Estado actual de los Planes de Acción

El documento del Plan de Acción adquiere una importancia relevante, ya que de este se desprende la planificación estratégica del municipio. Por lo que su aprobación debería realizarse en el Pleno Municipal, para que sea asumido por todos los partidos políticos representativos del municipio. Sin embargo en 2003 (Ivorra, 2003), de los 11 Planes de Acción, un 72,7% afirmaba que el citado Plan había sido, o sería aprobado en breve por el Pleno Municipal, un 9,1% por el Foro de Participación, y el 18,2% restante por ambos. Mientras que en 2015, de los 69 Planes de Acción que evaluamos en el presente trabajo (pregunta V.5), el 34,8% no están sujetos a aprobación (24 Planes). Además, 2 Planes siguen pendientes de aprobación. En total, 22 se aprueban por Pleno, lo que supone el 31,9%, y 7 son aprobados por los grupos participantes en el proceso de Agenda 21. Cabe destacar que existe un alto grado de abstención en esta pregunta, el 20,3%, por lo que de estos ayuntamientos no podemos sacar conclusión alguna (véase figura 124).

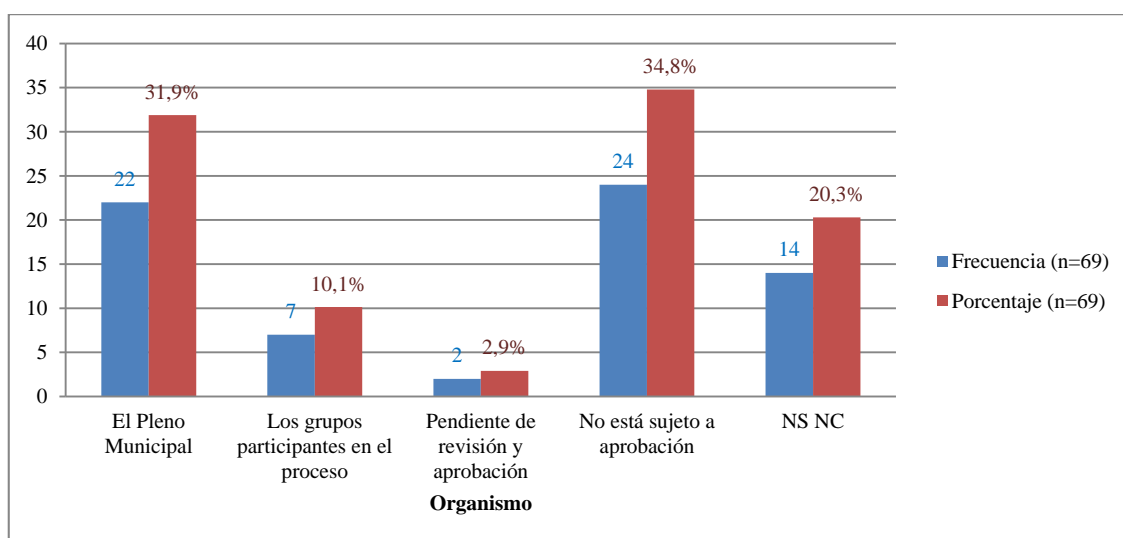


Figura 124. Organismo responsable de la aprobación del Plan de Acción

La pregunta V.6, trata de conocer si en el momento de la realización de esta investigación se están ejecutando acciones concretas de los Planes de Acción. De los 69 municipios que disponen de Plan de Acción, apenas 16 están ejecutando acciones en el momento de la encuesta lo que supone un 23,2%, y el 75,4% (52 localidades) no están desarrollando acciones de su Plan de Acción, por lo que su ejecución está presumiblemente parada (figura 125).

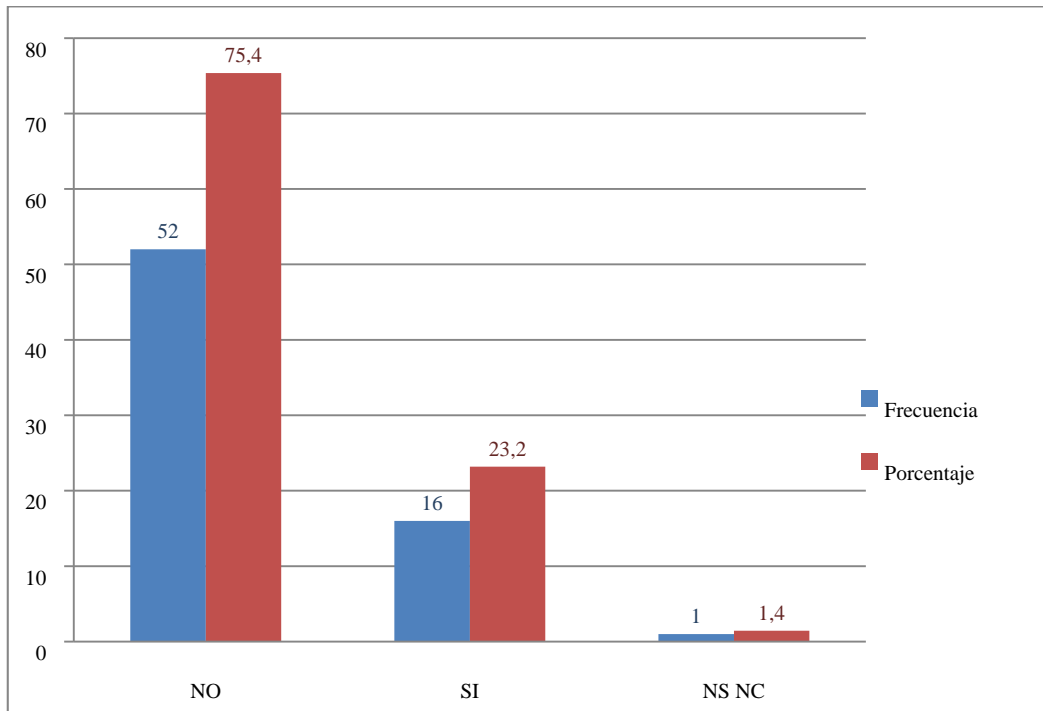


Figura 125. Ejecución en la actualidad de acciones concretas del Plan de Acción

Profundizando en esta pregunta, entre las acciones que se están desarrollando el 21,7% son de tipo ambiental, el 14,49% están relacionadas con el urbanismo, el 11,59% son sociales y un 8,7% son de carácter económico (véase figura 126).

Más allá de la elaboración o redacción del Plan de Acción, está la realización de acciones concretas, que nos da una idea del impacto de estos Planes en los municipios. Así pues y por comparar, en 2003, de los 11 municipios con Plan de Acción, un 36´4% de los municipios no estaban desarrollando ninguna de las actuaciones establecidas en el Plan. Un 18´2% estaban realizando actuaciones ambientales exclusivamente, y un 18´1% se encontraba desarrollando actuaciones que abarcaban tanto los aspectos sociales, económicos y ambientales.

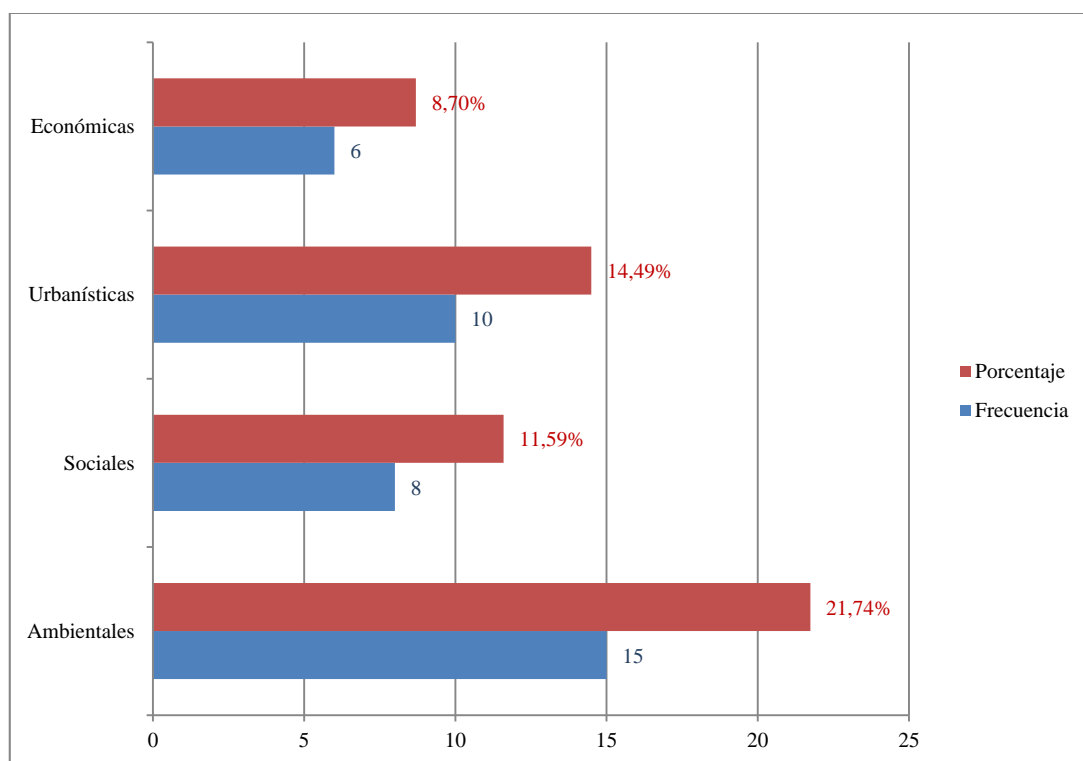


Figura 126. Nº de acciones en ejecución, de los Planes de Acción, organizadas por tipologías (n=69)

Si examinamos el estado actual de los Planes de Acción por comarcas, observaremos que la mayor parte de los Planes de Acción finalizados se encuentran en las comarcas de La Ribera Alta, L'Horta Nord y Los Serranos. Al mismo tiempo, en L'Horta Nord existe un Plan en proceso de elaboración. En fase de actualización, o en fase de elaboración de Planes de 2ª Generación, encontramos experiencias en La Costera, La Safor, Los Serranos y La Vall d'Albaida. Igualmente localizamos procesos de elaboración de Planes de Acción paralizados, como en El Camp de Morvedre, El Camp de Tùria, La Costera, La Ribera Alta, La Plana Utiel-Requena y la Vall d'Albaida (ver tabla 68).

La comarca con un mayor número de Planes de Acción, con un total de 10, se registra en la Ribera Alta. Seguido de La Vall d'Albaida, Los Serranos y L'Horta Nord con 7 Planes.

En las comarcas del Valle Cofrentes-Ayora, Valencia y Rincón de Ademuz, no hay municipios en nuestra muestra con Planes de Acción.

En el año 2003 (Ivorra, 2003), por comarcas únicamente se estaban desarrollando; 2 Planes de Acción en la Vall d'Albaida, en el Camp de Tùria, y en L'Horta Nord, y 1 Plan en el Camp de Morvedre, L'Horta Oest, L'Horta Sud, la Ribera Baixa, y la Canal de Navarrés. Un total de 11 Planes de Acción.

Tabla 68

Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental por comarca

ESTADO/ COMARCA	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	TOTAL
Finalizado	2	5	7	4	5	3	1	1	1	9	4	4	5	6	57
En proceso (1º Plan de Acción)	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Actualizándose (sucesivos Planes)	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	4
Paralizado	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	6
NS NC	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	3	6	7	5	5	3	3	1	3	10	4	5	7	7	69

La mayor parte de los Planes de Acción finalizados se encuentran en las poblaciones de 1.001 a 10.000 habitantes y de 20.001 a 50.000. Los Planes de Segunda Generación se están elaborando en poblaciones de 1.001 a 10.000 habitantes. Mientras que la mayor parte de los Planes paralizados se localizan en localidades de 1.001 a 10.000 habitantes y de 20.001 a 50.000 (tabla 69). En 2003 (Ivorra, 2003), el 72,7% de los Planes de Acción, se estaban desarrollando en municipios de 10.001 a 50.000 habitantes, y el 27,3% restante en municipios de 1.001 a 10.000 habitantes.

Tabla 69

Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental en función de la población

ESTADO ACTUAL/ POBLACIÓN	hasta 1.000 habitantes	1.001 a 10.000 habitantes	10.001 a 20.000 habitantes	20.001 a 50.000 habitantes	50.001 a 100.000 habitantes	+ de 100.000	TOTAL
Finalizado	7	29	9	10	2	0	57
En proceso (1º Plan de Acción)	0	0	0	1	0	0	1
Actualizándose (sucesivos Planes)	0	3	0	1	0	0	4
Paralizado	0	2	1	2	1	0	6
NS NC	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	8	34	10	14	3	0	69

En cuanto al partido político que gobernó en la última legislatura, ya que entendemos que estamos tratando con procesos de largo recorrido. La mayor parte de los procesos terminados corresponden a municipios que estaban gobernados por el Partido Popular (PP), con el 53,62% de los casos, seguido con un 18,84% por los municipios con gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Los Planes de 2ª Generación también corresponden a localidades de estos signos políticos con 2 cada una de ellas.

Existen 6 Planes de Acción paralizados que corresponden al PP y al PSOE, con cinco y un caso respectivamente (véase tabla 70).

En nuestra investigación del 2003 (Ivorra, 2003), el 55% de los Planes de Acción, se desarrollaron en municipios gobernados por el PSOE, un 9% en municipios del PP, y un 18% en localidades gobernadas en coalición por los partidos PSOE y Esquerra Unida País Valencià-Els Verds y el Bloc- Esquerra Verda. El otro 9% correspondía a grupos independientes en coalición con el PP.

Tabla 70

*Estado actual de la elaboración del Plan de Acción
Socioambiental en relación con el gobierno anterior*

Estado actual/Gobierno	C.M. COMPROMÍS	GISPM	PP	PSOE	UPDN	TOTAL
Finalizado	4	2	37	13	1	57
En proceso (1º Plan de Acción)	0	0	1	0	0	1
Actualizándose (sucesivos Planes)	0	0	2	2	0	4
Paralizado	0	0	5	1	0	6
NS NC	0	0	1	0	0	1
TOTAL	4	2	46	16	1	69

También podemos analizar la ejecución de acciones concretas en relación con el partido político. En este caso el 50% de las acciones concretas que se están llevando a término corresponden a municipios que estaban gobernados por el PP, mientras que el 37,5% se ejecutan en municipios que gobernaba en esta última legislatura el PSOE (tabla 71).

Tabla 71

Ejecución en la actualidad de acciones concretas establecidas en el Plan de Acción en función del partido político

Ejecución / partido político	C.M. COMPROMÍS	GISPM	PP	PSOE	UPDN	Total
SI	1	0	8	6	1	16
NO	3	2	37	10	0	52
NS	0	0	1	0	0	1
Total	4	2	46	16	1	69

La tabla 72 nos informa de que la mayor parte de las acciones del Plan de Acción que se están desarrollando pertenecen a municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un

31,25%. Por el contrario donde menos acciones se están ejecutando es en los municipios de 1.001 a 10.000 habitantes.

Tabla 72

Ejecución de acciones concretas del Plan de Acción en relación con el número de habitantes

Ejecución / comarca	hasta 1.000 habitantes	1.001 a 10.000 habitantes	10.001 a 20.000 habitantes	20.001 a 50.000 habitantes	50.001 a 100.000 habitantes	+ de 100.000	TOTAL
SI	0	5	3	7	1	0	16
NO	7	29	7	7	2	0	52
NS	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	8	34	10	14	3	0	69

Para finalizar este apartado, se presenta la ejecución de actuaciones concretas por comarcas. La mayor ejecución se da en La Ribera Alta, seguida de La Vall d'Albaida y El Camp de Túria. Las comarcas más paradas en este aspecto, y a la vista de los resultados son La Ribera Baixa, L'Horta Nord y Los Serranos (tabla 73).

Tabla 73

Ejecución de acciones concretas establecidas en el Plan de Acción en relación con la comarca

	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	Total
SI	1	2	1	1	0	0	1	1	2	3	0	1	2	1	16
NO	2	4	6	4	5	3	2	0	0	7	4	4	5	6	52
NS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	3	6	7	5	5	3	3	1	3	10	4	5	7	7	69

7.11.3. El Plan de Seguimiento y evaluación (Sistema de Indicadores)

El Plan de Seguimiento, con la elaboración del sistema de indicadores, pretende evaluar y verificar la eficacia y eficiencia de las estrategias y actuaciones desarrolladas en el Plan de Acción para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y conseguir un mayor grado de sostenibilidad local.

La figura 127 indica que un total de 33 municipios tiene un Sistema de Indicadores a fin de llevar a término un seguimiento de las acciones emprendidas en sus Planes de Acción, así como para poder evaluar los resultados de las mismas, y valorar el estado general del medio ambiente general en su sentido sistémico. Este porcentaje supone un 52,2% de los

municipios con Plan de Acción (n=69) y en 26,1% del total de nuestra muestra (pregunta VI.1).

Los municipios que por el contrario no tienen un Sistema de Indicadores son 33 localidades, esto es el 47,8% de los municipios con Plan y el 23,9% de la muestra.

Si hacemos alusión a los datos obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003), únicamente 12 municipios, el 8,4% de los municipios de la muestra (n=143 urbes), disponían de esos indicadores de seguimiento.

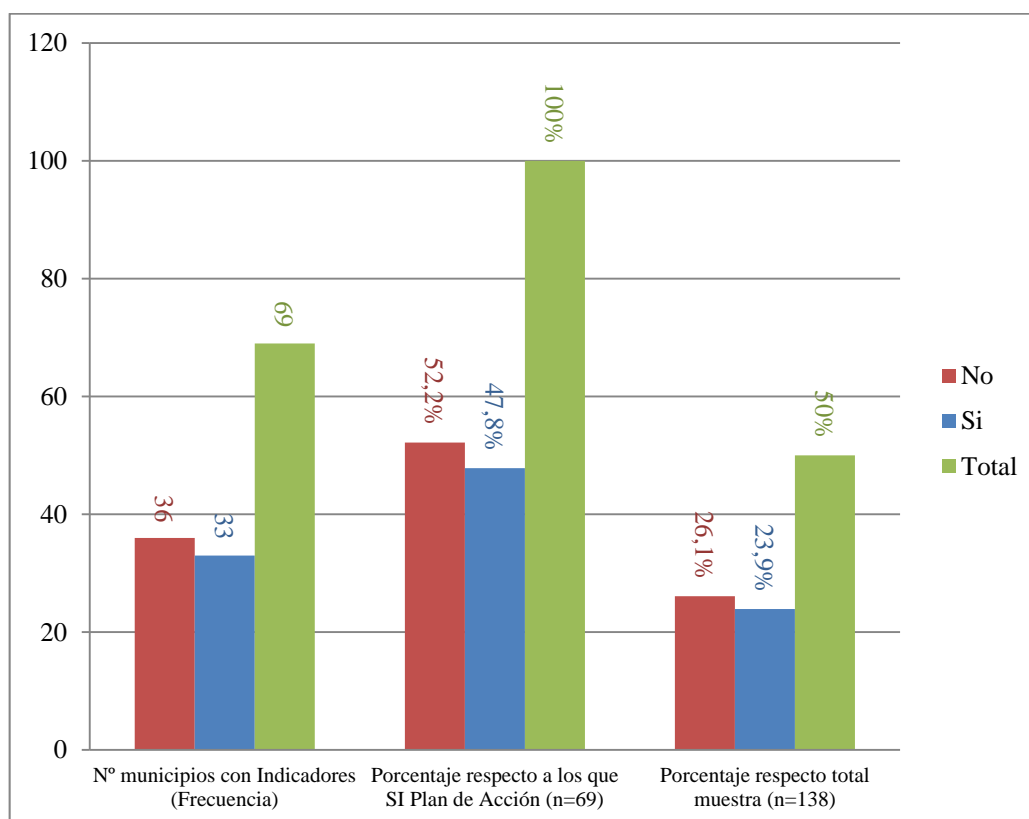


Figura 127. Elaboración de un Sistema de Indicadores

La figura 128 muestra la tendencia en la generación o elaboración de este tipo de herramientas para la gestión y seguimiento (pregunta VI.2). Se puede ver como los Sistemas de Indicadores empiezan a producirse a primeros de 2000 y hasta 2013, no registrándose después. Se puede observar una estabilidad muy moderada de la creación de estos sistemas para el seguimiento de procesos, entre los años 2000 y 2006, así como un aumento significativo desde 2008 a 2010. Es a partir de este momento cuando el número de nuevos Sistemas de Indicadores vuelve a decrecer.

En 2008, únicamente seis municipios elaboraron sus indicadores, lo que supone el 18,18% de los 33 municipios con instrumentos de seguimiento. Por su parte en 2009, momento de máxima generación de estas herramientas se conciben 8 nuevas experiencias con el 24,24%.

En 2000, 2002, 2005, 2006 y 2012, 2 municipios respectivamente y por año, diseñaron su sistema de indicadores. Cabe destacar que 3 ayuntamientos no han proporcionado las fechas en las que se desarrollaron sus sistemas de control y seguimiento de los procesos de Agenda 21.

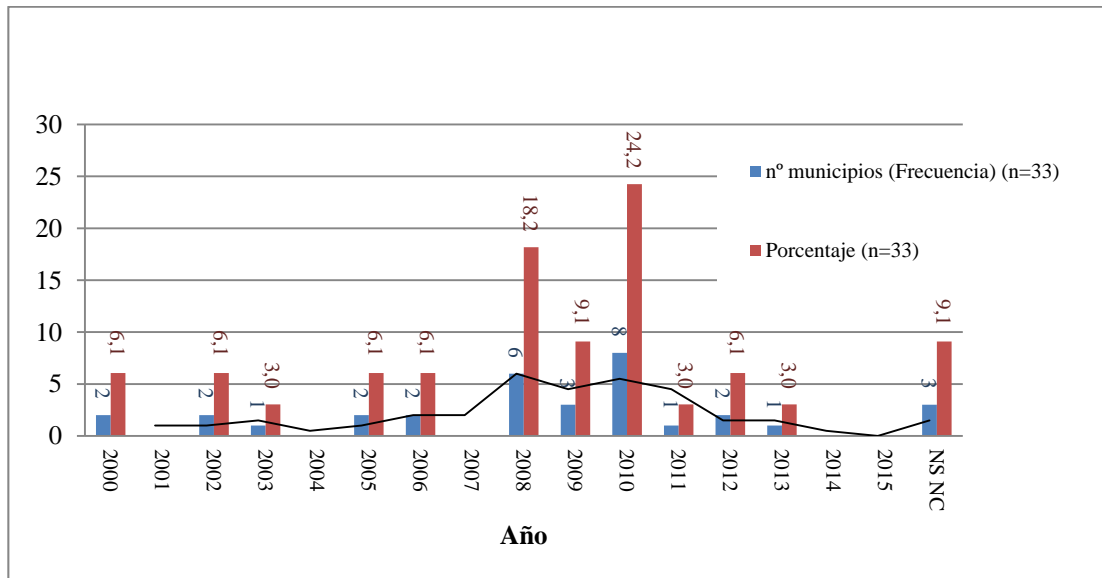


Figura 128. Año de elaboración del Sistema de Indicadores (n° municipios y %)

El número de municipios con Sistema de Indicadores pasa de 2 localidades en 2000, a 33 en 2015, lo que supone un crecimiento interanual acumulado de 2000 a 2015 del 6,6% (véase figura 129).

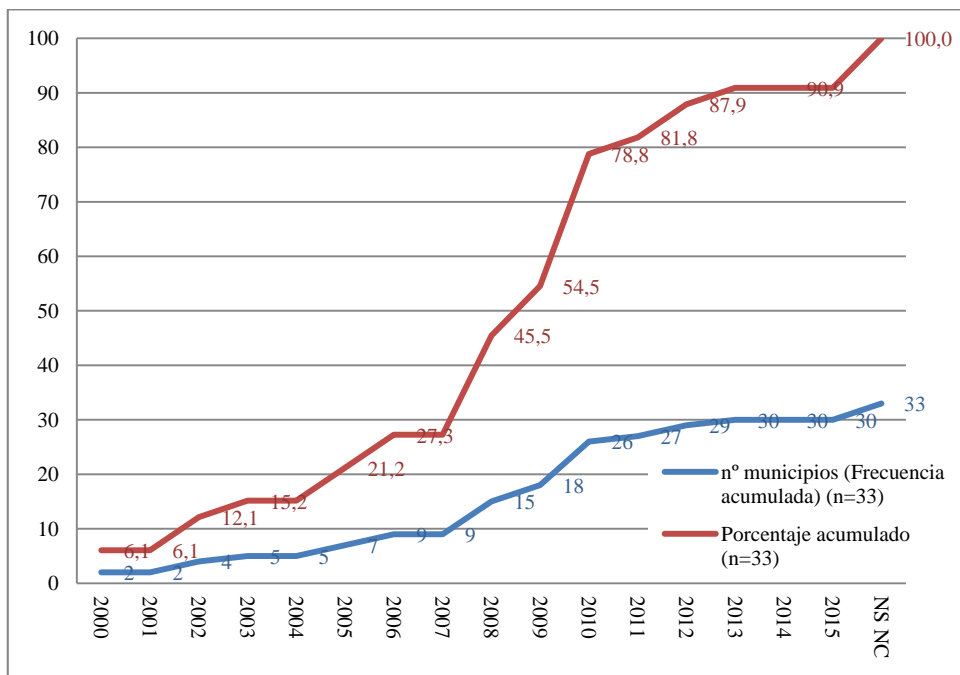


Figura 129. Evolución de la elaboración del Sistema de indicadores

El estado en la elaboración y desarrollo del Sistema de Indicadores en los 33 municipios es el siguiente (figura 130). Un total de 22 municipios, el 66,7%, han finalizado su selección y redacción. El 12,1% de los mismos, lo que supone 4 localidades, los están revisando y actualizando, y 7 poblaciones han paralizado el desarrollo de los mismos, un 21,2% (pregunta VI.3).

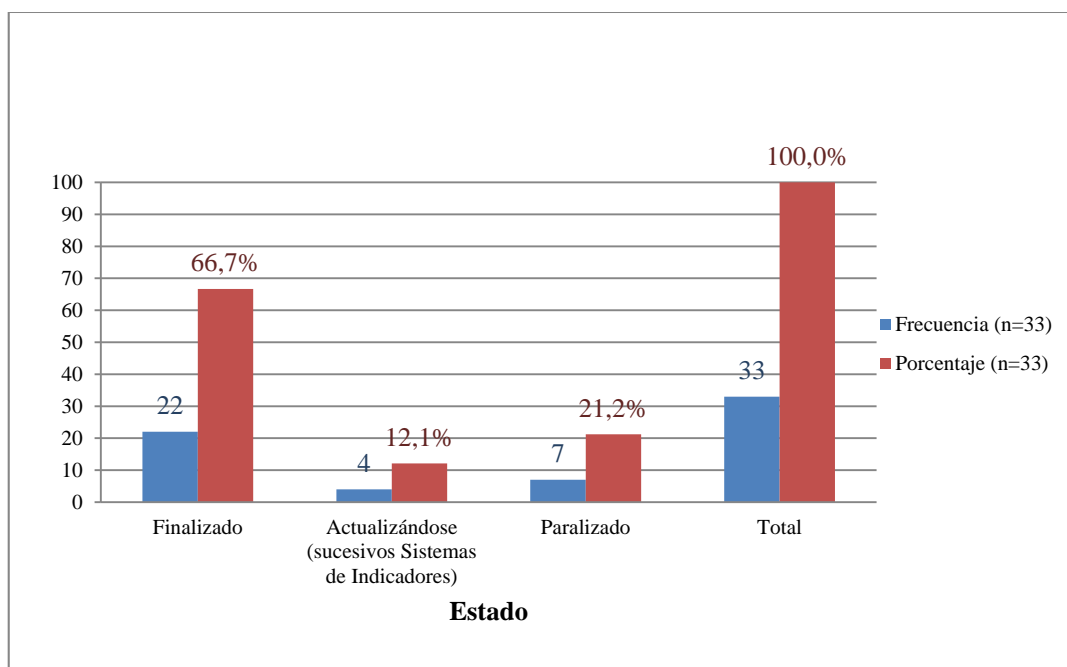


Figura 130. Estado actual de los Sistemas de Indicadores

La tipología de indicadores que se utiliza en los procesos de Agenda 21 es muy variada (pregunta VI.5). En nuestro caso hemos seleccionado los más habituales; ambientales, sociales y económicos, con la finalidad de recoger la visión sistémica del medio, así como para remarcar la importancia de esta visión en la Agenda 21. Por otro lado también hemos seleccionado los indicadores de participación, para reforzar la idea de lo capital que es la participación en este tipo de procesos, y por último, los indicadores de Presión-Estado-Respuesta (PER). Este modelo propone una metodología causal de los problemas relacionados con el tema que estamos analizando, ya sea ambiental, social o económico. Este modelo establece relaciones entre las actividades humanas que realizarán la presión sobre el medio (presión), y su impacto sobre el medioambiente (estado). Con todo esto se generarán acciones para dar respuesta a los problemas detectados (respuesta). En base a todos estos indicadores se puede reorganizar o redirigir la política pública local y dar solución a los principales problemas detectados. A los indicadores de presión pertenecerían las acciones humanas generadoras de presión, en diversas materias y vectores ambientales. A los de estado, los indicadores sobre la situación actual, y a los de respuesta, las actuaciones o acciones a realizar para atender a la problemática detectada.

Con todo esto, decir que el 90,9% de los municipios encuestados disponen de indicadores de tipo ambiental. Esto en muchas ocasiones ocurre por la tendencia que se da a los procesos de Agenda 21 hacia los aspectos ambientales. Un 78,79% de los municipios,

esto son 26, disponen de indicadores sociales. Además, 27 localidades, el 81,8% disponen de económicos, y 18 poblaciones, el 54,55%, han elaborado indicadores para valorar la participación ciudadana en los propios procesos de Agenda 21. En cuanto a los indicadores PER, parecen ser menos utilizados, en nuestro estudio se emplean por un 15,5% de los 33 municipios, únicamente 5 poblaciones (véase figura 131).

Si nos remontamos a los resultados de 2003 (Ivorra, 2003), de los 12 municipios con Sistema de Indicadores, contestaron a esta pregunta únicamente 8 localidades. De ellos el 100% disponía de indicadores de ambientales y económicos, y el 87,5% tenía indicadores de participación y sociales.

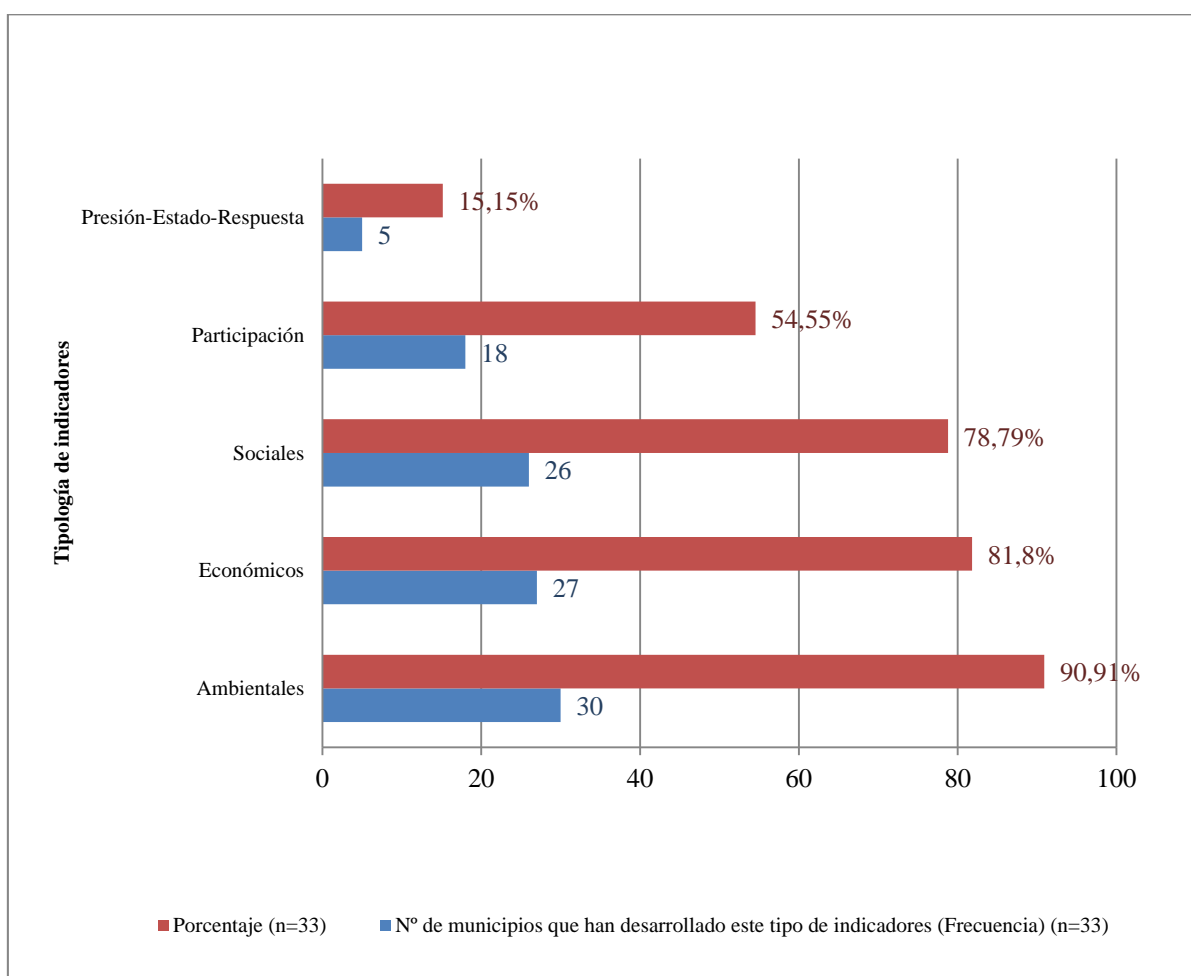


Figura 131. Tipología y uso de indicadores en Agenda 21

Si hacemos un análisis de la presencia de un Sistema de Indicadores por comarcas, observamos que el mayor número de municipios con un Sistema de Indicadores pertenecen a El Camp de Túria, con 5 municipios, lo que equivale a una aportación total del 15,15%. Seguido de L'Horta Nord y La Ribera Alta con 4 localidades cada una, aportando en este caso el 12% cada una. Recordar que únicamente 33 municipios disponen de Indicadores (ver tabla 74). Por su parte Valencia, El Valle de Ayora-Cofrentes y el Rincón de Ademuz, no aportan ninguno y por lo tanto no aparecen en la tabla adjunta.

Cabe destacar que el 66,7% de los municipios del Camp de Morvedre participantes en este estudio, disponen de un sistema de indicadores, al igual que el 45,5% de los municipios participantes de El Camp de Túria, y el 42,9% de las localidades de La Costera y L'Horta Oest.

Tabla 74

Elaboración del Sistema de Indicadores en función de la comarca

		Municipios con Plan de Acción			Total muestra
		No indicadores	Si indicadores		
Comarca	El Camp de Morvedre	Recuento	1	2	3
		% dentro de Comarca	33,3%	66,7%	100,0%
		% del total	,7%	1,4%	2,2%
	El Camp de Túria	Recuento	1	5	11
		% dentro de Comarca	9,1%	45,5%	100,0%
		% del total	,7%	3,6%	8,0%
	L'Horta Nord	Recuento	3	4	15
		% dentro de Comarca	20,0%	26,7%	100,0%
		% del total	2,2%	2,9%	10,9%
	L'Horta Oest	Recuento	2	3	7
		% dentro de Comarca	28,6%	42,9%	100,0%
		% del total	1,4%	2,2%	5,1%
	L'Horta Sud	Recuento	3	2	10
		% dentro de Comarca	30,0%	20,0%	100,0%
		% del total	2,2%	1,4%	7,2%
	La Canal de Navarrés	Recuento	1	2	6
		% dentro de Comarca	16,7%	33,3%	100,0%
		% del total	,7%	1,4%	4,3%
	La Costera	Recuento	0	3	7
		% dentro de Comarca	0,0%	42,9%	100,0%
		% del total	0,0%	2,2%	5,1%
	La Hoya de Buñol	Recuento	0	1	4
		% dentro de Comarca	0,0%	25,0%	100,0%
		% del total	0,0%	,7%	2,9%
	La Plana de Utiel-Requena	Recuento	2	1	3
		% dentro de Comarca	66,7%	33,3%	100,0%
		% del total	1,4%	,7%	2,2%
	La Ribera Alta	Recuento	6	4	21
		% dentro de Comarca	28,6%	19,0%	100,0%
		% del total	4,3%	2,9%	15,2%
La Ribera Baixa	Recuento	3	1	7	
	% dentro de Comarca	42,9%	14,3%	100,0%	
	% del total	2,2%	,7%	5,1%	
La Safor	Recuento	2	3	13	
	% dentro de Comarca	15,4%	23,1%	100,0%	
	% del total	1,4%	2,2%	9,4%	
La Vall d'Albaida	Recuento	6	1	10	
	% dentro de Comarca	60,0%	10,0%	100,0%	
	% del total	4,3%	,7%	7,2%	
Los Serranos	Recuento	6	1	15	
	% dentro de Comarca	40,0%	6,7%	100,0%	
	% del total	4,3%	,7%	10,9%	
Total	Recuento	36	33	138	

En relación al número de habitantes, la mayor parte de los Sistemas de Indicadores se pertenecen a municipios de 1.001 a 10.000 habitantes. En total, 14 municipios (42,42% de los que sí disponen). Seguido de los de 20.001 a 50.000, con 9 municipios, el 27,27% de los que disponen y el 13,04% de los que tienen Plan de Acción (véase tabla 75).

Tabla 75

Elaboración de indicadores en función del número de habitantes

	hasta 1.000 habitantes	1.001 a 10.000 habitantes	10.001 a 20.000 habitantes	20.001 a 50.000 habitantes	50.001 a 100.000 habitantes	+ de 100.000	Total
No	6	20	5	5	0	0	36
Si	2	14	5	9	3	0	33
Total	8	34	10	14	3	0	69

La tabla 76 presenta la elaboración de un Sistema de Indicadores por partido político que gobernó en la anterior legislatura. La gran mayoría de Sistemas de Indicadores elaborados, corresponden a los partidos mayoritarios. En este caso, 23 municipios corresponden a localidades gobernadas por el Partido Popular, el 69,69% de los que disponen de indicadores, y 8 al Partido Socialista, el 24,24%. De la misma manera al ser partidos mayoritarios, también comparten el mayor número de municipios con Planes de Acción que no hacen su seguimiento posterior, con un 63,89% y 22,22% respectivamente.

Tabla 76

Elaboración de indicadores en función del grupo político en el gobierno local

	C.M. COMPROMÍS	GISPM	PP	PSOE	UPDN	Total
No	3	2	23	8	0	36
Si	1	0	23	8	1	33
Total	4	2	46	16	1	69

Si profundizamos y nos acercamos al estado de la elaboración (ver tabla 77). El 72% de los Sistemas finalizados corresponden al Partido Popular, y el 22,72% al Partido Socialista. El 85,71% de los Sistemas de Indicadores paralizados o abandonados son de localidades que habían estado gobernadas por el Partido Popular en la anterior legislatura, y los Sistemas de Indicadores de Segunda Generación o que se están revisando pertenecen a municipios anteriormente gobernados por el Partido socialista, en el 75% de los mismos.

Tabla 77

Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores en función del grupo político en el gobierno local

	C.M. COMPROMÍS	PP	PSOE	UPDN	Total
Actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores)	0	1	3	0	4
Finalizado	0	16	5	1	22
Paralizado	1	6	0	0	7
Total	1	23	8	1	33

La mayor parte de los Sistemas de Indicadores finalizados, de nuestra muestra, corresponden a municipios de entre 1.001 y 10.000 habitantes. Concretamente 12 municipios, el 54,54% de los finalizados (tabla 78).

El 50% de los que se están actualizando, corresponden a municipios de 20.001 a 50.000 habitantes, 2 localidades.

Respecto a los paralizados, encontramos también un mayor número de 20.001 a 50.000 habitantes, el 42,85%.

Existen procesos de elaboración del Sistema de Indicadores paralizados en las comarcas de El Camp de Túria, L'Horta Oest y Sud, La Plana de Utiel-Requena, La Ribera Alta y La Safor.

Los Sistemas de Indicadores en evolución o actualización se encuentran en La Costera, La Safor, El Camp de Túria y L'Horta Nord.

Tabla 78

Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores en relación a la población

	hasta 1.000 habitantes	1.001 a 10.000 habitantes	10.001 a 20.000 habitantes	20.001 a 50.000 habitantes	50.001 a 100.000 habitantes	+ de 100000	Total
Finalizado	2	12	2	4	2	0	22
Actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores)	0	1	1	2	0	0	4
Paralizado	0	1	2	3	1	0	7
Total	2	14	5	9	3	0	33

Para terminar, los Sistemas de Indicadores finalizados mayormente se encuentran en El Camp de Túria, el 18,18% de los mismos. L'Horta Nord, con un 13,64%, y en comarcas como L'Horta Oest, La Canal de Navarrés, La Costera y La Ribera Alta con un 4,54% respectivamente (datos de valores absolutos en la tabla 79).

Tabla 79

Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores en relación con la comarca

	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baja	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	Total
Finalizado	1	4	3	2	1	2	2	1	0	2	1	1	1	1	22
Actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores)	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	4
Paralizado	1	0	0	1	1	0	0	0	1	2	0	1	0	0	7
TOTAL	2	5	4	3	2	2	3	1	1	4	1	3	1	1	33

7.12. LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE AGENDA 21 LOCAL

La aplicación del desarrollo sostenible a través de la Agenda 21 Local, apuesta por un tipo de participación pública inclusiva, sinérgica y proactiva, en la que los grupos sociales y las comunidades de afectados, expertos, políticos y los ciudadanos en general, puedan poner en común un pool de ideas. El capítulo 28, pone especial énfasis en la necesidad de

implicar a todos los sectores sociales y a los ciudadanos en la promoción del desarrollo sostenible; jóvenes, mujeres, científicos, administración local, empresas, agricultores, sindicatos, ONG's y la comunidad local.

Cada vez son más los ayuntamientos que deciden organizar la participación ciudadana, ya sea en el seno de un proceso de Agenda 21 o al margen de esta. Para ello se constituyen los conocidos como Planes de Participación Ciudadana.

Los datos obtenidos en nuestra encuesta se recogen en la figura 132. Como se puede observar, de un total de 138 municipios de los que hemos obtenido respuesta, un 42,8% posee un Plan de Participación Ciudadana, asociado o no a la Agenda 21 Local.

45 municipios, el 32,6% de la muestra, posee un Plan de Acción que aparece con motivo de la Agenda 21 o relacionado con esta. Por su parte, el 10,1%, 14 localidades, poseen un Plan de Acción que nace con independencia de la Agenda 21, si bien en la práctica se utilizarán también para los procesos de Agenda. Muchos de estos Planes surgen con antelación incluso al proceso de Agenda 21 (pregunta VII.1).

En nuestro anterior estudio (Ivorra, 2003), de un total de 139 respuestas recibidas, un 85,5% de los municipios que contestaron, no habían organizado sus procesos participativos en torno a Planes de Participación, mientras que un 5,1% establecía el Plan como consecuencia de la implementación de un proceso de Agenda 21 Local. El 9,4% ya tenía organizada la participación antes de iniciar el proceso de Agenda 21 Local.

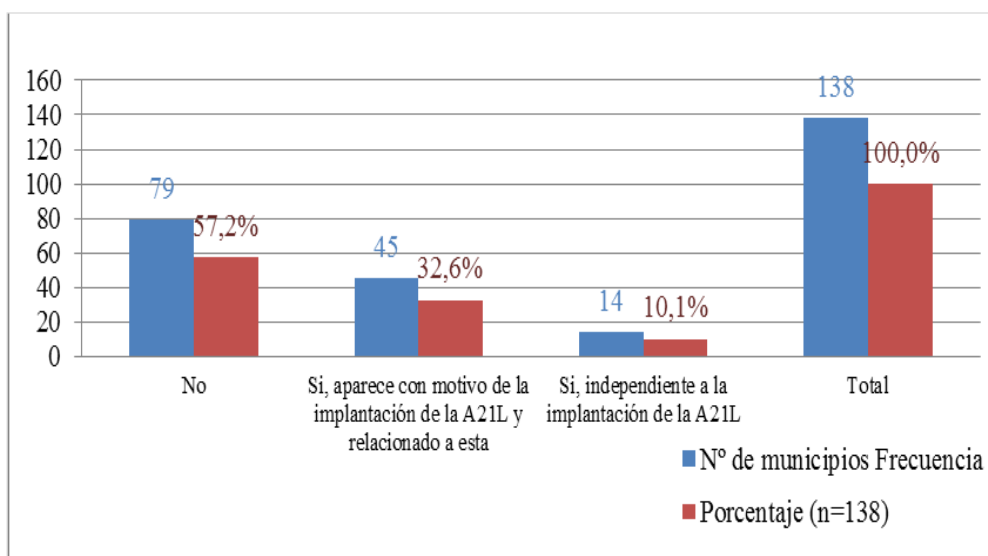


Figura 132. Disponibilidad o existencia de un Plan de Participación

Si nos centramos en los 59 municipios que han manifestado disponer de un Plan de Participación Ciudadana, podemos observar en las figuras 133 y 134 la evolución de dichos procesos así como su tendencia en el tiempo. Podemos advertir tres picos de máximo crecimiento en 2003, 2008 y 2012. El mayor número de nuevos Planes de Participación se dan en 2008, con 8, el 13,6%. En 2009, también se consigue un número francamente interesantes, 6 nuevas localidades que deciden organizar sus procesos

participativos, esto supone un 10,2% del total de nuestra muestra de estudio. Además, 5 nuevos Planes aparecerán en 2003, y 2012. (pregunta VII.2).

Destacar que no disponemos de datos de 2012 en adelante, ya que ningún ayuntamiento de los participantes ha iniciado a priori Planes de Participación a partir de esta fecha.

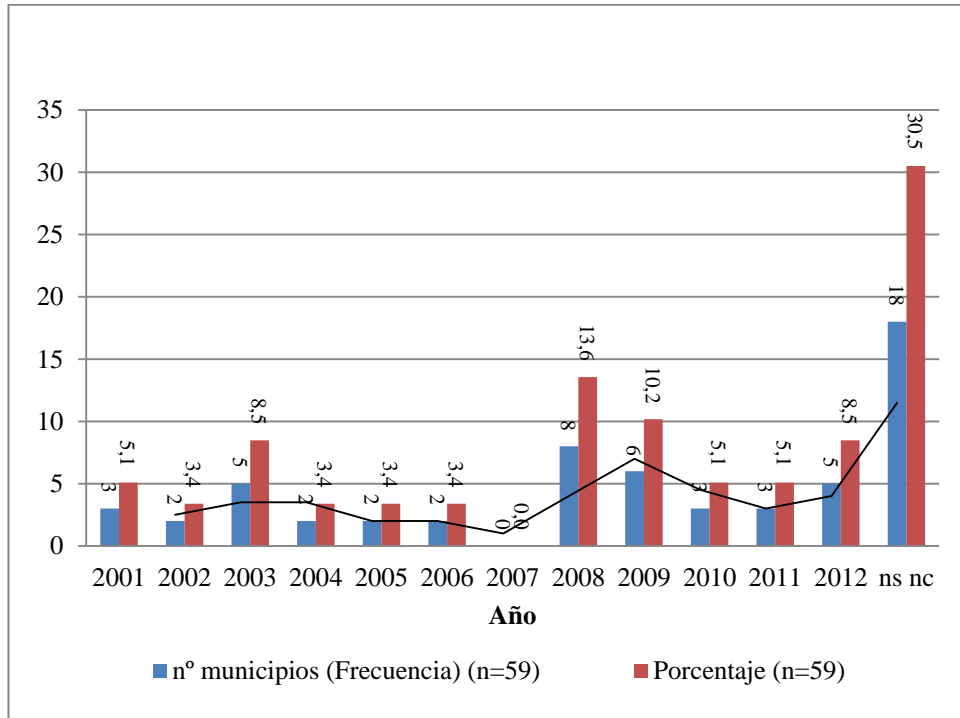


Figura 133. Evolución en los Planes de Participación Ciudadana

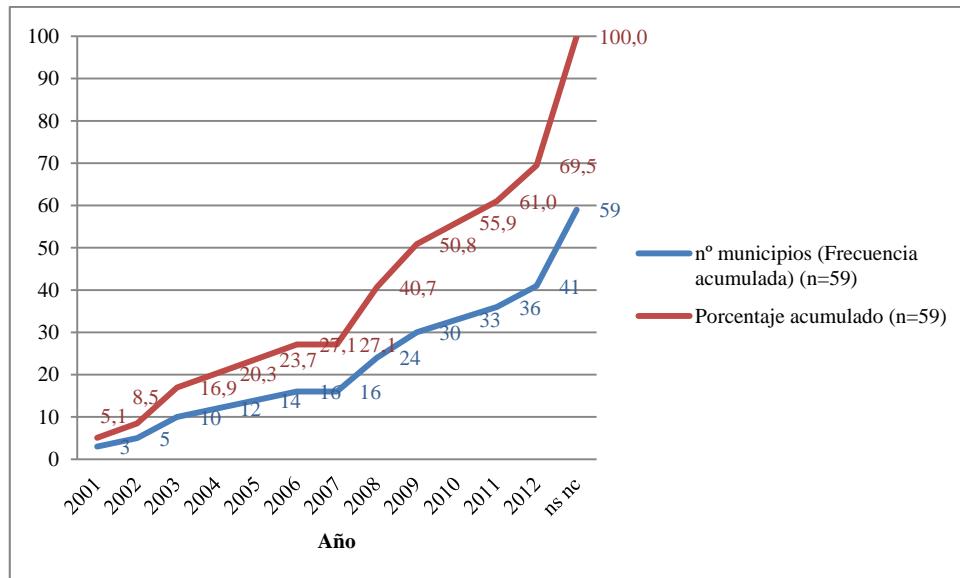


Figura 134. Evolución de los Planes de Participación Ciudadana (acumulada)

Si analizamos el número de Planes de Acción en función del tamaño poblacional (tabla 80), podemos ver que el mayor número de Planes de Acción se da en municipios de

10.001 a 20.000 habitantes con 29 municipios de los 59 existentes, lo que supone un 59,15%. Le siguen las localidades de más de 100.000 habitantes, con un 18,64% de los Planes de Acción, 11 municipios. Del mismo modo, si nos centramos en los que aparecen con motivo de la implantación de la Agenda 21, un total de 25 Planes corresponden a municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes, el 42,37% de todos los Planes de nuestra muestra. Por su parte, 9 de ellos pertenecerán a municipios de hasta 1.000 habitantes.

Los resultados obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003), mostraron que el mayor número de Planes de Participación Ciudadana se desarrollaban en los municipios de entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Tabla 80

Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y el tamaño poblacional

	Hasta 1000 habitantes	1001 a 10000 habitantes	10001 a 20000 habitantes	20001 a 50000 habitantes	50001 a 100000 habitantes	+ de 100000	TOTAL
Aparece con motivo de la implantación de la A21L y relacionado	9	0	25	5	0	6	45
Aparece independiente a la implantación de la A21L	0	0	4	4	1	5	14
TOTAL	9	0	29	9	1	11	59

Otro aspecto que podría resultar interesante, es conocer la distribución de los Planes de Participación por comarcas. En nuestro caso el mayor número de Planes de Participación lo encontramos en Los Serranos, con 10 procesos, todos ellos surgidos de la implantación de la Agenda 21. En este mismo sentido, con 8 Planes, encontramos a La Ribera Alta y con 5 a La Safor (ver tabla 81).

El mayor número de Planes independiente de la Agenda 21, lo encontramos en la actualidad en L'Horta Oest (3 Planes), seguido de L'Horta Nord y La Safor con 2 cada una (véase tabla 81).

Según Ivorra (2003), agrupando los datos por comarcas, cabe subrayar que La Safor, L'Horta Nord y L'Horta Oest, eran las comarcas con un mayor número de municipios con Plan de Participación antes de que iniciaran el proceso de Agenda 21. Por su parte, L'Horta Nord y L'Horta Sud eran las comarcas con más Planes de Participación desarrollados como consecuencia del inicio de su Agenda 21 (28,6% de los casos

respectivamente). Por el contrario, las comarcas con menos Planes de Participación desarrollados eran la Ribera Alta, con un 13,6% de los casos (16 municipios sin Plan), los Serranos con un 11,9% (14 municipios), y la Vall d'Albaida con un 11% (13 municipios).

Tabla 81

Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y la comarca

	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Canal de Navarrés	La Costera	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	TOTAL
Aparece con motivo de la implantación de la A21L y relacionado	2	3	4	0	3	2	1	1	0	8	4	5	2	10	45
Aparece independiente a la implantación de la A21L	1	1	2	3	1	0	1	0	1	1	1	2	0	0	14
TOTAL	3	4	6	3	4	2	2	1	1	9	5	7	2	10	59

De los 45 Planes de Acción que surgen con motivo de la implementación de los procesos de Agenda 21, el 66,6% corresponden a municipios que estaban gobernados por el Partido Popular, mientras que el 22,2% pertenecen a localidades anteriormente gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, con 30 y 10 Planes de Participación respectivamente (ver tabla 82).

Es muy importante contar con la participación ciudadana desde el inicio del proceso de Agenda 21. Nuestra investigación trata de averiguar si se ha contado con la participación en las distintas fases, y en qué momento se ha incorporado la misma.

Del análisis de la pregunta IV.4, sobre la incorporación de la participación en la elaboración del Diagnóstico Socioambiental, se llega a la conclusión de que el 71,7% de los municipios incorporan la participación en esta fase de la Agenda 21, esto son 76 municipios de los 106 que elaboran Diagnóstico (véase tabla 83 y figura 135).

Tabla 82

Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y el partido político en el gobierno

	BLOC	COMPROMÍS	GISPM	PP	PSOE	TOTAL
Aparece con motivo de la implantación de la A21L y relacionado	0	3	2	30	10	45
Aparece independiente a la implantación de la A21L	1	2	0	7	4	14
TOTAL	1	5	2	37	14	59

El 88,4% de los municipios con Plan de Acción argumentan incorporar la participación en esta fase del proceso de Agenda 21 (tabla 83 y figura 135), esto son 61 poblaciones de las 69 que han desarrollado esta fase (pregunta V.4).

Asimismo, 18 municipios de 33, han incluido la participación en la elaboración del Sistema de Indicadores, lo que supone un 54,4% (pregunta VI.4) (ver tabla 83 y figura 135).

Según datos aportados por Ivorra (2003), concluyen que el 81% de los municipios que iniciaron el Diagnóstico en 2003 contaban con la participación ciudadana. De los municipios que contaban con la participación en el Diagnóstico el 62,5% fomentaban la participación desde la planificación del proceso, mientras que el 31,3% lo hacían una vez iniciados los trabajos técnicos y obtenidos los primeros resultados.

Al mismo tiempo, en el año 2003, de los 11 municipios que habían iniciado el Plan de Acción, 10 manifestaban haber contado con la participación ciudadana (90,9%), y de los 10 municipios que fomentaron la participación en el Plan de Acción sólo 7, un 77,8%, contaban con la participación desde el inicio del Plan, mientras que el 22,2% restante lo hacían una vez se habían elaborado las líneas de acción con la finalidad de presentar resultados y hacer nuevas aportaciones (Ivorra, 2003).

Respecto a la incorporación de la participación en la elaboración de los Sistemas de Indicadores en 2003, de los 12 municipios que habían iniciado la elaboración de un sistema de indicadores únicamente 7 habían contado con la participación ciudadana para su elaboración (Ivorra, 2003).

Tabla 83

Incorporación de la participación ciudadana en la elaboración de las distintas fases de la Agenda 21.

	Participación en Diagnóstico Frecuencia (n=106)	Participación en Diagnóstico Porcentaje (n=106)	Participación en Plan de Acción Frecuencia (n=69)	Participación en Plan de Acción Porcentaje (n=69)	Participación en Sistema Indicadores Frecuencia (n=33)	Participación en Sistema Indicadores Porcentaje (n=33)
Si	76	71,7	61	88,4	18	54,5
No	29	27,4	7	10,1	14	42,4
NS NC	1	0,9	1	1,4	1	3,0
TOTAL	106	100,0	69	100,0	33	100,0

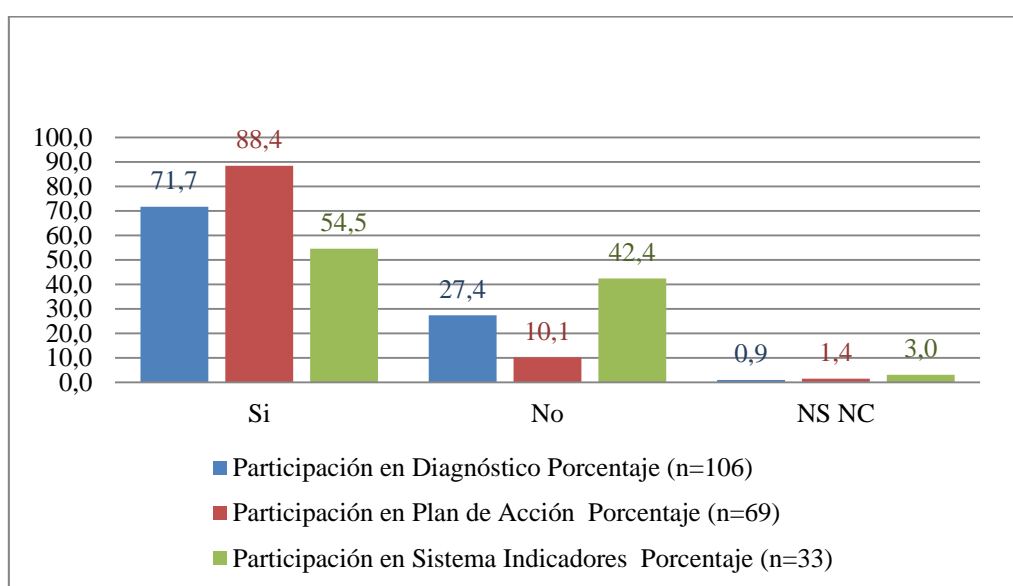


Figura 135. Incorporación de la participación en la elaboración de las fases de la Agenda 21 (%)

Es importante que el Plan de Participación englobe al mayor número de colectivos posible.

De los resultados de nuestro trabajo y del análisis de la pregunta VII.3, cabe indicar que en el 96,6% de los casos (57 municipios de 59 con Plan) los Planes de Participación Ciudadana se dirigen a la ciudadanía en general sin necesidad de formar parte de ningún colectivo o asociación, es decir, participación personalizada o personal (ver figura 136). Estos resultados son similares a los obtenidos en otros contextos (Font y Gomà, 2001), o incluso en nuestra investigación de 2003 (Ivorra, 2003).

Le siguen los Planes destinados a la participación de grupos organizados, participación asociativa, en un 15,3%, porcentaje mucho menor que en 2003, con un 38,9% de los casos (Ivorra, 2003). Los mismos resultados se observaron en el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003), en la que los ayuntamientos se apoyaban normalmente en la participación de grupos organizados.

Los Planes dirigidos a jóvenes y población escolar se reducen en la actualidad al 8,5% y 10,2% respectivamente. Por su parte, según Ivorra, en 2003, el porcentaje para estos dos grupos se situaba entorno al 30% aproximadamente. Este planteamiento es contrario al deseable y al que establece Pilar Aznar en sus trabajos (Aznar, 2003), ya que subraya la importancia de las agencias educativas en general, y de la escuela pública en particular, en la promoción del desarrollo sostenible, donde la formación de los sujetos para la construcción de una conciencia éticamente responsable hacia el medio ambiente es un factor clave.

Se deben buscar por lo tanto, tipologías de participación mixtas que permitan la participación tanto de grupos organizados como de personas individuales.

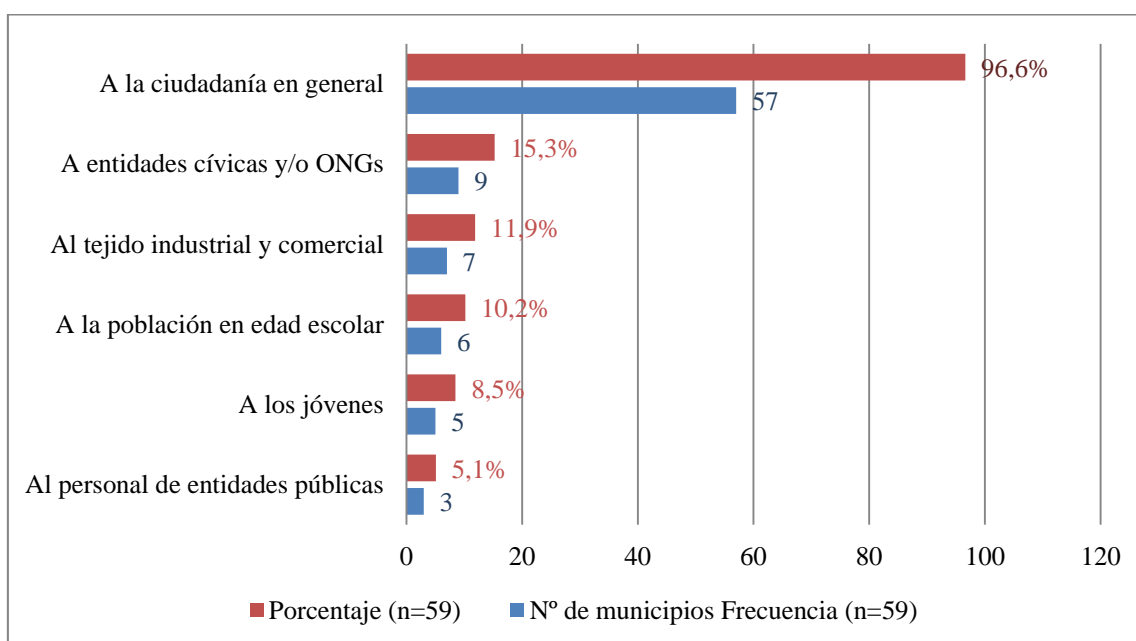


Figura 136. Receptores de los Planes de Participación

En la actualidad existen muchas Administraciones que cuentan con la participación ciudadana a la hora de elaborar sus políticas locales. Por esta razón se están aprobando reglamentos generales que regulan esta intervención de los ciudadanos en el desarrollo local. Los diferentes reglamentos para la regulación de la participación ciudadana pretenden implicar a los ciudadanos en el buen funcionamiento del municipio, procurando fomentar la corresponsabilidad. Del mismo modo, la existencia de estos instrumentos de regulación participativa aportan una mayor validez y legitimación a los acuerdos alcanzados y a las propuestas planteadas.

Del análisis de la pregunta VII.4, se concluye que de los 138 municipios que han dado respuesta al cuestionario, 59 poseen Plan de Participación y de estos, únicamente 39 poseen mecanismos de regulación (véase figura 137).

En 2003, de los 143 municipios que dieron respuesta al cuestionario sólo 24 manifestaban tener instrumentos normativos para la regulación de la participación ciudadana (Ivorra, 2003).

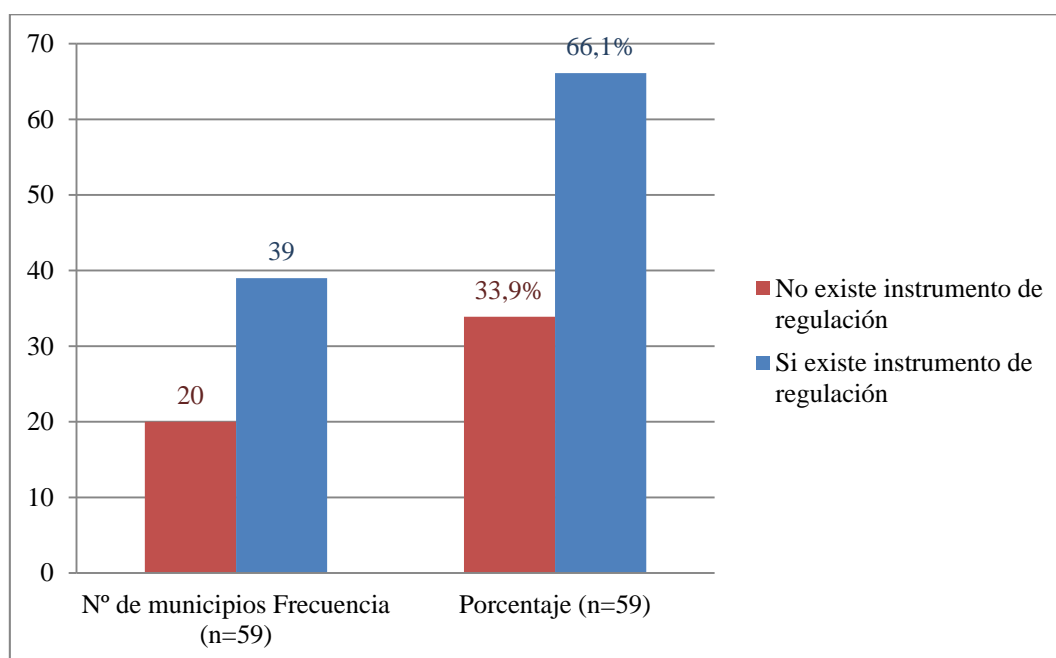


Figura 137. Existencia de instrumentos normativos en los municipios con Plan o Programa de Participación

De los 138 municipios de nuestra muestra de estudio, únicamente 59 localidades, el 28,26% posee mecanismos de regulación de la participación, y los que argumentan haber incluido la participación en alguna de las fases de la Agenda 21 (n=106), el 36,79%.

Por su parte de los 39 municipios que han aportado información sobre sus mecanismos de regulación, el 71,8% (28 localidades) tienen un Reglamento de Foro de Participación (ver figura 138). Un 25,6%, es decir 10 municipios, poseen un Reglamento de Consejo Sectorial, y con este mismo porcentaje 10 poblaciones tienen un Reglamento de Participación Ciudadana.

Los resultados obtenidos por Ivorra en 2003 mostraron que 38 municipios tenían mecanismos de participación, el 27,53%. Un total de 12 municipios, un 8,7% de los encuestados (n=138) poseían Reglamento de Participación, mientras que un 7,2% lo que tenían era un Reglamento de Consejo Sectorial, 10 localidades. Tan solo 9 municipios tenían Reglamento de Foro y 7 Reglamento Orgánico.

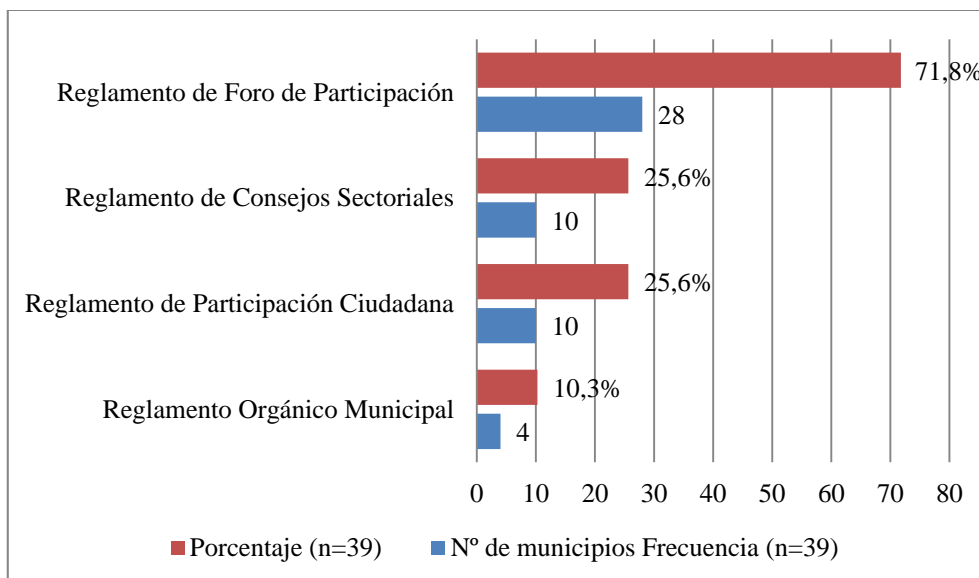


Figura 138. Instrumentos normativos seleccionados para regular la Participación Ciudadana

Del análisis de las respuestas a la pregunta VII.5, sobre los métodos de participación que se aplican en las distintas poblaciones, en el 61% de los casos (36 municipios de 59) el instrumento utilizado son las Reuniones de Foro, de Comisión o Consejo de Medio Ambiente en las que la comunidad participa (ver figura 139).

El 57,6% (34 poblaciones) utilizan como mecanismo participativo las Reuniones Informativas, en las que la comunidad solo observa; el 42,4% utiliza las charlas y cursos de formación (25 localidades); un 40,7% (24 municipios) las consultas por encuesta o referéndum; el 30,5% las mesas sectoriales o temáticas (18 municipios); y el resto de métodos participativos se utiliza en menor porcentaje.

Los resultados obtenidos en 2003 (Ivorra, 2003) varían respecto a los obtenidos en el presente estudio. En aquel momento del total de los municipios que poseían Plan de Participación, o bien desarrollaban procesos participativos en el ámbito de las Agendas 21 (n =21), un 83,3% empleaba, como mecanismo de participación y recogida de información de la población, las encuestas ciudadanas; el 61,9% indicó que empleaba como herramienta el foro de participación ciudadana; y casi el 58% realizó reuniones informativas en las que la comunidad simplemente observaba. Las mesas temáticas tan sólo se emplearon en un 28,6 % de los casos.

A nivel estatal, la fórmula participativa más extendida entre los ayuntamientos ha sido la promoción y el desarrollo de los llamados foros de medio ambiente. Dichos foros se diseñan para la intervención de representantes municipales, agentes socioeconómicos, expertos en la materia y ciudadanos en general. En segundo lugar destacan las mesas de trabajo temáticas o sectoriales y las charlas (Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona, 2003).

Cabe reseñar que, aun habiéndose multiplicado la realización de experiencias participativas, este esfuerzo no es aún suficiente. En el aspecto participativo nos queda aún bastante para equipararnos al resto del estado; tomando conciencia de que los

ayuntamientos son los principales actores para dinamizar los planes de participación, estando directamente implicados en la movilización de sus ciudadanos.

La gestión asociativa y el voluntariado ha sido el método de participación menos utilizado ahora y también en 2003 (Ivorra, 2003).

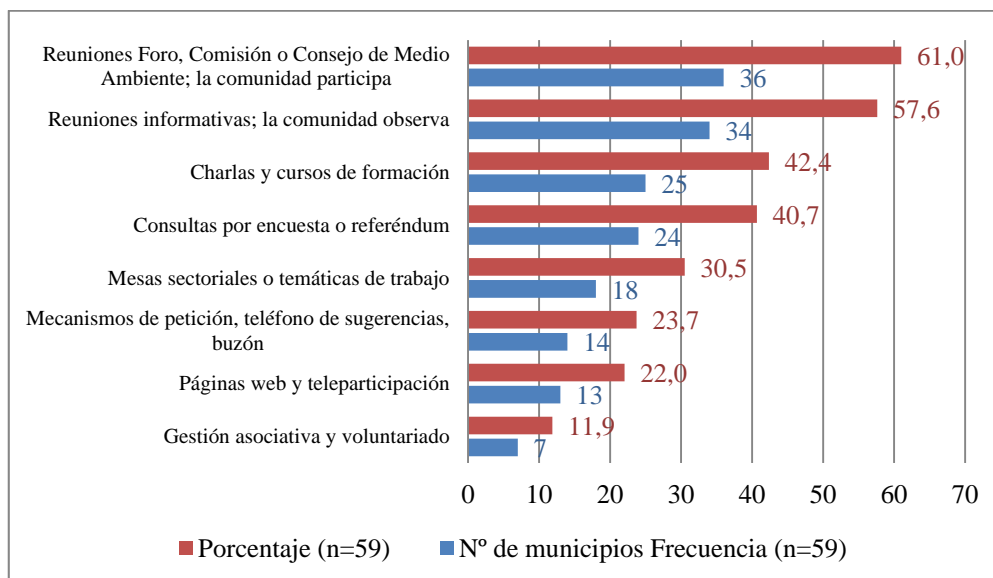


Figura 139. Métodos de participación utilizados por los municipios con Plan de Participación

Nueve son en este caso, los principales problemas que plantea la participación ciudadana en los procesos de Agenda 21: la asistencia, la escasa representatividad social, la complejidad de los temas a tratar, la insuficiente formación de la ciudadanía que participa en este tipo de procesos, la dificultad para acceder a la información relevante, la dificultad para centrar los temas y llegar a acuerdos y conclusiones, la poca influencia de los participantes en la toma de decisiones y la dificultad en técnicas participativas para hacer participar a la gente (pregunta VII.6). Todos ellos han sido analizados en el presente trabajo y se sintetizan en las tablas 84 y 85.

De los 59 municipios con Plan de Participación Ciudadana, 53 municipios (el 89,83%) manifiestan que el principal problema que plantea la participación ciudadana es la poca asistencia de los convocados a participar; valorada con una media de 7,6 puntos.

La escasa representatividad social se perfila como el segundo problema en la participación, ya que 52 municipios han seleccionado este problema, y se ha valorado con un 7,12.

La débil influencia de los participantes en la toma de decisiones ha sido el tercer problema en valoración de la participación, con un 5,71 de media en su valoración (n=52); seguido de la dificultad para aplicar técnicas participativas con una media de 5,64 (n=50).

Los temas que menores problemas plantean en la participación son: con un 4,14 de media, la complejidad de los temas a tratar, valorada por 51 municipios; la dificultad para centrar los temas de discusión con un 3,96 de puntuación (n=51); y el difícil acceso a la información relevante con un 3 (n=51).

En 2003 planteamos en nuestra investigación únicamente cinco problemas como principales, y aplicamos una escala diferente a la numérica actual de 0 a 10. Cinco fueron los problemas que planteamos en los procesos participativos: la asistencia, la comprensión, los particularismos, los acuerdos y la propia metodología participativa. Como resultado de aquel análisis llegamos a la misma conclusión en el caso de la asistencia; el 60% de los encuestados (n=15) manifestaron que la falta de participación se presentaba en sus municipios en un grado medio, y en un 26,7% de los casos lo consideraban como un problema grave. Si a los problemas iniciales de asistencia, le añadimos la asistencia desigual en función del tiempo y el debilitamiento participativo que se produce conforme avanza el proceso, podríamos encontrarnos frente al principal problema (Ivorra, 2003).

Otro problema que también se valoró como muy importante, fue el de la aplicación de las metodologías participativas, ya que los ayuntamientos no están acostumbrados a potenciar la participación y no poseen profesionales formados para coordinar y liderar dichos procesos; en el 91,6% (n=12) de los casos se indicaba que la dificultad era media o alta (Ivorra, 2003).

La dificultad de llegar a acuerdos se presentó en un 76,9% de los casos (n=13), y la dificultad de comprensión en un 71,4%; lo que evidencia la necesidad de formación previa para poder abordar la compleja problemática del desarrollo sostenible (Ivorra, 2003).

Tabla 84

Problemas que plantea la participación a nivel local (0=no afecta. 10=afecta mucho)

	Nº de respuestas (n=59)	Suma	Media	Desviación típica
Poca asistencia de los convocados	53	403	7,60	2,069
Escasa representatividad social	52	370	7,12	2,220
La complejidad de los temas a tratar	51	211	4,14	2,289
Escasa formación de la ciudadanía	51	218	4,27	2,342
Difícil acceso a la información relevante	51	153	3,00	2,400
Dificultad para centrar los temas	51	202	3,96	2,584
Dificultad para llegar a acuerdos y conclusiones	50	254	5,08	2,546
Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones	52	297	5,71	2,562
Dificultad en la aplicación de técnicas participativas	50	282	5,64	2,397

La tabla 85 presenta las frecuencias dadas a cada una de las respuestas en función de los problemas que plantea la participación.

Como se puede observar, la poca asistencia de los convocados con 7,26 de media, tiene un total de 13 respuestas con una nota de 9 puntos, y con una nota de 10 puntos (afecta mucho) ha recibido 10 respuestas. También ha recibido 10 respuestas más con una nota de 7.

La escasa representatividad social con una media de 7,12, tiene su máxima de respuestas en una nota de 7 puntos (13 respuestas), y se ha valorado con una nota de 9 puntos en 10 de los casos.

A la complejidad de los temas a tratar con una media de 4,14 puntos, le han otorgado 9 municipios dos puntos y otras 8 localidades le han dado una puntuación de 7 puntos.

Al mismo tiempo, la escasa formación de la ciudadanía se ha puntuado con un dos en 11 ocasiones, y con un siete en siete de ellas.

El difícil acceso a la información relevante, con una media de 3 puntos, ha sido el problema menos valorado en materia de participación por parte de los municipios, con 13 respuestas valoradas con un 2.

La dificultad para centrar los temas se valora por 15 municipios con una nota de dos puntos, por lo que su media se sitúa en un 3,96.

Por su parte, la dificultad para llegar a acuerdos tiene respuestas extremas: los máximos valores seleccionados se sitúan en el 3 y el 7 de nota, habiendo sido seleccionados en 9 municipios en ambos casos.

La débil influencia de los participantes en la toma de decisiones ha sido valorada con una media de 5,7 puntos. 13 municipios han valorado este problema de participación con un 7 y ocho localidades con un 5.

La aplicación de técnicas participativas, tiene once municipios que la han valorado con 7 puntos.

Las desviaciones típicas en todas las respuestas superan los 2 puntos.

El número de municipios que han valorado esta pregunta oscila de 50 a 53 municipios. Hay que tener presente que el número máximo de respuestas a esta pregunta es de 59, que son los municipios que disponen de Plan de Participación.

Los municipios con Plan de Participación Ciudadana valoran las propuestas de sus conciudadanos en un 49,2% en un grado bajo, lo que se conoce como participación informativa (véase figura 140). El 42,4% lo hace en un grado medio, participación consultiva, con un total de 25 municipios. Por su parte la participación decisoria, modelo de participación a conseguir en este tipo de procesos, se da en 5 municipios, el 8,5% de los 59 con Plan de Participación (pregunta VII.7).

Tabla 85

Valoración de los problemas que plantea la participación (0=no afecta. 10=afecta mucho).

	Poca asistencia de los convocados	Escasa representatividad social	Complejidad de los temas a tratar	Escasa formación de la ciudadanía	Difícil acceso a la información relevante	Dificultad para centrar los temas	Dificultad para llegar a acuerdos y conclusiones	Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones	Dificultad en la aplicación de técnicas participativas
N	53	52	51	51	51	51	50	52	50
Media	7,60	7,12	4,14	4,27	3,00	3,96	5,08	5,71	5,64
Desv. Típ.	2,069	2,220	2,289	2,342	2,400	2,584	2,546	2,562	2,397
Respuestas	Frecuencias								
0	0	0	2	2	8	3	0	2	0
1	0	0	4	2	6	3	3	1	1
2	1	3	9	11	13	15	7	5	5
3	2	3	7	7	6	4	9	3	7
4	1	0	7	6	5	7	2	3	4
5	6	6	6	6	5	5	4	8	5
6	3	2	6	6	2	4	8	6	6
7	10	13	8	7	4	5	9	13	11
8	7	9	0	3	0	2	3	5	5
9	13	10	2	0	2	1	3	2	4
10	10	6	0	1	0	2	2	4	2

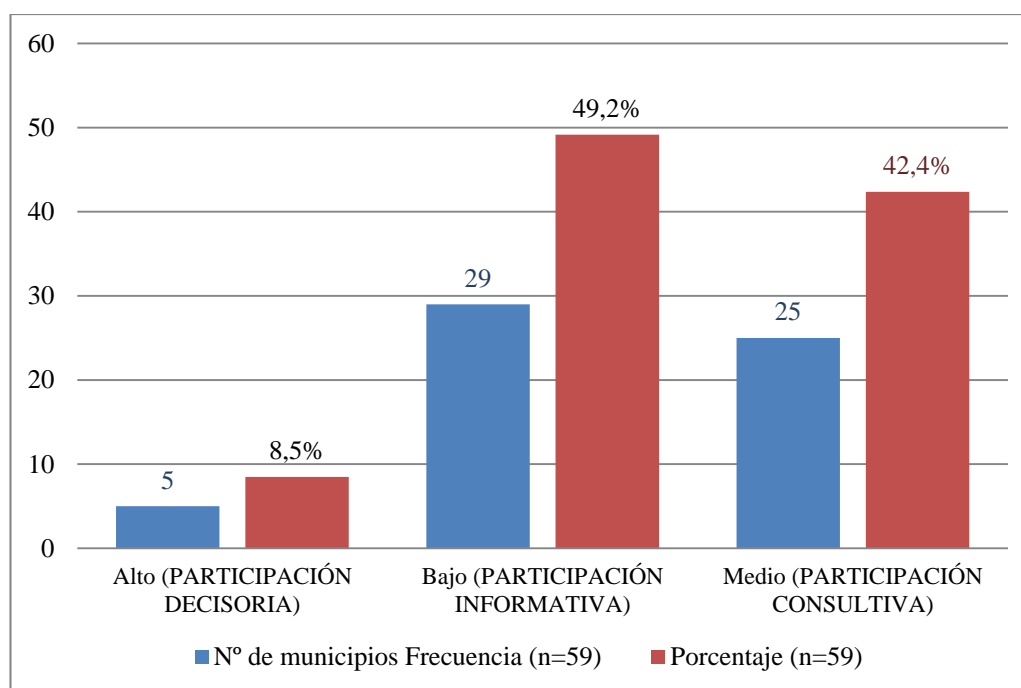


Figura 140. Grado en que se tienen presentes las soluciones planteadas por los participantes en los ayuntamientos

Los Planes de Comunicación y de difusión de la información se fundamentan en el concepto básico de la Educación Ambiental.

Estos planes constituyen una herramienta organizada y gestionada por el ayuntamiento en colaboración con otras entidades o grupos de interés, con la función principal de mantener informados y formado, a los ciudadanos. Por tanto, los planes de comunicación tienen como objetivo, entre otros: la creación y establecimiento de sistemas ágiles y prácticos para facilitar la información y comunicación entre las entidades locales y los ciudadanos, haciéndose necesario un flujo de información bidireccional.

Las herramientas o medios para difundir y recibir información de la comunidad hacen referencia a todas aquellas actividades enfocadas a establecer canales de comunicación adecuados, y mantener informados al conjunto de la población.

Según lo recogido en el Código de Buenas Prácticas Ambientales (Federación Española de Municipios y Provincias, 2002), podemos encontrar los llamados métodos tradicionales: boletines, informes y revistas divulgativas, campañas municipales, y los medios de comunicación local (TV, radio, o prensa), centro de documentación, sistemas de atención al ciudadano. Por otro lado encontramos las nuevas iniciativas basadas en la aplicación de nuevas tecnologías tales como: internet, videoconferencia, puntos de información interactivos, televisión a la carta, buzones de sugerencia, encuestas, teléfonos de atención, etc. Con la pregunta VII.8, hemos podido determinar los métodos más utilizados, los cuales abordamos a continuación.

Los métodos más empleados por los ayuntamientos son los métodos tradicionales de información ambiental genérica de carácter formativo. Se trata de información que busca la incidencia en el ciudadano y por lo tanto se presenta de manera que capte su atención.

Los medios utilizados para la difusión y recepción de la información de la ciudadanía fundamentalmente son los bandos con un 62,7%, e internet en el 61% de los casos. Así como las campañas de información municipales (trípticos, etcétera) en un 52,5% de los municipios con Plan de Información y Participación (n=59).

La comunicación a través de revistas, informes o boletines se usa mucho para transmitir información de la administración al ciudadano y no al revés. Este mecanismo se emplea en el 47,5% de los casos (ver figura 141).

Ya en el año 2003, al igual que en la actualidad, el método más utilizado era el bando. El 65,7% manifestaron que empleaban dicho método. El segundo método que más se utilizaba eran los boletines, empleados en el 47,9% de los casos, y que en la actualidad han sido desbancados por internet. Le seguían las campañas municipales informativas mediante trípticos con un 40,9% de los casos (Ivorra, 2003).

El método tradicional de información ambiental genérica de carácter formativo menos empleado era la televisión, la radio y la prensa local; tan sólo se empleaba en el 24,5% de los casos. En la actualidad este porcentaje ha disminuido hasta un 11,9% de los municipios con Plan de Información. Estos medios se deberían potenciar, ya que son medios de un gran alcance y audiencia.

Los métodos tradicionales de información ambiental poseen una modalidad activa y específica, en la que el ciudadano accede a la información referente a temas ambientales; la cual se encuentra disponible en la Entidad Local. En este apartado hemos recogido básicamente los centros de documentación e información: archivos, bibliotecas, centros cívicos, etc., y los sistemas de atención al ciudadano.

El resultado de nuestra investigación nos muestra que en la actualidad, y según nuestra muestra de estudio, este método no se emplea, y en 2003 se utilizó tan sólo en un 4,3% de los casos (Ivorra, 2003).

Los sistemas de atención al ciudadano, en nuestro estudio basado en la realización de encuestas o consultas populares, se han empleado en un 8,5% de los casos, mientras que en 2003 se hacía en el 13,8% de los casos (Ivorra, 2003).

En lo referente a las nuevas iniciativas basadas en la aplicación de nuevas tecnologías, cabe destacar el caso de internet y el empleo de páginas web como medios de difusión de la información ambiental. Este método, cada vez más en auge, está superando métodos tradicionales como la televisión, la radio y la prensa. En 2003, se estaba empleando en el 27,7% de los casos (Ivorra, 2003), y en la actualidad se está utilizando en el 61% de los casos.

Para cerrar este apartado, debemos destacar que la videoconferencia es todavía un método no empleado por la administración local, no siendo utilizado por ninguno de los 59 municipios que han respondido a la pregunta. En 2003, tampoco se utilizaba este medio de comunicación con la población (Ivorra, 2003).

En resumen, estas herramientas deben aportar a la población: información periódica sobre el estado y evolución de la realidad local; y concienciación y sensibilización respecto a las necesidades ambientales, sociales, culturales y económicas.

-Concienciar y sensibilizar con respecto a las necesidades ambientales, sociales, culturales y económicas.

En consecuencia y para que estos planes de comunicación alcancen pleno desarrollo se hace necesario: contener información objetiva, clara y concisa; contener información plural, sensibilizadora, estimulante e impulsora de la participación; y desarrollarse a través de múltiples canales de información, con el fin de alcanzar al mayor número de colectivos de la población.

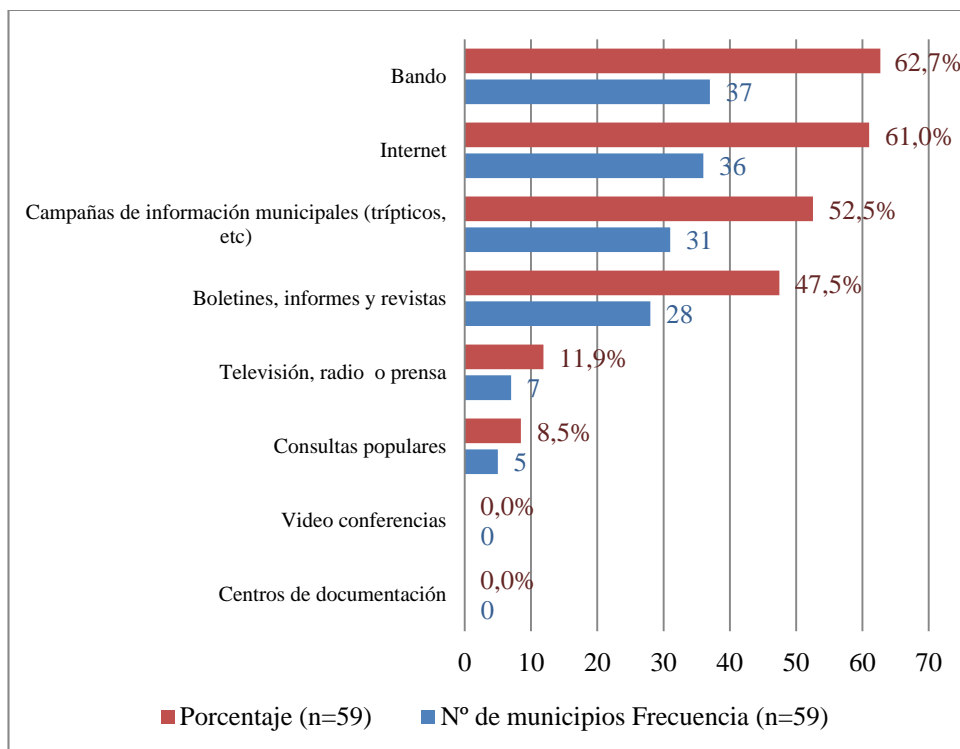


Figura 141. Medios utilizados por los ayuntamientos para difundir y recibir información de la población

Otra de las preguntas clave en este estudio es la persistencia o existencia de participación en nuestros municipios (pregunta VII.9).

La situación actual también resulta preocupante, ya que de los 59 municipios con Plan de Participación, 49 municipios tienen paralizada la participación (el 83,1%); y únicamente el 16,95%, 10 localidades, manifiestan tener el proceso de participación activo (véase figura 142).

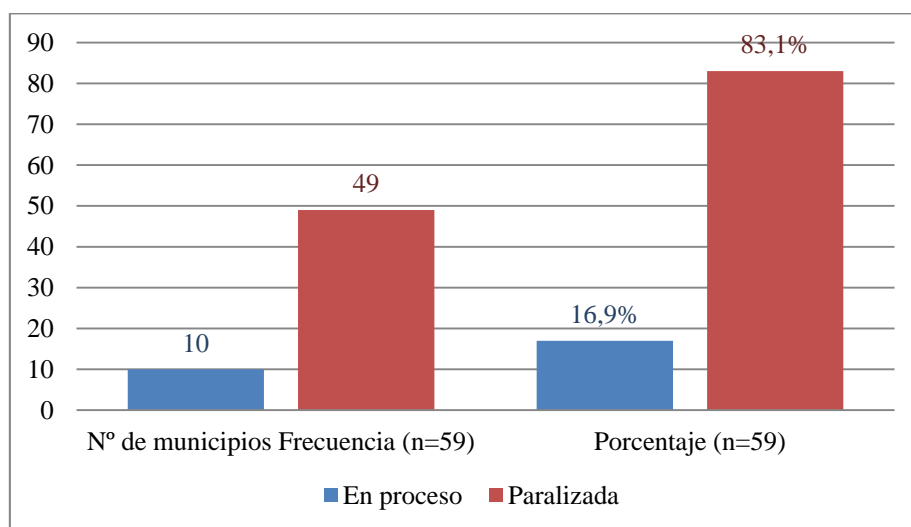


Figura 142. Estado actual de la participación ciudadana

La tabla 86 presenta las fechas en que han ido paralizándose los procesos participativos en general, y los de Agenda 21 en particular (pregunta VII.10).

En esta pregunta en concreto, de los 59 municipios con Plan de Participación, han contestado 43 localidades de las 49 que han paralizado su participación, ya que los otros 10 procesos continúan activos.

El 50,9% de los procesos participativos en general finalizaron antes de 2010, y en 2012 ya lo habían hecho el 79,5% de los mismos.

Respecto a la participación en materia de Agenda 21 Local, la situación es casi idéntica. En 2010, el 53% de los procesos participativos de Agenda 21 se encontraban ya paralizados, y en 2013, el 87,7% de los mismos.

Tabla 86

Paralización de los procesos participativos

	PROCESOS PARTICIPATIVOS GENERALES		PROCESOS PARTICIPATIVOS A21L	
	Nº de municipios (n=49)	Porcentaje (n=49)	Nº de municipios(n=49)	Porcentaje (n=49)
2002	1	2,0	1	2,0
2003	1	2,0	1	2,0
2004	0	,0	0	,0
2005	3	6,1	3	6,1
2006	0	,0	0	,0
2007	4	8,2	4	8,2
2008	5	10,2	5	10,2
2009	3	6,1	4	8,2
2010	8	16,3	8	16,3
2011	7	14,3	6	12,2
2012	7	14,3	7	14,3
2013	2	4,1	4	8,2
2014	2	4,1	2	4,1
NS NC	6	12,2	4	8,2
TOTAL	49	100,0	49	100,0

La figura 143, justifica la evolución de la pérdida de participación ciudadana.

Las líneas de tendencia evidencian que desde 2005 a 2010, la pérdida de procesos participativos es elevada y continuada. A partir de este año, aunque continúan

disminuyendo los procesos de participación, la tendencia en desaparición de este tipo de procesos participativos es a la baja (pregunta VII.10).

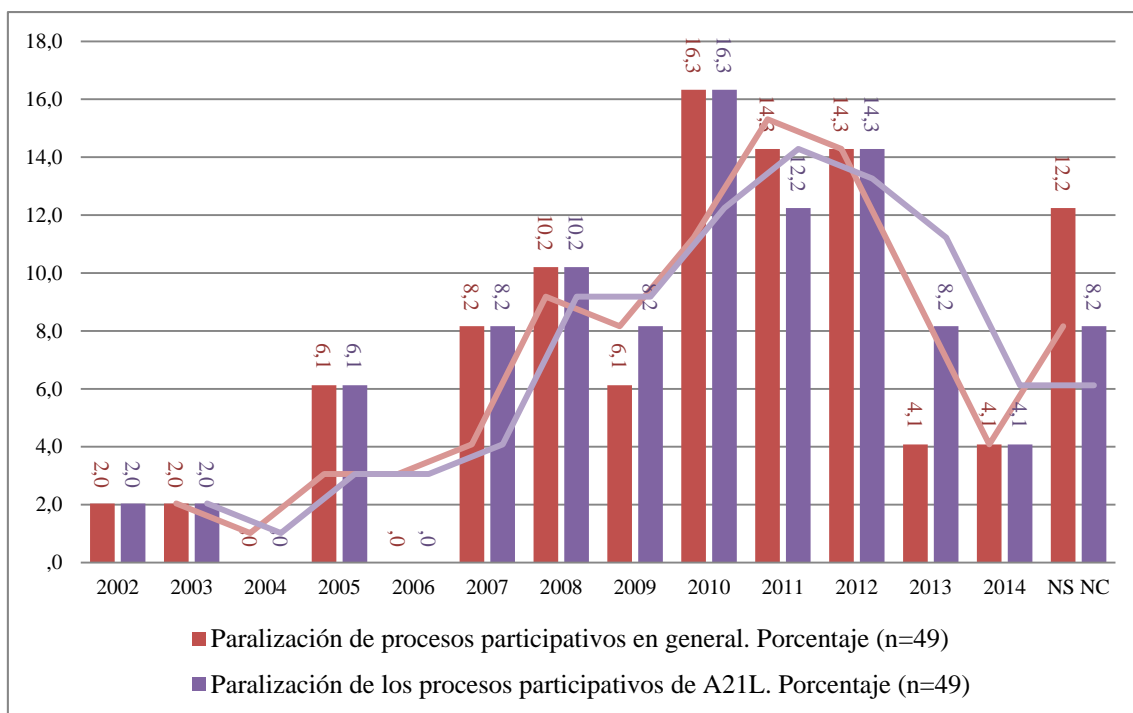


Figura 143. Paralización de los procesos participativos en general y de A21L en particular (%)

7.13. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PROCESOS DE AGENDA 21 LOCAL

La educación ambiental nace con la vocación de colaborar en la mejora ambiental. Debido a la importancia de la educación ambiental en los procesos de Agenda 21, los ayuntamientos deben garantizar, por una parte la disponibilidad de los medios materiales y de los equipos humanos, y por otra su estabilidad en el tiempo a través de programaciones a medio y largo plazo. En caso contrario, no será posible ofrecer ni la continuidad ni la calidad necesarias para conseguir resultados positivos. Se hace necesario un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, a través de una adecuada planificación y coordinación.

Algunas entidades locales, fuera de nuestra comunidad autónoma, han creado secciones o gabinetes de educación ambiental dentro del organigrama administrativo, sin embargo, la mayoría no dispone de recursos económicos ni humanos para el desarrollo de estas tareas.

Un obstáculo importante a la eficacia y eficiencia de las iniciativas es la falta de coordinación entre las concejalías. Es necesaria mayor cooperación entre las diferentes administraciones o departamentos municipales; Medio Ambiente, Salud, Juventud, Mujer, Cultura, etc. Esto permitiría un mejor aprovechamiento de las sinergias potenciales.

Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesaria la planificación de la Educación Ambiental Municipal mediante los Planes o Programas de Educación Ambiental. De ahí que en el cuestionario hayamos incluido un apartado referente a esta cuestión.

A la pregunta de si el ayuntamiento dispone de un Plan o Programa de Educación Ambiental (véase figura 144), el 75,4% de la muestra (n=138) declara no disponer de un Plan o Programa para trabajar aspectos relacionados con la educación ambiental (pregunta VIII.1). Por otra parte, 33 municipios argumentan disponer de un Programa o Plan de Educación Ambiental, esto es el 23,91% de la muestra. De los cuales 7, el 5,1% tienen un programa formando parte de la implantación de la Agenda 21 Local, y 26 localidades poseen un Programa de Educación Ambiental independiente a la implantación de la Agenda 21, lo que supone el 18,8%.

En 2003, de un total de 138 municipios que contestaron a la pregunta de la existencia de un Plan o Programa de Educación Ambiental, tan solo 21 municipios manifestaron disponer de programaciones a medio y largo plazo. De ellos 17 (12,3%) ya lo tenían antes de iniciar el proceso de Agenda 21 Local. Un 2,9% de los municipios (4 municipios) crearon dicho plan como herramienta de apoyo fundamental del proceso de Agenda 21 (Ivorra, 2003).

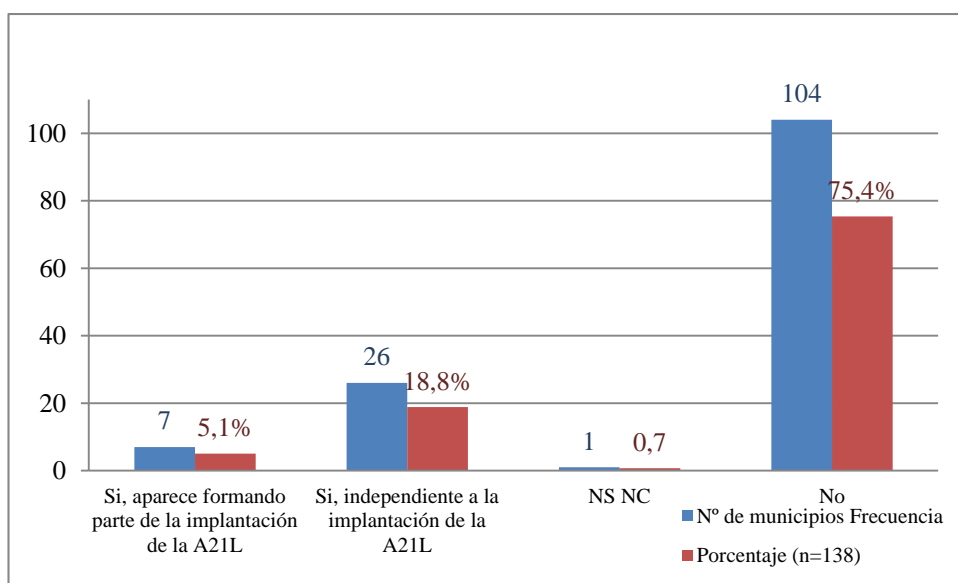


Figura 144. Disponibilidad de Plan o Programa de Educación Ambiental

El responsable de la dinamización del Plan o Programa de Educación Ambiental es un equipo interno del ayuntamiento en el 63,6% de los casos, es decir, en 21 de los 33 municipios con Plan de Educación Ambiental (pregunta VIII.2).

En 8 de los casos, el 24,2%, el Programa de Educación Ambiental se gestiona de forma compartida entre el propio ayuntamiento y una empresa externa de apoyo o asesoramiento. En 3 municipios se gestiona por parte de un equipo externo contratado, y en uno de los casos el Programa de Educación Ambiental se gestiona por parte de la comunidad educativa de la localidad (ver figura 145).

Según el análisis realizado en 2003, los Planes de Educación Ambiental, a pesar del poco o nulo personal especializado en las administraciones públicas para tal fin, estaban en un 52,6% de los casos (n=19) coordinados por equipos internos (10 municipios), y en un 42,1% de los casos por un equipo mixto (Ivorra, 2003).

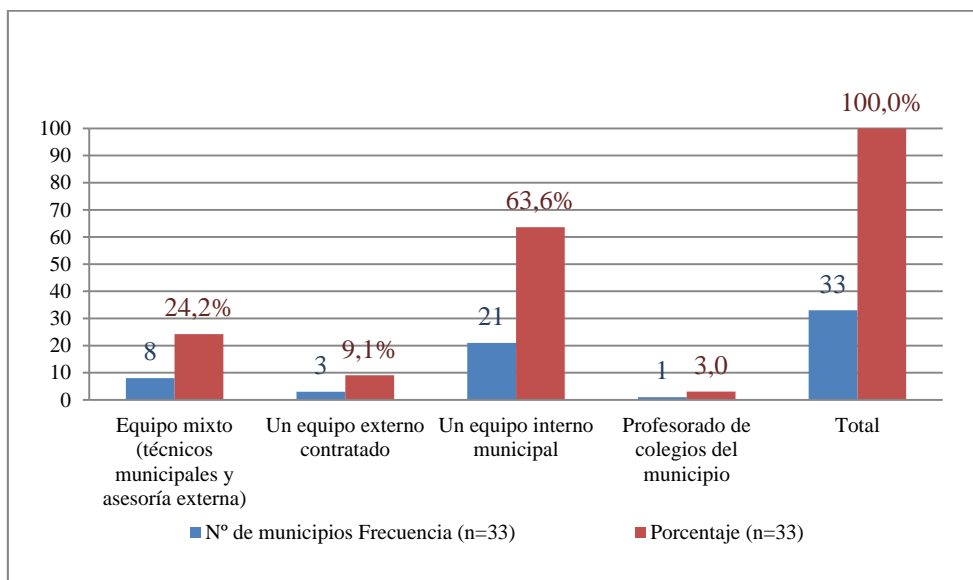


Figura 145. Responsable de la dinamización del Plan o Programa de Educación Ambiental

Los receptores del Plan o Programa de Educación Ambiental son diversos. Mayoritariamente, estos programas se dirigen a la población escolar, en un 84,8% de los casos. Seguido de campañas de información a la ciudadanía en general, en casi el 70% de los municipios con Plan o Programa de Educación Ambiental (figura 146). Minoritarias son las acciones dirigidas a jóvenes, organizaciones no gubernamentales, o al tejido industrial. Cabe destacar que no se desarrollan en ningún caso acciones destinadas al personal de las administraciones (pregunta VIII.3).

Según nuestra investigación del año 2003, los Programas o Planes de Educación Ambiental se dirigen en su mayoría a la población escolar o a la población en general mediante campañas informativas, con un 68,4% (13 municipios) y un 73,7% (14 municipios) respectivamente (Ivorra, 2003).

La inserción de las asociaciones en los Programas de Educación Ambiental es una asignatura pendiente, ya que solamente un 21,1% de los municipios (4 municipios) incluyen a este colectivo en sus actuaciones.

Se hace necesaria la participación de estos colectivos (asociaciones vecinales, culturales, educativas, profesionales, ecologistas, de cooperación al desarrollo, de solidaridad, juveniles, de ocio, deportivas, de consumidores, de tercera edad, de mujeres, etc.) ya que ofrecen una plataforma con un gran potencial para promover la educación ambiental.

Las asociaciones conservacionistas y ecologistas desempeñan un gran papel en la generación de conciencia y corresponsabilidad sobre la población en la mejora ambiental, y pueden ser de gran ayuda para fomentar la información, comunicación y participación

en los procesos de Agenda 21. La inclusión de asociaciones y colectivos solidarios y de cooperación al desarrollo permitirá impregnar los procesos de participación aportando sus respectivos enfoques de análisis y de trabajo.

La información, formación y concienciación del colectivo industrial se hace imprescindible para una mejora medioambiental del municipio, ya que es uno de los colectivos que mayores efectos negativos están produciendo sobre el medio ambiente local.

Por lo que respecta a la administración local, es especialmente importante que impregne sus políticas y modelos de gestión de criterios pro-ambientales, y considere a sus equipos técnicos y personal funcionario como primeros destinatarios de programas de formación ambiental continua. En este sentido, es fundamental la formación en procesos de diálogo, resolución de conflictos y búsqueda de consensos.

Cabe destacar que entre los destinatarios, ninguno de los municipios que disponen de planes o programas de educación ambiental incluyen al personal de las administraciones públicas en dicho programa ni ahora ni en 2003 (Ivorra, 2003). El conocimiento básico de los procesos de Agenda 21 Local por parte del personal municipal es fundamental para su implicación en dicho proceso. Hay que tener presente que los ayuntamientos son las entidades encargadas de liderar dichos procesos.

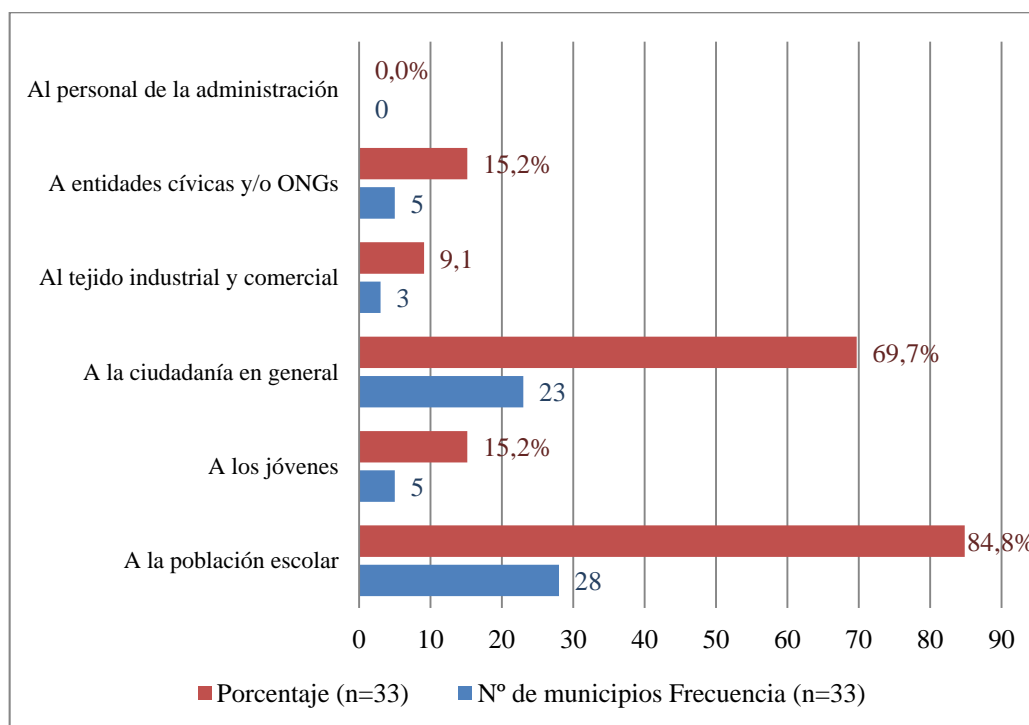


Figura 146. Receptor de los Planes y Programas de Educación Ambiental

De la misma forma que nuestros pueblos y ciudades, mediante la Agenda 21 Local, planifican acciones encaminadas a la consecución de la sostenibilidad local y global, las escuelas también desarrollan un proceso participativo con el mismo objetivo; asumiendo su responsabilidad en los problemas socioambientales, analizando su estado y

comprometiéndose a introducir acciones de mejora. Con la Agenda 21 Escolar la comunidad educativa se implica en las mejoras sociales y ambientales de su centro educativo.

Entre los pilares fundamentales de la Agenda 21 Escolar están: el desarrollo de un proyecto de innovación curricular a través de la Educación Ambiental con el fin de comprender la problemática social y ambiental, a escala global y local, y sus posibles soluciones a nivel individual y colectivo; la realización de una correcta gestión ambiental del centro educativo; y la capacitación de la comunidad educativa para tomar parte activa en la mejora social y ambiental del centro escolar y de su entorno, a través de la participación en su municipio y en su Agenda 21 Local (Ayuntamiento de Madrid, 2008).

De los 138 municipios objeto de este estudio, solamente 20 de ellos están desarrollando programas de Agenda 21 Escolar, lo que supone un 14,49%. Nueve experiencias aparecen relacionadas con la Agenda 21 Local, y once son independientes a esta (véase figura 147).

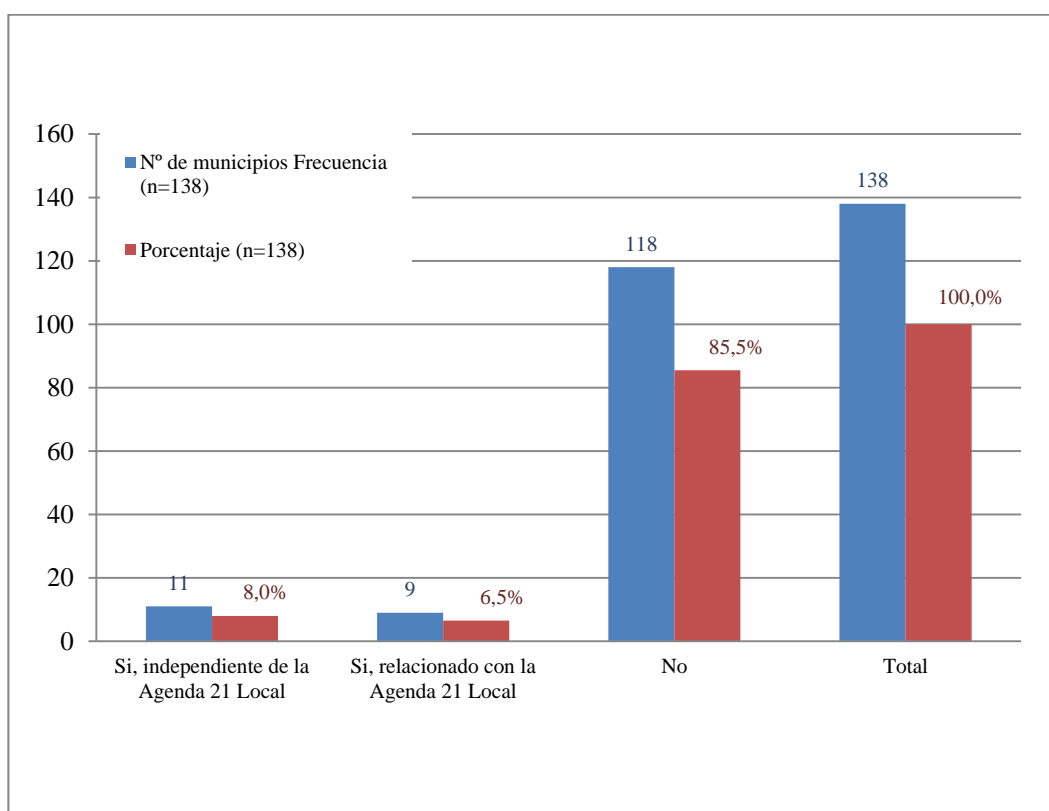


Figura 147. Municipios con Programa de Agenda 21 Escolar

Los Programas de Educación Ambiental registrados a través de nuestro estudio aparecen en municipios entre 1.001 y 50.000 habitantes, en el caso de aquellos Programas que están integrados dentro de las Agendas 21. Para los que aparecen de forma independiente tenemos una horquilla un poco más amplia de 1.001 a 100.000, destacando en este último caso los Programas de Educación Ambiental en municipios de 10.001 a 50.000 habitantes (ver tabla 87).

Tabla 87

Disponibilidad de algún Plan o Programa de Educación Ambiental en relación con la población

	hasta 1000 habitantes	1001 a 10000 habitantes	10001 a 20000 habitantes	20001 a 50000 habitantes	50001 a 100000 habitantes	+ de 100000	TOTAL
Aparece formando parte de la implantación de la A21L	0	3	2	2	0	0	7
Independiente a la implantación de la A21L	3	5	8	8	2	0	26
TOTAL	3	8	10	10	2	0	33

Por comarcas, el mayor número de Programas de Educación Ambiental se ubican en La Safor con 7 experiencias. Seguido de L'Horta Sud con 5 y de L'Horta Oest y La Ribera Alta con 4 (véase tabla 88).

En relación con los Programas de Educación Ambiental integrados en la Agenda 21, destaca con 3 experiencias la comarca de La Safor.

Tabla 88

Disponibilidad de Plan o Programa de Educación Ambiental por comarca

	El Camp de Morvedre	El Camp de Túria	L'Horta Nord	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Hoya de Buñol	La Plana de Utiel-Requena	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	Los Serranos	Total
Aparece formando parte de la implantación de la A21L	0	1	0	1	1	1	0	0	0	3	0	0	7
Independiente a la implantación de la A21L	1	2	2	3	4	0	3	4	1	4	1	1	26
TOTAL	1	3	2	4	5	1	3	4	1	7	1	1	33

Los programas de Agenda 21 Escolar, se desarrollan mayoritariamente en municipios con poblaciones de entre 1.001 a 50.000 habitantes. La mayor parte de los programas de Agenda 21 Escolar se han desarrollado en municipios de 1.001 a 10.000 habitantes, con

6 casos. Las Agendas 21 Escolares desarrolladas de forma independiente se desarrollan mayoritariamente en municipios de 10.001 a 50.000 habitantes (tabla 89).

Tabla 89

Existencia de un programa de Agenda 21 Escolar en relación con la población

	hasta 1000 habitantes	1001 a 10000 habitantes	10001 a 20000 habitantes	20001 a 50000 habitantes	50001 a 100000 habitantes	+ de 100000	TOTAL
Independiente de la Agenda 21 Local	0	2	5	4	0	0	11
Relacionado con la Agenda 21 Local	0	6	1	2	0	0	9
TOTAL	0	8	6	6	0	0	20

Por comarcas, L'Horta Sud y La Safor son las comarcas con un mayor número de Agendas 21 Escolares, 4 cada una. El Camp de Túria y La Ribera Alta le siguen con 3 experiencias respectivamente (ver tabla 90).

Tabla 90

Existencia de un programa de Agenda 21 Escolar en relación con la comarca

	El Camp de Túria	L'Horta Oest	L'Horta Sud	La Costera	La Hoya de Buñol	La Ribera Alta	La Ribera Baixa	La Safor	La Vall d'Albaida	TOTAL
Independiente de la Agenda 21 Local	2	1	3	0	0	3	1	1	0	11
Si, relacionado con la Agenda 21 Local	1	0	1	1	1	0	0	3	2	9
TOTAL	3	1	4	1	1	3	1	4	2	20

A modo de resumen de este apartado hemos elaborado la tabla 91 en la que se muestran los resultados más representativos de la presente investigación.

Tabla 91

Resumen general del estado de las Agendas 21.

		N° municipios (Frecuencia)	N° Habitantes correspondientes a frecuencia	% respecto Provincia (Frecuencia)	% respecto Red (Frecuencia)	% respecto Muestra (Frecuencia)	% respecto Provincia (Habitantes)	% respecto Red (Habitantes)	% respecto Muestra (Habitantes)
Datos generales	n° Municipios provincia	266	2.548.898	100,00			100,00		
	n° Municipios red (población)	213	2.404.550	80,08	100,00		94,34	100,00	
	n° Municipios muestra	138	2.206.739	51,88	64,79	100,00	86,58	91,77	100,00
Inicio trabajos A21	Ha realizado o un proceso de Agenda 21 Local	106	1.283.474	39,85	49,77	76,81	50,35	53,38	58,16
Estado actual	En la actualidad se está trabajando	13	135.033	4,89	6,10	9,42	5,30	5,62	6,12
Diagnóstico	Ha iniciado el Diagnóstico Socioambiental.	106	1.283.474	39,85	49,77	76,81	50,35	53,38	58,16
	Actualizándose (sucesivos Diagnósticos)	3	34.619	1,13	1,41	2,17	1,36	1,44	1,57
	En proceso (1° Diagnóstico)	1	15.935	0,38	0,47	0,72	0,63	0,66	0,72
	Diagnóstico Finalizado	94	1.086.557	35,34	44,13	68,12	42,63	45,19	49,24
	Diagnóstico NS NC	1	728	0,38	0,47	0,72	0,03	0,03	0,03
	Diagnóstico Paralizado	7	145.635	2,63	3,29	5,07	5,71	6,06	6,60
Plan Acción	Redacción Plan de Acción actualizándose (sucesivos Planes)	4	32.785	1,50	1,88	2,90	1,29	1,36	1,49
	Redacción Plan de Acción en proceso (1° Plan de Acción)	1	29.309	0,38	0,47	0,72	1,15	1,22	1,33
	Redacción Plan de Acción Finalizado	57	698.005	21,43	26,76	41,30	27,38	29,03	31,63
	Redacción Plan de Acción NS NC	1	728	0,38	0,47	0,72	0,03	0,03	0,03
	Redacción Plan de Acción Paralizado	6	142.962	2,26	2,82	4,35	5,61	5,95	6,48
	Ejecución actual acciones Plan de Acción NO	52	576.905	19,55	24,41	37,68	22,63	23,99	26,14
	Ejecución actual acciones Plan de Acción NS	1	728	0,38	0,47	0,72	0,03	0,03	0,03
	Ejecución actual acciones del	16	326.156	6,02	7,51	11,59	12,80	13,56	14,78

	Plan de Acción SI								
Sistema Indicadores	Sistema de Indicadores actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores)	4	81.323	1,50	1,88	2,90	3,19	3,38	3,69
	Sistema de Indicadores. Finalizado	22	334.855	8,27	10,33	15,94	13,14	13,93	15,17
	Sistema de Indicadores. Paralizado	7	171.273	2,63	3,29	5,07	6,72	7,12	7,76
Plan Participación	Aparece con motivo de la implantación de la A21L	45	312.260	16,92	21,13	32,61	12,25	12,99	14,15
	Independiente a la implantación de la A21L	14	272.521	5,26	6,57	10,14	10,69	11,33	12,35
	Plan participación en proceso	10	246.600	3,76	4,69	7,25	9,67	10,26	11,17
	Plan participación parado	49	338.181	18,42	23,00	35,51	13,27	14,06	15,32
Plan Educación Ambiental	Plan Educación Ambiental NS NC	1	786.424	0,38	0,47	0,72	30,85	32,71	35,64
	Plan Educación Ambiental formando parte de la A21L	7	103.320	2,63	3,29	5,07	4,05	4,30	4,68
	Plan Educación Ambiental independiente a la A21L	26	473.035	9,77	12,21	18,84	18,56	19,67	21,44
Agenda 21 Escolar	Agenda 21 Escolar independiente de la A21L	11	182.233	4,14	5,16	7,97	7,15	7,58	8,26
	Agenda 21 Escolar relacionada con la A21L	9	87.407	3,38	4,23	6,52	3,43	3,64	3,96

**CONCLUSIONES,
PROPUESTAS Y
PERSPECTIVAS**

Los problemas medioambientales se han ido incrementando hasta adquirir dimensiones planetarias. Por lo que se hace necesario buscar la compatibilidad entre el crecimiento y la protección del medio ambiente. En este sentido, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, se adquirió el compromiso de establecer políticas acordes con el desarrollo sostenible, a través de la implantación de las Agendas 21 Locales. Este documento reconoció el papel fundamental de las ciudades y pueblos, al considerar que es la unidad más pequeña donde se pueden dar solución a los problemas. El capítulo 28 del Programa 21 recogió la obligación de las administraciones locales de poner en marcha sus Agendas 21, como herramientas de gestión a largo plazo para alcanzar la sostenibilidad del planeta, facilitando la participación entre los poderes públicos y la sociedad.

Las Agendas 21 se consideran desde el punto de vista técnico como instrumentos de planificación estratégica de rango superior a cualquier otro tipo de plan estratégico o plan sectorial. Para la consecución de la sostenibilidad, se elabora una Ecoauditoría y un Plan de Acción basado en un diagnóstico ecosistémico participado.

Tal y como se ha comentado en el capítulo 1, el proceso de Agenda 21 Local en un municipio supone la adopción de una serie de principios que en muchas ocasiones son difíciles de asumir y cumplir. Es por ello por lo que se viene observando una falta de coherencia entre los compromisos públicos adoptados por las corporaciones locales y las acciones que realmente se están llevando a término para la aplicación de la Agenda 21 Local. En este sentido, se podría concluir que la adhesión a la Carta de Aalborg, a los Compromisos de Aalborg+10, o a la firma de la Carta de Xàtiva, no presupone la realización por parte de los signatarios de acciones integradas y participadas hacia la sostenibilidad local, ya que no obliga legalmente. Por otro lado, la obligación y el compromiso asumido con las generaciones futuras con la firma de estos documentos públicos conlleva la obligación moral de una continuidad en el tiempo de este tipo de procesos, que deberán revisarse y retroalimentarse de forma continuada en el tiempo.

Por todo ello, para saber el alcance logrado por los diferentes municipios firmantes se hace necesario un estudio como el realizado en esta investigación. Teniendo presente que los procesos de Agenda 21 en las primeras fases (1999-2003) en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Valencia eran muy escasos, consideramos necesario estudiar qué ha ocurrido desde 2003 hasta 2015. Es por esto por lo que se ha visto interés en la realización de esta investigación con la finalidad de conocer el grado de

implementación de estas herramientas de gestión municipal estratégicas, su estado y evolución.

Partiendo de este planteamiento, al iniciar esta investigación nos planteamos una serie de preguntas de investigación que se concretaron en unos objetivos generales y específicos, planteados en el primer capítulo y que nos permiten estructurar este capítulo de conclusiones.

El primero de nuestros objetivos específicos (objetivo específico 1.1) al que hemos pretendido dar respuesta es el grado de compromiso público con la sostenibilidad adquirido por los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva. La firma de la Carta de Aalborg y con posterioridad de los Compromisos de Aalborg+10 comprometen a los pueblos, ciudades y países de Europa a impulsar procesos de Agenda 21 Local y al desarrollo de Planes de Acción a largo plazo. En este sentido, el 58% de los municipios participantes han firmado la Carta de Aalborg. La firma de los Compromisos de Aalborg+10, renovación de los compromisos adquiridos en Aalborg, únicamente han sido firmados por 9 municipios, el 6,5% de los participantes en esta investigación. Con posterioridad han aparecido nuevos compromisos públicos asociados a campañas sectoriales, como son el Pacto de los Alcaldes y la Red de Ciudades por el Clima, que tampoco han llegado a afianzarse en la provincia de Valencia. Concretamente el 10,86%, ha firmado el Pacto de los Alcaldes y el 11,6% forma parte de la Red Española de Ciudades por el Clima. Por su parte tan solo 6 localidades poseen un manifiesto o política ambiental.

Estos valores son la evidencia de una falta de convicción que se va acentuando en la actualidad.

Respecto a las **acciones de sostenibilidad, distintas o complementarias a la Agenda 21, emprendidas por las administraciones locales (objetivo específico 1.2)**, el 24,6% de los municipios del estudio han iniciado actividades de educación ambiental independientes de las Agendas 21. Un 23% han iniciado Planes de Ahorro y Eficiencia Energética, y en un 18% de los casos se ha desarrollado Planes de Residuos. Se han elaborado Planes Acústicos en un 13% de los casos. Por lo que consideramos que son porcentajes muy bajos.

Los principales **impulsores de la puesta en marcha de las Agendas 21 (objetivo específico 1.3)**, son los ayuntamientos, independientemente de su signo político, tal y como propone el Programa 21. En un 64% de los casos se afirma que el equipo de gobierno, representado en la Alcaldía, ha iniciado el proceso. Estos datos coinciden con los resultados de la investigación elaborada por el Equipo de Análisis Política de la Universidad Autónoma de Barcelona (Font, Querol y Subirats, 2000), que lo cifran en el 69%. Por su parte, un 32% indican que se coordina desde la Concejalía de Medio Ambiente, aunque en nuestra opinión debería hacerse directamente desde Alcaldía, independientemente de su apoyo en otras estructuras organizativas. Esto aseguraría mediante acuerdos plenarios consensuados la ejecución de proyectos a corto plazo y de

futuro. La coordinación del proceso por parte de una concejalía en concreto limita enormemente la transversalidad del proceso y lo convierte en un proyecto departamental y no de institución, no alcanzándose finalmente los objetivos de sostenibilidad global.

A la vista de los resultados anteriormente expuestos entendemos que se ha dado respuesta al primer objetivo general y a la segunda pregunta de investigación, relacionada con la existencia de un compromiso político a favor de la sostenibilidad, llegamos a la

1ª CONCLUSIÓN respecto a que **la gran mayoría de las iniciativas de Agenda 21 surgen de las administraciones locales y se encuentran lideradas por la Alcaldía. Pero la firma de compromisos políticos en pro de la sostenibilidad local ha menguado desde la firma de la Carta de Aalborg hasta la actualidad, así como el número de acciones complementarias a la Agenda 21, que es escaso.**

El **objetivo específico 2.1 pretende dar respuesta al grado de implantación de las Agendas 21 en los municipios participantes en esta investigación.** Según los resultados obtenidos en el presente trabajo el 76,8% de los municipios han iniciado procesos de Agenda 21, lo que supone una mejora respecto a los obtenidos por nosotros anteriormente (Ivorra, 2003), puesto que en septiembre de 2003 tan solo era el 24,5%.

Si analizamos **la evolución y situación de los procesos de Agenda 21 (objetivo específico 2.2)**, de los 106 municipios que han iniciado el proceso de Agenda 21, 1 municipio está elaborando su Diagnóstico, 94 lo han finalizado, 3 lo están actualizando y 7 se encuentran paralizados. Un total de 69 municipios han trabajado en su Plan de Acción. En la actualidad 57 se encuentran finalizados, 6 Planes se han paralizado, 1 está en proceso y 4 se están actualizando (Planes de 2ª generación). Según los resultados obtenidos sobre el Plan de Seguimiento y Evaluación, de los 33 planes aprobados o en elaboración, 22 se encuentran finalizados, 4 actualizándose y 7 no se han terminado, encontrándose en una situación de paralización.

Estos datos reflejan una falta de convicción y apuesta poco decidida y planificada, lo que puede llevar asociado el abandono de las Agendas 21 iniciadas. En este sentido, un total de 93 municipios la han abandonado o la tienen inactiva, por lo que únicamente 13 municipios se encuentran trabajando en Agenda 21 en la actualidad, lo que supone el 9,42%. Lo que resulta más preocupante todavía es que de los 93 municipios con Agendas 21 paradas, el 59% la tienen no operativa desde hace más de 4 años, un 16% están en la misma situación desde hace 4 años, el 7,5% desde hace 3 y un 13% la tienen parada desde hace 2 años.

Los datos anteriores nos permiten dar respuesta al objetivo general 2, y a la primera y tercera pregunta de investigación, llegando a la

2ª CONCLUSIÓN de que **si bien han iniciado el proceso lo han terminado abandonando en la mayoría de los casos.**

El **objetivo específico 3.1** pretendía **determinar las dificultades en la implementación de estos procesos.** Del análisis se concluye que los políticos y la falta de medios personales y económicos por un lado, y la participación ciudadana por otro son las principales dificultades. En el 62,5% de los casos **se atribuye a la falta de voluntad política**, la falta de personal en un 59,4% y la falta de recursos económicos en un 25%. Se hace pues necesaria la continuidad de una financiación más responsable y de un asesoramiento técnico supramunicipal adecuado a las necesidades de los municipios y de este tipo de procesos de Agenda 21 Local. Todo esto a pesar de que el 67% de los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21 han recibido **financiación para el desarrollo de los mismos (objetivo específico 3.2).**

La débil tradición participativa es la cuarta causa para no iniciar el proceso con un 18,8%. En cierta medida, el desconocimiento y la falta de interés en los procesos participativos por la clase política y el miedo a una pérdida de poder decisorio están obstaculizando dicha iniciativa. Por lo tanto se hace necesaria la búsqueda de mecanismos para convencer a nuestros gobiernos de que con la participación ciudadana los políticos podrán tomar mejores decisiones basadas en las necesidades y aspiraciones presentes y futuras de la población. El desarrollo de las Agendas 21 necesita, pues, de un mayor grado de apoyo político, mejorando la capacidad organizativa de la administración, proporcionando un mayor número de recursos, y fomentando la cooperación y el trabajo interdisciplinar entre los servicios municipales y con otras administraciones.

Por su parte, los 93 municipios que han iniciado y abandonado o paralizado su proceso de Agenda 21 argumentan que ha sido por la falta de recursos económicos o por el insuficiente apoyo supramunicipal. La falta de medios económicos ha sido mencionada en el 93,54% de los casos con una puntuación media de 5,71 puntos por lo que no se considera como una de las principales causas de abandono de entre las que podían escoger. Pero la que sí parece tomar importancia es la **falta de apoyo supramunicipal** de los procesos de Agenda 21, pues la han seleccionado el 89,24% de los municipios, y ha sido valorada con una media de 6,33. Por ello la consideramos como la segunda causa más importante que ocasiona la paralización de los procesos de Agenda 21, ya que las administraciones locales ven un apoyo importantísimo en estas entidades ya sea a nivel financiero o técnico.

Entre los **aspectos que han contribuido al desarrollo e implantación de los procesos de Agenda 21** destaca en primer lugar (71,7% de los casos) la posibilidad de captar subvenciones, y en segundo lugar el considerar la clase política que este tipo de procesos de Agenda 21 es una oportunidad para sacar rédito político de su implantación en un 63,2% (**objetivo específico 3.1**).

En relación con el **objetivo específico 3.2**, el 86% de los municipios que han iniciado su proceso de Agenda 21 **han recibido algún tipo de subvención específica para Agenda 21**. Un 67% han sido financiados por la Diputación de Valencia y el 22,6% por la Generalitat Valenciana. En este mismo sentido, y según un estudio realizado por Font, Querol y Subirats (2000), el 44% de los municipios afirmaba recibir apoyo de la diputación provincial, y el 30% de la comunidad autónoma. Al igual que en el estudio elaborado a nivel estatal por la Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona (2003), que indicaba que el 35% de los municipios recibieron financiación de la diputación y el 26% la recibió de la comunidad autónoma. Por todo esto hay que hacer una especial mención y reconocimiento al esfuerzo de financiación de este tipo de procesos realizado por la diputación de Valencia, especialmente a partir de la instauración de los PAL (Planes de Auditoría Local).

Entre las instituciones financiadoras cabe destacar la importancia que han tenido tanto la Generalitat Valenciana como la Diputación de Valencia, aportando entre los años 1999-2009 la cantidad de 2.247.129,36 € para la implantación de los procesos de Agenda 21 en la provincia de Valencia. Cantidad nada despreciable para el abandono paulatino de estos procesos por parte de la administración local.

El 59,14% de los municipios no están trabajando en sus Agendas 21 desde hace más de 4 años, coincidiendo con la finalización del apoyo por parte de la administración supramunicipal.

A la vista de los datos anteriormente expuestos llegamos a la

3ª CONCLUSIÓN, dando por cumplido el **objetivo general 3** y contestadas las **preguntas de investigación 5 y 6**, afirmando que **la financiación ha sido clave para el desarrollo de los procesos de Agenda 21, y que una de las principales causas del retraso y posterior paralización de los procesos de Agenda 21 ha sido la falta de consenso e interés político y la falta de apoyo supramunicipal.**

Otro de los **objetivos específicos planteados (4.1)**, correspondía a si los procesos de **Agenda 21 Local se han entendido como una herramienta para la mejora de la gestión municipal y para la planificación estratégica**, o más bien se han considerado como proyectos financiados con principio y fin. Los resultados indican que para 71,7% de los municipios que han iniciado su Agenda 21 o para el 55,1% del total de la muestra, el principal aspecto iniciador que ha motivado o ha facilitado el inicio de la Agenda 21 en su municipio ha sido la posibilidad de captar subvenciones para la financiación de los mismos. Por su parte, el 39,62% de los pueblos y ciudades que han iniciado la Agenda 21, o el 30,4% del total de la muestra, han manifestado haber iniciado el proceso de manera convencida y como estrategia para la mejora de la gestión y la planificación local. ¿Pero cuántos de estos procesos iniciados de forma estratégica siguen activos en la actualidad? Al responder a esta cuestión se llega a la conclusión de que únicamente 10 de

estos municipios siguen en la actualidad con su proceso de Agenda 21 activo. Esto nos lleva a pensar en la dificultad que supone mantener en el tiempo este tipo de procesos, incluso en el caso de hacerlo de forma convencida y planificada.

En relación a los aspectos observados en los procesos de Agenda 21 cabe recalcar la inexistencia de medios económicos adecuados en un 81% de los casos, la falta de un compromiso político real en un 82% y la falta de liderazgo para la implementación de Planes de Acción en un 92,5% de los procesos. Por su parte el 73,6% de los municipios opinan que sus Agendas 21 no son estratégicas, por lo que la continuidad de las Agendas 21 peligraría seriamente.

La tipología de procesos de Agenda 21 que se están implantando de forma mayoritaria corresponden al modelo Simbólico (**objetivo específico 4.2**), basado en una concepción de la sostenibilidad cien por cien ambientalista y desarrollada a través de la lógica tecnocrática. Por ello, el nivel de participación es bajo, al igual que la integración temática. Según Font y Gomà (2001), se considera la metodología para el desarrollo de Agendas 21 menos deseable. El 67,9% de los procesos de Agenda 21 iniciados pertenecen a esta tipología, con un total de 72 procesos de los 106 iniciados, lo que corresponde a un 52,2% del total de la muestra. Tan sólo un 65% de los municipios que ha llevado a término la Agenda 21 considera que todas las áreas municipales conocen el proceso. Por ello, se hace necesaria la creación de mecanismos de coordinación internos para afrontar con éxito las Agendas 21. Se debe fomentar en los procesos la necesidad de una interdisciplinariedad, mediante equipos de expertos de distintos campos del saber, o concejalías horizontales, de forma que se fomenten Agendas 21 Estratégicas, y no Simbólicas o Pluralistas. Para afrontar con garantías el proceso, se hace necesario un conocimiento de los principios de sostenibilidad por parte de la Corporación Municipal, debiendo tener en cuenta que el desarrollo sostenible no afecta sólo al medio ambiente biofísico.

La aplicación del capítulo 28 del Programa 21 aprobado en Río de Janeiro y del desarrollo sostenible a través de la Agenda 21 Local, necesita necesariamente de una **participación pública proactiva**, en la que toda la comunidad pueda poner en común sus ideas. Es por ello por lo que hay que implicar a todos los sectores sociales y a los ciudadanos en la promoción del desarrollo sostenible. Sin embargo, solamente el 42,8% de la muestra posee un Plan de Participación Ciudadana, asociado o no a la Agenda 21 Local (**objetivo específico 4.2**). Igualmente el 32,6% de la muestra posee un Plan de Participación que aparece con motivo de la Agenda 21 o relacionado con esta. Si analizamos la incorporación de participación en las diferentes fases de las Agendas 21 desarrolladas, en el Diagnóstico se ha incorporado en el 71,7% de los casos que han iniciado o realizado esta fase. Referente al Plan de Acción, de los 69 municipios con algún tipo de trabajo ejecutado en esta fase del proceso, 61 municipios manifiestan haber contado con procesos participativos (88,4%). Por lo que respecta al seguimiento de los procesos de Agenda 21, de los 33 municipios con un Sistema de Indicadores introducen la participación en la elaboración y seguimiento de los mismos el 54,5%. Son datos muy similares a los

recogidos en 2003 (Ivorra, 2003), ya que el 45,45% de los municipios que habían iniciado la Agenda 21 tenían Plan de Participación.

Respecto a los receptores del Plan de Participación, en el 96,6% de los casos los Planes van dirigidos a la ciudadanía en general sin formar parte de ningún colectivo o asociación, lo que se conoce como participación personalizada. Estos datos son muy similares a los obtenidos por Ivorra (2003), o por Font y Gomà (2001). En lo referente a la participación de grupos organizados o participación asociativa, se da en un 15,3% de los casos, porcentaje menor del esperado si comparamos con los resultados de Ivorra (2003) o con los obtenidos por la Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona (2003). La incorporación de la participación de jóvenes y escolares es muy poco significativa, con un 8,5% y 10,2% respectivamente, planteamiento contrario al propuesto por Aznar (2003).

El último de los **objetivos específicos (4.3) está relacionado con la importancia de la educación ambiental** en este tipo de procesos, y por ello se ha pretendido evaluar su presencia en la administración local y concretamente su incardinación en los procesos de Agenda 21 Local. A la vista de los resultados obtenidos podemos afirmar que el 75,4% de la muestra afirma no disponer de un Plan o Programa de Educación Ambiental. Por su parte únicamente el 23,91% poseen un Programa de Educación Ambiental. Siete de ellos aparecen y forman parte del propio proceso de Agenda 21 y 26 son programas independientes a la Agenda 21. Estos datos no difieren demasiado de los obtenidos en nuestro estudio de 2003 (Ivorra, 2003), ya que de los 138 municipios que contestaron a la pregunta, tan sólo 21 municipios manifestaron disponer de programaciones a medio o largo plazo, y de ellos 17 (12,3%) las tenían antes de iniciar el proceso de Agenda 21. Un 2,9% de los municipios (4 localidades) crearon el Plan de Educación Ambiental como herramienta de apoyo al proceso de Agenda 21.

Los responsables de dinamizar estos Planes o Programas de Educación Ambiental son en el 63,6% de los casos el propio personal municipal. En 3 casos se delega en un equipo externo y en el 24,2% de los casos se lleva a término por un equipo mixto. Entre los destinatarios de los programas despunta la población escolar, con un 84,8%, seguido de las campañas de información a la ciudadanía en general, en casi el 70% de los municipios con Plan o Programa de Educación Ambiental. La inserción de las asociaciones en los Programas de Educación Ambiental, así como del propio personal de la administración local continúan siendo una asignatura pendiente, ya que tan sólo un 21,1% del primer grupo y ningún porcentaje del segundo son incluidos en los Programas de Educación Ambiental.

Con las Agendas 21 Locales, aparte de realizar una correcta gestión ambiental del centro educativo podemos también capacitar a la comunidad educativa para tomar parte activa en la mejora social y ambiental del centro y de su entorno, a través de su participación. Pero sólo en 20 de ellos, lo que supone un 14,49%, se están desarrollando programas de Agenda 21 Escolar. Nueve de estas experiencias aparecen relacionadas con la Agenda 21 Local, y once son totalmente independientes a esta. De esta forma hemos dado respuesta

al **objetivo general 4 y a las preguntas de investigación 2, 4 y 7**, dando por contestadas todos nuestros interrogantes de partida, llegando a la

4ª CONCLUSIÓN, ya que del estudio se concluye que existe una falta de compromiso político y liderazgo para implementar Planes de Acción. En la mayoría de los casos la participación es baja y plantean escasos Planes o Programas de Educación Ambiental.

Propuestas:

Entendemos que si se pretende conseguir Agendas 21 de sostenibles en el tiempo debemos pasar de procesos aislados como los actuales, en los que la implantación y el seguimiento de la Agenda 21 se ha dejado sólo en manos de los ayuntamientos, a procesos apoyados en los que administraciones supramunicipales como las diputaciones den soporte técnico y económico a las Agendas 21. Por otro lado estas administraciones también deben aportar liderazgo y compromiso a largo plazo, aportando seguridad y reduciendo las dudas de las administraciones locales a la conveniencia de las Agendas 21. A la vista de los resultados de esta investigación queda patente que la falta de apoyo es un importante factor de freno y lleva consigo un abandono de la gran mayoría de las Agendas 21. Es por ello por lo que se necesita recuperar el papel de liderazgo decidido y visible de la Diputación Provincial de Valencia en materia de Agenda 21, y el trabajo en red.

Se hace necesario recuperar algún modelo de financiación de las Agendas 21 pero cambiando el basado en la financiación de estudios y diagnósticos técnicos, que está llevando a equívocos más o menos conscientes de “proyectos de Agenda 21” que finalizan con la justificación de la subvención y la finalización de la asistencia de la Diputación de Valencia. Se necesita el aumentando de la financiación en tareas como la formación, información y difusión de este tipo de procesos entre la población, ya que deben ser los principales protagonistas de las Agendas 21, y en el diseño de esta. En la promoción de la participación ciudadana y en su implicación, así como en el desarrollo de acciones concretas pactadas por los ayuntamientos y sus ciudadanos en los Planes de Acción, ya que en gran medida el éxito de las Agendas 21 depende del apoyo social. Estos aspectos está muy claros en otras comunidades autónomas como es el caso del País Vasco, en el que los ayuntamientos destinan 100.000 € de su presupuesto a labores de información, formación y diseño de la Agenda 21, pudiendo ser financiados con el 50% por el Gobierno Vasco.

Se debería, en el propio desarrollo de la Agenda 21, dedicar más esfuerzo a la participación y al seguimiento ya que se le está dando demasiado peso al Diagnóstico.

Por otro lado se hace indispensable el seguimiento y evaluación periódica de los procesos iniciados. La Xarxa Balear de Sostenibilitat posee una organización diferente a la de la

provincia de Valencia, en la que la que el ingreso en la misma y la percepción de ayudas posteriores implica la elaboración de un Diagnóstico participado y la elaboración de un Plan de Acción que será validado y ratificado por el Subcomité de Sostenibilidad del Gobierno Balear y posteriormente por el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, momento en el que se inscribe al municipio en la Xarxa. A partir de este momento se realizan los Planes de Acción y el seguimiento de los procesos por parte de los ayuntamientos y con la financiación del Gobierno de las Islas Baleares, debiendo aportar al Subcomité información del seguimiento. El Subcomité informará sobre la documentación aportada y el Pleno de la Comisión a la vista del informe dictaminará sobre la continuidad o no del municipio en el Registro de Agendas 21 Locales en Baleares. Este tipo de pertenencia a redes y acceso a subvenciones es muy interesante ya que en cierta medida obliga a la actividad y continuidad de los procesos de Agenda 21. Por lo tanto se debe aumentar la exigencia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, retirando subvenciones o impidiendo el acceso a nuevas tal y como ocurre con el incumplimiento de la Encuesta de Infraestructuras Locales (EIEL) de la Diputación de Valencia preceptivo para la obtención de subvenciones por parte de este organismo.

Consideramos interesante la existencia de un observatorio de sostenibilidad en el que se genere una base de datos sobre el cumplimiento de los Planes de Acción y el seguimiento de indicadores, ya que en la actualidad existe una gran dificultad para conseguir respuesta por parte de los ayuntamientos. En nuestro caso, esto ha resultado ser un elemento motivador por la necesidad de conocer la situación actual de este tipo de procesos. Pero a la vez lo ha condicionado, fundamentalmente en la metodología de selección de la muestra y en los recordatorios que se han debido realizar.

El trabajo en red es una nueva tendencia que se está imponiendo en la continuidad de los procesos de Agenda 21. Las redes de sostenibilidad deberían concebirse como un club para los municipios en fase avanzada en el procesos de Agenda 21 y que cumplan con los compromisos adquiridos, suponiendo esto una motivación extra para el mantenimiento de la Agenda 21, tal y como ocurre con Udalsarea 21 (Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad).

Se tendrían que buscar fórmulas de reconocimiento al trabajo realizado por las administraciones locales que trabajan por y para la sostenibilidad local, incentivando a aquellos municipios más activos. En este sentido en la Red Vasca se crea un grupo de ayuntamientos avanzados (Auzolan21) a los que se les ofrecen servicios exclusivos como la asistencia y ejecución de proyectos piloto de interés común o la participación en programas específicos para valorar la calidad de sus procesos de Agenda 21 (Sistema de Mención de la Calidad Global de las Agendas 21-tak21).

La firma del Pacto de los Alcaldes, la pertenencia a la Red de Ciudades por el Clima o a la Red de Ciudades Saludables, etc, y la participación en sus actividades, programas y mecanismos de financiación, así como la integración de otros instrumentos de sostenibilidad en las Agendas 21 (Plan de Residuos, Planes de Movilidad, Planes de Eficiencia y Ahorro Energético) podrían suponer un nuevo impulso en los procesos de Agenda 21, por lo que su integración se hace necesaria y conveniente.

Se hace necesario fomentar valores acordes con el desarrollo sostenible y con la Agenda 21, que pueden y deben ser aportados desde la Educación Ambiental, por lo que las administraciones públicas y los diferentes colectivos implicados deben promover y apoyar acciones tendentes a mejorar las actitudes de los diferentes colectivos.

Perspectivas:

Como perspectivas de continuidad del presente trabajo encontramos una a corto plazo consistente en tratar de aumentar el número de municipios que han remitido respuesta, y por otro lado ampliar la presente investigación a la totalidad de la Comunidad Valenciana.

Otra opción muy interesante consistiría en analizar de forma detallada y mediante otro tipo de herramientas a los municipios que mantienen sus procesos de Agenda 21 activos, que en alguno de los casos es más de 15 años, entendiendo que se darán una serie de condicionantes, características y sinergias que pueden aportar mucho al resto de municipios.

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

- Aalborg Commitments Secretariat. (2005). *The Aalborg Commitments. Los Compromisos de Aalborg. Inspiring futures*. Aalborg: City of Aalborg. Aalborg Commitments Secretariat.
- Abeledo, R. y Alcañiz, G. (2005). La Agenda 21 en Europa y en el Mundo. En J.A. Tomás y R. Abeledo, *Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana* (pp.107-123). Valencia: Nau Llibres.
- Aguado, I. (2005). *La Agenda 21 Local como Instrumento de Desarrollo Sostenible*. Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Aguado, I. Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2004). Local Agenda 21: Process in Spain. *European Urban and Regional Studies*, 11(3), 273-281.
- Aguado, I. Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2007c). Networking for Local Agenda 21 implementation: Learning from experiences with Udaltalde and Udalsarea in the Basque Autonomuos Community. *Geoforum*, 38(1), 33-48.
- Aguado, I. Llamas, R. García, J.G. y López, F.J. (2005). Un análisis institucional de la implantación de la Agenda Local 21 por los Ayuntamiento Españoles. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*. 14 (3), 9-40.
- Aguado, I. y Echebarría, C. (2003). La Agenda Local 21 como instrumento de sostenibilidad: La experiencia española. Un análisis comparativo. En *Quinto Congreso de Economía de Navarra* (pp. 191-214). Navarra: Gobierno de Navarra.
- Aguado, I. y Echebarría, C. (2004). Agenda 21 Local: Estudio bibliográfico y análisis de una experiencia. *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales XXXVI*, 139, 69-88.
- Aguado, I., Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2006, abril). VIII REUNIÓN DE ECONOMÍA MUNDIAL. *Implantación de la Agenda 21 Local en las distintas regiones del mundo: Divergencias en Ritmos y Enfoques*, [en línea]. Alicante: VIII REUNIÓN DE ECONOMÍA MUNDIAL. Disponible en: <http://altea.daea.ua.es/ochorem/comunicaciones/MESA2COM/AguadoBarrutiaEcheba.pdf> [2014, 15 de abril].
- Aguado, I., Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2007). La Agenda 21 Local en España. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 64, 174-213.
- Aguado, I., Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2007b). Implantación de la Agenda 21 Local en Europa: Divergencias en ritmos y enfoques. *GEOGRAPHICALIA*, 51, 107-131.
- Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. (2005, octubre). *Metodología para la implantación de la Agenda 21 local. Documento para el consenso* [en línea]. Alicante: Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Diputación de Alicante. Disponible en:

<http://agenda21.diputacionalicante.es/documentos/manualagenda21.pdf> [2014, 24 de febrero].

Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. (2009). *12 Pasos para la Red Agenda 21. Nueva Metodología para implantar la Agenda 21 Local*. Alicante: Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Diputación de Alicante. Área de Medio Ambiente.

Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 (2007, febrero). *Agenda 21. Red Provincial de Alicante* [en línea]. Alicante: Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21. Disponible en: http://agenda21.diputacionalicante.es/documentos/Agenda21_Red_Provincial_de_Alicante.pdf [2013, 9 de diciembre].

Almeida, F., Brunet, P.J. y Coll, M. (2005). Agenda 21: Subsidiariedad y Cooperación a favor del Desarrollo Territorial Sostenible. *Boletín de la Asociación de Geógrafos españoles*, 39, 423-446.

Almenar, R., Bono, E. y García, E. (2000). *La sostenibilidad del desarrollo: El caso valenciano*. Valencia: Universitat de València, Fundació Bancaixa.

Amador, L. (2008). La implantación de la Agenda 21 Local en las diferentes Comunidades Autónomas. Orígenes, evolución y valoración global del proceso. *Revista de Fomento Social*, 63, 233-274.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de subvenciones del Programa de Auditorías Locales de la Diputación de Valencia (PAL 2005). (2005b). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 134. Diputación de Valencia.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre bases de aplicación del Programa de Auditorías Ambientales (Agenda 21 Local) de la Diputación de Valencia-PAL 2005. (2005a). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 74. Diputación de Valencia.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre las bases que han de regir la convocatoria de auditorías ambientales (Agenda 21 Local) para el ejercicio 2006. (2006). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 106. Diputación de Valencia.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre decreto de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Valencia, en orden a la ejecución de auditorías ambientales. (2007c). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 276. Diputación de Valencia.

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre decreto de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Valencia, en orden a la ejecución de auditorías ambientales. (2009c). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 24. Diputación de Valencia.

- Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de ayudas económicas para la realización de Auditorías Ambientales (Agenda 21 Local). (2010c). Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 134. Diputación de Valencia.
- Anuncio Diputación Provincial de Valencia sobre concurso público para contratación de la consultoría y asistencia de redacción de Auditoría Ambiental dentro del Programa de Auditoría Agenda 21, de la Diputación de Valencia, PAL 2006. (2007b).Boletín Oficial de la Provincia de Valencia No 110. Diputación de Valencia.
- Asamblea General. Naciones Unidas (2012, septiembre). *Resolución aprobada por la Asamblea General 66/288. El futuro que queremos*, [en línea]. Río de Janeiro: Asamblea General. Naciones Unidas. Disponible en: http://www.pnuma.org/sociedad_civil/documents/reunion2012/CIVIL%20SOCIETY%20PARTICIPATION/20120727%20Rio+20%20Documento%20El%20futuro%20que%20queremos.pdf [2013, 9 de septiembre].
- Ayuntamiento de Almasora. (2003). *Trajectòria Municipal a favor de la Sostenibilitat i la Gestió Ambiental*. (Documento técnico, no publicado). Ajuntament d'Almassora. Oficina per a la Sostenibilitat, Almassora.
- Ayuntamiento de Granada. (2003). *La Agenda 21 Local de Granada. Pensar y participar en la construcción de una ciudad más sostenible*. Granada: Ayuntamiento de Granada. Delegación de Medio Ambiente Salud y Consumo.
- Ayuntamiento de Madrid. (2001). *El desarrollo sostenible y la Agenda 21: Una responsabilidad y un compromiso municipal*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Cuarta Tenencia de Alcaldía. Rama de Medio Ambiente, Salud y Consumo. Departamento de la Secretaría Técnica y Desarrollo Sostenible.
- Ayuntamiento de Madrid. (2001b). *Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles: Cartas y declaraciones. El Plan de Acción de Lisboa: De la Carta a la Acción (Segunda Conferencia de Ciudades Sostenibles)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Cuarta Tenencia de Alcaldía. Rama de Medio Ambiente, Salud y Consumo. Departamento de la Secretaría Técnica y Desarrollo Sostenible.
- Ayuntamiento de Madrid. (2001c). *Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles: Cartas y declaraciones. Declaración de Hannover de los líderes mundiales en el umbral del siglo XXI (Tercera Conferencia de Ciudades Sostenibles)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Cuarta Tenencia de Alcaldía. Rama de Medio Ambiente, Salud y Consumo. Departamento de la Secretaría Técnica y Desarrollo Sostenible.
- Ayuntamiento de Madrid. (2008). *Guía metodológica de la Agenda 21 escolar*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad y Agenda 21.

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (1998). *Agenda 21 hacia un desarrollo sostenible*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Área Municipal de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (2001). *Agenda 21. Boletín 2001. Vitoria-Gasteiz hacia un desarrollo sostenible*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Área Municipal de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (2002). *Agenda 21. Boletín 2002. Vitoria-Gasteiz hacia un desarrollo sostenible*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Área Municipal de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Zaragoza (2007, febrero). *Las ciudades un compromiso por la sostenibilidad. Publicación 1*, [en línea]. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza. Disponible en: <https://www.zaragoza.es/contenidos/medioambiente/cda/sostenibilidad1p.pdf> [2014, 15 de abril].
- Aznar, P. (2003). Participación de las agencias educativas en el desarrollo sostenible a nivel local: hacia una Agenda 21 escolar. *Revista Española de Pedagogía*, 225, 223-241.
- Barrutia, J. M. y Echebarría, C. (2011). El efecto Red como herramienta de marketing social en el contexto de la Agenda 21 Local. *Revista Española de Investigación de Marketing ESIC*, 15(2), 7-28.
- Bekkering, M. y McCallum, D. (2002). ISO 14001: Una Herramienta del gobierno municipal para lograr la sostenibilidad. Las experiencias de Hamilton Wentworth, Canadá. En R. Hillary, *ISO 14001 Experiencias y casos prácticos* (pp. 427-438). Madrid: AENOR.
- Bermejo, R. (2000). Acerca de las dos visiones antagónicas de la sostenibilidad. En I. Bárcena, P. Ibarra, M. Zubiaga, *Desarrollo Sostenible: Un concepto polémico* (pp. 67-104). Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- Blanco, I. y Blasco, J. (1999). *Planificación Participativa Local. Las Agendas Locales 21 como caso paradigmático*. Segovia: CENEAM.
- Borrás, J. (2000). *Trabajando para aplicar la Agenda Local 21 en Hannover; Informe municipal de las actividades para una ciudad sostenible*. Barcelona: Fòrum Cívic Barcelona Sostenible.
- Bradenburger, A.M. y Nalebuff, B.J. (1996). *Competition*. New York: Doubleday
- Cámara, J.L., González, C., Velasco, A.I. y Fernández, E. (2003, febrero). *CONAMA VI. Informe sobre el Estado del Arte de las Agendas 21 Locales en España. Grupo de Trabajo 24: Retos y dificultades en la implantación de las Agendas 21*, [en línea]. Madrid: CONAMA VI. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama.es/viconama/gt/pdf/24.pdf> [2014, 8 de febrero].

- Campaña Europea de Ciudades Sostenibles (2013, junio). *Municipalities that have signed the Aalborg Commitments*, [en línea]. Aalborg: Campaña Europea de Ciudades Sostenibles. Disponible en: <http://www.sustainablecities.eu/fileadmin/content/commitments-pdf.pdf> [2015, 1 de agosto].
- Campos, S. (2002). *La participación ciudadana en los procesos de Agenda 21 local; Algunas herramientas para provocar-conducir-facilitar o sabotear la participación*. Segovia: CENEAM.
- Cañizares, M.C. (2010). Bases Teóricas de la Agenda 21 Local y su aplicación a Castilla-La Mancha (España). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 52, 313- 339.
- Centro de Tecnologías Limpias. (2010). *Excelencia Medioambiental en las organizaciones. EMAS III*. Valencia: Centro de Tecnologías Limpias. Dirección General para el Cambio Climático. Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Generalitat Valenciana.
- Cockrean, B. (2002). Logros y fallos. Directivas Nacionales ISO 14000 para las Autoridades Locales de Nueva Zelanda. En R. Hillary, *ISO 14001 Experiencias y casos prácticos* (pp. 35- 49). Madrid: AENOR.
- Comisión Europea. (2001). *Libro Verde: Promover un escenario para la responsabilidad social de las empresas. COM (2001) 366 final*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.
- Comisión Europea. (2001b). *Hacia un perfil de la sostenibilidad local; indicadores comunes europeos*. Luxemburgo: Comisión Europea. Dirección General de Medio Ambiente.
- Comisión Europea. (2007). *Guía para la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Un futuro sostenible a nuestro alcance*. Bruselas: Comisión Europea. Secretaría.
- Comisión Europea. (2014a). *Comprender las políticas de la Unión Europea: Medio ambiente*. Bruselas: Comisión Europea. Dirección General de Comunicación.
- Comisión Europea. (2014b). *Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta*. Bruselas: Comisión Europea. Dirección General de Medio Ambiente.
- Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo. (1987). *Declaración de Tokio*. Tokio: Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo.
- Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo. (1988). *Nuestro Futuro Común*. Madrid: Alianza.
- Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. (1996). *Indicadores de Desarrollo Sostenible. Marco y Metodologías*. Nueva York: Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
- Comunicación de la Comisión (2001, 15 de mayo). *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo*

sostenible. (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo). En *COM(2001)264* [en línea]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0264&from=ES> [2015, 4 de febrero].

Comunicación de la Comisión (2005, 13 de diciembre). Relativa a la revisión de la Estrategia para un desarrollo sostenible - Plataforma de acción. En *COM (2005) 658 final* [en línea]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:l28117> [2015, 4 de febrero].

Comunidades Europeas. (1997). *Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992). *Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro: Naciones Unidas.

Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León (2013, enero). *Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León ISACyL correspondiente al año 2011*, [en línea]. Castilla y León: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Disponible en: http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/473/640/ISACyL2011-def.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true [2014, 8 de octubre].

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Comunidad de Madrid (2013, enero). *El Medio Ambiente en La Comunidad de Madrid 2010-2011: Capítulo VIII. Sostenibilidad*. Disponible en: http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DMMCM_2010_2011.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352808974284&ssbinary=true [2014, 20 de febrero].

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias. (2010). *Agenda 21 local en Asturias. Guía para municipios*. Asturias: Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

Consejo de las Comunidades Europeas. Comisión de las Comunidades Europeas. (1992). *Tratado la Unión Europea*. Bruselas: Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.

- Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient (2001, mayo). *Memòria CILMA 2000* [en línea]. Cataluña: Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient. Diputació de Girona. Disponible en: http://www.cilma.cat/wp-content/uploads/2010/09/memoria_2000.pdf [2013, 5 de diciembre].
- Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge y IMEDES. (2007). *Prevención y control de la contaminación acústica en la Comunidad Valenciana*. Valencia: ECOEMPLOEO. Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.
- Córdoba, R. y Hernández-Aja, A. (2013). Revisión de la best practice "red española de ciudades por el clima", desde la estrategia europea medioambiental. *Revista INVI*. 28 (77), 229-237.
- De las Heras, J., Martínez, J., y Pérez-Bustos, G. M^a. (2012, octubre). *Evolución del desarrollo sostenible 2005-2012. Observatorio provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete. CONAMA 2012*, [en línea]. Madrid: CONAMA 2012. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama11.vsf.es/conama10/download/files/conama11/CT%202010/1896705809.pdf> [2015, 15 de abril].
- Decisión nº 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de julio de 2002, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente. En Diario Oficial Comunidad Europea No. L 242 de 10/09/2002.
- Decisión nº 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta». En Diario Oficial de la Unión Europea No. L354/171- L 354/200 de 28/12/2013.
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. (2011). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 6441. Generalitat Valenciana.
- Decreto 10/2004, de 5 de febrero se crea la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria (CIMA) (2004). Boletín Oficial de Cantabria No 40. Gobierno de Cantabria.
- Decreto 123/2002, de 4 de octubre, sobre la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de las Islas Baleares (2002). Boletín Oficial de las Islas Baleares No 123. Gobierno de las Islas Baleares.
- Decreto 186/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana. (2002b). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4385. Generalitat Valenciana.
- Decreto 200/2002, de 10 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la

Generalitat. (2002c). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4400. Generalitat Valenciana.

Decreto 242/2004, de 29 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el artículo 2 del Decreto 186/2002, de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se creó la Comisión Delegada del Gobierno para el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana. (2004b). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4875. Generalitat Valenciana.

Decreto 243/2004, de 29 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el artículo 3 del Decreto 200/2002, de 10 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se creó la Comisión Interdepartamental para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Generalitat. (2004c). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4875. Generalitat Valenciana.

Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios. (2004). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4901. Generalitat Valenciana.

Decreto 64/2008, de 11 de abril, por el que se crea y regula la Red Territorial de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura. (2008). Diario Oficial de Extremadura No 74. Gobierno de Extremadura.

Del Riego, P. (2005). *La Agenda 21 Local. Vehículo idóneo para la necesaria participación directa de los ciudadanos en el Desarrollo Sostenible*. Madrid: Ediciones Mundiprensa.

Díaz, J. (2001). *Agenda 21 Local*. Barcelona: Centro de Estudios de Información Ambiental (CEIA) Instituto Catalán de Tecnología. (Blocs de Comunicació Ambiental 5. Centro de Estudios de Información Ambiental (CEIA) Instituto Catalán de Tecnología).

Diputació de Barcelona. (1998). *Proposta de 50 Indicadors de Sostenibilitat*. Barcelona: Secretaria Tècnica de la Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat. Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient.

Diputación de Alicante. (2005, mayo). *Carta de Catí* [en línea]. Alicante: Diputación de Alicante, Área de Medio Ambiente. Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21. Disponible en: http://agenda21.diputacionalicante.es/documentos/Carta_Provincial.pdf [2014, 15 de diciembre].

Diputación de Alicante. (2007). *Agenda 21 red provincial de Alicante*. Alicante: Diputación de Alicante, Área de Medio Ambiente.

Diputación de Alicante. (2009). *12 pasos para la Red Agenda 21: Nueva metodología para Implantar la Agenda 21 Local*. Alicante Natura Red Provincial Agenda 21. Alicante: Diputación de Alicante.

- Diputación de Barcelona (2011, marzo). *Seguiment i Avaluació dels Plans d'Acció de l'Agenda 21 Local. Oficina Tècnica de Canvi Climàtic i Sostenibilitat*, [en línea]. Barcelona: Diputación de Barcelona. Área de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.diba.cat/documents/471045/471155/mediambient-pdf-seguimentPALdef-pdf.pdf> [2015, 20 de abril].
- Diputación de Castellón. (2009, junio). *Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance*, [en línea]. Castellón: Diputación de Castellón. Disponible en: http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Estado_Situacion_Iniciativas_Sostenibilidad.pdf [2014, 2 de marzo].
- Diputación de Castellón. (2010, octubre). *Carta de Albocasser* [en línea]. Castellón: Diputación de Castellón, Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón. Disponible en: http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Carta_de_Albcasser.pdf [2014, 17 de diciembre].
- Diputación de Valencia. (2003). *Gestión Medioambiental en el Municipio. Carta de Xàtiva*. Documento técnico no publicado, Diputación de Valencia, Servei d'Assistència a Municipis. Plan de Formación Continua 2003, Valencia.
- Diputación de Valencia. (2007, junio). *Metodología Auditoría Ambiental Municipal* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Servei de Medi Ambient. Disponible en: <http://www.dival.es/es/medio-ambiente/sites/default/files/metodologia-agenda21.pdf> [2014, 19 de febrero].
- Diputación de Valencia. (2008, diciembre). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2003* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3_6.pdf. [2014, 9 de noviembre].
- Diputación de Valencia. (2008b, diciembre). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2004* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: <http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/Memoria2004.pdf>. [2014, 9 de noviembre].
- Diputación de Valencia. (2008c, diciembre). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2005* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3_5.pdf. [2014, 9 de noviembre].
- Diputación de Valencia. (2009a, junio). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2007* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en:

http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3_3.pdf. [2014, 9 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2009b, octubre). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2008* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: <http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/Bloque3.pdf>. [2014, 9 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2010, septiembre). Pal 2009. *Metodología para la elaboración de las Auditorías Ambientales de la Diputación de Valencia* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Servei de Medi Ambient. Disponible en: <http://www.dival.es/es/medio-ambiente/sites/default/files/metodologia-agenda21-pal2009.pdf> [2014, 19 de febrero].

Diputación de Valencia. (2010b, julio). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2009* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3_2.pdf. [2014, 9 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2011, julio). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2010* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3_1.pdf. [2014, 10 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2012, agosto). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2011* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: <http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/bloque3.2.pdf>. [2014, 10 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2013, junio). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2012* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: <http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/3.2.pdf>. [2014, 12 de noviembre].

Diputación de Valencia. (2014, noviembre). *Memoria de la gestión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, correspondiente al año 2013* [en línea]. Valencia: Diputación de Valencia, Secretaría General. Disponible en: <http://www.dival.es/sites/default/files/secretaria/3.%20VERTEBRACION%20DEL%20TERRITORIO%20PROVINCIAL.pdf>. [2015, 14 de febrero].

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. (2011). *Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL)*. Madrid: Gobierno de España. Madrid: Dirección General de

Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, del Ministerio de Fomento.

Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. (2004). *Informe sobre los indicadores de sostenibilidad*. Madrid: Ministerio de Fomento. Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. Grupo de trabajo sobre los Indicadores de Sostenibilidad para la aplicación del programa Hábitat.

Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. En Diario Oficial Comunidad Europea No. L 189/12 de 18/07/2002.

Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. En Diario Oficial Comunidad Europea No. L 312/3 de 22/11/2008.

Echagüe, G.A. y Fraguas, A. (2003). El desarrollo sostenible: Una visión histórica con el CONAMA como testigo. En *VI Congreso Nacional del Medio Ambiente. El Desarrollo Sostenible en España. Análisis de los profesionales*. (Comp.) (pp. 9-24). Madrid: Colegio Oficial de Físicos.

Echagüe, G.A. y Fraguas, A. (2003b). Políticas para un desarrollo sostenible. En *VI Congreso Nacional del Medio Ambiente. El Desarrollo Sostenible en España. Análisis de los profesionales*. (Comp.) (pp.71-78). Madrid: Colegio Oficial de Físicos.

Eckerberg, K. y Dahlgren, K. (2007). Project or Process?. Fifteen years experience with Local Agenda 21 in Sweden. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 64, 130-149.

Eckerberg, K. y Lafferty, W.M. (1998). Comparative perspectives on evaluation and explanation. En W.M Lafferty y K. Eckerberg (Eds.), *From the Earth Summit to Local Agenda 21 Working Towards Sustainable Development* (238-262). Londres: Earthscan.

Eckerberg, K., Coenen, F. y Lafferty, W.M. (1999). The Status of LA21 in Europe: A comparative overview. En W. M. Lafferty (Ed.), *Implementing LA21 in Europe: New Initiatives for Sustainable Communities* (241-261). Oslo: ProSus.

ECODES. (2013). *Creando red en torno a Río+20: Resultados, valoraciones y propuestas de la sociedad civil española ante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. 2012 "Río+20 no es el fin, sino el comienzo"*. Zaragoza: ECODES.

Elcome, D. y Baines, J. (1999). *Steps to success. Working with residents and neighbours to develop and implement plans for protected areas*. Gland: UICN. Comisión de Educación y Comunicación.

- Emilsson, S. y Hjelm, O. (2005). Development of the Use of Standardized Environmental Management Systems (EMSs) in Local Authorities. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 19(2), 144-156.
- Erdmenger, C. (1998). From business to municipality and back. *Local Environment*, 3(3), 371-379.
- Estevan, A. (2006). Políticas locales ante el cambio climático: El impacto de la construcción y el transporte en el cambio climático. En D. Aguado, *Estrategias prácticas a favor del clima*. (pp.13-26). Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
- Evans, B. y Theobald, K. (2002). *LASALA: Self-Assessment of Local Agenda 21 for Local Authorities*. Londres: South Bank University.
- Evans, B., Joas, M., Sundback, S. y Theobald, K. (2005). *Governing Sustainable Cities*. Londres. Earthscan.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2000). *Código de Buenas Prácticas Ambientales*. Madrid: FEMP.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2000b). *Código de Buenas Prácticas Ambientales para la normalización de la gestión medioambiental en los municipios de España. Guía Llave*. Madrid: FEMP.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2002). *Código de Buenas Prácticas Ambientales*. Madrid: FEMP.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2008). Guía práctica para la aplicación de la Estrategia Local de Cambio Climático, *Estrategia Local del Cambio Climático* (pp.7-36). Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2009, mayo). *PACTO DE ALCALDES: Nota Informativa* [en línea]. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias. Área de Servicios Jurídicos y Políticas Locales. Disponible en: http://www.femp.es/files/566-489-archivo/Nota_Informativa_Pacto_Alcaldes.pdf [2014, 3 de mayo].
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2011). *Implantación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2012). *20 años de Políticas Locales de Desarrollo Sostenible en España*. Madrid: FEMP.
- Federal Office for Spatial Development. (2005). *National Promotion of Local Agenda 21 in Europe*. Suiza: Federal Office for Spatial Development (ARE).
- Ferrís, A. (2000). *Per no tenir por de les Agendes 21; el referente de Hannover*. Barcelona: Fòrum Cívic Barcelona Sostenible.

- Fogué, A. (2002, agosto). *Los procesos de Agenda 21 Local en los municipios de Barcelona* [en línea]. Cataluña: Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient. Disponible en: <http://ecal.coria.org/recursos/..%5Carchivos%5Cagenadas%2021%20de%20los%20municipios%20de%20barcelona.pdf> [2012, 8 de enero].
- Folch, R. (1998). *Ambiente, emoción y ética*. Barcelona: Ariel.
- Font, J. y Gomà, R. (2001). *Criteris i propostes per a la participació ciutadana de l'Agenda 21 de Barcelona*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Font, N. y Subirats, J. (2000). El reto de la sostenibilidad en España. En N. Font y J. Subirats (Eds.), *Local y sostenible. La Agenda 21 Local en España* (93-111). Barcelona: Icaria.
- Font, N., Querol, C. y Subirats, J. (2000). *El Desarrollo de los Procesos de Implantación de la Agenda 21 Local en los Municipios*. Informe no publicado, Equip d'Anàlisi Política. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- Fundación Desarrollo y Naturaleza. (2000). *Guía para elaborar el Modelo DEYNA de Agenda 21 Local*. Madrid: Fundación Desarrollo y Naturaleza.
- Galdós, R. y Ruíz, E. (2005). El camino hacia la sostenibilidad en el país Vasco. La Agenda 21 en Vitoria-Gasteiz. *GEOGRAPHICALIA*, 48, 77-99.
- García, J. (2003). La educación en el desarrollo sostenible local. En *I Jornadas de Educación Ambiental en la Ribera*. Alzira: Cefire. Generalitat Valenciana.
- García-Sánchez, I.M. y Prado-Lorenzo, J.M. (2008). Determinant factors in the degree of implementation of Local Agenda 21 in the European Union. *Sustainable Development*, VI6, 17-34.
- García-Sánchez, I.M. y Prado-Lorenzo, J.M. (2009). Efecto de las estructuras organizativa y política del gobierno municipal en la organización social de las Agenda 21 Local. *Revista de Economía Munidad*. N°21. 195-226.
- Generalitat de Catalunya. (1997). *Col·lecció Documents 1. Carta de Aalborg: Carta de Ciutats i Viles Europees cap a la Sostenibilitat. Plà d'Acció de Lisboa*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Medi Ambient.
- Generalitat de Catalunya. (1998). *Col·lecció Documents 2. Guia Bàsica del Consell de Municipis i Regions d'Europa per a l'Agenda 21 Local*. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Medi Ambient.
- Generalitat de Catalunya. (2004, octubre). *El compromís de Catalunya per a un futur sostenible*, [en línea]. Cataluña: Generalitat de Catalunya. Disponible en: http://www.cilma.cat/wp-content/uploads/2010/09/lagenda_21_a_catalunya_xavier_marti.pdf [2014, 6 de mayo].

- Generalitat Valenciana. (2003). *Bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comunidad Valenciana; compromiso con el futuro*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Generalitat Valenciana. (2003b). *Estrategia para el Desarrollo Sostenible [EDS] de la Comunidad Valenciana. Documento base adoptado por el Gobierno Valenciano por Acuerdo de 16 de julio de 2002*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Generalitat Valenciana. (2008b). *Objetivos y criterios de la estrategia territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV)*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Generalitat Valenciana. (2012, noviembre). *Memoria Informativa PIR 2013*. [en línea]. Comunidad Valenciana: Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.citma.gva.es/documents/20549779/92789153/Memoria+Informacion/a3ed44e9-be46-4246-9851-10f46c09cb58>. [2014, 2 de diciembre].
- Generalitat Valenciana. (2013). *Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020. Mitigación y Adaptación*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- Generalitat Valenciana. (2014). *Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020. Primer Informe de Seguimiento. Septiembre 2014*. Valencia: Generalitat Valenciana. Direcció General de Qualitat Ambiental.
- Generalitat Valenciana. Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge. (2008). *Estrategia Valenciana ante el cambio climático 2008-2012: 125 medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático*. Valencia: Generalitat Valenciana. Consellería de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.
- Gobierno de Canarias. (2002, febrero). *Guía para la implantación de la Agenda 21 Local en los municipios de Canarias*. [en línea]. Canarias: Gobierno de Canarias. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Disponible en: <http://editorial.cda.ulpgc.es/ftp/normativa/8-Varios/Sostenible/GuiaA21LCanarias-Guia%20para%20la%20implantacion%20de%20la%20Agenda%2021%20Local.pdf> [2013, 26 de junio].
- Gobierno de Cantabria. (2011, junio). *Guía Básica para la Implantación de las Agendas 21 Locales en el Marco de la RLS* [en línea]. Cantabria: Gobierno de Cantabria. Disponible en: http://www.medioambientecantabria.es/documentos_contenidos/63813_1.Guia_RLSC_Def_enlaces.pdf [2013, 15 de diciembre].
- Gobierno Vasco. (2000, noviembre). *Guía para la Implantación y Desarrollo de la Agenda 21 Local en los Municipios de Euskadi*. [en línea]. País Vasco: Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Gobierno Vasco. Disponible en: <http://www.aprodelmadrid.es/files/Guia%20implantacion%20AGENDA%2021%20eusk.pdf> [2013, 23 de junio].

- Goldsmith, E. Allen, R. Allaby, M. Davoll, J. y Lawrence, S. (1972). *The Ecologist's Blueprint for Survival*. Reino Unido: Editorial Penguin.
- Gomila, M.F. (2000). La Agenda 21 Local en Europa: Un análisis comparado. En N. Font y J. Subirats (Eds.), *Local y sostenible. La Agenda 21 Local en España* (29-64). Barcelona: Icaria.
- Harbord, J. (1998). Environmental Management Systems and the management accountant in local authorities. *Management Accounting*, 76(2), 32.
- Hart, R. (1992). *Children's Participation: From Tokenism to Citizenship*. Florencia: UNICEF. International Child Development Centre.
- Heras, F. (2002). *EntreTantos; Guía práctica para dinamizar procesos participativos sobre problemas ambientales y sostenibilidad*. Valladolid: GEA, scl. (Monociclos 2. GEA, scl.).
- Hewitt, N. (1998). *Guía europea para la planificación de las Agendas 21 Locales: Como implicarse en un Plan de Acción Ambiental a largo plazo hacia la sostenibilidad*. País Vasco: BAKEAZ. Centro documentación estudios para la paz.
- Ibarra, P. y Barcena, I. (2000). El debate sobre el desarrollo sostenible en el Estado Español (1990-1995). En Ibarra, P. y Barcena, I. (Eds.), *Desarrollo sostenible: Un concepto polémico* (pp.261-280). País Vasco: Universidad del País Vasco.
- ICLEI. (1995). *European Local Agenda 21 Planning Guide. How to engage in long-term environmental action planning towards sustainability*. Friburg: ICLEI. European Secretariat.
- ICLEI. (1997). *Local Agenda 21 Survey: A Study of Responses by Local Authorities and Their National and International Associations to Agenda 21*. New York: ICLEI.
- ICLEI. (1997b). *Local Government Implementation of Agenda 21*. Toronto: ICLEI.
- ICLEI. (2002a). *Local Agenda 21 Survey: A Study of Responses by Local Authorities and Their National and International Associations to Agenda 21*. Canada: ICLEI.
- ICLEI. (2002b). *Second Local Agenda 21 Survey*. Canada: ICLEI.
- ICLEI. (2012). *Local Sustainability 2012: Taking stock and moving forward. Global review*. Bonn: ICLEI.
- IDOM. (2008, noviembre). *Análisis de los compromisos derivados de la adhesión al pacto de alcaldes* [en línea]. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias. Disponible en: http://www.femp.es/files/566-490-archivo/Informe%20FEMP_IDOM_completo.pdf [2014, 3 de mayo].
- Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. (2012a). *Balance de una década de Sostenibilidad Local en el País Vasco 2000-2010*. País Vasco: Gobierno Vasco.

Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental. (2012b). *Informe de Sostenibilidad Local de la CAPV 2010/2011*. País Vasco: Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Instituto Juan Herrera. (2002). *Informe sobre los indicadores locales de sostenibilidad utilizados por los municipios españoles firmantes de la Carta de Aalborg*. Madrid: Instituto Juan Herrera.

Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible y Diputación de Castellón (2008, diciembre). *Fase I. Organización y Diseño de la Red. Informe I: Redes Provinciales en España*. [en línea]. Castellón: Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón. Disponible en: http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Informe_Red_Provinciales.pdf [2014, 20 de agosto].

Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía. (2006). *Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible*. Madrid: Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía.

Ivorra, E.S. (2003). *Las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia: Análisis de la implementación en los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva*. Tesina, Doctorado Interuniversitario de Educación Ambiental, Universidad de Valencia, Valencia.

Ivorra, E.S. (2004). La implementación de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia. En J.A. Tomás y R. Abeledo, *Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana* (pp.159-203). Valencia: Nau Llibres.

Ivorra, E.S. (2004b). Las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia: Análisis de la implementación en los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva. En C. Barroso, J. Benayas y L. Cano (Coord.), *Investigaciones en educación ambiental: de la conservación de la biodiversidad a la participación para la sostenibilidad*. (pp.201-214). España: Parques Naturales.

Ivorra, E.S. (2005). La implementación de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia. En *Estado y tendencias de la Agenda 21 Local* (pp.137-177). Valencia: IMEDES.

Joas, M. (2000). *Local Agenda 21 - Models and Effects: An Analysis of LA21 Activities in Finland and the Baltic Sea Region*. Finlandia: Abo Akademi University.

Junta de Andalucía y Diputación de Barcelona. (2003). *Informe sobre el estado del arte de las Agendas 21 Locales en España*. Andalucía: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, Área de Medio Ambiente. Diputación de Barcelona.

Junta de Castilla y León. (2013, enero). *Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León ISACyL correspondiente al año 2011* [en línea]. Castilla y León:

Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Disponible en: http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/473/640/ISACyL2011-def.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true [2013, 15 de diciembre].

Junta de Ciudades de Castilla-La Mancha. (2003). *Guía práctica para el diseño, implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios de Castilla - La Mancha en el marco del pacto ciudad habitable*. Castilla-La Mancha: Junta de Ciudades de Castilla-La Mancha. Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Lafferty, W.M. (2001). Introduction. En W.M. Lafferty (Ed.), *Sustainable Communities in Europe* (1-14). Londres: Earthscan.

Lewis, L. (2007). Environmental audits in local government: A useful means to progress in sustainable development. *Accounting Forum*, 24(3), 296-318.

Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana. (2000). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 3898. Generalitat Valenciana.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (2011). Boletín Oficial del Estado No 181. Gobierno de España.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Boletín Oficial del Estado No 275. Gobierno de España.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Boletín Oficial del Estado No 276. Gobierno de España.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 7329. Generalitat Valenciana.

Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica. Diario Oficial de la Comunidad Valenciana. (2002). No 4394. Generalitat Valenciana.

Lima, V. y Aibar, C. (2008). Convergencia entre la gestión medioambiental pública y privada en el ámbito de las autarquías locales. *Revista del Instituto Internacional de Costos*, 2, 13.

Llamas, R. (2005). *Un análisis institucional de la implantación de la Agenda Local 21 por los Ayuntamientos Españoles*. Tesis Doctoral, Universidad de Granada, Granada.

- Malmborg, F. (2002). Environmental management systems, communicative action and organizational learning. *Business Strategy and the Environment*, 11 (5), 312-323.
- Malmborg, F. (2003). Environmental management systems: what is in it for local authorities?. *Journal of environmental Policy and Planning*, (5), 3-21.
- Martínez, T. (2005). La Agenda 21 en España. En Estado y tendencias de la Agenda 21 Local (pp.107-136). Valencia: IMEDDES.
- Martorell, P. (2010, noviembre). *CONAMA 10. Cuando la Agenda Local 21 ya está consolidada: Post-Agenda Local 21*, [en línea]. Madrid: CONAMA 10. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama10.conama.org/conama10/download/files/CT%202010/1335816545.pdf> [2014, 3 de marzo].
- Meadows, D.H., Meadows, D.L., Randers, J. y Behrens, W.W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe del Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad (1ª ed. castellano)*. Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- Mecati, L. E. (2002). Las Políticas Locales de Desarrollo Sostenible. En *Documentación Final. VI CONAMA*, [CD-ROM]. Madrid: Colegio Oficial de Físicos. [2003, 8 de abril]
- Merasovic, M. y Pestel, E. (1975). *La humanidad en la encrucijada. Segundo Informe al Club de Roma*. Méjico: Fondo de Cultura Económica.
- Milieu Environmental Law and Policy. y Risk and Policy Analysis. (2009, octubre). *Final Report: Study on the cost and benefits of EMAS to registered organizations* [en línea]. Bruselas: Milieu Environmental Law and Policy. Risk and Policy Analysis. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/environment/emas/pdf/news/costs_and_benefits_of_emas.pdf. [2013, 2 de diciembre].
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2012). *Perfil Ambiental de España 2011, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2013). *Perfil Ambiental de España 2012, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Fomento: Grupo de trabajo sobre los indicadores de sostenibilidad para la aplicación del Programa Hábitat 2004. (2004). *Informe sobre los indicadores de sostenibilidad*. Madrid: Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo. Ministerio de Fomento.
- Ministerio de la Presidencia. (2007). *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de la Presidencia.

- Ministerio de Medio Ambiente (2007). *Perfil Ambiental de España 2006, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2009). *Perfil Ambiental de España 2008, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2010). *Perfil Ambiental de España 2009, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (2011). *Perfil Ambiental de España 2010, Informe basado en indicadores*. Madrid: Gobierno de España. Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Medio Ambiente. (1996). *Indicadores Ambientales. Una propuesta para España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Ambiente. (1999). *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Ambiente. (2001). *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Documento de Consulta*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Medio Ambiente. (2007). *Libro Verde de Medio Ambiente Urbano (Tomo I)*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (1993). *Río 92. Programa 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo*. (Tomo 2). Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Naciones Unidas. (2002, diciembre). *Report of the World Summit on Sustainable Development. Johannesburg, South Africa, 26 August-4 September 2002* [en línea]. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: <http://internationaloceaninstitute.dal.ca/docs/131302wssd-report.pdf> [2014, 7 de mayo].
- Naciones Unidas. (2003). Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General. *Revista de Educación, número extraordinario 2009, 281-284*.
- Navarro, J.A. (2014, octubre). *CONAMA 2014. La política de ordenación territorial medioambiental en Aragón a través de la Agenda 21 Local (2001-2014)*, [en línea]. Madrid: CONAMA2014. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama11.vsf.es/conama10/download/files/conama2014/CT%202014/1896712057.pdf> [2015, 9 de marzo].

- Nuss, S. (2009). *Sostenibilitat a les Comarques Gironines. Balanç després de 10 anys d'Agendes 21 Locals. Observatori de Sostenibilitat de les Comarques Gironines*. Gerona: Documenta Universitaria i Edicions Repetició SL.
- Nuss, S. (2009). *Sostenibilitat a les Comarques Gironines. Balanç després de 10 Anys d'agendes 21 Locals. Observatori de Sostenibilitat de les Comarques Gironines*. Gerona: Documenta Universitaria i Edicions Repetició.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. (2008). *Sostenibilidad Local. Una Aproximación Urbana y Rural*. Madrid: Mundiprensa.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. (2009). *Guía de la Red de Observatorios de Sostenibilidad*. Madrid: Mundiprensa.
- Observatorio de la Sostenibilidad en España. (2011). *Sostenibilidad en España 2011*. Madrid: Mundiprensa.
- OCDE. (1993). *Environmental indicators for environmental performance reviews*. París: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- Oficina del Pacto de los Alcaldes. (2009, agosto). *Pacto de los Alcaldes* [en línea]. Bélgica: Oficina del Pacto de los Alcaldes. Disponible en: http://www.pactodelosalcaldes.eu/IMG/pdf/covenantofmayors_text_es.pdf [2014, 2 de mayo].
- Oficina del Pacto de los Alcaldes. (2015, mayo). *Covenant of Mayors signatories* [en línea]. Bélgica: Oficina del Pacto de los Alcaldes. Disponible en: http://www.eumayors.eu/covenant_signatories.pdf [2015, 18 de mayo].
- Orden Foral 1422/2002, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad y la Comisión Coordinadora de la Red (2002). Boletín Oficial de Navarra No135. Comunidad Foral de Navarra.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). *Forjar la educación del mañana: Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible – Informe 2012 (abreviado). Seguimiento y evaluación del DEDS*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO.
- Palasí, E. (2005). La Vall d'Uixó. En J.A. Tomás y R. Abeledo, *Estado y tendencias de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana* (pp.263-288). Valencia: Nau Llibres.
- Parpal, N. y Sureda, V. (2000). *Sistema municipal de indicadores de sostenibilidad*. Barcelona: Diputación de Barcelona.
- Pastor, A.M. (2014, octubre). *Experiències de la Diputació de València en Sostenibilitat Local*. Ponencia presentada en el Auditorio Municipal de Genovés, Valencia, España.
- Pastor, I. (2008). Red de redes de desarrollo local sostenible. *Ecosostenible*, 38,14-22.

- Pérez-Bustos, G.M^a. de las Heras, J. y Martínez, J.P. (2012, octubre). *CONAMA 2012. Evolución del desarrollo sostenible 2005-2012. Observatorio provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete*, [en línea]. Madrid: CONAMA2012. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama11.vsf.es/conama10/download/files/conama11/CT%202010/1896705809.pdf> [2015, 4 de abril].
- Peris, J., Acebillo, M. y Calabuig, C. (2008). *La agenda 21 local como instrumento para la gobernanza democrática local*. Madrid: Fundación Carolina y Centro de estudios de América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI). (Avances de investigación nº 21).
- Pindado, F., Rebollo, O. y Martí, J. (2002). *Papers de Participació Ciutadana nº6: Eines per a la Participació Ciutadana. Bases, Mètodes i Tècniques*. Barcelona: Diputació de Barcelona, Xarxa de Municipis, Patronat Flor de Maig. (Papers de Participació Ciutadana 6. Diputació de Barcelona).
- Prado, J. y García, I. (2009). Efecto de las estructuras organizativa y política del gobierno municipal en la organización social de la Agenda 21 Local. *Revista de Economía Mundial*, 21, 195-226.
- Prat, A., Canals, R.M. y Parpal, N. (2000). *Els processos de l'Agenda 21 Local en els municipis de Barcelona. III La diagnosi ambiental: document bàsic de l'auditoria municipal*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient. (Manuals 10. Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient).
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Boletín Oficial del Estado No 15. Gobierno de España.
- Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha. (2008). *5º Plenario de Municipios. Memoria de la Red. Documento de Trabajo. Marzo 2008*. Castilla-La Mancha: Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha. (2011). *2010-9º Plenario de Municipios. Memoria de la Red. Documento de Trabajo. Febrero 2011*. Castilla-La Mancha: Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha. (2012). *Relación de entidades locales adheridas a la red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha. Periodo 31 enero 2002 – 6 de febrero de 2012. Documento de trabajo*. Castilla-La Mancha: Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón. (2010). *Carta de Albocàsser* [en línea]. Castellón: Red de Municipios hacia la Sostenibilidad de la Provincia de Castellón. Diputación de Castellón. Disponible en:

http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Carta_de_Albcasser.pdf [2012, 15 de agosto].

- Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón. (2009, junio). Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance [en línea]. Castellón: Diputación de Castellón, Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón. IMEDES. Disponible en: http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Estado_Situacion_Iniciativas_Sostenibilidad.pdf [2014, 20 de diciembre].
- Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón. (2009, junio). Informe de Estado de Situación de las Iniciativas de Sostenibilidad en la Provincia de Castellón: Documento de Avance [en línea]. Castellón: Diputación de Castellón, Red de Municipios hacia la sostenibilidad de la Provincia de Castellón. IMEDES. Disponible en: http://www.redcas.es/Documentos/Estado/Estado_Situacion_Iniciativas_Sostenibilidad.pdf [2014, 20 de diciembre].
- Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. (2002a). *Conferencia de las Naciones Unidas (26 de agosto a 4 de septiembre): Informe sobre conclusiones de la Cumbre*. Documento técnico no publicado, Diputación de Valencia, Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, Valencia.
- Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. (2002b). *Conferencia de las Naciones Unidas (26 de agosto a 4 de septiembre): Declaración Política sobre Desarrollo Sostenible*. Documento técnico no publicado, Diputación de Valencia, Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, Valencia.
- Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad. (2002c). *Conferencia de las Naciones Unidas (26 de agosto a 4 de septiembre): Plan de Acción de Johannesburgo*. Documento técnico no publicado, Diputación de Valencia, Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, Valencia.
- Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. (2006). *Estrategia de Medio Ambiente Urbano*. Madrid: Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. Ministerio de Medio Ambiente.
- Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible., Agencia d'Ecología Urbana de Barcelona. (2011, mayo). *INDICADORES. Sistema de indicadores y condicionantes para ciudades grandes y medianas*. [en línea]. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. Agencia d'Ecología Urbana de Barcelona. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/INDICADORES_CIUDADES_GRANDES_Y_MEDIANAS_tcm7-177731.pdf [2015, 2 de enero].

- Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible., Agencia d'Ecología Urbana de Barcelona. (2010, noviembre). *SISTEMA MUNICIPAL DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD. IV Reunión del Grupo de trabajo de Indicadores de Sostenibilidad de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible* [en línea]. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible. Agencia d'Ecología Urbana de Barcelona. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/medio-ambiente-urbano/SISTEMA_MUNICIPAL_INDICADORES_SOSTENIBILIDAD_tcm7-177732.pdf [2015, 2 de enero].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2007a, enero). *Memoria de actividades 2005. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/60bcd15ae629dd78934d3cfbf00e5b7.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2007b, febrero). *Memoria de actividades 2006. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/9b1b0cc0d718f4d2f98ec24ad2a86969.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2008, febrero). *Memoria de actividades 2007. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/9b52d0d5ba36e5a651abc97984fdd887.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2009, marzo). *Memoria de actividades 2008. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/3ea8042e510f72baf044d1abf5aa74f.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2010, abril). *Memoria de actividades 2009. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/bd3dbc3049bb2e1c5ca8b480754eb25d.pdf> [2014, 5 de septiembre].

- Red Española de Ciudades por el Clima. (2011, abril). *Memoria de actividades 2010. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/4d963640c035bc10fce0ccf03fd09e9.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2012, febrero). *Memoria de actividades 2011. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/69f0cd6517097b83eafe1f43f78b4b.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2013, febrero). *Memoria de actividades 2012. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/1418c127e18dc6aa3125af0a4f038998.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Española de Ciudades por el Clima. (2014, marzo). *Memoria de actividades 2013. Red Española de Ciudades por el Clima*. [en línea]. Madrid: Red Española de Ciudades por el Clima. Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.redciudadesclima.es/uploads/documentacion/805588fa13f356f65c4212ceb822108c.pdf> [2014, 5 de septiembre].
- Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (2000, enero). *Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad Seis años de Evaluación Ininterrumpida*, [en línea]. Navarra: Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Disponible en: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/ACF581F9-C847-4537-9679-4023E21EF5F8/148864/REDNAVARRADEENTIDADESLOCALESHACIALASOSTENIBILIDAD2.pdf> [2014, 14 de enero].
- Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (2014b, noviembre). *14º Foro de Autoridades de Evaluación de la Agenda Local 21. Red NELS, Pamplona 21 de noviembre 2014. Evaluación de los Planes de Acción de la Agenda Local 21 en Navarra y su incidencia en los Compromisos de Aalborg*, [en línea]. Navarra: Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Disponible en: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8037978A-57CE-4162-9C2D-35784C14C6A1/299731/01Proyectosejecutados2014RedNELS2.pdf> [2015, 20 de enero].
- Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (2014c, abril). *Proceso de implantación de la Agenda Local 21 en los Municipios de la Comunidad Foral*

de Navarra, desde 1998 a febrero de 2014, [en línea]. Navarra: Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Disponible en: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/CE7141AB-4D3D-4BA7-B50A-69120AEF27C9/276712/DATOSMUNICIPIOSAFEBRERO2015.pdf> [2015, 20 de enero].

Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. (2014, marzo). *Desarrollo Sostenible y Agenda Local 21 de la Comunidad Foral de Navarra. Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELs. Objetivos y fines* [en línea]. Navarra: Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad. Gobierno de Navarra. Disponible en: <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/08295F01-4225-40E4-99AA-932FB7D92BD2/276582/ObjetivosyfinesdaRedNELS2015.pdf> [2014, 6 de diciembre].

Resolución 15 de octubre 1999, de la Consellería de Medio Ambiente, por la cual se publica la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 1999, convocada por la Orden de 7 de julio de 1999. (1999). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 3546. Generalitat Valenciana.

Resolución 21 de junio de 2005, del Director General de Calidad Ambiental, se publica el resultado de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 16 de diciembre de 2004, destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la promoción de la sostenibilidad en el ámbito local mediante la realización de trabajos dirigidos a la implantación de la Agenda 21 local. (2005). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 5041. Generalitat Valenciana.

Resolución de 12 de noviembre 2002, de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades para la realización de trabajos dirigidos a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local para el ejercicio 2002. (2002d). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4380. Generalitat Valenciana.

Resolución de 22 de junio de 2006, del Director General de Calidad Ambiental, por la cual se resuelve la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para la promoción de la sostenibilidad en el ámbito local mediante la realización de trabajos dirigidos a la implantación de la Agenda 21 local, convocadas por la Orden de 29 de diciembre de 2005. (2006). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 5303. Generalitat Valenciana.

Resolución de 26 de octubre 2000, de la Consellería de Medio Ambiente, por la cual se publica la concesión de subvenciones a la realización de auditorías ambientales por ayuntamientos, universidades y otros entes públicos para el ejercicio 2000, convocada por la Orden de 5 de mayo de 2000. (2000). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 3868. Generalitat Valenciana.

Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Castellón. (2006b). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 5312. Generalitat Valenciana.

Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Valencia. (2006c). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 5312. Generalitat Valenciana.

Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Territorio y Vivienda, y la Diputación de Alicante. (2006d). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 5312. Generalitat Valenciana.

Resolución de 7 de junio 2004, del Director General de Calidad Ambiental, por la cual se publica el resultado de la convocatoria de subvenciones efectuada por la Orden de 17 de diciembre de 2003, destinadas a ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para estrategias locales de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 21. (2004d). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana No 4777. Generalitat Valenciana.

Resolución del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 1 de febrero de 1993, sobre un Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible - Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (1993). En Diario Oficial Comunidad Europea No. C 138 de 17/05/1993.

Rodríguez, C. (2010, noviembre). *CONAMA 10. Estudio sobre la situación actual de las entidades locales aragonesas en materia de Agenda 21 Local*, [en línea]. Madrid: CONAMA 10. Congreso Nacional de Medio Ambiente. Disponible en: <http://www.conama10.conama.org/conama10/download/files/CT%202010/40883.pdf> [2014, 15 de febrero].

Rodríguez, G. y Blanco, P. (2007). Implantación e implementación de las Agendas 21 locales en los municipios de Galicia. En *Competitividad, cohesión y desarrollo regional sostenible: XXXIII Reunión de Estudios Regionales* (Comp.) (pp.99). Barcelona: Asociación Española de Ciencia Regional.

Sachs, I. (1981). *Initiation a l'écodéveloppement*. Toulouse: Privat.

Salvadó, M.R. (2000). Hannover 2000: Pau i sostenibilitat. *Sostenible*, 8, 8-13.

- Sancassinani, W. (2005). Local Agenda 21 in Italy: An Effective Governance Tool for Facilitating Local Communities, Participation and Promoting Capacity Building for Sustainability. *Local Environment*, 10 (2), 189-200.
- Santamarta, F.J. (2005). De ciudades saludables a ciudades sostenibles: La experiencia de Castilla-La Mancha en la Agenda Local 21. *REVISTA DE SALUD AMBIENTAL. Revista de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental*, V5, 2,118-126.
- Scott, J. (1991). *Social Network Analysis*. London: Sage
- Segunda Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles. (1996). *EL PLAN DE ACCIÓN LISBOA: de la Carta a la Acción*. Lisboa: II Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles.
- Sheaffer, R.L. (1986). *Elementos de Muestreo. Versión en español de la obra Elementary Survey Sampling*. Madrid: Editorial Iberoamericana S.A.
- Sierra, R. (1985). *Técnicas de Investigación Social. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.
- Subirats, J. (1996). Democracia: participación y eficiencia. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 5-6, 35-44.
- Sureda, V y Canal, R.M. (2000). *Els processos de l'Agenda 21 Local en els municipis de Barcelona. Metodologia per a l'elaboració d'Auditories Ambientals Municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient. (Manuals 10. Diputació de Barcelona. Àrea de Medi Ambient).
- Tábara, J. (1999). *Acció ambiental: Aprenentatge i participació vers la sostenibilitat*. Illes Balears: Di7 edició. (Col·lecció Monografies d'Educació Ambiental 4. Di7 edició.).
- Taylor, B., Hutchinson C., Polack S. y Tapper R. (1994). *The Environmental Management Handbook*. Londres: Pitman Publishing).
- UNESCO. (2009, abril). *Declaración de Bonn* [en línea]. Alemania: UNESCO, Conferencia Mundial para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001887/188799s.pdf> [2014, 22 de noviembre].
- Vallittu, A. y Lehtimaki, M. (2001). Experiences with the Local Agenda 21 as a Policy Tool. Questionnaire among EUROCITIES Environment Committee Member Cities. *Paper 1/2001*. Helsinki: Environment Centre.
- Van Begin, G., Evans, B. y Theobald, K. (2001). *LASALA: Accelerating Sustainability - Evaluating European Local Agenda 21 Processes*. (Volumen I). Freiburg: ICLEI.
- Van Begin, G., Joas, M., Grönholm, B. y Matar, T. (2001). *LASALA: Accelerating Sustainability - Evaluating European Local Agenda 21 Processes*. (Volumen II). Freiburg: ICLEI.

- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2001). *Acta Primera Asamble General Ordinaria, 19 de diciembre 2001*. Acta no publicada, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2002). *Memoria anual de actividades 2002: Informe relativo a la constitución y actividad de las comisiones de trabajo y nombramiento de coordinadores respectivos*. Informe no publicado, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2003). *Acta Segunda Asamble General Ordinaria, 6 de febrero de 2003: Memoria Anual de Actividades del Ejercicio 2002*. Acta no publicada, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2004). Acta de la Asamble General Ordinaria. Tercera sesión, celebrada el 19 de febrero de 2004.. Acta no publicada, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2005, marzo). *La experiencia de la Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat (2001/2005)* [en línea]. València: Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. Diputació de València. Disponible en: <http://www.xarcia.org/view/index.php> [2013, 15 de septiembre].
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2007). *Metodología Auditoría Ambiental Municipal*. Informe no publicado, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2015). *Acta de la Asamble General. Sesión Segunda de 21 enero de 2015*. Acta no publicada, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xàrcia de Municipis Valencians cap a la Sostenibilitat. (2015b). Acta de la Primera Asamble General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2015. Acta no publicada, Diputació de València, Servei de Medi Ambient, València.
- Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat. (2011, marzo). *Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat, Memòria 2007-2011* [en línea]. Catalunya: Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat. Gerència de Serveis de Medi Ambient. Diputació de Barcelona. Disponible en: http://www.diba.cat/documents/471045/471155/mediambient-pdf-forum-xarxa-memo_2007_2011_def_versio_virtual-pdf.pdf [2013, 2 de diciembre].
- Young, S.C. (1996). *Promoting Participation and Community-based Partnerships in the Context of Local Agenda 21: A Report for Practitioners*. Manchester: Government Department. Manchester University.

ANEXOS

ANEXO I. Listado de los municipios participantes en el estudio

Municipios de la muestra de estudio	Comarca	Superficie Km²	Población 2014 (ARGOS GVA)
74	El Camp de Morvedre	132,36	65.003,00
96	El Camp de Morvedre	3,84	6.296,00
124	El Camp de Morvedre	8,43	1.083,00
4	El Camp de Túria	57,49	21.499,00
18	El Camp de Túria	71,08	9.204,00
24	El Camp de Túria	33,1	22.730,00
51	El Camp de Túria	25,4	11.015,00
55	El Camp de Túria	8,77	17.501,00
60	El Camp de Túria	38,71	6.129,00
67	El Camp de Túria	30,41	384,00
109	El Camp de Túria	75,1	21.846,00
115	El Camp de Túria	8,74	7.676,00
118	El Camp de Túria	2,28	2.287,00
123	El Camp de Túria	227,98	23.261,00
47	El Rincón de Ademúz	100,42	1.179,00
138	El Rincón de Ademúz	63,58	71,00
105	El Valle de Cofrentes-Ayora	103,09	805,00
126	El Valle de Cofrentes-Ayora	103,18	1.050,00
127	El Valle de Cofrentes-Ayora	94,77	927,00
2	La Canal de Navarrés	47,04	3.169,00
28	La Canal de Navarrés	136,5	532,00
77	La Canal de Navarrés	43,49	2.683,00
108	La Canal de Navarrés	105,5	395,00
133	La Canal de Navarrés	40,39	1.369,00
134	La Canal de Navarrés	73,16	709,00
9	La Costera	15,16	2.832,00
26	La Costera	84,34	2.172,00
27	La Costera	48,11	1.278,00
29	La Costera	7,13	3.610,00
68	La Costera	21,86	13.360,00
92	La Costera	76,56	29.343,00
121	La Costera	61,5	3.135,00
23	La Hoya de Buñol	178,33	15.029,00
119	La Hoya de Buñol	120,25	2.136,00
122	La Hoya de Buñol	37,45	3.408,00
128	La Hoya de Buñol	121,52	418,00
7	La Plana de Utiel-Requena	34,6	728,00
14	La Plana de Utiel-Requena	814,21	20.901,00
16	La Plana de Utiel-Requena	89,5	1.319,00
3	La Ribera Alta	41,48	27.808,00
13	La Ribera Alta	45,62	15.351,00

17	La Ribera Alta	35,29	5.928,00
19	La Ribera Alta	35,46	2.754,00
20	La Ribera Alta	110,42	44.518,00
31	La Ribera Alta	20,3	7.321,00
38	La Ribera Alta	23,67	11.615,00
42	La Ribera Alta	59,25	20.613,00
49	La Ribera Alta	26,96	10.826,00
57	La Ribera Alta	20,15	11.819,00
76	La Ribera Alta	124,52	1.268,00
78	La Ribera Alta	3	875,00
79	La Ribera Alta	7,48	1.617,00
87	La Ribera Alta	7,83	1.125,00
88	La Ribera Alta	6,33	365,00
89	La Ribera Alta	7,41	1.952,00
94	La Ribera Alta	20,09	1.223,00
95	La Ribera Alta	17,57	1.343,00
99	La Ribera Alta	4,17	668,00
100	La Ribera Alta	16,26	2.426,00
106	La Ribera Alta	45,58	7.202,00
21	La Ribera Baixa	14,29	3.485,00
64	La Ribera Baixa	53,82	22.461,00
93	La Ribera Baixa	92,52	28.311,00
101	La Ribera Baixa	13,63	1.274,00
103	La Ribera Baixa	10,76	8.744,00
125	La Ribera Baixa	15,36	2.563,00
130	La Ribera Baixa	39,23	4.932,00
5	La Safor	59,93	26.782,00
33	La Safor	49,23	17.822,00
40	La Safor	3,15	3.062,00
43	La Safor	20,22	5.907,00
45	La Safor	60,83	76.497,00
46	La Safor	0,98	998,00
48	La Safor	6,07	2.271,00
61	La Safor	2,12	2.300,00
71	La Safor	2,03	1.404,00
72	La Safor	2,15	1.521,00
91	La Safor	16,85	2.246,00
116	La Safor	2,75	1.815,00
117	La Safor	13,81	1.411,00
8	La Vall d'Albaida	7,4	1.708,00
25	La Vall d'Albaida	35,41	6.031,00
44	La Vall d'Albaida	43,55	2.402,00
73	La Vall d'Albaida	125,43	36.180,00
83	La Vall d'Albaida	33,44	6.183,00
97	La Vall d'Albaida	16,24	2.435,00

98	La Vall d'Albaida	40,12	2.452,00
114	La Vall d'Albaida	74,69	993,00
120	La Vall d'Albaida	4,6	99,00
131	La Vall d'Albaida	26,74	4.657,00
15	L'Horta Nord	8,4	13.125,00
22	L'Horta Nord	15,83	21.906,00
30	L'Horta Nord	6,16	15.564,00
34	L'Horta Nord	4,73	10.612,00
35	L'Horta Nord	3,44	37.641,00
37	L'Horta Nord	4,62	3.937,00
39	L'Horta Nord	2,74	7.293,00
52	L'Horta Nord	18,06	19.341,00
53	L'Horta Nord	1,53	3.244,00
54	L'Horta Nord	26,83	8.883,00
66	L'Horta Nord	8,34	23.572,00
84	L'Horta Nord	1,05	3.507,00
85	L'Horta Nord	6,48	7.094,00
86	L'Horta Nord	1,98	3.219,00
102	L'Horta Nord	2,34	6.819,00
12	L'Horta Oest	69,32	80.551,00
32	L'Horta Oest	16,05	31.000,00
36	L'Horta Oest	35,85	67.156,00
58	L'Horta Oest	5,15	29.309,00
65	L'Horta Oest	3,9	29.964,00
107	L'Horta Oest	19,65	30.834,00
136	L'Horta Oest	7,12	11.109,00
1	L'Horta Sud	13,04	27.478,00
6	L'Horta Sud	3,93	24.810,00
10	L'Horta Sud	10,1	21.305,00
11	L'Horta Sud	25,03	18.644,00
41	L'Horta Sud	5,59	9.149,00
59	L'Horta Sud	7,37	15.935,00
62	L'Horta Sud	0,78	14.529,00
63	L'Horta Sud	1,83	10.183,00
113	L'Horta Sud	3,68	1.956,00
132	L'Horta Sud	9,01	9.527,00
50	Los Serranos	61,78	664,00
56	Los Serranos	191	1.463,00
69	Los Serranos	121,92	1.157,00
70	Los Serranos	63,21	502,00
75	Los Serranos	138,33	695,00
80	Los Serranos	58,85	2.932,00
81	Los Serranos	142,78	364,00
82	Los Serranos	84,68	259,00
90	Los Serranos	38,75	374,00

104	Los Serranos	43,51	750,00
110	Los Serranos	64,54	417,00
111	Los Serranos	40,7	3.665,00
112	Los Serranos	18,8	504,00
129	Los Serranos	69,73	640,00
137	Los Serranos	68,8	698,00
135	Valencia	134,63	786.424,00

ANEXO II. Cuestionario y carta de presentación inicial remitido al panel de expertos.

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia

Departamento de Didáctica de Las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universitat de València.

Este cuestionario se dirige a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva. Pretende recoger información sobre la implantación de procesos de Agenda 21 Local, así como de la organización interna municipal asumida para abordar dicho proceso.

La información que nos suministren, va a ser la base de un trabajo de investigación. Su colaboración es fundamental para el buen desarrollo de la misma, por lo que rogamos cumplimenten este cuestionario y lo remitan a la mayor brevedad posible.

Aunque el formato de las preguntas es cerrado, tiene usted libertad para acompañar sus respuestas con comentarios o información complementaria que ayuden a proporcionar una información más precisa.

Dicho cuestionario, se dirige al técnico municipal o la persona responsable del proceso de Agenda 21 en su municipio.

Muchas gracias por su colaboración.

Dr. Javier García Gómez (Catedrático de Universidad).
Dr. Ignaci García Ferrandis (Profesor de Universidad).
D. Eugenio Ivorra Catalá (Profesor de Universidad).

Facultad de Magisterio.
Unidad de Investigación de Educación Ambiental.
Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universidad de Valencia (España).

Avda. Tarongers nº 4.
46022 Valencia.
Tno. 34-96-3983740
Fax 34-96-3828290

Si tiene alguna duda sobre el cuestionario por favor no duden en dirigirse a:

Eugenio Ivorra Catalá.
Teléfono: 679 62 52 98
E-mail: eugeni.ivorra@gmail.com

MUCHAS GRACIAS POR SU DISPOSICIÓN A COLABORAR EN ESTE ESTUDIO

SECCIÓN I: DATOS GENERALES

I.1 Nombre del Municipio: Haga clic aquí para escribir texto.

I.2 Persona que cumplimenta la encuesta (nombre y apellidos): Haga clic aquí para escribir texto.

I.2.1 Cargo que ocupa en la administración: Haga clic aquí para escribir texto.

I.2.2 Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto.

I.2.2 E-mail: Haga clic aquí para escribir texto.

I.3 En el caso de disponer de documentación sobre el proceso de Agenda 21 en la web, indique la dirección de consulta:

www. Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN II: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

II.1 ¿Ha firmado o elaborado algún documento público en el que se establezca el compromiso de iniciar un proceso de Agenda 21 Local o trabajar en pro del desarrollo sostenible? (TODOS)

II.1.1 Firma de la Carta de Xátiva SI NO Año:Haga clic aquí para escribir texto.

II.1.2 Firma de la Carta de Aalborg SI NO Año: Haga clic aquí para escribir texto.

II.1.3 Firma del Compromiso Aalborg+10 SI NO Año: Haga clic aquí para escribir texto.

II.1.4 Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima. SI NO Año: Haga clic aquí para escribir texto.

II.1.5 Redacción de Política o Manifiesto Ambiental SI NO Año: Haga clic aquí para escribir texto.

II.1.6 Otros. Haga clic aquí para escribir texto. Año: Haga clic aquí para escribir texto.

II.2 ¿Ha realizado o iniciado su municipio los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local? (TODOS)

II.2.1 No >> Pase a la pregunta II.3

II.2.2 Si >> Pase a la pregunta II.4

II.3 En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, ¿Por qué no se ha iniciado el proceso de Agenda 21 Local?. (únicamente los que NO)

II.3.1 Falta de consenso e interés político en el proceso.

II.3.2 Falta de recursos económicos.

II.3.3 Falta de medios personales.

II.3.4 Insuficiente conocimiento técnico.

II.3.5 Insuficiente coordinación entre departamentos.

II.3.6 Insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos
de la población (escasa representación social).

- II.3.7 Insuficiente apoyo de las entidades supramunicipales
- II.3.8 Débil tradición participativa.
- II.3.9 Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones.
- II.3.10 Miedo político a la participación.
- II.3.11 Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación.
- II.3.12 Otras:Haga clic aquí para escribir texto.

II.4 ¿Su municipio ha desarrollado actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local?. Seleccionar. (TODOS).

- II.4.1 Plan Acústico Municipal.
- II.4.2 Plan de Gestión de Residuos.
- II.4.3 Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.
- II.4.4 Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbano Sostenible.
- II.4.5 Plan de Minimización de Emisiones a la Atmósfera.
- II.4.6 Estudio y Caracterización de Suelos Contaminados.
- II.4.7 Sensibilización y Educación Ambiental.
- II.4.8 Sistemas de Gestión Ambiental Municipal.
- II.4.9 Plan Estratégico.
- II.4.10 Otras. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

En el caso de no haber iniciado proceso de Agenda 21 pase a **SECCIÓN VII: DATOS SOBRE LA AGENDA 21 LOCAL: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD.**

En caso contrario pase a la pregunta II.5

II.5 ¿Cuáles han sido los motivos o las razones por las que su municipio inició un proceso de Agenda 21 Local?. (SI AGENDA 21)

- II.5.1 Por estrategia u oportunidad política.
- II.5.2 Por considerarla como una herramienta para la mejora de la gestión municipal y para la planificación estratégica.
- II.5.3 Por la posibilidad de captar subvenciones para la adopción de políticas ambientalmente sostenibles.
- II.5.4 Por emulación de otras administraciones que han iniciado este tipo de procesos
- II.5.5 Otras. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

II.6 ¿Qué organismo ha sido el responsable de impulsar y liderar el proceso de Agenda 21 en su municipio? (SI AGENDA 21)

- II.6.1 Alcaldía
- II.6.2 Tenencia de Alcaldía
- II.6.3 Concejalía de Medio Ambiente
- II.6.4 Dispone de una Concejalía compartida
- II.6.5 Otros.Haga clic aquí para escribir texto.

II.7 ¿Todas las Concejalías conocen el proceso de Agenda 21 llevado a término? (SI AGENDA 21)

II.7.1 No

II.7.2 Si

II.8 ¿En su municipio, cuál de los siguientes aspectos ha podido observar en el proceso de Agenda 21 Local?. (SI AGENDA 21)

II.8.1 Existencia de un compromiso político real para el desarrollo sostenible

II.8.2 Entender la Agenda 21 Local como un instrumento o herramienta estratégica para la gestión municipal

II.8.3 Existencia de un liderazgo político sólido para afrontar con solvencia los planes y programas derivados de la Agenda 21 Local

II.8.4 Participación activa de la ciudadanía

II.8.5 Existencia de medios materiales adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

II.8.6 Existencia de medios económicos adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

II.8.7 Existencia de medios técnicos adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

II.9 ¿Qué tipo de Agenda 21 se ha implantado en tu municipio de las que aparecen a continuación? (elige una única respuesta). (SI AGENDA 21)

II.9.1 Nivel de participación elevado y poca integración temática

II.9.2 Nivel de participación bajo y poca integración temática

II.9.3 Nivel de participación elevado y gran integración temática

II.9.4 Nivel de participación bajo y gran integración temática

II.10 ¿Su municipio ha recibido financiación externa para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 Local?. (SI AGENDA 21)

II.10.1 No

II.10.2 Si

II.11 ¿De qué entidad ha recibido dicha financiación económica para el desarrollo de la Agenda 21 Local?. (SI AGENDA 21)

II.11.1 De la Mancomunidad a la que pertenece su municipio.

II.11.2 De la Administración Autónoma (Generalitat Valenciana).

II.11.3 De la Diputación de Valencia.

II.11.4 De la Administración del Estado

II.11.5 De la Unión Europea

II.11.6 Otras. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN III: ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AGENDA 21 LOCAL

III.1 ¿En la actualidad se está trabajando en el proceso de Agenda 21 Local en su municipio?. (SI AGENDA 21)

III.1.1 No Pase a la pregunta III.2

III.1.2 Si Pase a la pregunta III.5

III.2 ¿Desde cuándo NO se está trabajando en el proceso de Agenda 21 Local en su municipio?. (SI AGENDA 21. AHORA PARADA)

III.2.1 Año: Haga clic aquí para escribir texto.

III.3 En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, valore de 0 a 3 cada una de las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local (0= no afecta, 1=afecta poco, 2=afecta bastante, 3=afecta mucho). (SI AGENDA 21. AHORA PARADA).

III.3.1 Falta de consenso e interés político en el proceso.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.2 Falta de recursos económicos.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.3 Falta de medios personales.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.4 Insuficiente conocimiento técnico.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.5 Insuficiente coordinación entre departamentos.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.6 Insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos de la población (escasa representación social).	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.7 Insuficiente apoyo de las entidades supramunicipales	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.8 Débil tradición participativa.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.9 Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.10 Miedo político a la participación.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.11 Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>
III.3.12 Otras:Haga clic aquí para escribir texto.	0 <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>

III.4 ¿Qué fases de la Agenda 21 Local han desarrollado?. (SI AGENDA 21 Y NO TRABAJANDO)

III.4.1 Elaboración Diagnóstico Socioambiental Año: Haga clic aquí para escribir texto.

III.4.2 Plan de Acción Local Año:Haga clic aquí para escribir texto.

III.4.3 Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores Año: Haga clic aquí para escribir texto.

III.4.4 Plan de Participación Ciudadana Año: Haga clic aquí para escribir texto.

III.4.5 Otros Especifique: Haga clic aquí para escribir texto. Año: Haga clic aquí para escribir texto.

Pase a la pregunta III.6

III.5 ¿En qué fase de la Agenda 21 Local se ha trabajado y se está trabajando en la actualidad en su municipio? (poner año 2015 en la fase en la que se esté trabajando en la actualidad). (SI AGENDA21 Y SI TRABAJANDO)

- III.5.1 Elaboración Diagnóstico Socioambiental Año:Haga clic aquí para escribir texto.
III.5.2 Plan de Acción Local Año:Haga clic aquí para escribir texto.
III.5.3 Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores Año:Haga clic aquí para escribir texto.
III.5.4 Plan de Participación Ciudadana Año:Haga clic aquí para escribir texto.
III.5.5 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. Año:Haga clic aquí para escribir texto.

III.6 ¿Cuántas personas en su institución, dedican o han dedicado total o parcialmente su tiempo laboral a la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de Agenda 21 Local?. (TODOS)

- III.6.1 Ninguna
III.6.2 Una
III.6.3 Dos
III.6.4 Tres
III.6.5 Más de tres Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

III.7 ¿Quién efectúa o ha efectuado los trabajos de Agenda 21 en su municipio?. (TODOS)

- III.7.1 Un equipo interno municipal
III.7.2 Un equipo externo contratado
III.7.3 Equipo mixto (técnicos municipales y asesoría externa)
III.7.4 Otros: Haga clic aquí para escribir texto.

III.8 ¿Quién gestionó o gestiona el mantenimiento del proceso de Agenda 21 Local en su municipio?. (TODOS)

- III.8.1 El Departamento de Medio Ambiente (Técnico de Medio Ambiente)
III.8.2 Desarrollo Local (Agente de Desarrollo Local)
III.8.3 Otro departamento municipal Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.
III.8.4 La Universidad
III.8.5 Una empresa externa especialista en estos procesos
III.8.6 Una ONG local
III.8.7 Asociaciones locales
III.8.8 Otros Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN IV: ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD

IV.1 ¿Se ha iniciado en su municipio la primera fase de la Agenda 21 Local consistente en la realización de un diagnóstico?. (TODOS)

- IV.1.1 No >> Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN
IV.1.2 Si >> Pase a la pregunta IV.2

IV.2 Año de elaboración del Diagnóstico Socioambiental. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

IV.2.1 Año: Haga clic aquí para escribir texto.

IV.3 Estado de la elaboración del Diagnóstico Socioambiental. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

IV.3.1 Paralizado:

IV.3.2 Finalizado

IV.3.3 En proceso (1º Diagnóstico):

IV.3.4 Actualizándose (sucesivos Diagnósticos):

IV.4 ¿Se ha incorporado la participación ciudadana en la elaboración del diagnóstico municipal?. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

IV.4.1 Si

IV.4.2 No

IV.4.3 Otros: Haga clic aquí para escribir texto.

IV.5 ¿Qué metodología se emplea a la hora de elaborar la Agenda 21 Local?. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

IV.5.1 FEMP(Federación Española de Municipios y Provincias)

IV.5.2 ICLEI (Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales)

IV.5.3 Diputación de Valencia

IV.5.4 Metodología propia

IV.5.5 Otra ¿Cuál? Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN V: ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL

V.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando el documento de Plan de Acción Municipal?. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO Y DIAGNÓSTICO)

V.1.1 No >> Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN

V.1.2 Si >> Pase a la pregunta V.2

V.1.3 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. >> Pase a la pregunta V.2

V.2 Año de elaboración del Plan de Acción Socioambiental. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO PLAN DE ACCIÓN)

V.2.1 Año:Haga clic aquí para escribir texto.

V.3 Estado de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO O REALIZADO PLAN DE ACCIÓN)

V.3.1 Paralizado

V.3.2 Finalizado

V.3.3 En proceso (1º Plan de Acción)

V.3.4 Actualizándose (sucesivos Planes de Acción)

V.4 En el caso de haber elaborado o encontrarse elaborando el Plan de Acción. ¿Se ha incorporado la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Acción Municipal?

IV.4.1 Si

IV.4.2 No

IV.4.3 Otros Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

V.5 ¿Quién aprueba el Plan de Acción?

IV.5.1 El Pleno Municipal Fecha de aprobac: Haga clic aquí para escribir texto.

IV.5.2 Los grupos participantes en proceso Fecha de aprobac:Haga clic aquí para escribir texto.

IV.5.3 No está sujeto a aprobación

IV.5.4 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN VI: ANÁLISIS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VI.1 ¿Se ha elaborado, o se está trabajando en la elaboración de indicadores?.

VI.1.1 No >> Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN

VI.1.2 Si >> Pase a la pregunta VI.2

VI.1.3 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. >> Pase a la pregunta VI.2

VI.2 Fecha de elaboración del Sistema de Indicadores. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

VI.2.1 Año: Haga clic aquí para escribir texto.

VI.3 Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

VI.3.1 Paralizado

VI.3.2 Finalizado

VI.3.3 En proceso (1º Sistema de Indicadores):

VI.3.4 Actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores):

VI.6 ¿Se ha incorporado la participación ciudadana, en la elaboración de los indicadores?. (PARA LOS QUE ESTÁN EN PROCESO, ACTUALIZANDO O HAN FINALIZADO).

VI.6.1 Si

VI.6.2 No

VI.6.3 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN VII: DATOS SOBRE LA AGENDA 21 LOCAL: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

VII.1 ¿El Ayuntamiento dispone de algún Plan de Participación Ciudadana, para la implicación de los ciudadanos en el conocimiento, valoración, prevención y corrección de los problemas ambientales?.

VII.1.1 No >> Pase a la SECCIÓN VIII: EDUCACIÓN AMBIENTAL

VII.1.2 Si, anterior a la implantación de la A21L e independiente >> Pase a la pregunta VII.3

VII.1.3 Si, aparece con motivo de la implantación de la A21L >> Pase a la pregunta VII.2

VII.1.4 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. >> Pase a la pregunta VII.2

VII.2 Fecha de inicio de los trabajos de Participación ciudadana en el proceso de Agenda 21 Local. (PARA LOS QUE SI POSEEN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN).

VII.2.1 Año: Haga clic aquí para escribir texto.

VII.3 ¿A quién va dirigido el Plan de Participación Ciudadana?.

VII.3.1 A la población en edad escolar

VII.3.2 A los jóvenes

VII.3.3 A la ciudadanía en general

VII.3.4 Al tejido industrial y comercial

VII.3.5 A entidades cívicas y/o ONGs

VII.3.6 Al personal de entidades públicas

VII.3.7 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.4 Señale los principales instrumentos normativos disponibles en su Corporación Local para regular la Participación Ciudadana.

VII.4.1 Reglamento Orgánico Municipal

VII.4.2 Reglamento de Participación Ciudadana

VII.4.3 Reglamento de Consejos Sectoriales

VII.4.4 Reglamento de Foro de Participación

VII.4.5 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.4.6 No existe instrumento de regulación

VII.5 ¿Qué métodos de participación se han aplicado en el proceso de Agenda 21 Local?.
(contestar sólo si ha incorporado la participación en alguna de las fases de la Agenda 21 Local).

VII.5.1 Consultas por encuesta o referéndum

VII.5.2 Mecanismos de petición, teléfono de sugerencias, buzón

VII.5.3 Páginas web y teleparticipación

VII.5.4 Reuniones informativas; la comunidad observa

VII.5.5 Reuniones Foro, Comisión o Consejo de Medio Ambiente; la comunidad participa

VII.5.6 Mesas sectoriales o temáticas de trabajo

- VII.5.7 Gestión asociativa y voluntariado
- VII.5.8 Charlas y cursos de formación
- VII.5.9 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.6 Valore los problemas que le plantea la participación en el proceso de Agenda 21 Local. (contestar sólo si ha incorporado la participación en alguna de las fases de la Agenda 21 Local).

- VII.6.1 Poca asistencia de los convocados Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.2 Escasa representatividad social Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.3 La complejidad de los temas a tratar Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.4 Escasa formación de la ciudadanía Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.5 Dificil acceso a la información relevante Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.6 Dificultad para centrar los temas Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.7 Dificultad para llegar a acuerdos y conclusiones Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.8 Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.9 Dificultad en la aplicación de técnicas Participativas Bajo Medio Alto Muy Alto
- VII.6.10 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. Bajo Medio Alto Muy Alto

VII.7 ¿En qué grado se tienen presentes las soluciones planteadas por los participantes en las decisiones del Ayuntamiento?. (contestar sólo si ha incorporado la participación en alguna de las fases de la Agenda 21 Local).

- VII.7.1 Bajo (PARTICIPACIÓN INFORMATIVA)
- VII.7.2 Medio (PARTICIPACIÓN CONSULTIVA)
- VII.7.3 Alto (PARTICIPACIÓN DECISORIA)
- VII.7.4 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.8 Indique los medios utilizados por su Ayuntamiento para difundir y recibir información fluida de la población local.

- VII.8.1 Boletines, informes y revistas
- VII.8.2 Campañas de información municipales (trípticos, etc)
- VII.8.3 Televisión, radio o prensa
- VII.8.4 Centros de documentación
- VII.8.5 Internet
- VII.8.6 Videoconferencias
- VII.8.7 Bandos
- VII.8.8 Consultas populares
- VII.8.9 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.9 Estado ACTUAL de la participación ciudadana en su municipio. (TODOS LOS QUE HAN INICIADO)

- VII.9.1 Paralizada: Pase a la pregunta VII.10
- VII.9.2 En proceso: Pase a la SECCIÓN VIII EDUCACIÓN AMBIENTAL

VII.10 Fecha de paralización de los trabajos de Participación ciudadana en el proceso de Agenda 21 Local. (PARA LOS QUE SI POSEEN MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN).

VII.4.1 Año:Haga clic aquí para escribir texto.

SECCIÓN VIII: EDUCACIÓN AMBIENTAL

VIII.1 ¿El Ayuntamiento dispone de algún Plan o Programa de Educación Ambiental? (TODOS).

VIII.1.1 No . >> Pase a la pregunta VIII.4.

VIII.1.2 Si, independiente a la implantación de la A21L >> Pase a la pregunta VIII.2

VIII.1.3 Si, aparece formando parte de la implantación de la A21L >> Pase a la pregunta VIII.2

VIII.2 ¿Quién dinamiza el Plan o Programa de Educación Ambiental?. (TODOS SI PLAN EDUCACIÓN AMBIENTAL)

VIII.2.1 Un equipo interno municipal

VIII.2.2 Un equipo externo contratado

VIII.2.3 Equipo mixto (técnicos municipales y asesoría externa)

VIII.2.4 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VIII.3 ¿A quién va dirigido el Plan de Educación Ambiental?. (TODOS SI PLAN EDUCACIÓN AMBIENTAL)

VIII.3.1 A la población escolar

VIII.3.2 A los jóvenes

VIII.3.3 A la ciudadanía en general

VIII.3.4 Al tejido industrial y comercial

VIII.3.5 A entidades cívicas y/o ONGs

VIII.3.6 Al personal de entidades públicas

VIII.3.7 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VIII.4 ¿Existe un programa de Agenda 21 Escolar en su municipio?.

VIII.4.1 Si, independiente de la Agenda 21 Local

VIII.4.2 Si, relacionado con la Agenda 21 Local

VIII.4.2 No

VIII.4.3 Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO III. Carta de presentación de la investigación remitida a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva.

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia

Departamento de Didáctica de Las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universitat de València.



Apreciados/as señores/as:

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles información valiosa, a través de un cuestionario, sobre el estado de los procesos de Agenda 21 Local en su municipio.

Este cuestionario se dirige a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva. Pretende recoger información sobre la implantación de procesos de Agenda 21 Local, así como de la organización interna municipal asumida para abordar dicho proceso. La presente investigación es una continuación de un estudio realizado en el año 2003.

La información que nos suministren, va a ser la base de un trabajo de investigación para la detección de situaciones, necesidades, etc, y orientar y hacer propuestas de mejora para la implantación de procesos de Agenda 21. Su colaboración es fundamental para el buen desarrollo de la misma, por lo que rogamos cumplimenten este cuestionario y lo remitan a la mayor brevedad posible.

Aunque el formato de las preguntas es cerrado, tiene usted libertad para acompañar sus respuestas con comentarios o información complementaria que ayuden a proporcionar una información más precisa.

Los datos que obtengamos serán tratados de forma confidencial. El tratamiento de la información se realizará de forma agregada, por lo que le garantizamos que en ningún momento se revelará ni su identidad, ni la de la entidad a la que representa, garantizando el total anonimato.

Dicho cuestionario, se dirige al técnico municipal o la persona responsable del proceso de Agenda 21 en su municipio. El tiempo estimado medio para cumplimentar la totalidad del cuestionario es de 10-15 minutos aproximadamente.

Para contestar el cuestionario, se proponen dos opciones:

OPCIÓN A:

- 1º Acceda al siguiente enlace WEB; <http://goo.gl/forms/Ry76WkuSSp>
- 2º Cumplimente el cuestionario.
- 3º Seleccionar la opción ENVIAR, una vez cumplimentado el 100% del cuestionario. La aplicación le informará de que se ha enviado su cuestionario.

Nota: Esta opción no permite guardar el cuestionario para seguir cumplimentándolo más adelante (se ha de cumplimentar todo de una vez). Sin embargo es la opción más intuitiva y rápida de las dos.

OPCIÓN B:

- 1º Descargue el cuestionario (WORD) adjunto en el presente correo y guarde el archivo en su disco duro.
- 2º Abra el archivo guardado en su disco duro y cumplimente el cuestionario. No olvide guardar los cambios.
- 3º Remita el archivo cumplimentado a la siguiente dirección: eugeni.ivorra@gmail.com

Otras opciones secundarias:

Correo postal a la atención de Dr. Javier García Gómez (Catedrático de Universidad).
Facultad de Magisterio.
Unidad de Investigación de Educación Ambiental.
Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universidad de Valencia (España).

Avda. Tarongers nº 4.
46022 Valencia.

Muchas gracias por su colaboración.

Dr. Javier García Gómez (Catedrático de Universidad).
Dr. Ignaci García Ferrandis (Profesor de Universidad).
D. Eugeni Ivorra Catalá (Profesor de Universidad).

Facultad de Magisterio.
Unidad de Investigación de Educación Ambiental.
Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universidad de Valencia (España).

Avda. Tarongers nº 4.
46022 Valencia.
Tno. 34-96-3983740
Fax 34-96-3828290

Si tiene alguna duda sobre el cuestionario o sobre su envío, por favor no duden en dirigirse a:

Eugenio Ivorra Catalá.
Teléfono: 679-62-52-98
E-mail: eugeni.ivorra@gmail.com

MUCHAS GRACIAS POR SU DISPOSICIÓN A COLABORAR EN ESTE ESTUDIO

ANEXO IV. Cuestionario en formato Word remitido a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la Carta de Xàtiva.

I: DATOS GENERALES

I.1 Nombre del Municipio o mancomunidad: Haga clic aquí para escribir texto.

I.2 Persona que cumplimenta la encuesta (nombre y apellidos): Haga clic aquí para escribir texto.

Cargo que ocupa en la administración: Haga clic aquí para escribir texto.

Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto.

E-mail: Haga clic aquí para escribir texto.

I.3 En el caso de disponer de documentación sobre el proceso de Agenda 21 en la web, indique la dirección de consulta:

www. Haga clic aquí para escribir texto.

>> Pase a la SECCIÓN II.

II: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

II.1 ¿Ha firmado o elaborado algún documento público en el que se establezca el compromiso de iniciar un proceso de Agenda 21 Local o trabajar en pro del desarrollo sostenible?. Marque el que ha firmado o elaborado y su fecha aproximada de firma.

- | | | |
|---|--------------------------|----------------------|
| Firma de la Carta de Xàtiva
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox:Haga clic |
| Firma de la Carta de Aalborg
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |
| Firma del Compromiso Aalborg+10
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |
| Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |
| Adhesión al Pacto de Alcaldes
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |
| Redacción de Política o Manifiesto Ambiental
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |
| Otros. Haga clic aquí para escribir texto.
aquí para escribir texto. | <input type="checkbox"/> | Año aprox: Haga clic |

II.2 ¿Ha realizado o iniciado su municipio los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local?

No >> **Pase a la pregunta siguiente (II.3)** Si >> **Pase a la pregunta II.4**

II.3 En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, ¿Por qué no se ha iniciado el proceso de Agenda 21 Local?. Seleccione como máximo las 3 causas más importantes a su entender.

- | | |
|---|--------------------------|
| Falta de consenso e interés político en el proceso. | <input type="checkbox"/> |
| Falta de recursos económicos. | <input type="checkbox"/> |

- Falta de medios personales.
- Insuficiente conocimiento técnico.
- Insuficiente coordinación entre departamentos.
- Insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos de la población (escasa representación social).
- Insuficiente apoyo de las entidades supramunicipales
- Débil tradición participativa.
- Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones.
- Miedo político a la participación.
- Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación.
- Otras (específica): Haga clic aquí para escribir texto.

>> Pase a la pregunta siguiente (II.4).

II.4 ¿Su municipio ha desarrollado actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local?. Seleccionar aquellas desarrolladas.

- Plan Acústico Municipal.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética.
- Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbano Sostenible.
- Plan de Minimización de Emisiones a la Atmósfera.
- Estudio y Caracterización de Suelos Contaminados.
- Sensibilización y Educación Ambiental.
- Sistemas de Gestión Ambiental Municipal.
- Plan Estratégico.
- Otras.

Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

>> En el caso de NO HABER INICIADO proceso de Agenda 21 pase a SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD.

>> Si HA INICIADO el proceso de Agenda 21 pase a la pregunta siguiente (II.5).

II.5 ¿Cuál o cuáles han sido los motivos o razones por las que su municipio inició un proceso de Agenda 21 Local?. Marque 3 como máximo.

- Por estrategia u oportunidad política.
- Por considerarla como una herramienta para la mejora de la gestión municipal y para la planificación estratégica.
- Por la posibilidad de captar subvenciones para la adopción de políticas ambientalmente sostenibles.
- Por emulación de otras administraciones que han iniciado este tipo de procesos
- Otras. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

II.6 ¿Qué organismo ha sido el responsable de impulsar y liderar el proceso de Agenda 21 en su municipio?. 1 única respuesta

- Alcaldía
- Teniente de Alcaldía
- Concejalía de Medio Ambiente

Dispone de una Concejalía compartida

Otros. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

II.7 ¿Todas las Concejalías conocen el proceso de Agenda 21 llevado a término?.

No

Si

II.8 ¿En su municipio, cuál de los siguientes aspectos ha podido observar en el proceso de Agenda 21 Local?. Marque los que ha observado.

Existencia de un compromiso político real para el desarrollo sostenible

Entender la Agenda 21 Local como un instrumento o herramienta estratégica para la gestión municipal

Existencia de un liderazgo político sólido para afrontar con solvencia los planes y programas derivados de la Agenda 21 Local

Participación activa de la ciudadanía

Existencia de medios materiales adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

Existencia de medios económicos adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

Existencia de medios técnicos adecuados para el desarrollo de la Agenda 21

II.9 ¿Qué tipo de Agenda 21 se ha implantado en tu municipio de las que aparecen a continuación?. Elija 1 única respuesta.

Nivel de participación elevado y poca integración temática

Nivel de participación bajo y poca integración temática

Nivel de participación elevado y gran integración temática

Nivel de participación bajo y gran integración temática

II.10 ¿Su municipio ha recibido financiación externa para el desarrollo de los procesos de Agenda 21 Local?.

No Si

II.11 ¿De qué entidad/des ha recibido dicha financiación económica para el desarrollo de la Agenda 21 Local?. Marque de las que ha percibido.

De la Mancomunidad a la que pertenece su municipio.

De la Administración Autonómica (Generalitat Valenciana).

De la Diputación de Valencia.

De la Administración del Estado.

De la Unión Europea.

Otras. Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

III: ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AGENDA 21 LOCAL

III.1 ¿En la actualidad se está trabajando en el proceso de Agenda 21 Local en su municipio?.

- No >> **Pase a la pregunta siguiente (III.2)**
Si >> **Pase a la pregunta III.5**

III.2 ¿Desde cuándo NO se está trabajando en el proceso de Agenda 21 Local en su municipio?. Selecciona 1 de ellas.

6 meses 1 año 2 años 3 años 4 años + de 4 años

Año: Haga clic aquí para escribir texto.

III.3 En caso de haber contestado negativamente a la pregunta III.1. Valore de 0 a 10 cada una de las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local (0= no afecta, 10=afecta mucho). Valorar todas.

Falta de consenso e interés político en el proceso.	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Falta de recursos económicos.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Falta de medios personales.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Insuficiente conocimiento técnico.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Insuficiente coordinación entre departamentos...	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos de la población (escasa representación social)....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Insuficiente apoyo de las entidades Supramunicipales.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Débil tradición participativa.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Miedo político a la participación.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación.....	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Otras:Haga clic aquí para escribir texto.	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>
Otras:Haga clic aquí para escribir texto.	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>

III.4 ¿Qué fases de la Agenda 21 Local han desarrollado y fecha aproximada?

Elaboración Diagnóstico Socioambiental <input type="checkbox"/>	Año: Haga clic aquí para escribir texto.
Redacción del Plan de Acción Local <input type="checkbox"/>	Año:Haga clic aquí para escribir texto.
Ejecución del Plan de Acción Local <input type="checkbox"/>	Año:Haga clic aquí para escribir texto.
Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores <input type="checkbox"/>	Año: Haga clic aquí para escribir texto.
Plan de Participación Ciudadana <input type="checkbox"/>	Año: Haga clic aquí para escribir texto.
Otros <input type="checkbox"/> Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.	Año: Haga clic aquí para escribir texto.

>> Pase a la pregunta III.8

III.5 ¿En qué fase de la Agenda 21 Local se está trabajando en la actualidad en su municipio?. Seleccionar la fase o fases en las que se está trabajando.

- Elaboración Diagnóstico Socioambiental
- Redacción del Plan de Acción Local
- Ejecución del Plan de Acción Local
- Plan de Seguimiento-Sistema de Indicadores
- Plan de Participación Ciudadana
- Otros Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

III.6 ¿Cuántas personas en su institución, dedican en la actualidad, total o parcialmente su tiempo laboral a la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de Agenda 21 Local?.

- Ninguna Una Dos Tres Más de tres

III.7 ¿Quién efectúa, en la actualidad, los trabajos de Agenda 21 en su municipio?.

- Un equipo interno municipal Un equipo externo contratado
- Equipo mixto (municipal y externo) Otros (especifique): Haga clic aquí para escribir texto.

>> Pasa a la pregunta III.9

III.8 ¿Cuántas personas en su institución, han dedicado anteriormente, total o parcialmente su tiempo laboral a la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de Agenda 21 Local?.

- Ninguna Una Dos Tres Más de tres

III.9 ¿Quién ha efectuado, con anterioridad, los trabajos de Agenda 21 en su municipio?.

- Un equipo interno municipal Un equipo externo contratado
- Equipo mixto (municipal y externo) Otros (especifique): Haga clic aquí para escribir texto.

III.10 ¿Quién gestiona el mantenimiento del proceso de Agenda 21 Local en su municipio?. Señale como máximo 3 gestores.

- Nadie.
- El Departamento de Medio Ambiente (Técnico de Medio Ambiente)
- Desarrollo Local (Agente de Desarrollo Local)
- Otro departamento municipal Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.
- La Universidad
- Una empresa externa especialista en estos procesos
- Una ONG local
- Asociaciones locales
- Otros Especifique: Haga clic aquí para escribir texto.

IV: ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL O DE SOSTENIBILIDAD

IV.1 ¿Se ha iniciado en su municipio la primera fase de la Agenda 21 Local consistente en la realización de un Diagnóstico Socioambiental?

No >> **Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN**

Si >> **Pase a la pregunta siguiente (IV.2)**

IV.2 Año de elaboración del Diagnóstico Socioambiental.

Año aproximado: Haga clic aquí para escribir texto.

IV.3 Estado actual de la elaboración del Diagnóstico Socioambiental.

Paralizado

Finalizado

En proceso (1º Diagnóstico)

Actualizándose (sucesivos Diagnósticos)

IV.4 ¿Se ha incorporado la participación ciudadana en la elaboración del Diagnóstico municipal?

Si

No

IV.5 ¿Qué metodología se emplea a la hora de elaborar la Agenda 21 Local?

FEMP(Federación Española de Municipios y Provincias)

ICLEI (Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales)

Diputación de Valencia

Metodología propia

Otra ¿Cuál? Haga clic aquí para escribir texto.

V: ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL

V.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando el documento de Plan de Acción Municipal?

No >> **Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN**

Si >> **Pase a la pregunta siguiente (V.2)**

V.2 Año de elaboración del Plan de Acción Socioambiental.

Año aproximado:Haga clic aquí para escribir texto.

V.3 Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental.

Paralizado

Finalizado

En proceso (1º Plan de Acción)

Actualizándose (sucesivos Planes)

V.4 En el caso de haber elaborado o encontrarse elaborando el Plan de Acción. ¿Se ha incorporado la participación ciudadana en la elaboración del Plan de Acción Municipal?

Si

No

V.5 En el caso de haber elaborado el Plan ¿Quién aprueba el Plan de Acción y año de aprobación?

- El Pleno Municipal Año de aprobac: Haga clic aquí para escribir texto.
Los grupos participantes en proceso Año de aprobac:Haga clic aquí para escribir texto.
No está sujeto a aprobación
Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

V.6 ¿En la actualidad se están ejecutando acciones concretas establecidas en el Plan de Acción?. En caso afirmativo puede seleccionar más de 1.

- No Si, ambientales Si, urbanísticas
Si, sociales Si, económicas

VI: ANÁLISIS DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VI.1 ¿Se ha elaborado, o se está trabajando en la elaboración de indicadores?.

- No >> **Pase a la SECCIÓN VII: PARTICIPACIÓN**
Si >> **Pase a la pregunta siguiente pregunta (VI.2)**

VI.2 Fecha de elaboración del Sistema de Indicadores.

Año aproximado de elaboración: Haga clic aquí para escribir texto.

VI.3 Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores.

- Paralizado Finalizado
En proceso (1º Sistema de Indicadores): Actualizándose (sucesivos Sistemas de Indicadores):

VI.4 ¿Se ha incorporado la participación ciudadana, en la elaboración de los indicadores?.

- Si No

VI.5 Tipología de indicadores desarrollados en su municipio. En caso afirmativo puede seleccionar más de uno.

- Ambientales Sociales Económicos
Presión-Estado-Respuesta Participación

VII: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

VII.1 ¿El Ayuntamiento dispone de algún Plan de Participación Ciudadana, para la implicación de los ciudadanos en el conocimiento, valoración, prevención y corrección de los problemas socioambientales?.

- No >> **Pase a la SECCIÓN VIII: EDUCACIÓN AMBIENTAL**
Si, independiente a la implantación de la A21L (NO AGENDA 21) >> **Pase a la pregunta VII.3**
Si, aparece con motivo de la implantación de la A21L y relacionado a esta >> **Pase a la pregunta siguiente (VII.2).**

VII.2 Fecha de inicio de los trabajos de Participación ciudadana en el proceso de Agenda 21 Local.

Año aproximado: Haga clic aquí para escribir texto.

VII.3 ¿A quién va dirigido el Plan de Participación Ciudadana?. Puede seleccionar varias.

- A la población en edad escolar
- A los jóvenes
- A la ciudadanía en general
- Al tejido industrial y comercial
- A entidades cívicas y/o ONGs
- Al personal de entidades públicas
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.4 Señale los principales instrumentos normativos disponibles en su Corporación Local para regular la Participación Ciudadana. Puede seleccionar más de 1.

- No existe instrumento de regulación
- Reglamento Orgánico Municipal
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento de Consejos Sectoriales
- Reglamento de Foro de Participación
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.5 ¿Qué métodos de participación se han aplicado en su población?. Puede seleccionar más de 1.

- Consultas por encuesta o referéndum
- Mecanismos de petición, teléfono de sugerencias, buzón
- Páginas web y teleparticipación
- Reuniones informativas; la comunidad observa
- Reuniones Foro, Comisión o Consejo de Medio Ambiente; la comunidad participa
- Mesas sectoriales o temáticas de trabajo
- Gestión asociativa y voluntariado
- Charlas y cursos de formación
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.6 Valore los problemas que le plantea la participación a nivel local (0=no afecta. 10=afecta mucho).

- Poca asistencia de los convocados 012345678910
- Escasa representatividad social 012345678910
- La complejidad de los temas a tratar 012345678910
- Escasa formación de la ciudadanía 012345678910
- Difícil acceso a la información relevante 012345678910
- Dificultad para centrar los temas 012345678910
- Dificultad para llegar a acuerdos y conclusiones 012345678910
- Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones 012345678910
- Dificultad en la aplicación de técnicas Participativas 012345678910
- OtrosEspecifique:Haga clic aquí para escribir texto.012345678910

VII.7 ¿En qué grado se tienen presentes las soluciones planteadas por los participantes en las decisiones del Ayuntamiento?. Seleccione sólo 1 respuesta.

- Bajo (PARTICIPACIÓN INFORMATIVA)
- Medio (PARTICIPACIÓN CONSULTIVA)
- Alto (PARTICIPACIÓN DECISORIA)
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.8 Indique los medios utilizados por su Ayuntamiento para difundir y recibir información fluida de la población local. Puede seleccionar más de 1.

- Boletines, informes y revistas
- Campañas de información municipales (trípticos, etc)
- Televisión, radio o prensa
- Centros de documentación
- Internet
- Videoconferencias
- Bandos
- Consultas populares
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VII.9 Estado ACTUAL de la participación ciudadana en su municipio.

- Paralizada: >> **Pase a la pregunta siguiente.**
- En proceso: >> **Pase a la SECCIÓN VIII EDUCACIÓN AMBIENTAL**

VII.10 Fecha aproximada de paralización de los trabajos de Participación ciudadana.

Paralización de los procesos participativos en general (NO AGENDA 21). Año:Haga clic aquí para escribir texto.

Paralización de los procesos participativos en AGENDA 21. Año:Haga clic aquí para escribir texto.

VIII: EDUCACIÓN AMBIENTAL

VIII.1 ¿El Ayuntamiento dispone de algún Plan o Programa de Educación Ambiental?.

- No . >> **Pase a la pregunta VIII.4.**
- Si, independiente a la implantación de la A21L >> **Pase a la pregunta siguiente (VIII.2)**
- Si, aparece formando parte de la implantación de la A21L >> **Pase a la pregunta siguiente (VIII.2)**

VIII.2 ¿Quién dinamiza el Plan o Programa de Educación Ambiental?. 1 única respuesta.

- Un equipo interno municipal
- Un equipo externo contratado
- Equipo mixto (técnicos municipales y asesoría externa)
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VIII.3 ¿A quién va dirigido el Plan de Educación Ambiental?. Puede seleccionar más de 1.

- A la población escolar
- A los jóvenes
- A la ciudadanía en general
- Al tejido industrial y comercial
- A entidades cívicas y/o ONGs
- Al personal de entidades públicas
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

VIII.4 ¿Existe un programa de Agenda 21 Escolar en su municipio?. 1 única respuesta.

- Si, independiente de la Agenda 21 Local
- Si, relacionado con la Agenda 21 Local
- No
- Otros Especifique:Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

OBSERVACIONES: Haga clic aquí para escribir texto.

SUGERENCIAS: Haga clic aquí para escribir texto.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**ANEXO V. Visionado del cuestionario en formato Google Forms
remitido a los municipios de la Provincia de Valencia firmantes de la
Carta de Xàtiva, a través del enlace;
<http://goo.gl/forms/RY76WkuSSp>.**

**Estado de las Agendas 21 Locales en la
Provincia de Valencia.**

*Obligatorio

**Departamento de Didáctica de Las Ciencias
Experimentales y Sociales. Universitat de València.**

Dr. Javier García Gómez (Catedrático de Universidad).
Dr. Ignacio García Ferrandis (Profesor de Universidad).
D. Eugenio Ivorra Catalá (Profesor de Universidad).

Facultad de Magisterio.
Unidad de Investigación de Educación Ambiental.
Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.
Universidad de Valencia (España).

Avda. Tarongers nº 4.
46022 Valencia.
Tno. 34-96-3983740
Fax 34-96-3828290



I: DATOS GENERALES

I.1 Nombre del Municipio o mancomunidad: *

I.2 Persona que cumplimenta la encuesta (nombre y apellidos):

Cargo que ocupa en la administración:

Teléfono de contacto:

E-mail:

I.3 En el caso de disponer de documentación sobre el proceso de Agenda 21 en la web, indique la dirección de consulta:

www.

II: ORGANIZACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

II.1 ¿Ha firmado o elaborado algún documento público en el que se establezca el compromiso de iniciar un proceso de Agenda 21 Local o trabajar en pro del desarrollo sostenible?. Marque el que ha firmado o elaborado y su fecha aproximada de firma.

Firma de la Carta de Xàtiva

Año aproximado de la firma de Xàtiva

Firma de la Carta de Aalborg

Año aproximado de la firma de Aalborg

Firma del Compromiso Aalborg+10

Año aproximado de la firma Compromiso Aalborg+10

Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima.

Año de la firma Red Española por el Clima

Adhesión al Pacto de Alcaldes

Año de la firma Pacto de Alcaldes

Redacción de Política o Manifiesto Ambiental

Año aproximado de la firma Política o Manifiesto Ambiental

Otro

Especifique

Año de la firma

II.2 ¿Ha realizado o iniciado su municipio los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local? *

No

Si

[Continuar »](#)



Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia.

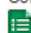
II.3 En caso de haber contestado negativamente a la pregunta anterior, ¿Por qué no se ha iniciado el proceso de Agenda 21 Local?. Seleccione como máximo las 3 causas más importantes a su entender

- Falta de consenso e interés político en el proceso.
- Falta de recursos económicos.
- Falta de medios personales.
- Insuficiente conocimiento técnico.
- Insuficiente coordinación entre departamentos.
- Insuficiente apoyo de las entidades, grupos e individuos de la población (escasa representación social).
- Insuficiente apoyo de las entidades supramunicipales
- Débil tradición participativa.
- Débil influencia de los participantes en la toma de decisiones.
- Miedo político a la participación.
- Falta de un planteamiento atractivo y útil del proceso para la participación.
- Otro:

« Atrás

Continuar »

8% completado

Con la tecnología de
 Google Forms

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.
[Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia.

*Obligatorio

VII: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

VII.1 ¿El Ayuntamiento dispone de algún Plan de Participación Ciudadana, para la implicación de los ciudadanos en el conocimiento, valoración, prevención y corrección de los problemas socioambientales?. *

- No
- Si, independiente a la implantación de la A21L
- Si, aparece con motivo de la implantación de la A21L y relacionado a esta

« Atrás

Continuar »

72% completado

Con la tecnología de
 Google Forms

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.
[Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia.

VIII.4 ¿Existe un programa de Agenda 21 Escolar en su municipio?. 1 única respuesta.

- No
- Si, independiente de la Agenda 21 Local
- Si, relacionado con la Agenda 21 Local
- Otro:

« Atrás

Continuar »

96% completado

Con la tecnología de
 Google Forms

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.
[Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia.


VIII.4 ¿Existe un programa de Agenda 21 Escolar en su municipio?. 1 única respuesta.

- No
- Si, independiente de la Agenda 21 Local
- Si, relacionado con la Agenda 21 Local
- Otro:

« Atrás

Continuar »

96% completado

Con la tecnología de
 Google Forms

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.
[Informar sobre abusos](#) - [Condiciones del servicio](#) - [Otros términos](#)

Estado de las Agendas 21 Locales en la Provincia de Valencia.

Hemos registrado su respuesta. Muchas gracias por su colaboración.

Este formulario se ha creado con Formularios de Google.
[Crea tu](#)

 Google Forms

ANEXO VI. Municipios que han firmado los Compromisos de Aalborg+10

Municipalities that have signed the Aalborg Commitments

(<http://www.sustainablecities.eu/aalborg-process/document/>)

(30/8/2015)

Albania

Municipality of Shkodra

Austria

Moosburg; City of Vienna; City of Steinbach An Der Steyr; Province of Upper; Marktgemeinde Pölla; Marktgemeinde Neuhofen/Krems; Marktgemeinde Altmünster; Branau am Inn; Gemeinde Überackeren; Gemeinde St. Aegidi

Belgium

Commune d'Evere; Comune de Schaerbeek; Ville de Bruxelles; Municipality of Anderlecht; Municipality of Jette; Municipality of Woluwe-Saint-Pierre; The commune of Forest; Evere; Woluwe Saint Lambert; Municipality of Vares;

Bosnia & Hercegovina

Municipality of Novi Travnik; Municipality of Kotor Varos; Municipality of Banja Luka

Bulgaria

Municipality of Sofia; Municipality of Bourgas; Municipality of Sofia - Oborishte

Czech Republic

City of Chrudim

Denmark

City of Aalborg; City of Kolding; City of Frederikshavn; Mariagerfjord Kommune; Odense Kommune

Egypt

Municipality of Alexandria

Estonia

City of Tartu; Municipality of Häädemeeste; Tallin City Government; Municipality of Märjamaa; Narva City Government;

Finland

City of Hämeenlinna; City of Turku; City of Tampere; Lahden Kaupunki; City of Kotka

France

Municipality of Le Séquestre; Municipality of Nantes Metropole; Municipality of l'Autunois; City of d'Orleans; City of Echirolles; Ville de Paris; Ville de Saint Etienne; Commune de Vailhauques; Commune de Clapiers; Metropolitan Area of Dunkirk; Ville de Coudekerque-Branche; NIMES METROPOLE; Ville de Châtenay-Malabry; Communauté Urbaine du Grand Nancy; Ville de Pau; Anglet; Town of Brignoles

Germany

City of Husum; City of Heidelberg; Municipality of Stadt Neu-Ulm; Gemeinde Ascha; Freiburg; County of Nordhausen; Stadtverwaltung Nordhausen; Stadt Kaiserslautern; Hanseatic City of Hamburg

Greece

Municipality of Trikala; Municipality of Papagou; Coalition 21 Ne Area, Athens Prefecture; Local Union of Municipalities of Attica; Municipality of Halandri; Municipality of Oraiokastro; Municipality of Thessaloniki; Municipality of Patras; Municipality of New Artaki

Iceland

City of Reykjavik

Ireland

Kilkenny Borough Council; Fingal County Council

Israel

Raanana Municipality

Italy

Province of Modena; Province of Rome; Municipality of Cesano Maderno; Municipality of Desio; Municipality of Meda; Municipality of Seveso; Municipality of Secugnago; Municipality of Sesto San Giovanni; City of Ancona; Municipality of Caneva; Municipality of Udine; Municipality of Melilli; City of Rome; Municipality of Ferrara; Region Emilia Romagna; Municipality of Città di Castello; Municipality of Pavia; Municipality of Brescia; Municipality of Ravenna; City of Napoli; Province of Rovigo; Consorzio Intercomunale Nord Salento "Valle della Cupa"; Albano Laziale Town Council; Province of Varese; Municipality of Verona; Municipality of S.Martino Buon Albergo; Consorzio Intercomunale Nord – Ovest; Salento "Terra D'arneo"; Coordinamento Nazionale Italia tto A21; Municipality of Spezia; Municipality of Trieste; Municipality of Rosignano Marittimo; Municipality of Palermo; Province of Terni; Province of Ancona; Municipality of Porto Torres; Province of Lucca; Province of Ferrara; Province of Siena; Region of Liguria; Municipality of Venice; Province of Biella; Portofino Natural Park; Province of Cremona; Municipality of Reggio Emilia; Municipality of Genova; Municipality of Celle Ligure; Municipality of Ceriale; Mountain Area Ingauna; Beigua Natural Park; Municipality of Albisola Superiore; Province of Imperia; Municipality of Savona; Municipality of Albissola Marina; Municipality of Sarzana; Municipality of Spotorno; Antola Regional Natural Park; Municipality of Casanova Lerrone; Municipality of Bergeggi; Municipality of Moconesi; Municipality of Arcola; Municipality of Vado Ligure; Province of Genova; Region of Umbria; Municipality of Varese Ligure; Municipality of Arenzano; Municipality of Cogoleto; Municipality of Imperia; Municipality of Erli; Municipality of Recco; Municipality of Vezzano Ligure; Province of La Spezia; Municipality of Villa of Serious; Municipality of Cesano Boscone; Municipality of Crema; Municipality of Como; Dalmine Town Hall; Comunità Montana Parco Alto garda Bresciano; Municipality of Cassano Magnago; Municipality of Assago; Municipality of Buccinasco (Milan); Ticino Valley Park in Lombardy; City Hall of Mantova; Province of Lodi; Province of Como; Town Hall Bovisio Masciago; Province of Lecco; Municipality of Castenedolo; Municipality of Lomazzo; Municipality of Robbiate; Consorzio Intercomunale Pubblici Servizi "Tindari Nebrodi"; Municipality of Morbegno; Municipality of Lurate Caccivio; Municipality of Cremona; Municipality of Oltrona de San Mamette; Municipality of Gironico; Municipality of Castellarano; City of Castel San Pietro Terme; City of Grottaferrata; City of Parabiago; Unione dei Comuni "Valle del Giovenzand"; City of Castelnuovo del Garda; Province of L'Aquila; Municipality of Castelnuovo di porto; Municipality of Peschiera Borromeo; Municipality of Lecco; Municipality of Campi Bisenzio; Municipality of Cormano (Province of Milano); Municipality of Senigallia; Municipality of Comprensorio di Primiero; Comune Di Barlassina; Comune Di Limbiate; Provincia di Bologna; Municipality of Rome no. 11; Comune di Bologna; Provincia di Rimini; Comuna di Carignano; Comune di Carmagnola; Comune di Racconigi; Comune di Modena; Comune di Caltanissetta; Municipality of San Benedetto del Tronto; Provincia di Oristano; Comune di Pordenone; Comune di Sulmona; A.G.E.N.A. Agenzia per l'Energia e l'Ambiente della provincia di Teramo; Comune di Lucca; Provincia di Ancona; Comune di Este; Comune di Castrolibero; Comune di Bussolengo; Comune di Noto; Provincia di Firenze; Comune di Zagarolo; Comune di Oltre il Colle; Comune di Cerisano; Comune di Basiglio - Milano 3; City of Bardolino

Kosovo

Municipality of Kamenica; Municipality of Podujeva; Municipality of Skenderaj; Municipality of Klina; Municipality of Lipjan

Latvia

City of Riga

Lithuania

Municipality of Alytus; Municipality of Kaunas city

Moldova

Primaria Orhei

Montenegro

Municipality of Zabljak; Municipality of Berane; Municipality of Majkovac

Morocco

Municipality of Tiflet; Municipality of Kasba-Tadla; Municipality of Rwoule Sidi Abderrazak

Niger

Djadah Alkassoum

Norway

City of Kristiansand; City of Stavanger; City of Trondheim; City of Oslo

Portugal

Municipality of Mértola; Municipality of Seia; Municipality of Almada; Municipality of Oliveira de Frades; Municipality of Matosinhos; Municipality of Manteigas; Municipality of Vidigueira; Municipality of Pedrogão Grande; Municipality of Gavião; Municipality of São João da Pesqueira; Municipality of Serpa; Municipality of Arouca; Municipality of Idanha-a-Nova; Municipality of Alandroal; Municipality of Benavente; Municipality of Sabrosa; Municipality of Barrancos; Municipality of Belmonte; Municipal Camara de Oeiras; Municipality of Vendas Novas; City of Sever do Vouga; City of Sertã; City of Coimbra; City of Figueiro dos Vinhos; City of Ponta Delgada; City of Peso da Régua; City of Ribeira Grande; City of Aljezur; City of Penamacor; City of Camara de Lobos; City of Torres Vedras; City of Murtosa; City of Lamego; City of Vila Franca de Xira; City of Oliveira de Azeméis; Municipality of Vila Nova De Poiares; Municipality of Cascais; Municipality of Esposende; Municipality of Castro Daire; Municipality of Estremoz; Municipality of Condeixa-a-Nova; Municipality of Miranda do Corvo; Municipality of Miranda do Douro; Municipality of Batalha; Municipality of Vila Flor; Municipality of Pombal; Municipio de Valença; Municipio de Vila Nova de Cerveira; Municipio Vila Nova

de Paiva; Municipality of Gondomar; Câmara Municipal de Águeda; CITY HALL OF MAIA; Município de Pampilhosa da Serra; Camara Municipal de Caminha; Municipal Council of Grândola; Camara Municipal do Seixal; Município de Santarem; Município de Avis

Republic of Macedonia

Municipality of Strumica; Municipality of Centar; Municipality of Trstenik

Romania

City of Giurgiu

Senegal

MUNICIPALITY OF NIORO DU RIP

Serbia

Municipality of Vrnjacka Banja; Municipality of Velika Plana; Municipality of Osecina; Municipality of Mali Zvornik; Municipality of Cuprija

Serbia&Montenegro

Municipality of Zrenjanin

Spain

Town Council of Candelaria; County Council of Biscay; City Hall of Getafe; Barcelona Provincial Council; Municipality of Granollers; Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; City Hall of Pamplona; Municipality of Almansa; Igualada City Council; Municipality of Albacete; Ajuntament de Rivas Vaciamadrid; Municipality of Almassora; Network of local entities through Sustainability of Navarre; Municipality of Santiago de Compostela; Municipality of Porreres; Municipality of Parla; Municipality of Pineda de Mar; Municipality of Culleredo; Municipality of Badalona; City of La Coruña; Municipality of Vilafranca del Penedes; Municipality of Caudete; Municipality of Sevilla; Municipality of Terrassa; Amurrio Town Council; Manresa City Council; Municipality of Alcobendas; UDALSAREA 21; Municipality of Frontera – El Hierro; Municipal Association of Lea-Artibai; Town of Alonsotegi; County council of Albacete; Municipality of Ontinyent (Valencia); Municipality of Reus; City of Palma (Mallorca); Municipality of Calvia; Getxo Town Council; Ayuntamiento de Eivissa; Federacion de Municipios, Provincias de Castilla – La Mancha; City of Zaragoza; Municipality of Sant Just Desvern (Barcelona); Council of Cornellà de Llobregat; Municipality of Mataro; Municipality of Cambrils (Tarragona); Municipality of Sant Boi de Llobregat (Barcelona); Barcelona City Council; Municipality of Alfajar; Municipality of La Orotava (Tenerife); Santa Cruz de Tenerife Council; Alicante Provincial Council; Municipality of Malaga; Municipality of Alcalali; Municipality of Valle De Erro; Local Council of Callosa D 'en Sarrià; Castellfort 's Council; Are 's Council; Portell 's Council; Vilafranca 's Council; City of Santander; Municipality of Roncesvalles; Municipality of Burguete; City of L'Alfás del Pi; City of Monforte del Cid; City of La Torres de les Macanes; City of Pedreguer; City of Jaca; City of Teulada; City of Ondara; City of Gata de Gorgos; City of Benissa; Province of Huesca; City of Petrer; City of Pinoso; City of Cocentaina ; City of Alcoi; Gijón Council; City of Vall de Alcala; Duero's Riverside Region in Burgos Province; City of Algorfa; City of Benimassot; Municipality of Agost; City of Manzanares el Real; City of El Verger ; City of Tormos; City of Los Montesinos; City of Beniarbeig; Comarca de Sobrarbe; Municipality of Garlasco; Municipality of Ibi; Municipality of Castejón De Sos; Municipality of Vittoria-Gasteiz; Municipality of Algueña; Municipality of Pilar de la Horadada; Municipality of Arroyomolinos; Municipality of Novelda; Municipality of Ponferrada; Municipality of Alcalà De Xivert; Municipality of Comarca Del Cinca Medio; Municipality of Torreblanca; Municipality of Gáldar; Municipality of Benavente; Municipality of Monzon; Municipality of Sedaví; Municipality of Barbastro; Municipality of Chestre; Rete21 (province of Huesca); Province of València; Municipality of Leitza; Municipality of Goizueta; Municipality of Areso; Municipality of Araitz; Municipality of Betelu; Municipality of Larraun; Municipality of Lekunberri; Municipality of Alfoz de Santa Gadea; Municipality of Montaverner; Municipality of Castell de Cabres; Municipality of Villanueva De La Cañada; Municipality of Herbés; Municipality of Dénia; Municipality of Bidegoian; Municipality of Larraul; Municipality of Alkiza; Municipality of Albiztur; Municipality of San Sebastián de la Gomera; Municipality of Lleida; Municipality of Albaterra; Ayuntamiento de Mutxamel; Ayuntamiento Peñarroya-Pueblonuevo; Ayuntamiento de Arnuero; Ayuntamiento de Cartes; Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria; Ayuntamiento de Renedo de Pielagos; Ayuntamiento de Suances; Ayuntamiento de Noja; Ayuntamiento de Escalante; Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha; Ayuntamiento de Valderredible; Ayuntamiento de Torrelavega; Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera; Ayuntamiento de Astillero; Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana; Ayuntamiento de Vega de Liébana; Ayuntamiento de Lamasón; Ayuntamiento de Pesaguero; Ayuntamiento de Tresviso; Ayuntamiento de Peñarubia ; Ayuntamiento de Cabezón de Liébana; Ayuntamiento de Arenas de Iguña; Ayuntamiento de Valdeprado del Rio; Ayuntamiento de Santoña; Ayuntamiento de Barcena Decicero; Ayuntamiento de Limpías; Ayuntamiento de Miengo; Ayuntamiento de Voto; Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo; Ayuntamiento Campoo de Enmedio; Ayuntamiento Colindres; Ayuntamiento de Las Rozas de Castro Urdiales; Ayuntamiento de Valdeolea; Ayuntamiento de Camaleño; Ayuntamiento de Arredondo; Ayuntamiento de Herrerías; Ayuntamiento de Tudanca; Ayuntamiento de Campoo de Yuso; Ayuntamiento de Campoo de Yuso; Ayuntamiento de Udias; Ayuntamiento de Soba; Ayuntamiento de Solorazano; Mancomunidad de Municipios Nansa; Ayuntamiento de Rionansa; Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; Ayuntamiento de De Guriezo; Ayuntamiento de Argoños; Ayuntamiento de Ruento; Ayuntamiento de Liendo; Ayuntamiento de Madrid; Ayuntamiento de Almanza; Ayuntamiento de Barcianos Del Real Camino; Ayuntamiento El Burgo Ranero; Ayuntamiento Calzada del Coto; Ayuntamiento Castrotierra de Valmadrigal; Ayuntamiento De Cea; Ayuntamiento Del Pino; Ayuntamiento de Grajal de Campos; Ayuntamiento de Joarilla de las Matas; Ayuntamiento de Santa Christina de Valmadrigal; Ayuntamiento de Santa Maria del Monte de Cea; Ayuntamiento de Vallerillo; Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho; Ayuntamiento de Villamol; Ayuntamiento de Villaselán; Ayuntamiento de Balboa; Ayuntamiento de Barjas; Ayuntamiento del Bierzo; Ayuntamiento de Candín; Ayuntamiento Curullon; Ayuntamiento de Fabero; Ayuntamiento Peranzanes; Ayuntamiento De Trabadelo; Ayuntamiento De Espinareda; Ayuntamiento Vega de Vallarce ; Ayuntamiento Villafranca del Bierzo; Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearoyo; Ayuntamiento de Reocin; Ayuntamiento de Miera; Ayuntamiento de Saro; Ayuntamiento Puente Viesgo; Ayuntamiento de Casteneda; Ayuntamiento de Lierganes; Ayuntamiento de Selaya; Ayuntamiento de Villacarrido; Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana; Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; Ayuntamiento de Los Tojos;

Ayuntamiento de Cabuerniga; Ayuntamiento de Molledo; Ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso; Ayuntamiento de Pesquera; Ayuntamiento de Reinosa; Ayuntamiento de Camargo; Ayuntamiento Mazcuerras; Ayuntamiento de Penagos; Municipality of Jerez de la Frontera; Municipality of Cazalla de la Sierra; Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; Ayuntamiento de Manlleu; Province of Cordoba; Ayuntamiento La Linea Concepcion; Ayuntamiento de Fuengirola; Ayuntamiento de Leganés ; Ayuntamiento de Cullar Vega; Federacion de Municipios de la Region de Murcia; Ayuntamiento de Albunol; Ayuntamiento de Azagra; Ayuntamiento de Ogijares; Ayuntamiento A Guarda; Ayuntamiento des Migjorn Gran; Diputacion de Granada; Ayuntamiento de Alfacar; Ayuntamiento de Sant Lluis; Ayuntamiento des Mercadal; Ayuntamiento de Benejuzar; Ayuntamiento de Cox; Ayuntamiento de La Nuca; Ayuntamiento des Castell; Ayuntamiento de Montejarca ; Ayuntamiento de Biar; Ayuntamiento de Catral; Ayuntamiento de Beneixama; Ayuntamiento D'Esporles; Ayuntamiento de Daya Nueva; Ayuntamiento de Soller; Ayuntamiento de Santiude de Reinosa; Deputación de Leon; Concello de Carballada de Avia; Ayuntamiento de Noia; Municipio Senija; Concello de O Barco de Valdeorras; Concello de a Bola; Ayuntamiento de Redondela; Ayuntamiento de Villanueva Mesia; Ayuntamiento de Guitiriz; Ayuntamiento de Santa Eufemia; Ayuntamiento de Priego de Cordoba; Ayuntamiento de Valsequillo; Ayuntamiento de Adamuz; Ayuntamiento de Ansoain; Ayuntamiento de Hondón de Los; Ayuntamiento de Cortes; Ayuntamiento de Rafal; Concello de Burela; Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant; Ajuntament de Vic; Consell Insular de Menorca; Ayuntamiento de Caldas de Reis; Ayuntamiento de Ourense; Ajuntament de El Castell de Guadalest; Ayuntamiento de Sada; Concello de Vedra; Concello de Vilaboa; Concello de Curtiz; Concello de Covelo; Concello de Carral; Ayuntamiento de Cospeito; Ayuntamiento de Sarria; Ayuntamiento de Meaño; Ayuntamiento de Ferrol; Concello de Moraña; Concello de Muros; Concello de Camariñas; Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba; Ayuntamiento de la Granjuela; Concello de Boqueixon; Ayuntamiento de Cabanillas; Ayuntamiento de Sanet Y Negrals; Ayuntamiento de Xixona; Ayuntamiento de Cabana de Bergantinos; Ayuntamiento de O Grove; Ayuntamiento de San Sadurnino; Ayuntamiento de Lousame; Ayuntamiento de Xinzó de Limia; Mancomunidad de Salnes; Mancomunidad Terra de Celanova; Concello de Lobios; Ayuntamiento de Almendralejo; Diputacion Provincial de Castellón; Ayuntamiento de Santa Pola; Ayuntamiento de Agres; Ayuntamiento de Fustiana; Ayuntamiento de Añora; Ayuntamiento de Icod de los Vinos; Sant Josep de sa Talaia Council; Ayuntamiento de Abegondo; Ayuntamiento de la Villa de Milagro; AJUNTAMENT DE GAIANES; Mancomunidad de Valdizarbe; La Font d'en Carròs; Ayuntamiento de Bejar; Municipality of Vilafranca de Bonany; Municipality of Benigembla; Ajuntament de Borriol; Ayuntamiento de Puerto Real; Ayuntamiento de Carcabuey; Ayuntamiento de Aoiz; Ayuntamiento de Sax; Ayuntamiento de Conquista; Ayuntamiento de Ayamonte; Arguedas (Navarra); Montoro (Cordoba); Ayuntamiento de Villanueva del duque; Ayuntamiento de BELALCAZAR; Ayuntamiento de Torrecampo; Ayuntamiento de ZUHEROS; Ayuntamiento de Almedinilla; Ayuntamiento de la Rambla; Ayuntamiento Hornachuelos; Ayuntamiento de la Carlota; Ayuntamiento de Feunte; Ayuntamiento de dos Torres; Ayuntamiento De Puente Genil; Ayuntamiento de Cordoba; Ayuntamiento de los Blazquez; Ayuntamiento De Dos Torres; Ayuntamiento De Cordoba; Ayuntamiento De El Viso; Ayuntamiento De Dona Mencía; Ayuntamiento De; Aguilar De La Frontera; Ayuntamiento De Villa Del Rio, Cordoba; Ayuntamiento De La Victoria; Ayuntamiento De Villanueva; Ayuntamiento De Palenciana; Ayuntamiento Rute; Ayuntamiento De Guadalcazar; Ayuntamiento De Villaharta

Sweden

Municipality of Botkyrka; City of Malmö; City of Helsingborg; City of Göteborg; Municipality of Växjö; Stockholm City; City of Västerås; Municipality of Norrköping; Municipality of Gävle; Jonkopings Kommun; Umeå Kommun; Lycksele Kommun; Bjrholms kommun; Vännäs kommun; Robertsfors Kommun

Switzerland

City of St. Gallen; Echallens Municipality; City of Geneva

Tunisia

Commune de Djerba Ajim

Ukraine

Odessa City Council; Donetsk City Council; Kyiv City Council

United Kingdom

Aberdeen City Council; Hampshire County Council; Leicester City Council; City of Edinburgh Council; Essex County Council; Surrey County Council; Glasgow City Council; Kirklees Metropolitan Council; Otley Town Council; London Borough of Haringey

ANEXO VII. Municipios españoles que han firmado la Carta de Aalborg

<http://www.sustainablecities.eu/fileadmin/content/aalborgcharter.pdf> (30/8/2015)

List of Signatories to the Aalborg Charter - last update 23.02. 2010

Participants of
The European Sustainable Cities & Towns Campaign
 Signatory local authorities of the Aalborg Charter



COUNTRY	FULL SIGNATORIES		PROVISIONAL		TOTAL
Spain	<p><i>Ciudades y Municipios:</i> Abadiño, Abanilla, Abanto Zierbena, Abarán; Ablitas, Adamuz, Adeje, Ador, Ademuz, Agaete, Agost, A Gudiña, Aguilar de Campoo, Aguilar de la Frontera, Aguilas, Agüimes, Agullana, Aiguamurcia, Aín, Aizarnazabal, Alaior, Alaquas, Alaró, Albacete, Albaida, Albarchez de Mágina, Albaterra, Albiztur, Alboloduy, Alboraya, Alborge, Alcala de Henares, Alcano, Alcantarilla, Alcaudete, Alcázares, Alcobendas, Alcoi, Alcolea del Pinar, Alcubillas, Alcudia, Alcudia de Veo, Aldaia, Aldea de Fresno, Aldover, Aledo, Alegria-Dulantzi, Alfafar, Alfamen, Alfara de Carles, Alfara del Patriarca, Alfondeguilla, Alforque, Alfoz de Lloredo, Algaida, Algemesí, Algimia de Alfara, Alfoz de Lloredo, Algarrobo, Algimia de Almonacid, Alginet, Alguaire, Alguazas, Algueña, Alhama de Murcia, Alhaurin el Grande, Alhaurin de la Torre, Alicante, Alkiza, Allande, Almansa, Almassera, Almazora, Almedijar, Almedinilla, Almodóvar del Campo, Almoines, Almonacid de la Sierra, Almonacid de Zorita, Almonte, Almoradí, Alonsotegi, Alp, Alzagako, Amposta, Amurrio, Andilla, Andoain, Andujar, Anglesola, Ansoain, Anteavera, Antella, Arahal, Araitz, Arama, Aranda de Duero, Arantza, Aras de los Olmos, Arbúcies, Archena, Archidona, Areatza, Arenas de Iguña, Aretxabaleta, Arganza, Arenys de Munt, Areso, Aretxabaleta, Arévalo, Argelita, Argentona, Arjona, Arlanzón, Arnoia, Arnauero, Aroche, Arona, Arrasate, Arratzu, Arredondo, Arrecife, Arroyomolinos, Artea, Arteixo, Arzua, Arucas, Asparrena, Aspe, Astigarraga, Astillero, Atapuerca, Ateca, Atxondo, Avinyò, Avinyonet de Puigventós, Ayódar, Ayora, Azagra, Azkoitia, Azpeitia, Azuebar, Azuqueca de Henares, Badalona, Baena, Bailén, Baix Penedès, Balazote, Banyeres del Penedès, Barakaldo, Barañain, Barbera del Valles, Barbadillo del Mercado, Barcelona, Barcena de Cicero, Barcena de Pie de Concha, Barco de Valdeorras, Barillas,</p>	1195	<p><i>Ciudades y Municipios:</i> Agramunt, Alcalali , Arganda del Rey, Argelaguer, Badia del Vallès, Balaguer, Banyeres de Mariola, Bràfim, Cassà de la Selva, Castellvi de Rosanes, Cercs, Colunga, Cornella del Terri, El Verger, Els Pallaresos, Fontanals de Cerdanya, Galdakao, La Fuliola, La Jonquera, La Riera de Gaià, Madremanya, Medellin, Montornès del Vallès, Navarres, Pau, Pedro Abad, Puigcerdà, Puiggrós, Ròtova, San Sebastian de los Reyes, Sant Feliu de Buixalleu, Sant Fruitós de Bages, Sant Gregori, Sant Joan de Vilatorrada, Sant Vicenç de Torelló, Tarrés, Torroella de Montgrí, Vidrà, <i>Regiones:</i> Consell Comarcal de la Garrotxa, Consell Comarcal de l'Alt Urgell, <i>Mancomunidades:</i> Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, Mancomunitat de municipis de la Safor,</p>	42	1237

	<p>Barlovento, Barrundia, Basaburua, Basauri, Baterno, Baztan, Beasain, Beas de Segura, Bedia, Bedmar-Garcíez, Begonte, Begur, Beizama, Bell-Lloc d'Urgell, Bellpuig, Bellver de Cerdanya, Belmez, Bélmez de la Moraleda, Benalauría, Benameji, Benavent de Segria, Benevites, Beniarbeig, Benicarlo, Benicàssim, Benidorm, Beniel, Benifaio, Benifairo de la Valldigna, Benifallet, Benifato, Benissa, Benitachell, Benlloch, Bera, Berango, Berangoko, Bergondo, Bermeo, Berriozar, Berrizko, Betelu, Betera, Biar, Bidegoian, Bigastro, Bijuesca, Bilbao, Biure, Blanca, Boadilla del Monte, Bocairent, Bolaños de Calatrava, Bolbaite, Boniches, Bonrepòs I Mirambell, Bormujos, Borox, Breña Baja, Briviesca, Buenavista del Norte, Bullas, Bujalance, Buñuel, Bunyola, Burgos, Burjassot, Busturia, Cabanas Raras, Cabanillas, Cabezón de la Sierra, Cacabelos, Cadalso de los Vidrios, Cabezón de Liebana, Cabezón de la Sal, Cabra, Cadiz, Cadrete, Cadreita, Calafell, Calatorao, Calasparra, Caldes de Malavella, Caldes de Montbui, Callosa d'en Sarrià, Callús, Calonge, Calpe, Caltavuturo, Calvia, Calzada de Calatrava, Camarena, Camarles, Cambil-Arbuniel, , Cambriels, Camaleño, Campanet, Campillo de Altobuey, Campillo de Arenas, Campoo de en Medio, Campoo de Yuso, Camponaraya, Campolaiza, Camporrobles, Candelaria, Cantalejo, Capdepera, Caravaca de la Cruz, Carballeda de Avia, Carbajosa de la Sagrada, Carbonero el Mayor, Carcabuey, Carcaixent, Cárcheles, Cardedeu, Cardena, Carinena, Cartagena, Cártama, Cartaya, Cartes, Carracedelo, Casares, Casas de Juan Núñez, Casas-Ibáñez, Cascajares de la Sierra, Caspueñas, Castejón, Castellar del Riu, Castellar del Vallès, Castellbisbal, Castelldefels, Castellfollit de la Roca, Castellfort, Castelló de la Ribera, Castelló d'Empúries, Castellfort, Castellolí, Castellon de la Plana, Castell-Platja d'Aro, Castellsera, Castilblanco, Castrilco de la Reina, Castro Caldelas, Castro Urdiales, Castuera, Catarroja, Caudete, Cazalla de la Sierra, Cazorla, Cehegin, Cenes de la Vega, Cenicientos, Cenizate, Cervelló, Cervera, Ceutí, Chauchina, Cheste, Chillarón del Rey, Chinchilla de Montearagón, Chóvar, Cieza, Cinco Olivas, Cincorres, Cintruénigo, Cillorigo de Liebana, Ciutadella de Menorca, Coca, Coin, Consello de Santiago de Compostela, Cocentaina, Cofrentes, Colera, Colindres, Colmarza, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Colomers, Comarca de Sobrarbe, Comillas, Conarrubias, Concellos da Limia, concello de Monforte de Lemos, Constantina, Corbera, Corbera de Llobregat, Corçà, Córdoba, Corella, Cornellà de Llobregat, Cortes, Cortes De Arenoso, Coslada, Cospeito, Cosuenda, Covelo, Creixell, Crespià, Cubas de La Sagra, Cubelles, Cudillero, Cuarte de Huerva, Cuevas Bajas, Cuevas San Marcos, Cullera, Culleredo, Cunit, Daimiel, Deltebre, Denia, Dolores, Doña Mencía, Donostia-San Sebastián, Dos Torres, Dozón, Dueñas, Durango, Ea, Écija, Eibar,</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>Eivissa, Ejea de los Caballeros, Elantxobe, El Berrueco, Elburgo, El Campello, El Carpio, El Catllar, El Frasnó, El Guijo, El Morell, Elorrio, El Perelló, El Pla de Santa María, El Pont D'Armentera, El Prat de Llobregat, El Puig, El Ripollès, El Rosario, El Toboso, El Vellón, El Vendrell, El Vilosell, El Viso, Elche, Elda, Encinacorba, Encinas Reales, Epila, Erono, Erreterria, Errezil, Errigoiti, Escalante, Escároz, Escatron, Es Castell, Es Mercadal, Es Migjorn Gran, Eslda, Espadilla, Esparragosa de Lares, Espejo, Espiel, Esplugues de Llobregat, Esponella, Estella-Lizarra, Estepona, Estivella, Etxalar, Etxebarri, Fabero, Falces, Fanzara, Felanitx, Ferreries, Ferrol, Fernan Nuñez Figaro-Montmany, Figueres, Figueroles, Finestrat, Fargas, Flix, Fontcoberta, Forallac, Forcall, Fornells de la Selva, Fortuna, Forva, Fresneda de la Sierra Tiron, Fuenlabrada de los Nortes, Fuente-Álamo, Fuente Alamo de Murcia, Fuentelespino de Haro, Fuente Obejuna, Fuente de Piedra, Fuentes de Ayodar, Fuente la Lancha, Fuente-Tójar, Funes, Fuendetodos, Fustinana, Gabiria, Galapagar, Gáldar, Galdaties, Gandia, Gato de Gorgos, Garai, Garganta de los Montes, Garriguella, Gaucín, Gautegiz Arteaga, Gavà, Gavarda, Gelsa, Genovés, Gernika-Lumo, Gestalgar, Getafe, Getaria, Getxo, Gibraleón, Gijón, Girona, Godella, Goizueta, Gondomar, Gortitz, Granada, Granadilla De Abona, Graniti, Granollers, GGriiñóónn, Guadalperales, Guadix, Guadalcázar, Guardamar Del Segura, Guardiola de Berguedà, Güímar, Guimerà, Guriezo, Guitiriz, Haría, Helechosa de los Montes, Hellín, Herrerias, Higuera La Real, Higuera, Higuera, Hinojosa del Duque, Hondón de las Nieves, Horcajuelo de la Sierra, Hornachuelos, Hortigzüvela, Hoya Gonzalo, Huelma-Solera, Huelva, Huerta de Arriba, Huétor Vega, Ibarranglev, Ibi, Idiazabac, Igantzi, Igorre, Igualada, llinars del Vallès, Imotz, Ingenio, Iruraz-Gauna, Itsasondo, Ituren, Iznatoraf, Izurtza, Jaén, Jafre, Jalance, Jaraba, Jaramillo de La Fuente, Jaurrieta, Jávea, Jerez de la Frontera, Jesús, Jimena, Juià, Jumilla, Karrantza Harana, La Carlota, La Carolina, La Coruña, La Fatarella, La Font de la Figuera, La Font d'En Carros, La Garriga, La Granjuela, La Guardia de Jaén, La Hiruela, L'Alcora, Langreo, La Nou de Gaià, La Oliva, La Poble de Benifassa, La Poble de Claramunt, La Poble de Montornès, La Poble de Segur, La Poble del Duc, La Pola de Gordón, La Rambla, La Riba, La Robla, Larraul, La Selva de Mar, La Sénia, La Seu d'Urgell, La Taha, La Torre de les Maçanes, La Unión, La Vall de Bianya, La Vall de Laguar, La Vall d'en Bas, La Vall d'Uixó, La Victoria, La Zaida, L'Alfas del Pi, L'Aldea, L'Alqueria de la Comtessa, L'Ametlla de Mar, L'Ametlla del Vallès, L'Ampolla, Lamason, Laguna de Duero, Lantz, L'Armentera, Larraun, Larva, Las Navas del Marques, Las Palmas de Gran Canaria, Las Rozas de Madrid, Las Torres de Cotillas, Leganés, Legazpi, Legorreta, Leiza, L'Elia, Lemoa, Lepe, Leon, Les Alqueries, L'Espluga de Francolí, L'Hospitalet de Llobregat, Lekunberri,</p>				
--	---	--	--	--	--

	Librilla, Liendo, Linyola, Lladó, Llagostera, Llaurí, Lleida, Llerena, Lliça de Vall, Llúria, Llívia, Lloret de Mar, Llorenç del Penedès, Lluçà, Limpias, L'Ollería, Longares, Lorca, Lorquí, Los Blázquez, los Santos de Maimona, Los Llanos de Aridane, Los Villares,				
--	---	--	--	--	--

Participants to the “Red de Ciudades y Municipios sostenibles de Castilla la Mancha – Pacto Ciudad Habitable”.

ALBACETE: ALBACETE (DIPUTACIÓN), ALBACETE (AYUNTAMIENTO), ALCARAZ, ALMANSA, AYNÁ, BALAZOTE, BOGARRA, CASAS IBAÑEZ, CAUDETE, CENZATE, CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON, ELCHE DE LA SIERRA, FEREZ, FUENTE-ALAMO, LA GINETA, HELLÍN, HIGUERUELA, HOYA GONZALO, LETUR, LEZUZA, LIETOR, MOLINICOS, MONTEALEGRE DEL CASTILLO, MUNERA, NERPIO, OSSA DE MONTIEL, PATERNA DEL MADERA, RIOPAR, LA RODA, SAN PEDRO, SOCOVOS, TOBARRA, VALDEGANGA, VILLAMALEA, VILLARROBLEDO, YESTE.

CIUDAD REAL: CIUDAD REAL (DIPUTACIÓN), ALCAZAR DE SAN JUAN, ALCUBILLAS, ALMADENEJOS, ARGAMASILLA DE ALBA, CALZADA DE CALATRAVA, DAIMIEL, LLANOS DEL CAUDILLO, MALAGÓN, MEMBRILLA, MESTANZA, MIGUELTURRA, MONTIEL, PIEDRABUENA, PUERTOLLANO, SAN LORENZO DE CALATRAVA, SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS, LA SOLANA, TERRINCHES, TOMELLOSO, TORRALBA DE CALTRAVA, TORRE DE JUAN ABAD, VALDEPEÑAS, VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

CUENCA: CUENCA (DIPUTACIÓN), CUENCA (AYUNTAMIENTO), EL ACEBRÓN, ALCONCHEL DE LA ESTRELLA, BARAJAS DE MELO, BELINCHÓN, BONICHES, CAMPILLO DE ALTOBUEY, CAÑETE, CERVERA DEL LLANO, CHILLARÓN DE CUENCA, ENGUÍDANOS, FUENTENAVA DE JABAGA, GABALDÓN, INIESTA, LAS PEDROÑERAS, POZORRUBIO DE SANTIAGO, PRIEGO, PUEBLA DE DON FRANCISCO, SAN MARTÍN DE BONICHES, TEBAR, TORRUBIA DEL CAMPO, LOS VALDECOLMENOS, VELLISCA, VILLAESCUSA DE HARO, VILLAR DE CAÑAS, VILLARTA, ZAFRA DE ZÁNCARA, ZARZA DE TAJO.

GUADALAJARA: GUADALAJARA (DIPUTACIÓN), GUADALAJARA (AYUNTAMIENTO), ALBARES, ALIQUE, ALMOGUERA, AZUQUECA DE HENARES, BRIHUEGA, FONTANAR, ILLANA, MARCHAMALO, PALMACES DE JADRAQUE, PAREDES DE SIGÜENZA, PAREJA, PIOZ, SAN ANDRÉS DEL REY, SIENES, SIGÜENZA, TORDELÁBANO, TORTOLA DE HENARES, UCEDA, VALDELCUBO, VALVERDE DE LOS ARROYOS.

TOLEDO: TOLEDO (AYUNTAMIENTO), ALAMEDA DE LA SAGRA, ALCOLEA DE TAJO, ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ, ALMOROX, AÑOVER DE TAJO, BARGAS, BOROX, BUENAVENTURA, CAMUÑAS, ILLESCAS, MARRUPE, MENASALBAS, NUÑO GÓMEZ, ORGAZ, LA PUEBLA DE ALMORADIEL, LA PUEBLA DE MONTALBÁN, QUINTANAR DE LA ORDEN, SANTA ANA DE PUSA, SANTA CRUZ DEL RETAMAR, SOTILLO DE LAS PALOMAS, TALVERA DE LA REINA, TEMBLEQUE, EL TOBOSO, LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁM, LA VILLA DE DON FADRIQUE, VALMOJADO, VILLAMINAYA, VILLANUEVA DE BOGAS, VILLATOBAS.

ANEXO VIII. Principales eventos internacionales sobre el Desarrollo Sostenible

AÑO	ACONTECIMIENTO	APORTACIONES
1972	Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Humano (Estocolmo, junio 1972)	Se inicia el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se manifiesta por primera vez a nivel mundial la preocupación por la problemática ambiental global en la Conferencia Mundial y con el Informe del Club de Roma "Los límites del Crecimiento".
1973-77	I Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente	Se establecen los principios generales de la política comunitaria, entre los que destaca el principio de prevención sobre la corrección y el de "quien contamina paga". Se marcan tres líneas de acción: Reducir y prevenir la contaminación, mejorar el entorno natural y acciones de la Comunidad en el seno de las organizaciones internacionales.
1975	Conferencia intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo (Barcelona, febrero 1975)	Convenio para la Protección del mar Mediterráneo contra la Contaminación (Convenio de Barcelona). Plan de Acción para el Mediterráneo.
1977-81	II Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente	Supone una continuación del Primer Programa, asumiendo sus objetivos y principios básicos, ampliando y potenciando algunos aspectos como la protección y gestión racional del espacio natural (sistema de Cartografía Ecológica, destacando la relación agricultura-medio ambiente) o Protección de la Fauna y Flora (primera consideración de los aspectos éticos vinculados a la protección de las especies).
1987	Gro Harlem Brundtland, exPrimera Ministra de Noruega, elabora para las Naciones Unidas el informe "Nuestro futuro en común"	Primera formulación en documento oficial del concepto de desarrollo sostenible
1982-86	III Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente	Integración del medio ambiente en el resto de las políticas comunitarias y la evaluación de los efectos ambientales de determinadas actividades productivas, lo que daría lugar a la aprobación de la Directiva 85/337/CEE de EIA.
1987-92	IV Programa Comunitario de Acción en Medio Ambiente	Se reafirma y desarrolla en sus distintos aspectos la integración de la política ambiental en el resto de políticas comunitarias (agricultura, industria, política energética, de competencia y mercado interior, transporte, turismo, etc.). Se ponen de relieve los problemas de ejecución y el escaso grado de aplicación práctica que presentan las normas comunitarias ambientales, destacándose la importancia de mejorar la función de control de la aplicación real y efectiva del derecho comunitario ambiental.
1990	Libro Verde Medio Ambiente Urbano	Reconocimiento de las ciudades como motores de cambio. Los problemas urbanos se enfocan de una forma integral, considerando los aspectos medioambientales, junto con los económicos y sociales. Se forma un grupo de expertos que inicia el proyecto de las ciudades sostenibles cuyo objeto es aplicar algún programa específico en las ciudades para el siglo XXI. Este objetivo se concretará en 1994 con la Carta de Aalborg.
1992	Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, "Cumbre de la Tierra" (Río de Janeiro, junio 1992)	Amplio acuerdo intergubernamental en torno a un plan de acción global a favor del Desarrollo Sostenible. Se crea la Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Declaración de Río.

		<p>Agenda 21.</p> <p>Convenio sobre el Cambio Climático.</p> <p>Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p> <p>Declaración de los Principios Relativos a los Bosques.</p>
1992-99	V Programa Comunitario de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE "Hacia un Desarrollo Sostenible"	<p>Internacionalización del concepto de desarrollo sostenible y programa de acción para aplicarlo .</p> <p>Su objetivo principal es Integrar las políticas ambientales en el resto de políticas económicas y sociales de la UE. También se amplían la gama de instrumentos utilizados para poner en práctica las medidas políticas de protección ambiental y los esfuerzos para potenciar el grado de sensibilización e información de los ciudadanos en cuestiones de desarrollo sostenible.</p>
1994	I Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles (Aalborg, Dinamarca, mayo 1994)	<p>Carta de Ciudades y Villas Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg).</p> <p>Partiendo de los principios establecidos en el Programa 21, la Carta de Aalborg pretende integrar los principios de Sostenibilidad y Justicia Social en todas las políticas (económica, social, agrícola, sanitaria...) y a todos los niveles, destacándose el ámbito local mediante procesos de gestión que establecen los propios municipios europeos.</p> <p>Los firmantes de la Carta se comprometen a participar en un Plan de Acción a largo plazo hacia la Sostenibilidad (Agenda 21).</p>
1995	Conferencia de plenipotenciarios al Convenio de Barcelona para la protección del Mediterráneo.	<p>Convenio de Barcelona para la Protección del mar Mediterráneo (texto nuevo).</p> <p>Resolución de Barcelona sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la cuenca mediterránea. Plan de Acción para el Mediterráneo (II Fase). Protocolo sobre Zonas especialmente protegidas y sobre la diversidad biológica del Mediterráneo.</p>
1995	II Conferencia de Ministros Responsables de Medio Ambiente de las Regiones de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente (Valencia, noviembre 1995)	Carta de las Naciones y Regiones Europeas para el Medio Ambiente (Carta de Valencia).
1995	Publicación del "Informe Dobris sobre el estado del medio ambiente en Europa"	Información global y comparativa del estado y el uso de los recursos en Europa
1996	Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos, "HABITAT II" (Estambul, junio 1996)	<p>Declaración de Estambul.</p> <p>Agenda Hábitat.</p>
1996	II Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles (Lisboa, octubre 1996)	<p>Se quieren implantar los principios fijados en la carta de Aalborg, iniciando y llevando a cabo un proceso de Local Agenda 21.</p> <p>Implementación de los objetivos expuestos en la Carta de Aalborg, iniciando y desarrollando la Agenda 21 Local. Además, las autoridades locales europeas han de implementar la Agenda Hábitat (Estambul, 1996).</p>
1997	Asamblea general de las Naciones Unidas: sesión especial sobre el medio ambiente y el desarrollo, "Rio+5" (Nueva York, junio 1997)	<p>Programa para la mejor aplicación de la Agenda 21.</p> <p>Programa de trabajo multianual para la Comisión para el Desarrollo Sostenible 1998-2002</p>
1997	Convenio sobre el Cambio Climático: reunión de la Conferencia de las Partes (Kyoto, diciembre 1997)	Objetivo reducir 5,2% emisiones sobre los niveles de 1990 en el período 2008-2012

1998	Convenio sobre la Diversidad Biológica: reunión de la Conferencia de las Partes (Bratislava, mayo 1998)	
1998	Cumbre del Cambio Climático: reunión de la Conferencia de las Partes (Buenos Aires, noviembre 1998)	
2000	III Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI (Hannover, febrero 2000).	Evaluación y revisión de los principios de Sostenibilidad establecidos en las Conferencias anteriores, así como de las experiencias desarrolladas hasta la fecha. Llamamiento por parte de las entidades municipales (firmantes de la Carta de Aalborg) a la Comunidad Internacional, Instituciones Europeas, Gobiernos Nacionales, otros Líderes Locales y personas interesadas, para su implicación en el Proceso de Agenda 21 Local.
2000	Asamblea y Cumbre del Milenio. Organización de las Naciones Unidas.	Se adopta la “Declaración del Milenio”, documento donde los países reafirman su fe en la ONU y su Carta para lograr un mundo más pacífico, próspero y justo. Asimismo, reconocen ciertos valores fundamentales que son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI, entre otros, el respeto de la naturaleza. Los objetivos acordados por los líderes mundiales en esta Cumbre se conocen como “Objetivos de Desarrollo del Milenio” y proporcionan un marco para que todo el sistema de la ONU trabaje coherentemente y en conjunto hacia un fin común.
2002-12	VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE	El objetivo es proponer un Programa Marco general, jurídicamente vinculante que se complete con un Plan de Acción Nacional en materia de medio ambiente en cada Estado Miembro. El punto de partida son los principios de: "Cautela", "Acción Preventiva" y "Quien contamina paga". Muy importante tener en cuenta aspectos relacionados con el impacto ambiental de actividades en la UE y de Estados Miembros con otros países.
2002	II Cumbre de la Tierra. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. Cumbre de Johannesburgo “Rio +10”. (Agosto-septiembre 2002)	Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible. Plan de Acción. Iniciativa tipo II. La finalidad de la Cumbre es poner freno a la pobreza y a la degradación ambiental. Está enfocada a la acción siendo el objetivo principal la aprobación de un Plan de Acción y una Declaración Política que hagan posible el desarrollo sostenible, reafirmandose además, el compromiso de implantar y hacer cumplir la Agenda 21.
2004	IV Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Aalborg+10. Inspiración para el futuro	Revisión de diez años de acción local a favor de la sostenibilidad. Se establecen nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos.
2007	V Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. (Sevilla).	El objetivo general de esta quinta conferencia era conocer los logros obtenidos por los Gobiernos Locales europeos en la puesta en práctica de procesos de sostenibilidad local y el fomento de la misma, así como los avances en el cumplimiento de los compromisos de Aalborg por parte de los Gobiernos Locales, y el efecto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea.
2010	VI Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Dunkerque. (Francia)	Se adoptan dos declaraciones políticas: “Declaración de Dunkerque sobre Sostenibilidad Local”, en la que se exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible; y “Llamada a la acción Dunkerque 2010”, donde se reconoce que para llegar a una economía de bajo carbono, resiliente y sostenible en Europa, es necesaria la integración de los gobiernos locales y regionales.
2011	Pacto de los Alcaldes	Firmado el 27 de abril de 2011. El Pacto de Alcaldes es una iniciativa Europea que invita a municipios, ciudades y regiones a comprometerse de manera voluntaria a reducir sus emisiones de CO ₂ más allá del objetivo del 20%. Este compromiso formal se cumplirá a través de la implementación de Planes de Acción para la Energía Sostenible.

2012	III Cumbre de la Tierra. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. Río de Janeiro 2012, "Río+20".	<p>Tratan tres temas principales: la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el marco institucional para el desarrollo sostenible.</p> <p>Genera el documento "El futuro que queremos". Contiene las medidas para la implementación del desarrollo sostenible.</p> <p>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Declaración de Río+20: establece la formulación de unos ODS que permitan establecer medidas y metas concretas para el desarrollo sostenible, para el desarrollo con posterioridad a 2015. Deberán abordar ámbitos prioritarios bajo la orientación del documento de Río+20. Para su definición, se acuerda establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente abierto a todas las partes interesadas.</p>
2012-2020	VII PMA – Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020	<p>Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta».</p> <p>PRIORIDADES TEMÁTICAS: 1 Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión. 2 Convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva. 3 Proteger a los ciudadanos de la Unión de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar. 4 Maximizar los beneficios de la legislación de medio ambiente de la Unión mejorando su aplicación. 5 Mejorar la base de conocimientos e información de la política de la Unión de medio ambiente. 6 Asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente y abordar las externalidades medioambientales. 7 Intensificar la integración medioambiental y la coherencia entre políticas.</p> <p>RESPONDER A DESAFÍOS LOCALES, REGIONALES Y MUNDIALES: 8 Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión. 9 Reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos medioambientales y climáticos a nivel internacional..</p>
2013	VII Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. (Ginebra).	"Economía verde y socialmente responsable: ¿la solución en tiempos de crisis?". El objetivo es el de explorar la sostenibilidad en todas las áreas de la administración pública e identificar mecanismos institucionales efectivos para combatir las crisis financiera y ambiental actuales.
2016	VIII Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. (Bilbao).	

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO IX. Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana y año de la firma del compromiso

Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana y año de la firma del compromiso	
Castellón	
Almassora	2010
Burriana	2010
Castellón de la Plana	2009
Nules	2010
Ribesalbes	2009
Vall d'Uixo	2010
Valencia	
Alginet	2014
Carlet	2014
L'Alcudia	2011
La Pobla de Vallbona	2009
Llaurí	2011
Paterna	2009
Ribarroja del Turia	2015
Torrent	2010
Valencia	2009
Alicante	
Agost	2012
Agres	2010
Albatera	2012
Alcalalí	2010
Alcocer de Planes	2010
Alcoi	2010
Alcoleja	2010
Alicante	2009
Almoradí	2010
Almudiana	2010
Alquería de Aznar	2010
Altea	2010
Aspe	2010
Balones	2012
Banyeres de Mariola	2010
Benasau	2010
Benejúzar	2012
Beniarbeig	2012
Beniardà	2012
Beniarrés	2010
Benidoleig	2010
Benidom	2013
Benifallim	2010
Benifato	2010
Benigembla	2010
Benijófar	2015
Benilloba	2010
Benillup	2010
Benimantell	2012
Benimarfull	2010
Benimassot	2010
Benimeli	2010
Benissa	2009
Benitachell	2010
Biar	2010
Bigastro	2009
Bolulla	2010
Busot	2012
Callosa d'en Sarrià	2012
Callosa de Segura	2010
Calp	2010
Castalla	2013
Castell de Castells	2010
Catral	2012
Cocentaina	2010
Confrides	2010
Cox	2011
Crevillent	2012

Daya Nueva	2010
Daya Vieja	2010
Dénia	2013
Dolores	2010
El Campello	2010
El Verger	2010
Elche	2010
Elda	2012
Els Poblets	2010
Facheca	2010
Famorca	2010
Finestrat	2010
Gata de Gorgos	2010
Gorga	2013
Granja de Rocamora	2010
Guardamar del Segura	2010
Hondón de las Nieves	2010
Ibi	2010
Jijona	2010
L'Alfàs del Pi	2010
La Romana	2010
La Vall de Laguar	2010
La Vall d'Alcalá	2010
Lorcha	2010
Los Montesinos	2010
Monforte del Cid	2010
Monóvar	2012
Murla	2010
Muro de Alcoy	2010
Mutxamiel	2010
Novelda	2010
Ondara	2010
Onil	2010
Orba	2010
Orihuela	2011
Orxeta	2012
Parcent	2010
Pedreger	2010
Pego	2010
Penáguila	2010
Petrer	2010
Pilar de la Horadada	2010
Pinoso	2010
Planes	2010
Polop de la Marina	2010
Quatretondeta	2010
Rafal	2012
Redován	2010
Relleu	2010
Rojales	2010
San Isidro	2012
San Vicente del Raspeig	2013
Sanet y Negrals	2010
Sant Joan d'Alacant	2010
Santa Pola	2010
Sax	2010
Sella	2010
Senija	2011
Tárbena	2012
Teulada	2012
Tíbi	2013
Tollos	2010
Tormos	2010
Villajoyosa	2014
Villena	2010
Xàbia	2010
Xaló	2010

ANEXO X. Municipios pertenecientes a la red Natura 2000

Nº de Municipio	Municipio perteneciente a Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21	Con Diagnóstico	Con Plan de Acción Local
1	Agres	NO	NO
2	Albatera	NO	NO
3	Alcalalí	NO	NO
4	Alcoi	SÍ	SÍ
5	Algorfa	SÍ	NO
6	Algueña	SÍ	SÍ
7	Altea	SÍ	SÍ
8	Aspe	NO	NO
9	Alquería de Aznar	NO	NO
10	Agost	NO	NO
11	Alfàs del Pi	SÍ	SÍ
12	Benejúzar	NO	NO
13	Beniarbeig	SI	NO
14	Beniarrés	SI	NO
15	Benidorm	NO	NO
16	Benimassot	NO	NO
17	Benissa	NO	NO
18	Bigastro	NO	NO
19	Beneixama	SI	NO
20	Benigembla	SI	SI
21	Benilloba	NO	NO
22	Biar	NO	NO
23	Benimarfull	NO	NO
24	Benimeli	NO	NO
25	Bolluda	SI	SI
26	Callosa D'En Sarrià	SI	SI
27	Callosa de Segura	SI	SI
28	Cañada	SI	NO
29	Cocentaina	SI	SI
30	Cox	NO	NO
31	Catral	SI	SI
32	Castell de Guadalest	SI	NO
33	Calp	NO	NO
34	Daya Nueva	SI	SI
35	Daya Vieja	SI	NO
36	Dolores	SI	SI
37	Dénia	SI	SI
38	Elda	NO	NO
39	Elche	SI	SI
40	Finestrat	NO	NO

41	Gata de Gorgos	SI	SI
42	Hondón de los Frailes	SI	SI
43	Ibi	NO	NO
44	Montesinos	SI	SI
45	Monforte del Cid	NO	NO
46	Muro de Alcoy	NO	NO
47	Mutxamel	SI	SI
48	Nucia (La)	NO	NO
49	Novelda	SI	SI
50	Ondara	NO	NO
51	Orxeta	SI	NO
52	Parcent	SI	NO
53	Pedreguer	SI	SI
54	Pego	SI	NO
55	Penàguila	NO	NO
56	Petrer	SI	SI
57	Pilar de la Horadara	NO	NO
58	Pinós (El)	SI	SI
59	Ràfol D´Almúnia (El)	NO	NO
60	Romana (La)	SI	SI
61	Relleu	NO	NO
62	Rafal	SI	SI
63	Rojales	NO	NO
64	Sella	SI	NO
65	Sanet y Negrals	NO	NO
66	Senija	SI	NO
67	San Joan D´Alacant	SI	SI
68	Santa Pola	SI	NO
69	Sax	SI	SI
70	Teulada	SI	SI
71	Tormos	NO	NO
72	Torre de les Mançanes (La)	SI	SI
73	Taberna	NO	NO
74	Tollos	NO	NO
75	Verger (El)	NO	NO
76	Vall D´Alcalà	NO	NO
77	Villena	SI	NO
78	Xaló	SI	NO
79	Xàvea/Jávea	SI	SI
80	Xixona	SI	SI

Fuente: Elaborado a partir de <http://agenda21.diputacionalicante.es/es/municipios-agenda-21.asp>. Consultado el: 15/05/2015

ANEXO XI. Financiación de los proyectos piloto de Agenda 21 en la provincia de Valencia por la Generalitat

Tabla 92

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 1999. Orden de 7 de julio de 1999 (DOGV 3546 de 26/7/1999)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ACTIVIDAD (€)
A	ALCOI	Plan de Acción Ambiental	20.734,92 €	6.668,35 €	6.668,35 €
V	ONTINYENT	Planificación y evaluación previa	7.452,55 €	1.854,19 €	74.552,67 €
V	ENGUERA	Planificación y evaluación previa	21.035,42 €	5.233,61 €	
V	L'ELIANA	Planificación y evaluación previa	3.005,06 €	867,86 €	
V	VINALESA	Planificación y evaluación previa	11.719,74 €	3.384,66 €	
V	L'ALCUDIA	Planificación y evaluación previa	37.713,51 €	11.983,70 €	
V	ALDAIA	Planificación y evaluación previa	8.414,17 €	1.925,22 €	
V	CANALS	Planificación y evaluación previa	2.404,05 €	598,13 €	
V	GANDIA	Planificación y evaluación previa	12.020,24 €	3.471,45 €	
V	SAGUNT	Planificación y evaluación previa	12.020,24 €	3.865,71 €	
V	TORRENT	Planificación y evaluación previa	85.884,63 €	27.185,60 €	
A	BENIDORM	Planificación y evaluación previa	12.020,24 €	3.471,45 €	
A	TEULADA	Planificación y evaluación previa	9.465,94 €	2.733,76 €	
A	PETRETER	Planificación y evaluación previa	4.687,89 €	1.166,35 €	
C	MONCOFA	Planificación y evaluación previa	5.409,11 €	1.562,15 €	
C	L'ALCORA	Planificación y evaluación previa	4.507,59 €	1.301,79 €	
C	LA VALL D'UXÓ	Planificación y evaluación previa	6.761,39 €	1.952,69 €	
C	MORELLA	Planificación y evaluación previa	4.056,83 €	1.171,61 €	
A	AGOST	Planificación y evaluación previa	2.848,80 €	822,73 €	

Fuente. Elaborado a partir de Resolución 15 de octubre 1999

Tabla 93

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2000. Orden de 5 de mayo de 2000
(DOGV Número 3868 de 12/6/2000)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ACTIVIDAD (€)
V	LLIRIA	Estrategias locales de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21	11.960,14 €	3.154,93 €	170.597,83 €
V	SOT DE CHERA		18.879,17 €	4.980,09 €	
V	ALBORAYA		17.429,35 €	1.570,81 €	
V	GODELLA		7.813,16 €	704,16 €	
V	MONCADA		7.512,65 €	1.981,75 €	
V	XERACO		17.549,55 €	4.629,36 €	
V	GANDIA		17.255,06 €	1.555,10 €	
V	SUECA		48.080,97 €	12.683,16 €	
V	ALDAIA		1.556,62 €	140,29 €	
V	SAGUNT		9.015,18 €	2.378,09 €	
V	CULLERA		22.955,62 €	11.025,12 €	
V	PUÇOL		5.409,11 €	487,49 €	
V	L'ALCUDIA		2.542,52 €	229,14 €	
V	PICANYA		15.325,81 €	7.360,68 €	
V	BENIFAÍÓ		10.517,71 €	5.051,45 €	
V	ONTINYENT		11.677,67 €	1.052,44 €	
V	ALBAIDA		15.025,30 €	7.216,35 €	
V	VINALESÀ		3.005,06 €	270,83 €	
V	REQUENA		15.025,30 €	1.354,15 €	
V	XIRIVELLA		6.732,76 €	1.776,02 €	
V	L'ELIANA		9.117,35 €	2.405,05 €	
V	ALMÀSSERA		4.961,26 €	1.308,72 €	
V	BÉTERA		6.791,44 €	3.261,79 €	
V	TORRENT		29.449,59 €	14.144,05 €	
V	MISLATA		6.971,74 €	628,32 €	
V	MANCOMUNITAT LA CANAL DE NAVARRÉS		21.054,66 €	5.553,96 €	
V	GENOVÉS		9.015,18 €	812,49 €	
V	TORREBAJA		8.414,17 €	2.219,56 €	
C	LA VALL D'UXÓ		15.025,30 €	3.963,49 €	
A	PETRETER		13.372,52 €	3.419,33 €	
A	DÉNIA		30.050,61 €	7.926,98 €	
A	BENIDORM		9.098,12 €	2.399,97 €	
A	ALCOI		22.838,46 €	10.968,86 €	
A	MURO DE ALCOY	11.869,99 €	1.069,78 €		
C	ALMASSORA	11.118,72 €	5.340,10 €		
C	MONCOFA	8.083,61 €	2.132,35 €		
C	MORELLA	11.979,36 €	3.160,01 €		

C	BURRIANA		9.616,19 €	866,65 €	
A	ELDA		41.125,49 €	10.848,39 €	
A	TEULADA		25.723,32 €	6.785,49 €	
A	AGOST		4.705,92 €	1.241,37 €	
A	MANCOMUNIDAD SPS VEGA BAJA		19.977,64 €	5.269,85 €	
C	ONDA		19.977,64 €	5.269,85 €	

Fuente: Elaborado a partir de Resolución de 26 de octubre 2000

Tabla 94

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2002. Resolución de 12 de noviembre 2002 (DOGV-Número 4380 de 18/11/2002)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ACTIVIDAD (€)
V	BENIFAÍÓ	Auditoría Ambiental	5.289,00 €	1.000,00 €	9.700,00 €
V	PUÇOL	Auditoría Ambiental	25.531,00 €	1.000,00 €	
V	MANCOMUNITAT LA SERRANÍA	Auditoría Ambiental	14.135,00 €	2.500,00 €	
V	SOLLANA	Auditoría Ambiental	1.200,00 €	500,00 €	
A	BENIFATO	Auditoría Ambiental	1.088,00 €	700,00 €	
C	ESPADÀ- MILLARS	Auditoría Ambiental	24.000,00 €	3.000,00 €	
A	MURO DE ALCOY	Auditoría Ambiental	17.568,00 €	1.000,00 €	
V	ALQUÀS	Constitución y funcionamiento del foro A21L	38.465,00 €	500,00 €	4.000,00 €
V	BOCAIRENT	Constitución y funcionamiento del foro A21L	837,00 €	500,00 €	
V	GENOVÉS	Constitución y funcionamiento del foro A21L	5.280,00 €	1.000,00 €	
V	MOIXENT	Constitución y funcionamiento del foro A21L	1.440,00 €	500,00 €	
V	XIRIVELLA	Constitución y funcionamiento del foro A21L	5.960,00 €	1.000,00 €	
A	MILLENA	Constitución y funcionamiento del foro A21L	1.708,00 €	500,00 €	
V	ALDAIA	Diagnóstico ambiental	6.000,00 €	1.000,00 €	6.000,00 €
V	COFRENTS	Diagnóstico ambiental	4.327,00 €	1.000,00 €	
V	PICANYA	Diagnóstico ambiental	9.600,00 €	1.000,00 €	
A	MANCOMUNIDAD SPS VEGA BAJA	Diagnóstico ambiental	3.150,00 €	2.000,00 €	
A	AGOST	Diagnóstico ambiental	2.394,00 €	1.000,00 €	
V	ALBAL	Formación y divulgación	3.606,00 €	500,00 €	6.500,00 €

V	ALBORAIA	Formación y divulgación	4.768,00 €	1.000,00 €	
V	L'ELIANA	Formación y divulgación	3.846,00 €	500,00 €	
V	MELIANA	Formación y divulgación	1.202,00 €	500,00 €	
V	LA POBLA DE VALLBONA	Formación y divulgación	2.400,00 €	500,00 €	
C	ALMASSORA	Formación y divulgación	4.658,00 €	1.000,00 €	
A	BANYERES	Formación y divulgación	1.104,00 €	500,00 €	
A	EL CAMPELLO	Formación y divulgación	1.379,00 €	1.000,00 €	
A	FINESTRAT	Formación y divulgación	4.182,00 €	500,00 €	
A	TEULADA	Formación y divulgación	1.199,00 €	500,00 €	
V	TORRENT	Funcionamiento del foro A21L	9.135,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
A	PETRER	Indicadores Ambientales	2.788,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €
A	SAN JOAN ALACANT	Indicadores Ambientales	4.733,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €
V	ALBAIDA	Plan Acción	20.564,00 €	2.000,00 €	
V	XÀTIVA	Plan Acción	10.818,00 €	1.000,00 €	
A	BENIDORM	Plan Acción	40.000,00 €	1.000,00 €	
A	ELDA	Plan Acción	9.546,00 €	1.000,00 €	9.500,00 €
C	ONDA	Plan Acción	9.616,00 €	1.000,00 €	
C	LA VALL D'UXÓ	Plan Acción	39.959,00 €	3.500,00 €	

Fuente: Elaborado a partir de Resolución de 12 de noviembre 2002 (2002d)

Tabla 95

Nº Municipios por provincias y actividades subvencionadas por la GVA en 2002. Resolución de 12 de noviembre 2002 (DOGV-Número 4380 de 18/11/2002)

	nº municipios Valencia	nº municipios Castellón	nº municipios Alicante	TOTAL
Diagnóstico ambiental	3	0	2	5
Auditoría Ambiental	4	2	1	7
Plan Acción	2	2	2	6
Indicadores Ambientales	0	0	2	2
Constitución y funcionamiento del foro A21L	5	0	1	6
Formación y divulgación	5	1	4	10
Funcionamiento del foro A21L	1	0	0	1

Fuente: Elaborado a partir de Resolución de 12 de noviembre 2002 (2002d)

Tabla 96

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2004. Resolución de 7 de junio 2004 (DOGV Número 4777 de 17/06/2004)

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR ACTIVIDAD (€)
V	MONTAVERNER	Trabajos de ecoauditoría y diagnóstico	23.290,18 €	5.000,00 €	
V	SILLA		13.200,00 €	2.872,59 €	
V	LA FONT D'EN CARRÓS		7.680,00 €	1.671,32 €	
V	CATARROJA		12.020,24 €	2.615,85 €	
V	QUART DE POBLET		5.520,00 €	1.201,26 €	
V	ALGEMESÍ		4.779,20 €	1.040,05 €	
V	BONREPÓS I MIRAMBELL		9.600,00 €	2.089,15 €	
V	SERRA		27.840,00 €	3.029,27 €	
V	MISLATA		27.440,00 €	2.985,75 €	
V	CARCAIXENT		17.240,00 €	1.875,89 €	
V	SOLLANA		4.000,00 €	300,00 €	
V	SEDAVÍ		8.000,00 €	435,24 €	
V	BÉTERA		4.688,25 €	300,00 €	
V	SUECA		8.991,20 €	489,17 €	
V	L'OLLERIA		15.145,51 €	823,99 €	
V	SAGUNT		45.600,00 €	2.480,87 €	
V	LA POBLA DEL DUC		8.401,60 €	457,09 €	
V	XERACO		4.000,00 €	300,00 €	
V	ROCAFORT		21.406,79 €	1.164,64 €	
V	OLIVA		19.200,00 €	1.044,58 €	
V	MONTAVERNER	Acciones formativas y de comunicación y acciones relativas a los procesos y documentos para la implantación de la Agenda 21	5.480,00 €	1.943,85 €	
V	TORRENT		24.000,00 €	8.513,20 €	
V	SEDAVÍ		6.400,00 €	2.270,19 €	
V	CULLERA		17.520,00 €	6.214,63 €	
V	GESTALGAR		835,20 €	300,00 €	
V	ALQUÀS		10.394,00 €	3.686,92 €	
V	BOLBAITE		24.220,00 €	8.591,23 €	
V	PICANYA		11.286,40 €	4.003,47 €	
V	PUÇOL		5.600,00 €	1.986,41 €	
V	ESTIVELLA		7.100,00 €	2.518,49 €	
V	BENIFAÍO		11.664,00 €	4.137,41 €	
V	L'ELIANA		26.400,00 €	9.364,51 €	
V	LA FONT D'EN CARRÓS		13.271,93 €	4.707,77 €	
V	CATARROJA		7.212,14 €	2.558,26 €	
V	QUART DE POBLET		8.032,00 €	2.849,08 €	
V	ALDAIA	18.652,68 €	6.616,41 €	236.961,23 €	

V	ALGEMESÍ	4.779,20 €	1.695,26 €
V	GENOVÉS	9.500,00 €	3.369,81 €
V	SOT DE CHERA	835,20 €	300,00 €
V	BONREPÓS I MIRAMBELL	8.000,00 €	2.837,73 €
V	SAGUNT	52.384,00 €	9.290,73 €
V	ALBAIDA	9.863,45 €	1.749,36 €
V	L'ALCUDIA	270.341,10 €	12.000,00 €
V	CARCAIXENT	21.200,00 €	3.759,99 €
V	MONCADA	8.880,00 €	787,47 €
V	MONSERRAT	7.760,00 €	688,15 €
V	SOLLANA	4.400,00 €	390,19 €
V	BETERA	4.870,13 €	431,88 €
V	SUECA	8.176,80 €	725,11 €
V	AYORA	16.984,25 €	1.506,15 €
V	GODELLA	13.097,60 €	1.161,48 €
V	XERACO	8.000,00 €	709,43 €
V	ALMÀSSERA	19.200,00 €	1.702,64 €
V	XIRIVELLA	24.466,02 €	2.169,63 €
C	PAVÍAS	214,67 €	214,67 €
C	CHÓVAR	1.281,30 €	300,00 €
C	AÍN	556,80 €	300,00 €
C	SUERA	1.938,74 €	421,91 €
C	ALGIMIA DE ALMONACID	1.002,90 €	300,00 €
C	ESLIDA	2.555,91 €	556,22 €
C	ALMEDÍJAR	929,12 €	300,00 €
C	MATET	456,18 €	300,00 €
C	VALL DE ALMONACID	982,78 €	300,00 €
C	ALFONDEGUILLA	3.173,08 €	690,53 €
C	AZUÉBAR	1.130,37 €	300,00 €
C	TORRECHIVA	271,70 €	271,70 €
C	ESPADILLA	254,92 €	254,92 €
C	RIBESALBES	2.694,77 €	586,44 €
C	TOGA	301,88 €	300,00 €
C	A YÓDAR	882,16 €	300,00 €
C	FUENTES DE AYÓDAR	355,54 €	300,00 €
C	TORRALBA DEL PINAR	278,40 €	278,40 €
C	ALCUDIA DE VEO	740,80 €	300,00 €
C	FANZARA	521,25 €	300,00 €
C	TALES	2.505,60 €	545,27 €
C	HIGUERAS	161,00 €	161,00 €
C	SEGORBE	7.200,00 €	391,72 €

C	L'ALCORA	16.620,00 €	904,21 €
C	CASTELLÓ DE LA PLANA	48.800,00 €	2.654,97 €
C	VALLAT	110,69 €	110,69 €
C	ARGELITA	241,50 €	241,50 €
C	BENLLOCH	3.120,00 €	1.106,72 €
C	SEGORBE	4.800,00 €	851,32 €
C	BENICARLÓ	24.400,00 €	2.163,77 €
C	L'ALCORA	6.000,00 €	532,07 €
C	LA VALL D'UXÓ	44.231,23 €	7.844,77 €
A	BENISSA	14.060,00 €	3.059,74 €
A	ELX	19.440,00 €	4.230,54 €
A	ALMORADÍ	4.022,88 €	875,46 €
A	IBI	8.260,00 €	898,77 €
A	SAX	12.000,00 €	1.305,72 €
A	GATA DE GORGOS	15.200,00 €	1.653,91 €
A	XALÓ	6.400,00 €	696,38 €
A	BIGASTRO	9.187,20 €	999,66 €
A	MONÒVER	8.400,00 €	914,00 €
A	ONIL	9.601,60 €	522,38 €
A	FINESTRAT	11.540,00 €	627,83 €
A	DOLORES	9.601,60 €	522,38 €
A	EL VERGER	9.600,00 €	522,29 €
A	LA NUCIA	84.480,00 €	4.596,14 €
A	MUTXAMEL	16.000,00 €	870,48 €
A	COCENTAINA	8.352,00 €	454,39 €
A	BINIARBEIG	2.961,25 €	300,00 €
A	EL POBLE NOU DE BENITATXELL	9.600,00 €	522,29 €
A	SANTA POLA	7.599,20 €	413,43 €
A	LA TORRE DE LES MAÇANES	12.000,00 €	652,86 €
A	ALGUEÑA	15.360,00 €	835,66 €
A	BENIDORM	4.560,00 €	1.617,51 €
A	MURO DE ALCOY	9.600,00 €	3.405,28 €
A	TEULADA	38.800,00 €	12.000,00 €
A	SANT VICENTE DEL RASPEIG	17.972,30 €	6.375,07 €
A	ALCOI	19.600,00 €	6.952,44 €
A	ELDA	9.416,00 €	3.340,01 €
A	BANYERES	1.040,00 €	368,91 €
A	PETRER	17.419,20 €	6.178,88 €
A	EL VERGER	9.200,00 €	1.631,70 €
C	ONDA	12.000,00 €	2.128,30 €
A	DENIA	40.400,00 €	7.165,27 €
A	COCENTAINA	9.280,00 €	1.645,88 €

A	AGOST	10.895,00 €	1.932,32 €
A	EL CAMPELLO	9.140,80 €	1.621,20 €
A	SAX	4.800,00 €	851,32 €
A	XALÓ	9.520,00 €	1.688,45 €
A	MONÒVER	4.720,00 €	837,13 €
A	ONIL	6.640,00 €	588,83 €
A	FINESTRAT	12.494,00 €	1.107,96 €
A	DOLORES	6.640,00 €	588,83 €
A	ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO	5.120,00 €	454,04 €
A	BIAR	6.800,00 €	603,02 €
C	ALMASSORA	9.120,00 €	808,75 €
A	XÀBIA	18.240,00 €	1.617,51 €
A	BENIARBEIG	4.390,37 €	389,33 €
A	EL POBLE NOU DE BENITATXELL	9.600,00 €	851,32 €
A	SANTA POLA	9.000,00 €	798,11 €
A	ALGUEÑA	8.680,00 €	769,73 €
A	LA VALL DE LAGUAR	33.268,00 €	2.950,18 €
A	MILLENA	3.008,24 €	300,00 €

Fuente: Elaborado a partir de Resolución de 7 de junio 2004 (2004d)

Tabla 97

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2005. Resolución de 21 de junio de 2005 (DOGV Número 5.041 de 04/07/2005)

Nº	PROVINCIA	MUNICIPIO	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1	A	PETRER	16.596,00 €	5.972,44 €
2	A	TEULADA	40.960,00 €	12.000,00 €
3	A	IBI	12.480,00 €	4.491,20 €
4	A	LA NUCIA	3.676,80 €	1.323,18 €
5	A	ELDA	4.000,00 €	1.439,49 €
6	A	BENISSA	17.743,00 €	6.385,21 €
7	A	COCENTAINA	10.480,00 €	3.771,46 €
8	A	AGOST	3.535,68 €	1.272,39 €
9	A	SANT JOAN D'ALACANT	6.156,67 €	2.215,61 €
10	A	VILAFRANCA	4.000,00 €	1.439,49 €
11	A	ALCOI	26.000,00 €	4.807,40 €
12	A	SAX	19.200,00 €	3.550,08 €
13	A	ONIL	14.640,00 €	2.706,94 €
14	A	XALO	14.176,00 €	2.621,14 €
15	A	MUTXAMEL	14.280,00 €	2.640,37 €
16	A	MONFORTE DEL CID	6.400,00 €	1.183,36 €
17	A	BANYERES DE MARIOLA	6.026,40 €	1.114,28 €
18	A	GATA DE GORGOS	7.277,97 €	1.345,70 €

19	A	ASPE	10.703,99 €	1.979,17 €
20	A	EL VERGER	17.947,52 €	3.318,50 €
21	A	PEDREGUER	14.400,00 €	2.662,56 €
22	A	POBLE NOU DE BENITATXELL	5.011,00 €	926,53 €
23	A	MURO DE ALCOY	5.217,91 €	964,79 €
24	A	PILAR DE LA HORADADA	26.752,56 €	4.946,55 €
25	A	CALPE	9.520,00 €	1.760,25 €
26	A	AGRES	11.200,00 €	2.070,88 €
27	A	BENIARBEIG	3.359,36 €	621,15 €
28	A	CALLOSA D'EN SARRIA	8.607,20 €	1.591,47 €
29	C	SEGORBE	4.080,00 €	1.468,28 €
30	C	LA MATA	2.000,00 €	719,74 €
31	C	PALANQUES	1.600,00 €	583,00 €
32	C	SORITA	2.000,00 €	719,74 €
33	C	VILLORES	1.600,00 €	583,00 €
34	C	TODOLELLA	2.000,00 €	719,74 €
35	C	ARES DEL MAESTRE	2.000,00 €	719,74 €
36	C	MORELLA	4.000,00 €	1.439,49 €
37	C	LA POBLA DE BENIFASSA	2.000,00 €	719,74 €
38	C	OLOCAU DEL REY	2.000,00 €	719,74 €
39	C	CINCTORRES	2.800,00 €	1.007,64 €
40	C	FORCALL	2.800,00 €	1.007,64 €
41	C	PORTELL	2.400,00 €	863,69 €
42	C	CASTELLFORT	2.000,00 €	719,74 €
43	C	ALTURA	14.400,00 €	2.662,56 €
44	C	BENICARLO	42.784,00 €	6.166,00 €
45	C	L'ALCORA	8.800,00 €	1.627,12 €
46	C	ALMAZORA	31.760,00 €	5.872,42 €
47	C	BENLLOCH	2.904,00 €	536,95 €
48	C	VILA-REAL	9.600,00 €	1.775,04 €
49	C	LA VALL D'UIXO	101.796,00 €	6.166,00 €
50	C	ALGIMIA DE ALMONACID	480,00 €	300,00 €
51	C	HIGUERAS	3.000,00 €	554,70 €
52	C	MATET	400,00 €	300,00 €
53	C	CHOVAR	1.600,00 €	300,00 €
54	C	PAVIAS	3.000,00 €	554,70 €
55	C	ARGELITA	7.200,00 €	1.331,28 €
56	C	VALLAT	4.800,00 €	887,52 €
57	C	FANZARA	5.600,00 €	1.035,44 €
58	C	FUENTES DE AYODAR	360,00 €	300,00 €
59	C	VALL DE ALMONACID	400,00 €	300,00 €
60	C	AYODAR	360,00 €	300,00 €
61	C	ALCUDIA DE VEO	800,00 €	300,00 €
62	C	AIN	960,00 €	300,00 €
63	V	TORRENT	24.320,00 €	8.752,09 €

64	V	ALMASSERA	11.040,00 €	3.972,99 €
65	V	QUART DE POBLET	8.920,00 €	3.210,06 €
66	V	ALGEMESI	8.356,00 €	3.007,09 €
67	V	SEDAVI	9.600,00 €	3.454,77 €
68	V	MONTAVERNER	9.529,00 €	3.429,22 €
69	V	PICANYA	8.672,00 €	3.120,81 €
70	V	SUMACARCER	2.400,00 €	863,69 €
71	V	NAQUERA	2.400,00 €	863,69 €
72	V	BENIFAIO	6.587,00 €	2.370,48 €
73	V	ROTOVA	1.301,06 €	583,00 €
74	V	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	7.800,00 €	2.807,00 €
75	V	L'ELIANA	32.400,00 €	11.659,85 €
76	V	BARXETA	1.600,00 €	583,00 €
77	V	QUARTELL	63.788,40 €	6.166,00 €
78	V	LA POBLA LLARGA	4.800,00 €	887,52 €
79	V	SOLLANA	7.440,00 €	1.375,66 €
80	V	ALCASSER	5.280,00 €	976,27 €
81	V	CULLERA	10.720,00 €	1.982,13 €
82	V	AYORA	7.841,60 €	1.449,91 €
83	V	BURJASSOT	26.826,10 €	4.960,15 €
84	V	BETERA	20.940,00 €	3.871,81 €
85	V	MONSERRAT	13.512,00 €	2.498,37 €
86	V	ONTINYENT	64.760,00 €	6.166,00 €
87	V	ESTIVELLA	12.000,00 €	2.218,80 €
88	V	XERACO	13.410,00 €	2.479,51 €
89	V	BOLBAITE	6.800,00 €	1.257,32 €
90	V	BENETUSSER	12.000,00 €	2.218,80 €
91	V	SUECA	21.320,81 €	3.942,22 €
92	V	GODELLA	18.667,00 €	3.451,53 €
93	V	VILLAR DELARZOBISPO	3.396,00 €	627,92 €
94	V	OLIVA	8.000,00 €	1.479,20 €
95	V	ALQUAS	9.609,44 €	1.776,79 €
96	V	MISLATA	24.000,00 €	4.437,60 €
97	V	XIRIVELLA	25.759,68 €	4.762,96 €
98	V	ALFAFAR	8.458,40 €	1.563,96 €
99	V	BOCAIRENT	12.862,07 €	2.378,20 €
100	V	ROCAFORT	6.408,69 €	1.184,97 €
101	V	ALMUSSAFES	5.032,00 €	930,42 €
102	V	RIBA-ROJA DE TURIA	28.028,80 €	5.182,53 €
103	V	LLIRIA	10.876,00 €	2.010,97 €
104	V	ALBAIDA	26.401,60 €	4.881,66 €
105	V	PUÇOL	43.400,00 €	6.166,00 €
106	V	CARCAIXENT	12.200,00 €	2.255,78 €
107	V	L'ALCUDIA	48.302,40 €	6.166,00 €

Fuente: Elaborado a partir de Resolución 21 de junio de 2005 (2005)

Tabla 98

Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2006. RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2006 (DOGV Número 5.303 de 14/07/2006)

Nº	PROVINCIA	MUNICIPIO	PRESUPUESTO SOLICITADO (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1	A	CALLOSA D'EN SARRIÀ	8.960,00 €	1.360,62 €
2	A	BIGASTRO	62.000,00 €	9.415,01 €
3	A	ALCALALI	17.760,00 €	2.696,94 €
4	A	ALCOI	17.900,00 €	2.718,20 €
5	A	XALÓ	8.256,00 €	1.253,71 €
6	A	AGOST	6.505,28 €	987,86 €
7	A	EL VERGER	8.240,00 €	1.251,29 €
8	A	TORREMANZANAS	8.289,60 €	1.258,82 €
9	A	MONFORTE DEL CID	6.000,00 €	911,13 €
10	A	ONIL	5.700,00 €	865,57 €
11	A	MURO DE ALCOI	8.962,30 €	1.360,97 €
12	A	DENIA	64.160,00 €	9.743,02 €
13	A	PEDREGUER	12.000,00 €	1.822,26 €
14	A	PILAR DE LA HORADADA	35.453,00 €	5.383,72 €
15	A	GATA DE GORGOS	11.800,00 €	1.791,89 €
16	A	LA NUCIA	34.264,00 €	5.203,16 €
17	A	TEULADA	12.000,00 €	1.822,26 €
18	A	ALFAS DEL PI	19.960,00 €	3.031,03 €
19	A	BENIDORM	9.600,00 €	1.457,81 €
20	A	IBI	10.400,00 €	1.579,29 €
21	A	ASPE	40.788,20 €	6.193,89 €
22	A	GUARDAMAR DEL SEGURA	2.160,00 €	328,01 €
23	A	ALGUEÑA	11.120,00 €	1.688,63 €
24	A	MUTXAMEL	16.660,00 €	2.529,90 €
25	A	BANYERES DE MARIOLA	7.587,58 €	1.152,21 €
26	A	PETRER	19.394,73 €	2.945,19 €
27	A	LOS MONTESINOS	12.120,00 €	1.840,48 €
28	A	AGRES	5.768,00 €	875,90 €
29	A	ELCHE	12.000,00 €	1.822,26 €
30	A	FINESTRAT	12.494,00 €	1.897,28 €
31	A	SAX	2.400,00 €	364,45 €
32	A	BIAR	11.999,20 €	1.822,14 €
33	A	COCENTAINA	14.000,00 €	2.125,97 €
34	A	JAVEA	12.000,00 €	1.822,26 €
35	C	ALCUDIA DE VEO	960,00 €	300,00 €
36	C	ESLIDA	960,00 €	300,00 €
37	C	AIN	960,00 €	300,00 €
38	C	VALL DE ALMONACID	320,00 €	300,00 €
39	C	BENICARLÓ	81.600,00 €	12.000,00 €
40	C	SEGORBE	4.129,60 €	627,10 €

41	C	RIBESALBES	630,40 €	300,00 €
42	C	MONCOFA	1.800,00 €	300,00 €
43	C	TORREBLANCA	13.600,00 €	2.065,23 €
44	C	L'ALCORA	5.361,00 €	814,09 €
45	C	ARES DEL MAESTRE	2.000,00 €	303,71 €
46	C	VILAFRANCA	4.000,00 €	607,42 €
47	C	ALCALALA DE XIVERT	9.558,40 €	1.451,49 €
48	C	PORTELL DE MORELLA	2.400,00 €	364,45 €
49	C	OLOCAU DEL REY	2.000,00 €	303,71 €
50	C	FORCALL	2.800,00 €	425,19 €
51	C	CINCTORRES	2.800,00 €	425,19 €
52	C	CASTELLFORT	2.000,00 €	303,71 €
53	C	BENLLOCH	18.988,00 €	2.883,42 €
54	C	TODOLELLA	2.000,00 €	303,71 €
55	C	CASTELL DE CABRES	1.520,00 €	300,00 €
56	C	LA MATA	2.000,00 €	303,71 €
57	C	SORITA	2.000,00 €	303,71 €
58	C	PALANQUES	1.600,00 €	300,00 €
59	C	VILLORES	1.600,00 €	300,00 €
60	C	HERBES	1.520,00 €	300,00 €
61	V	CORBERA	2.520,00 €	382,67 €
62	V	SUMACARCER	2.400,00 €	364,45 €
63	V	CARCAIXENT	7.888,00 €	1.197,83 €
64	V	VILLAR DEL ARZOBISPO	3.596,00 €	546,07 €
65	V	PATERNA	10.296,80 €	1.563,62 €
66	V	BENETUSSER	4.000,00 €	607,42 €
67	V	ALMUSSAFES	9.396,00 €	1.426,83 €
68	V	BARXETA	1.040,00 €	300,00 €
69	V	MONTAVERNER	29.640,00 €	4.500,98 €
70	V	SEDAVI	18.800,00 €	2.854,87 €
71	V	PUÇOL	12.000,00 €	1.822,26 €
72	V	SERRA	24.000,00 €	3.644,52 €
73	V	ALBAIDA	14.480,00 €	2.198,86 €
74	V	ALCUDIA	9.760,00 €	1.482,10 €
75	V	CULLERA	12.208,00 €	1.853,85 €
76	V	VINALES	7.100,00 €	1.078,17 €
77	V	BENISANO	9.280,00 €	1.409,21 €
78	V	GATOVA	7.888,00 €	1.197,83 €
79	V	ONTINYENT	23.040,00 €	3.498,74 €
80	V	LA POBLA LLARGA	5.920,00 €	898,98 €
81	V	GANDIA	21.600,00 €	3.280,07 €
82	V	ESTIVELLA	8.640,00 €	1.312,03 €
83	V	LA POBLA DE VALLBONA	12.000,00 €	1.822,26 €
84	V	BENIFAIO	7.969,60 €	1.210,22 €
85	V	XERACO	5.760,00 €	874,68 €

86	V	RÓTOVA	3.480,00 €	528,46 €
87	V	PALMA DE GANDIA	9.600,00 €	1.457,81 €
88	V	PALMERA	6.429,31 €	976,32 €
89	V	BURJASSOT	57.358,38 €	8.710,16 €
90	V	CHESTE	9.600,00 €	1.457,81 €
91	V	TITAGUAS	9.600,00 €	1.457,81 €
92	V	MONCADA	12.000,00 €	1.822,26 €
93	V	ALMASSERA	5.984,00 €	908,70 €
94	V	SAGUNT	12.000,00 €	1.822,26 €
95	V	BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	7.200,00 €	1.093,36 €
96	V	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	9.200,00 €	1.397,07 €
97	V	NAQUERA	2.400,00 €	364,45 €
98	V	BENAVITES	9.600,00 €	1.457,81 €
99	V	ALFAFAR	8.000,00 €	1.214,84 €
100	V	POTRIES	9.007,68 €	1.367,86 €
101	V	XIRIVELLA	29.502,18 €	4.480,05 €
102	V	LA VALL D'UIXO	10.000,00 €	1.518,55 €
103	V	QUART DE POBLET	14.400,00 €	2.186,71 €
104	V	ROCAFORT	8.669,71 €	1.316,54 €
105	V	RIBARROJA	25.628,80 €	3.891,86 €
106	V	BOCAIRENT	12.862,07 €	1.953,17 €
107	V	L'ELIANA	41.893,20 €	6.361,69 €
108	V	ALBAL	12.000,00 €	1.822,26 €
109	V	SIMAT DE LA VALLDIGNA	4.800,00 €	728,90 €
110	V	L'ALQUERIA DE LA COMTESSA	12.000,00 €	1.822,26 €
111	V	PICANYA	10.880,00 €	1.652,18 €
112	V	LA FONT D'EN CARROS	2.601,69 €	395,08 €
113	V	ALMOINES	6.000,00 €	911,13 €
114	V	VILAMARXANT	8.240,00 €	1.251,29 €
115	V	LLOCNOU DE SANT JERONI	7.501,02 €	1.139,07 €
116	V	GODELLA	14.400,00 €	2.186,71 €
117	V	TORRENT	19.917,52 €	3.024,57 €
118	V	REQUENA	5.044,40 €	766,02 €

Fuente: Elaborado a partir de Resolución de 22 de junio de 2006 (2006).

ANEXO XII. Financiación de los proyectos piloto de Agenda 21 en la provincia de Valencia por la Diputación

Tabla 99

Financiación de proyectos piloto de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 1ª fase 2000-2003

Nº de municipios	MUNICIPIO	HABITANTES	SUBVENCIÓN(€)	ACLARACIONES
1	Xàtiva	24.878	71.508,42 €	COMPARTE SUBV CON XATIVA
2	Bolbaite	1.432		
3	Sagunt	56.607	54.091,08 €	COMPARTE CON SAGUNT
4	Estivella	1.076		
5	Alcublas	12.018	274.752,68 €	MANCOMUNIDAD SERRANÍA
6	Andilla			
7	Bugarra			
8	Calles			
9	Chulilla			
10	Gestalgar			
11	Higueruelas			
12	La Yesa			
13	Losa del Obispo			
14	Pedralba			
15	Sot de Chera			
16	Villar del Arzobispo	4.593	99.695,80 €	MANCOMUNIDAD ALTO TURIA
17	Alpuente			
18	Aras de los Olmos			
19	Benagéber			
20	Chelva			
21	Titaguas			
22	Tuéjar			
TOTAL		100.604	500.047,98 €	

Fuente: Elaborado a partir de Pastor (2014, octubre)

Tabla 100

Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ª fase 2005

Nº DE MUNICIPIOS	MUNICIPIO	TIPO	PRESUPUESTO AUDITORIA SOLICITADO (€)	% SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	TOTAL SUBVENCIONADO (€)
1	BENETUSSER	TIPO B	40.000,00 €	30	12.000,00 €	57.378,25 €
2	ALCASSER	TIPO B	24.000,00 €	30	7.200,00 €	
3	ALFAFAR	TIPO B	1.710,00 €	25	427,54 €	
4	BARXETA	TIPO B	6.000,00 €	35	2.100,00 €	
5	ROCAFORT	TIPO B	21.400,00 €	30	6.420,00 €	
6	ALGEMESÍ	TIPO B	10.000,00 €	25	2.500,00 €	

7	CARCAIXENT	TIPO B	12.000,00 €	25	3.000,00 €	149.500,00 €
8	BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	TIPO B	22.000,00 €	35	7.700,00 €	
9	XIRIVELLA	TIPO B	6.000,00 €	25	1.500,00 €	
10	MASSANASSA	TIPO B	11.000,00 €	30	3.300,00 €	
11	ALBAL	TIPO B	11.435,71 €	30	3.430,71 €	
12	VINALES	TIPO B	12.000,00 €	35	4.200,00 €	
13	XERACO	TIPO B	12.000,00 €	30	3.600,00 €	
1	SILLA	TIPO A	25.000,00 €	60	15.000,00 €	
2	GÁTOVA	TIPO A	12.000,00 €	90	10.800,00 €	
3	ALBUIXEC	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
4	MONTSERRAT	TIPO A	15.000,00 €	80	12.000,00 €	
5	MARINES	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
6	LA FONT D'EN CARRÓS	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
7	LA POBLA DEL DUC	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
8	ALMUSSAFES	TIPO A	15.000,00 €	70	10.500,00 €	
9	BENIPARRELL	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
10	LA POBLA LLARGA	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
11	CARLET	TIPO A	22.000,00 €	70	15.400,00 €	
12	SOLLANA	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
13	NÁQUERA	TIPO A	12.000,00 €	80	9.600,00 €	
14	REQUENA	TIPO A	15.000,00 €	60	9.000,00 €	
27	TOTAL		389.545,71 €		206.878,25 €	206.878,25 €

Fuente: Elaborado a partir de Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de subvenciones del Programa de Auditorías Locales de la Diputación de Valencia (PAL 2005) (2005b)

Tabla 101

Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ª fase 2006

	BOP/FUENTE DE INFORMACIÓN	MODALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO AUDITORIA (€)	LOTES CONCURSO EN TIPO A/PORCENTAJE SUBVENCIONADO EN TIPO B	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
1	BOP N°110. 10-V-2007. SUPLEMENTO 1 PÁGINA 6.	MODALIDAD A	ALFARA DEL PATRIARCA	19.500,00 €	58.500,00 €	58.500,00 €
2		MODALIDAD A	RAFELBUNYOL	19.500,00 €		
3		MODALIDAD A	ALBALAT DELS SORELLS	19.500,00 €		

4		MODALIDAD A	NAVARRÉS	18.000,00 €		
5		MODALIDAD A	LLUTXENT	18.000,00 €	54.000,00 €	54.000,00 €
6		MODALIDAD A	GAVARDA	18.000,00 €		
7		MODALIDAD A	VILAMARXANT	20.250,00 €	40.500,00 €	40.500,00 €
8		MODALIDAD A	FAURA	20.250,00 €		
9		MODALIDAD A	OLIVA	37.500,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €
10		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: UTIEL	7.142,86 €		
11		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: VENTA DEL MORO	7.142,86 €		
12		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: CAUDETE DE LAS FUENTES	7.142,86 €		
13		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: VILLARGORDO DEL CABRIEL	7.142,86 €	50.000,00 €	50.000,00 €
14		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: SINARCAS	7.142,86 €		
15		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: FUENTERROBLES	7.142,86 €		
16		MODALIDAD A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO: CAMPORROBLES	7.142,86 €		
1	MEMORIA DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007. SECRETARIA GENERAL. DIPUTACIÓN DE VALENCIA.	MODALIDAD B	TORRELLA	13.929,00 €	90	12.528,00 €
2		MODALIDAD B	BARXETA	29.975,00 €	80	23.980,00 €
3		MODALIDAD B	RAFELGUARAF	17.400,00 €	80	13.920,00 €
4		MODALIDAD B	POLINYÀ DEL XÚQUER	26.374,41 €	80	21.100,00 €
5		MODALIDAD B	CERDÀ	21.500,00 €	90	19.350,00 €
6		MODALIDAD B	ALMOINES	16.000,00 €	80	12.800,00 €
7		MODALIDAD B	AIELO DE MALFERIT	24.998,00 €	80	1.998,00 €
23	TOTAL			390.676,41 €		346.176,00 €

Fuente: Elaborado a partir de Anuncio Diputación Provincial de Valencia sobre concurso público para contratación de la consultoría y asistencia de redacción de Auditoría Ambiental dentro del Programa de Auditoría Agenda 21, de la Diputación de Valencia, PAL 2006 (2007b). Diputación de Valencia. (2009a, junio). Consultado el: 9/11/2014

Tabla 102

Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ª fase 2007

Nº	MODALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO AUDITORIA (€)	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN (€)	TOTALES
1		BENAVITES	15.500,00 €	90	13.950,00 €	157.690,00 €

2	MODALIDAD A	CASTELLONET DE LA CONQUESTA	15.500,00 €	90	13.950,00 €	
3		DOMENYO	15.500,00 €	90	13.950,00 €	
4		FONTANARS DELS ALFORINS	15.500,00 €	90	13.950,00 €	
5		LLOCNOU DE SANT GERONI	15.500,00 €	90	13.950,00 €	
6		LA LLOSA DE RANES	20.000,00 €	80	16.000,00 €	
7		PAIORTA	40.000,00 €	60	24.000,00 €	
8		TOUS	20.000,00 €	80	16.000,00 €	
9		VALLANCA	15.500,00 €	90	13.950,00 €	
10		VILLANUEVA DE CASTELLÓN	25.700,00 €	80	17.990,00 €	
1		MODALIDAD B	GILET	24.940,00 €	35	
2	PICASSENT		10.500,00 €	25	2.625,00 €	
3	XIRIVELLA		14.000,00 €	25	3.500,00 €	
13			248.140,00 €		170.815,00 €	170.815,00 €

Fuente: Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre decreto de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Valencia, en orden a la ejecución de auditorías ambientales (2007c).

Tabla 103

Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ª fase 2008

Nº	MODALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO AUDITORIA (€)	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN (€)
1	MODALIDAD A	QUART DE LES VALLS	20.000,00 €	80	16.000,00 €
2		BENAGEBER	15.500,00 €	90	13.950,00 €
3		RAFELCOFER	20.000,00 €	80	16.000,00 €
4		CARCER	20.000,00 €	80	16.000,00 €
5		ALBALAT DE LA RIBERA	20.000,00 €	80	16.000,00 €
6		CHIVA	25.700,00 €	70	17.990,00 €
7		CANET D'EN BERENGUER	25.700,00 €	70	17.990,00 €
1	MODALIDAD B	SIMAT DE LA VALLDIGNA	16.240,00 €	35	5.684,00 €
2		ALZIRA	25.500,00 €	25	6.375,00 €
3		PATERNA	29.928,00 €	25	7.482,00 €
4		ALGEMESÍ	19.795,40 €	25	4.948,85 €
5		BENIRREDRA	12.700,00 €	35	4.445,00 €
6		GODELLA	14.900,00 €	30	4.470,00 €
7		PALOMAR	16.250,00 €	40	6.500,00 €
14	TOTAL		282.213,40 €		153.834,85 €

Fuente: Elaborado a partir de Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre decreto de concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Valencia, en orden a la ejecución de auditorías ambientales (2009c)

Tabla 104
Financiación proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ª fase 2009

	MUNICIPIO	PRESUPUESTO AUDITORIA (€)	%SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN(€)
1	ALGAR PALANCIA	15.000,00 €	90	13.500,00 €
2	BENIARJO	17.000,00 €	80	13.600,00 €
3	CANALS	20.000,00 €	70	14.000,00 €
4	FOIOS	20.000,00 €	70	14.000,00 €
5	GANDIA	40.000,00 €	60	24.000,00 €
6	GODELLETA	18.500,00 €	80	14.800,00 €
7	LLAURI	17.000,00 €	80	13.600,00 €
8	MANISES	30.000,00 €	60	18.000,00 €
9	MASALAVES	17.000,00 €	80	13.600,00 €
10	OLOCAU	17.000,00 €	80	13.600,00 €
11	EL PERELLÓ	18.500,00 €	80	14.800,00 €
12	POTRIES	17.000,00 €	80	13.600,00 €
13	QUATRETONDA	18.500,00 €	80	14.800,00 €
14	REAL DE GANDÍA	18.500,00 €	80	14.800,00 €
	TOTAL	284.000,00 €		210.700,00 €

Fuente: Elaborado a partir de Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre la concesión de ayudas económicas para la realización de Auditorías Ambientales (Agenda 21 Local). (2010c)

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Descripción de la población objeto de estudio</i>	20
Tabla 2. <i>Detalles Técnicos de la investigación</i>	22
Tabla 3. <i>Número de municipios participantes en el estudio</i>	23
Tabla 4. <i>Los compromisos de Aalborg + 10</i>	44
Tabla 5. <i>Los 9 objetivos prioritarios del VII Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente</i>	46
Tabla 6. <i>Evolución internacional del número de gobiernos locales signatarios de la Carta de Aalborg</i>	49
Tabla 7. <i>Caracterización del número de gobiernos locales firmantes de la Carta de Aalborg por regiones</i>	52
Tabla 8. <i>Municipios firmantes de los Compromisos de Aalborg+10 (finales 2011)</i>	54
Tabla 9. <i>Países con mayor número de adhesiones recogidas en el sistema de información sobre ciudades sostenibles a los comienzos de Aalborg+10</i>	55
Tabla 10. <i>Clasificación de Lafferty (2001) de los países de Europa Occidental según respuesta e impulso a la implantación de la Agenda 21</i>	56
Tabla 11. <i>Desarrollo de Campañas de Agenda 21 a nivel nacional</i>	57
Tabla 12. <i>La Agenda 21 en Europa (2002)</i>	58
Tabla 13. <i>Estrategia y Financiación de la Agenda 21 Local</i>	59
Tabla 14. <i>Principales agentes institucionales en Europa que han participado en el impulso de las Agendas 21</i>	60
Tabla 15. <i>Impulso otorgado a la Agenda 21 Local en Europa según Abeledo y Alcañiz (2004)</i>	61
Tabla 16. <i>Impulso otorgado a la Agenda 21 Local en Europa según Aguado, Barrutia y Echebarría (2007)</i>	61
Tabla 17. <i>Composición de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible (RdR/DLS)</i> ..	68
Tabla 18. <i>Iniciativas de sostenibilidad en los municipios españoles según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)</i>	71
Tabla 19. <i>Iniciativas de sostenibilidad en los municipios españoles por nivel poblacional según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)</i>	72
Tabla 20. <i>Tipo de iniciativa por Comunidad Autónoma según el Informe sobre los indicadores de sostenibilidad (2004)</i>	72
Tabla 21. <i>Estado de las Agendas 21 Locales en las capitales de provincia, según OSE 2008</i>	75
Tabla 22. <i>Coordinador e impulsor de las Agendas 21 en España</i>	82

Tabla 23. <i>Redes hacia la sostenibilidad en España (2015)</i>	83
Tabla 24. <i>Inicio de actividades en Agenda 21 y elaboración de estrategias de desarrollo sostenible</i>	86
Tabla 25. <i>Clasificación de las distintas comunidades autónomas en función del inicio de las estrategias de sostenibilidad, del impulso otorgado a las Agendas 21 y de su trayectoria en el tiempo</i>	86
Tabla 26. <i>Evolución del número de Redes hacia la Sostenibilidad en España</i>	98
Tabla 27. <i>Evolución del número de municipios y habitantes pertenecientes a Redes de Sostenibilidad en España (2006-2011)</i>	100
Tabla 28. <i>Observatorios integrantes de la Red de Observatorios de Sostenibilidad en España</i>	104
Tabla 29. <i>Diferentes líneas de subvención existentes en la Comunidad Valenciana, e importes destinados para la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética</i>	110
Tabla 30. <i>Municipios perceptores de ayudas en materia de movilidad sostenible en la Comunidad Valenciana (2010-2015)</i>	112
Tabla 31. <i>Municipios registrados en EMAS III (2015)</i>	117
Tabla 32. <i>Municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima 2013</i>	125
Tabla 33. <i>Evolución del número de municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes (Enero 2008-junio 2015)</i>	128
Tabla 34. <i>Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes y población asociada por Países. Año 2015</i>	129
Tabla 35. <i>Evolución de los Pactos de los Alcaldes: Planes de Acción de Energía Sostenible e informes de seguimiento presentados hasta 2015</i>	132
Tabla 36. <i>Memoria de la Diagnósis. ANEXOS (Diputación de Valencia)</i>	152
Tabla 37. <i>Indicador I3.1 de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020: % de municipios que han implantado la Agenda 21</i>	184
Tabla 38. <i>Evolución de los Procesos de Agenda 21 en la Provincia de Castellón</i>	202
Tabla 39. <i>Municipios pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad (marzo 2015)</i>	210
Tabla 40. <i>Comparativo entre los datos disponibles de; nº de municipios, superficie y población de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad y el conjunto de la Provincia de Valencia</i>	211
Tabla 41. <i>Procesos e importe financiado por la Generalitat Valenciana para la implantación de procesos de Agenda 21</i>	226

Tabla 42. <i>Importe TOTAL subvencionado por la Diputación de Valencia y la GVA para la implantación de procesos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia</i>	226
Tabla 43. <i>Evaluación de la implementación de las Agendas 21 en la Provincia de Valencia. 1ª fase 1999-2003. (Ivorra, 2004)</i>	228
Tabla 44. <i>Descripción de los municipios que han participado en el estudio</i>	234
Tabla 45. <i>Número de municipios sobre los que se ha recabado información por comarcas y % respecto de la Red</i>	238
Tabla 46. <i>Firma de la Carta de Aalborg y del Compromiso A+10</i>	244
Tabla 47. <i>Año de la firma de Xàtiva</i>	245
Tabla 48. <i>Año de la firma de Aalborg</i>	247
Tabla 49. <i>Año de la firma AALBORG+10</i>	248
Tabla 50. <i>Fecha de Adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima</i>	249
Tabla 51. <i>Año de Adhesión al Pacto de Alcaldes</i>	250
Tabla 52. <i>Año de la firma de la política o manifiesto ambiental</i>	251
Tabla 53. <i>Año de la firma de otro compromiso público de sostenibilidad</i>	251
Tabla 54. <i>Inicio de los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local (II.2) por Comarca</i>	257
Tabla 55. <i>Inicio o realización de un proceso de Agenda 21 Local en función de la población (población año 2014)</i>	259
Tabla 56. <i>Valoración de las razones por las que se ha paralizado el proceso de Agenda 21 Local</i>	274
Tabla 57. <i>Fases de la Agenda 21 Local desarrollados y fechas aproximadas, en los 93 municipios que actualmente están INACTIVOS (frecuencias acumuladas)</i>	282
Tabla 58. <i>¿En qué fase de la Agenda 21 Local se está trabajando en la actualidad en su municipio?</i>	284
Tabla 59. <i>Relación existente entre la Población y la fase de la Agenda 21 Local en la que se está trabajando en la actualidad</i>	285
Tabla 60. <i>Fase de la Agenda 21 Local en la que se está trabajando en la actualidad por comarcas</i>	286
Tabla 61. <i>Personas que han dedicado o dedican su tiempo a la planificación, ejecución y seguimiento de la Agenda 21 Local</i>	288
Tabla 62. <i>Tipo de equipo que ha efectuado o efectúa los trabajos de Agenda 21</i>	289
Tabla 63. <i>Organismo que gestiona actualmente el mantenimiento del proceso de Agenda 21 Local</i>	289
Tabla 64. <i>Inicio del Diagnóstico Socioambiental</i>	290

Tabla 65. <i>Inicio del Diagnóstico Socioambiental función del número habitantes</i>	293
Tabla 66. <i>Elaboración del Diagnóstico Socioambiental por comarca</i>	293
Tabla 67. <i>Se ha elaborado o se está elaborando el Plan de Acción Municipal</i>	294
Tabla 68. <i>Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental por comarca</i>	299
Tabla 69. <i>Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental en función de la población</i>	300
Tabla 70. <i>Estado actual de la elaboración del Plan de Acción Socioambiental en relación con el gobierno anterior</i>	301
Tabla 71. <i>Ejecución en la actualidad de acciones concretas establecidas en el Plan de Acción en función del partido político</i>	301
Tabla 72. <i>Ejecución de acciones concretas del Plan de Acción en relación con el número de habitantes</i>	302
Tabla 73. <i>Ejecución de acciones concretas establecidas en el Plan de Acción en relación con la comarca</i>	302
Tabla 74. <i>Elaboración del Sistema de Indicadores en función de la comarca</i>	307
Tabla 75. <i>Elaboración de indicadores en función del número de habitantes</i>	308
Tabla 76. <i>Elaboración indicadores en función grupo político en el gobierno local</i>	308
Tabla 77. <i>Estado de la elaboración del Sistema de Indicadores en función del grupo político en el gobierno local</i>	309
Tabla 78. <i>Estado elaboración del Sistema de Indicadores en relación a la población</i>	310
Tabla 79. <i>Estado elaboración del Sistema de Indicadores en relación con la comarca</i>	310
Tabla 80. <i>Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y el tamaño poblacional</i>	313
Tabla 81. <i>Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y la comarca</i>	314
Tabla 82. <i>Relación entre la existencia de un Plan de Participación Ciudadana y el ..</i>	315
Tabla 83. <i>Incorporación de la participación ciudadana en la elaboración de las distintas fases de la Agenda 21</i>	316
Tabla 84. <i>Problemas que plantea la participación a nivel local (0=no afecta. 10=afecta mucho)</i>	321
Tabla 85. <i>Valoración de los problemas que plantea la participación (0=no afecta. 10=afecta mucho)</i>	323
Tabla 86. <i>Paralización de los procesos participativos</i>	327

Tabla 87. Disponibilidad de algún Plan o Programa de Educación Ambiental en relación con la población.....	333
Tabla 88. Disponibilidad de Plan o Programa de Educación Ambiental por comarca.....	333
Tabla 89. Existencia programa de Agenda 21 Escolar en relación con la población .	334
Tabla 90. Existencia programa de Agenda 21 Escolar en relación con la comarca ..	334
Tabla 91. Resumen general del estado de las Agendas 21.	335
Tabla 92. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 1999. Orden de 7 de julio de 1999 (DOGV 3546 de 26/7/1999)	428
Tabla 93. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2000. Orden de 5 de mayo de 2000 (DOGV Número 3868 de 12/6/2000)	429
Tabla 94. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2002. Resolución de 12 de noviembre 2002 (DOGV-Número 4380 de 18/11/2002)	430
Tabla 95. Nº Municipios por provincias y actividades subvencionadas por la GVA en 2002.	431
Tabla 96. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2004.	432
Tabla 97. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2005. Resolución de 21 de junio de 2005 (DOGV Número 5.041 de 04/07/2005).....	435
Tabla 98. Municipios y cantidades subvencionadas por la GVA en 2006.	438
Tabla 99. Financiación de proyectos piloto de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 1ªfase 2000-2003	441
Tabla 100. Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ªfase 2005	441
Tabla 101. Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ªfase 2006	442
Tabla 102. Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ªfase 2007	443
Tabla 103. Financiación de proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ªfase 2008.....	444
Tabla 104. Financiación proyectos de Agenda 21 en la Provincia de Valencia. 2ªfase 2009	445

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Contexto de la investigación; de Río a Xàtiva	19
<i>Figura 2.</i> Vías empleadas por los ayuntamientos para la remisión de encuestas	23
<i>Figura 3.</i> Evolución internacional del número de gobiernos locales signatarios de la Carta de Aalborg	49
<i>Figura 4.</i> Desarrollo de campañas nacionales de Agenda 21	50
<i>Figura 5.</i> Evolución del número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg.....	55
<i>Figura 6.</i> Nº Ayuntamientos firmantes de la Carta de Aalborg	65
<i>Figura 7.</i> Evolución del número de municipios firmantes de la Carta de Aalborg en España (1995-2010)	66
<i>Figura 8.</i> Conocimiento y estado de las Agendas 21 Locales en municipios españoles de más de 100.000 habitantes en 1998 (n=100).....	69
<i>Figura 9.</i> Conocimiento y estado de las Agendas 21 Locales en municipios españoles de más de 100.000 habitantes en 1999 (n=100).....	69
<i>Figura 10.</i> Comparativo según respuestas sobre conocimiento y estado de las Agendas 21 en municipios de más de 100.000 habitantes. 1998-1999 (n=100)	70
<i>Figura 11.</i> Las Agendas 21 en España: Los comienzos.....	71
<i>Figura 12.</i> Agenda 21 en las capitales de provincia	74
<i>Figura 13.</i> Capitales de provincia firmantes de Aalborg y año de adhesión según OSE 2008.....	76
<i>Figura 14.</i> Municipios con Agenda 21 Local en España (2008).....	76
<i>Figura 15.</i> Desarrollo de la Agenda 21 por CCAA (2008)	77
<i>Figura 16.</i> Agendas 21 Locales en España, según OSE 2008	78
<i>Figura 17.</i> Fase actual de las Agendas 21 de las Redes de Sostenibilidad en España, OSE 2011.....	79
<i>Figura 18.</i> Tipología de los proyectos desarrollados por las Agendas 21 de las Redes de Sostenibilidad en España, según OSE 2011	79
<i>Figura 19.</i> Evolución seguida por las Agendas 21 Locales, en las diferentes Comunidades Autónomas, desde el inicio del proceso según Luis Amador Hidalgo (2008)	87
<i>Figura 20.</i> Número de redes de sostenibilidad por comunidad autónoma (2015).	99
<i>Figura 21.</i> Subvenciones concedidas en la Comunidad Valenciana destinadas a la movilidad urbana sostenible (2010-2015). Importe en €	111
<i>Figura 22.</i> Modelo de sistema de gestión medioambiental según ISO 14.001	115
<i>Figura 23.</i> Evolución del número de habitantes inmersos en la Red de Ciudades por el Clima (2005-2013).....	123

<i>Figura 24.</i> Evolución del número de ciudades pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013).....	123
<i>Figura 25.</i> Evolución del número de municipios de la Comunidad Valenciana pertenecientes a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013).....	124
<i>Figura 26.</i> Evolución de la población de la Comunidad Valenciana perteneciente a la Red Española de Ciudades por el Clima (2005-2013).....	124
<i>Figura 27.</i> Evolución del número de municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes (Enero 2008-junio 2015).....	128
<i>Figura 28.</i> % poblacional por países integrantes del Pacto de los Alcaldes. 2015	130
<i>Figura 29.</i> Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes organizados por población (valor absoluto)	130
<i>Figura 30.</i> Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes organizados por población (%)	131
<i>Figura 31.</i> Estado de los procesos comprometidos mediante el Pacto de los Alcaldes por los municipios firmantes (Valores absolutos a 2015)	133
<i>Figura 32.</i> Municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana por año.....	134
<i>Figura 33.</i> Evolución de los municipios firmantes del Pacto de los Alcaldes en la Comunidad Valenciana 2008-2015.....	134
<i>Figura 34.</i> Municipios firmantes del Pacto de Alcaldes por Provincias en la Comunidad Valenciana (nº de firmas por año).....	135
<i>Figura 35.</i> Esquema de Agenda 21 Local según ICLEI. Hewitt (1998).....	141
<i>Figura 36.</i> Esquema del modelo Agenda 21 Local según la Diputación de Barcelona	144
<i>Figura 37.</i> Fase preoperativa modelo Agenda 21 Diputación de Barcelona. Plan de Participación.....	145
<i>Figura 38.</i> Esquema del modelo Agenda 21 Local según la Fundación DEYNA	147
<i>Figura 39.</i> Esquema del modelo de Agenda 21 Local según la FEMP.....	149
<i>Figura 40.</i> Diagnóstico según metodología Diputación de Valencia.....	151
<i>Figura 41.</i> 12 pasos la implantación de la Agenda 21: nueva metodología para implantar la Agenda 21 Local, en base a los Compromisos de Aalborg +10 (Diputación de Alicante) ...	154
<i>Figura 42.</i> Escalera de niveles de participación de Hart.....	164
<i>Figura 43.</i> Red de actores y red temática para la sostenibilidad	165
<i>Figura 44.</i> Agendas 21 Locales: tipologías estratégicas	166
<i>Figura 45.</i> Metodologías participativas	167

<i>Figura 46.</i> Tipologías de instrumentos de participación ciudadana para la sostenibilidad	169
<i>Figura 47.</i> Estrategia de los gobiernos locales para la aplicación en las Agendas 21 Locales	171
<i>Figura 48.</i> % de municipios en la Comunidad Valenciana que han implantado la Agenda 21, según la Estrategia Valenciana del Cambio Climático 2013-2020	184
<i>Figura 49.</i> Subvenciones concedidas por la Generalitat Valenciana para la Implantación de la Agenda 21 Local en la Comunidad Valenciana 1999-2006 (€).....	188
<i>Figura 50.</i> Comparativo entre subvenciones solicitadas y concedidas a la GVA para la elaboración de Agendas 21 (1999-2006)	189
<i>Figura 51.</i> Municipios que solicitan la subvención para implantación de procesos de Agenda 21 (1999-2004)	189
<i>Figura 52.</i> Funciones de la red Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 y de la Oficina 21 Provincial	194
<i>Figura 53.</i> Evolución de los municipios integrantes de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21	195
<i>Figura 54.</i> Estado del Diagnóstico Socioambiental en los municipios de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21 (%). Julio 2015	196
<i>Figura 55.</i> Estado del Plan de Acción en los municipios de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21 (%). Julio 2015	196
<i>Figura 56.</i> Estructura organizativa de la REDCAS	200
<i>Figura 57.</i> Composición de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad	209
<i>Figura 58.</i> Evolución del número de ayuntamientos pertenecientes a la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.....	212
<i>Figura 59.</i> Aportación por comarcas al total de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad	213
<i>Figura 60.</i> Aportación en % por comarca a la totalidad de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad.....	214
<i>Figura 61.</i> Evolución en el número de procesos de Agenda 21 cofinanciados por la Generalitat Valenciana en la Provincia de Valencia (1999-2006)	215
<i>Figura 62.</i> Nº de procesos de Agenda 21 cofinanciados por la Diputación de Valencia en los PAL.....	225
<i>Figura 63.</i> Evolución del importe subvencionado por la Diputación de Valencia en los PAL.....	225
<i>Figura 64.</i> Número de municipios objeto de estudio	235

<i>Figura 65.</i> N° de habitantes objeto de estudio.....	235
<i>Figura 66.</i> Gráfico comparativo del % de habitantes pertenecientes a la Provincia de Valencia, Red o muestra de estudio	236
<i>Figura 67.</i> Comparativo de la superficie de la Provincia de Valencia objeto de estudio	236
<i>Figura 68.</i> Comparativo % de la muestra respecto a provincia y Red en N° de municipios, habitantes y superficie.....	237
<i>Figura 69.</i> Municipios que han contestado el cuestionario distribuido por comarcas (n=138).....	239
<i>Figura 70.</i> % en número de municipios aportados a la muestra de estudio por comarcas (n=138).....	239
<i>Figura 71.</i> Distribución en % del número de municipios que ha contestado en relación a su tamaño poblacional.....	240
<i>Figura 72.</i> Aportación en % al número de habitantes participantes en el estudio, agrupados por comarcas	241
<i>Figura 73.</i> Partido político que ha gobernado en la anterior legislatura (n=138)	242
<i>Figura 74.</i> N° de municipios firmantes de documentos públicos para el inicio de Agendas 21 o trabajar en pro de la sostenibilidad (n=138).....	243
<i>Figura 75.</i> Evolución de los municipios firmantes de la Carta de Xàtiva (n=49).....	245
<i>Figura 76.</i> Evolución del número de municipios firmantes de Aalborg (n=37)	246
<i>Figura 77.</i> Evolución del número de municipios firmantes del Compromiso Aalborg+10 (n=6).....	248
<i>Figura 78.</i> Evolución del número de municipios participantes en la Red Española de Ciudades por el Clima (n=12)	249
<i>Figura 79.</i> Evolución del número de municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes (n=11)	250
<i>Figura 80.</i> Evolución del número de municipios que han firmado los distintos compromisos de sostenibilidad: Gráfico de frecuencias	252
<i>Figura 81.</i> Evolución acumulada del número de municipios que han firmado los distintos compromisos de sostenibilidad: Gráfico de frecuencias acumuladas	253
<i>Figura 82.</i> Actuaciones para la sostenibilidad local distintas o complementarias a la Agenda 21 Local (n=138)	254
<i>Figura 83.</i> Municipios que han iniciado los trabajos para el desarrollo de un proceso de Agenda 21 Local (n=138)	255
<i>Figura 84.</i> Número de municipios que han iniciado un proceso de Agenda 21 Local por comarcas (n=138).....	256

<i>Figura 85.</i> % de municipios dentro de la comarca que SI han iniciado proceso de Agenda 21.....	257
<i>Figura 86.</i> Inicio de procesos de Agenda 21 en relación con la población.....	258
<i>Figura 87.</i> Número de municipios que han iniciado los procesos de Agenda 21 en función del partido político (n=106)	260
<i>Figura 88.</i> Población correspondiente a los municipios que han iniciado procesos de Agenda 21	261
<i>Figura 89.</i> Causas que impiden los procesos de Agenda 21	262
<i>Figura 90.</i> Recepción de financiación externa para procesos de Agenda 21 (si/no) ...	263
<i>Figura 91.</i> Municipios que han recibido financiación para los procesos de Agenda 21 (desagregado).....	264
<i>Figura 92.</i> Financiación externa de los proceso de Agenda 21 Local	265
<i>Figura 93.</i> Motivos o razones por las que los municipios inician procesos de Agenda 21	266
<i>Figura 94.</i> Organismo responsable de impulsar y liderar el proceso de Agenda 21	268
<i>Figura 95.</i> Conocimiento por parte de todas las concejalías del proceso de Agenda 21 llevado a término.....	269
<i>Figura 96.</i> Tipología de Agenda 21 implantada en función de la integración temática y la participación.....	270
<i>Figura 97.</i> Aspectos observados en los procesos de Agenda 21 Local desarrollados .	271
<i>Figura 98.</i> Estado actual del proceso de Agenda 21	272
<i>Figura 99.</i> Desde cuando no se está trabajando en los procesos de Agenda 21.....	273
<i>Figura 100.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de consenso e interés político.....	275
<i>Figura 101.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de recursos	275
<i>Figura 102.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de medios personales	276
<i>Figura 103.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente conocimiento técnico	277
<i>Figura 104.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente coordinación	277
<i>Figura 105.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente apoyo de entidades, grupos e individuos de la población.....	278
<i>Figura 106.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Insuficiente apoyo de entidades supramunicipales.....	279

<i>Figura 107.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Débil tradición participativa.....	279
<i>Figura 108.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Débil influencia de los participantes	280
<i>Figura 109.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Desconfianza política a la participación	280
<i>Figura 110.</i> Razones por la que se ha paralizado la Agenda 21: Falta de planteamiento atractivo y útil de la participación	281
<i>Figura 111.</i> Fases de la Agenda 21 desarrolladas por aquellos municipios que han iniciado y ahora no están activas.....	282
<i>Figura 112.</i> Evolución de las distintas fases de la Agenda 21, en los municipios que han iniciado procesos inactivos actualmente (nº municipios frecuencias acumuladas).....	283
<i>Figura 113.</i> Fases de la Agenda 21 en los municipios activos en la actualidad (n=13)	285
<i>Figura 114.</i> Personas que dedican en la actualidad a la planificación, ejecución y seguimiento de la Agenda 21 Local	287
<i>Figura 115.</i> Persona encargada de los trabajos de Agenda 21 en la actualidad	287
<i>Figura 116.</i> Nº de personas que se han dedicado con anterioridad a la gestión de la Agenda 21	288
<i>Figura 117.</i> Año de elaboración del Diagnóstico Socioambiental (nº municipios y %)	291
<i>Figura 118.</i> Evolución de la elaboración de los Diagnósticos Socioambientales 1998-2015.....	291
<i>Figura 119.</i> Metodología empleada en el desarrollo de las Agendas 21	292
<i>Figura 120.</i> Estado actual de la elaboración del Diagnóstico Socioambiental	294
<i>Figura 121.</i> Año de elaboración del Plan de Acción (nº de municipios y %).....	295
<i>Figura 122.</i> Evolución de la elaboración del Plan de Acción	295
<i>Figura 123.</i> Estado actual de los Planes de Acción	296
<i>Figura 124.</i> Organismo responsable de la aprobación del Plan de Acción.....	296
<i>Figura 125.</i> Ejecución en la actualidad de acciones concretas del Plan de Acción	297
<i>Figura 126.</i> Nº de acciones en ejecución, de los Planes de Acción, organizadas por tipologías (n=69)	298
<i>Figura 127.</i> Elaboración de un Sistema de Indicadores.....	303
<i>Figura 128.</i> Año de elaboración del Sistema de Indicadores (nº municipios y %).....	304
<i>Figura 129.</i> Evolución de la elaboración del Sistema de indicadores.....	304

<i>Figura 130.</i> Estado actual de los Sistemas de Indicadores.....	305
<i>Figura 131.</i> Tipología y uso de indicadores en Agenda 21.....	306
<i>Figura 132.</i> Disponibilidad o existencia de un Plan de Participación.....	311
<i>Figura 133.</i> Evolución en los Planes de Participación Ciudadana.....	312
<i>Figura 134.</i> Evolución de los Planes de Participación Ciudadana (acumulado).....	312
<i>Figura 135.</i> Incorporación de la participación en la elaboración de las fases de la Agenda 21 (%).....	316
<i>Figura 136.</i> Receptores de los Planes de Participación	317
<i>Figura 137.</i> Existencia de instrumentos normativos en los municipios con Plan o Programa de Participación	318
<i>Figura 138.</i> Instrumentos normativos seleccionados para regular la Participación Ciudadana.....	319
<i>Figura 139.</i> Métodos de participación utilizados por los municipios con Plan de Participación.....	320
<i>Figura 140.</i> Grado en que se tienen presentes las soluciones planteadas por los participantes en los ayuntamientos.....	323
<i>Figura 141.</i> Medios utilizados por los ayuntamientos para difundir y recibir información de la población	326
<i>Figura 142.</i> Estado actual de la participación ciudadana.....	326
<i>Figura 143.</i> Paralización de los procesos participativos en general y de A21L en particular (%).....	328
<i>Figura 144.</i> Disponibilidad de Plan o Programa de Educación Ambiental	329
<i>Figura 145.</i> Responsable de la dinamización del Plan o Programa de Educación Ambiental.....	330
<i>Figura 146.</i> Receptor de los Planes y Programas de Educación Ambiental	331
<i>Figura 147.</i> Municipios con Programa de Agenda 21 Escolar	332